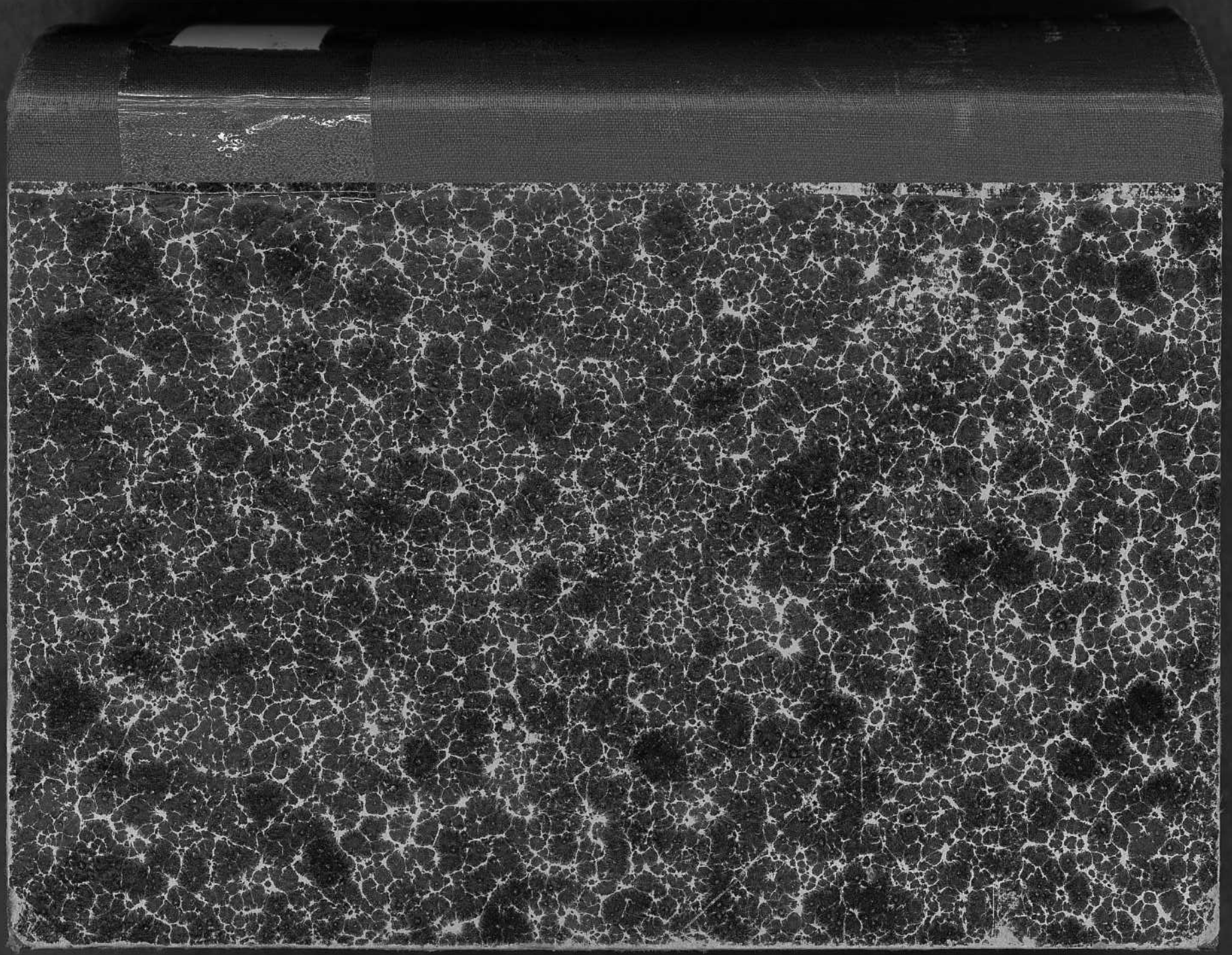


BIBLIOTECA PUBLICA DE PALENCIA

Conforme a lo que dispone el Reglamento de préstamo, este documento debe devolverse en la última de las fechas que constan a continuación.

10 MAY 2000 25 MAY 2000 24 MAYO 2001		

dit-130040 CB-356277 Sig-1788

DEPOSITO



10000356277

1081
3740

HISTORIA DE MARRUECOS

BIBLIOTECA PROVINCIAL Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL VALENCIA

R: 111796

HISTORIA

DE

MARRUECOS

Apuntes para la Historia de la penetración europea, y principalmente de la española, en el Norte de África

POR

JERÓNIMO BECKER

DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



MADRID
ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE JAIME RATÉS
Costanilla de San Pedro, número 6.
1915

ES PROPIEDAD

AL LECTOR

Reformado en 1913 el Reglamento de la Carrera Diplomática, se ha satisfecho una verdadera necesidad, hace años sentida, al hacer figurar la *Historia de Marruecos* entre las materias de las cuales deben examinarse los que aspiren á ingresar en aquélla.

Increíble parece que en un país como el nuestro, que tantos y tan varios intereses tiene en el vecino Imperio, no se haya creído hasta ahora indispensable el conocimiento de las vicisitudes por que ha pasado Marruecos y de sus relaciones con los distintos pueblos europeos que han influído en su vida; é increíble parece también que en España no exista una numerosa bibliografía histórica de aquel por tanto tiempo misterioso país. Pero el hecho es ese: el hecho es que ni nuestros diplomáticos ni nuestros hombres públicos, salvo honrosas y contadas excepciones, se han creído obligados á otorgar á la Historia de Marruecos la atención que merece; y que si bien poseemos gran número de libros de geografía, viajes y costumbres referentes al Norte de África, es escasísima nuestra literatura histórica: casi cabe decir que está reducida, en la época moderna, á la obra que escribió el Sr. Cánovas del Castillo en los días de su juventud, y á la que, en el último tercio del siglo XIX, publicó el R. P. Castellanos.

Ni los *Apuntes para la Historia de Marruecos* del insigne y malogrado estadista, ni la *Historia de Marruecos* del erudito misionero, sirven hoy día para dar á los diplomáticos y políticos idea exacta de los profundos cambios operados en el Imperio magrebino, y menos para conocer sus causas y poder apreciar la evolución del problema marroquí en los últimos treinta y cinco años. Publicada la primera en 1860, ni por la preparación que entonces tenía su autor, y que luego, con el estudio y la experiencia adquirida en el ejerci-

cio de los más altos cargos, acreció de tal suerte que se convirtió en el hombre mejor documentado para dirigir nuestras relaciones exteriores, ni por eso ni por el estado de los conocimientos históricos en aquella época, puede servir para el estudio que hoy es preciso hacer, aunque sea justo confesar que en sus últimas páginas contiene preciosísimas indicaciones que ni el diplomático ni el estadista deben olvidar un solo instante; y la segunda, que alcanza hasta la proclamación de Abd-el-Aziz, es, en su primera parte, esencialmente geográfica; y en la segunda, más propia para conocer la vida interior del Imperio que para apreciar el curso de sus relaciones internacionales.

Ni la obra del Sr. Cánovas del Castillo ni la del P. Castellanos responden, ni podían responder, al criterio con que hoy debemos y necesitamos estudiar la Historia de Marruecos. Las incesantes luchas de las kabilas, los cambios de dinastía, la vida interior del país, sólo nos interesan en segundo término, esto es, en cuanto nos permiten apreciar el carácter y la organización del pueblo marroquí; porque lo que principalmente nos importa es saber cómo se ha ido desarrollando la influencia de las distintas naciones europeas en el Imperio y las consecuencias que han producido las tentativas de penetración de la civilización cristiana.

Claro es que en el extranjero, en Francia especialmente, son numerosas las obras en que eso puede estudiarse; pero en todas ellas se prescinde casi por completo de los intereses y de la acción de España, por lo cual no responden al pensamiento que ha inspirado la redacción del programa de la *Historia de Marruecos* para el ingreso en la Carrera Diplomática ni á lo que es indispensable que conozcan los llamados entre nosotros á dirigir la política internacional.

Á subsanar, en parte siquiera, esa deficiencia, procurando vulgarizar lo que á todos importa conocer, tienden estas páginas, las cuales, mejor que el de *Historia de Marruecos*, debieran llevar el título de *Apuntes para la Historia de la penetración europea, y principalmente de la española, en el Norte de África.*

CAPÍTULO I

El Norte de África en la antigüedad.—Cartago y los Reinos indígenas.—Primera *guerra púnica*.—Luchas internas.—Segunda *guerra púnica*.—Guerra de Masinisa.—Tercera *guerra púnica*.—El reino de los Masilios: Yugurta: sus guerras con Roma.—Luchas de Mario y Sila, y César y Pompeyo en África.

Lo que hoy se llama *Marruecos* no era en la antigüedad más que una parte de lo que se denominó *Berbería*, la cual comprendía, además, las regiones que más tarde constituyeron las Regencias de Trípoli, Túnez y Argel. En la división que de todo este territorio hicieron luego los romanos, Marruecos era lo que éstos titularon *Mauritania Tingitana*, así como Trípoli y Túnez constituían la *Mauritania Cartaginense* y Argelia la *Mauritania Cesariense*.

Envueltos en las tinieblas, como los de todos los demás pueblos, los orígenes de la Berbería, no es posible formular afirmación alguna concreta y terminante acerca de sus primeros pobladores. Los asertos más opuestos y las hipótesis más atrevidas pueden sostenerse con visos de fundamento, cuando menos, porque no obstante los progresos realizados por la *Prehistoria*, el estado de esta ciencia no consiente hacer afirmaciones que sean por todos aceptadas. Herodoto dejó dicho (Lib. IV, 207) que los libios y los etíopes que habitaban todo el Norte de la Libia (África) eran los naturales del país, y los fenicios y los griegos naciones advenedizas, y con esto basta para nuestro objeto, porque en realidad la Historia de esa parte del mundo comienza con la Historia de la ciudad que más tarde había de convertirse en rival de Roma.

Sean cuales fueren los primeros habitantes de Berbería, lo cierto es que, fundada Cartago, según parece, por emigrantes de Tyro y

Sidón—bien fuese por efecto de las conquistas de los israelitas, acaudillados por Josué, bien porque Dido tuviese que ausentarse de su patria para librarse de las crueldades de su hermano Pigmalión, que había hecho perecer al marido de aquélla para apoderarse de sus riquezas—, la nueva ciudad adquirió rápidamente gran importancia, merced al genio emprendedor y esencialmente comercial de sus hijos, los cuales extendieron su dominación en África, al Norte y al Este de los actuales territorios de Túnez y Trípoli, y al Oeste hasta las columnas de Hércules. La dominación de Cartago no hizo, sin embargo, desaparecer por completo en el Norte de África á otros pueblos que, unas veces aliados y otras enemigos de aquella República, continuaron subsistiendo. Entre ellos merecen citarse el que llamaron después los romanos *mauritano*, que era el más occidental, el de los *masesilios*, el de los *masilios*, el de los *garamantes*, etc. La Mauritania tenía por rey á Bocchar ó Boco; la capital de los masesilios era Siga, y su rey, Sifax, y los masilios tenían por capital á Hipona Regia y por rey á Gala.

El detalle de la Historia de Cartago no interesa gran cosa al objeto de estas páginas; pero como antecedente indispensable de los sucesos que después hubieron de desarrollarse, importa decir que, dueños los cartagineses de gran parte del Mediterráneo y de algunas islas, y poseyendo ricas factorías y establecimientos coloniales, suscitaron la rivalidad de Roma, y esa rivalidad dió lugar, por incidentes surgidos en Sicilia, á las famosas luchas conocidas en la Historia con el nombre de *guerras pínicas*.

La primera de éstas se inició el año 264 antes de Cristo; pero hasta ocho años más tarde, esto es, cuando después de sufrir rudos contratiempos, lograron derrotar en el mar á Ecnomo, no se decidieron los romanos á llevar la guerra al continente africano. Entonces salieron de Sicilia los cónsules Régulo y Manlio con numerosa escuadra y un fuerte ejército, y desembarcando cerca de *Aspis* (Kalibia), se puso el primero al frente de las fuerzas y emprendió la marcha hacia Cartago, derrotando á los cartagineses cerca de *Adis* (Rhades), y avanzando hasta *Tunis* (Túnez), donde fué vencido y hecho prisionero por el lacedemonio Xantipo, que con fuerzas reclutadas en Sicilia había acudido en auxilio de los cartagineses.

Viéronse éstos libres del peligro que los amenazaba; pero al año siguiente (240 antes de Cristo) los mercenarios que Cartago tenía á su servicio (galos, españoles, baleares, liguros, griegos y númidas), no pudiendo ser debidamente atendidos por falta de recursos, se sublevaron en número de 20.000 hombres y arrastrando á unos 70.000

africanos, avanzaron hacia Túnez, sitiando á *Útica* y á *Hipona-Diarrhite* (Bizerta), y derrotando al general Hannón que se opuso á su avance. Amílcar, que sucedió en el mando á dicho caudillo, castigó á los rebeldes; pero habiéndose entregado á éstos aquellas dos poblaciones, volvió á encontrarse Cartago en situación difícil. Aníbal, enviado en auxilio de Amílcar, fué derrotado, hecho prisionero y sacrificado, y la guerra se prolongó por algún tiempo, hasta que, reconciliados Amílcar y Hannón, que habían estado algún tiempo enemistados, lograron vencer definitivamente á los rebeldes y restablecer la tranquilidad.

El sitio y destrucción de Sagunto por Aníbal fué el origen de la segunda *guerra púnica* (219 años antes de Cristo), durante la cual, mientras el grande Aníbal realizaba su memorable marcha á Italia, Publio Cornelio Escipión, vencedor en España, llevó sus armas al África, y auxiliado por el príncipe Masinisa, hijo de Gala, rey de los númidas masilianos, derrotó á los cartagineses, á los que se había unido Sifax, rey de los masesinianos, que estaba casado con una hija de Asdrúbal, y que, perseguido por las fuerzas romanas, fué alcanzado y hecho prisionero, perdiendo *Cirta* (Constantina), de la que había hecho capital de su reino, en la que el caudillo romano coronó á Masinisa. Cartago llamó entonces á Aníbal, y éste, secundado por Vermina, hijo y sucesor de Sifax, y por Tycheo, jefe de los númidas arcasides, se estableció muy cerca de *Naragara* (Cassir-Dchevir, ó Ksar-Dchabeur), en cuyo sitio se dió la famosa batalla llamada impropiamente de *Zama*, quedando por completo destruído el ejército cartaginés y viéndose obligada la República africana á aceptar una paz humillante.

Como recompensa de los servicios que había prestado á Roma, Masinisa vió engrandecido su reino con territorios pertenecientes á Cartago y una parte de los que fueron de Sifax, quedando el resto de éstos para Vermina (201); pero no contento con eso, Masinisa invadió la República cartaginesa, apoderándose de la provincia llamada Emporia. Cartago se quejó á Roma, sin conseguir nada, y el númida prosiguió su invasión, penetrando en las grandes planicies y la provincia de Tysca. Ante esto, Roma pareció dispuesta á hacer justicia, amonestando á Masinisa y enviando árbitros para decidir el litigio; pero Catón, uno de ellos, pronunció, al volver á su patria, el famoso *delenda est Cartago*, y de hecho quedó reconocida la usurpación. Cartago desterró, por considerarlos agentes de Masinisa, á varios ciudadanos, y éstos, refugiados en la Numidia, lograron que se declarase la guerra, arrastrando á ella á los cartagineses, los cua-

les, por este hecho, rompieron la cláusula del tratado que les prohibía emprender lucha alguna sin el permiso de Roma.

Los pocos años de paz de que hubo de disfrutar, permitieron á Cartago, merced al carácter emprendedor de sus hijos, recobrar en gran parte su prosperidad; mas la nueva lucha que se vió obligada á sostener le fué por todo extremo fatal. Masinisa, no obstante contar más de ochenta años de edad, desplegó tal actividad é hizo gala de tales dotes militares, que logró derrotar completamente á los cartagineses, llevando el límite de su reino hasta el río Muluya ó el Amsaga. Y no fué esto lo peor, sino que Roma, tomando pretexto de la infracción del tratado de Zama, y no obstante las disculpas ofrecidas por Cartago y aun las humillaciones á que se sometió, reanudó las hostilidades, enviando al África 80.000 hombres á las órdenes de Manilio y Censorino.

Inicióse así la tercera *guerra púnica*, que fué la de menor duración (del año 149 al 146 antes de Cristo), pero que, en cambio, ofreció resultados definitivos. Los cartagineses, comprendiendo que no se trataba ya de luchar por la preponderancia, sino de defender su existencia como nación, se aprestaron á ofrecer una heroica resistencia, y lograron algunos éxitos parciales, hasta el punto de que cuando llegó el cónsul Calpurnio Pisón en relevo de Manilio, encontró al ejército romano disminuído y desalentado, no obstante contar con el auxilio de un numeroso cuerpo de caballería que acaudillaba Gelussa, uno de los tres hijos de Masinisa, que había fallecido por entonces, y haber desertado Fameas con 2.000 excelentes jinetes cuando su cooperación era más útil á los cartagineses. Á Calpurnio no le acompañó la fortuna, y su torpe conducta, además, excitando el ánimo de los habitantes del país, hizo que mejorase la situación de los cartagineses, á los cuales se unió Bithias con 800 jinetes númidas, todo lo cual obligó á los romanos á retirarse á Útica, y el Senado de Roma nombró para el mando del ejército á Escipión Emiliano, que gozaba ya de grandes simpatías y de merecido prestigio por su valor y por su habilidad.

Escipión se dedicó, ante todo, á restablecer la moral del ejército, y una vez logrado emprendió una vigorosa ofensiva, realizando al propio tiempo obras tan gigantescas como la de cerrar la entrada del puerto, mediante la construcción de una escollera que tenía 86 pies de ancha en la base por 24 en la parte superior. Derrotó después, cerca de Neferis, al ejército cartaginés que mandaba el boetharco Diógenes; rindió, tras veintidós días de sitio, dicha ciudad, lo cual hizo que se le fuesen rindiendo todas las demás poblaciones

que aún permanecían fieles á la República africana, y por último, emprendió el asalto de Cartago, teniendo que sostener ruda y sangrienta lucha, pues los cartagineses defendieron casa por casa y palmo á palmo el terreno. Tomada la ciudad, tardó poco en rendirse la ciudadela, y Cartago quedó completamente destruída y entregada á las llamas.

Roma venció por el patriotismo de sus hijos y por su organización, mientras que Cartago, dominada por el egoísmo mercantil y víctima de incesantes discordias intestinas, parecía destinada desde luego al vencimiento, y al sucumbir quedó reducido su territorio á provincia romana.

El reino de los Masilios adquirió entonces una gran importancia. Gobernáronlo, á la muerte de Masinisa, sus hijos Micipsa ó Micipisa, Gelussa y Mastanabal; pero muertos estos dos últimos, sin sucesión el segundo, y sin dejar el tercero más que á Yugurta, habido en una concubina, quedó solo Micipsa, el cual embelleció su capital, dotándola de hermosos edificios, y reorganizó su ejército, logrando poner en campaña 20.000 infantes y 10.000 jinetes. Micipsa dispuso que le sucediesen en el trono sus hijos Aderbal y Hiempsal, á los cuales debía asociarse su sobrino Yugurta, pues conocedor de las condiciones de éste, que había adquirido gran prestigio mandando el cuerpo auxiliar que peleó al lado de los romanos en el sitio de Numancia, y que poseía gran ambición, al par que talento, valor y gallarda presencia, creyó que de esta suerte evitaría discordias. Desgraciadamente no fué así: en la primera entrevista que celebraron los tres herederos surgió la división, y Yugurta hizo matar á Hiempsal. Entonces se dividieron los númidas: Aderbal solicitó el apoyo de Roma, y ésta distribuyó el territorio entre los dos primos; pero Yugurta supo entretener á los romanos para que no adoptasen una actitud violenta, y al propio tiempo puso sitio á Cirta, en la cual se había encerrado Aderbal, y al lograr rendirla pasó á cuchillo á sus habitantes, sin distinción de númidas é italianos, y sin respetar siquiera á su infortunado primo.

Quedó, pues, dueño Yugurta del reino de los masilios; mas Roma, viendo que aquél podía llegar á ser un enemigo temible, decidió oponerse á su engrandecimiento, y al efecto, envió á África al cónsul Lucio Bestia Calpurnio con 40.000 hombros.

Calpurnio, valeroso y hábil, aunque extremadamente avaro, comenzó con éxito la campaña, penetrando en el territorio enemigo, haciendo muchos prisioneros y apoderándose de varias ciudades. No obstante esto, dejándose tentar por la codicia y dando oídos á los

consejos de su teniente Escauro, que había sido ganado por el oro de Yugurta, aceptó casi sin condiciones, y desde luego sin garantías, la mentida sumisión de éste, y se volvió á Roma dejando en el ejército romano sembrada tan funesta semilla, que los jefes no tardaron en imitar el ejemplo de aquél y los soldados cometieron múltiples actos de pillaje, relajándose la disciplina.

El pretor Casio consiguió que Yugurta le acompañase á Roma, para ratificar su sumisión; pero en Roma no sólo continuó el astuto africano su política de seducción, sino que hizo dar muerte á Massiva, hijo de Gelussa y nieto de Masinisa, que aspiraba al trono de su primo, por lo cual, excitados los ánimos, hubo de volverse aquél á Numidia, y el Senado decidió someterlo por la fuerza, correspondiendo al cónsul Espurio Albino el mando del ejército destinado á ese fin.

Fuese por amaños de Yugurta ó por negligencia de Albino, éste nada hizo y se volvió á Roma, dejando por propretor á su hermano Aulo, el cual, queriendo terminar la guerra ó apoderarse de los tesoros del caudillo númida, puso sitio á Sethul, en cuyas inmediaciones se dejó sorprender por el enemigo, sufriendo tan tremenda derrota que se vió obligado á capitular, salvando la vida, pero pasando por las horcas caudinas y comprometiéndose á abandonar la Numidia en el plazo de diez días (110 años antes de Cristo).

Tan hondo efecto causó en Roma la noticia de este desastre, que el cónsul Albino se embarcó inmediatamente para el África, y volvió á ponerse al frente del ejército, encontrando á éste en tal estado que no se atrevió á intentar nada, por lo cual entregó á su sucesor, el cónsul Quinto Cecilio Metelo, unas fuerzas completamente desmoralizadas. Por esto, aunque el Senado había declarado nula la capitulación con Yugurta, y aunque en Roma había viva impaciencia porque se emprendiesen las operaciones, no quiso reanudar la lucha hasta que no estuviese restablecida la disciplina. Conseguido esto avanzó por la Numidia, derrotó á Yugurta en la batalla de Mutel, taló los campos, tomó y arrasó muchos poblados, pasó á cuchillo á cuantos podían tomar las armas, sostuvo varios combates, intentó inútilmente apoderarse de Zama, y consiguió que Yugurta le entregase 200.000 libras de plata, los elefantes y algunos caballos y armas, pero no que se presentase él mismo. En vista de esto Metelo prosiguió la guerra, alcanzando algunas ventajas, aunque el temible africano había conseguido la alianza de su suegro el rey de la Mauritania, Boco.

Sorprendido Metelo por el nombramiento de su antiguo é in-

quieto teniente Cayo Mario para el mando del ejército, entregó éste á Rutilio y se embarcó para Roma, donde se hizo justicia á sus méritos.

Mario, que había aprendido el arte militar al lado de Escipión Emiliano, que conocía el país y era activo y valeroso, emprendió las operaciones tomando varias plazas, apoderándose de la ciudad de Capsa, que destruyó, y de una fortaleza inmediata al Muluya en la que Yugurta encerraba sus tesoros, derrotó varias veces á sus enemigos, y después de la victoria que alcanzó en las inmediaciones de Cirta recibió de Boco proposiciones de paz. La volubilidad del Rey hizo que los tratos se prolongasen; pero decidido al fin, preparó una emboscada en la que cayó Yugurta, el cual fué encadenado y conducido á Roma, donde murió, no se sabe á punto fijo cómo.

Terminada de esta suerte la guerra, Roma no quiso anexionarse toda la Numidia: adjudicó á Boco la parte de los masesilianos, que estaba más inmediata á la Mauritania; dió á Gauda la porción más oriental del antiguo reino de Masinisa, cuya capital era Cirta, y agregó el resto á la provincia romana que tenía por capital á Útica. Muerto poco después Gauda, se dividió su reino en dos: en el fronterizo con la Mauritania reinó Hiempsal, hijo del difunto Monarca, y en el otro, Hiarbas, príncipe de la familia real númida.

La paz duró poco tiempo en África, porque la contienda civil entablada en Italia entre los partidarios de Mario y de Sila, se extendió á aquella región, declarándose Hiarbas por el primero y Hiempsal por el segundo. Hiarbas marchó contra Hiempsal, se apoderó de su Corte y lo arrojó del trono, con lo que quedaron triunfantes en África los partidarios de Mario; pero no bien lo supo Sila, mandó á Pompeyo, el cual derrotó á Hiarbas, repuso en el trono á Hiempsal y se apoderó de la Numidia. Hiarbas, fugitivo, fué nuevamente derrotado, no se sabe si por el rey de la Mauritania, Bogud, hijo de Boco, ó por Hiempsal, y hubo de refugiarse en *Bulla*, muriendo al ser tomada esta plaza por Pompeyo.

Sertorio, que era en España el caudillo de la resistencia contra Sila, realizó dos expediciones al África: en la primera partió de Cartagena con 3.000 hombres y desembarcó en el litoral de los mauri-sianos, pero fué rechazado y tuvo que reembarcarse; y en la segunda, más afortunado, derrotó al rey Ascalis y á *Paccianus*, enviado por Sila en socorro de aquél, y se apoderó por asalto de *Tingis* (Tánger).

Mario y Sila no eran dos ambiciosos vulgares, sino los representantes de dos tendencias poderosas y rivales que existían en la Re-

pública romana, y por esto, cuando aquéllos murieron no se extinguió la civil contienda, sino que la continuaron, personificando los opuestos ideales, Pompeyo y César, cuya acción, como la de aquéllos, se extendió al África, á la cual huyó Publio Accio Vero cuando César triunfó en Italia.

Juba I el anciano, que había sucedido en el trono de Numidia á su padre Hiempsal, por agradecimiento á Pompeyo y por enemistad con César, abrazó resueltamente el partido del primero, en tanto que Bogud y Boco, hijos de Boco, que reinaban respectivamente en la Mauritania Tingitana y en la Mauritania masesiliana, teniendo sus capitales en Tánger y en Iol, adoptaron el del segundo.

Para batir á los partidarios de Pompeyo envió César al África á Cayo Curión, el cual, después de algunas pequeñas excursiones, se estableció en Castra-Cornelia, á poco más de una milla de Útica, en cuyas inmediaciones tenía su campo Vero. Curión se trasladó luego sobre el río Bagrada, pero al saber que llegaba en socorro de los pompeyanos el rey Juba con grandes fuerzas, regresó á la primera posición, resuelto á permanecer á la defensiva, resolución que abandonó al tener noticia de que Juba se encontraba detenido por otra guerra estallada en los confines de su reino, y que era su general Sabura el que se aproximaba á Útica con algunas fuerzas. Estas vacilaciones fueron funestas á Curión, pues si era cierto que se aproximaba Sabura con 2.000 caballos celtíberos y galos, no lo era menos que le seguía Juba con el resto de su ejército. Ignorando esto Centurión se dejó engañar y fué completamente derrotado, muriendo en el campo de batalla por no querer sobrevivir al desastre.

Vencido Pompeyo en Farsalia y muerto en Egipto, sus parciales, mientras César realizaba la expedición contra Farnaces, rey del Ponto, fueron refugiándose en África, logrando reunir diez legiones, á las que se unió Juba con cuatro legiones, 120 elefantes y numerosa caballería númida. El mando de estas fuerzas se confió á Metelo Escipión. Pero acudió César, y aunque con muchos menos elementos, logró vencer en la batalla de Ruspina, y mientras Sittius, al frente de las tropas con que le auxiliaron los mauritanos, hacía una excursión por la Numidia y la Getulia, apoderándose de Cirta y de otras poblaciones y obligando á Juba á acudir en defensa de sus Estados, César recibió refuerzos, con los cuales, hábilmente empleados, logró desbaratar por completo á sus contrarios; Juba se hizo matar por un esclavo; Sabura fué muerto de Sittius; otros jefes pompeyanos perecieron también, y á los cinco meses de iniciada la campaña pudo César volver á Roma.

CAPÍTULO II

Dominación romana en África hasta la invasión de los bárbaros.—Sublevaciones y guerras.—Resurrección de Cartago bajo el poder romano.—Guerra de Tacfarinas: es vencido éste merced al concurso de Ptolomeo, rey de Numidia: Calígula hace matar á Ptolomeo: sublevación de Eudemón.—Otros incidentes.—El Cristianismo: las herejías en África.—Nueva división del África.—Guerra de Firmus: victoria del conde Teodosio.—Sublevación de Gildón: expedición de Mascizel.

El triunfo de César, con ser tan brillante, no devolvió la tranquilidad al África.

Antes de emprender el regreso á Roma, queriendo recompensar los servicios que le habían prestado, concedió á Sittius la ciudad de Cirta y su comarca y amplió los límites del reino de Bocus; pero Arabión, hijo de Maneses, jefe númida, que había sido de los despojados para engrandecer á aquéllos, salió de España, en la cual se había refugiado con el joven Pompeyo, y se dirigió de nuevo al África, donde se le unieron muchos partidarios, y una vez muerto César derrotó á Bocus, se deshizo de Sittius por traición y logró recobrar los dominios de su padre.

Tito Sextio y Quinto Cornificio, que representaban en África los intereses de Marco Antonio y de Octavio, respectivamente, se disputaron el apoyo de Arabión, originándose de aquí una lucha que terminó por entonces con el triunfo de Sextio, secundado por el príncipe númida, y la muerte de Cornificio. Bocus, rey de la Mauritania Tingitana, siguió el partido de Marco Antonio; pero se insurreccionó Tánger y fué arrojado de sus Estados, que pasaron á poder de su hermano Bogud. Bocus tuvo que huir y pereció más tarde en Methon.

Reconciliados Marco Antonio y Octavio, y constituído por éstos, en unión de Lépido, el triunvirato, correspondió el África á Octavio, y Sextio entregó el mando á Cayo Fuficio Fango; pero cuando más tarde se cambió la distribución de las provincias, Fango se negó á devolver á Sextio lo que ya correspondía á Marco Antonio y surgió la lucha, venciendo por completo el representante de este último y quedando libre de sus enemigos Fango y Arabión—pues el príncipe númida había tomado últimamente partido por Octavio—. No obstante esto, cuando Lépido acudió con seis legiones, le entregó sin dificultad el mando, que conservó durante cuatro años; hasta que deshecho el triunvirato, Octavio envió al procónsul Tito Estalio Tauro, quien sometió á su autoridad aquellos territorios.

Á todo esto, Cartago había surgido de nuevo de entre sus ruinas. Una colonia mandada por Cayo Graco la reedificó, y Marco Antonio la engrandeció. Poco á poco fué aumentando en importancia y creciendo en riqueza, y aunque sería exagerado decir que renovó sus antiguas glorias y recuperó su pristina grandeza, no es aventurado suponer, con un historiador, que tal vez soñaban los cartagineses ver de nuevo cubiertos los mares con sus naves y retroceder ante sus valerosos capitanes las legiones del ya corrompido Imperio romano. Pero el sueño no se llegó á realizar, y Cartago continuó dependiendo de Roma. Es más, ésta extendió sus dominios en África, pues cuando Bogud, después de cinco años de reinado (del 38 al 33), murió sin dejar sucesión, Octavio Augusto, dueño ya del poder supremo desde la batalla de *Actium*, incluyó todo el territorio que aquél había regido, esto es, desde Saldís (Bujía) al Océano, entre las provincias romanas.

La Numidia había sido confiada (el año 30 ó 33 antes de Cristo) á Juba II, hijo del vencido por César, que había sido educado en Roma y era protegido por Augusto, el cual lo casó con Cleopatra Selené, hija de la célebre Reina de Egipto y de Marco Antonio. Años más tarde (el 25), se hizo una nueva repartición del territorio, y acaso con el propósito de facilitar la romanización de Marruecos, se llevó á este reino, al que se habían agregado algunas posesiones de la Getulia, al joven Juba, pasando la Numidia á ser provincia romana.

Por esta misma época (hacia el año 21) el gaditano Cornelio Balbo llevó á cabo una expedición al país de los *Garamantes*, llegando vencedor hasta *Kydamus* y *Garama* (Ghdames y Djerma, Trípoli).

Algunos años después, los Getulios, que desde un principio habían mostrado cierta resistencia al cambio de soberanía, se levantaron en armas, y arrastrando con ellos á los *musulamos*, con los cua-

les lindaban por el Este, lograron batir varias veces á las tropas romanas; hasta que enviado por Augusto, para sujetarlos á la obediencia, Cneo Cornelio Cossus, consiguió éste, en el año 6 de nuestra Era, y después de varias luchas, domeñarlos y hacerlos aceptar la dominación imperial.

Juba II reinó durante cuarenta y ocho años, hasta el 23 de nuestra Era, en que le sucedió su hijo Ptolomeo, que no mostró poseer el talento y la habilidad de su padre, por lo cual, descontento el pueblo, se insurreccionó, colocándose á su cabeza el audaz y ambicioso Tacfarinas, que había militado en las fuerzas auxiliares del ejército romano, y que llevó á la guerra á los *mauros* ó *moros*, raza que habitaba principalmente la Mauritania y que eran capitaneados por Mazipa, y á los *cinithios*, que vivían en las márgenes del río *Tritón*. Con estos elementos hizo frente al procónsul de África Furio Camilo, el cual, con fuerzas muy inferiores, hubo de derrotarlos; pero Tacfarinas, retirándose al interior del país, reunió nuevos recursos para proseguir la guerra, y lo hizo con tal habilidad, que los procónsules L. Apronio y Junio Bleso, que sucedieron á Furio Camilo, no lograron sobre él éxitos definitivos. Cuando la lucha llevaba ya más de siete años de duración, el procónsul Publio Dolabela, ayudado por Ptolomeo, consiguió cerca de *Auzea* ó *Auzia* derrotar á Tacfarinas, el cual, viéndose perdido, buscó la muerte en el combate.

El emperador Tiberio mostróse agradecido á la cooperación que Ptolomeo había prestado al ejército romano; pero muerto aquél, su sucesor, Calígula, hizo ir á Roma á Ptolomeo, y ofendido porque el pueblo romano recibió á éste un día con honores en el teatro, lo mandó matar (año 39). Tan caprichoso crimen, unido á la torpe conducta observada en África, provocó un levantamiento en la Mauritania capitaneado por Eudemón, liberto de Ptolomeo; pero habiendo sido éste vencido en varios encuentros por Cayo Suetonio Paulino, el ejército romano pudo recorrer toda la Mauritania, atravesando el Atlas y llegando hasta el río Guir, que corre en medio de desiertos arenosos. Sin embargo, para concluir de someter á los insurrectos fué preciso llevar á cabo otra expedición (año 42 de Cristo), mandada por Silio Geta, el cual persiguió activamente á las tribus rebeldes y obligó á someterse, en los límites del desierto, á su jefe Salabos, con lo que se restableció la tranquilidad. Toda la Mauritania quedó entonces sometida á Roma, siendo dividida por el emperador Claudio en dos provincias: la Cesariense y la Tingitana, cuyas respectivas capitales eran Cesárea y Tingis (Cherchell y Tánger), y cuyo límite común era el río Muluya.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA - VALENCIA

La tranquilidad del África romana duró poco. En los últimos años de Nerón, el propretor Macer, que gobernaba en Cartago, se quiso declarar independiente y sublevó las tropas; pero en vez de atraerse á la población dió lugar, con sus exacciones, á que el país se levantase contra él y á que le abandonasen sus secuaces, lo cual facilitó á Trebonio, enviado por Galba, la misión de reducir á los rebeldes. Macer murió á manos del centurión Papirio (año 68).

Á ésta siguieron otras muchas rebeliones de uno ú otro carácter. El gobernador de las Mauritanias, Luceio Albino, secundado por Crescense, en Cartago, se levantó contra el emperador Vitelio, siendo aquél vencido y muerto por Cluvio Rufo. Otro gobernador de la Mauritania, Lucio Quieto, sublevó varias tribus el año 117, siendo encargado de restablecer la legalidad el general Martio Turbo. El año 138 se sublevaron de nuevo los mauritanos, pero el emperador Antonino los arrojó de toda la parte del África sujeta á los romanos, obligándolos á retirarse á las extremidades de la Libia, más allá del Atlas. La rebelión se reprodujo el año 170, y los rebeldes, aprovechándose de la debilidad del Imperio, atravesaron el Estrecho, y penetrando en la Península llegaron hasta Antequera, manteniéndose en África la lucha hasta el año 234, en el cual Furio Celso, general de Alejandro Severo, logró la completa sumisión de la Tingitana. Dos años después, fué aclamado emperador el gobernador de la Numidia y de la provincia de *África propia*, Marco Antonio Gordiano; pero fué vencido por Capellianio, gobernador de la Mauritania, quien venció también al procónsul Sabiniano, que en 240 promovió otra sedición en la provincia de África. Pocos años después, Probo, que ejercía el mando militar, sofocó diferentes rebeliones, dando muerte, en combate personal, á Aradión, jefe de los sublevados. El mismo Probo dirigió una expedición contra los marmaridas en los confines del Egipto, y al ser elevado al trono encomendó á Sexto Julio Saturnino el impedir que los moros rebeldes realizasen una nueva invasión.

El Cristianismo había hecho muchos progresos en África, especialmente á partir de fines del siglo II; pero allí, como en otras partes, no tardaron en surgir diferencias sobre el dogma, originándose varias sectas, las cuales, al mezclarse en las frecuentes contiendas que se suscitaban, hicieron que á las luchas políticas se unieran los odios religiosos y tomasen aquéllas un carácter más encarnizado.

En los últimos años del siglo III, siendo gobernador de la Mauritania Cesariense Aurelio Litua, se sublevaron los *Quinquegentiani*, que así se llamaba á los individuos de cinco tribus del núcleo montañoso comprendido entre *Saldae* (Bujía) y *Russucurum* (Dellys),

que habían formado una liga ó asociación; y aunque fueron batidos, no tardaron en reproducir la tentativa, aprovechando la circunstancia de haber sido Juliano proclamado emperador en Cartago. Vencidos de nuevo por Maximiano Hércules, no sin grandes trabajos, éste, para evitar que se repitiesen las rebeldías, trasladó dichas tribus á países lejanos.

Realizóse entonces una nueva división del África. La Mauritania Tingitana quedó agregada al gobierno de la Bética, en España, y con el resto del territorio se constituyeron seis provincias: la *Subventana* ó sea Tripolitana, que tenía por capital á *Aea* (Trípoli) ó *Leptis Magna* (Lebda); la *Bizacena* ó *Valeria*, con *Hadrumentum* ó *Adrumeta* (Susa) por capital; la *Proconsular* ó *África propia*, cuyo centro era Cartago; la Numidia, con *Cirta* (Constantina); la *Setifense*, con *Sitifis* (Setif), y la Mauritania Cesariense, con *Cesárea* (Cherchell).

Las discordias intestinas en que consumía sus fuerzas Roma, hicieron que la tranquilidad fuese poco duradera. El año 308 se proclamó emperador en África á Alejandro, que pretendió arrebatar el cetro á Maxencio y conservó el mando independiente durante tres años, hasta que, atacado con fuerzas respetables por Rufo Volusiano Zeneas, y habiendo sido derrotado, tuvo que refugiarse en Cirta, donde encontró la muerte, siendo tomada y destruída la ciudad, así como Cartago y otras, por las tropas de Maxencio, cuya victoria sirvió á éste de poco, pues al año siguiente fué lanzado del trono por Constantino el Grande, el cual mandó reedificar la ciudad de Cirta, que tomó su nombre.

Á la muerte de Constantino hubo nuevas turbulencias (años 340 á 350) con motivo de las opuestas pretensiones de los hijos de aquél, respecto del reparto de sus dominios, y pocos años después (364) el descontento que existía en los pueblos por la avaricia y cobardía del gobernador general, conde Romanus, y la agitación de los donatistas, facilitaron las incursiones de varias tribus, entre ellas la de los *Austurianos*, que llegaron á saquear los barrios de Septis en la Tripolitana, sin que á Romanus le fuese posible hacer nada contra aquéllos por la hostilidad d los pueblos.

Mucha más importancia que las anteriores tuvo otra insurrección que estalló el año 372 y que no pudo ser totalmente extinguida hasta el 374.

Á la muerte de Nubel, jefe de una de las más poderosas tribus sometidas á los romanos en el territorio de Zuana, en la gran Kabilia, uno de sus hijos, Firmus, por disensiones con su hermano Zamma, hubo de dar muerte á éste, que era muy estimado del conde Roma-

nus, por cuya razón, temiendo aquél que no se le admitirían las disculpas que pensaba ofrecer, creyó que no le quedaba otro camino, para librarse del suplicio, que empuñar las armas y hacer frente á los que intentasen perseguirle (año 372). Para ello se puso á la cabeza de vagabundos y malhechores, y habiéndosele unido una fracción de la secta de los donatistas y hasta cohortes romanas enteras, saqueó é incendió la ciudad de Cesárea y se hizo coronar como rey.

Reconociendo el emperador Valentiniano la importancia que tenía la insurrección, mando al África á uno de los más reputados generales del Imperio, el conde Teodosio, padre del que con el mismo nombre ocupó luego el trono. Firmus, entonces, apeló á la estratagema de Yugurta; fingió desear la paz, pero no entregó los rehenes que hubo de pedirle aquél hasta que, derrotado dos veces, no tuvo más remedio que cumplir las condiciones que le imponía el general romano. Sin embargo, no por esto se sometió, sino que, dispuesto á sacrificarlo todo con tal de conseguir su propósito, se aprestó á sorprender á los imperiales, lo cual no pudo efectuar, pues, percatándose el conde Teodosio de las intenciones de aquél, continuó las operaciones, castigando duramente á las tribus de los mazices y de los musones, y procurando atraerse otras con dádivas y amenazas. Después de devastada la mayor parte del país, batió á los caprarianos y á los abenianos, se apoderó de la ciudad llamada *Conte*, penetró en el territorio de los *isaflenses*, en el cual se había refugiado Firmus, los derrotó en una sangrienta batalla, aceptó la sumisión de los *fesalienos*, castigó, reduciéndolos á la mayor miseria, á los *jesalianos*, que le habían hecho traición, y al fin, el año 374, después de otros combates afortunados, logró que el cabecilla Igmacen solicitase la paz, y que este mismo redujese á prisión á Firmus, el cual, conociendo el fin que le aguardaba, se dió la muerte, con lo cual el conde Teodosio pudo regresar á Sitifis, siendo aclamado como vencedor.

Al restablecerse la tranquilidad, y en premio de los buenos servicios que había prestado á los romanos, se confió el mando militar de todos los dominios de África, con el título de Conde, á Gildón, hermano de Firmus; y como si esto fuese poco, se le dieron poderes tan amplios que quedó reducida puramente á nominal la autoridad del procónsul Probinus, se le devolvieron las inmensas propiedades que habían pertenecido á su familia y se casó á su hija Salvina con Nebridas, sobrino del emperador Teodosio. En estas condiciones ejerció Gildón el mando por espacio de más de doce años; pero desvanecido, orgulloso, disoluto y dominado por la avaricia, llegó á

pensar en declararse independiente, rompiendo los lazos que le unían con el Imperio.

Ya en vida de Teodosio dió motivos para recelar de él. Sin embargo, hubo de disimular sus intenciones hasta que llegó un momento que estimó propicio, y fué aquel en que surgieron celos y estallaron contiendas entre Honorio, emperador de Occidente, y Arcadio, que lo era de Oriente. La división efectuada al morir Teodosio, debilitaba grandemente el Imperio, y Gildón aprovechó las circunstancias, negando obediencia al Emperador de Occidente, del que en realidad dependía, y aparentando someterse al de Oriente. Honorio entonces lo declaró enemigo público y confió á Mascizel la empresa de castigarlo y de reducir á la obediencia los países de África.

Mascizel era también hijo de Nubel, y había luchado al lado de Firmus en la anterior insurrección; pero terminada ésta permaneció fiel á Roma, y como era enemigo irreconciliable de Gildón, que había dado muerte á sus hijos y profesaba la religión cristiana, mientras que su hermano permanecía en el paganismo, resultaba, en realidad, el más indicado para la empresa que se le confiaba, que no era, en verdad, muy fácil ni llana, porque Gildón disponía de un ejército que se hace ascender á 70.000 hombres, instruídos á la romana, y gran número de infantes y jinetes irregulares, y porque, favoreciendo á los donatistas y circoncelianos contra los católicos, halagó á los indígenas. Además, Mascizel sólo llevó un cuerpo de 5.000 legionarios, que, aun siendo veteranos escogidos, difícilmente podían hacer frente á fuerzas tan considerables como las de los insurrectos.

Escasísimas son las noticias que existen de la expedición de Mascizel. Sólo se sabe que penetró muy en el interior del país, y que, encontrándose rodeado por sus enemigos, los cuales podían contar como segura la victoria, dada la enorme diferencia de combatientes en uno y otro campo, un incidente, al parecer insignificante, le dió un completo triunfo.

Al encontrarse frente á frente, las tropas romanas parlamentaron haciendo proposiciones. No fueron éstas del agrado de un portaestandarte de los de Gildón, y excitó á sus camaradas á proseguir el ataque. Entonces Mascizel le dió un golpe, abatiéndole la bandera, y los soldados, creyendo que la vanguardia se había rendido, se consideraron traicionados y emprendieron la fuga, sin que hubiese manera de contenerlos, con lo cual los romanos quedaron vencedores sin haber combatido. El país se declaró por Mascizel, y Gildón se embarcó fugitivo, pero los vientos arrojaron su nave hacia *Thabraca*, donde fué capturado, por lo cual él se dió la muerte (año 398)

para librarse del castigo que le esperaba. No fué mejor la suerte de Mascizel, pues al regresar á Milán, donde tenía Honorio su corte, en vez de recibir el premio que correspondía al buen éxito de la empresa que se le había confiado, fué arrojado al río por orden de Estilicón, ministro y favorito del Emperador, acaso para evitar que en el porvenir siguiese el ejemplo de sus hermanos.

Aún hubo, á fines del siglo IV y principios del V, otras turbulencias, que debieron tener escasa importancia, pues de ellas sólo se sabe que se distinguió sofocándolas el tribuno conde Bonifacio, el cual alcanzó, como recompensa de sus servicios, la elevación al mando superior militar (año 423). Y éste fué, en realidad, el último gobernador de Roma en África, porque durante el tiempo que desempeñó dicho cargo tuvo lugar la invasión de los bárbaros del Norte.

La dominación romana en África fué, pues, perturbada incesantemente, unas veces por rebeliones de las tribus y otras por las consecuencias de las discordias intestinas. Puede decirse que Roma no gozó un solo día en paz de la posesión de África, lo cual le obligó á realizar grandes sacrificios; pero aunque ese estado crónico de rebelión no pudo menos de detener y dificultar el progreso del país, hay que reconocer que la Administración romana impulsó, en no pequeña escala, el desarrollo de la riqueza pública en los territorios africanos sometidos á su acción, la cual, en tiempo de Julio César sólo llegaba á Tánger, en el de Augusto se extendió hasta Arcila y en el de Claudio llegó por la costa hasta Larache y por el interior hasta Fez.

Desde que venció definitivamente á Cartago, procuró Roma colonizar el África, trabajo que recibió gran impulso cuando Octavio logró consolidar su poder, como consecuencia de la batalla de *Actium*. Entonces se fundaron sesenta colonias, parte de las cuales se establecieron en Mauritania, y el resto en las provincias más asoladas por las guerras, repartiéndose en aquéllas unos 120.000 colonos, que en gran parte eran soldados veteranos, á los que se recompensaba de esa manera. Esas colonias, en las que se mezclaron romanos é indígenas, aunque sometidos á diferente régimen, dieron origen á nuevas poblaciones, de muchas de las cuales se conoce con exactitud la situación, pero algunas no han podido ser identificadas. Octavio embelleció varias de ellas con notables obras.

Es indudable que la relativa civilización de África se efectuó principalmente durante el Imperio. Y prueba de ello es que Estrabón sólo cita unas cuantas poblaciones, como Tingis y Licus (22 después

de Cristo), mientras que Pomponio Mela menciona (año 42) además á Asana, Cotes y Sala en el Atlántico, á Septa y Rusadir (Melilla) en el Mediterráneo, y á Baba, Lixus, Volubilis y Zilis en el interior, y que Ptolomeo da noticia de más de veinte. Existían además importantes caminos, siendo uno de ellos el que desde las inmediaciones de Casablanca conducía á Tánger y desde éste á Cartago.

Resultado de la intensa labor realizada por Roma fueron el aspecto de país civilizado que presentaban la Mauritania y la Numidia, y el hecho de que no pocos africanos lograsen brillar en la ciudad imperial en el Ejército, en la Magistratura y en las Letras. De África salieron hombres eminentes.

CAPÍTULO III

Invasión de los bárbaros: los vándalos pasan al África.—Conquistas de Gaiserico.—El reino vándalo-africano.—Usurpación de Gelimer.—Campaña de Belisario.—Torpe política de los bizantinos.—Campaña de Salomón: insurrección de sus tropas.—Stozas, caudillo de los rebeldes: es batido por Germano.—Nuevas insurrecciones: victoria de Juan Troglita.—Fin de la dominación bizantina en África.

El Imperio romano, minado por los vicios, no pudo resistir á los pueblos jóvenes y vigorosos que, procedentes del Norte, se acercaron á sus fronteras, y desapareció bien pronto ante el empuje de los bárbaros. La invasión llegó á España en los comienzos del siglo V, y rápidamente casi toda la Península quedó sometida á los invasores.

Gobernaba entonces los Estados romanos de África el conde Bonifacio. Placidia, que regentaba el Imperio por la menor edad de su hijo Valentiniano III, dando oídos á su ministro Aecio, concibió sospechas respecto de la fidelidad de aquél, y lo mandó llamar; pero como al propio tiempo el mismo ministro le advirtiese que correría grave peligro si acudía al llamamiento, el conde Bonifacio no obedeció la orden imperial. Esto era lo que deseaba el maquiavélico ministro, pues la desobediencia de aquél sirvió de pretexto para enviar tropas en contra suya. El conde Bonifacio, juzgándose perdido, y excitado tal vez por su mujer, pues parece que estaba casado con una joven vándala, resolvió concertarse con Gunderico, rey de los vándalos, ofreciéndole dividir con él los Estados romanos del África á cambio de su ayuda para rechazar á los imperiales.

Gunderico murió antes de poder realizar el plan que habían trazado; pero su sucesor, Gaiserico, lo llevó á cabo por el mes de Mayo

del año 429, atravesando el Estrecho y arribando á las costas mauritanas en número de unos 80.000 individuos, incluyendo en éstos no sólo los soldados, sino sus familias. Una vez allí, bien pronto contaron con numerosos aliados entre los africanos, pues unos por el instinto de pillaje, otros por deseo de sacudir el yugo romano y otros impulsados por el odio religioso, como los sectarios donatistas, se unieron á los vándalos, los cuales recorrieron á sangre y fuego las Mauritanias, hasta llegar al término marcado en el pacto con el conde Bonifacio, que era el río Ampsaga, límite de la provincia sitifense con la Numidia.

Arrepentido el conde Bonifacio de lo que había hecho, al ver la conducta que observaban los vándalos, y habiéndole devuelto su confianza la emperatriz Placidia, quiso enmendar su yerro, haciendo á Gaiserico grandes dádivas y ofertas para que regresase á España; pero como éste, «hombre de grandes pensamientos y ánimo esforzado, tan hábil político como guerrero», se mostrase resuelto á proseguir la empresa que había comenzado, juntó aquél cuantas tropas pudo y se dispuso á resistir la invasión. Derrotado cerca del mencionado río Ampsaga, se refugió en Hipona (Bona), que fué estrechamente cercada por los vándalos. La plaza hizo una vigorosa defensa durante un año, en cuyo tiempo murió el obispo de aquélla, el insigne doctor San Agustín; y habiendo llegado por mar un cuerpo de socorro de tropas imperiales, el conde Bonifacio se decidió á salir al campo para combatir, siendo nuevamente derrotado, teniendo que embarcarse y capitulando la plaza (año 431).

Como consecuencia de esto se firmó un tratado (435) por el cual el Imperio cedió al Rey vándalo todo el territorio de que se había apoderado, y Gaiserico se obligó á pagar cierto tributo y á dar rehenes. Reconocida así la existencia del nuevo reino vándalo-africano, cuya capital se fijó en Saldas (Bujía), Gaiserico se consagró á afirmar su autoridad y á arreglar los asuntos interiores de su pueblo, al propio tiempo que con astucia y habilidad fué ganándose prosélitos en la misma Cartago, con el propósito de hacerla un día cabeza de sus Estados, lo cual no tardó en conseguir, pues aprovechando el momento en que los dos Imperios se hallaban comprometidos en Europa, marchó repentinamente sobre dicha ciudad y se apoderó de ella el 19 de Octubre de 439, haciendo que se le sometieran las provincias proconsular y bizacena.

La posesión de Cartago aumentó considerablemente el poder de Gaiserico. Bien pronto sus naves se lanzaron al Mediterráneo, amenazando á Sicilia y las demás islas, y obligando á los Emperadores

de Oriente y Occidente á preparar una gran armada para batir á aquél. La marcha de Atila sobre Constantinopla hizo que en vez de llevar adelante su propósito firmasen la paz con el vándalo, reconociendo á éste la soberanía sobre cuanto había conquistado (año 442).

Un incidente imprevisto permitió á Gaiserico realizar una empresa que sólo en sueños podía haber acariciado.

Reinaba en Occidente Máximo, que estaba casado con Eudoxia, viuda del anterior emperador, Valentiniano III. Supo ésta que el matador de su primer marido había sido Máximo, é indignada, mandó llamar á Gaiserico, el cual, equipando rápidamente un ejército, se dirigió con su escuadra á Italia, desembarcó en las inmediaciones de Roma y marchó contra la ciudad imperial. Los romanos dieron muerte á Máximo, y el Monarca vándalo penetró en la capital del Imperio, que durante catorce días sufrió los horrores del saqueo (año 454). Gaiserico regresó á Cartago, conduciendo numerosos esclavos, entre ellos á Eudoxia y sus hijos, y cargado de riquezas y ostentando un poder que le permitió extender su dominio á todas las provincias romanas del África.

Los fracasos que tuvo por mar, primero en Sicilia y luego en Córcega (458), durante el reinado del emperador Mayorino, no le impidieron desbaratar la expedición que éste preparó dos años después, ni recorrer victorioso el Mediterráneo y devastar las costas de Dalmacia, Iliria y Grecia. La corte de Bizancio quiso poner coto á tales empresas, pero aunque el general Marceliano logró expulsar á los vándalos de Cerdeña (469), y Heraclio, partiendo de Egipto, consiguió apoderarse de la provincia tripolitana, Gaiserico obtuvo, á fuerza de habilidad, una completa victoria sobre Basilides, quien con una gran escuadra había desembarcado en el promontorio de Mercurio (cabo Ras-Addar) un numeroso ejército y volvió á hacerse dueño de la Tripolitana, las Baleares, Cerdeña y Sicilia. En vano fué que el mismo Basilides, al frente de otra escuadra batiese y persiguiese hasta Cartago á la vándalo-africana (471): el Imperio de Occidente había desaparecido y el de Oriente se vió obligado á firmar un tratado (476) reconociendo y legitimando todas las conquistas de Gaiserico, el cual, al morir en 477, dominaba desde las costas del Atlántico hasta los altares de los Philenos.

Por desgracia para los vándalos, los sucesores de Gaiserico no heredaron el talento y la habilidad de éste ni se vieron favorecidos por la fortuna que á aquél acompañó. De aquí que á poco de subir al trono Hunerico se insurreccionasen los indígenas, y que los mis-

mos que pocos años antes habían entrado juntos vencedores en Roma, peleasen luego como enemigos. La lucha fué muy ruda, y aunque los vándalos vencieron en distintas ocasiones, la rebelión se reprodujo, y los bereberes consiguieron derrotar á sus dominadores, como ocurrió reinando Frasamundo, sucesor de Hunerico, y más todavía del año 522 al 530, reinando Hilderico. Entonces comenzó á conocerse con el nombre de moros á los habitantes del Noroeste de África.

La política de Hilderico, de paz y amistad con el Imperio grecoromano y de desvío respecto de los ostrogodos, disgustaba grandemente al elemento exaltado de los vándalos y dió lugar á que habiendo alcanzado ventajas sobre los moros el príncipe Gelimer, que era el heredero del trono, aclamaran á éste como rey los soldados. Gelimer marchó sobre Cartago, redujo á prisión á Hilderico y á sus sobrinos y fué reconocido como soberano (año 531). El emperador Justiniano intercedió en favor del Monarca depuesto, y como nada consiguiese, se decidió á hacer la guerra al usurpador.

No eran todos, en la corte imperial, partidarios de la guerra, pero Justiniano, apoyado por algún obispo y teniendo en cuenta que la Tripolitana, por hábiles manejos del africano Pudencio, se colocaba bajo su autoridad, y que Godas, jefe de la isla de Cerdeña, se declaraba contra Gelimer, impuso su criterio y preparó una expedición á cuyo frente puso á Belisario, general cuyos talentos, virtudes y experiencia militar acababan de ponerse de relieve en la campaña de Asia.

Belisario, con un ejército de 15.000 hombres y una escuadra de cerca de 600 embarcaciones y 20.000 tripulantes, se puso en marcha en Junio del año 533, y al cabo de tres meses, y después de una navegación en la que surgieron mil incidentes—desde conatos de indisciplina en el ejército hasta una epidemia—, desembarcó en *Caput-Vada* (Ras-Capudiah) á cinco jornadas de Cartago. Su primer cuidado fué publicar una proclama anunciando que sólo se proponía hacer la guerra al tirano que tenía preso al legítimo Rey. Luego se puso en marcha hacia Cartago, y tras algunos pequeños combates, la torpeza con que procedió Gelimer permitió á Belisario entrar en dicha ciudad sin encontrar resistencia. El general romano escribió aquel día una de las páginas más hermosas de su historia, haciendo que sus tropas, no sólo no se entregasen al saqueo, sino que no infiriesen el menor agravio á los habitantes, y que el comercio y la vida normal no se interrumpiesen un solo momento en Cartago.

Gelimer bloqueó la plaza, pensando reducirla por hambre; pero cuando Belisario hubo concluído las obras de fortificación que estimó necesarias, salió de Cartago y en varios combates derrotó al enemigo, obligando á Gelimer á refugiarse en *Medenos*, lugar situado en la fragosa montaña de *Pappua*, donde fué bloqueado, teniendo que rendirse á los tres meses y siendo trasladado primero á Cartago y luego á Constantinopla. Durante ese tiempo Belisario envió distintas expediciones: una á Trípoli, para ayudar á Pudencio á reducir la provincia; otra á tomar posesión de la gran ciudad de *Cesárea* (Cherchell), y otra á ocupar la fortaleza llamada *Septum* (Ceuta), á la cual, desde entonces, se dió tal importancia que Salomón, que sucedió luego en el mando á Belisario, comenzó á fortificarla é hizo construir una iglesia para el culto de la Virgen. Terminada así la campaña, al fin del invierno (año 534) se embarcó para Constantinopla, donde se le dispensó una recepción triunfal. Belisario es considerado con justicia como el último de la serie de célebres generales romanos.

Al propio tiempo que esto tenía lugar, un monarca visigodo español, Teudis, proyectó incorporar de nuevo á su reino los territorios del otro lado del Estrecho que habían formado parte en tiempos de los romanos de la diócesis española, y al efecto hizo preparar una escuadra y en el año 533 puso sitio á Ceuta, consiguiendo tomarla á viva fuerza; pero vuelto á España Teudis, los soldados que quedaron encargados de la defensa de la plaza cometieron el error de consagrarse al cumplimiento de sus prácticas religiosas, abandonando la vigilancia, y esto permitió á las fuerzas bizantinas, que acaudillaba Juan el Armenio, entrar por sorpresa en Ceuta y hacer una gran matanza de visigodos, quedando dueñas de tan importante posición.

Los éxitos obtenidos por Belisario no aseguraron á los bizantinos la tranquila posesión del territorio africano. Aun antes de salir aquél para Constantinopla empezaron sus correrías los indígenas, especialmente los de la Bizacena y de la Numidia, de tal suerte que el dominio territorial de los imperiales no se extendía de un modo efectivo más allá de los muros de las fortalezas. Toda la Mauritania estaba dominada por los príncipes indígenas. Á esto contribuyó la torpe política de los bizantinos, inspirada en la intransigencia religiosa y en la falta de respeto á las costumbres de los naturales.

Rufino de Tracia y el masageta Aigan, que se encontraban en la Bizacena al frente de un cuerpo de caballería, intentaron castigar á los moros, pero fueron aniquilados. Entonces Salomón, que, como

queda dicho, había sucedido á Belisario en el mando supremo, se puso al frente de las tropas, y primero en la planicie de Mamma y luego en el monte Burgaon los derrotó completamente, siendo tan horrible el desastre que sufrieron los moros en el último combate, que, según parece, perecieron 50.000, sin que los bizantinos sufrieran baja alguna.

Los derrotados se refugiaron en la Numidia, uniéndose á Yabdas, jefe de las tribus del monte Aurasio (Aurés), el cual, con los 30.000 moros que pudo reunir, realizó diferentes incursiones; y aunque Althias, teniente de Salomón, al frente de un pequeño cuerpo de masagetas, obtuvo un brillante éxito sobre aquéllos, no fué suficiente para imponerse, y el mismo Salomón decidió salir á campaña, dirigiéndose por la orilla del río Amigas (Uad-Chemora), fortificando las montañas del Aurés, destruyendo la ciudad de Tamugadis (Timegad), adelantando desde allí siete jornadas sin encontrar á los moros, y no atreviéndose á seguir adelante por escasear los víveres y recelar de los jefes indígenas que le acompañaban. Por esto, después de esperar tres días, construyó un campo atrincherado, y dejando en él parte de su fuerza, regresó con el resto á Cartago al aproximarse el invierno.

Proyectaba Salomón reanudar las operaciones en la primavera próxima; pero seducidos los soldados por las mujeres vándalas, con las que estaban casados no pocos, y por el clero arriano, á cuya secta pertenecían bastantes, se sublevaron en Cartago, viéndose obligado Salomón á embarcarse para salvar su vida, y quedando encargado del mando Teodoro de Capadocia, el cual no pudo evitar que los rebeldes saquearan la ciudad y se retirasen luego al llano de Bulla, donde eligieron por jefe á un soldado llamado Stozas.

Unos 8.000 hombres llegó á reunir el nuevo caudillo rebelde, y con ellos se dirigió á Cartago, intimando la rendición de la plaza, lo cual se habría efectuado, no obstante la negativa de Teodoro, si aquella misma noche no hubiese desembarcado Belisario con Salomón y cien de sus guardias. La presencia del famoso caudillo bastó para que los insurrectos se retirasen, y aquél, con sólo 2.000 soldados que pudo reunir, los persiguió activamente, y alcanzándolos cerca de la ciudad de Membresa (Mdjez-el-Bab), los batió y dispersó.

Obligado por la necesidad de acudir á Sicilia á sofocar otra rebelión, Belisario abandonó de nuevo á Cartago, dejando en ésta á Teodoro é Ildiger. La ausencia de aquél fué fatal, pues volvió á cundir el espíritu de indisciplina, y cuando Marcelo, jefe de las fuerzas

de la Numidia, quiso atacar á Stozas antes de que éste reorganizase su hueste, desertaron todos los soldados, degollando á aquél y á los demás jefes, con lo cual la insurrección se mostró más poderosa que nunca (536).

En vista de esto, el emperador Justiniano envió al África á su sobrino Germano, experto guerrero y hombre de gran tacto político (537), el cual logró batir á Stozas, obligándole á refugiarse en la Mauritania. Germano gobernó aún dos años más, descubriendo y castigando otra conspiración y entregando el mando á Salomón (539), quien, después de reorganizar los servicios, consiguió apoderarse de Yabdas, sometiendo la Numidia, restableciendo su autoridad en la provincia sitifense y haciendo que el país disfrutase cuatro años de tranquilidad.

La conducta inmoderada y sanguinaria de Ciro y Sergio, sobrinos de Salomón, que gobernaban la Pentápola y la Tripolitana, dió lugar á que surgiese un movimiento insurreccional, que se extendió rápidamente por todo el país. Los rebeldes sufrieron derrota cerca de Leptis Magna; pero habiéndoseles unido Antalas, penetraron en la Bizacena asolándolo todo, por lo cual salió de Cartago Salomón con sus sobrinos y las tropas de que disponía, dándose á seis jornadas de Thobesta (Tebesa) una formal batalla, en que fué hecho prisionero y muerto el caudillo de los bizantinos, quedando completamente derrotadas sus huestes. Sergio, al que se atribuía la principal responsabilidad de lo que ocurría, sucedió á su tío en el mando, con lo cual aumentó la rebelión, á la que se unió Stozas.

Como todos repugnaban obedecer á Sergio, el emperador Justiniano envió al senador Ariobinde para que compartiese con él el mando. La derrota y muerte sufrida por uno de los tenientes de aquél en un combate en el que también pereció Stozas, fué causa de que Sergio fuese llamado por Justiniano, quedando Ariobinde como único caudillo; pero la falta de condiciones de éste hizo que Gontharis, que mandaba las tropas de la Numidia, se declarase independiente, apoderándose de Cartago y dando muerte á Ariobinde, si bien gozó poco de su triunfo, porque habiendo faltado á las promesas que hizo á los jefes indígenas, varios de éstos, en unión de los que seguían leales en la Bizacena, tramaron otra conspiración, que dirigió Artabano, y Gontharis fué asesinado á los treinta y seis días de cometer éste su delito.

Artabano, colocado al frente del ejército con el título de *Estratego* ó maestre de la milicia de África (545), conservó su cargo durante un año, al cabo del cual fué sustituído por Juan Troglita, que

conocía perfectamente el país por haber servido á las órdenes de Belisario y de Germano.

Juan Troglita, investido de amplias facultades, reunió un respetable ejército y con él se propuso deshacer la liga de tribus indígenas que capitaneaba Antalas. Secundado por Contrinas, príncipe de los massilianos, y otros jefes que permanecían fieles al Imperio, derrotó á los moros en los *Campos Antonianos*, no obstante lo cual Carcasan, uno de los caudillos rebeldes, logró reunir á su lado hasta tribus muy lejanas y con ellas penetró en la Bizacena, sorprendió á los greco-romanos y los obligó á retirarse y encerrarse en la plaza fortificada de Laribe, hasta que habiendo recibido refuerzos emprendieron de nuevo las operaciones, consiguiendo Juan Troglita una decisiva victoria en los *Campos de Catón*, pereciendo Carcasan y sometiéndose Antalas y otros. El Estratego se consagró entonces á reorganizar la administración y fomentar la riqueza (años 548 á 550).

Desde esta fecha hasta el fin de la dominación bizantina en África los relatos de los historiadores son muy parcos. Sábese que en el año 564 se sublevó la Numidia por haber mandado dar muerte al fiel Contrinas el gobernador Rogathinus, sublevación á la que puso término Marciano, sobrino del Emperador; que mientras ejerció Tomás el cargo de prefecto del Pretorio, se gozó de tranquilidad; que en 568 pereció el prefecto Teodoro en una sedición de moros, y en los dos años siguientes los *estrategos* Theociste y Amabilis, con lo cual el cabecilla Gasmúl llegó á dominar en gran parte de las provincias occidentales; que Gasmúl fué derrotado y muerto en combate personal por Germadius; que el año 597 fué deshecha una nueva y formidable insurrección por el prefecto Gennadias, y que después ejercieron el mando Inocencio, el conde Heraclio y el patricio Gregorio, teniendo lugar, durante el gobierno de este último, la invasión de los árabes.

En este mismo período se verificó la expulsión de los bizantinos de España, después de haber dominado durante unos ochenta años, primero las costas del Sur y Levante, y luego sólo los Algarbes.

Los bizantinos vinieron el año 554, á las órdenes del patricio Liborio, llamados por Atanagildo para que le auxiliasen en su lucha contra Agila, y aprovechando esta coyuntura se apoderaron de las poblaciones más importantes de las costas mediterráneas Este y Sur, dominando desde la desembocadura del Guadalquivir á la del Júcar, y desde el mar á las sierras de Gibalbín, Ronda, Antequera y Loja, el picacho de Veleta, los montes de Jaén, Segura y Alcaráz, el puerto de Almansa y los territorios de Villena, Monóvar y Villajoyosa.

El mismo Atanagildo, comprendiendo el peligro que esto entrañaba, luchó con ellos durante trece años; Leovigildo, en 571, les arrebató la fortísima *Asidona* (Medina Sidonia), y al año siguiente los lanzó de Córdoba; Gundemaro luchó con ellos, aunque sin gran resultado; Sisebuto les conquistó desde Gibraltar hasta Sucro (Júcar), y, en fin, Suintila los lanzó del resto del territorio, esto es, desde el Estrecho al Algarbe, realizando así la conquista definitiva de España.

No contentos con esto, los godos pasaron el Estrecho y se apoderaron de Ceuta y Tánger; lo cual tuvo lugar, según unos, el año 574, reinando Leovigildo, y según otros, reinando Suintila, es decir, entre los años 621 á 631.

CAPÍTULO IV

Mahoma y la propagación de sus doctrinas religiosas.—Conquistas de los mahometanos.—Primeras invasiones en África.—Conquista definitiva del África por los islamitas.—Invasión de España.—Fracaso de la política religiosa de los califas en África: luchas religiosas.—Sustitución en el Califato de la dinastía de los Omeyas por la de los Abbasidas: sus consecuencias en África y en España.

Los detalles de la vida de Mahoma y de los orígenes del islamismo no interesan grandemente al objeto de estas páginas. Sin embargo, aunque son noticias que deben darse aquí por sabidas de antemano, importa recordar, en brevísima síntesis, que nacido en la Meca, en la tribu de los Koreichitas y en el seno de una familia no muy acomodada y sin gran influencia, propúsose Mahoma, hombre de privilegiada inteligencia y de tenacidad sin ejemplo, redimir á su patria, haciendo de su tierra una nación y de sus compatriotas un pueblo, y utilizando la fe de los árabes en los madíes ó profetas, y tomando sus ideas del cristianismo y del judaísmo y acomodándolas á la índole de sus contemporáneos, predicó una nueva religión, que en el terreno dogmático significaba la negación del politeísmo y en el terreno político la afirmación de la unidad, mediante el reconocimiento de un jefe supremo llamado *Califa*, pero cuyos sagaces mandatos se trocaron bien pronto, por la influencia de los distintos pueblos que los adoptaron, en férreas cadenas que sujetaron las inteligencias, coartaron las voluntades y limitaron hasta casi anularlas las más nobles actividades humanas.

Á la muerte de Mahoma, ocurrida el año 632, el islamismo había adquirido, por causas que no son de este lugar, un gran desarrollo; pero las principales consecuencias de sus doctrinas, los

efectos del espíritu guerrero que infundía á los creyentes y de la prohibición de las luchas intestinas, no se tocaron hasta más tarde.

Quince años tan sólo mediaron entre la muerte de Mahoma y la primera invasión de África por los árabes, y no obstante esto, había bastado tan corto plazo para que los secuaces de aquél se hubiesen hecho dueños de importantísimas regiones. Abu-Bekr, elegido Califa al morir el falso Profeta, los lanzó sobre los Imperios persa y griego, y Omar y sus sucesores se hicieron dueños después de la Siria, arrebatada á los griegos; de todo el país del Éufrates, arrancado á los persas; y del Egipto, sustraído al dominio greco-romano. Desde Persia se extendieron por el Afghanistan y los territorios hasta el Indo, y desde Egipto penetraron en los países bereberes.

La primera invasión de los mahometanos en África tuvo lugar el año 648, y la llevó á cabo Abd-Alah ben-Saad, gobernador de Egipto, al frente de 20.000 hombres. Pasó por delante de Trípoli, se acercó á Cabés (la antigua Tacape), y sin detenerse á sitiar estas plazas, para no distraerse de su verdadero objetivo, continuó avanzando hasta las llanuras de Yacouba (Akouba ó Karouba), donde les salió al encuentro el ejército bizantino, mandado por el patricio Gregorio y compuesto, según relatos árabes evidentemente exagerados, de 120.000 hombres. El de Abd-Alah ascendía ya, merced á los refuerzos recibidos de Egipto, á 40.000. En esas llanuras permanecieron varias semanas, sin decidirse ni los unos ni los otros á entablar un combate formal, hasta que ben-Saad logró sorprender á los griegos, derrotándolos completamente y muriendo Gregorio en la lucha. Los árabes continuaron la persecución hasta Sbaitla, importante ciudad que hubo de rendirse proporcionando inmenso botín al vencedor, y desde allí prosiguieron su avance, en el cual no cesaron sino cuando los griegos les ofrecieron una enorme suma á cambio de consentirles salir del país. Aceptado esto, se ajustó un tratado que consolidaba la victoria de los árabes.

Acaso las noticias del asesinato del califa Otman y de las sangrientas luchas de los secuaces de Alig Moaviah detuvieron los pasos de ben-Saad. Lo cierto es que, en vez de proseguir su obra, regresó á Egipto á los quince meses de iniciada la invasión, dejando únicamente guarnecida la ciudad de Barka (Merdjeh).

Probablemente habría pasado bastante tiempo antes de que los árabes pensasen en una nueva invasión, distraídos como estaban con las funestas consecuencias de la muerte de Otman, si del mismo campo de los bizantinos, dividido en parcialidades, no hubiesen reclamado su ayuda, cometiendo al propio tiempo dos delitos: la traición

y el suicidio. Pero el Gobierno de Constantinopla no había aprobado el Convenio celebrado con ben-Saad, y envió á África un delegado con orden de exigir á los habitantes una suma igual á la que acababan de pagar á los árabes. El gobernador que había sucedido á Gregorio y que concertó el Tratado, se consideró ofendido y obligó á reembarcarse al delegado imperial, lo cual provocó un movimiento de protesta tan acentuado que dicho gobernador, del cual sólo se conoce el nombre de Djenaha con que le designan los escritores árabes, tuvo que huir, refugiándose en Siria, donde solicitó el auxilio de los enemigos de su patria, muriendo sin haber visto el resultado de su criminal acción.

La segunda invasión no tuvo lugar hasta el año 666, por impedirlo los disturbios que siguieron á la muerte de Otman; pero restablecida la tranquilidad, el califa Moaviah ben-Sofian ordenó al gobernador de Egipto, Moaviah ben-Kodaidj, que con 10.000 jinetes penetrase en El-Magreb, como lo efectuó, siguiendo la misma ruta que Abd-Alah, sorprendiendo y obligando á reembarcarse á los 30.000 hombres que á las órdenes del general Nicéforo envió el emperador Constante II; se apoderó de *Djeloula* (Inchilla), hizo incursiones sobre Susa y Djerba, y regresó á Egipto cargado de botín.

Estimulados por el feliz éxito de estas expediciones, pensaron los árabes en establecerse definitivamente en lo que llamaban El-Magreb (el Occidente), y al efecto, Okbah ben-Nafí, por orden del Califa, y llevando 10.000 guerreros escogidos, penetró el año 671 por la zona meridional, recorriendo casi sin encontrar resistencia todo el actual territorio de Trípoli y Túnez, haciendo construir la ciudad de Cairuan (Kairwan), y atravesando el país llegó á Tánger y continuó hacia el Mediodía, no deteniéndose sino en la orilla del Océano, después de derrotar varias veces á cristianos y bereberes. Entonces emprendió el regreso, mandando por delante las principales fuerzas de que disponía y quedándose él á retaguardia con 300 jinetes escogidos.

De esto se aprovechó hábilmente el cabecilla bereber Koucila, el cual preparó una emboscada cerca de Tahouda (Taoura), y en ella perecieron, peleando heroicamente, Okbah y sus compañeros; cuyo sangriento incidente excitó el entusiasmo de los indígenas, que proclamaron Rey á Koucila, y permitió que éste, con numerosas fuerzas y auxiliado por los bizantinos, que seguían dueños de Cartago y de casi todo el litoral, batiese de nuevo á los árabes cerca de Cairuan, obligándolos á encerrarse en Barka. Zohair ben-Kais, que se había encargado del mando del ejército árabe á la muerte de

REGISTRO DE LA PROPIEDAD IN

Okbah, y que recibió refuerzos del Califa, logró derrotar á Koucila en un combate en el que murió éste; pero al intentar recuperar á Barka, de la que se había apoderado un cuerpo de ejército griego que desembarcó inesperadamente, quedó completamente deshecha su fuerza y perdió él la vida.

Tan terrible desastre destruía los esfuerzos que hasta entonces habían hecho los árabes, y para evitar que resultase estéril la sangre por éstos prodigada, el califa Abd el-Malek envió un cuerpo de ejército de 40.000 hombres á las órdenes de Hassan ben-Nooman el-Ghasani, el cual penetró en África el año 696, se apoderó de Cairuan, sitió y tomó por asalto á Cartago, entregándola á las llamas después de saquearla, batió á los restos de las fuerzas bizantinas en Badjah y en Bona, y fijó así el dominio de los árabes en el Continente africano, del que hubieron de huir, refugiándose en Sicilia, en España y en otros países cuantos no quisieron someterse al yugo musulmán.

El Imperio bizantino había desaparecido de África, pero no por ello podían considerarse los musulmanes dueños del territorio. Habitado éste por razas refractarias á toda dominación extranjera, aún tuvieron que luchar los árabes por espacio de mucho tiempo para afirmar sus conquistas y aún sufrieron rudos reveses antes de imponer su autoridad.

Una mujer llamada *Kahina* (la adivina ó la maga), perteneciente á una de las tribus del grupo montañoso de Aurés, se puso al frente de los indígenas, que la aclamaron por reina, y secundada por los griegos que no habían abandonado el país, se dispuso á defender la independencia de su patria. Contra ella se dirigió Hassan, teniendo la desgracia de sufrir una tremenda derrota en la orilla del río Nini, por lo cual, como el Califa le ordenó que no abandonase su puesto, se retiró al distrito de Barka, en el que permaneció cinco años sin emprender operación alguna importante.

No tenía Kahina las condiciones indispensables para ejercer el alto cargo que le había sido confiado, y por ello, en vez de aprovechar ese plazo de cinco años que le dieron los árabes para afirmar su poder en beneficio de los indígenas, sólo consiguió, con su extremado rigor y con sus violencias, enajenarse el afecto de los suyos. Pretendiendo que de este modo los árabes renunciarían á repetir la invasión, hizo devastar todo el territorio, destruyendo las poblaciones y arrasando los campos; y lo uno y lo otro, el temor á las crueldades de aquélla y la perspectiva de la miseria, dieron lugar á que, cuando Hassan emprendió de nuevo las operaciones, le

auxiliasen muchos griegos y se le sometiesen, sin intentar siquiera la resistencia, poblaciones como Cabes, Gafsa y Castilia. Kahina fué completamente batida, pereciendo en la lucha, y Hassan no sólo se hizo dueño de la mayor parte del país, sino que con su suave política logró que muchos indígenas abrazasen el islamismo.

Relevado Hassan y nombrado en su lugar Muza ben-Nozair, completó rápidamente la obra de aquél, venciendo á los que habían creído propicio el momento del cambio de mando para sacudir el yugo mahometano; penetrando en la Mauritania Tingitana; apoderándose de Sus el-Akba, Tafilete y otras ciudades; derrotando á los rebeldes, y logrando la casi total pacificación del país.

Dejando en Tánger, como su lugarteniente en la Tingitana, á Tarik ben-Ziad, regresó Muza á Cairuan, desde donde desarrolló una política á la vez enérgica y hábil, encaminada, más aún que á la dominación material del territorio, á infiltrar en las razas aborígenes el espíritu del islamismo.

Era Muza hombre ya entrado en años, de raro vigor y de extraordinaria actividad, y en el cual se juntaban el valor y la afabilidad con la sagacidad y la astucia. Modesto en la victoria y constante en el infortunio, demostró en África grandes condiciones de gobernante, aprovechando hábilmente la situación religiosa producida por la confusión y la mezcla de los restos del paganismo, de la civilización cristiana y de las herejías que, como la arriana, habían hecho gran camino; promoviendo los enlaces de los árabes con hijas del país y viceversa, y organizando cuerpos de guerreros indígenas á su servicio, con todo lo cual, si no consiguió la completa fusión de las distintas razas, unió á todas bajo la enseña de un culto común y aseguró la dominación mahometana. Lo cual no quiere en manera alguna decir que el país se sometiera sin resistencia á sus nuevos señores; al contrario, como escribe Dozy, «la conquista de África por los musulmanes no pudo realizarse sino tras setenta años de luchas sangrientas, á condición de que los derechos de los indígenas no fuesen hollados y se les tratara como hermanos, no como vencidos»; pero si Marruecos no quedó por completo dominado hasta la segunda mitad del siglo VIII, mejor dicho, si hasta esta época no desapareció totalmente toda influencia extraña anterior á la invasión árabe, lo cierto es que Muza consiguió lo que no había logrado ninguno de los demás conquistadores.

Hombre de tales condiciones, es natural que acariciase el mismo pensamiento que habían intentado llevar á la práctica algunos de sus predecesores en el mando: el atravesar el Estrecho y penetrar

en la Península. El año 709, reinando Achila, los árabes, guiados por el conde Julián, gobernador de Ceuta—del que no se sabe á punto fijo si era bizantino, visigodo ó persa, pues los tres asertos tienen defensores—, desembarcaron en tierra de Algeciras é hicieron una correría; un año después, 400 infantes y 100 caballos, mandados por Tarif, saquearon la campiña entre Tarifa y Algeciras; y por último, en Abril y Mayo del año 711, desembarcaron en el Peñón de Gibraltar 7.000 berberiscos, mandados por el gobernador de Tánger, Tarik ben-Ziad, al cual acompañaba el citado conde Julián.

Sobre la personalidad de éste y su intervención en los sucesos se ha escrito mucho. El Silense afirma que el conde D. Julián era gobernador de Ceuta por el Rey visigodo, y tenía una hija doncella que mandó á educarse ó á servir de dama con la Reina en el palacio real de Toledo, conforme á la costumbre de los magnates de su época; que D. Rodrigo vió á esta doncella en el baño, y la sedujo ó violó, y que D. Julián, para vengar el agravio, entregó España á los moros. De aquí nació la leyenda de *Florinda ó la Cava*, que el ilustre Saavedra ha querido destruir, sosteniendo que D. Julián se puso de parte de los árabes únicamente por favorecer á los hijos de Witiza contra D. Rodrigo, que les había arrebatado el trono. Lo que parece más lógico, dentro de los datos que pueden estimarse exactos, es que Julián, Illán ú Olyán, se había visto obligado á someterse al poder islamita, y que en tales circunstancias las gestiones de los hijos y partidarios de Witiza determinaron á los árabes á pasar de nuevo el Estrecho, viniendo con ellos aquél por su dependencia del gobernador de Tánger, que era el jefe de la expedición. La traición del conde Julián es, cuando menos, problemática; en cambio resulta evidente la que cometieron los hijos y partidarios de Witiza en la batalla llamada por unos de Barbate y por otros de Guadalete.

Dejando esto á un lado, lo cierto es que, habiendo recibido refuerzos Tarik prosiguió su avance, derrotando á los cristianos en la mencionada batalla y en otra, dada poco después, en las inmediaciones de Écija. Muza llegó con nuevos contingentes de hombres al año siguiente, y los árabes se extendieron rápidamente por toda la Península, pero no lograron dominar sin larga lucha, ni consiguieron extinguir todos los focos de resistencia, en los cuales se inició el año 718 la obra magna de la reconquista.

Antes de salir para España, dividió Muza el gobierno de África en dos partes: la occidental (Magreb el-Aksa) y la oriental (Magreb el-Ausâth), situando su respectiva capitalidad en Tánger y en Cairuan, y poniendo al frente de ellas á sus hijos Abu-Alah y Meruan.

Pero cuando Muza había recorrido victorioso casi toda la Península, dando nuevas pruebas de sus talentos militares y de sus condiciones de gobernante, la envidia y la calumnia lograron que el Califa le ordenase terminantemente que se presentase en su corte, y Muza hubo de embarcarse en Sevilla, acompañado de Tarik, el año 714, dejando el mando de las tropas confiado á su hijo mayor, Abd el-Aziz, y yendo él á morir, pobre y olvidado, en el seno de su tribu, después de haber prestado tan grandes servicios á su patria y á su religión.

Para sustituirle en el mando supremo del Magreb envió el Califa á Mohamet ben-Yazid. Ni éste ni sus sucesores en el cargo lograron realizar el pensamiento que los soberanos de Bagdad acariciaban: el imponer la unidad religiosa mediante la conversión definitiva de los bereberes, obra indispensable y urgente, porque África parecía condenada á engendrar constantemente sectas y cismas, pues así como el cristianismo ortodoxo se vió combatido por los arrianos, por los donatistas, por los circoncilianos, etc., así en el seno del mahometismo surgían, por efecto del sugestionismo bereber, diferencias que engendraban también sectas en las que palpitaban tendencias contrarias á la unidad del mando supremo de los califas y favorables á la independencia. Esto, más pronto ó más tarde, tenía que conducir forzosamente á la guerra civil, tanto más cuanto que el fanatismo bereber acudía siempre á la propaganda por el hecho, y en efecto, estalló aquélla, y aunque los emires procuraron reprimir y sofocar la rebelión, tomó ésta gravísimos caracteres en la época del emir Obaid-Alah ben-Habháb, porque las victorias de Sofri-Meisara el-Medghari y de su sucesor Kaled ben-Hamid el-Zenati, jefes de la secta llamada de los Khonarids, pusieron en peligro la dependencia del califato, y obligaron á los árabes á encerrarse en Cairuan, siendo necesario que llegasen refuerzos de Egipto y que se librase una sangrientísima batalla cerca de dicha población para dominar á los rebeldes.

Importantes cambios efectuados en el califato repercutieron en África, como repercutieron también en España, engendrando en una y otra nuevas luchas.

La familia de los Omeyas ú Omiadas, que venía monopolizando el califato, fué destronada por otro familia rival, la de los Abbasidas, descendientes de Abbas, tío de Mahoma; y este cambio de dinastía produjo un movimiento anárquico en las provincias. Uno de los individuos de la familia derrocada, el joven Abderrahman, único que había logrado escapar de la matanza ordenada por sus enemi-

gos, refugiado en Egipto, primero, y en África, después, trató de formarse en esta última un reino independiente, y al efecto se declaró solemnemente en Cairuan desligado de toda obediencia al Califa de Damasco. No tuvieron sus trabajos el éxito apetecido, y se dirigió á España, donde, después de muchas vicisitudes, logró proclamarse Emir independiente (año 758).

África no pudo sustraerse á la influencia de estos sucesos, que repercutieron en ella de un modo contradictorio, pues si de un lado, por su contacto con Egipto, se hallaba más directamente sometida á los califas de Bagdad, de otro lado, por sus constantes relaciones con España, no podía eludir los efectos de las transformaciones que en ella sufrió el pensamiento musulmán, especialmente la acción del *malikismo* ortodoxo que alcanzó en la Península gran boga y que exageró el espíritu estrecho de la heterodoxia *jarichi*, y de cuya fusión ó amalgama con las tendencias religiosas de los almohades, que concretó y divulgó Abentumart, surgió el islamismo marroquí, tan diferente del que predicó Mahoma, pero cuya existencia explica el importante cambio que pocos años después sufrió el país.

CAPÍTULO V

Marruecos bajo la monarquía de los Edrisitas y del califato de Córdoba.—Edris I y sus sucesores.—Revueltas y sublevaciones.—Lucha entre orientales y occidentales.—Intervención del Emir de Córdoba.—Fin de la dinastía edrisita.—Lucha de tribus: la dinastía de los zenetas.—Independencia de Marruecos del califato cordobés.—Últimos monarcas zenetas.

En el último tercio del siglo VIII reinaba en la Meca, Medina y Yemen Mohammed ben-Abdalah ben-Hosain, al cual disputaba el poder Abú-Chafár el-Mehdi, de la familia de los Abbasidas. Los ejércitos de ambos se encontraron el año 786 á 10 kilómetros de la Meca, librando una gran batalla en la cual murió Mohammed y quedaron completamente destrozadas sus huestes.

Queriendo sustraerse á la venganza de los Abbasidas, Edris ben-Abdalah, uno de los cinco hermanos de Mohammed, y descendiente, como éstos, de Mahoma por su hija Fátima, llamada *la Perla*, decidió abandonar su país natal, y acompañado de un antiguo criado suyo, nombrado Erraxid, hombre fiel, resuelto, valiente y religioso, atravesó la Numidia y la Mauritania Cesariense, no sin pasar grandes trabajos, y llegó á Tánger, ciudad en aquel tiempo muy floreciente, y de la cual dicen los historiadores árabes que «era la madre de las ciudades, y la más hermosa y más antigua de todas ellas».

Desde Tánger se dirigió Edris á *Ualili* ó *Walili* (¿la antigua *Volubilis?*), ciudad situada en las montañas de Zeraun, á 25 kilómetros al Norte de Mequinez. Allí fué recibido y hospedado por el emir Abdelmechid, y de tal suerte supo captarse las simpatías de los indígenas, que seis meses después fué proclamado Rey de los Uaraba, que entonces eran las tribus más fuertes y más numerosas del Magreb (año 788).

Reconocido por los zenetas y por todos los bereberes de las montañas, y habiendo logrado reunir un gran ejército, se apoderó de *Xella* y de toda la provincia de *Temsena*, y puso sitio á la ciudad de *Telemsán* (Tremecén), muy populosa y de importante comercio, la cual se le rindió, haciendo construir en ella una soberbia mezquita, en cuyo púlpito hizo inscribir su nombre. En sus correrías encontró que había en el país muchos cristianos y judíos, los cuales practicaban libremente su religión, é inspirándose en una política intransigente destruyó las ciudades y fortalezas de los beni-Luata, Mediuna, Halula y Ghiata, y obligó á todos aquéllos á abrazar el islamismo, dando muerte á los que se negaron á ello. De esta suerte desaparecieron de Marruecos los últimos restos del cristianismo.

No gozó Edris largo tiempo de su triunfo, pues conocedor el califa Aarón Erraxid de que aquél se había hecho proclamar Rey en el Magreb, y temeroso de no poder vencerlo por las armas, decidió envenenarlo, y con este objeto envió á Soliman ben-Cherir, el cual logró captarse la confianza de aquél y pudo de esta suerte cumplir su criminal misión. Edris murió el año 794, después de un reinado de cinco y medio años.

Pocos meses antes Edris había tomado por mujer, pero en clase de esclava, ó mujer de segundo orden, á Janza, bereber de nacimiento, la cual se hallaba en cinta de siete meses cuando ocurrió la muerte de aquél. Por esto, aunque los caudillos y jefes de tribu quisieron proclamar Rey al fiel compañero del difunto Monarca, hubieron de ceder á los ruegos del mismo Erraxid, y esperaron á que aquélla diese á luz. Á los dos meses nació un niño, tan parecido á su padre que todos exclamaron al verle: «Este es un Edris; parece que en él vive aún aquel otro», y le reconocieron como señor con el nombre de Edris II, gobernando Erraxid como regente hasta que el joven príncipe llegó á la edad de diez años y cinco meses, en cuya época el mismo Erraxid lo presentó al pueblo y lo hizo reconocer como Soberano.

Edris II, príncipe virtuoso y valiente, vivió en la ciudad de Ualili, gobernando pacíficamente su pueblo; pero viendo que aquélla era ya pequeña, decidió fundar otra que fuese la capital de su reino, y al efecto compró á la tribu de los zenetas, en 7.500 onzas (1), el terreno en el cual el 3 de Febrero del año 808 comenzó á edificarse la ciudad de Fez—en árabe *Fâs*—, á la que trasladó su corte. En los años 812 y 814 tuvo que salir á campaña para castigar á algunas tri-

(1) Unas 1.050 pesetas.

bus, volviendo victorioso y viviendo tranquilamente en Fez hasta su muerte, ocurrida el año 828. Sus dominios se extendían por casi todo el actual Imperio marroquí, desde Larache á Tremecén y desde el Sus á Tánger.

Le sucedió su primogénito Mohammed, que cometió el error, por consejos de su abuela Janza, de dividir el gobierno con siete de sus hermanos. Uno de ellos, Aisa, que gobernaba en *Xella* y todo el país de *Temsena*, se sublevó, apellidándose Emperador; otro, llamado Kásem, gobernador de Tánger, Tetuán, Ceuta, etc., se unió á Aisa; pero otro de los hermanos, Omar, al frente del ejército, los derrotó, quitándoles el poder de que habían abusado.

Mohammed continuó rigiendo pacíficamente su pueblo hasta el año 837, en que murió, sucediéndole su hijo Alí ben-Mohammed, príncipe justo, prudente y generoso, durante cuyo gobierno gozó el país de paz, hasta su muerte el año 848. Como no dejó hijos varones le sucedió su hermano Yahya, cuyo reinado fué también pacífico, merced á lo cual, y á las muchas obras de embellecimiento mandadas ejecutar por el Monarca, que tuvo la suerte de ver concluída la famosa y magnífica mezquita *el-Kairauín*, la ciudad de Fez adquirió mucha importancia, estableciéndose en ella gran número de extranjeros.

Desgraciadamente se corta aquí la serie de los príncipes prudentes, buenos y pacíficos. El hijo de Yahya, que llevaba el mismo nombre, hizo una vida tan desordenada y escandalosa, que los habitantes de Fez, capitaneados por Abderrahman ben-Abi, se alzaron contra él, arrojándole del *Kairauín*, principal barrio de la ciudad, al llamado del *Andaluz*, porque en él vivían las familias mahometanas desterradas por el califa de Córdoba. No se sabe si le mataron, ó si, como *el-Kartas* asegura, murió él aquella misma noche de rabia y de despecho. Lo cierto es que Jateka, su mujer, nieta de Omar, el hermano de Mohammed, mandó llamar á su padre Alí, el cual, á la cabeza de las tropas de Zenhacha, venció á Abderrahman y se apoderó del trono, del que disfrutó poco tiempo, pues habiendo sido vencido por un árabe natural de Huéscar (Granada), nombrado Abderrezak, al que reconocían como jefe los bereberes de Mediuna, Ghiata y otras provincias, se retiró al país de Uaraba.

Abderrezak entró en Fez, pero sólo logró apoderarse del barrio *Andaluz*, pues los habitantes del *Kairauín* se hicieron fuertes y llamaron á Yahya-ben-el-Kásem, hijo del hermano de Mohammed, y le proclamaron Sultán. Yahya III venció al usurpador, después de grandes y sangrientos combates, y continuó reinando hasta el año 905, en que fué asesinado, sucediéndole su primo Yahya IV.

Fué éste, según cuentan las historias árabes, el más poderoso y de mejor fama, el poseedor de mayores Estados y más recto y generoso de los edrisitas; doctor en ciencias, gran observador de los preceptos del Profeta, dotado de elocuencia y claridad en la palabra, de intrepidez y firmeza en el ánimo. Gobernó con gran acierto y pacíficamente hasta el año 917, durante el cual Mesala ben-Habbús el-Megnasi, lugarteniente de Obaidalah, soberano de la Ifrikia ó África oriental (1), le derrotó en las llanuras de Fez, obligándole á capitular y á reconocer la soberanía del Monarca oriental. Y no pararon aquí las desventuras de Yahya IV. Cuando Mesala regresó á Cairuan, quedó encargado de vigilar á aquél el gobernador de Taza y Tézul, Musa ben-Abí el Afia, y éste procuró indisponer á Yahya con Mesala, consiguiendo que lo redujese á prisión y se apoderase de sus riquezas. El desgraciado soberano, después de pasar veinte años preso en Mequinez, murió de hambre en la ciudad de Medhia, en la Ifrikia, el año 943.

Mientras estos tristes sucesos se desarrollaban, gobernaba el Imperio magrebino, en nombre del rey de Ifrikia, Rihán el-Meqnasi. Cansados los naturales de sufrir el yugo extranjero, llamaron á Hásem ben-Mohammed, nieto de el-Kásem ben-Edris, y le proclamaron Soberano en Fez el año 922, obligando á Rihán á abandonar la ciudad. Hásem se hizo reconocer en la mayor parte del Imperio, y como tratara de oponérsele Musa ben-Abí, se dió un reñido combate en las márgenes del *Guadelmetáhen* (río de los molinos) entre Fez y Taza, obteniendo alguna ventaja Hásem, no obstante lo cual abandonó éste sus tropas y se volvió á Fez sin escolta. Determinación imprudente, pues el gobernador de dicha ciudad le hizo traición, prendiéndolo y encarcelándolo, facilitando á Musa el hacerse dueño de la población y proclamarse Soberano, y descolgando á Hásem por la muralla, por no quererlo entregar á Musa, pero con tan mala fortuna que el Monarca edrisita se rompió una pierna y falleció á los tres días (año 925).

Musa se hizo rápidamente dueño de casi todo el Imperio; pero no podía considerarse seguro mientras los edrisitas poseyesen algunas ciudades, y por ello reunió un ejército con el que se apoderó de Arcila, Xella y demás poblaciones que permanecían fieles á aquél-

(1) Casi al mismo tiempo que la dinastía de los Edrisitas, habían surgido en Africa otras dos: la de los Beni-Aghlâb ó Aghlabitas en la parte oriental, y la de los Beni-Rostem, entre Oriente y Occidente. Los Aghlabitas extendieron su dominio á Sicilia y varios puntos del litoral de Italia, y el año 847 amenazaron á Roma, que se salvó por la energía del Papa León IV.

llos. Acaso su propósito fuese concluir con todos los descendientes de Edris; y tal vez habría llevado á cabo su pensamiento si los jefes y magnates magrebinos no se hubiesen opuesto, haciéndole ver que era sacrílego aniquilar la familia sagrada del Profeta, ante cuya consideración se resignó, más tal vez que por la fuerza del argumento, por temor á la enemistad de aquéllos, y consintió que los edrisitas se refugiasen en el castillo de *Háchar en-Nesér* (roca ó peñón del Águila), hoy Alhucemas (1).

Creyéndose ya con esto más fuerte, se negó á reconocer su vasallaje del rey de Ifrikia y á pagarle tributo, y arrojó de Fez á los gobernadores que aquél había dejado, no obstante lo cual juzgó necesario pedir auxilio al Emir de Andalucía. Musa fué vencido por Hamid, alcaide de Obaidalah, y tuvo que huir al país de Tézul; Fez cayó en poder de sus enemigos, pero la recobró su alcaide Ahmed ben-Abibekr, y éste gobernó la ciudad, en nombre de Musa, hasta el año 934 en que habiéndola sitiado Mísur el Fátah, alcaide del emir Abi Hásem el-Chihi, pactó con éste la entrega. Mísur faltó á las condiciones concertadas y cargó de cadenas á Ahmed, cuya conducta irritó de tal modo á los *fásis* que se negaron á rendirse y durante seis meses defendieron la ciudad. Cedieron al fin, y Mísur se dirigió contra Musa, al que derrotó, obligándole á huir al Sahara, donde murió miserablemente algunos años más tarde.

Todas estas revueltas hicieron revivir las esperanzas de los edrisitas, y el año 932 hicieron una tentativa, apoderándose de algunas ciudades, pero sin lograr dominar en Fez. Representaba entonces la familia edrisita y era considerado como Rey entre sus parciales, Kásem ben-Mohammed, el cual murió el 948 en su castillo de Háchar en-Nesér, dejando por sucesor á su hijo Abulaix, príncipe juicioso y benigno, generoso y valiente. Deseaba éste, como era natural, recuperar los Estados que habían pertenecido á su familia; pero dudando del éxito de la empresa, pidió auxilio al emir de Córdoba, Abderrahmán III, uno de los hombres de más elevado espíritu y de más clara inteligencia que produjo la España árabe, el cual, comprendiendo que se le presentaba excelente ocasión para apoderarse del Magreb, aceptó la propuesta con la condición de que se le entregasen las plazas de Tánger y Ceuta, como lo efectuó Abulaix, aunque muy á disgusto.

---

(1) Abeljandum afirma que fué en Ceuta; pero el hecho de que años después muriese en Alhucemas el príncipe edrisita Kásem, hace más verosímil aquel otro aserto.

Aceptado este pacto, pasó el Estrecho un cuerpo de ejército, al cual se unieron los edrisitas, y bajo la dirección de los generales del Emir de Córdoba se apoderaron del Magreb, á excepción de *Sichelmesa* ó *Tafilálet* (Tafilete), obedeciendo todos á Mohammed ben-Jéir, gobernador de Fez. Abulaix y sus hermanos quedaron relegados á Basra y Arcila, sin autoridad alguna, y comprendiendo aquel príncipe que su situación era completamente desairada y que el verdadero soberano del Imperio era Abderrahman, solicitó el permiso de éste para venir á España, que le fué concedido, y después de designar por su sucesor á su hermano Hassen ben-Kennún ben-Mohammed, se trasladó á la Península, en la que fué muy festejado, muriendo el año 954 en un combate contra los francos en las fonteras de Cataluña.

Proclamado Hassen ben-Kennún emir del Magreb, su reinado se prolongó diez y siete años, pero fué completamente nominal, sin que los edrisitas, que recibieron su designación con gran agrado, pudieran darle fuerzas para hacer frente á los acontecimientos.

Luchaban por la posesión del Magreb los emires de Ifrikia, llamados *fatimitas*, que aspiraban á completar sus Estados con el occidente africano, y los emires de Córdoba, denominados *ommiadas*, *umeyas* ú *omaíyas*, que de protectores quisieron convertirse en señores. Colocado entre unos y otros, y no pudiendo luchar con ellos, cifró sus esperanzas en que se destruyesen mutuamente, y adoptó una política que consistía en inclinarse del lado del que le parecía más fuerte. Con esto sólo consiguió tener á los dos por enemigos, y así, cuando Ghâleb, hábil general de los *ommiadas*, triunfó de los *fatimitas*, se revolvió contra ben-Kennún y le arrebató todos sus Estados. El desgraciado príncipe edrisita se hizo fuerte en el castillo de Háchar en-Nesér; pero al fin hubo de rendirse con la promesa de que se respetarían su vida y su tesoro y sería conducido á Córdoba, como así se verificó, siendo muy bien acogido por Alhaquem II, que había sucedido en el trono á Abderrahman.

Con esto, todo el Magreb quedó en poder de los *ommiadas*, en cuyo nombre ejercían la autoridad dos gobernadores designados por Ghâleb antes de regresar á España acompañando á ben-Kennún.

Al año siguiente (975), fuese por su voluntad ó por orden del emir de Córdoba, ben-Kennún se embarcó para Túnez, pasando luego á Egipto, donde residió hasta principios de 983, en cuyo año, cediendo á indicaciones que se le hicieron desde Marruecos, y soñando con recuperar el trono, volvió á penetrar en su patria, y al frente de 3.000 caballos recorrió casi todo el país, haciéndose proclamar

Emir. En cuanto la noticia de esto llegó á Córdoba, Hixem II mandó á África un ejército á las órdenes de Abulhaquem-Omar ben-Abdalahb en-Abi-Amer, el cual fué derrotado y tuvo que encerrarse en Ceuta; pero reforzado Abulhaquem, el príncipe edrisita se consideró perdido, y sin atreverse á luchar pidió la paz. Al dirigirse á la corte de Hixem II fué asesinado y su cabeza enviada á Córdoba (985). De este modo terminó la dinastía de los edrisitas.

Quedó el Magreb bajo la soberanía de los emires de Córdoba, pero no por ello gozó de paz. Dos familias, á cual más poderosa, más noble y más fanática, se disputaban la supremacía bajo la protección de aquéllos: la de *Maghraua* ó *Magrawa* y la de *Ifran*. El jefe de la primera, Ziri ben-Atiia ben-Abdalah, rey de los zenetas, derrotó el ejército de los Ifrán, acaudillado por Iddu ben-Iali el Ifrani, y con el beneplácito del Emir de Córdoba se apoderó de todo el Magreb (986), fijó su residencia en Fez y extendió su poder desde *Zab* hasta *Sus el-Aksa*. Comprendiendo, sin embargo, que sin el auxilio de los califas andaluces no podría sostenerse, y no contento con haberse declarado tributario de éstos, hizo un viaje á España para ofrecer regalos de inmenso valor al gran visir Manzúr ben-Abi-Amer (991), obteniendo de éste que se le renovase el acta que le confería la soberanía del Magreb.

No se sabe por qué causa Ziri hizo un segundo viaje á Córdoba; pero durante su ausencia de África, Iddu se había sublevado apoderándose de Fez (992), así es que cuando aquél regresó soñando con poder declararse independiente, se encontró con que peligraba su poder, por lo cual se apresuró á reunir sus huestes y con ellas se dirigió al encuentro de su enemigo, teniendo la suerte de derrotarlo cerca de Fez, entrando en esta ciudad y cortando la cabeza á Iddu. Con esto quedó sofocada la rebelión, y Ziri, dueño efectivo del país, fundó la ciudad de Uxda, á la que trasladó su corte y sus tesoros en 994.

Poco tiempo disfrutó en paz Ziri el fruto de sus victorias, pues habiéndose hecho sospechoso al gran visir, fué destituído dos años más tarde y se envió contra él un numeroso ejército á las órdenes de Uadih el-Fatah, al que se unió en Tánger, donde desembarcó, un gran contingente de varias tribus. Ziri, ante esta seria amenaza, reunió sus fuerzas y se dispuso á la lucha; y habiéndose encontrado ambos ejércitos en Uad-Zadat, se trabó un sangriento combate, mejor dicho, una serie de combates, durando la lucha tres meses, al cabo de los cuales Uadih retrocedió á Tánger con enormes pérdidas y desde allí pidió el envío de refuerzos. Manzúr dispuso la sali-

da de un nuevo ejército, á las órdenes de su hijo Abdelmálec el-Mudáffar, el cual desembarcó en Ceuta.

Reunidos ambos ejércitos marcharon contra Ziri, derrotándolo, primero en las orillas del río Mina, no muy lejos de Tánger, y luego en las cercanías de Mequinez. Ziri no pudo entrar en Fez, cuyas puertas se le cerraron, y tuvo que tomar el camino del desierto; pero al llegar á Zenhacha se encontró al país sublevado contra su rey Edris ben-Manzur, y poniéndose al frente de la rebelión, destronó al Monarca, ocupó su puesto y gobernó sus Estados hasta el año 1001, si bien como tributario del Emir de Ifrikia.

Al huir Ziri al desierto, los zenetas aclamaron como Rey á uno de los hijos de aquél, el-Muaz ben-Ziri. Éste, comprendiendo su situación, se apresuró á rendir vasallaje al Emir de Córdoba, y en vista de ello, Abdelmálec, que había sucedido á su padre en el cargo de gran visir de Hixem II, ordenó á Uadih que entregase á aquél el gobierno del Magreb, siempre que pagase cierto tributo, condición que no sólo aceptó el-Muaz, sino que, como prenda de su lealtad, envió á Córdoba á su hijo Manzur. Después de esto pudo gobernar tranquilamente hasta su muerte en 1030.

No fué tan afortunado su sucesor, Hamama ben-el-Muaz, hijo ó primo de aquél, pues aunque gobernó con prudencia y justicia, dos años después el gobernador de Salé, Tamin ben-Zimur, al frente de los revoltosos de la tribu de Beni-Ifrán, trató de reproducir la lucha entre ésta y la de Maghraua. Hamama se le opuso con su poderoso ejército en 1032, pero fué derrotado y tuvo que refugiarse en Uxda, que era tributaria del Emir de Tremecén. Tamin, fanático, ignorante y sanguinario, no sólo persiguió á los judíos, matando á muchos y apoderándose de las riquezas de los demás, sino que provocó en el país un profundo disgusto. Aprovechándose de esto, Hamama, siete años más tarde, dirigió un llamamiento á las tribus del Maghraua, y como éstas volvieran á someterse á su autoridad, reunió un ejército y poniéndose al frente de él marchó sobre Fez y logró derrotar á Tamin, el cual tuvo que refugiarse en Xella. Hamama se hizo dueño de nuevo de Fez y de gran parte del Magreb, y gobernó con mucho acierto y con completa independencia de los emires de Córdoba—pues la tremenda decadencia del califato había hecho que renunciasen á toda pretensión de soberanía en África—hasta su muerte, en 1048.

El reinado de su hijo Dunas fué de los más beneficiosos para Marruecos. Dotado de excelentes dotes de gobernante, no sólo conservó en paz todos los territorios que heredó de su padre, sino que

contribuyó poderosamente á la prosperidad de su país. Durante su reinado—escribe un moderno historiador (1)—«adelantó mucho el Imperio en todos conceptos, pues jamás se habían construído tantos edificios, ni habían ido tantos extranjeros al Magreb como en este tiempo». Desgraciadamente, poco antes de morir en 1060, cometió el grave error de dividir sus Estados entre sus dos hijos, y la misma ciudad de Fez fué objeto de reparto, dando á Fetuh el barrio Andaluz y á Achixa el del Cairauín. Esto permitía augurar graves perturbaciones, que no tardaron en estallar, porque ambos hermanos se hicieron la guerra, anhelando cada uno apoderarse de la parte que había correspondido al otro. Tres años duró la lucha, y al fin uno de los hermanos, Fetuh, valiéndose de la astucia, logró dar muerte al otro, Achixa, y quedó en posesión del mando, del cual disfrutó pacíficamente hasta que los de Lemtuna pusieron sitio á Fez, pues entonces, no queriendo sostener una nueva guerra, abandonó la ciudad y el gobierno (año 1064).

Manzúr, hijo de el-Muaz ben-Ziri, que, como se ha dicho, quedó en Córdoba en rehenes como prenda de la sumisión de su padre al emir andaluz, había regresado á su patria, y como era hombre audaz y valiente, al ver que su primo Fetuh hacía dejación del poder, se apoderó fácilmente de él, pero no sin tener que sostener varios combates con los de Lemtuna. Poco tiempo ejerció el mando, pues á los tres años, hallándose Fez sitiada por Yusef ben-Taxefin el-Lemtuni, abandonó la ciudad, que cayó en poder de Yusef. Éste salió á los pocos días á campaña, y Fez cayó en manos de Tamin ben-Manzúr, que mandaba un poderoso ejército de zenetas, y que, faltando á la palabra que había dado á los fásis, cometió horribles crueldades. Esto fué causa de que, cuando volvió Yusef, después de conquistar todo el resto del Imperio, los mismos fásis ayudasen al jefe de los lemtunas á apoderarse de la capital.

De este modo terminó la dinastía de los zenetas, la cual cayó sin gloria, después de haber vivido en el poder bajo la protección extranjera.

Con este cambio se inauguró para Marruecos un nuevo período de corta duración y de tan brillante comienzo como desastroso final.

---

(1) Fr. Manuel P. Castellanos, *Historia de Marruecos*. Tánger, 1898.

CAPÍTULO VI

Los almoravides y los almohades.—La *era religiosa*.—Conquistas de Yusef.—Unión del reino de Marruecos y del califato de Córdoba.—Sucesores de Yusef.—Los almohades: su representación.—Abdelmúmen.—Yacub y sus sucesores.—Decadencia del Imperio.—*El-Mamún*.—Aparición de los beni-Merines.

Con la caída de la dinastía zeneta se inicia en Marruecos la que un escritor ha llamado *era religiosa*, que representa en la Historia del islamismo marroquí la influencia berberisca ejercida por dos diversas tendencias: la de los almoravides, procedentes del desierto, que, al convertirse á la nueva fe, introducen en la religión predicada por Mahoma lo que los tratadistas modernos llaman *antropolatría* (el culto del hombre), y la de los almohades, originarios de las montañas del centro de Marruecos, que oponen á esa doctrina la doctrina ortodoxa, y simboliza la revancha del bereber sedentario sobre el sahariano nómada (1).

Unos y otros, almoravides y almohades, reconstituyeron el Imperio hispano-africano, y aunque esta reconstitución fué efímera y fugaz, dejaron tales elementos nuevos, así en el campo de la política como en el de la religión, que han logrado subsistir á través de la mudanza de los tiempos y determinan algunos de los caracteres esenciales del Marruecos actual. Por esto su estudio no sólo es interesante, sino altamente necesario.

Los almoravides tuvieron su origen del lado allá de la gran cordillera del Atlas, en el país de los zenachas, que estaba dividido en

(1) Edmund Doutté, *L'Islam Algérien en l'an 1900*. Argel, 1900, pág. 36.

setenta tribus que vivían en estado verdaderamente bárbaro, sin artes, sin ciencias, sin agricultura y casi sin religión.

Hacia el año 1038 se presentó en esas tribus, procedente del Sus, un hombre llamado Abdalah ben-Yasin, que divulgó las doctrinas de Mahoma. Sus enseñanzas tuvieron gran éxito. Varias de esas tribus, especialmente la de los Lemtuna, abrazaron la religión que aquél predicaba; y bien pronto se vió Abdalah rodeado de 1.200 discípulos de lo más notable é influyente de la región, á los cuales dió el nombre de *el-Morabitun* (ermitaños musulmanes, morabitos), de donde creen algunos que se formó el apelativo de almoravides, si bien acerca del origen histórico y filológico de esa palabra discuten aún hoy día los hombres competentes.

El éxito de sus predicaciones movió á Abdalah á enviar varios de sus discípulos á enseñar la nueva religión en sus respectivas tribus; pero como algunas de éstas se resistiesen, el año 1042 se puso al frente de 2.000 almoravides, con los cuales, llevando como lugarteniente á Yahya ben-Ibraim, hizo la guerra á los incrédulos y extendió su poder sobre el Sudán y gran parte del Magreb. Á la muerte de Yahya, como la tribu de Lemtuna era la más adicta á sus doctrinas, nombró para sucederle á Abú-Zaqueria Yahya ben-Omar, perteneciente á dicha tribu, el cual conquistó varias ciudades y murió en una batalla dada en el Sudán el año 1056, reemplazándole su hermano Abubecr ben-Omar.

Puesto éste al frente de un poderoso ejército, cuya vanguardia mandaba Yusef ben-Taxefin, avanzó hasta el Sus el-Aksa, haciendo la guerra de un modo sanguinario y cruel; se apoderó de las ciudades de Aghmart y Tedla, haciendo matar á todos los beni-Ifrán y al mismo Lekut, y se posesionó del país de Temsena, después de librar varios combates, en uno de los cuales murió Abdalah (1059), siendo entonces aclamado como jefe Abubecr, designado de antemano con este objeto por aquél.

Continuó Abubecr su campaña con el mismo éxito, imponiéndose en todas partes y destruyendo cuantos ejércitos enviaban contra él los beni-Ifrán; pero habiendo sabido que todo el Sahara se había levantado contra su autoridad, confió el mando de la mitad de sus tropas á Yusef ben-Taxefin, dándole amplios poderes, y con la otra mitad marchó al Sahara, que tardó poco en pacificar, mientras que aquél sometía á las tribus próximas á Aghmart. Cuando regresaba para volver á ponerse al frente de todas sus fuerzas, supo que Yusef no estaba dispuesto á entregarle el mando, y temiendo perderlo todo si se empeñaba en una lucha con éste, renunció á su propósito,

felicitó á Yusef y se volvió al desierto, donde murió en un combate el año 1087.

Algunos historiadores atribuyen á Abubecr la fundación de Marrakesh; pero otros afirman que fué Yusef ben-Taxefin el que, el año 1062, comenzó su construcción. Lo cierto es que esa ciudad, que después dió nombre á todo el Imperio, debió su origen á los primeros almoravides, como debió luego su engrandecimiento á los sucesores de éstos.

Dueño absoluto del poder Yusef, supo aprovecharse de las circunstancias—debilidad y torpeza de los últimos reyes zenetas, constantes luchas intestinas entre los miembros de esta familia, y descomposición del califato de Córdoba—, no sólo para afirmar su poder, sino para extenderlo considerablemente. Tenía para ello, según los cronistas árabes, condiciones poco comunes, porque era intrépido y temeroso de Alá, muy parco en la comida y de poca ostentación en vestidos y pompas mundanas; astuto y sabio, y tan ambicioso como apto para las conquistas y el gobierno de los pueblos; y merced á estas cualidades y á aquellas circunstancias, se hizo dueño de todo el Magreb; arrebató á los cordobeses las ciudades de Tánger y Ceuta; destruyó las tribus de los beni-Ifrán y los Maghrauas; se apoderó de Orán, Argel, Túnez y Bujía, y llegó hasta las fronteras del Egipto. Cuando su poder había superado al de todos los anteriores soberanos de Marruecos, un acontecimiento imprevisto vino á ponerle en camino de conquistar nuevos laureles y de sumar á su Imperio nuevos territorios.

Los reyes de *Taifas*, que al ocurrir el destronamiento de Hixem III y la proclamación de la república aristocrática en Córdoba, se dividieron los restos del califato, no pudiendo contener al monarca castellano Alfonso VI, cuyo continuo y victorioso avance amenazaba concluir con aquéllos, volvieron la vista al África, comprendiendo que únicamente de allí podían recibir los auxilios que necesitaban. Vacilaron, sin embargo, antes de pedirlo, porque entre esos reyes había algunos que estimaban el concurso de los almoravides como un arma de dos filos, y porque repugnaba á los descreídos é ilustrados musulmanes españoles el pedir su apoyo á los fanáticos é ignorantes marroquíes. Cuéntase que, cuando el hijo del Emir de Sevilla dijo á éste: «Padre y señor mío: ¿quieres traer al ambicioso Yusef ben-Taxefin que ha salido de los desiertos de Alkibla atropellando todas las tribus del Magreb y de Mauritania? No dudes de que nos echará de nuestra casa y nos desterrará de nuestra patria», le contestó el Emir: «Prefiero, hijo mío, guardar los camellos del

Rey de Marruecos á ser vasallo y tributario de estos perros cristianos». Este criterio fué el que prevaleció, y una embajada formada por los cadíes de Sevilla, Córdoba, Granada y Badajoz, fué á Marruecos á pedir á Yusef que viniese á España con un ejército. Dícese que le pusieron condiciones, como la de que prestase juramento de no quitar sus Estados á los príncipes andaluces, y que él exigió la entrega de la plaza de Algeciras; pero esto, que podrá ser exacto, no parece verosímil. El hecho es que Yusef prometió el auxilio que se le pedía, y que inmediatamente se aprestó á otorgarlo. ¡Como que ese paso le hizo concebir la esperanza de hacer suya la España musulmana!

Yusef tenía entonces setenta y siete años, no obstante lo cual, en cuanto reunió las fuerzas que habían de pasar el Estrecho, se puso al frente de ellas, embarcándose en Ceuta y dirigiéndose á Algeciras, en cuya plaza penetró el 30 de Junio de 1086. Desde esa ciudad marchó á Sevilla, donde se le unieron las fuerzas de los Reyes de Málaga, Granada y Almería, y luego se encaminó á Badajoz, siendo reforzado por los contingentes de este último reino. No lejos de allí, en un lugar que los musulmanes llamaban Azagal (Zalaca), se encontraron los dos ejércitos, el de Yusef y el de Alfonso VI, el viernes 23 de Octubre del mencionado año. El combate fué sangrientísimo, y la derrota de los cristianos tremenda; pero el caudillo almoraví no pudo sacar partido de su triunfo, porque sabiendo la noticia de la muerte de su hijo primogénito, regresó al África, dejando únicamente 3.000 soldados al Emir de Sevilla.

La victoria de Zalaca dió á Yusef un gran prestigio entre los musulmanes españoles; además los alfaquíes y los elementos intransigentes en materia de religión, enemigos de los reyes de Taifas por su indiferentismo, pusieron todas sus esperanzas en el Monarca almoraví. Por esto, cuando fracasó la expedición del Emir de Sevilla contra el castillo de Aledo (Murcia), todos comprendieron que nada podían hacer sin aquél, y le llamaron de nuevo, viniendo Yusef á la Península en la primavera de 1090, con un fuerte ejército que puso sitio á dicho castillo, el cual fué al fin abandonado por los cristianos.

Anhelaba Yusef, más que combatir á los cristianos, apoderarse de la España musulmana, cuya hermosura y riqueza le habían seducido; por esto dió oídos á los que le excitaban á realizar su pensamiento, pero no quiso llevarlo á la práctica sin que antes firmasen un dictamen los más famosos doctores musulmanes de España y África, en el cual se declaraba que los reyes de Taifas, por su descreimiento, sus

frecuentes alianzas con los cristianos y su descuido y cobardía, se habían hecho indignos del trono. Advertidos éstos, quisieron conjurar el peligro que les amenazaba castigando á algunos alfaquíes, mas era ya tarde. Yusef se revolvió contra ellos: el Rey de Sevilla, que se defendió heroicamente, fué preso, conducido á África y encerrado en Aghmart, donde murió miserablemente; el de Granada fué también llevado al Magreb, y el de Badajoz, decapitado en unión de sus dos hijos. Sólo conservó su trono el de Zaragoza, pero reconociendo la soberanía de Yusef, el cual se proclamó señor de la España musulmana (1091) y tomó el título de *Amir el-Mumenin*, ó sea, príncipe de los creyentes.

Yusef, después de haber estado cuatro veces en la Península, murió en Marrakesh en 1106, esto es, á los cien años de edad, pues se cree que nació el año 1006, habiendo durado su brillante reinado unos treinta y nueve años. Le sucedió su hijo Alí, llamado Abulhassám, de veintitrés años de edad.

Alí era digno de suceder á su padre. Durante los treinta y seis años que duró su reinado, vino cuatro veces á la Península. Sus ejércitos, mandados por su hermano Tamin ben-Yusef, derrotaron á los cristianos en la famosa batalla de Uclés ó de los siete Condes, en la que murieron el infante D. Sancho, hijo de Alfonso VI, el conde de Cabra y otros caudillos; se hicieron dueños de Zaragoza, arrebatándosela al único Rey moro que Yusef había respetado, si bien esa ciudad la recobró más tarde Alfonso el Batallador (1116 ó 1118) después de siete meses de cerco, y cuando los almoravides trataron de reconquistarla, fueron derrotados por el aragonés en Cutanda (1120); obligaron á los cristianos á abandonar Aledo y Valencia; pero no pudieron impedir que Alfonso I de Aragón, llamado por los mozárabes, ó en connivencia con ellos, hiciese una excursión por tierras de Valencia, Murcia y Andalucía (1125), no logrando apoderarse de población alguna importante, pero obteniendo notable victoria en Arinsol, cerca de Lucena (1126), y llegando hasta Salobreña, en la costa del Mediterráneo, regresando con unos 40.000 mozárabes, que quisieron sustraerse al duro trato de que eran objeto por parte de los moros.

Marrakesh debe á Alí gran parte de su esplendor, pues no sólo hizo amurallar la ciudad, sino que la embelleció, empleando en las obras 30.000 cautivos. De este modo aumentó de tal suerte la población que, según algunos historiadores, llegó á tener 500.000 habitantes; y el cronista de Alí dice que en tiempo de este Sultán había más de 100.000 casas habitadas; que florecían en ella las artes y las cien-

cias hasta el punto de ser el centro de los hombres más sabios del Islamismo, y que los moros de España, Argel y Túnez enviaban sus hijos para instruirse en sus Universidades, conviniendo todos los escritores árabes en que Marrakesh fué la mayor y más rica ciudad del África en los tiempos de las dinastías de los almoravides y de los almohades.

Sin embargo, cuando murió Alí, en 1142, menos dichoso que su padre, debió abrigar grandes temores acerca del porvenir de su Imperio, así en la Península como en África, porque en aquélla cundía el malestar y en ésta surgía amenazadora una nueva rebelión que iba á cambiar la suerte de Marruecos.

Sucedió á Alí su hijo Taxefin, llamado también *Abú-Amar* y *Abúlmuáz*, príncipe en el que los almoravides fundaban grandes esperanzas cuando subió al trono, así porque la fortuna le había acompañado en todas sus empresas guerreras durante la vida de su padre, como por sus condiciones personales, pero que fué muy desgraciado como gobernante, pues debilitado el poder de su raza en España desde que su padre tuvo que sacar de ésta gran parte de sus tropas para atender á rechazar á los almohades, perdidos por los almoravides los caracteres esenciales de su raza en el ambiente de la Península, resucitadas las esperanzas de los que habían sido despojados por Yusef, y desvanecidas las ilusiones que pudo forjarse el pueblo al comienzo del dominio de éste, se había verificado tal reacción, que por todas partes estallaban sublevaciones. Se ansiaba de tal modo sacudir el yugo de los almoravides, que se pensaba sin repugnancia en someterse al Rey de Castilla y pagarle tributo; y llegóse hasta el extremo de constituir, como dice un autor, «un segundo período de reyes de Taifas», pues en el Algarbe, en Córdoba, en Murcia y en Valencia se formaron Estados independientes.

Taxefin luchó en África contra los almohades, pero tuvo una muerte trágica. Sitiado en Orán salió una noche de la ciudad, bien fuese con el propósito de sorprender á sus enemigos, ó bien para no caer en poder de éstos; pero en el camino fué víctima de un accidente casual, despeñándose por un abismo, en el cual, al día siguiente, se encontró su cuerpo horriblemente mutilado. Los almohades le cortaron la cabeza y la enviaron á Tinmal. Con él desapareció, en realidad, el año 1144, la dinastía de los almoravides, pues su hermano Isháo, que le sucedió, sólo pudo sostenerse dos años en la ciudad de Marruecos.

¿Quiénes eran, qué representaban y cómo llegaron á hacerse dueños del Imperio los almohades?

Un tal Mohammed ben-Abdalah, que después se denominó él mismo *el-Mehdi (el predestinado ó dirigido por Dios)*, y al que unos suponen nacido en España y otros creen natural de Sus el-Aksa y de obscura condición, fué el que inició el movimiento que había de arrojar del trono á los almoravides y dar origen á una nueva dinastía.

Deseoso de instruirse en la religión, se dirigió Mohammed á Bagdad, donde escuchó las lecciones del célebre maestro Abú Hamid el-Ghazali, que enseñaba la doctrina ortodoxa. Allí permaneció tres años, y combinando, según dice Doutté (1), la doctrina de los maestros *axaries* (ortodoxos) con el dogma *xii* (el de los partidarios de Alí, que, negando la autenticidad de la *Suna*, se atienen exclusivamente al Corán) de la infalibilidad del jefe religioso, y las tradiciones relativas al *mahdí*, emprendió la lucha contra los almoravides, mostrándose defensor entusiasta de las soluciones más intransigentes. Abú Hamid había profetizado que Mohammed sería el fundador de un gran Imperio en Occidente, y en efecto, la profecía se cumplió en parte.

Cuando Mohammed concluyó sus estudios regresó á Marruecos, predicando en todas las poblaciones del tránsito la abstinencia y el desprecio de las cosas terrenales. Abdelmúmen ben-Alí, joven zeneta, de oficio alfarero, que se le unió en las cercanías de Tremecén, fué su discípulo predilecto, y con él se encaminó primero á Fez y luego á Marrakesh. Su propaganda tuvo tal éxito y tal agitación provocó en la masa popular, que el sultán Alí, después de oir á los consejeros imperiales, lo arrojó de la capital y más tarde lo mandó prender, por lo cual Mohammed huyó á Tinmal, desde donde, después de haberse proclamado *Iman el-Mehdi* (príncipe encaminado y guiado por Dios), envió á diez de sus principales discípulos á predicar por el país y adoptó para sus partidarios el nombre de *el-Muáhhedún* (los unitarios, los que creen y proclaman la unidad divina).

No se trataba, pues, de una mera reforma religiosa, sino de una verdadera revolución político-religiosa, que aspiraba á apoderarse del poder. Bien pronto no pudo caber duda acerca de esto, porque habiendo reunido un ejército de unos 20.000 hombres, el Mehdí proclamó la guerra santa, la cual comenzó con gran éxito para su causa, pues Abú Mohammed el-Bexir, uno de sus discípulos, al frente de 10.000 hombres, derrotó y persiguió hasta Marrakesh al gene-

(1) Obra citada, pág. 36.

ral lemtuna Ahuál Amqueltúm (1122). Después de esto, el mismo el-Mehdí se puso al frente de las tropas y conquistó varias ciudades, y Abdelmúmen derrotó á Abubecr (1130).

Muerto en este último año el emir el-Mehdí, fué elegido para sucederle Abdelmúmen, que tantas pruebas había dado de su valor y de sus conocimientos militares nada comunes, pero que era sanguinario, cruel y fanático. Abdelmúmen logró ser reconocido por las tribus que seguían á su maestro, y poniéndose al frente de sus huestes, fué apoderándose de todas las ciudades y haciéndose dueño del territorio, hasta el extremo de que, cuando Ishác sucedió á su hermano Taxefin en el trono, su imperio quedaba reducido á la ciudad de Marrakesh, en la que pudo sostenerse dos años, hasta el de 1146, durante el cual Abdelmúmen penetró en aquélla, haciendo degollar á todos los almoravides, incluso al desdichado Ishác.

Antes de esto había mandado á la Península una expedición, á las órdenes de Abú Amrám, que se hizo dueña de varias ciudades de las que gobernaban los almoravides. De otras le reclamaron auxilio, y en 1151 mandó otra expedición, á las órdenes de Abú Hafz, llamado *Saif Allah* (la espada de Dios), haciéndose dueño del Imperio muslímico español; de modo que, cuando diez años más tarde vino á España Abdelmúmen, sus vasallos le dieron el título de *Amir el-Múmenin*, príncipe de los creyentes.

Poco gozó éste de su triunfo, pues cuando soñaba con hacer la guerra á los cristianos de la Península, y para ello había reunido un ejército que algunos hacen subir á 380.000 caballos y 100.000 infantes, cayó enfermo y murió á los treinta y tres años de reinado.

Le sucedió su hijo Abú Yusef ben-Abdelmúmen, que tuvo que imponerse á sus hermanos por la fuerza, y vencer á ben-Ziri, que se había sublevado, apellidándose Emir, en Kafza, ciudad de Ifrikia. Mandó varias expediciones á España, y él mismo estuvo en ésta para recorrer las fronteras, y por último, intentó realizar el pensamiento de su padre, ensanchando los límites del Imperio hispanoarábigo; pero un error cometido al sitiar á Santarén, dió lugar á que experimentase un serio contratiempo, al que hizo frente con extraordinario valor, aunque teniendo la desgracia de ser gravemente herido, lo que le obligó á levantar el sitio y le ocasionó la muerte á los pocos días.

Durante algunos meses permaneció oculta la muerte de Abú Yusef, por estimarlo así conveniente su hijo Yacub ben-Yusef, que ejercía las funciones de Califa, siendo luego reconocido éste, cuyo reinado comenzó bajo los mejores auspicios, pues el nuevo Sobera-

no era ilustrado, religioso, valiente y caritativo; pero bien pronto se vió obligado á acudir á las armas, porque dos de sus hermanos y uno de sus tíos se sublevaron y tuvo que luchar con ellos, venciéndoles y dándoles muerte. También tuvo que sujetar á varias kabilas de la Ifrikia, é hizo luego una correría por España, regresando con numerosos cautivos.

Seis años más tarde las correrías de los cristianos por Andalucía y, según algunos autores, un arrogante reto de Alfonso VIII de Castilla, le obligaron á pasar el Estrecho con un numerosísimo ejército, y cruzando Andalucía se encontró en Alarcos, cerca de Sierra Morena, con las fuerzas del Monarca castellano, al que habían dejado solo los demás reyes cristianos. El resultado de la batalla, que tuvo lugar el 19 de Julio de 1195, fué la completa derrota de los castellanos y el que Yacub pusiese sitio á Toledo, Madrid, Cuenca y otras poblaciones. Alfonso VIII pactó una tregua con los moros, y Yacub, después de permanecer algún tiempo en Sevilla, regresó á Marruecos, hizo que su hijo Abí Abdalah fuese reconocido como Califa y él se retiró del gobierno, muriendo en 1197 y dejando grata memoria, porque fué un príncipe excelente y buen gobernante, que hizo mucho bien á su país, pues edificó varias ciudades, como Rabat, Alcázarquevir, Alcázarsegher, Manzuria, etc., embelleció la de Marruecos é hizo construir muchas obras públicas.

Algunas horas después de la muerte de su padre, fué proclamado *Amir el-Múmenin*, Abí Abdalah ben-el-Manzúr, cuyo reinado, comenzado gloriosamente, tuvo un triste y desdichado fin. Abí venció á la tribu de Ghumara, que se había insurreccionado; sujetó á otras de Ifrikia, y derrotó al destronado Rey de Mallorca, que había logrado reunir en Marruecos un numeroso ejército. En algunas de estas empresas le acompañó el rey Sancho VII de Navarra, cuyas proezas le valieron el sobrenombre de *el Fuerte*.

Terminada la tregua que con Yacub pactó Alfonso VIII, comenzó éste á prepararse para vengar el desastre de Alarcos, y Abí se vió precisado á cruzar el Estrecho; y habiéndosele unido los contingentes de los reyes musulmanes de la Península, reunió un ejército que algunos hacen subir á la cifra de 600.000 hombres. El encuentro con los cristianos tuvo lugar el 16 de Julio de 1212, al pie de Sierra Morena, en el lugar denominado las *Navas de Tolosa* (1),

---

(1) Recientemente han surgido dudas acerca del verdadero sitio en que tuvo lugar tan memorable batalla. De los estudios hechos parece resultar que, ó el combate no se verificó en la planicie de las Navas de Tolosa, ó no

dándose la batalla que unos autores árabes llaman de *el-Aikáb* (de las subidas difíciles, de las Navas de Tolosa) y otros de *Hizn el-Aukáb* (del castillo del Águila), y cuyo resultado fué tan desastroso para los musulmanes que algunos escritores afirman que sólo lograron salvarse 1.000 moros. Indudablemente hay exageración en estas cifras, pero no en decir, según melancólicamente expresa *el-Kartas*, que como resultado de esa batalla «desapareció la fuerza de los musulmanes de Andalucía», y que «en adelante no les quedó estandarte victorioso; se levantó el enemigo con dominio y soberbia sobre ella; se apoderó de lo más de ella».

Regresó á Marruecos Abí Abdalah, y allí designó por su sucesor á su hijo Sid Abú Yacub Yusef, llamado *el-Mustanzir Bil-láh*, y se encerró en su palacio, dedicándose á los placeres, muriendo al año siguiente envenenado.

Su heredero, por ser menor de edad, gobernó bajo la tutela de sus tíos y de los jefes de Andalucía, que procedieron lealmente, y cuando pudo hacerse cargo del mando se entregó á extranjeros indignos de su confianza, consagrándose él á los placeres. Era muy aficionado á las corridas de toros, y una tarde que bajó á presenciar la lidia, fué alcanzado por una vaca, recibiendo una herida, de cuyas resultas murió á las pocas horas el 6 de Enero de 1224, á los veintiún años de edad.

Como no dejó hijos, fué proclamado en Marrakesh Abú Mohammed Abdeluáhed, hijo de Yusef ben-Abdelmúmen y hermano de Yacub el-Manzúr; pero el gobernador de Murcia, Abdalah ben Yacub el-Manzúr, conocido por el-Aâdel fi-Hóquem Alláh, hijo de el-Manzúr, y su hermano el alcaide de Sevilla, Abulâalá ó Abulâolá, se proclamaron emires. El-Aâdel ganó á los principales de Marrakesh, y consiguió que éstos obligaran á Abdeluáhed á renunciar y reconocer como Soberano á aquél, y pocos días después le quitaron la vida.

Poco tiempo disfrutó el-Aâdel el fruto de tal crimen. Contra él se levantaron Abú Zaid, rey de Valencia; el hermano de éste, que gobernaba en Baeza, y se hizo proclamar Emir en Baeza, Córdoba, Jaén, Quesada y otras poblaciones, y los gobernadores de Ifrikia. El-Aâdel envió contra *el Baezano* á su hermano Abulâalá ó Abulâolá; pero el de Baeza, auxiliado por Alfonso VIII, al que entregó las pla-

---

eran tan numerosos como se dice los ejércitos musulmán y cristiano; porque en el sitio en que se viene afirmando se libró la acción, no caben los 600.000 hombres que mandaba Abí y los 110.000 que acaudillaba Alfonso VIII. Todo esto está sujeto á mayores esclarecimientos.

zas de Baeza y Quesada, logró triunfar. Abulâalá siguió defendiendo los derechos de su hermano, hasta que en 1227 se proclamó independiente con el nombre de *el-Mamúm*, ganó á los almohades magrebinos, y éstos asesinaron á el-Aâdel, que no quiso renunciar. Los rebeldes enviaron una embajada á Abulâalá, ofreciéndole el trono, pero antes de recibir respuesta proclamaron Emir á Yahya ben-en-Názer ben-el-Manzúr, sobrino de el-Manzúr (1227).

Cuando Abulâalá tuvo noticia de esto, como no disponía de fuerza suficiente para imponerse, pidió auxilio á Fernando III el Santo, el cual le envió 12.000 hombres con las siguientes condiciones: 1.ª, entregar diez plazas fuertes á su gusto y elección; 2.ª, que si el-Mamúm entraba en Marrakesh, había de construir una iglesia para los cristianos; 3.ª, que los soldados cristianos practicarían libremente su religión, y se usarían las campanas para llamarles á oración; 4.ª, que si algún cristiano quería hacerse mahometano, lejos de consentírselo, sería entregado á los cristianos para ser juzgado; y 5.ª, que no se impediría á los mahometanos profesar la religión cristiana.

No bien salió de Andalucía, se alzaron contra él la mayor parte de las provincias que tenía bajo su mando; pero *el-Mamúm* siguió su viaje á Marruecos, y una vez en éste, derrotó á Yahya cerca de Marrakesh, obligándole á huir á las montañas del Atlas; penetró en dicha ciudad y castigó cruelmente á sus enemigos. En cambio protegió á los cristianos; edificó en la ciudad la iglesia que había prometido, y un día desde el púlpito de la mezquita les dijo á los mahometanos que toda la historia del Mehdí era una pura invención y que no había otro Mehdí ó Mesías, sino Jesús, hijo de María. Tal alarde contra las doctrinas de Mahoma, que algunos atribuyen á influencia de la mujer de *el-Mamúm*, que era de familia cristiana, no podía menos de favorecer á los enemigos de aquél; y en efecto, ben-Hud fué proclamado emir en las provincias andaluzas, y Abú Musa, hermano de Abulâalá, hizo lo mismo en Ceuta. Puso cerco á esta plaza el Sultán, pero hubo de levantarlo al recibir la noticia de que Yahya se había apoderado de Marrakesh, y cuando se dirigía á reconquistar su capital, supo que su hermano había entregado aquella otra plaza al emir andaluz, produciéndole esto tal efecto, que murió á los pocos días, sin llegar á entrar en Marrakesh (16 de Octubre de 1232).

Las tropas proclamaron á Abú Mohammed Abdeluáhed, conocido por Erraxid, hijo de *el-Mamúm*, el cual, después de derrotar á Yahya, entró en Marrakesh y logró gobernar en relativa paz du-

rante tres años; pero un acto de crueldad, el haber mandado decapitar á veinticinco jefes de la tribu de El-Jalt, provocó una insurrección. Los rebeldes proclamaron á Yahya, el cual, poco después, fué nuevamente derrotado por Erraxid, y obligado á refugiarse en las montañas de Taza, donde fué muerto por los árabes. Erraxid murió ahogado en 1242 á consecuencia de un accidente. Le sucedió su hermano Abulhassan es-Said, durante cuyo reinado comenzó la lucha con los beni-Merin.

Esto pertenece ya á un nuevo período de la Historia de Marruecos.

CAPÍTULO VII

Marruecos bajo el emirato de los beni-Merines.—Origen de éstos: su invasión en el Magreb: sus luchas con los últimos emires almohades.—Yusef Yacub, emir de Marruecos: sus sucesores.—Abulhassan: la derrota del *Salado*.—La anarquía en el Imperio.—Fin de la dinastía beni-Merin.

Al comenzar la segunda mitad del siglo XIII se repitió una vez más en Marruecos el espectáculo de su invasión por nuevas tribus procedentes del desierto; pero así como las anteriores tuvieron un carácter esencialmente religioso y significaron un cambio, una mudanza, ó al menos la acentuación en uno ú otro sentido de la doctrina religiosa imperante, así la nueva invasión tuvo un objetivo casi exclusivamente económico: fué el ansia natural de poseer tierras más ricas lo que impulsó principalmente á los invasores.

Los beni-Merines procedían de Arabia, de donde habían emigrado al África á causa de discordias intestinas. Formaban una de las kabilas de la tribu de los zenetas, y se distinguían por su valor, por su religiosidad, por la afabilidad de su carácter y por la dulzura de sus costumbres. Ocupaban, al Sur del Atlas, desde Ifrikia hasta Tafilete; carecían de artes, de agricultura y de comercio, viviendo casi exclusivamente de la caza, sin pagar tributo de ninguna especie ni obedecer leyes. Su existencia era pacífica y semipatriarcal.

Como las tierras que habitaban no eran muy fértiles, todos los veranos solían entrar algunos de ellos á apacentar sus ganados en el Magreb, cuyos pastos eran abundantísimos, regresando á su país en el otoño. En el verano de 1216, al realizar su anual excursión, se encontraron con la novedad de que los campos se hallaban sin cultivo y las ciudades poco menos que desiertas. No sabían á qué atribuir esto, porque ignoraban la expedición de el-Manzúr á España y

el terrible desastre de las Navas de Tolosa; pero viendo abandonadas tantas riquezas y comodidades, decidieron establecerse allí, y avisaron á sus hermanos para que acudiesen á compartir con ellos las ventajas de su nueva situación, como así lo hicieron, llegando éstos en turbas innumerables al país de Uad-Telágh. Parecían, escribe un historiador árabe, una legión de hormigas ó langostas.

Al llegar al Magreb, los beni-Merines eligieron por jefe á Abú Mohammed Abdelhakk, el cual tuvo bien pronto ocasión de poner, de relieve su valor, su astucia y sus condiciones de mando, pues habiéndose enterado el emir Abú Yacub de la llegada de aquéllos, envió un ejército de 20.000 hombres para que los arrojase del país lo cual no consiguió porque los almohades sufrieron una tremenda derrota. También fué derrotado el gobernador de Rabat-Taza, que le salió al encuentro, así como la tribu de Riiah, si bien esto último costó la vida á Abú Mohammed y uno de sus hijos. Otro de éstos fué elegido para suceder á aquél en el mando.

Abú Said Otman, que así se llamaba el nuevo jefe, prosiguió con éxito la campaña, consiguiendo que se le sometieran muchas kabilas y algunas ciudades; pero murió asesinado por un renegado privado suyo (1240), y le sucedió su hermano Abú Moârref, que murió peleando con poca fortuna, pues los merinidas fueron derrotados, merced al esfuerzo de los castellanos que peleaban por el emir Abulhassan, y tuvieron que refugiarse en las montañas, donde eligieron á otro hijo de Abú Mohammed, llamado Abú Yahya (1244), el cual organizó sus huestes, apoderándose de varias ciudades, como Mequinez, Salé, Sichilmesa y Fez, haciendo de esta última corte de sus Estados (1248).

En tanto, habiendo muerto en un combate el emir almohade Abulhassan, le sucedió su hermano Abú-Hafz, quien permaneció tranquilo hasta 1255, en cuyo año marchó, al frente de 80.000 soldados, á poner sitio á Fez. Un incidente insignificante hizo que sus fuerzas, creyéndose sorprendidas, se desbandasen, lo cual fué aprovechado por Abú Yahya para salir de la ciudad, cargar sobre ellas y apoderarse de un rico botín. Abú-Hafz se retiró á Marrakesh, y allí permaneció hasta 1267 en que fué atacado por Abú-Dabbús, que resentido con él pidió ayuda á los merinidas y obtuvo el concurso de no poca parte de las tropas castellanas que servían al Emir. Abú-Hafz, juzgándose abandonado por todos, se escapó de la ciudad y fué á refugiarse á Acimur; pero el gobernador de ésta, que era su suegro, le hizo traición, y el desdichado Emir fué decapitado al ser conducido á Marrakesh.

Abú-Dabbús fué el último Emir almohade, y parecía animado de excelentes propósitos que no le fué posible realizar, pues Abú Yusef Yacub, que había sucedido en 1258 á Abú Moârref, le exigió la entrega de la mitad de sus conquistas, según aquél le había prometido al recabar su ayuda, y como se negase á cumplir su palabra, marchó contra él, encontrándolo en los campos de Dukala, donde lo derrotó. Abú-Dabbús murió en el combate, y con él terminó la dinastía almohade, que había regido el país durante ciento cuarenta y seis años.

Con la toma de la ciudad de Marrakesh por Yusef Yacub, en 1269, quedó consolidado el Imperio merinida; pero el nuevo Emir no pudo gobernar en paz. Ya antes de su definitivo triunfo, en 1260, tuvo que luchar con los cristianos, que se habían apoderado de Salé, y luego hubo de combatir á los gobernadores de Ceuta y Tánger y al zeneta Yaghmurásen ben-Zaiian, que aspiraba, en los momentos de la disolución del Imperio almohade, á apoderarse de una parte del territorio. Yusef le derrotó en todos los combates, pero no pudo destruirlo, y como necesitaba pasar á España, concertó paces con él.

Hace notar un historiador (1), é interesa consignarlo, que este célebre Yaghmurásen había organizado un escuadrón de 2.000 caballeros cristianos que valerosamente peleaban por él, y en sus guerras con los almohades y merinidas viéronse frente á frente batallones cristianos, la mayor parte españoles, defendiendo á los diferentes príncipes mahometanos que en el Magreb se disputaban el mando del Imperio. «Tan grande era, añade, el aprecio en que los muslimes tenían á estos soldados, y tanto reconocían su valor, que todos á porfía deseaban tenerlos á sus órdenes, y sultán hubo que llegó á confiarles la guarda de su persona.»

Queda dicho que Yusef Yacub necesitaba pasar á España. En efecto, el Rey de Granada le había pedido su auxilio para defenderse de los valíes de Málaga, Guadix y Comares, ofreciéndole entregarle las plazas de Algeciras y Tarifa, y el Emir merinida vió coyuntura favorable para intentar la restauración del antiguo Imperio hispano-arábigo. Vino, pues, á España y alcanzó no pocas victorias, pero se limitó á robustecer el reino de Granada, con lo cual contribuyó á prolongar la existencia de los musulmanes en la Península. De sus conquistas aquí sólo conservó las plazas de Tarifa y Málaga, que podían servirle en un momento dado de base de operaciones; mas no tardó en perderlas por la ingratitud del Monarca granadino, que ayudó á los

(1) Castellanos, *Historia de Marruecos;* 3.ª edición. Tánger, 1898.

enemigos del que le había salvado la corona. Al proceder con ese desprendimiento acaso obedeció, como supone un historiador (1), á que «sintiendo flaco al Islam y mirando tan acrecentados y pujantes á los contrarios, juzgase que para defender de ellos la costa de África valía más levantar un Estado independiente que no sojuzgar y mantener provincias del lado acá del Estrecho»; razonamiento muy fundado, porque el creciente poderío de los reyes cristianos amenazaba ya á los musulmanes en la misma Africa (2). De todos modos, fuera obra de su sagacidad política ó fuéralo solamente de su templanza y escasas ambiciones, Yusef Yacub prestó á la dinastía del Magreb al-Aksa, y aun á las de toda el África occidental, un servicio grande y poco apreciado hasta ahora, con ayudar tanto al engrandecimiento del reino de Granada, porque «sin aquel valladar poderoso llegaran mucho antes los castellanos al Estrecho gaditano, y pasándolo cuando no habían apartado aún sus ojos de la morisma, habrían subyugado quizá la Berbería entera».

Otras veces vino á la Península el primer Emir merinida: una de ellas para ayudar á D. Alonso *el Sabio* á reprimir la rebelión de su hijo D. Sancho; y aquí murió, en su palacio de Algeciras, en 1286, á los veintiocho años de reinado. Era, según las crónicas árabes, de airosa presencia, valeroso, cortés, humilde y muy piadoso; fundó hospitales y escuelas, y procuró reunir el mayor número posible de libros árabes para las librerías que en no pequeño número existían en Marruecos.

En el mismo Algeciras fué proclamado el hijo de aquél, Yusef ben Yacub ben-Abdelhakk, conocido con los nombres de Abú Yacub y de Abdalah Yusef, el cual se encontraba en las cercanías de Fez y vino á la Península inmediatamente, ratificando la alianza con el Rey de Granada y la paz con el de Castilla, y confiando á su hermano Abú Atiia el mando de las plazas de Algeciras, Ronda, Tarifa y Guadix.

Al año siguiente regresó á Marruecos, y puede decirse que desde entonces no hizo otra cosa que sofocar las discordias civiles que se suscitaron. Su primo Mohammed ben Edris se sublevó en las cerca-

---

(1) Cánovas del Castillo, *Apuntes para la Historia de Marruecos*. Segunda edición, 1913.

(2) Habíase verificado ya la expedición contra Salé; Luis IX de Francia realizaba su famosa cruzada, que le costó la vida en las ruinas de Cartago; los buques aragoneses de Conrado Lanza comenzaban á presentarse en las costas africanas, y Pedro III de Aragón llevaba á cabo un desembarco en All-Coll, entre Bona y Bujia.

nías de Fez; en el Sus el-Aksa se declaró independiente el-Hach Talha ben Alí el-Batani; uno de sus hijos se proclamó Emir en Marrakesh, y otras varias rebeldías le obligaron á adoptar medidas de rigor. No fueron éstas las únicas contrariedades que experimentó. Rota la paz con Castilla, el rey D. Sancho se apoderó de Tarifa: los merinidas, mandados por el infante D. Juan, pusieron sitio á la plaza, cuyo gobernador D. Alonso de Guzmán conquistó en la defensa el sobrenombre de *el Bueno*, consintiendo el sacrificio de su hijo antes de rendirse (1292); el mismo D. Sancho, en este año, logró incendiar la escuadra musulmana en la bahía de Tánger, y dos años después la escuadra de Castilla, mandada por Micer Benedicto Zacarías, batió á la morisca, apresando trece galeras.

Después de intentar Abú-Yacub apoderarse de alguna plaza fuerte en la Península, cedió Algeciras al Rey de Granada, por un puñado de oro, con lo cual perdió el Magreb su última posesión en España. Sobrado tenían los sultanes de Marruecos con atender á su propio territorio; pero los moros andaluces se envalentonaron con ello (1305), tomaron la plaza de Ceuta, y derrotaron al ejército merinida que fué á recobrarla.

Otman, hijo del revoltoso Yaghmurásen, seguía haciendo la guerra. Abú Yacub le obligó á encerrarse en Tremecén, pero como la ciudad contaba con grandes recursos, y el sitio había de ser muy largo, el Emir hizo construir otra ciudad enfrente de aquélla; y así continuaron hasta 1306, en que Abú Yacub fué asesinado por uno de sus esclavos.

Para sucederle fué elegido su nieto Abú Tábet. Era éste hijo de Abú Aâmer, el cual había muerto en las montañas del Rif, desterrado por su padre á consecuencia de haber matado á dos deudos suyos que se dirigían á Fez bajo seguro del Sultán.

El nuevo Emir desistió del sitio de Tremecén, haciendo la paz con el hijo de Otman, al que reconoció las conquistas que había hecho, quedando así fijados los límites del Magreb por la parte de Argelia; castigó cruelmente á un jefe de tropas que se había sublevado en Marrakesh; hizo matar á todos los cristianos que había en esta capital; recobró las poblaciones de Alcázar-Segher y Arcila, de las que se había apoderado la guarnición de Ceuta, y cuando se preparaba en Tánger para emprender el sitio de aquella plaza, con cuyo objeto había mandado reedificar Tetuán, le sorprendió la muerte el año 1310.

Ocupó entonces el trono un hermano del difunto, Solimán ben-Abí Aâmer Abdalah, conocido por Abú er-Rebiâ, de diez y nueve

años, al cual uno de sus tíos intentó arrebatar el poder. Desistió del sitio de Ceuta, y como al retirar las tropas fuese atacado por el gobernador de la plaza, se revolvió contra éste y lo derrotó. Al año siguiente se apoderó de dicha plaza, y poco después hizo las paces con el Rey de Granada, que le devolvió Algeciras y Ronda y le dió por esposa una de sus hermanas. Tuvo que castigar alguna otra rebelión, y lo hizo duramente, muriendo al poco tiempo.

Le sucedió un hijo del famoso Abú-Yacub ben-Abdelhakk, llamado Otman ben Yacub ben-Abdelhakk, y conocido por Abú Said, el cual fué recibido con entusiasmo, y se consagró especialmente á fomentar la marina, creando academias en Fez, dotadas de cuantiosos recursos, para que enseñasen las ciencias exactas y la religión, y haciendo construir muchos buques en el arsenal de Salé. Confió á su hermano Abulbakaâ el mando de las posesiones de Andalucía, que fueron aumentadas con la plaza de Gibraltar, conquistada en 1316, en cuyo año la flota marroquí, mandada por Yahya ben-el-Fakih Abi Táleb, destruyó á la cristiana en las aguas del Estrecho.

En medio de estos esfuerzos para remediar la decadencia de su patria, se vió Abú Said dolorosamente sorprendido por la rebelión de su hijo Abú Alí Omar, al cual había confiado, con poderes absolutos, el mando de todo el país de Tafilete y del Dráa hasta el desierto de Sahara. Marchó contra él, librándose entre ambos ejércitos muchos y sangrientos combates, en los que la fortuna favoreció al hijo rebelde; pero éste murió, y Abú Said pudo seguir gobernando tranquilamente hasta su muerte, ocurrida en 1330.

Durante este reinado vivió el sabio Abú Mohammed Abdesselám ben-Abdel-Halim el-Gharnati, natural de Granada, que escribió el libro conocido con el título de *Quitab el-Kartás es-saghuir*, el cual comprende la historia de las dinastías árabes del África desde principios del siglo IX hasta principios del siglo XIV, y al que se atribuye también el libro titulado *Rudh el-Kartás*, igualmente histórico, si bien este último creen algunos que fué escrito por un moro natural de Marrakesh, llamado Ben Abi Zer.

Muerto Abú Said, como queda dicho, fué proclamado su hijo segundo, Abulhassan, hombre animoso y de no vulgares conocimientos, que se propuso ensanchar los dominios de su corona, especialmente en España. Para esto envió á su hijo Abdelmálic á fin de que efectuase algunas correrías, como lo hizo, causando grandes daños; pero fué derrotado junto á las márgenes del río Patute, cerca de Arcos, muriendo aquél con 10.000 soldados. Abulhassan quiso

vengar la muerte de su hijo y el desastre de su ejército, y con fuerzas que unos historiadores fijan en 200.000 combatientes y que otros elevan á medio millón de soldados y 70.000 caballos, pasó el Estrecho, sin que pudiera evitarlo el almirante de Castilla, D. Jofre Tenorio, que murió gloriosamente luchando contra fuerzas cuádruples. Los moros pusieron sitio á Tarifa, defendida con arrojo é inteligencia por Alfonso de Benavides; pero acudieron los cristianos en socorro de la plaza, y el 30 de Octubre de 1340, en las orillas del río Salado, el ejército que mandaban Alfonso XI de Castilla y Alfonso IV de Portugal, derrotó completamente á los musulmanes. «El campo—dicen las crónicas árabes—quedó cubierto de armas y cadáveres; fué memorable esta matanza y pasó á proverbio entre los enemigos aquel aciago día.»

Perdida toda esperanza de recobrar la influencia muslímica en la Península, y temeroso del efecto que la noticia de la derrota podría causar en Marruecos, se apresuró á regresar á su patria, encontrándose con que su hijo Abderrahman se había hecho proclamar *Amin el-Mumenin*, y dirigiéndose contra él lo derrotó y le mandó cortar la cabeza. Esta victoria no bastaba: comprendió que para desvanecer el disgusto de sus súbditos necesitaba mayores éxitos, y trató de volver á España; pero las escuadras de Castilla, Portugal y Génova unidas derrotaron á la musulmana é hicieron fracasar el plan. Entonces se dirigió contra Tremecén y Túnez, logrando reducir á su obediencia todo el *Magreb el-Aula*, ó primer Occidente, aunque su dominio duró poco, porque bien pronto se alzó el país y recobró su independencia.

La fortuna le había vuelto la espalda. Su hijo Abú Ainan, ó Ahmed ben-Amir Selim, ayudado por D. Pedro de Castilla, se proclamó *Amir el-Mûnemin* en Fez, y consiguió derrotar á su padre, que tuvo que huir á las montañas de Hentata, donde murió olvidado de todos.

Abú Ainan se hizo dueño de todo el Magreb y sometió á Tremecén y Túnez; quitó la vida con crueles tormentos al gobernador de Ceuta, que había querido declararse independiente, y no pudiendo por la fuerza conseguir nada contra el Rey de Granada, del que se fingía amigo, le envió entre varios regalos un vestido impregnado de sutil veneno, que le causó la muerte (1359). No le sobrevivió mucho, pues habiendo caído enfermo, todos sus parientes, incluso su hijo Abubecr, se disputaron con las armas la herencia, y en esta situación, el visir Hassan ben-Omar el-Fúduli, con otros partidarios del desnaturalizado hijo, penetraron en el palacio del Sultán y estrangularon á Abú Ainan.

Abubecr reinó un año escaso, durante cuyo tiempo estallaron varias insurrecciones, siendo la principal la que acaudillaba Abú Sálem Ibrahim, tío de aquél, el cual derrotó al Sultán, que fué entregado por su mismo visir ben-Omar para que le quitasen la vida. Una vez en el trono Abú Sálem, encarceló é hizo arrojar al mar á los principales merinidas que no le eran adictos; mandó matar al visir, y realizó una expedición á Tremecén; pero habiendo sido proclamado Sultán por el gran visir su hermano Abú Omar Taxefin, Abubecr huyó de Fez y en la huída le cortó la cabeza un soldado de un tal García, español y jefe de las tropas cristianas.

El reinado de Abú Omar Taxefin sólo duró tres meses y dos días, pues considerado por todos mentecato é idiota y habiendo expresado su disgusto los más caracterizados merinidas, el mismo visir Omar le destituyó, muriendo aquél en seguida, no se sabe de qué muerte (1361), sustituyéndole con un nieto de Abulhassan, llamado Abú Zaiian Mohammed ben-Abderrahman, el cual califican los cronistas árabes de hombre virtuoso, vergonzoso en el hablar, amante de la quietud y algo apocado de espíritu. Dominó algunas rebeliones, pero como se mostrase descontento de su visir, el citado Omar, éste lo asesinó cuando sólo llevaba cinco años en el trono, y en su lugar proclamó á Abú Fáres Abdelâziz ben-Abilhassan, tío del difunto.

Fué éste un grave error del astuto Omar, pues Abú Fáres, hombre enérgico, valiente guerrero y con dotes de gobernante, comenzó su reinado haciendo decapitar en su presencia al visir y aniquilando toda su familia, lo cual seguramente fué una barbaridad, pero le permitió reinar por sí, imponiéndose á todos los revoltosos, aunque mostrándose cruel en los castigos. Muerto á los veinticuatro años, cuando el Magreb podía esperar más de su valor y de su energía, le sucedió su hijo Abú Zaiian Mohammed II, niño de pocos años, que sólo reinó un año y ocho meses, pues fué destronado por Abderrahman ben-Abi Jafelusen y Abulâbbás Ahmed ben-Abi Sálem, los cuales se dividieron el territorio, quedándose el primero con el reino de Marrakesh y Sichilmesa y el segundo con el de Fez. La lucha, que no tardó en surgir entre ambos, terminó con la victoria de Abulâbbás, quien se apoderó de Marrakesh é hizo quitar la vida á su rival (1382).

No disfrutó Abulâbbás mucho tiempo de su victoria, pues habiéndose presentado á disputarle el poder un primo suyo, el príncipe merinida Abú Fáres Musa ben-Abi Ainan, al que apoyaba el Emir de Granada, aquél no quiso resistir y se entregó á él, siendo bien acogido y enviado poco después á España.

Abú Fáres Musa, aunque sólo contaba veintinueve años, empleó tan discretamente la energía que el pueblo, no obstante hallarse sujeto, se mostraba contento. Por desgracia aquél enfermó y murió á los dos años, sucediéndole Abú Zaiian Mohammed III, joven ligero é inexperto, que sólo logró reinar cuarenta y tres días, al cabo de los cuales le destronó Abú Zaiian Mohammed IV, el cual, en Septiembre de 1387, fué sustituído por Abulâbbás ben-Abi Sâlem, quien ocupó el trono por segunda vez, conservando el poder durante seis años, hasta su muerte, por enfermedad, en 1393. En este tiempo consiguió refrenar las pasiones y unir al Imperio de los merinidas Tremecén, Sichilmesa y todo el Magreb central.

Su hijo Abú Fáres Abdeláziz, carácter franco y cariñoso, hombre de buen corazón y muy caritativo, gobernó en paz tres años y un mes, y habiendo muerto en 1397, le sustituyó su hermano Abú Aâmer Abdalah, de condiciones semejantes á las del anterior, y que sólo reinó un año y cinco meses, pues murió muy joven, en 1398 (1).

Otro hermano de los anteriores, Abú Sâid Otman ben-Abilâbbás ben-Abi Sâlem, ocupó el trono; pero como sólo tenía diez y seis años de edad, gobernaron los visires. Abú Sâid Otman no se parecía á sus hermanos: entregado al vicio, no se ocupaba del gobierno, por lo cual la opinión se le mostró hostil. Recelando de su hermano Sidi Aâbú, aprovechó el que los habitantes de Gibraltar le pidieran auxilio contra el Emir de Granada, para mandarlo con un pequeño ejército. Sidi Aâbú fué hecho prisionero; pero el Monarca granadino, en vez de envenenarlo, como pretendió Abú Sâid Otman, le facilitó tropas y recursos, con los cuales regresó á África, venció á su hermano y lo encerró en una prisión, donde poco después murió.

Quedó Sidi Aâbú dueño del Magreb; es decir, así lo consignan algunos historiadores, en tanto que otros, especialmente los árabes, como el ex-xiéj Ahmed ben-Jáled, de Salé, no reconocen á aquél como Sultán, y afirman que á Abú Sâid le sucedió inmediatamente su hijo Abdelhakk, colocando la muerte de aquél en el año 1420.

Llegase ó no á reinar Sidi Aâbú, y prolongárase ó no la vida de Abú Sâid hasta 1420, lo cierto es que cinco años antes de esta fecha tuvo lugar un acontecimiento de gran importancia para Marruecos: la conquista de Ceuta por los portugueses, conquista verdaderamente definitiva, porque desde entonces la antigua *Septem*

---

(1) Llama la atención el hecho de que uno tras otro mueran tantos sultanes, al parecer de muerte natural, pero todos en edad temprana.

fratres no ha salido del poder de los cristianos, y de la cual, por iniciar una acción persistente que responde á un pensamiento trascendental, se hablará detenidamente en el siguiente capítulo.

Los que admiten la existencia de Sidi Aâbú como Sultán dicen que la pérdida de Ceuta causó tal irritación entre los marroquíes, que surgió una rebelión acaudillada por el visir Abú-Baba; que los sublevados quitaron la vida á puñaladas al Emir, matando también á seis de sus hijos, y que entonces fué proclamado un hijo de Abú Sâid Otman, llamado Abdelhakk (1423), durante cuyo reinado continuaron las empresas de los portugueses en África.

Abdelhakk murió en 1465, asesinado por el xerif Abú Abdalah el-Hafid, que se decía descendiente de Mahoma y que logró hacerse proclamar emperador.

Fué Abdelhakk el último Sultán de la dinastía merinida, dinastía funesta para Marruecos, porque durante su dominio perdió éste gran parte de su importancia y no pequeña porción de sus posesiones, reduciéndose considerablemente sus límites y viviendo casi en perpetua anarquía.

CAPÍTULO VIII

Conquistas en África de españoles y portugueses.—La dinastía de los beni-Uatás.—Conquista de Ceuta por los portugueses.—Desgraciado ataque á Tánger.—Toma de Alcázar-Segher.—Los sultanes beni-Uatás.—Conquista de Arcila y de Tánger.—Fin de la dinastía beni-Uatás.—Las Canarias: establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña. — Conquista de Melilla. — Toma de Mazalquivir y del Peñón.—La expedición de Cisneros.

Terminada en Portugal bastante antes que en España la obra de la reconquista; afirmada la independencia de aquel reino con la victoria de Aljubarrota, y concertada la paz definitiva con Castilla en 1399, la Corte de Lisboa podía entregarse ya libremente á sus sueños de expansión.

La noticia de la existencia de un Imperio cristiano en el Extremo Oriente, propagada por Europa desde mediados del siglo XII, y la leyenda del Preste Juan, que asumía las dobles funciones del imperio y del sacerdocio en remotas regiones pintadas como verdaderos paraísos, ejercían poderosa sugestión en la intelectualidad portuguesa, que ansiaba, como lo ansiaban los castellanos, acaso antes que éstos, descorrer el velo de esos poéticos misterios. Pero al pensar en la realización de ese sueño surgían dos ideas encontradas, porque de un lado tenían la idea de los geógrafos árabes de que el Océano era una vasta é infinita extensión en la cual los navegantes habrían de perderse irremisiblemente en un caos de nieblas y vapores acuosos, y de otra las tradiciones de los geógrafos antiguos, idealizadas por la imaginación bretona, según las cuales el *mar tenebroso* de los árabes era un Océano de luz, sembrado de islas verdes, en las que había ciudades con murallas de oro resplandeciente, y el cual

ofrecía un paraíso como recompensa de los peligros de largas navegaciones.

En la lucha entre esas dos ideas opuestas, el recuerdo de los viajes de los cartagineses á lo largo de las costas de África, engendró el pensamiento de ir ocupando gradualmente todos los puntos de esa costa, acaso con la esperanza de poder llegar por tierra á los soñados reinos del Preste Juan. En esa labor, la conquista de Ceuta presentábase como la primera empresa que había que acometer, y bien pronto quedó decidida, porque en el ánimo del rey D. Juan laboraba el anhelo de engrandecer su reino para poder dejar una corona á cada uno de sus hijos.

Con misterio que causó alarma á los Reyes de Aragón y de Granada, que vanamente trataron de comprar el secreto, se equipó una poderosa armada, compuesta de 33 naos, 27 galeras trirremes, 32 birremes y 120 buques menores, y mandada por D. Alonso, conde de Barcelos, hijo bastardo del Rey. El secreto se rompió cuando D. Juan dijo á los infantes D. Duarte, D. Pedro y D. Enrique: «Hijos míos: vuestras espuelas debéis ganarlas en guerra contra los infieles, no entre danzas y regocijos. Dentro de breves días probaréis en Ceuta que sois dignos de ser caballeros». Una nota triste detuvo la partida: la reina D.ª Felipa hallábase enferma, atacada por la peste, y sus últimas palabras fueron para recomendar que no se suspendiese la expedición. Murió el día 20 de Julio de 1415, con el dolor de no ver á sus hijos ceñir las espadas con empuñadura de pedrería que había hecho preparar, y cinco días después partía la escuadra, que al pasar el cabo de San Vicente arrió las velas *por razam das reliquias que alí havía*. Inexpertos todavía los pilotos, las corrientes del Estrecho dispersaron la poderosa armada, parte de la cual fué arrastrada á Málaga, yendo el resto á fondear en Ceuta en 21 de Agosto (1).

Fingieron los portugueses que se proponían desembarcar por la parte del castillo, y cuando los moros acudieron á impedirlo, lo efectuaron en la opuesta orilla. Los ceutíes se defendieron bravamente, pero abandonados aquella misma noche por su gobernador Zálah ben-Zálah, no pudieron resistir la acometida y evacuaron la ciudad, en la que penetraron los portugueses, saqueando las casas y arrancando de los palacios las columnas de alabastro, los mármoles de las puertas y ventanas y los techos labrados (2). El día 24 las

---

(1) Oliveira Martins, *Historia de Portugal*. Sexta edición. Lisboa, 1901. Tomo I, pág. 181.

(2) Oliveira Martins, obra citada.

quinas portuguesas flotaban en la cumbre del gigantesco Ábila, proclamando el valor de sus conquistadores (1), entre los cuales se distinguió el príncipe D. Enrique, siendo éste y sus hermanos armados caballeros al siguiente día.

Once días permaneció el Rey en Ceuta, al cabo de los cuales emprendió el regreso á Portugal, dejando por gobernador de la plaza al experto y valeroso conde D. Pedro de Meneses, quien tuvo que emplear toda su pericia y todos sus alientos para rechazar los diversos ataques de que fué objeto la plaza.

Años más tarde, en Agosto de 1437, gobernando en el Magreb Abdelhakk, el hijo de Abú Sâid Otman, y ocupando el trono portugués D. Duarte, se preparó una nueva expedición. Seis ú ocho mil hombres, mandados por el infante D. Fernando, gran maestre de Avis, al que acompañaba su hermano el infante D. Enrique, se dirigieron contra Tánger, á la que pusieron cerco; pero habiendo caído sobre ellos un número considerable de moros, viéndose perdidos, y después de luchar bravamente, entraron en tratos, consintiendo los marroquíes que se reembarcasen los portugueses, á condición de que éstos devolverían la plaza de Ceuta, y quedando en rehenes, hasta el cumplimiento de lo convenido, el infante D. Fernando. La vuelta de los expedicionarios causó hondo duelo en Portugal, y terrible la alternativa en que se vió colocado el Rey, pues tenía que optar entre entregar á Ceuta ó perder á su hermano. Este mismo escribió á D. Duarte pidiéndole que no ratificase el tratado, y así se hizo, tratando de salvar por medio de un rescate tan crecido como exigiese el Sultán la vida del infante. Todo fué inútil: los moros querían Ceuta, y nada más, y D. Fernando siguió en cautiverio hasta que seis años después le libró de él la muerte. «El pobre infante, escribe Oliveira Martins, es el primer mártir de nuestra epopeya» (2).

Reinaba aún Abdelhakk en Marruecos, cuando Alfonso V, con su hermano D. Fernando y con su tío D. Enrique, y llevando 25.000 hombres, desembarcó en Ceuta y puso sitio á la ciudad de Alcázar-Segher, que se rindió el 18 de Octubre de 1458. Abdelhakk acudió

---

(1) Galindo y de Vera en su *Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa*, dice que fué el día 22; pero Mr. Augusto Bouchot, en su *Historia de Portugal* (Traducción de Busquets, Madrid, 1858), y el P. Castellanos (obra citada), afirman que tuvo lugar el día 24.

(2) Obra citada, tomo I, pág. 185.

Bouchot dice que no fué D. Fernando, sino D. Alfonso, hermano menor del Rey, el que fué en la expedición y quedó en rehenes. Debe ser un error.

inmediatamente con un numeroso ejército, cuya sola caballería pasaba de 30.000 jinetes, y D. Alfonso no quiso arriesgarse á dar una batalla, y se volvió á Portugal, dejando bien presidiada la plaza y por gobernador de ella á D. Duarte de Meneses, el cual rechazó las diversas acometidas que dieron los moros en el siguiente año.

Quebrantado de esta suerte el poder magrebino, asesinado Abdelhakk por el xerif Abú Abdalah el-Hafid, y posesionado éste del trono, concluyeron de desatarse los pasiones y reinó en el país una completa anarquía. En tal situación, el gobernador de Arcila, Muley Xec el-Uatasi, de raza merinida y de la tribu de los zenetas, hombre audaz y arrojado, creyó poder apoderarse del trono fácilmente, y reuniendo los elementos de que disponía se aprestó á llevar adelante su pensamiento. El Emir asesino le salió al encuentro, y durante los años 1470 y 1471 sostuvieron ambos tenaz lucha, venciendo el sultán pero no renunciando aquél á sus planes.

Mientras los moros se destrozaban de esta suerte, Alfonso V proseguía la obra comenzada. Con 300 velas y 30.000 hombres de desembarco, se presentó ante Arcila el 20 de Agosto de 1471, la tomó á viva fuerza, pasó á cuchillo á sus moradores, excepto las mujeres y los niños, y apresó á 5.000 moros que se habían refugiado en la Alcazaba. Inmediatamente envió contra Tánger fuertes compañías de á pie y de á caballo mandadas por D. Juan, duque de Braganza; y temerosos los tangerinos de que se repitiese el desastre de Arcila, entregaron la plaza, de la que se posesionaron los portugueses el día 30 del mismo mes. Nombrado gobernador de Tánger D. Ruy de Merlo, y de Arcila D. Enrique de Meneses, el rey D. Alfonso regresó á Portugal.

Al ocurrir estos sucesos, el-Uatasi, que había podido reunir nuevos elementos, se hallaba sitiando á Fez. Allí supo la toma de Arcila, en cuya ciudad había dejado sus mujeres, sus hijos y su tesoro, é inmediatamente, abandonando el sitio, se dirigió á aquel otro punto; pero comprendiendo que nada podía hacer sin correr el riesgo de verse cogido entre la plaza y las tropas del Sultán, rescató á su mujer é hijos por el cuerpo del infante D. Fernando, pactó treguas de veinte años con los portugueses, y rápidamente regresó á Fez y estrechó el sitio de tal suerte que el Sultán asesino, temiendo caer en manos de su enemigo, abandonó la ciudad con su familia y se refugió en Túnez. El-Uatasi entró en Fez, se hizo proclamar sultán, y todas las provincias de aquel reino se le sometieron.

De este modo comenzó á reinar la dinastía de los beni-Uatás, que logró mantenerse en el trono ochenta y tres años, durante los cuales hubo en Marruecos cuatro reyes.

Á la muerte del xiéj Abú Abdalah Mohammed el-Uatasi, le sucedió su hijo Mohammed ben-Mohammed ex-Xiéj el-Uatasi, que cuando la toma de Arcila fué hecho prisionero y llevado á Portugal, donde permaneció siete años, por lo cual los moros le llamaron el-Bortukalii (el portugués) (1). Acaso por esto mostró gran empeño en recobrar á Arcila, aunque inútilmente, porque si bien se apoderó de la plaza, que defendió obstinadamente su gobernador, el capitán D. Vasco Coutinho, no pudo rendir la fortaleza, y esto dió lugar á que acudiese, por mandato del rey D. Fernando el Católico, el conde de Oliveto (30 de Octubre de 1509), el cual hizo levantar el cerco (2). El Bortukalii repitió el ataque al año siguiente, pero de nuevo, tanto Arcila como Tánger, fueron socorridas por el monarca castellano con armas, municiones, tropas y víveres; por lo que fracasó la acometida de los moros.

Muerto el sultán en 1525, fué proclamado su hermano Abú Hassúm Ali ben-Mohammed ex-xiéj el-Uatási. El hijo del difunto, Abulâbbás Ahmed ben-Mohammed el-Bortukalii, no se resignó á quedar despojado; se alzó contra su tío, marchó sobre Fez y consiguió destronarlo antes de que se cumpliese un año de la muerte de su padre.

Hasta 1553 pudo gobernar Abulâbbás, último de su corta dinastía que vió apoderarse del Magreb á los xerifes Marabut, ó es-Saâdiin, los cuales lo desterraron á Marrakesh, donde murió degollado.

Durante el período de los beni-Uatás progresaron grandemente en África las armas cristianas, siendo objeto de litigios y de disgustos entre Castilla y Portugal la posesión de las islas Canarias, las antiguas Fortunatas, que por su posición en el Atlántico, frente al Cabo Bojador (3), tenían gran importancia.

Una flota de andaluces y vascongados, que partió de Sevilla en 1393, tomó posesión de ellas en nombre del Rey de Castilla, y Juan de Béthencourt, noble francés al servicio de Enrique III, comenzó su conquista en 1402. Después, tras varios sucesos, vinieron las islas al patrimonio de D.ª Inés de Peraza, mujer de D. Diego de

---

(1) Sin duda por esto, cometió Juan León el Africano el error de decir que el Rey de Arcila había sido hecho prisionero y llevado á Portugal. Mármol lo contradice con razón.

(2) Cuando el rey D. Manuel de Portugal recibió la noticia del ataque á Arcila, no tenía tropas disponibles para socorrer la plaza, por lo cual acudió á su suegro, el Rey Católico, quien se apresuró á mandar una expedición, no obstante sus disputas con los portugueses sobre el Peñón de Vélez.

(3) Cabo Bojador fué reconocido en 1434 por el portugués Gil Eannez, y desde entonces dejó de ser considerado como barrera infranqueable, desapareciendo la terrible leyenda que lo envolvía.

PROPIEDAD INTELEC

Herrera, el cual en 1476 ó 1478, se dirigió al puerto de Guáder, en la costa africana, desembarcando en la embocadura del río del Mediodía, ó Bohía, y levantó un castillo que denominó Santa Cruz de Mar Pequeña, cuya defensa encomendó á Alonso de Cabrera (1). Habiendo sido objeto de frecuentes ataques por parte de los moros, y comprendiendo Herrera que no bastaban sus fuerzas para defenderla, renunció sus derechos á favor de los Reyes Católicos en 1487, y desde entonces los adelantados de Canarias se llamaron capitanes generales de África, y los corregidores percibían 50.000 maravedises como alcaides del castillo de Santa Cruz de Mar Pequeña.

Desde que Santa Cruz de Mar Pequeña pasó á depender directamente de la Corona, se fué extendiendo poco á poco la influencia española, hasta el punto de que siendo gobernador de la Gran Canaria D. Lope Sánchez de Valenzuela en 15 de Febrero de 1499, se declararon vasallos del Rey de España los poblados del reino de la Vu-Tata (2), según escritura pública otorgada ante Gonzalo de Burgos por Amet, capitán de la ciudad de Ufrán, el cual prestó obediencia al Rey por sí y á nombre de su hermano Gacel-ez-Ziz, con 38 lugares cercados que tenían en el valle de Ufrán. Á ejemplo de éstos se sometieron otros muchos lugares de las inmediaciones (3), quedando así dueña España de todo ese territorio africano por voluntad de los habitantes de éste.

Incorporada á la Corona de Castilla en 1499 la isla de Tenerife, su gobernador, D. Alonso Fernández de Lugo, recorrió la costa de África y tomó posesión del puerto de Nul, á 20 leguas de Tagaost, levantando un torreón de madera y artillando convenientemente éste; pero los continuos ataques de los indígenas hicieron que se abandonase pronto el fuerte.

Mientras esto tenía lugar en la costa occidental, llevaba á cabo España empresas de mayor importancia en la parte Norte de Africa.

Habiéndose tenido noticia de que los moros de Melilla habían

---

(1) Acerca del sitio en que estuvo edificada Santa Cruz de Mar Pequeña, han discutido mucho los geógrafos españoles, manteniendo muy opuestas opiniones. Oficialmente ha prevalecido la del Sr. Fernández-Duro, que lo fija en Ifni.

(2) Según la opinión más autorizada, el reino de Vu-Tata ó Bu-Tata, estaba situado en el actual territorio de Uad-Nun, en la margen derecha del Dráa. Véase el folleto del ilustre africanista D. Marcos Jiménez de la Espada, titulado *España en Berbería*.

(3) *Colección Salazar*, tomo A-11, folios 201 á 206 (Archivo de la Academia de la Historia). La citada escritura contiene interesantes detalles de la sumisión de las kabilas á España.

abandonado la ciudad, temerosos de caer en manos de sus enemigos, en una de las múltiples guerras civiles que asolaron el país, el capitán general de Andalucía D. Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, dispuso que la armada que se preparaba para proseguir las conquistas de Cristóbal Colón pasase á posesionarse de aquella fortaleza. Así se hizo, y el 17 de Septiembre de 1497 penetraron las fuerzas españolas en la plaza, haciéndose dueñas de lo que había sido hasta entonces un nido de piratas. Los moros, que no habían podido oponer resistencia, no tardaron en intentar recuperar aquella excelente posición, y el capitán Andino, que había quedado de gobernador, tuvo que rechazar varios ataques, librándose valerosamente de una emboscada en la que cayó inadvertido, y dando muerte al xeque Botoya y á su hermano. Los moros comprendieron al fin que no podían recobrar la plaza, y se limitaron á bloquearla.

Con la posesión de Ceuta, Tánger y Melilla, y con la total expulsión de los moros de la Península, como consecuencia de la toma de Granada, habíanse hecho los cristianos dueños del Estrecho, disminuyendo grandemente el riesgo de que se repitiesen las invasiones; pero no habían asegurado por completo la tranquilidad de nuestras poblaciones de la costa del Mediterráneo, y buena prueba de ello es que pocos años después, en 1503, 17 bajeles corsarios sorprendieron á Cullera, matando á 150 personas y salvándose los demás habitantes, unos merced á la huída y otros haciéndose fuertes en el campanario y en el mesón.

La noticia de este incidente, que circuló muy abultada y produjo gran alarma, hizo comprender cuán necesario era concluir con la piratería, lo cual no podía conseguirse mientras no se dominase toda la costa africana. Con este propósito, con el piadosísimo de extender el imperio de la Cruz y con el humanitario objeto de librar de su cautiverio á tantos infelices como gemían bajo el poder de los berberiscos, abogaba constantemente cerca de la Reina Católica el insigne cardenal Cisneros, secundado por el valeroso conde de Tendilla, que tan alto renombre había adquirido durante las guerras de Granada; pero aunque el rey D. Fernando veía con agrado ese pensamiento, por el recelo que le causaba el creciente poderío de los portugueses en África, la muerte de la reina D.ª Isabel y la del Conde de Tendilla y la preocupación causada por la actitud de una parte de la nobleza frente al Monarca-gobernador, dilataron la realización de tal empresa. Al fin, tras largos preparativos, el viernes 29 de Agosto de 1505 zarpó de Málaga la escuadra, compuesta de seis ga-

leras y gran número de carabelas y otros bajeles, llevando á bordo unos 5.000 hombres. Mandaba la expedición D. Diego Fernández de Córdoba, alcaide de los Donceles, y á sus órdenes iban Jerónimo Vianelli, hábil marino veneciano, como guía y director de la armada; D. Ramón de Cardona, para las cosas de mar; D. Diego de Vera, comisario general de la artillería, y Gonzalo de Ayora, capitán de los guardias. El día 11 de Septiembre abordó la escuadra las playas de Berbería, tras el cerro del Falcón, á una legua de Mazalquivir.

No interesa directamente al objeto de estas páginas el relato detallado de tal empresa, y, por otra parte, el estudio de las relaciones entre España y las regencias berberiscas exigiría por sí solo un grueso volumen. Por esto, nos limitaremos á consignar aquí que sin gran esfuerzo fué tomada la plaza de Mazalquivir, aunque luego fuese preciso sostener una guerra continua de algaras y rebatos contra los moros, durante la cual, superando en el alcaide de los Donceles el valor á la prudencia, sufrió éste un terrible escarmiento en una de sus correrías, regresando á Mazalquivir, de cuya plaza era gobernador, con sólo unos 80 caballos de los 2.500 hombres que había sacado.

Grande regocijo causó en España la toma de Mazalquivir, y pesadumbre no pequeña la noticia del contratiempo sufrido por el alcaide de los Donceles. Ansiaba el cardenal Cisneros juntar un grueso ejército y marchar con él al África; pero D. Fernando, que andaba en tratos con el Rey de Túnez, se prometía alcanzar por la astucia más que por las armas y daba largas á la realización de aquel propósito. Sin embargo, como los berberiscos proseguían sus piraterías y llegaron á saquear la costa sevillana, se ordenó al conde Pedro Navarro que con la escuadra procurase darles caza; y así lo hizo el famosísimo ingeniero, apresando algunas fustas, haciéndoles muchos cautivos y llegando en la persecución al Peñón de Vélez, situado á unas 25 leguas al Este de Ceuta, y defendido entonces por unos 200 moros con artillería.

Forma el Peñón una masa de rocas calcáreas, escarpada é inaccesible, calva y escueta, que constituye lo que los naturales llaman *isla de Bades*. En lo alto de la peña se elevaba la fortaleza que servía de protección á la ciudad de Vélez de la Gomera, una de las mayores guaridas de piratas que corrían el Mediterráneo. Apenas llegó el conde, con parte de su armada, hiciéronle fuego los moros; pero interpuso aquél en el canal una nao guarnecida con sacos de lana que apagaban la fuerza de los tiros, y envió á toda prisa dos galeras para remolcar las naves que por falta de viento se habían atra-

sado. Imaginaron los moros que el objetivo de la armada era apoderarse de la ciudad, y abandonaron precipitadamente el fuerte para correr en defensa de la plaza, que juzgaban amenazada, visto lo cual por el conde, se aprovechó del error de sus enemigos, apoderándose del castillo el 23 de Julio de 1508. Como en éste no había agua, envió á pedirla á la plaza, y ante la negativa que recibió, procedió al bombardeo de aquélla, lo que dió lugar á que la ciudad fuese abandonada por sus habitantes y ocupada por los españoles. Los moros se limitaron á tirotear á nuestras fuerzas desde las asperezas del Baba y Cantil.

Casi al mismo tiempo que los españoles ensanchaban así sus dominios en África, hacían lo propio los portugueses, fundando á Mazagán á tres leguas al Sur de Salé, y apoderándose de Safi, no pudiendo hacer lo mismo con Azamor, en cuyo ataque sufrieron un fracaso por infidelidad de los confidentes moros.

El feliz éxito del ataque al Peñón renovó en Cisneros el anhelo de proseguir la campaña en África, y aunque hubo de luchar con muchos inconvenientes, logró al fin que el 16 de Mayo de 1509 emprendiese la marcha la escuadra, compuesta de 80 naves y 10 galeras, yendo á bordo el mismo cardenal, que tuvo la inmensa alegría de ver clavado su pendón sobre los muros de Orán. Regresó Cisneros á la Península, y el ejército, mandado por el conde Pedro Navarro, tomó á Bujía y asaltó el campo de Abdurra Hamel ó Abderraman, tras de lo cual, Argel, Túnez, Tedeliz, Téndoles, Guixar, Tremecén y Mostagán se declararon tributarios y vasallos del Rey de España. Continuando la campaña, se tomó á Trípoli, sufrió luego el ejército el desastre de los Xerves, y las operaciones prosiguieron durante largo tiempo.

Oportunamente volveremos sobre esto.

CAPÍTULO IX

La civilización de Marruecos, desde el siglo x al xvi.—Cultura intelectual. Progresos materiales.—Causas de su decadencia.

Si el relato de las incesantes discordias en que consumieron los árabes gran parte de su energía desde que lograron afirmar su dominio en el Magreb, y si la consideración de la crueldad de que frecuentemente dieron ejemplo así en sus luchas intestinas como en sus campañas contra los cristianos, han podido hacer creer que los árabes magrebinos carecían de toda civilización y de toda cultura, habría incurrido en grave error el que tal pensase. Podrá decirse acaso que el pensamiento musulmán carece en el África del Norte de la intensidad con que se nos muestra en otros países sometidos al Islam—siquiera en esa intensidad se advierta en todas partes influencias extrañas, como la de la ciencia griega introducida, con la protección de los mismos califas, por la traducción del siriaco al árabe de las obras de Platón, Aristóteles, Alejandro de Afrodisia, Hipócrates, Galeno, Euclides y Ptolomeo, y siquiera la filosofía helénica tomase en los pensadores musulmanes las más varias direcciones—; pero no cabe afirmar que se mantuviese absolutamente extraño al ansia de saber que surgió en las altas esferas del mundo islamita cuando el fervor del proselitismo se fué enfriando y á la agitación de los campos de batalla sucedió el vivir sedentario y tranquilo de las ciudades.

Por esto, recorriendo la Historia del pueblo marroquí, se observa que apenas había pasado un siglo desde que Muley Edris echara los primeros cimientos de Fez, cuando ya acudían á esta ciudad multitud de jóvenes musulmanes para completar sus conoci-

mientos en las ciencias, lo cual prueba el renombre de que gozaba. Los escritores árabes han cantado á Fez, llamándola «mansión de la ciencia y morada de la sabiduría y doctrina, sede del idioma árabe, de la paz y de la religión, el polo y centro de todo el Magreb», y los historiadores cuentan que á mediados del siglo XII era una de las ciudades más notables del mundo por sus universidades y escuelas, las cuales estaban dotadas con grandes rentas y montadas con tanta perfección como pudieran estarlo las mejores de Europa; que sus bibliotecas eran innumerables y encerraban lo más rico y notable que se había escrito, pues algunos de los emires, demostrando con ello su amor á la cultura, encargaron que se remitiesen á aquéllas cuantas obras de autores árabes se habían publicado; y que á dicha ciudad acudieron legistas, médicos, literatos, poetas, multitud de hombres de ciencia que iban á completar y perfeccionar sus estudios. De la excelencia de las enseñanzas que en Fez se daban es buena prueba el número de hombres eminentes que salieron de sus escuelas, los cuales en la medicina, en la cirugía, en la historia, en la filosofía, en la arquitectura, etc., lograron alcanzar universal renombre, como el inmortal Avicena, cuyas obras fueron traducidas en España por el israelita Juan Aben-Daud *(el Hispalense)* y por el arcediano de Segovia, *Dominicus Gundisalvi;* como el bagdadita Dumas Ben Labrat, verdadero genio en el conocimiento y aplicación de los elementos prosódicos de la lengua santa, que de Fez vino á Córdoba, llamado para corregir el diccionario de la lengua hebrea del sabio tortosino Mercahem Ben Saruc, y que fué el que fijó, con sus prácticas y preceptos, la forma y la medida de los versos en la nueva poesía hebrea; como Isaac Alfassi, que estableció en Lucena (Córdoba) el centro de estudios talmúdicos; como Abú Othman, como Saharabi, como Gueber y como tantos otros.

No fué Fez la única ciudad del Magreb que se distinguió en la labor intelectual. La Universidad de Marrakesh, mandada construir por el sultán Abú el-Hasan Alí, y embellecida por Yacub el-Manzúr, que empleó en ello cuantiosas sumas, era una verdadera maravilla. Á ella mandaban sus hijos los moros de España, Argel y Túnez, y por sus aulas pasaron los hombres más eminentes del mundo musulmán. Marraskesh llegó á contar en 1526 con más de cien librerías. En Tánger había un soberbio edificio, construído con maderas olorosas, primorosamente labradas, cuyas paredes cubrían graciosos azulejos y preciosas molduras de yeso, el cual estaba consagrado á la enseñanza de la filosofía, astrología y medicina.

Claro es que entre la intelectualidad de las altas clases y la del

pueblo existía un desnivel enorme, porque mientras aquéllas se consagraban, con más ó menos originalidad, al cultivo de todas las ciencias, el pueblo vivía en la ignorancia más completa, lo cual, después de todo, no era un fenómeno exclusivo de Marruecos; y claro es también que, juzgando por los escasos datos que poseemos, pues la Historia interna del Imperio magrebino no ha sido aún bien estudiada, no puede compararse la civilización de los musulmanes africanos con la de sus hermanos de España; pero así y todo no puede decirse, sin incurrir en una evidente exageración, que el islamismo es incompatible con el progreso y que la petrificación que caracteriza á los pueblos musulmanes, y que es efecto de aplicar la rigidez del dogma á cosas extrañas á él, les incapacita para los rápidos renacimientos, que á veces se observan en países de religiones más arcaicas (1). Aunque los árabes no hubiesen prestado á la cultura general otro servicio que el de transmitir á Europa la ciencia griega, si no en su pureza, en los reflejos y variantes que tuvo en sus últimos tiempos con las escuelas alejandrinas, principalmente (2), bastaría esto para que no pudiera sostenerse esa tesis sin introducir en ella grandes atenuaciones.

Pero hay más: para comprender que durante los seis primeros siglos de su dominación en África no fueron los musulmanes un pueblo inculto, ajeno á todas las manifestaciones de la cultura, basta con tener en cuenta que en ese período se desarrollaron grandemente en Marruecos la industria y el comercio.

Los almoravides, escribe un historiador contemporáneo, fueron grandes edificadores: fundaron la ciudad de Marrakesh, que luego dió nombre al país; construyeron grandes mezquitas y palacios en Fez y Cairuan. Los almohades aún fueron más espléndidos, desarrollando gran lujo en Fez, que llegó á ser bajo su imperio ciudad de 785 mezquitas y capillas, 122 lavatorios para abluciones, 93 baños, 462 molinos, 89.236 casas, 3.074 fábricas, 86 tenerías, con 400 manufacturas de papel en Mequinez y en otras poblaciones (3). Cuando los moros fueron expulsados de España se refugiaron muchos de ellos en Fez, y en ésta establecieron grandes manufacturas de seda

---

(1) Maura y Gamazo, *La cuestión de Marruecos desde el punto de vista español*. Madrid, 1905.—El no aceptar todas las conclusiones que este libro contiene, no puede impedir el reconocer su gran mérito. Es acaso el más fundamental que acerca del problema hispano-marroquí se ha escrito en castellano.

(2) Altamira, *Historia de España*. Barcelona, 1909. Tomo I.

(3) Altamira, obra citada.

y fábricas de curtidos con multitud de telares para bordar en seda, plata y hasta en oro.

Marrakesh adquirió también rápidamente gran desarrollo. El cronista de Alí, hijo del fundador de la ciudad, Abú Yacub, dice que tenía más de 100.000 casas habitadas, y que florecían en ella las artes y las ciencias, hasta el punto de ser el centro de los hombres más sabios del islamismo; conviniendo todos los escritores árabes en que fué la mayor y más rica ciudad del África en los tiempos de las dinastías de Lemtunas y Almohades. Todas las riquezas que los moros llevaban de España y del Sudán eran conducidas á Marrakesh, en donde se ostentaban con profusión, adornando y enriqueciendo con ellas sus magníficas mezquitas, sus suntuosos colegios, baños, bazares, etc. Tenía bastante industria, principalmente de curtidos, en la que no reconocía rival en el Imperio, y mantenía activo comercio, sobre todo con las kabilas del interior.

Tánger, que en la época romana fué capital de la Mauritania Tingitana, lo cual revela que era una población importante, llegó, bajo la dominación de los árabes, á un grado fabuloso de grandeza, según dice un historiador (1), y en ese tiempo fué célebre por la suntuosidad y belleza de sus casas y establecimientos literarios. También lo fué Rabat, fundada por el-Manzúr, por sus hermosos jardines, suntuosas mezquitas, magníficos edificios, bellas tiendas, baños, colegios, y un soberbio acueducto, de 20 kilómetros de largo, que conducía á la ciudad las aguas de la fuente de Gabula. Tarudant, capital de *Sus el-Aksa* cuando esta provincia gozaba de independencia, era en sus buenos tiempos una gran población, según León Africano, y debió tener gran importancia comercial por su proximidad al desierto de Sahara y al territorio de Uad-Nun y por sus relaciones con la célebre Timbuctú. Tafilet, capital del antiguo reino de su nombre y residencia de la mayor parte de los xerifes magrebinos, fué también población rica é industriosa.

Había también otra porción de ciudades, como Tadla, Alcázarkebir, Uasan, Rabat-et-Tara, Uxda, Tatta, Akka, Uzina, Uad-Nun, Sefró, Kázba Xorfa, etc., que según un historiador, del que tomamos no pocos de los anteriores datos (2), fueron importantes por su comercio, por sus fortalezas y por la multitud de sus habitantes.

No fueron, pues, los árabes, importa repetirlo, durante los seis

(1) Castellanos, *Historia de Marruecos*. Tánger, 1898.
(2) Castellanos, obra citada.

primeros siglos de su dominación en Marruecos, un pueblo completamente refractario á la cultura, aunque no llegaron, preciso es reconocerlo, al grado de desarrollo intelectual y material que los musulmanes españoles; y á que así ocurriese contribuyeron causas muy variadas, como la diversa índole de la población por ellos sometida y con la cual estuvieron en contacto, el mayor desarrollo que en la Península adquirieron entre las clases altas las varias tendencias heterodoxas que surgieron en el islamismo, el fanatismo bereber que dió á las rebeliones que tuvieron lugar en el Imperio un carácter marcadamente religioso, y el incremento del morabitismo, del misticismo y de las cofradías religiosas en Marruecos.

Los musulmanes españoles vivieron desde los primeros tiempos de la conquista en íntimo contacto con el pueblo vencido, manteniendo relaciones comerciales y enlazándose por el matrimonio individuos de uno y otro lado; y de esta intimidad y continuidad de las relaciones se derivó necesariamente una mutua influencia. La civilización árabe influyó notoriamente en el elemento indígena, pero éste, á su vez, llevó al mundo musulmán influencias latinas ó ibéricas que, sumadas á las que de Oriente aportaba la constante comunicación con éste de los musulmanes españoles, determinaron el carácter especial del islamismo en la Península. En cambio, las influencias que sufrieron los árabes marroquíes fueron en su casi totalidad propias exclusivamente para exagerar su fanatismo; por esto ha podido decir un escritor de nuestros días (1) que no ha encontrado en parte alguna del mundo musulmán nada que se parezca á Marruecos. Primeramente los partidarios de Alí, perseguidos y rechazados en Persia, en la Arabia y en la Siria, se refugian en África, llevan á ésta su ortodoxia y encuentran en el extremo Occidente la más favorable acogida para el dogma *xii*. Los *jarichies*, que así se han denominado, fueron heterodoxos precisamente por exagerar la ortodoxia. Pues bien, como dice un escritor ya mencionado (2), la religión de los musulmanes marroquíes «se ha formado sobre la primera base *jarichi*, con estratificaciones del *malikismo* ortodoxo importado de España; la *antropalatría* de los almoravides, nómadas del Sahara, que conservaban casi todas sus originarias creencias; las modificaciones heréticas de la secta almohade, formada por bereberes sedentarios, y buena parte de extrañas supersticiones aportadas á Marruecos por los negros paganos, que repetidamente

(1) Eugenio Aubin, *Le Maroc d'aujourd'hui*. París, 1904.
(2) Maura y Gamazo, obra citada, pág. 140.

trajeron en gran número los sultanes, para nutrir las filas de sus ejércitos».

El *malikismo*, que se atiene á la letra del Corán, oponiéndose á toda interpretación, produjo en Marruecos el mismo deplorable efecto que en España, y en uno y otro país fué la principal causa de la decadencia. Por esto, cuando los musulmanes españoles pasaron al África, después de haber perdido el paraíso de Granada, lejos de fomentar la riqueza y la cultura del Magreb, contribuyeron á que se fuesen extinguiendo los focos de civilización que en éste existían, y vigorizando el misticismo, el morabitismo y las cofradías precipitaron á Marruecos en la abyección en que ha vivido durante estos últimos siglos.

Sobre esto no cabe discusión: es un hecho evidente. Pero si el islamismo no impidió el desarrollo y el progreso de las sociedades mahometanas ni en España ni en Marruecos; si el retroceso se ha determinado por un conjunto de influencias que no cabe estimar como inseparables de aquél, ¿no hay derecho á pensar que acaso quepa contrarrestar, ya que no destruir por completo, esas influencias, é impulsar de nuevo al pueblo musulmán africano por el camino del progreso?

Nos hemos desviado un tanto del verdadero y único objeto de este capítulo, que era poner de relieve la situación intelectual y material del pueblo marroquí al iniciarse el siglo XVI, y vamos á terminar con dos citas, que pueden servir para formar juicio acerca de la respuesta que cabe dar á la anterior pregunta.

Mr. René Pinon, profesor de la Escuela de Ciencias políticas de París, en su conferencia de 28 de Febrero de 1913, se expresaba en estos términos: «Antes de 1830, de Tánger á Constantinopla, todas las costas africanas y asiáticas del Mediterráneo estaban sometidas á potencias musulmanas y pobladas por musulmanes; los piratas berberiscos que durante tan largo espacio de tiempo devastaron las costas de Italia, de España y de Francia, no habían aún desaparecido completamente; sobrevivían éstos en las ásperas rocas del Rif; los puertos estaban cerrados al comercio con los Estados cristianos, y el interior de las tierras era completamente desconocido. El retroceso del Islam, si no como religión, al menos como potencia política, ha sido, en el Mediterráneo, el gran acontecimiento del siglo XIX. Hoy día toda el África del Norte se encuentra bajo la dominación, bajo el protectorado ó bajo el *contrôle* de Potencias europeas.»

«A nuestro contacto—ha dicho Mr. Agustín Bernard, profesor de

la Sorbona, en su conferencia de 10 de Diciembre de 1912—, la sociedad indígena evoluciona; esta evolución es muy lenta, pero es indiscutible. Poco á poco, una sociedad esencialmente guerrera, religiosa, patriarcal, se transforma en una sociedad deshabituada de las luchas á mano armada, cada día más preocupada de sus necesidades materiales, y en la cual la agrupación de los intereses sustituye á las antiguas agrupaciones de tribus y de familias» (1).

---

(1) *L'Afrique du Nord.* Conférences organisées par la Société des anciens élèves et élèves de l'Ecole libre des Sciences politiques. París, 1913.

CAPÍTULO X

Los xerifes Marabut ó es-Saâdiin.—Su origen: sus predicaciones.—Luchas entre los Marabut y los beni-Uatás.—El xerif Mohammed y Abú Hassun.—Muerte de los dos xerifes.—Empresas de los españoles: el Peñón; Ceuta; Melilla.—Reinado de Abú Mohammed Abdalah: tentativas de éste contra Mazagán y Tánger.—Abú Abdalah y su tío Abdelmálic: triunfo de éste.

Reinaba en Marruecos el segundo de los beni-Uatás: las conquistas de castellanos y portugueses constituían un nuevo elemento de disolución para el Imperio; surgían frecuentemente rebeldías que perturbaban más y más el país, y la autoridad de los sultanes había llegado á ser casi nula. Este conjunto de circunstancias favorecía el desarrollo de todas las ambiciones, y el fanatismo religioso constituía arma la más adecuada para ser esgrimida con éxito en tales momentos.

Allá, en las comarcas del Daráa, vivía un hombre obscuro, llamado Abdalah Mohammed el-Káim, el cual se decía descendiente de Mahoma por Abú Táleb, y era muy religioso, muy astuto, muy dado á la lectura del Corán, á la magia y al estudio de las ciencias naturales, haciendo una vida solitaria y pobre, propia de un verdadero *Marabut*, y por esto algunos historiadores llamaron á él y á sus hijos *los xerifes Marabut*.

Este hombre, conocedor de la historia y del carácter del pueblo magrebino y dotado de gran ambición, imaginó, sin duda, fácil apoderarse del trono, explotando los sentimientos religiosos, exaltados en aquellos momentos por la lucha con portugueses y castellanos; y para realizar su plan comenzó por enviar á la Meca á sus tres hijos Abdelquebir, Ahmed y Mohammed, los cuales á su regreso entraban en las ciudades invocando el nombre de Alá y

no querían comer sino lo que recibían de limosna, con lo cual adquirieron cierta reputación de santidad que había de servirles más adelante para llevar á cabo los propósitos que acariciaba su padre. El mayor de los tres hermanos marchó á reunirse con éste, y los otros dos se dirigieron á Fez, donde uno de ellos ganó por oposición una cátedra de su célebre Universidad, y el otro fué nombrado preceptor y ayo de los hijos del emir, en cuyos puestos permanecieron largo tiempo, extendiendo su fama, ganando discípulos y prosélitos y acechando ocasión oportuna de poner en práctica el pensamiento de el-Káim.

No tardó ésta en presentarse. El progresivo avance de los portugueses sirvió de pretexto á los dos hermanos para pedir se les autorizase á predicar la guerra santa; y una vez conseguido el permiso recorrieron el país excitando los ánimos y lograron que se les unieran algunos jefes, con lo cual pudieron disponer de un ejército considerable, marchando contra Yahya ben-Tafut, aliado de los portugueses, quien logró derrotarlos en dos combates, pero fué vencido en el tercero. La fama de esta victoria aumentó su prestigio y los decidió á llevar adelante su propósito, aunque no á renunciar á su sistema de hipocresía.

Persistiendo en éste, se dirigieron al gobernador de Marrakesh, que los había acogido muy bien cuando iban predicando la guerra santa, y le propusieron unir sus fuerzas para hacer la guerra á los cristianos. Aceptó el-Názer Abú Xatnuf, que así se llamaba el gobernador; y cuando aquéllos, una vez dentro de la ciudad, hubieron preparado todo para poder imponerse, envenenaron á Názer y se hicieron proclamar señores de Marrakesh. Á la misma política hipócrita obedeció, sin duda, su ataque á Santa Cruz de Mar Pequeña en 1524, pues más que tomar este fuerte—lo que al fin consiguieron por no haber recibido socorro su gobernador Bernardino de Anaya—les importaba aparecer ante el pueblo como implacables enemigos de los cristianos; y no otra cosa hicieron que persistir en esa línea de conducta al ofrecer al sultán Mohammed ben-Mohammed el-Uatasi que le pagarían el mismo tributo que el-Názer y le darían el quinto de cuanto conquistasen.

Como esto, en realidad, no tenía otro objetivo que el de ganar tiempo, cuando murió el Sultán (1525), sucediéndole su hermano Abú Hassun (1527)—el cual sólo reinó pocos meses, porque le arrojó del trono su sobrino Abulâbbás Ahmed ben-Mohammed el-Portukalii—, los xerifes creyeron llegada la hora de declararse independientes y se negaron á pagar tributo al Sultán de Fez, proclamándo-

se el xerif Ahmed el-Aârech, Rey de Marrakesh, y su hermano Mohammed ex-xief, Rey del Sus y Daráa, y aliándose con todos los enemigos de los beni-Uatás. En vista de esto, el Sultán marchó contra los dos hermanos, sitiándolos en Marrakesh.

La sublevación de su hermano Muley Mesâûd obligó al sultán á levantar el sitio; pero vencido aquél, al volver con el propósito de reanudar el cerco, se encontró con el ejército de los xerifes y sufrió tan tremenda derrota que tuvo que refugiarse en la capital, abandonando su artillería y riquezas.

Esta victoria hizo á los xerifes dueños de casi todo Marruecos; y como lograron apoderarse de Agadir, y los portugueses abandonaron Alcázar, Safi, Acimur y Arcila (1549), con lo cual aumentó el prestigio de los dos hermanos, pudieron éstos considerarse como Soberanos del Magreb. Y en este punto comenzaron las discordias entre ellos, pues habiendo convenido en que el uno había de suceder al otro en el mando y muertos los dos heredaría el hijo mayor que quedase, Ahmed se negó á cumplir el pacto. Acudieron á las armas, y triunfó Mohammed, que era más sabio, más valiente y más astuto, por lo cual dió libertad á su hermano y á su sobrino y partió con aquél los tesoros que su padre había dejado en Tazarot. Esta conducta generosa sólo sirvió para que Ahmed volviese á la lucha; pero de nuevo fué vencido y hecho prisionero (1544), así como su hijo, siendo ambos desterrados á Tafilete.

Mohammed entró sin encontrar resistencia en Marrakesh é inmediatamente se dirigió contra Fez. El sultán, Abulâbbás Ahmed el-Uatasi, le salió al paso: ambos ejércitos se encontraron junto al río Derna, según dice Mármol, y con poca pérdida por ambas partes, quedó la victoria por el xerif, haciendo éste prisioneros al Sultán y su hijo Abubecr.

Un tío del Sultán, Abú Hassun, el mismo que había reinado cerca de un año en el Magreb antes que su sobrino, y que en defensa de los derechos de éste había peleado en la batalla de Derna, reunió los restos del ejército y con ellos se dirigió á Fez, donde hizo proclamar Sultán á Muley el-Káseri, hijo de Abulâbbás, si bien imponiéndole la condición de que había de devolver el trono á su padre si conseguía la libertad, como así lo efectuó al año siguiente, pues el xerif Mohammed dejó libre al Monarca y á su hijo á cambio de que le entregasen la ciudad de Mequinez.

Fuese porque Abulâbbás se negase á entregar también Fez, como se dice que había prometido al xerif, ó porque éste, aun sin esa promesa, se juzgase bastante fuerte para imponerse, el hecho es que

puso sitio á dicha capital. Privado el Sultán del concurso de su tío, que fué á solicitar el auxilio de los cristianos, aunque se defendió heroicamente, no pudo impedir que el xerife se apoderase del Fez viejo, y una vez ocurrido esto, y cediendo á los ruegos de su madre, hizo la paz con Mohammed, el cual se casó con una hija de Abulâbbás; no siendo esto obstáculo para que el destronado Monarca y su hijo fuesen conducidos á Marrakesh, donde poco después y con un fútil pretexto murieron degollados.

Desde este momento pudo el xerif Mohammed considerarse dueño del Magreb; pero no disfrutó en paz de su triunfo. Abú Hassun, después de gestionar inútilmente, primero en Valladolid cerca del archiduque Maximiliano, y luego en Alemania, del emperador Carlos V, que le facilitasen auxilios á cambio del Peñón de la Gomera, que ofrecía devolver (1), había conseguido que el rey D. Juan de Portugal le diese dineros, cinco carabelas y 500 soldados, con los cuales se dirigió á Alhucemas (1553), donde comenzó á reclutar gente. En esto acertó á pasar por allí el famoso corsario y gobernador de Argel, Sáleh Rais, y viendo naves cristianas embistió contra ellas, sin que ni el valor de los portugueses ni las súplicas de Abú Hassun lograsen impedir que el feroz pirata degollase á la mayor parte de los portugueses y cautivase el resto.

Si Abú Hassun no pudo impedir el desastre, se apresuró á reunir la mayor cantidad que pudo y con ella se dirigió á Argel para obtener el rescate de los cautivos. Tanto instó cerca de Sáleh Rais, que seducido éste por tan noble acción, no sólo le devolvió los cautivos, sino que le ofreció ayuda para arrojar de Fez al xerif; y en efecto, reunido un numeroso ejército se dirigieron los dos sobre dicha capital. El xerif los esperó fuera; pero derrotado por sus enemigos, se encerró en la plaza, huyendo á Marrakesh á los dos días con parte de sus tropas, pues el resto, compuesto de turcos, abrió las puertas de la ciudad á los sitiadores. No bien conseguido esto, y cuando se disponía Sáleh Rais á cumplir su promesa, los émulos de Abú Hassun consiguieron indisponerle con aquél, recabando que fuese proclamado Sultán el príncipe Abubecr, hijo de Abulâbbás, que había logrado escapar al degüello de su familia. Una parte de la pobla-

(1) El Peñón se había perdido en 1522, pues hallándose sitiado por los moros, y viendo el gobernador D. Juan Villalobos que algunas naves que traían rumbo de Andalucía se dirigían á la plaza, las creyó españolas y las dejó entrar. Entonces los moros que las tripulaban arrojaron el disfraz y pasaron á cuchillo la guarnición. No falta quien acuse á Villalobos de traición, suponiendo que se vendió á los enemigos de su patria.

ción reconoció al nuevo Sultán, pero la otra se alzó en armas á favor de Abú Hassun, arremetió contra los turcos, y consiguió su propósito de ver en el trono á su candidato. Sáleh Rais, ofendido, se retiró á Argel, participando antes al xerif Mohammed que no ayudaría más á su rival.

No bien tuvo conocimiento de esto el xerif, se dispuso á marchar sobre Fez; pero como su hermano Ahmed el-Aârech se hubiese sublevado en Tafilete, mandó contra Abú Hassun á su hijo Muley Mohammed Abdalah y él marchó contra su hermano, al que derrotó é hizo prisionero, mandándolo con los más pequeños de sus hijos á Marrakesh y haciendo matar á los mayores. Luego se dirigió á Fez, y como en uno de los ataques muriese Abú Hassun, por exceso de arrojo ó víctima de una traición, el xerif se hizo dueño de la plaza; pero disfrutó poco de su victoria, porque en 1557 fué asesinado en el camino de Tarudant por un turco.

Ahmed el-Aârech no sobrevivió mucho á su hermano, pues temiendo el gobernador de Marrakesh, un fanático del difunto xerif, que aquél se levantase con el mando, lo hizo decapitar, así como á siete de sus hijos y nietos. De esta suerte murieron los dos xerifes, correspondiendo su fin á su vida de hipocresías, traiciones y crueldades.

En tanto que los moros se destrozaban en incesantes discordias, no estaban ociosas las armas españolas, aunque no siempre les fué favorable la suerte. El marqués de Mondéjar, capitán general de Granada, trató inútilmente de recobrar el Peñón, pues sus galeras fueron destrozadas por el cañón de la plaza, y las tropas que desembarcó en la isla del Iris, acometidas por fuerzas considerables, se vieron precisadas á acogerse á los bajeles con pérdidas considerables. Y en vano repitió la tentativa en 1564 D. Sancho de Leiva, general de las galeras de Nápoles. Fué preciso que un mes después marchase contra la plaza el virrey de Cataluña, D. García de Toledo, con 153 buques y 13.000 hombres á bordo, para conseguir que se rindiese el Peñón, lo cual tuvo efecto el 8 de Septiembre de dicho año.

Al siguiente, D. Álvaro de Bazán, mientras que el gobernador de Ceuta D. Pedro de Acunha fingía un desembarco en los Castillejos, penetraba con fuerzas navales en Río Martín y arrojaba en él gran cantidad de piedra que llevaba preparada (1), para cegar su boca;

(1) Poco tiempo antes, y en una imprudente salida de la plaza, perecieron D. Pedro Meneses, hijo del conde de Linares, y gran parte de los 320 hombres que le acompañaban, quedando los demás prisioneros.

pero no pudo realizarlo sin sostener rudo combate con los moros, que al penetrarse del engaño acudieron en gran número.

Melilla sufría casi permanente bloqueo, sin que hubiesen bastado á impedirlo los escarmientos infligidos á los moros por los gobernadores D. Alonso de Urrea y D. Pedro Venegas de Córdoba; y esa situación se agravó por la propaganda que en 1562 ó 1564 realizó un alfaquí (letrado), persuadiendo á los indígenas de que atacasen la plaza en día y hora determinadas, pues él tenía virtud para encantar á la guarnición, dejándola inmóvil y sin defensa, y les sería, por tanto, muy fácil apoderarse de aquélla. Enterado el gobernador mandó que las puertas quedasen abiertas, la artillería preparada y los soldados con mecha encendida. Llegaron los moros á la hora designada por el alfaquí; penetraron en Melilla y se derramaron por las calles; pero bien pronto, diezmados por la artillería y los arcabuces, tuvieron que retirarse en confuso tropel. Repitióse la acometida, y esta vez el escarmiento fué aún mayor, porque una vez dentro de la plaza los moros, alzáronse los rastrillos, y más de 600 de aquéllos quedaron muertos ó cautivos.

Muertos los dos xerifes, como queda dicho, ocupó el trono en 1558 Abú Mohammed Abdalah ben-Mohammed ben-Abú Abdalah el-Káim, hijo primogénito del xerif Mohammed. El nuevo Soberano hizo concebir esperanzas que se desvanecieron bien pronto. Durante el primer año de su reinado mostróse humano, caritativo y celoso del bien de su pueblo; pero luego, recelando de cuantos podían sucederle, y atento únicamente á asegurarse en el poder, hizo matar á algunos de sus hermanos, á sus sobrinos y á su visir, haciendo alarde de perfidia y crueldad, lo cual produjo tan mal efecto que se advirtieron en el país conatos de insurrección.

Para impedir que estallase ésta, y para satisfacer sus anhelos de vencer á los cristianos, dispuso el Sultán que se preparase el ejército para marchar contra Mazagán, que era la plaza más fuerte que los portugueses poseían en Marruecos, por lo cual si se les arrebataba ésta era de creer que las demás no opondrían gran resistencia. Las fuerzas que logró reunir ascendían á 120.700 infantes, 37.000 caballos, 13.500 zapadores y 24 piezas de artillería, algunas de ellas de muy grueso calibre. Para mandarlas fué designado por el Sultán su hijo Muley Mohammed el-Abd, llamado *el Negro*, porque era hijo de una esclava negra; pero siendo éste joven de veinte años, puso á su lado para que le aconsejase á un tío suyo, el Rey de Daráa.

El 4 de Marzo de 1562 llegó el ejército marroquí á la vista de la codiciada ciudad. Mazagán estaba gobernada por el valeroso Álvaro

de Carvalho, el cual sólo contaba con 2.600 hombres de todas armas. Hasta el 24 de Abril no se decidieron los moros á dar el asalto, que repitieron el 30; pero en ambas ocasiones fueron rechazados, sufriendo tales pérdidas que no se atrevieron á probar fortuna por tercera vez, y levantando el sitio se retiraron al interior.

No fué más afortunada la tentativa que contra Tánger hicieron en 1565, pues hubieron de sufrir enormes pérdidas causadas por el el valor de los lusitanos.

Muerto Abú Mohammed en 1573 á consecuencia de sus excesos en la bebida, fué proclamado su hijo, Abú Abdalah Mohammed, quien, como queda dicho, es conocido en nuestras historias con el nombre de *el Negro*, y el cual se distinguió, como su padre, por su crueldad, pues á poco de subir al trono hizo degollar á casi toda su familia, salvándose únicamente dos tíos suyos, Ahmed ó Hamed y Abdelmálic, refugiándose el primero en el Sus y pasando el segundo á servir á los turcos. El Sultán no limitó á esto sus brutales excesos, sino que siguió oprimiendo á su pueblo con impuestos y vejámenes que producían un gran disgusto.

Abdelmálic, que había prestado excelentes servicios á la Sublime Puerta, distinguiéndose especialmente en la célebre batalla naval de Lepanto, y que conocía el estado de Marruecos, se dirigió á Argel, llevando órdenes del Sultán de Turquía para que el bey le auxiliase. Éste, en efecto, le facilitó un cuerpo de ejército de 6.000 genízaros, á los cuales se unieron muchos moros andaluces de los que habían sido expulsados de España, gente valerosa y veterana. Con estos elementos penetró en los dominios de su sobrino, engrosando sus fuerzas con los muchos partidarios que se le fueron uniendo. *El Negro* salió al encuentro de su tío, pero fué derrotado completamente (1575) y tuvo que huir al Peñón, desde donde pasó á Europa á solicitar el apoyo de los príncipes cristianos.

Hombre de ingenio, excelente soldado y dotado de cualidades naturales, Abdelmálic, una vez dueño del Imperio, gobernó con prudencia y acierto, y se hizo querer de sus vasallos; pero su reinado sólo duró tres años, pues atacado de enfermedad natural, según dicen unos, ó envenenado, según afirman otros, murió en su tienda de campaña el 4 de Agosto de 1578, mientras su ejército obtenía la memorable victoria de Alcázarquivir.

Este último suceso merece especial mención.

CAPÍTULO XI

La jornada de Alcázarquivir.—El rey D. Sebastián: su pensamiento.—Fracaso de la primera expedición en 1574.—La entrevista de Guadalupe.—Salida de la expedición.—El desastre de Alcázarquivir.

Llegamos á unos de los episodios más dramáticos de la Historia de la acción europea en el Imperio marroquí: al momento en que un Rey joven, pero exaltado en demasía por defectos de su temperamento y vicios de su educación, soñando con ser el «capitán de Cristo» que abatiese en África el poder de la Media Luna y restaurase y acrecentase la gloria conquistada anteriormente por los portugueses, se lanza á una empresa temeraria y va á sucumbir desastrosamente en las llanuras de Alcázarquivir.

Ese Rey fué D. Sebastián, en cuyo ánimo la influencia de los hermanos González (1), neutralizando la buena semilla sembrada por la reina D.ª Catalina, la viuda de D. Juan III y abuela del Monarca, y por su maestro D. Alejo de Meneses, había hecho surgir, como suprema aspiración, la idea de emplear su poder y su brazo en servicio de la religión. Renovar las grandes expediciones al África de Juan I y Alfonso V, vencer á los musulmanes y volver á incorporar á la Corona lusitana las plazas abandonadas por Juan III, era en D. Sebastián, desde edad muy temprana, un ideal acariciado con verdadero cariño, pero que contradecía en aquellos momentos

(1) D. Luis y D. Martín. El primero, jesuita, era el confesor del Rey, y el segundo, *escribao da puridade*, llegó á ser su privado. De ellos decía el venerable obispo Osorio: «Os habéis convertido en las personas más detestables que Portugal ha conocido nunca, antes y después de D. Pedro *el Cruel*», según afirma Bouchot en su *Historia de Portugal*.

las verdaderas aspiraciones nacionales y los verdaderos intereses del país, que se cifraban en afirmar la dominación portuguesa en la India.

Aferrado á esa idea, de la que no le hicieron desistir «ni ruegos, ni advertencias, ni consejos, ni invectivas», como dice Oliveira Martins (1), y destruída en el puerto de Lisboa por una furiosa tempestad la magnífica armada que á costa de grandes sacrificios había logrado reunir (1572), el Rey se embarcó por sorpresa en Cascaes el 3 de Agosto de 1574, pretextando que se proponía dar un paseo por el mar y visitar el Algarbe, por lo cual los que le acompañaban—el infante D. Duarte, el duque de Aveiro y el conde de Vimioso—iban en traje de corte, y declarando luego, cuando ya se habían puesto en marcha, que su intento era desembarcar en África. Y en efecto, al África fué, tocando primero en Ceuta y trasladándose desde ésta á Tánger, pero con tan escasos elementos que no ya temeridad, sino verdadera locura era intentar empresa alguna, por lo cual el mismo D. Sebastián, después de arrostrar peligros inútiles que ninguna ventaja podían reportarle, como el celebrar una montería de jabalíes en territorio ocupado por los moros y el llevar á cabo una sorpresa acompañado sólo de D. Álvaro de Castro y el conde de Vimioso con lanzas y adargas, pero sin guarda de á pie ni á caballo, decidióse á regresar, como lo verificó, llegando á Lisboa el 30 de Noviembre.

El fracaso de esa tentativa no hizo desistir á D. Sebastián. Acaso en su conducta no fué todo locura, sino hijo de la desesperación que le impulsaba á rechazar todo proyecto de enlace y á exponer constantemente su vida (2); y por esto, tal vez, tenga razón un escritor portugués al decir que el monarca «não se decidio a acceitar mulher senao quando se preparaba para achar un meio de a deixar viuva» (3); porque, en efecto, D. Sebastián se decidió á dar gusto á su abuela, pidiendo la mano de la infanta D.ª Isabel Clara Eugenia, al propio tiempo que se mostraba resuelto á volver al África. Y para

---

(1) Oliveira Martins, *Historia de Portugal*. Sexta edición. Lisboa, 1901. Tomo II.

(2) D. Cristóbal de Moura, en carta secreta á Felipe II, fechada en Lisboa el 8 de Septiembre de 1578, decía lo siguiente: «Hamme dicho con el mismo secreto q̄ el Rey q̄ haya gloria era impotente y q̄ el conocimᵗᵒ desta falta le hazia proceder en todas sus cosas como medio desesperado, y así se ha visto en muchas de las pasadas y en las presentes». (*Correspondencia de D. Cristóbal de Moura:* Manuscrito existente en la Biblioteca del Ministerio de Estado, tomo I, fol. 780.)

(3) Pinheiro Chagas, *Historia de Portugal.*

tratar de ambos asuntos se celebró en Diciembre de 1576 la famosa entrevista de Guadalupe, en la cual Felipe II ofreció conceder la mano de la infanta cuando ésta llegase á edad conveniente, y se concertó que la empresa de África se llevaría á cabo en Agosto con 15.000 hombres costeados por D. Sebastián—de ellos, 6.000 alemanes, 2.000 italianos y 5.000 castellanos pagados por el Rey de España, el cual, además, debía facilitar 50 navíos para trasladar las fuerzas, y armas, municiones etc., siempre que alguna circunstancia imprevista no lo impidiese—. Felipe II insistió mucho en que no fuese en persona D. Sebastián al Africa; pero acerca de esto no se acordó en concreto sino que se nombraría un general de tierra.

En realidad, pese á la proverbial habilidad del Monarca español, el resultado de la entrevista de Guadalupe constituyó un triunfo para D. Sebastián, el cual regresó á Lisboa más resuelto que nunca á llevar adelante su pensamiento. Y fué inútil cuanto se hizo en contrario. «Ni los consejos de los prudentes—escribe un historiador lusitano—, ni las súplicas de la Reina madre y del infante D. Enrique, ni las advertencias de los oficiales del mismo Muley Molúc (1), pudieron disuadir á D. Sebastián. Decíase que Dios mismo parecía señalar el camino del África á los portugueses, y que Muley Ahmed era el instrumento de que se valía para despertar su ardor» (2).

Comenzaron los preparativos y comenzaron también los disentimientos entre los dos Monarcas. Era imposible que llegasen á un acuerdo partiendo de bases diametralmente opuestas.

Abú Abdalah Mohammed, *el Negro*, había venido á España en demanda de auxilio para recobrar su trono; pero Felipe II no acogió bien la demanda del destronado xerif, entre otras razones, porque estaba en tratos con Abdelmálic para que éste no ayudase al sultán Amurates III. Entonces *el Negro* se dirigió á Lisboa; dijo que en cuanto él pusiese los pies en África se sublevaría el país en su favor, y que en recompensa del auxilio que se le prestase daría Larache y extensos territorios. No necesitaba tanto D. Sebastián para aferrarse á su propósito. Sabedor de esto Abdelmálic, escribió á Felipe II para que hiciese desistir á su sobrino; y como esto no bastase, envió á Lisboa á su favorito Andrea Gasparo, prometiendo al Monarca lusitano que si no ayudaba á *el Negro* le daría cuatro leguas más de terreno alrededor de cada una de las plazas que poseía Portugal

(1) Los moros llamaban á Abdelmálic, Muley Molúc, y los españoles le denominaban *el Moluco*.

(2) Bouchot, obra citada.

(Ceuta, Tánger y Mazagán). Es decir, que Felipe II, de auxiliar á alguno, lo habría hecho á Abdelmálic, en tanto que D. Sebastián aparentaba querer ayudar á *el Negro*, y en realidad abrigaba propósitos de conquista. Como que soñando con llegar á Fez había mandado hacer una corona cerrada para proclamarse emperador.

Prosiguieron los preparativos. Don Luis de Atayde, que tan eminentes servicios había prestado en Africa, fué nombrado general de las fuerzas expedicionarias, nombramiento que fué una habilidad de D. Sebastián para hacer creer que desistía de ir en persona; pero faltaba dinero, y además, faltaban hombres. La recluta no producía los resultados que anhelaba el Rey, pues aunque en Lisboa reinaba aparente entusiasmo, la expedición era tan impopular en la masa general del país que «as mulheres vendíam as saias, e por vezes a honra, por dois cruzados, para salvarem os filhos e os maridos» (1). Felipe II, engañado aún, no obstante que D. Cristóbal de Moura le escribió constantemente diciéndole que D. Sebastián no renunciaba á su propósito de pasar él mismo á Africa (2), quiso hacer la requisa de alemanes é italianos en nombre de su sobrino; pero se negó éste, y anunció que estaba dispuesto á llevar á cabo la jornada con 13.000 portugueses. Agregóse á esto el nombramiento de Atayde para virrey de la India, el descubrimiento de ciertos tratos entre Portugal y los rebeldes de Flandes, las malas noticias que de éste se recibieron, y el declarar, por fin, D. Sebastián su resolución de mandar en persona el ejército expedicionario. Todo ello decidió á Felipe II á oponerse al proyecto del Monarca portugués, y así lo hizo, empleando cuantos medios estaban á su alcance para conseguirlo, los cuales resultaron inútiles.

El 17 de Junio se embarcó el rey y el 24 zarpó la escuadra. La expedición comenzaba en las condiciones más deplorables. El ejército se componía de 9.000 portugueses, de ellos 2.000 aventureros mandados por Cristóbal de Tavora, y todos soldados bisoños, bandas de gente miserable y perdida: las heces del populacho (3); 1.600 castellanos, aguerridos y disciplinados, «lo mejor del ejército», dice Oliveira Martins, que iban á las órdenes de D. Alonso de Aguilar; 2.800 alemanes, dirigidos por Martín de Borgoña, y 600 soldados italianos, á las órdenes del inglés Tomás Sternult. A éstos se unieron

---

(1) Oliveira Martins, *Historia de Portugal*. Sexta edición. Lisboa, 1901. Tomo II, pág. 60.

(2) Danvila y Burguero, *Don Cristóbal de Moura, primer marqués de Castel Rodrigo*. Madrid, 1900.

(3) Oliveira Martins, obra citada, tomo II, pág. 60.

más tarde 1.000 africanos que seguían las banderas del destronado xerife, y 1.500 caballeros de Tánger y Arcila, constituyendo en conjunto unos 24.000 hombres, si bien muchos de éstos, como hace notar el Sr. Suárez Inclán, por ir al servicio de los caballeros ó constituir el séquito ordinario del Monarca, no debían estimarse como gente de pelea (1). En la comitiva del Rey iba también el embajador español D. Juan de Silva.

La escuadra se detuvo varios días en Cádiz, cuyo gobernador, el duque de Medina Sidonia, obsequió con esplendidez al Monarca lusitano. Dirigióse luego á Tánger, donde se unió el capitán Aldana, portador de una carta del duque de Alba, enviando á D. Sebastián la celada de Carlos V, y donde se resolvió que el ejército iría por mar y el xerife con los suyos por tierra hasta Arcila. En ésta se discutió el plan de campaña. Los capitanes más experimentados y prudentes propusieron que no se abandonase la costa y que se operase en combinación con la escuadra, teniendo como puntos de apoyo Tánger y Arcila; pero el Rey se opuso terminantemente: quería internarse en Marruecos, vencer al enemigo en su propia casa, y en una carrera fulminante ir á Fez á coronarse emperador. Teniendo estos propósitos, claro es que había de rechazar, como rechazó, las ofertas que el *Moluco* le hizo por medio de un judío. Y el 29 de Julio salió el ejército de Arcila, llegando el 2 de Agosto á los vados del Lucus.

Allí se encontraba el ejército marroquí, compuesto de 30.000 peones y 40.000 caballos, con 36 cañones. Abdelmálic, aunque gravemente enfermo á consecuencia de un tósigo que, según se cree, le propinaron durante el camino á Alcázar, tomó sus disposiciones como experimentado caudillo, y haciéndose superior á los dolores que sufría, recorrió su campo dictando órdenes y animando á sus soldados.

Las fuerzas mahometanas formaban una extensa medialuna y las portuguesas un cuadrilátero, con dos pequeños triángulos á derecha é izquierda, pero con tal desorden «que los cristianos parecían correr en busca de una derrota».

El 4 de Agosto de 1578, día tristemente memorable en la Historia de Portugal, se dió la batalla, que apenas duró una hora y que comenzó de un modo brillante para los cristianos, pues si bien es cierto que las nutridas descargas de los cañones moros, que iniciaron la lucha, produjeron increíble pavor en la infantería bisoña, no

(1) Suárez Inclán, *Expedición á Marruecos del rey D. Sebastián.*

lo es menos que el cuerpo de aventureros portugueses, mandado por Alvaro Pérez de Tavora, atacó con furia á los moros, lanzándose tras él los castellanos, los italianos y la caballería. El Rey tomó parte personalmente en la lucha, y la acometida fué tan formidable que los mahometanos comenzaron á retroceder, sembrando el pánico en sus filas. Si en aquel momento las restantes fuerzas portuguesas hubiesen secundado la acción, es casi seguro que la batalla habría constituído una gran victoria para los cristianos; pero desgraciadamente no ocurrió así. Don Sebastián había dispuesto terminantemente que nadie se moviese sin orden suya, y el grueso de la infantería portuguesa permaneció inactiva en aquellos preciosos instantes, quedando distanciada de los combatientes. Como si este error no fuese suficiente, se da la voz de alto, y se detiene el ataque.

Al ver suspendida la acometida, y apreciar que la caballería enemiga se había separado del resto de su ejército, los moros se rehacen, precipítanse sus flancos sobre la retaguardia portuguesa, y la bisoña infantería, no acierta á rechazar la furiosa carga, y es deshecha y acuchillada. Los cristianos quedan envueltos, y la batalla se trueca en una horrenda catástrofe. «Raros eran los que sabían morir, escribe un historiador portugués: todos preferían rendirse.» Es decir, todos no. Don Sebastián, seguido de unos cuantos caballeros, hizo verdadero alarde de heroísmo, luchando sin cesar. Los que le acompañaban le propusieron la huída, pero él se negó; y cuando ya se encontraba casi solo y su fiel Cristóbal de Tavora le preguntó: «¿Y ahora, mi Rey y mi Señor, qué remedio tendremos?», D. Sebastián le respondió: «El del cielo, si nuestras obras así lo merecen». Y se lanzó contra el enemigo. Ya no se le volvió á ver, hasta que al día siguiente se encontró su cuerpo completamente desnudo, con una gran herida en la ceja derecha, dos ó tres también en la cabeza y un balazo debajo de un brazo.

Á 9.000 ascendió el número de los muertos; los demás, excepto unos 50 que lograron llegar á Arcila y Tánger, quedaron prisioneros, contándose entre éstos el prior D. Antonio, el duque de Barcelos y el embajador español D. Juan de Silva, y entre los primeros el duque de Aveiro, el marqués de Lenster, el obispo de Coimbra, el heredero del condado de Sortela, el conde de Vimioso con su hijo el de Regal, el de Videgueira, el barón de Alvito, los hijos del conde de Tentugal, los del de Linares, los capitanes españoles..... «cuanto de noble, cuanto de joven, cuanto de entusiasta existía en Portugal» (1).

---

(1) Danvila y Burguero, obra citada.

En medio de este desastre, *el Negro,* cuando comprendió que ya no había esperanza alguna, buscó la salvación en la huída, para no caer en manos de sus enemigos, y con algunos de los suyos se encaminó á Arcila; pero al atravesar un río fué arrastrado por la corriente y pereció entre las aguas. Sin duda alguna no pudo sospechar, al abandonar el campo de batalla, que su rival había muerto durante la acción, y que aquella litera, de la que simulaban los adictos del *Moluco* que salían las órdenes para dirigir el combate, no encerraba más que un cadáver, el cadáver de un hombre que al caer muerto por el tósigo que abrasaba sus entrañas, tuvo aún alientos para llevar el dedo á la boca, ordenando á sus servidores que guardasen el secreto de su fin (1).

Tal fué la batalla que los moros llaman *de los tres Reyes.* De las consecuencias que produjo en el reino lusitano, no tenemos necesidad de ocuparnos aquí. Sólo diremos que no teniendo sucesión Don Sebastián, heredó el trono su tío el cardenal D. Enrique, viejo y achacoso, durante cuyo corto reinado se ventiló el pleito, que se solucionó al fin ciñendo la corona portuguesa el rey D. Felipe II.

---

(1) Cuentan algunos historiadores que entre los que se salvaron huyendo figuraba un hijo de *el Negro*, llamado Muley Xiej, el cual marchó á Portugal con Martín Correa de Silva, y fué educado en España, recibiendo el bautismo en Madrid, y apadrinándole el infante que después se llamó Felipe III. Felipe II le hizo merced del hábito de Santiago, señalándole rentas con que pudiese vivir con toda comodidad y decencia y dándole el tratamiento de Grande. Era conocido con el nombre de D. Felipe de África, y murió en Flandes, peleando por los derechos é intereses de España, su patria adoptiva.

Otros dicen que había quedado en rehenes en España, cuando vino su padre á solicitar auxilio, conviniendo en todo lo demás.

CAPÍTULO XII

Continúa la historia de los sultanes Marabut.—Feliz reinado de *ed-Dahabi*. Guerra civil entre sus hijos.—El marabut Muley Ahmed.—Muley ex-Xiéj en España: sus tratos con Felipe III: cesión de Larache.—Asesinato de Muley ex-Xiéj.—Reinado de Muley Zidan.—Conquista de Mahamora.—Destrucción de Salé.—Muerte de Muley Zidan.—Reinado de Muley el-Ualid.—Historia de un futuro Sultán.

Conocida la muerte del sultán Abdelmálic, el *Moluco*, los moros proclamaron á su hermano Abulâbbás Ahmed el-Manzúr Bil-láh es-Saâdii, llamado el-Dahabi, el cual había mandado la caballería en la batalla de Alcázarquivir, y fué reconocido por todos en Fez como Sultán

El nuevo Soberano del Magreb inauguró su reinado con un rasgo propio de las excelentes cualidades que ya antes había demostrado, y que puso más de relieve en los siguientes años: el de mandar dar sepultura en su propio alcázar al cadáver del infortunado D. Sebastián. Sin embargo, cuando poco después, ocupando ya el trono de Portugal el cardenal D. Enrique, reclamó éste la devolución de los restos mortales de su sobrino, valiéndose para la negociación del favorito Andrea Gasparo, ed-Dahabi se negó á entregarlos, lo cual no fué obstáculo para que accediese á la misma pretensión cuando formuló ésta el embajador español D. Pedro Venegas de Córdoba (1). Y no

(1) Exhumado el cadáver del Rey, se hizo de él entrega formal al gobernador de Ceuta, en presencia de Dionisio de Pereira, Rodrigo de Meneses, D. Francisco de Zúñiga y Fray Roque del Espíritu Santo, firmándose el recibo el 4 de Diciembre de 1578. En Ceuta permaneció el cadáver del Rey hasta la muerte del cardenal D. Enrique, y Felipe II, siendo ya Rey de Portugal, lo hizo trasladar al Monasterio de Belém, en donde D. Sebastián ocupó un sitio en el panteón de los reyes sus antecesores.

sólo hizo esto, sino que dió libertad á muchos prisioneros, entre ellos al duque de Barcelos, heredero de los duques de Braganza, y al embajador D. Juan de Silva, que fueron entregados sin rescate, y á don Antonio, prior de Crato, D. Fernando y D. Diego de Castro, D. Francisco de Portugal y D. Gonzalo Chacón (1).

No es de extrañar la conducta de ed-Dahabi, primero, porque respondía á sus condiciones personales; además, porque el embajador Venegas logró adquirir gran influencia en su ánimo, y, por último, porque quiso aquél seguir la misma política de su hermano, manteniendo constantemente las mejores relaciones con el rey D. Felipe II, el cual le correspondió negándose á prestar ayuda á Muley en-Názer, hermano de *el Negro*.

Tan generosa conducta, el trato humano que dió á los cautivos y el cuidado que consagró á los intereses de su país, le granjearon muchas simpatías fuera y el cariño y respeto de sus súbditos. Gobernó siempre inspirándose en sentimientos de justicia, aunque no dejó de mostrarse enérgico en ocasiones, pues hizo dar muerte á algunos xiéjes y alcaides que, mal avenidos con sus paternales procedimientos, trataron de sublevarse. De este modo reinó la paz en el interior, sin más alteración que la motivada por la inútil intentona de Muley en-Názer, el hermano de *el Negro*.

Ya se ha dicho que Felipe II se negó á prestar auxilio á éste; pero como tampoco le impidió que regresase al África, en-Názer se dirigió á Melilla, donde se casó con la hija de un poderoso xiéj de las sierras de Mexara. Habiéndole facilitado esto el reclutamiento de gente en las montañas del Rif, se dirigió hacia Fez, pero le salió al encuentro Muley ex-Xiéj, hijo de ed-Dahabi, gobernador de dicho reino, y lo derrotó, resultando herido en-Názer, quien fué á esconderse en las escarpadas sierras del Atlas, siendo entregado por las kabilas. Unos dicen que el Sultán lo mandó matar, y otros que fué asesinado por los alcaides Mumen, Bucorcia, Amubeya y Bernuda (1596).

Ed-Dahabi llevó sus armas victoriosas á Timbuctú, y pasando toda la Nigricia, llegó hasta las primeras poblaciones de Guinea, recogiendo inmensas riquezas que condujo á Marruecos. Los historiadores dicen que en las puertas de su palacio tenía constantemente millares de hombres acuñando moneda, y que sin duda por esto fué por lo que al período de su mando le llamaron el *reinado de oro*, y

---

(1) El duque de Barcelos se quejó del trato que recibió de D. Pedro Venegas, primero al duque de Osuna y luego á D. Cristóbal de Moura.

por lo que dieron al xerif el nombre de *ed-Dahabi*, que significa el dorado.

Durante este reinado las posesiones hispano-africanas gozaron de tranquilidad, sólo interrumpida por algunas escaramuzas con los moros fronterizos de Orán y Ceuta en 1587 y 1588; pero como las costas españolas continuaron siendo objeto de frecuentes ataques por parte de los piratas, ideó Felipe II, para dar á aquéllas la seguridad de que carecían, proponer al sultán el cambio de Mazagán por Larache. La posesión de este puerto, que para el monarca español valía más que todo el resto del África, tenía capital importancia, pues colocado aquél en la entrada del Estrecho, podía servir para impedir las excursiones á los piratas de Salé y cerrar el paso á los de Holanda, Inglaterra y Francia. La negociación se entabló por medio de D. Francisco de Zúñiga; pero el Sultán, sin rechazar la propuesta abiertamente, porque quería conservar sus buenas relaciones con el Rey Católico, cuidó mucho de no contraer compromiso alguno y fué dilatando las cosas hasta que murió Felipe II.

Cuenta Fr. Marcos de Guadalajara (1) que, por esa misma época (1598), hallándose *ed-Dahabi* en Marrakesh, supo que un ministro, llamado Mustafá, andaba pervirtiendo á su hijo primogénito, Muley ex-Xiéj, príncipe algo vicioso y poco inclinado á las cosas públicas, por lo cual se dejaba llevar fácilmente de la voluntad ajena. Comprendiendo que importaba al reposo del país deshacerse de aquel ministro mal intencionado, el Monarca envió á Fez dos alcaides de su confianza para que se apoderasen de su persona; pero al tener noticia de esto, Muley ex-Xiéj, despechado, ordenó decapitar en su presencia al ministro, y á fin de que su padre no desconfiase de él, le mandó en rehenes á su madre, Lela Zora, y á sus propios hijos. No contento con esto el Sultán, le llamó á Marrakesh, y como el príncipe, dando aparentes excusas, hiciese preparativos belicosos, ed-Dahabi encargó del gobierno de dicha ciudad á su hijo Muley Abú Fáres, y llevando en su compañía á su otro hijo Muley Zidan, se puso en camino para Fez. Muley ex-Xiéj intentó resistir, pero al encontrarse en presencia del ejército de su padre, emprendió la fuga, encerrándose, con unos cuantos soldados, en una devota ermita, no muy lejana, en la cual fué preso por uno de los alcaides de ed-Dahabi y conducido á presencia de éste, el cual lo tuvo encerrado diez meses en un baño de Mequinez. Perdonado por su padre al cabo de ese tiempo, Muley ex-Xiéj se negó á entrar en Fez mientras su padre

(1) *Historia pontifical*, quinta parte, lib. V, cap. VII.

«no hiciese justicia de los que habían sido causa de su discordia», por lo cual el sultán le mandó volver á su encierro de Mequinez.

Estas discordias entre el Monarca y su primogénito habían alentado las esperanzas de Muley Zidan de suceder en el trono; pero como temiese que ed-Dahabi perdonase de nuevo á su heredero, el desnaturalizado hijo no vaciló en enviar á su padre como regalo un plato de higos envenenados, que le causaron la muerte. Y así acabó en 1603 aquel excelente Monarca, que por lo humano, por lo prudente, por la afición que demostró á las ciencias, especialmente á la astronomía, y por el cuidado con que atendió al fomento de los intereses de su pueblo, había conquistado el amor de éste y el respeto de los extraños.

La muerte de ed-Dahabi fué una verdadera calamidad para Marruecos, é inicia para el historiador un período realmente difícil de describir por la contradicción que existe entre los datos que poseemos.

Es un hecho que Muley Zidan, el parricida, se hizo proclamar en Fez, y que quiso apoderarse de su hermano Muley ex-Xiéf; y se dice que, si bien no lo consiguió al pronto, el otro hermano, Abú Fáres, se apoderó del primogénito y lo puso á disposición de Muley Zidan. La suerte para Muley ex-Xiéf fué que la armonía entre los otros dos hermanos tardó poco en romperse, porque entonces Abú Fáres no sólo le puso en libertad, sino que le prometió su ayuda para recobrar el trono. Muley ex-Xiéf, con 5.000 infantes y 3.000 caballos marchó contra Zidan, lo derrotó completamente cerca de Marrakesh y le obligó á huir. Muley Zidan se trasladó á Turquía, aunque sin renunciar, como luego se verá, á sus pretensiones.

Durante algún tiempo gobernaron los otros dos hermanos: en Fez, Muley ex-Xiéf, y en Marrakesh, Abú Fáres; pero éste no cesó de tender lazos al otro para apoderarse de todo el país, hasta que al fin se decidió á enviar contra Fez un ejército mandado por su hijo Abdelmélic. Al encuentro de éste salió Abdallah, hijo del ex-Xiéj, y ambos primos lucharon, quedando indecisa la victoria. Poco después Abdelmélic murió de la peste, y Abú Fáres tomó el mando del ejército, siendo derrotado por Abdallah, y teniendo que refugiarse en las montañas de Sus.

Con esto quedó triunfante ex-Xiéj, si bien la conducta de su hijo hizo que no tardase en reanudarse la lucha, pues cuando Abdallah entró en Marrakesh sacó violentamente de las mezquitas, en las que se habían refugiado, á once alcaides que habían hecho traición á su padre, y los mandó decapitar. Esto, aunque fuese justo, era impolí-

tico, sobre todo dada la rivalidad que existía entre los de Fez y los de Marrakesh. De aquí que los habitantes de esta última acordaran sublevarse, y para realizarlo llamaron á Muley Zidan, el cual, de vuelta de Turquía, andaba á la sazón levantando la provincia de Tafilete. Zidan acudió inmediatamente con sus fuerzas, y unidas á éstas los de Marrakesh, atacaron de improviso á Abdallah, lo derrotaron é hicieron una horrible matanza de fásis. Abdallah, recobrado de la sorpresa, y secundado por los de Fez, derrotó dos veces al ejército de Muley Zidan, obligó á éste á huir al Sus, y penetró en Marrakesh, mostrándose más humano que antes, por lo cual pudo gobernar en paz algún tiempo.

Desgraciadamente surgió entonces un nuevo pretendiente. Era éste un Marabut, llamado Muley Ahmed ben-Abdalah es-Sechelmási, de la familia de los Xerifes—pues era nieto de una hermana de *el Moluco* y de ed-Dahabi—, el cual, saliendo de las montañas en que vivía en penitencia, comenzó á predicar á las kabilas para que no pagasen los crecidos tributos que por causa de la guerra pesaban sobre ellas. Bien pronto reunió un regular ejército, y aunque en los primeros encuentros fué vencido por las tropas del príncipe Abdallah, mandadas por Alí Gutierrez, consiguió al fin destrozar el ejército imperial y pudo entrar en Marrakesh, donde sólo le fué dado sostenerse tres meses, porque habiendo vuelto de Tarudant Muley Zidan, deshizo las fuerzas del Marabut, y por tercera vez se colocó en el trono. Poco después venció á Abdallah y á Abú Fáres en las orillas del Buragrag, y entró en Fez, quedando así dueño de casi todo el Imperio.

La derrota de Buragrag obligó á Muley ex-Xiéj á refugiarse en Larache con toda su familia. Entonces, acosado por la necesidad volvió los ojos á España, con la que, al igual que su padre, había mantenido siempre buenas relaciones y frecuentes tratos, hasta el punto de que, valiéndose de un genovés, llamado Juanetin Mortara, hombre astuto y determinado, logró en 24 de Abril de 1608 un salvoconducto para entrar en las posesiones españolas siempre que le conviniese. De estos tratos importa dar cuenta, como antecedentes necesarios de la conducta que una vez vencido observó el hijo de ed-Dahabi.

Sabido es que éste había seguido largas negociaciones con Felipe II sobre la posesión de Larache, que tanto anhelaba el Monarca español. Felipe III continuó en este punto la misma política que su padre, y valiéndose del mencionado genovés Mortara, intentó reanudar la negociación, siendo recibidas con marcado desabrimiento

por Muley ex-Xiéj las indicaciones del confidente. No obstante esto, la Corte de Madrid no desistió. Temía que la plaza pudiese caer en manos de Muley Zidan, enemigo de España, ó que se apoderasen de ella los holandeses, pues circulaba el rumor de que preparaban una expedición; y sabiendo, por aviso que Mortara había dado al duque de Medina Sidonia, general de las costas de Andalucía, que Larache estaba desguarnecido y sus defensas ruinosas, se decidió á obrar por sí, prescindiendo ya de todo acuerdo con el ex-Xiéj. Al efecto, Felipe III ordenó al marqués de Santa Cruz que hiciese en Cartagena los preparativos necesarios, y luego, rápidamente, marchase sobre la plaza de Larache y se apoderase de ella (1).

No se realizaron los preparativos con tanta reserva que el rumor de lo que se proyectaba no llegase á oídos de ex-Xiéj, é irritado éste, amenazó á Mortara con la muerte y anunció el envío á Larache de 4.000 arcabuceros. Esto último no podía hacerlo sin correr grave peligro de que su ejército fuese derrotado por Muley Zidan, y en efecto no lo llevó á cabo; pero como, no obstante las negativas de Mortara, el 6 de Septiembre de 1609 se presentó ante la plaza el marqués de Santa Cruz, aunque no intentó tomarla por creer irrealizable el plan ó por el mal estado del mar, el ex-Xiéj encerró al confidente, y no le mató porque en aquellas circunstancias no le convenía romper con Felipe III. En efecto, pocos meses después, en Enero de 1609, la derrota que sufrió en Buragrag le obligó, como queda dicho, á refugiarse en Larache, y no estimándose seguro, porque Mustafá, general de Muley Zidan, enviaba tropas para prenderle, no tuvo más remedio que confiarse á Mortara, el cual, no sin graves dificultades, lo condujo en un buque á España.

Habiendo desembarcado en Villanueva de Portiman, en los Algarbes, fué allí á visitarle el conde del Castillo, D. Bernardino de Avellaneda, asistente de Sevilla, y en las galeras de Portugal, que gobernaba D. Luis Bravo de Acuña, le condujo por mar á las inmediaciones de dicha ciudad, alojándole en Carmona. Muley ex-Xiéj había salido de Larache decidido á ceder la plaza á cambio del auxilio de España para recobrar el trono; pero las proposiciones que le hizo en Portugal un tal M. Sanson, se cree que por encargo de Enrique IV de Francia, las excitaciones de los alcaides que le acom-

(1) Las instrucciones para el marqués de Santa Cruz y una carta del Rey que aquél había de enviar á ex-Xiéj después de tomada la plaza, tienen fecha del 24 de Julio de 1608, y las inserta Galindo y de Vera en su ya citada obra: *Historia, vicisitudes y política tradicional de España respecto de sus posesiones en las costas de Africa.*

pañaban, contrarios á la cesión, y las noticias de ventajas conseguidas por el ejército que mandaba su hijo, le hicieron vacilar. Las negociaciones fueron, pues, largas y complicadas, si bien al fin, en capitulaciones firmadas en Madrid el 9 de Septiembre de 1609, se obligó á devolver Larache y á no tomar á Mazagán, á cambio de que el Rey Católico le facilitase 200.000 ducados y 6.000 arcabuces, que había de devolver finalizada la guerra.

Terminadas de esta suerte las negociaciones, el conde de Elda, D. Antonio Coloma y Calvillo, con siete galeras, condujo á Muley ex-Xiéj á las costas del Peñón de Vélez. Sus hijos, que habían quedado en rehenes, fueron llevados á Tánger hasta el cumplimiento de lo pactado, lo cual se dilató por las vacilaciones de aquél. Al fin, el 20 de Noviembre de 1610 se presentó ante la plaza el marqués de San Germán, D. Juan de Mendoza, y al día siguiente tomó posesión de Larache, en la que quedó como gobernador el maestre de campo Valdés, con cuatro compañías de 200 hombres.

Indudablemente, á las vacilaciones de Muley ex-Xiéj contribuyó el que su situación en Marruecos había cambiado, porque durante su ausencia su hijo Abdalah, con el auxilio y consejo de su tío Abú Fáres, al que poco después dió muerte con sus propias manos, se apoderó de Fez, arrojando de éste á Muley Zidan, y proclamando á su padre por *Amir el-Múmenin*. Pero la resolución de entregar la plaza le costó la vida, pues tres años más tarde un fanático, llamado Abú el-Lif, lo mató alevosamente; y por la misma causa no pudo sucederle su hijo, que fué vencido y muerto por Muley Zidan.

Con la muerte de Muley es-Xiéj quedó dueño de Marruecos su hermano Muley Zidan, resuelto enemigo de España, el cual por esto y por las excitaciones que recibió de los moriscos (1), concibió el proyecto de pasar á la Península para hacer la guerra á Felipe III, y aunque no lo llevó á cabo, procuró fomentar la piratería, lo que hizo preciso aumentar la vigilancia de las costas. El comendador de Martos, D. Rodrigo de Silva, capturó cuatro buques, y D. Pedro de Lara, dos. Por cierto que en uno de ellos encontraron 3.000 volúmenes en árabe que trataban de poesía, de medicina, filosofía y religión, los cuales quiso rescatar Muley Zidan mediante la entrega de 70.000 ducados; pero Felipe III exigió además la libertad de todos los cautivos, á lo

---

(1) Los moriscos que habian quedado en España después de la expulsión decretada por Felipe III escribieron á Muley Zidan ofreciéndole que si invadía la Península encontraría 150.000 hombres mahometamos, dispuestos á sacrificar sus vidas y haciendas.

cual no pudo acceder aquél, y los libros fueron enviados á la Biblioteca del Escorial.

Para reprimir la piratería, y por constituir una amenaza para Larache—el cual fué fortificado en 1611—, se decidió conquistar la Mahamora ó Mehdia, situada entre aquella plaza y Mazagán, y al efecto, el 1.° de Agosto de 1614 salió de la bahía de Cádiz D. Luis Fajardo, general de los galeones fuertes del Océano, con una fuerte armada, llegó á la Mahamora el 3 de Agosto, y encontrando la entrada del puerto bien defendida desembarcó 2.000 hombres un poco más arriba, hacia Larache, con lo cual consiguió coger á los moros entre dos fuegos y hacerlos retirarse hacia Salé. Dueño de la plaza el día 6, hizo bombardear á Salé.

Cinco años más tarde, en 1619, y con objeto de socorrer á Larache, amenazada por los moros, se envió una expedición mandada por el teniente general D. Antonio de la Cueva, el cual, después de dejar en dicha plaza los bastimentos y gente que llevaba, bombardeó Arcila, destruyó varias naves mercantes y de guerra marroquíes, y dió libertad á algunos ingleses y holandeses que llevaban éstos cautivos.

Todo esto no impidió que continuase la piratería. Los de Salé no sólo atacaban á los cristianos, sino á los mismos moros, por lo cual Muley Zidan se decidió á castigarlos, y para ello envió una embajada á Carlos I de Inglaterra solicitando su auxilio. Concertado éste, el Sultán, con buques ingleses y marroquíes, tomó á Salé, destruyó los barcos piratas, condenó á muerte á todos los que se dedicaban á tan bárbaro tráfico, y la famosa ciudad quedó arruinada por el mismo que antes tanto la había alentado. Bien es verdad que el mismo Muley Zidan ajustó poco después (1623) un Tratado con los holandeses, que ya lo tenían con los demás Estados berberiscos, para pirotear juntos ó combatir, según decían, á los comunes enemigos (1). Esto no puede extrañar, porque en esa época, Francia, Inglaterra y Holanda, unas veces ocultamente y otras de un modo franco y manifiesto, favorecían á los piratas moros y berberiscos (2). Por esto, y á fin de resguardar en lo posible nuestras costas, dispuso Felipe III que en

---

(1) Lo cita Cánovas en su *Historia de Marruecos*, con referencia al tomo IX de *Mercure français*. París, 1624.

(2) La inteligencia entre los Países Bajos y las regencias berberiscas perduró hasta bien entrado el siglo XIX. Por ello, en esta última época, España se vió obligada á solicitar la mediación del Gobierno holandés para obtener legítimas satisfacciones de aquéllos. Véase acerca de esto la negociación del Tratado de alianza entre España y los Países Bajos firmado en Alcalá de Henares el 10 de Agosto de 1816.

una extensión de más de 400 kilómetros, desde el reino de Granada hasta Portugal, se construyesen 44 atalayas, que se comunicasen entre sí con vigías que diesen la voz de alarma siempre que avistasen velas enemigas.

Muerto Muley Zidan en 1630 le sucedió su primogénito, Abú Meruan Abdelmálic ben-Zidan, hombre cruel y sanguinario. Desterró á su hermano Muley el-Ualid, hijo de una esclava natural de Alcalá de Henares, pero éste logró que le consintiese volver á la corte, y una vez en ella tramó una conspiración que dió por resultado el sorprender al Sultán en su propio palacio y darle muerte de un balazo (1631).

Proclamado Abú Yezid el-Ualid ben-Zidan, se entregó á Amin el-Barca, que había capitaneado á los rebeldes; pero le despidió al poco tiempo por intrigas del renegado francés Reduan y por recelos de que hiciese con él lo mismo que con su hermano. Amin el-Barca, creyendo en peligro su cabeza, se retiró á las montañas del Atlas, y allí se encontró con un xerif, primo del Sultán, concertando ambos el dar muerte á Muley el-Ualid y proclamar al xerif. El despotismo y la crueldad del Sultán hicieron que reuniesen en breve un fuerte ejército, pero el Ualid consiguió comprar á los parientes del xerif, que dieron muerte á éste. Los sublevados, careciendo de jefe, fueron derrotados, pereciendo en la batalla Amin el-Barca (1634).

Muley el-Ualid continuó haciendo alarde de su crueldad, mandando matar á su hermano Muley Ismael, á dos sobrinos y á siete xerifes, procurando así deshacerse de cuantos podían aspirar al trono, y martirizando por su propia mano á Fr. Juan de Prado, de la Orden franciscana, y á dos compañeros de éste. Únicamente respetó á su hermano Muley Mohammed ex-Xiéj, acaso porque, como sólo contaba once años de edad, nada por entonces tenía que temer de él.

Interesante en extremo es la historia de este niño, que inserta Cánovas, extractándola de la *Misión historial de Marruecos*, compuesta por Fr. Francisco de San Juan del Puerto, fraile de las Misiones y testigo de muchos de los hechos que refiere:

«Eran los padres de la renegada—el niño era hijo de Muley Zidan y de una renegada—buenos cristianos; cautiváronlos los moros, y así murieron muy ejemplarmente. Quedó huérfana la niña, y aunque otras cautivas la procuraron albergue y criaron en la ley de Cristo, no pudieron ocultarla tanto que no llegase á Muley Zidan la noticia de su belleza. Mandó al punto que se la llevasen, y, aficionado de su hermosura, la solicitó con cariño para que, dejando su ley,

se hiciese mora, siendo el desposorio segura expresión de su agradecimiento. Resistióse la niña varonilmente, despreciando sus ofertas; pero, entrándola por fuerza en la real clausura, la vistieron el turbante, y luego que tuvo edad la recibió Muley Zidan por esposa. Tal fué el origen que tuvo Mohammed ex-Xiéj. Reunía el tierno xerife buenas prendas naturales y estaba muy bien educado por su madre, como criada entre gente cristiana. Dejábase comunicar con cariño de algunos de los súbditos, y como era hermoso, y al Rey le aborrecían muchos por sus crueldades y vicios, no faltaba quien le mirase ya con esperanzas de que él había de aliviar de aquella servidumbre al Imperio. Este cariño que inspiraba el niño no se le ocultaba á el-Ualid, y, sacando por consecuencia su ruina, se propuso darle la muerte. Descubrió estos depravados intentos á algunos de los suyos, los que le pareció de mayor confianza; pero como todos querían bien al niño, no tardó en ser delatado á la madre, que vivía aún, y dos tías, hermanas de su padre, mujeres de un corazón determinado.

»No era dudoso el éxito de la contienda desde que las hermanas de Muley el-Ualid (1) se declararon contra él y en pro de su sobrino Muley ex-Xiéj, porque era pusilánime el Sultán cuanto ellas determinadas, y tan despreciado y aborrecido estaba él, como ellas queridas y honradas. Exigieron á el-Ualid que les entregase al sobrino para tenerlo en custodia, y no osó aquél negarse á su deseo, aunque á condición de que vigilaría su conducta un viejo esclavo negro en quien tenía él gran confianza. En esta conformidad corrió algún tiempo, sin permitir las tías que el prisionero saliese á los divertimientos propios de su edad, porque sabían bien que el Rey su hermano acechaba la ocasión para matarlo. Algunas veces, ciego de cólera, entró el-Ualid en la prisión, determinado á ejecutar por sus manos la muerte deseada; pero como las tías espiaban sus pasos, se prevenían con tiempo para la resistencia con singular celo, teniendo escolta suficiente prevenida para cualquier lance, y con tal valor una de ellas que no se le caían de la cintura dos pistoletes y una gumía turquesca. En el ínterin continuaba el-Ualid maltratando á sus vasallos, y aun llegó á atropellar indiscretamente á los de su guarda, que eran renegados y de quien sólo fiaba la seguridad de su persona. Ofendió á unos, quitó la vida á otros y á todos les negó el corto salario que el servicio real les concedía. Comenzó con esto á

(1) Debe ser un error material; no eran hermanas, sino tías de Muley el-Ualid.

divulgarse por el país el rumor que precede de ordinario á las revoluciones..... No desaprovecharon las tías, como mujeres sagaces, la coyuntura que se les ofrecía, y se determinaron á solicitar la muerte del tirano para poner en su lugar al sobrino, que ya contaba diez y seis años. Descubrieron su propósito al criado negro que las vigilaba, el cual tenía ya más amor al niño Muley ex-Xiéj que fidelidad á su tío, y así pudieron valerse de su prudencia y cautela para tentar el ánimo de los renegados que guardaban al Rey..... Hallóse un renegado muy valeroso y dispuesto á cualquier atrevimiento..... Á éste envió Muley ex-Xiéj, para que ejecutase la acción, dos pistoletes y su misma gumía, y él buscó para que le ayudasen á otros tres renegados, franceses de nación y mozos de bríos. Un día que Muley el-Ualid mandó llamar á tres asesinos que tenía dispuestos para acabar de una vez con el sobrino, el paje á quien encomendó esta misión, y que estaba ya ganado por sus enemigos, buscó á los cuatro renegados, que no andaban lejos acechando la ocasión, y les dijo cómo el Rey quedaba solo en el *Mexuar*, que lograsen el tiempo, y que él iría con pasos perezosos á hacer la diligencia que le mandaba. Con esta noticia se abalanzaron los renegados á la estancia, y al verlos llegar el-Ualid, en mal formadas voces les dijo: «¿Qué es lo que queréis de mí?» Dió la respuesta la boca de un pistolete, pero tan mal apuntado, que no le lastimó la bala. Sin embargo, el Rey, acobardado, se dió á la fuga gritando, y los cuatro siguieron su alcance, aunque tan turbados que no acertaban á rematar su obra. Pero, entretanto, al rumor escandaloso que se escuchaba dentro de palacio acudieron otros conspiradores, y sospechando la ocurrencia cerraron las puertas todas por donde de afuera podían favorecerlo. Así mataron al cabo á el-Ualid, y al punto abrieron la prisión al príncipe recluso, siendo la primera razón que le dieron á besarle el pie; en lo cual y el alborozo con que vinieron las tías conoció que ya era Emperador de Marruecos.»

En efecto, asesinado el-Ualid, fué proclamado Sultán Muley ex-Xiéj. Pero antes de dar cuenta de cómo éste respondió á las esperanzas que en él se cifraban, preciso es decir algo acerca de la influencia que durante todo este período ejercieron los cristianos en el Imperio magrebino.

CAPÍTULO XIII

Influencia de los cristianos en el Imperio magrebino: los cautivos; los renegados; las Misiones.—Tratos entre Marruecos y las Potencias cristianas.—Fin de la dinastía Marabut.—El sultán ex-Xiéj ben-Zidan: sus relaciones con España.—Pérdida por España de las plazas de Tánger y Mazagán: Ceuta se declara española.

Entre el África y los pueblos europeos, y especialmente entre el África y la Península ibérica, pudo haber, y de hecho hubo, períodos en los cuales las relaciones fueron menos frecuentes que en otros, pero no existió nunca una completa y total incomunicación. En las páginas precedentes está la demostración de la exactitud de este aserto, y aquí sólo importa señalar ahora que esas relaciones adquirieron un gran desarrollo, no ya de Gobierno á Gobierno, sino de pueblo á pueblo, durante la dinastía de los Marabut.

Contribuyeron á ese resultado, primero, en la época de esplendor de la civilización árabe, los frecuentes viajes de los sabios y de los estudiantes, y luego, ya en el período de la decadencia, los renegados, los cautivos, las Misiones y la necesidad en que se vieron algunos sultanes de acudir, principal y casi exclusivamente á España, en demanda de auxilios para dominar las incesantes rebeldías.

Adviértase que si en España se vió con alguna frecuencia luchar aliados moros y cristianos contra otros cristianos y moros, en Marruecos no fué raro que los sultanes contasen con combatientes cristianos. Durante el reinado de Abú Tábet, un tal Gonzalo Sánchez de Troncones no sólo tenía bajo sus órdenes al escuadrón español, sino que mandaba todo el ejército del Emir, por lo cual ejerció no poca influencia en las revueltas políticas del Imperio. Ese mismo Gonzalo Sánchez de Troncones debe ser el *Gonsalu* de que hablan las cró-

nicas árabes, que, en unión de otro caudillo mahometano, se sublevó contra el sultán Abú er-Rebiâ. Bajo la bandera de los sultanes lucharon no sólo renegados, sino buenos cristianos, á los cuales, en premio de sus excelentes servicios, se les concedía el ejercicio de su religión (1). En la batalla de Alcázarquivir, y á las órdenes del *Moluco*, hubo un escuadrón de renegados que pelearon furiosamente. Estos renegados, que no eran todos cautivos que por miedo á los sufrimientos que les esperaban abandonaban su religión, sino aventureros, criminales, hombres que por distintos motivos salían de su patria y buscaban un refugio entre los moros, lograron tener en ocasiones verdadera influencia; á veces los sultanes les confiaban la custodia de su persona, y no era raro que entre ellos escogiesen sus favoritos y consejeros. Mustafá fué ministro en la época de ed-Dahabi, como antes el francés ó portugués Reduan Elche lo fué de *el Moluco;* Juanetin Mortara gozó de la confianza de Muley ex-Xiéj, y Jaduar, como Mohammed, uno de los que asesinaron á el-Ualid, fueron bajáes.

El gran número de prisioneros, en su inmensa mayoría portugueses, que quedó en el Magreb á consecuencia de la derrota de Alcázarquivir, el aumento de los cautivos motivado por el extraordinario desarrollo de la piratería y aun la presencia de los moriscos expulsados de España, contribuyeron á que los moros se acostumbrasen al trato de los cristianos, borrando, ó disminuyendo siquiera, la intransigencia feroz de los islamitas africanos. El conocimiento del idioma castellano se extendió también mucho, como resultado de ese mayor trato.

Grande fué también la influencia que ejercieron las Misiones, cuya presencia en Marruecos respondía á un doble objetivo: el de aliviar en lo posible la triste situación de los cautivos, y el de propagar entre los moros el Evangelio, y con él las luces de la civilización cristiana. Las hubo desde principio del siglo XIII, y ya en 1227, Fr. Agnelo, compañero del Seráfico Patriarca, llevó el carácter y facultades de Legado apostólico, siendo electo obispo de Marruecos seis años después. Los primeros misioneros perecieron todos, pero esto no desalentó á esos admirables operarios de la fe, y el segundo obispo, Fr. Lope Fernández Dain, aragonés (1246), después de sufrir mil vicisitudes, logró introducirse en el interior del país y captarse la benevolencia de los mismos sultanes, como se vió cuando el

(1) Hasta se les permitió edificar una iglesia en Marrakesh, según dice Mármol Carvajal en su *Descripción del Africa*.

Emperador de Marruecos, hallándose en guerra con los habitantes de Fez, en la que se había levantado un nuevo pretendiente al trono magrebino, envió tres compañeros de Fr. Lope para proponer la paz á los fásis. «Estos aceptaron las proposiciones, y de tal suerte quedaron admirados al ver la pobreza, modestia y demás evangélicas virtudes de aquellos humildes embajadores, que les permitieron el que libremente predicasen la fe de Jesucristo y edificaran conventos en Fez y Mequinez, cuyas ruinas se ven aún hoy y las llaman los moros *casas de los sabios de los cristianos*» (1). Desde entonces puede decirse que, aun habiendo sufrido en algunos períodos terribles persecuciones, como durante las guerras entre almohades y merinidas, no faltaron casi nunca misioneros en Marruecos, que prestaron excelentes servicios.

No se limitó á esas relaciones puramente individuales el trato entre moros y cristianos. Recuérdese cuántas veces hemos tenido ocasión de hablar de conciertos y alianzas entre los sultanes y los príncipes europeos. Durante los reinados de Muley Zidan y de sus hijos no cesaron de mantener comunicaciones los marroquíes y los ingleses; y éstos y los holandeses, por odio á España, hicieron en algunos casos causa común con aquéllos. Pero así como en las relaciones individuales el trato más frecuente era entre moros y castellanos, y esto se explica fácilmente hasta por razones de vecindad, así también en las relaciones de Gobierno á Gobierno fueron más constantes y más íntimas entre los sultanes y los monarcas españoles, que entre aquéllos y los demás Estados europeos. Especialmente desde el reinado de Felipe II, menudearon las embajadas entre ambas Cortes, y hasta se dió el caso de que algunos xerifes visitasen, no sólo las posesiones españolas, sino la misma Península.

De estos tratos hallaremos múltiples ejemplos durante los reinados de los últimos Marabuts.

Queda dicho cómo fué asesinado el-Ualid y cómo subió al trono su hermano Abú Abdalah Mohammed ex-Xiéj ben-Zidan, que tantas esperanzas despertaba en su pueblo.

Sus primeros actos correspondieron por completo á lo que de él se esperaba, tratando á todos con humanidad, procurando remediar las necesidades de sus súbditos, franqueando con liberalidad las arcas del Tesoro, concediendo la libertad á Fr. Matías de San Francisco y Fr. Ginés de Ocaña, compañeros de aquel misionero fray Juan de Prado, al cual había martirizado por su propia mano el-

(1) Castellanos, *Historia de Marruecos.*

Ualid, y cediéndoles en perpetua posesión la iglesia que había en la cárcel donde se hallaban los cautivos.

No obstante esto, que le granjeó el amor de sus vasallos, no faltaron descontentos, á los cuales supo atraerse hábilmente, para mantener la tranquilidad que tanto necesitaba el país. Salé se insurreccionó y no tuvo más remedio que conquistarla con las armas. Todo esto, sin embargo, no podía inspirarle serios temores. Lo que sí se los causó fué un *morabito* que por Sichilmesa, ciudad perteneciente al territorio de Tafilete, comenzó á predicar contra el Sultán, proclamándose xerife y logrando seducir á los rústicos y sencillos moradores de aquellas remotas tribus; y hasta tal punto llegaron esos temores, que el Sultán mandó á Safi á sus mujeres, hijos, esclavos y riquezas para poderse embarcar si el nuevo pretendiente lograba el triunfo. Además, por si este caso llegaba, procuró alcanzar el apoyo de España.

El duque de Medina Sidonia, capitán general de Andalucía, deseando estrechar sus relaciones con el Sultán de Marruecos, envió al Padre franciscano Fr. Nicolás de Velasco, el cual salió de Cádiz en el verano de 1637, trasladándose á Mazagán, donde fué muy bien recibido, llegando á Marrakesh en el mes de Agosto. Muley es-Xiéj le dispensó una excelente acogida.

Cuando tenía esto lugar, la lucha contra el xerif de Sichilmesa había tomado mal carácter, pues el ejército del Sultán resultó derrotado en los encuentros que sostuvo con los partidarios de aquél. Esto hizo que Muley es-Xiéj, temeroso de perder la corona, pensase en obtener el apoyo de una potencia cristiana. Se le ofreció el de Inglaterra, por un tal Roberto Blake, que se encontraba en Marruecos negociando en nombre de aquella Nación; pero los dos bajáes de quienes hacía más estimación el Sultán, Mohammed y Jaduar, renegados peninsulares, lograron persuadirle de que le convenía más conseguir el apoyo de España, pues ésta se hallaba mucho más cerca que Inglaterra y de sus puertos podía recibir con mayor facilidad el socorro que necesitase. Convencióse de esto el Sultán y, siguiendo el consejo de aquéllos, encargó al P. Matías de San Francisco que pasase á la Península para tratar el asunto con Felipe IV, ofreciendo á éste trigo, que por entonces escaseaba mucho en España, y pidiéndole la seguridad de ser bien acogido si tenía necesidad de refugiarse en sus Estados. Aceptó el P. Matías y emprendió su viaje, trayendo, como prueba de la buena voluntad del Monarca marroquí, varios cautivos, entre los cuales se encontraban el médico D. Andrés Camelo, que había curado á uno de los anteriores, y un notario, Ma-

nuel Álvarez, que hacía en el cautiverio de almocáden de los cristianos.

En los primeros meses de 1640 emprendió su viaje el P. Matías, desembarcando en Sanlúcar de Barrameda, donde se encontraba el duque de Medina Sidonia, al que dió cuenta de la misión que llevaba; y cuando aquél regresó, el duque dispuso que con el P. Matías fuese á Marruecos D. Juan de Montellano, siendo portador de una carta y valiosos regalos para el Sultán. Recibió éste los presentes con agrado, y nombró por su embajador en Madrid á un pariente suyo, llamado Hamed en-Nabili, al cual acompañó el P. Matías, conduciendo 55 cautivos, entre ellos once niños y niñas.

La embajada salió de Marruecos en el mes de Septiembre de dicho año (1640); pero en-Nabili sintió tal temor en cuanto pisó tierra española, que se apresuró á regresar á su país, cuya conducta dió lugar á que el Sultán mandase cortarle la cabeza. El P. Matías llegó á Madrid en momentos bien críticos, pues se había iniciado la rebelión de Cataluña y estaba próximo el momento en que Portugal se declarase independiente. Por esto, aunque Felipe IV recibió con agrado el mensaje del Sultán, la solución se dilató tres años, y al regresar el P. Matías cayó enfermo en Córdoba, muriendo el 14 de Mayo de 1644. Pero buena prueba de que el Monarca español no desconocía la importancia de este asunto, es que, en sustitución de aquél, nombró á Fr. Francisco de la Concepción, revestido por el Pontífice con el carácter de Prefecto Apostólico, y dispuso le acompañasen el noble caballero D. Miguel Escudero, tres Padres más y dos legos, todos los cuales partieron el 18 de Junio de 1646, llegando á Marrakesh el 16 de Julio, y siendo recibidos por el Sultán tres días después.

El P. Castellanos, tomándolo del relato que de este viaje hizo uno de los frailes que acompañaron á Fr. Francisco de la Concepción (1), da cuenta de la recepción de la embajada en los siguientes términos: «Al acercarse el P. Francisco al trono, para entregar al Sultán la carta del Rey Católico, notó que á los lados de S. M. Xerifiana se hallaban sentados unos moros ancianos; acción que disgustó tanto al embajador que no pudo menos de manifestarlo al Bajá cuando le entregó el regalo de parte de Felipe IV. Este regalo consistía en dos caballos, con frenos y estribos de plata y las sillas

(1) *Epítome del viaje que hizo á Marruecos el P. Fr. Francisco de la Concepción, consultor del Santo Oficio, Padre, y Definidor de la santa Provincia de San Diego del Andalucía.....* Por Fr. Ginés de Ocaña. Sevilla, 1646.

con adornos de nácar, un arcabuz, cuya llave había trabajado el mismo Rey de España y puéstole su nombre, un cofre de nácar y otro de marfil, muchas piezas de damasco, terciopelo, raso, chamelote, brocatel, paños de Segovia, de Toledo y de Córdoba, vajillas de la China y vidrios de Venecia; todo ello verdaderamente regio y digno del donante.

»Pasados unos días llamó Muley ex-Xiéj ben-Zidan al embajador para departir con él acerca de los negocios que le llevaban á Marruecos, y al entrar en el salón vió el Padre «que estaba sentado »junto al Rey el Kádi. Y preguntándole el Rey á nuestro Padre cómo »le iba con los calores de su tierra, calló nuestro Padre, y díxole el »Judío, viendo que callaba: Responda vuessa Paternidad que le está »hablando el Rey. ¿Qué he de responder, dixo nuestro Padre, vien»do que no se cumple lo que se ha tratado, y ordenado? ó me he de »volver, ó me he de sentar. Díxole el Judío: Menos mal es sentarse »que volverse. Sentóse en el suelo, según la costumbre de la tierra; »y así le respondió que se hallaba muy bueno, y que estaba muy re»conocido á los favores grandes que su Majestad le hacía; que de »todo daría larga noticia á su Rey; y muy por menudo contaría las »grandezas de su Reino (fué la acción tan grande que al Rey le rovó »el color y al Judío la habla, y todos se hicieron lenguas alavando »la resolución de nuestro Padre» (1).

»Cuando salió el embajador de la presencia del Sultán, encontraron multitud de moros que pedían limosna, y compadecido el franciscano de su miseria, ordenó al Sr. Escudero que les arrojase 1.600 piezas de plata, sobre las que se precipitó aquella multitud gritando: *Dios dé vida y ensalce al Rey de España;* acción que dió motivo para que en Marruecos se digese que el embajador de España había sembrado monedas de plata en los patios del Sultán.»

El Sultán dió al embajador un salvoconducto para que todos los españoles pudieran ir libremente á Marruecos y tratar toda clase de asuntos comerciales en sus Estados, siendo libres en sus personas é intereses, pagando únicamente el diezmo al fisco, y amenazando con graves penas á cualquiera que les molestase. Además entregó una carta para Felipe IV, seis potros y dos caballos ensillados con las hebillas y estribos de oro y dos alfanjes turquescos de inestimable

(1) Es decir, que Fr. Francisco estimó que era un derecho, reconocido ya á su calidad de embajador de España, el de hablar sentado al Sultán. Este derecho se ha mantenido después, especialmente por el Sr. Merry y Colón; pero en los últimos años, por una de tantas debilidades ó de tantos olvidos como han padecido nuestros Gobiernos, se abandonó esa prerrogativa.

valor; hizo un regalo á D. Miguel Escudero, y entregó á Fr. Francisco dos cautivos portugueses y los únicos catorce españoles que quedaban en Marruecos.

En la carta á Felipe IV insistía el Sultán en que se le devolviesen los libros de Muley Zidan. No se hizo así, y Muley ex-Xiéj ben-Zidan mostró por ello su disgusto, manifestando su desabrimiento á los religiosos, haciendo que éstos volviesen á España á reclamarlos, y trocando en saña la antigua amistad al ver que no se le devolvían. Pero á esto no contribuyó sólo el incidente de los libros, sino que ya no le era tan necesaria la ayuda de España, porque el xerife de Tafilete se hallaba ocupado en luchas extrañas á Marruecos, en las cuales no le acompañaba la fortuna, y además el Sultán había cambiado de condición, olvidando los sanos principios que le valieron el cariño de su pueblo, y entregándose de tal suerte á la bebida que era ya en él casi continua la embriaguez. Coincidió con esto el ocurrir algunos casos de conversiones de moros y otros de fugas de cautivos, y todo ello hizo que el Sultán, aconsejado, según parece, por un esclavo protestante, comenzase á perseguir á los religiosos.

Unido ese cambio de conducta, que motivó mil atropellos, á la falta de las cosechas, pues fueron aquellos años de gran esterilidad, dió origen á graves perturbaciones. Para sofocar la que había estallado en gran parte del Gharb, se puso Muley ex-Xiéj al frente de las tropas en Enero de 1655 y estableció su campamento entre Alcázar y Tetuán, y allí se cree que fué asesinado, si bien no falta quien afirme que murió en Marrakesh á consecuencia de la embriaguez.

Dícese que los rebeldes que mataron á Muley ex-Xiéj, proclamaron como Sultán á uno de sus caudillos, llamado Crom al-Hagí, el cual mandó matar á todos los descendientes que se hallasen de los Xerifes, y fué asesinado de allí á poco por su propia mujer; pero lo cierto es que ni Fr. Francisco de San Juan del Puerto, en su *Misión historial de Marruecos*, ni otros historiadores mencionan semejante hecho, sino que dicen que á la muerte de Muley ex-Xiéj fué proclamado su hijo único Abulâbbás Ahmed ben-Mohammed ex-Xiéj (1665), Príncipe muy querido por sus buenos sentimientos, pero que pudo gobernar en paz poco tiempo, porque dos años después se sublevó contra él su tío Abdelquerím ben-Abiber ex-Xabáni, poniendo sitio á la ciudad de Marraskesh, en la que se encontraba aquél.

Por consejo de su madre, que era hermana del sublevado, solicitó Abulâbbás la amistad de su tío, aceptó éste, que era hombre sagaz, y por tal medio llegó á ser el verdadero Sultán, puesto que una vez reconciliados depositó en él su sobrino toda su confianza. Caro pagó

el joven príncipe su candor y bondad, pues cuando Abdelquerím se creyó seguro, por haber puesto al frente de las principales ciudades partidarios suyos, mandó matar á su sobrino y se hizo proclamar Rey (1657 ó 1659).

Abdelquerím tampoco pudo gobernar en paz. A los dos meses de ocupar el trono tuvo que marchar contra Safi, que se había sublevado, sosteniendo varios combates, trasladándose luego á Marrakesh, cuyo estado no le inspiraba confianza, y en cuya ciudad hizo destruir la iglesia y convento de los misioneros. Los rebeldes cobraron ánimo con esa retirada; el hambre, que castigó duramente el Imperio, fomentó el descontento que producían las crueldades del Sultán, y no faltaron disgustos y alteraciones; pero así y todo consiguió mantenerse durante nueve años, hasta que un criado suyo, en el que tenía mucha confianza, le dió muerte, sin que se sepa la causa de tal crimen.

Cuando murió Abdelquerím su reino estaba, en realidad, reducido á la ciudad de Marrakesh y algunas pequeñas poblaciones, porque en el resto del Magreb dominaba ya Muley Erraxid, de los Xerifes el-Aâlauiin de Sichilmesa; de aquí que, aun cuando fué proclamado Sultán el hijo mayor de aquél, Muley Abubecr, éste sólo reinó dos meses en tan pequeño territorio, pues unidos los descontentos pidieron á los antiguos señores de Tafilete que fuesen á tomar posesión del Imperio. Muley Erraxid ben-ex-Xerif, se apresuró á poner sitio á Marrakesh, cogiendo desprevenido á Abubecr, el cual no pudo oponer resistencia, y la ciudad se entregó en Agosto de 1668.

Con esto desapareció la dinastía de los Xerifes es-Saâdiies ó Marabuts y comenzó la de Xerifes el-Aâlauiin es-Sichelmásiin, llamados también Xerifes Filelis.

Antes de dar cuenta de cómo estos últimos llegaron á hacerse dueños del Imperio magrebino, preciso es decir la suerte que habían corrido las plazas de Ceuta, Tánger y Mazagán al recobrar Portugal su independencia en 1640.

Reunidas ambas coronas en la cabeza de Felipe II, entre las gracias que éste otorgó en Aimerin, á 20 de Marzo de 1580, confirmadas en Lisboa el 15 de Noviembre de 1582, figuraba la de que todos los cargos y oficios de mar y tierra que había ó que se creasen en adelante, habían de ser provistos en portugueses, y que portuguesas tenían que ser las guarniciones de las plazas. En virtud de esto, que se cumplió fielmente, Tánger, Mazagán y Ceuta se hallaban en manos de generales portugueses cuando estalló el movimiento de 1.° de Diciembre de 1640. El Gobierno español, en vez de apresurarse á

relevarlos, los confirmó en sus cargos, y los de las dos primeras plazas respondieron á esta prueba de confianza declarándose por Portugal. Tánger y Mazagán dejaron, pues, de pertenecer á España. El gobernador de Ceuta, D. Francisco de Almeida, quiso hacer lo mismo; pero vacilando ante la seguridad del afecto del pueblo á España, dió lugar á que los nobles se juramentasen para impedirlo, y á que, excitados por Manuel de Andrade Moreyra, fuesen al palacio del gobernador, le manifestasen su resolución de seguir siendo españoles, y desde el balcón proclamasen «Ceuta por Felipe IV», secundando esto Almeida por temor. El licenciado Simón Lobo Barbosa marchó á Madrid á dar cuenta de lo ocurrido, y el 5 de Febrero de 1641 se nombró gobernador, en sustitución del portugués, á don Juan Fernández de Córdoba, marqués de Miranda de Anta.

Ceuta continuó siendo española, pero sufrió en esta época varios ataques de los moros. El 9 de Septiembre de 1648, sorprendieron éstos á una compañía que guarnecía un reducto enfrente de la trinchera del Chafarís, matando á dos oficiales y 42 soldados, y cautivando el resto con el capitán de la compañía, que era hijo del gobernador, marqués de Trucifal; y en 10 de Junio de 1655, el marqués de los Arcos, con 500 hombres, rechazó, en las fortificaciones exteriores, los repetidos asaltos de 4.000 moros, que fueron duramente castigados. En cambio, en 1661, un xeque poderoso, que se titulaba Rey de Tetuán, firmó treguas con el gobernador de Ceuta, conde de Linares, pactándose el mutuo auxilio y declarándose el xeque tributario del Rey de España.

Por último, Tánger estuvo poco tiempo en poder de los portutugueses, porque en virtud del tratado matrimonial de Catalina de Portugal con Carlos II de Inglaterra, la plaza fué entregada á los ingleses en 1662, contra la voluntad de una gran parte del vecindario que sentía más simpatías por los españoles.

CAPÍTULO XIV

La dinastía de los Xerifes el-Aâlauiin es-Sechelmásiin ó Filelis: su origen.—Muley Erraxid, fundador de la dinastía: sus conquistas.—Situación de las plazas cristianas: ataque á Tánger y Larache.—Luchas intestinas: triunfo de Muley Ismael.—Discordias en las inmediaciones de Ceuta: ataque á esta plaza: toma de Alhucemas por los españoles y de Maâmora y Larache por los moros.—Abandono de Tánger.—Nuevo ataque á Ceuta.

En 1266 llegó á la ciudad de Sichilmesa, capital del territorio de Tafilete, un musulmán llamado Muley Hassan ben-Kásem, natural de Yambo, en la Arabia, y que se decía descendiente de Hassan es-Sebt, hijo de Alí y de Fátima. Por sus excelentes cualidades, y sobre todo por su religiosidad, se captó el afecto de todos, y á su muerte, que se fija en el año 1326, lo cual hace suponer que alcanzó una edad bastante avanzada, era tenido en verdadera veneración.

De este Muley Hassan ben-Kásem descendía Muley Alí ex-Xerif el-Marrácxii ben-Mohammed ben-Alí ben-Yusef, el cual, al regresar, hacia el año 1620, de su peregrinación á la Meca, fué proclamado por Rey y señor de Sichilmesa, á causa de su prestigio como descendiente del Profeta, de su religiosidad y de haber señalado su regreso el comienzo de una serie de excelentes cosechas, que contrastaban con las mezquinas de los años anteriores. Doce años pudo gobernar tranquilamente, merced á la anarquía que reinaba en Marruecos, y al morir, en 1632, le sucedió su hijo Muley ex-Xerif *es-Sechelmásii* ó *el-Hassánii*.

Muley ex-Xerif no gozó de la misma tranquilidad que su padre, pues habiéndole declarado la guerra Abú Hassun Omar es-Semalálii, Rey de Iligh, en la provincia de Sus el-Aksa, fué vencido por éste, que lo tuvo prisionero. Se cuenta que Muley ex-Xerif no echó de

menos en su prisión más que á sus mujeres y concubinas, y que habiendo pedido á su vencedor que le enviase siquiera una de las últimas, Abú Hassun le mandó la más horrible de sus esclavas negras. El prisionero no la rechazó, y de ella tuvo dos hijos, Erraxid é Ismael. Añaden los cronistas que al cabo de algún tiempo Muley es-Xiéj fué puesto en libertad y pudo volver á Sichilmesa, donde dicen que sólo se ocupó en hacer bien á su pueblo y en administrar rectamente la justicia; pero hacen constar al mismo tiempo que tuvo de sus propias mujeres 84 hijos y 124 hijas.

En 1652 le sucedió su hijo Mohammed, que fué un buen Rey, pero que sólo gobernó doce años, porque contra él se sublevó su hermano Erraxid, el hijo de la esclava negra, el cual le derrotó y le obligó á quitarse la vida (1664).

Erraxid fué, en realidad, el primer Sultán de esta dinastía, porque fué el primero que logró imponerse en todo el Magreb. Hombre intrépido, activo y sagaz, pero cruel y sanguinario, se aprovechó de la anarquía que reinaba en Marruecos para dominarlo, y reuniendo un fuerte ejército marchó sobre Fez, de cuya ciudad consiguió apoderarse, se hizo dueño de todo el Gharb, y volviendo sobre Marrakesh, que le entregaron los traidores ministros de Abubecr, hizo quitar la vida á éste, último sultán marabut. Con la toma de Rabat y de Salé completó la conquista del Norte del Magreb, y volviendo entonces sus armas contra el Sus el-Aksa, lo dominó todo, venciendo, no sin sostener rudos combates en los pasos de las altas montañas del Atlas, á grandes grupos de moros que se supone eran descendientes de más de 50.000 esclavos cristianos que Yacub llevó de España y empleó en la edificación de Marrakesh. Impuso en todas partes grandes castigos, sembrando el terror, y luego, deseando vengar la derrota que sufrió su padre, se dirigió contra el reino de Iligh, que fué rápidamente sometido, teniendo que huir el Rey á la Nigricia, perseguido por Erraxid, el cual hubo de detenerse al encontrarse frente á un ejército de 100.000 negros dispuestos á cerrarle el paso.

No encontrándose con fuerzas para romper esa barrera, regresó á sus Estados, en los cuales siguió dando pruebas de sus instintos sanguinarios, pues no vacilaba en imponer los más terribles castigos con el más fútil pretexto.

Había dejado como gobernador de Marrakesh á su sobrino Muley Mohammed, el cual, por inexperiencia ó por ambición, se dejó seducir por algunos alcaides ó alimentó él mismo la idea de declararse independiente, explotando la rivalidad existente entre Marrakesh

y Fez. Pronto como el rayo, partió Erraxid al frente de la caballería, y aunque su sobrino, para disimular, lo recibió triunfalmente, no se dejó engañar aquél, y después de ocupar los puntos principales de la ciudad, prendió á los conjurados y los hizo decapitar, desterrando á su sobrino, con humanidad poco usada por él, á los castillos de Tafilete.

No gozó Erraxid largo tiempo de su triunfo. Para celebrar éste habíanse dispuesto fiestas de lanzas y pólvora. Quiso el Sultán tomar parte en ellas, y al correr una lanza, como se hallase completamente embriagado, se cayó del caballo, sufriendo tan terrible golpe en la cabeza que murió á los tres días (1671).

Mientras Erraxid luchaba, primero, con su hermano Mohammed, y luego para someter á su dominio todo el Imperio, ocurrían en las plazas cristianas algunos incidentes de que precisa dar cuenta.

La situación de las plazas españolas, como consecuencia del estado interior de la Monarquía española, no podía ser más deplorables, pues faltaban los víveres hasta el extremo de que en el Peñón de Vélez la miseria obligó á permitir la deserción al campo moro; licencia que no se atrevieron á aprovechar los moradores de la plaza, por miedo á ser víctimas de los salvajes Amárcigas, que la tenían en constante bloqueo.

Tánger, aunque por distinto concepto, tampoco estaba en situación muy favorable. Los ingleses trataron de obtener la amistad de Sidi Ghailan que, como se ha dicho, se titulaba Rey de Tetuán, pero no pudieron conseguirla, y éste siguió bloqueando Arcila é impidiendo que desde ésta se enviasen víveres á aquella plaza. Por fin, apremiados por la necesidad, consiguieron una tregua, comprometiéndose, entre otras cosas, á no levantar nuevas fortificaciones, condición que no cumplieron, pues se apresuraron á construir cinco fuertes por la parte de tierra para proteger las salidas de la guarnición, por lo cual Sidi Ghailan restableció el bloqueo, sosteniendo varias escaramuzas, siendo en una de ellas muerto su hermano. Para vengar á éste fingió que abandonaba el campo, y ocultándose hábilmente, esperó un día y otro á que se le presentase la ocasión que anhelaba. Los ingleses lo creían muy lejos, y el conde de Zeviot, gobernador de la plaza, salió al campo con 500 hombres. El terrible moro se lanzó sobre ellos, y sólo nueve ingleses lograron volver á Tánger.

Poco antes de concertarse la tregua entre los ingleses y Sidi Ghailan, intentó éste apoderarse de Larache, para lo cual se puso en movimiento durante la noche del 1.° de Marzo de 1666, con unos

40.000 combatientes, amén de infinitas mujeres y gente menuda, pues consideraban segura la toma de dicha plaza. Pero la sorpresa que preparaban no tuvo lugar, porque un cautivo que logró escapar dió oportunamente aviso al gobernador, D. Juan Alvarado de Bracamonte, y éste pudo prepararse y avisar al duque de Medinaceli, general de las costas de Andalucía. El ataque fué rudísimo. Siendo aún de noche asaltaron la puerta del Campo y la muralla de San Francisco, corriéndose luego hacia la torre de Santa María y haciendo mayor hincapié en el reducto de San Antonio, que por carecer de foso y abatirse un tanto la muralla por ese lado, ofrecía menos facilidades para la defensa. En todas partes, aunque lucharon con gran arrojo, fueron rechazados, sufriendo enormes pérdidas, y como cinco barcas repletas de moros que bajaban por el río tropezaron con una saetía genovesa, que valientemente las hizo frente, causando la pérdida de una de aquéllas, Sidi Ghailan consideró fracasada la tentativa y se retiró.

Había dejado Erraxid dos hijos, pero de tan corta edad, que no pudieron hacer valer su derecho, por lo cual fué proclamado Sultán el sobrino de aquél, Muley Mohammed ben-Mohammed ben-ex-Xerif, que aún no había llegado á su destierro de Tafilete. Su reinado no se prolongó más allá de unos cuantos meses, pues un primo suyo, llamado Abulâbbás Ahmed ben-Mahráz ben-ex-Xerif, salió de Sichilmesa al frente de un ejército; se apoderó de algunos pueblos del Sus, y en 1672 entró en Marrakesh á sangre y fuego. Tampoco fué duradero su triunfo.

Ismael, hermano de Erraxid, ó hijo, como éste, de la esclava negra, gobernador que era de Mequinez, instigado por un cautivo malagueño que tenía á su servicio y que se llamaba Francisco del Pino, se hizo proclamar Sultán en dicha capital (1672), siendo reconocido por casi todo el Imperio, menos por Fez y Marrakesh, por lo cual se puso al frente del ejército, y después de tomar por asalto la primera de dichas ciudades, marchó sobre la segunda; batió á su sobrino, que le salió al encuentro, y se apoderó de la población (1675). Abulâbbás Ahmed huyó á refugiarse en las montañas de Tarudant; pero perseguido activamente y entregado por sus propios soldados, su tío ordenó que fuese decapitado. Inmediatamente regresó á Marrakesh (1677), cuyas principales fortalezas hizo demoler, dejándola reducida á ciudad particular, mandada por un simple gobernador.

Reconocido como Sultán por la casi totalidad del Imperio, marchó á Fez, llevando consigo á los cautivos que había en Marrakesh—que eran la mayoría de los que existían en el Magreb—, por cuya

causa los misioneros franciscanos abandonaron la pobre vivienda que en esta última población tenían, y edificaron en aquella capital una iglesia y convento. Los misioneros confiesan que Ismael los respetó más que ninguno de sus predecesores, y que más bien tuvieron de él motivos personales de alabanza que de queja; constituyendo esta conducta una prueba de tolerancia que á primera vista se compagina mal con la crueldad de que hizo alarde el Sultán, pero que sin duda respondía á la política que éste desarrolló en el trono.

Era Ismael de corta estatura, pero membrudo y ágil por extremo; tenía la tez casi negra, colérica la mirada y los ademanes, y su crueldad era tal, que todas las crónicas de este reinado están plagadas de actos de verdadera ferocidad realizados por el Sultán. Fray Francisco de San Juan del Puerto, en su ya mencionada obra (1), relata múltiples hechos que demuestran el carácter cruel y sanguinario de aquél. Era además pérfido, avaro é hipócrita, y tan lujurioso, que se cuenta poseía más de 4.000 concubinas, y tuvo 525 hijos varones y 342 hembras. De él se dice que se dirigió á Luis XIV pidiéndole en matrimonio la hija de la duquesa de la Vallière.

Pero si tenía todos estos vicios, por los cuales dice un historiador que este tirano tal vez no tenga semejante en la Historia, á no ser un Nerón, no dejaba de reunir algunas buenas cualidades, pues era valiente, sufrido y previsor. Su política se encaminó á robustecer el poder, realizando una política unificadora y favoreciendo el feudalismo militar, que en el Magreb era el menos temible, para restar influencia al religioso, representado por los morabitos y cofradías, que eran los verdaderos dueños del Imperio. En este sentido representa un gran paso el haber sentado las bases del ejército permanente, rodeándose para su servicio inmediato de tropas no marroquíes, formadas por esclavos cristianos y turcos renegados, árabes udayas y negros sudaneses. Á la famosa *Guardia negra*, encargada de la custodia de su persona y de las principales fortalezas del Imperio, la concedió grandes privilegios y le dió cuantiosas sumas de dinero. No logró por completo su propósito, porque eran muy grandes las raíces que tenía en el país el feudalismo religioso; pero es indudable que si bien durante las luchas entabladas entre los que á la muerte de Ismael se disputaron el trono, los morabitos restablecieron su poder, no lo es menos que la conducta de dicho Sultán inicia el fin de una época.

---

(1) *Misión historial de Marruecos*, por Fr. Francisco de San Juan del Puerto, cronista general de las Misiones. Sevilla, 1708.

Mientras Muley Ismael procuraba consolidar su poder, tenían lugar en las plazas fronterizas acontecimientos que importa consignar.

Vivía en Tetuán una poderosa familia, la de los Nicacices, partidaria del famoso Sidi Ghailan, que ejercía gran influencia en los campos de Ceuta. Cansada de las continuas luchas que venía sosteniendo, unas veces con los moros y otras con los cristianos, ajustó en 1672 treguas por seis meses con el gobernador de Ceuta, marqués de Torres Vedras. En su virtud, se señaló como campo neutral Benzú por Poniente, y por la Sierra, el monte de San Francisco hasta el de la Condesa. Quedó así restablecida la armonía entre el campo y la plaza; pero al año siguiente se presentó Muley Ismael con su ejército, queriendo imponer su autoridad, aún no reconocida en dicho territorio. El 1.º de Septiembre se encontraron las fuerzas imperiales y las de Sidi Ghailan, y habiendo muerto éste al principio del combate, sus huestes quedaron destrozadas, sometiéndose los nicacices, excepto 60 hombres y 18 mujeres que se refugiaron en Ceuta.

Meses después, en Junio de 1674, un ejército de unos 10.000 moros, mandado por Muley Alí ex-Sâid, trató de sorprender la plaza, emboscándose convenientemente. Un destacamento que salió á forrajear cayó en la celada, aunque merced al concurso de la artillería pudo acogerse á la plaza, que los moros, al verse descubiertos, se apresuraron á bloquear. El gobernador, marqués de Trucifal, atacó vigorosamente al enemigo, y tanto y con tanto empeño se peleó por una y otra parte, que los españoles agotaron las municiones. Al notar esto la esposa del gobernador, que con otras señoras presenciaba el combate desde un balcón, corrió al almacén, cogió municiones, y con esas señoras, despreciando el peligro, las llevaron á los combatientes, con lo cual los españoles, redoblando sus esfuerzos, consiguieron poner en fuga á los moros, los cuales dejaron 400 muertos y 160 prisioneros. Indudablemente el arranque de esas damas salvó aquel día la plaza.

Otro éxito habían obtenido poco antes los españoles. En 28 de Agosto de 1673, el príncipe de Monte Sacro, general de Andalucía, con una pequeña escuadra, y á poca costa, se apoderó del Peñón de Alhucemas, arrebatando así á los piratas una de sus guaridas. Esto demuestra que no obstante el estado interior de la Península, el Gobierno no perdía de vista los intereses españoles en África; pues si es verdad que el Peñón de Vélez llegó á verse en tan gran apuro que perdida la esperanza de recibir socorro se puso de manifiesto á Jesús Sacramentado, no lo es menos que al fin llegó un abundante convoy. Gracias á esto, cuando poco después unos 10.000 moros aco-

metieron á la plaza, el heroico alférez Alfonso de Lara pudo rechazar el ataque, y D. Rodrigo Castel Blanco los obligó á levantar el bloqueo causándolos más de mil bajas.

Ocurrió esto en 1680, y el mismo año fué de nuevo atacada Ceuta; pero el conde de Puñonrostro derrotó á los moros, poniéndolos en precipitada fuga y causándolos 400 muertos y 80 prisioneros. De la plaza, y por exceso de arrojo, perecieron algunos valientes caballeros.

Pero Muley Ismael perseguía tenazmente su objetivo de arrojar de África á españoles y portugueses, y reuniendo un fuerte ejército, mandado por el general Omar, puso sitio á la plaza de la Mahamora. En 1625 y 1628 había sufrido ésta las acometidas de los moros, logrando rechazarlos: en 1681, sólo contaba con 160 soldados útiles y hasta 273 pobladores, y la defensa fué deficiente. Bien lo prueba el hecho de la radical contradicción que hubo entre las distintas sentencias que dictaron los tribunales militares, pues si en una se absolvió al gobernador de la plaza, el maestre de campo D. Juan de Peñalosa, al veedor D. Bartolomé de Landa y al capitán D. Juan Rodríguez, en otra se les impusieron graves penas, y si bien prevaleció al fin la primera, la opinión pública no los absolvió, estimando que el honor militar no había quedado á salvo. Y en efecto, abandonada cobardemente la torre de San Antonio al primer ataque, y las plataformas y torres que fuera del recinto defendían los pozos, la plaza quedó privada de agua; y al cuarto día los soldados se amotinaron queriendo rendirse, y los jefes no hicieron nada por imponerse y aceptaron una capitulación en la que á los tres, que luego fueron procesados y absueltos, se les concedían vida y libertad. Con escasos elementos contaban, pero algo más pudieron hacer.

Bien ó mal, la plaza se rindió, y desde entonces los moros, en vez de la Mahamora ó Maâmora, la llamaron la *Presentada* ó *Regalada*.

Tánger y Larache cayeron también en poder de Muley Ismael.

Bloqueada Tánger constantemente y siendo difícil socorrerla por la distancia que la separa de Inglaterra, se encontró más de una vez en grave apuro, teniendo el Gobierno español que mandar 150 caballos; y como los gastos que ocasionaba eran grandes y ninguno el provecho, el Gabinete de Londres se decidió á abandonar la plaza. En vano D. Pedro II de Portugal instó, por medio de su embajador José de Faria, para que la restituyesen mediante una estipulación pecuniaria (1). Carlos II mandó á lord Darmond con una escuadra

(1) «Rehusaron todos sus ofrecimientos (los de Portugal), no hicieron caso de sus súplicas, y no se apiadaron de aquel monumento de su antigua

para que recogiese la guarnición, y ésta abandonó la plaza después de destruir las obras de fortificación y el magnífico muelle que habían construído (1685). Los moros penetraron en ella, y para saciar su odio corrieron al cementerio, desenterraron los cadáveres, y entre befas é irrisiones los arrastraron por las calles. «Los ingleses—escribe un historiador (1)—no se acordaron de que al marcharse, no podían decir á los huesos de sus padres: *levantaos y seguidnos.*»

Dueño de Tánger, se decidió Muley Ismael á apoderarse de Larache, y á principios de 1689 ordenó al alcaide de Tetuán, Alí ben-Abd-Allah, que la sitiase, como lo hizo con 16.000 hombres y cinco fragatas; pero no obstante el concurso armado que les prestaron los franceses, los moros fueron rechazados una y otra vez, por lo que hubieron de desistir, ó mejor dicho, de aplazar la realización de sus propósitos, pues en Junio del mismo año emprendieron el sitio con mayores fuerzas, siempre auxiliados por las armas del cristianísimo Rey de Francia.

Gobernaba la plaza el maestre de campo D. Fernando Villorias, el cual, aunque desde el primer momento se preparó á la defensa, no pudo impedir que el sitiador se apoderase de la barra, artillándola y haciendo así casi imposible el que fuese socorrida. No obstante esto, el capitán general de la Armada, conde de Aguilar, logró introducir algunos víveres y municiones, y lo mismo hizo desde Ceuta el capitán D. Blas de San Vicente. Los moros lograron destruir las fortificaciones por parte de tierra, y al cabo de cinco meses de heroica resistencia, cuando se habían consumido la última galleta y quemado el último cartucho, abierta larga brecha y no habiendo esperanza alguna de socorro, el gobernador se decidió á capitular, haciéndolo al fin el 11 de Noviembre, por mediación de un misionero franciscano, y con la condición de que habían de quedar libres personas y bienes. Pero la capitulación fué indignamente infringida por el Sultán, pues salvo una centena de individuos, entre oficiales y personas caracterizadas de la población, que logró la concertada libertad, el resto, hasta unos 1.600, fué trasladado á Fez y Mequinez y objeto en estas ciudades del más cruel trato. Los moros tuvieron durante el sitio pérdidas que algunos calculan en 18.000 hombres.

Desde el momento en que Larache cayó en poder del Sultán se

---

gloria, de las tumbas amenazadas de profanación, ni de sus iglesias, las cuales los musulmanes debían convertir en mezquitas.»—Bouchot, *Historia de Portugal.*

(1) Galindo y de Vera, obra citada.

comprendió que éste no dejaría de atacar á Ceuta, y la plaza comenzó á prepararse. Su gobernador, D. Sebastián González de Andía, marqués de Valparaíso, contaba con unos 1.000 infantes, 100 caballos, 80 artilleros, 60 marinos y 200 eclesiásticos, paisanos y desterrados, y en cuanto el 4 de Octubre de 1694 recibió el aviso de que el gobernador de Tetuán, Alí ben-Abd-Allah, por reiteradas órdenes del Sultán, se aprestaba á embestir la plaza, pidió socorro y adoptó todas las disposiciones necesarias para la defensa. La guarnición se mostró poseída del mayor entusiasmo; los habitantes de la poblablación se armaron, y los eclesiásticos formaron una compañía que mandó el canónigo D. Antonio Galbán y que se distinguió notablemente. La llegada del cabo subalterno de Orán (segundo cabo ó teniente de Rey) D. Lorenzo Ripalda, muy experto en achaques de guerras contra moros, permitió recomponer las fortificaciones y preparar minas, ahondar fosos y acumular, en fin, medios de defensa.

El 22 de Octubre se presentaron los moros ante la plaza y comenzaron los trabajos de atrincheramiento, construyendo obras que dominasen las de Ceuta; pero libres las comunicaciones de ésta por mar, no dejó de ser socorrida. De Andalucía llegaron once compañías de tropa veterana y numerosos voluntarios, entre ellos el conde de Buena-Vista, D. José Guerrero; y D. Pedro II de Portugal, pensando acaso que Ceuta podría volver algún día á su poder, envió un tercio á las órdenes del anciano maestre de campo D. Alonso Gómez Gorea y del joven D. Pedro Mascarenhas.

Aunque no faltaron incidentes desagradables, motivados por descuidos dignos de censura, la defensa fué heroica y los moros vieron rechazados sus furiosos ataques. El sitio se convirtió luego en mero bloqueo, que se prolongó años y años, sufriendo también Melilla, en 1695, un rudo asedio que no tuvo resultado alguno para los moros.

Pasó el tiempo, sin que la monotonía de la situación se alterase más que por alguna salida de la guarnición ó algún ataque de los moros para destruirse mutuamente los trabajos de fortificación que por una y otra parte se realizaban; pero terminada en la Península la guerra de sucesión y pacificada Cataluña, el Gobierno español se decidió á poner fin á la situación en que se encontraba Ceuta, y al efecto, á fines de Octubre de 1720 desembarcó en la plaza el marqués de Lede con un ejército veterano de 16.000 hombres.

La lucha fué terrible: el experto general español, atacando unas veces, resistiendo otras las embestidas de los moros, causó á éstos

inmenso daño; pero á Muley Ismael le importaba poco sacrificar todo su ejército, y no desistió de su empresa. En Febrero de 1721 regresó el marqués de Lede á la Península, y el bloqueo, que no comprometía la seguridad de la plaza, pero que constituía una constante amenaza, se prolongó seis años más, hasta que muerto en Fez el Sultán en Febrero de 1727, al mes siguiente los moros levantaron el cerco, que había durado treinta y cinco años.

CAPÍTULO XV

Últimos años del reinado de Muley Ismael: luchas con sus hijos; su derrota en Orán; las Misiones.—Los hijos de Ismael se disputan el trono: deplorable efecto de estas discordias.—Tratos entre Ahmed ben-Alí y Ceuta.—Abú Fáres, Sultán en Tánger.—El barón de Riperdá: ataque á Ceuta.—La anarquía en el Imperio.—Fin del reinado de Abdalah.

Los hijos de Muley Ismael no desmintieron su origen: bárbaros y crueles como su padre, vivieron constantemente con las armas en la mano, luchando unas veces entre ellos y otras veces con el mismo Sultán.

Uno de ellos, llamado Muley Mohammed, al que el Sultán amaba en extremo, prefiriéndole á sus hermanos, era hijo de una cristiana hermosísima, nacida en Georgia, que fué durante mucho tiempo la favorita de Ismael, y á la cual dejó por los encantos de una negra gorda y deforme, llamada Leila Aixa, de la que tuvo un hijo nombrado Zidan. La rivalidad entre ambas mujeres trascendió á los hijos, que tuvieron un choque personal en Tafilete, que se reprodujo en Marrakesh en presencia de su padre, el cual mandó á Mohammed de gobernador á Fez, primero, y luego á Tarudant, demostrando así la confianza que en él depositaba. Leila Aixa, que había logrado con sus artes que Ismael mandase matar á la Georgiana, quiso perder á Mohammed, enviando á éste una fingida orden de su padre. Mohammed puso en claro el enredo, y cansado de sufrir las asechanzas de la favorita del Sultán, se alzó en armas, pero víctima de una traición fué derrotado por su hermano Zidan y murió á consecuencia de los bárbaros tormentos que le impuso su padre.

Zidan entró triunfante en Tarudant, pero sospechando de él Muley Ismael, lo mandó llamar. Aquél, escarmentado, no quiso acudir, y su

padre sedujo á algunas de sus mujeres para que lo matasen, como lo efectuaron ahogándole en ocasión en que se encontraba borracho.

La muerte de Mohammed y de Zidan, que demostraba de lo que era capaz Ismael, no impidió que otro de sus hijos, Muley Abdelmálic, que era el primogénito, sabiendo que el Sultán se inclinaba á declarar su heredero á Muley Abulâbbás Ahmed, llamado luego *ed-Dahabi* (el dorado), se declarase en franca rebeldía en el Sus, del que era gobernador. En vano intentó Ismael atraerlo, acaso con el propósito de deshacerse de él. Abdelmálic manifestó que se sometía á él, que nada haría mientras él viviese, pero que no renunciaba á defender con las armas su derecho el día que él faltase.

Ismael, que por lo visto no podía vivir sin batallar, declaró la guerra al Bey de Argel y puso sitio á Orán con un ejército de 70.000 combatientes, pero fué derrotado por otro ejército más poderoso, compuesto de turcos y argelinos.

No obstante el carácter sanguinario y feroz de Muley Ismael, las Misiones no sólo vivieron tranquilas durante su reinado, ejerciendo su hermoso ministerio, sino que lograron extender su influencia. Aunque tuvieron que abandonar su convento en Marrakesh, pudieron fundar otro en Fez y hospicios en Mequinez y Tetuán. Los Padres Trinitarios, consagrados especialmente á la redención de cautivos, consiguieron que el Sultán expulsase á la Orden franciscana y les pusiese á ellos en posesión de los conventos; pero esto duró poco, y las misiones, que se hallaban abandonadas, fueron restablecidas por la Congregación de *Propaganda Fide*, y reintegrados los hijos de San Francisco en la labor que tan brillantemente habían ejercido antes. Cuando murió Ismael, poseían dos templos en Mequinez y cuatro capillas, dos de franceses y dos de portugueses, y hospicios con sus capillas en Fez, Tetuán y Salé. Carlos II señaló á los misioneros un situado de 2.228 pesos fuertes.

El 28 de Febrero de 1727, y después de un reinado de cincuenta y cinco años, murió Muley Ismael en la capital de sus Estados, víctima de la asquerosa enfermedad que había contraído con sus vicios.

Su muerte fué llorada por la mayoría de su pueblo, y esto admira en tales términos á algunos historiadores, que presentan este hecho como prueba de que la tiranía envilece siempre á los hombres de todos los pueblos y de todas las edades; juicio que peca de apasionado, porque la Historia no puede prescindir, para juzgar á un hombre ó un suceso, del medio en que aquél se desenvolvió ó éste se produjo, ni cabe aplicar otros principios que los que imperaban en la época en que el uno vivió ó el otro tuvo lugar. Además, Ismael

no envileció á su pueblo. ¿Es que éste era, cuando aquél comenzó á reinar, algo distinto de lo que era cuando ocurrió la muerte del Sultán? Ismael fué un tirano, cruel, sanguinario, lascivo, cuanto se quiera; pero para los africanos fué un gran Rey, y para todos un hombre que procuró robustecer el poder y afirmar la total independencia del Magreb. ¿Quién duda de que muy distinta habría sido la suerte de Marruecos si hubiese tenido aquél un sucesor que continuase el desarrollo de su política? Por desgracia para el Imperio, Ismael dejó á su muerte encendida la guerra civil: sus hijos heredaron sus vicios, pero no sus grandes cualidades.

Al morir, deseando que le sucediese Muley Abulâbbás Ahmed, y comprendiendo que éste contaba con pocas simpatías, dispuso que no se hiciese público su fallecimiento hasta que su sucesor hubiese adoptado las medidas necesarias para asegurarse en el poder; por esto, hasta dos meses después de haber dejado de existir no se comunicó al pueblo la noticia, que fué recibida con general sentimiento. Pero no obstante esa dilación, si Abulâbbás fué proclamado por el jefe de la Guardia negra en Mequinez, no consiguió ser reconocido como Sultán por Fez, pues los fásis le habían sufrido como gobernador y sabían que en avaricia, rapacidad, crueldad y lujuria casi igualaba á su padre, y le excedía en la embriaguez y en la protección á los negros. Por esto tomaron las armas, mataron al gobernador, partidario de Abulâbbás, y á 80 de su servidumbre, y arrojaron de las fortalezas á la Guardia negra que las defendía. Los montañeses de Tetuán tampoco quisieron reconocer al nuevo Sultán, si bien luego se le sometieron.

Tan pronto como Muley Abdelmálic ben-Ismael, que estaba de gobernador en Sus el-Aksa, tuvo noticia de la proclamación de su hermano, reunió sus tropas y vino á encontrarse con las de éste, que estaban mandadas por otro hermano de ambos, Muley Alí. Abdelmálic consiguió la victoria, apoderándose de Marrakesh, dando esto lugar á que Fez se declarase abiertamente por él. Pero los negros, que habían sido muy castigados por Abdelmálic, y deseaban vengarse, formaron un respetable ejército de caballería que á las órdenes de guerrero tan experimentado como Hamed et-Tarifi, marcharon sobre Marrakesh, y en las inmediaciones de esta ciudad consiguieron atraer á una emboscada á Abdelmálic, que fué derrotado y herido, teniendo que refugiarse en Tarudant. Sus enemigos hicieron circular la noticia de su muerte, y Fez y Tetuán se sometieron á Abulâbbás.

La regencia de Argel envió una embajada á fines de Septiembre

de 1727 y propuso la división de los Estados del difunto Muley Ismael entre los dos hermanos, Abbulâbbás y Abdelmálic, y aun se dice que este último escribió á su hermano en igual sentido. Abulâbbás se inclinaba á aceptar la proposición, pero no se lo consintieron la Guardia negra y su primer ministro.

No pasó mucho tiempo sin que la conducta de Abulâbbás determinase una tremenda reacción en contra suya. Su crueldad, que le llevaba á quitar la vida á cualquiera de sus súbditos sin causa ni motivo, y su intemperancia en la bebida, que llegó al extremo de que un viernes se presentase en la mezquita á la hora de la oración completamente embriagado y arrojase en el pavimento el vino que no le admitía el estómago, quedando privado de sentido, hicieron que sus súbditos se cansasen de él y que hasta sus mujeres trabajasen para destronar á *una bestia tan brutal*. De aquí que los magnates de la Corte, puestos de acuerdo con los jefes de la Guardia negra, determinasen encerrarlo en el palacio que ocupó cuando era príncipe, y así lo hicieron, llamando inmediatamente á Abdelmálic, el cual acudió á Mequinez, fué proclamado Sultán y desterró á su hermano á Tafilete.

Contra lo que era de esperar, Abdelmálic, que había sido siempre humano y caritativo, se trocó en cruel; y no fué esto lo peor para él, sino que cometió la torpeza de querer vengarse de la Guardia negra, y ésta, en la cual residía entonces el poder efectivo del Imperio, llamó á Abulâbbás y lo colocó de nuevo en el trono. Abdelmálic, sitiado por hambre en Fez, tuvo que rendirse y fué encerrado en Mequinez, y Abulâbbás, dueño otra vez del mando, hizo una expedición á Timbuctú, de donde trajo innumerables riquezas, lo cual le permitió satisfacer las exigencias de la Guardia negra. Pero no disfrutó mucho de su triunfo, porque su habitual embriaguez le produjo una hidropesía, y comprendiendo que se moría, mandó quitar la vida á su hermano Abdelmálic, por lo cual los dos hijos de Ismael murieron con diferencia de pocos días en el mes de Marzo de 1729.

«En medio de los desórdenes provocados por estas revoluciones sucesivas—dice un escritor francés (1)—, durante las cuales el ejército permanente, la famosa Guardia negra, hacía y deshacía sultanes, los morabitos les prestaron con frecuencia asilo ó refugio. Los morabitos restablecieron su poder sobre aquellas gentes fanáticas,

(1) Auguste Cour, *L'établissement des dinasties des Chérifs au Maroc*. París, 1904.

ignorantes y supersticiosas, que no osaban combatirles. Muley Taib, el jerife guazaní, negoció la sumisión de los negros al sultán Abdelmálic. El sultán Amat, vencido por su competidor, se acoge al mausoleo de Muley Idris. En 1740, cuando Abdalá es proclamado por tercera vez, su predecesor el-Mostadi corre á refugiarse, en calidad de peregrino, junto á la tumba de Abdesalam, en el Chebel Alem. Poco más tarde, el sultán Muhamad, conocido por Abenarbia, fué con gran pompa á la zauia de Muley Idris para dar gracias por su advenimiento.»

Es decir, que volvió á imperar la política del feudalismo religioso que Muley Ismael había tratado de combatir apoyándose y fomentando el feudalismo militar en un principio, á reserva de minarlo y cercenarlo después cuando ya se consideró fuerte. Á esta última tendencia obedeció el nombramiento de uno de sus secretarios, Alukax, para el gobierno de Tetuán, desmembrando así el poder de Ahmed ben-Alí er-Rifi, verdadero señor feudal del Rif y hombre, por cierto, de condiciones nada vulgares, que se revelaban en el lujo de buen gusto con que vivía (1). Y este hombre, que se vió privado del mando durante la vida de Muley Ismael, cuando éste murió se aprovechó de la anarquía reinante en el Imperio para restaurar su poder, aunque tuvo que luchar con los montañeses capitaneados por Abú Aixa, descendiente de una de las familias andaluzas expulsadas de España.

Por cierto que este Ahmed ben-Alí, después de haber dado á Ceuta, durante el año 1728, bruscas y estériles embestidas, entabló amistad con el gobernador de la plaza D. Pedro de Vargas y Maldonado, renovándose el tratado que se concertó con los Nicacises en 1672 y señalando un campo neutral en el que pudieran comerciar libremente moros y españoles. «Tan benévolamente se guardaron los capítulos—dice un historiador (2)—, que sin tener ya en cuenta los límites señalados, iban los ceutíes á las playas de los moros y tendían allí sus redes, y éstos les ayudaban á recogerlas entre pláticas amistosas, como si nunca hubieran combatido. La guarnición extendía sus paseos hasta el Serrallo, donde se trocaban objetos de corto valor, y aun hubo cazadores que traspasaron las trincheras; ¡cosa

(1) Se dice que el magnífico palacio y los deliciosos y pintorescos jardines que Ahmed ben-Alí había hecho construir á dos kilómetros de Tetuán y al pie de la elevadísima montaña llamada de *beni-Hozmar*, en el sitio que luego se ha conocido con el nombre de *el-Gharia del Báxa* (la huerta del Bajá), era el mejor del Imperio.

(2) Galindo y de Vera, obra citada.

inaudita en aquellos sitios! Á punto llegaron las cosas, que en diversiones campestres alternaban con los marroquíes algunos sacerdotes. No era menor la confianza de los moros campesinos que entraban y salían de la plaza libremente para vender sus frutos y algún tabaco.»

Entre los numerosos hijos que dejó Muley Ismael—ya hemos dicho que se contaban por centenares—, uno de ellos, llamado Abdalah, se refugió en Sichilmesa á la muerte de su padre, para escapar á las iras de sus hermanos Abulâbbás y Abdelmálic. Al fallecer éstos, la madre de aquél, que según unos era una inglesa de extraordinaria hermosura y de no vulgar espíritu, nombrada Leila-Yanet, y según otros una hija del Xiéj Beccar el-Meghfári, denominada el-Hórra Janáta, mujer astuta y sagaz en extremo, lo hizo llamar, y mientras llegaba logró apoderarse del tesoro que existía en Mequinez y lo repartió entre la Guardia negra, con lo cual ésta proclamó por Sultán á Muley Abdalah el mismo año 1729, siendo reconocido éste con entusiasmo por casi todo el Imperio.

Aspiraba también al trono un hijo de Muley Abulâbbás Ahmed ben-Ismael, llamado Muley Abú Fáres; pero viendo el entusiasmo con que había sido recibido su tío, huyó á refugiarse en las montañas del Sus, donde fué perseguido, derrotado y hecho prisionero por éste. Alí, bajá de Tetuán, que se había declarado por Abú Fáres, una vez derrotado éste, fué acometido por las tropas imperiales, quedando muerto en el campo de batalla. Los partidarios de Alí, capitaneados por Sidy Bedris el-Nazar, buscaron refugio en los muros de Ceuta, y aunque la peste que aquel año devastaba á Marruecos impidió acogerlos desde luego, quedaron en lugar defendido por los cañones de la plaza, en la que más tarde fueron recibidos cariñosamente. De aquí que, cuando algún tiempo después un negro logró libertar á Abú Fáres y fué éste proclamado Sultán en Tánger, procuró demostrar su gratitud á los ceutíes, nombrando gobernador del campo á Abd el-Nagid, uno de los refugiados que más viva conservaba la memoria de los beneficios recibidos de los españoles; renovó las antiguas alianzas, pidióles artillería para conquistar á Tetuán, declaró la guerra á los ingleses, apresó un barco argelino que mandaba un capitán británico, y cuando tuvo necesidad de recoger las tropas que tenía en el campo de Ceuta para reforzar su ejército, dejó al cuidado del gobernador de la plaza, D. José Orcasitas y Oleaga, sus mujeres y sus hijos. Por desgracia, como Abú Fares no llegó á triunfar, y casi puede decirse que no luchó, estas íntimas relaciones con él mantenidas no produjeron los efectos que eran de esperar.

Una vez que Abdalah, reconocido y aclamado por casi la totalidad del país, pudo considerarse dueño del Imperio, cambió completamente de conducta. Al principio se había mostrado muy humano, y esto, conquistándole muchas simpatías, contribuyó á consolidar su poder; pero luego sus crueldades, de las que dan cuenta minuciosamente cronistas é historiadores, cuyos relatos no interesa reproducir, sólo pueden compararse á las de su padre.

Por entonces llegó á Marruecos un famoso personaje, que siendo un perfecto aventurero había logrado subir en España á los más elevados puestos, gozando de la privanza de Felipe V, hasta que, patente su fracaso y descubiertos sus enredos y sus mentiras, no no sólo perdió el poder que inmerecidamente ejercía, sino que fué encarcelado en Segovia. El barón de Riperdá, que éste es el personaje aludido, después de conseguir escaparse de su prisión, merced á sus artes y al amor de una mujer de baja estofa (1728), se refugió en El Haya, donde trabó amistad con el alcaide Pérez, que allí residía en concepto de embajador del Sultán. De esa amistad surgió el proyecto de que Riperdá pasase á Marruecos, en la seguridad de que Abdalah había de ayudarle á realizar sus propósitos de venganza contra España.

Sugestionado por estas ofertas, ú obligado á salir de Europa, porque, como dice un historiador, en ninguna parte querían darle albergue, Riperdá pasó á Marruecos, siendo recibido con gran ostentación en Mequinez por Muley Abdalah, y como aquél no sentía escrúpulos de ninguna clase, de la misma manera que primero fué protestante, luego católico, y más tarde otra vez protestante, no vaciló ahora en hacerse mahometano, adoptando el nombre de Sidy Osman. Captóse la voluntad del Sultán, y sobre todo de la Sultana madre, con la cual se cree que sostuvo relaciones íntimas y poco honestas, y merced á esto logró decidir á Abdalah á emprender la conquista de Ceuta, pintándole la empresa como de fácil realización.

Un ejército de 36.000 hombres, con mucha artillería, mandado por un renegado, Alí bid-Din, y llevando éste á sus inmediatas órdenes á Riperdá, se presentó, en los primeros días de Octubre de 1732, ante Ceuta, gobernada á la sazón por el general D. Antonio Manso. Sabiendo éste que el grueso del ejército enemigo se hallaba muy distanciado de la vanguardia, la cual se componía de unos 5 ó 6.000 hombres, reunió un Consejo de guerra, el cual, á propuesta de aquél, acordó salir á sorprender al enemigo. En virtud de esto, el 17 de Octubre salieron de la plaza 5.500 hombres, mandados por el briga-

dier D. José Aramburo y los coroneles conde de Mahoni, D. José Masones, D. Juan Pingarrón y D. Basilio de Gante, los cuales cayeron sobre los moros, al propio tiempo que algunos buques cañoneaban la costa. Sorprendidos los moros, abandonaron casi sin resistencia las trincheras que habían comenzado á construir, siendo perseguidos hasta el Serrallo, donde se renovó el combate. Gracias á la caballería negra, que á costa de grandes pérdidas hizo frente, pudo salvarse parte de la infantería marroquí, que, bisoña y desorganizada, huía sin concierto, parte hacia Tetuán y parte hacia Tánger. Alí bid-Din y Riperdá se salvaron á uña de caballo. Los moros perdieron unos 3.000 hombres, aunque en esto y en el número de los que componían el ejército marroquí parece que hay exageración notable. Las bajas de los españoles no pasaron de cuatro oficiales y 14 soldados muertos y 150 heridos. Se tomaron á los moros dos cañones de bronce, un mortero, cuatro banderas, armas, caballos y otros efectos, entre ellos una carta de un mercader inglés establecido en Tetuán, en la cual éste pedía que se le pagasen las municiones suministradas desde Inglaterra á los moros para aquella campaña, noticia que produjo en la corte de Madrid extrañeza y cólera.

Este fracaso hizo que Riperdá perdiese gran parte de su influencia con el Sultán, y como más adelante se descubrió que aquél ideaba fundar un reino independiente en el Norte de África, para lo cual anduvo en tratos con el Bey de Túnez, al regresar de este último punto á Tetuán se encontró con que nada tenía que esperar y sí mucho que temer de Muley Abdalah. Quiso recurrir á la Sultana madre, y supo que ésta había muerto (1); intentó salir de Marruecos para dirigirse á Roma, y advirtió que no se le permitía, y juzgándose entonces esclavo del Sultán, cayó en profundo abatimiento. Éste y la gota concluyeron con su vida el 6 de Noviembre de 1737 (2).

La derrota sufrida ante los muros de Ceuta y las crueldades del Sultán hicieron que el disgusto en el país fuese cada día mayor. De ello se aprovechó Aixa, madre de Muley Abulhassan Alí ben-Ismael, hermano de Abdalah, y trabajando cerca de la Guardia negra, con-

---

(1) Parece ser que la Sultana madre fué envenenada por su nuera, la Sultana favorita de su hijo, por celos respecto del influjo que ejercía en los asuntos del Imperio.

(2) Cuenta el P. Castellanos que Riperdá dejó á su muerte algunos hijos habidos en moras, los cuales eran conocidos con el nombre de *Ulad el-Conde* (los hijos del Conde), pero que no pudo averiguar si existía alguno de sus descendientes.

siguió que ésta proclamase á su hijo (1734). Abdalah huyó de Mequinez llevándose cuantas riquezas había, y con ellas consiguió que la misma Guardia negra le restableciese en el trono antes de los dos años; pero tales crueldades cometió que Fez se sublevó á favor de otro hermano de aquél, llamado Muley Mohammed ben-Ismael, conocido por iben-Aâriba, el cual, á los cuatro meses, fué sustituído por otro hermano suyo, llamado Muley el-Mostádi ben-Ismael (1737), quien logró sostenerse tres años, pero no pudo impedir que la misma Guardia negra lo destituyese, elevando á Muley Zain el-Aâbidin ben-Ismael, que no llegó á reinar un año, pues los mismos negros se encargaron, á fines de 1742, de restablecer en el trono á Abdalah.

Bien fuese porque éste se mostrase más humano, ó por cansancio del país, lo cierto es que Abdalah pudo gobernar en paz hasta su fallecimiento, ocurrido en 12 de Noviembre de 1757.

Con haber sido el reinado de Abdalah tan turbulento, y con haber dado el Sultán tan horribles pruebas de crueldad, hay que registrar en este período dos notas plausibles: el haberse abierto los puertos del Imperio á todos los europeos, y el haberse celebrado Tratados de paz y de comercio con Dinamarca y Holanda. En cambio hubo que lamentar los efectos del terremoto que tantos estragos hizo en Lisboa el 1.° de Noviembre de 1755 y que causó en Marruecos incalculables daños.

CAPÍTULO XVI

Reinado de Sidi Mohammed.—Política de este Sultán.—Estado interior del Imperio.—Los hijos del Sultán.—Los consejeros de Sidi Mohammed.—Política exterior del Sultán.—Los portugueses abandonan Mazagán.—Relaciones entre España y Marruecos.—Embajadas de El-Ghazál á España y de D. Jorge Juan á Marruecos.—El Tratado de paz y comercio de 1767.

Abdalah sólo dejó dos hijos: Ahmed, el primogénito, habido en una esclava negra, y Sidi Mohammed, que había sido asociado por su padre al Gobierno como Califa ó Lugarteniente. Este último fué aclamado por el pueblo como *Amir el-Múmenin*, recibiéndose su advenimiento al trono con demostraciones de regocijo, sin que su hermano el mulato, que sobrevivió muy poco á Abdalah, intentase hacer oposición alguna.

Un español, llamado Miguel Páez, que nueve años después fué á Larache en el navío *El Galicia*, encargado de recoger unos cautivos devueltos por el Sultán, dice (1) que Mohammed era de estatura alta, barba poco poblada, ojos grandes, boca proporcionada y color mulato obscuro, procediendo esto último de que su abuela materna fué una princesa de la Guinea, con la que casó Muley Ismael (2). Añade que siendo niño le llevó su abuela á la Meca, lo que le valió entre sus vasallos el concepto de celoso y observantísimo de su religión, aunque no se mostró intransigente; y que su crianza estuvo principalmente al cuidado de un maronita ó cristiano griego de los que habitan en las inmediaciones del monte Líbano, atribuyéndose

(1) Comunicación de D. Miguel Páez al marqués de Grimaldi. Cádiz y Junio, 1766. (M. de E.—Archivo.—*Marruecos.*)

(2) Casi todos los historiadores dicen que Mohammed era blanco.

á esto los principios de genial suavidad y benignas inclinaciones que resplandecían en el Sultán, no obstante lo cual «á veces sale en público haciendo á su vista cortar cabezas, brazos, piernas ó manos» sin desdeñarse de emplear las reales suyas cuando el reo es personaje de elevada jerarquía, ó bajá». Tenía algunas nociones de astronomía y geografía, y entendía y pronunciaba algunas palabras de varios idiomas europeos.

Los historiadores pintan á Sidi Mohammed como hombre de no vulgar talento, perspicaz, valiente, amigo de la justicia y del comercio y deseoso siempre de hacer feliz á su país, al que quería elevar al grado de cultura y de progreso de que gozaban los pueblos europeos. De este Sultán se ha hecho poco menos que un modelo de monarcas; y sin desconocer sus buenas cualidades, que resaltan más comparándolas con las de casi todos sus predecesores, hay que decir en justicia que no estaba exento de graves defectos, y que indudablemente poseía una gran dosis de astucia, como lo demuestra el estudio de las relaciones que mantuvo con distintas Potencias. También se dice que fué un gran amigo de España, y respecto de esto lo único que hay de positivo—como luego se demostrará—es que durante mucho tiempo procuró entretener con promesas y ofrecimientos á las Cortes de Madrid y de Londres, sin decidirse por ninguna hasta ver qué desenlace tenía la guerra entre ambas, para inclinarse á favor de la que resultase vencedora.

No puede negarse que Mohammed abrió las puertas del Imperio á los cristianos, mejor dicho, siguió en esto la política de su padre, ampliándola y desarrollándola, protegiendo á aquéllos contra el fanatismo musulmán, haciendo que de Europa, y especialmente de España, fuesen artesanos, peritos en los distintos oficios y enviando él otros á Madrid para que se perfeccionasen (1); fundando la ciudad de Mogador, con el fin de dar á Marrakesh fácil comunicación con el Océano; emprendiendo construcciones, etc.; y tampoco cabe desconocer que prestó un gran servicio á su país reduciendo la Guardia negra, hasta el punto de que al final de su reinado sólo contaba ésta con unos 15.000 hombres, de suerte que si era útil para servir de garantía á los sultanes contra posibles rebeliones, carecía de poder y de influencia para seguir siendo árbitra de los destinos

(1) Entre otros varios hubo en Madrid un cerrajero moro al que se trató, con evidente exageración, poco menos que como á un príncipe, pues no sólo costeó S. M. todos sus gastos de alojamiento, sino que hasta se puso á su disposición un coche, en el cual paseaba á diario.

del Imperio. Pero siendo todo esto cierto, no lo es menos que no consiguió que imperase por completo la paz, ni pudo evitar que surgiesen perturbaciones y revueltas.

«Todo este reino sigue turbado—escribía el P. Boltas (1)—; se aumentan por instantes los malcontentos, están intransitables los caminos por los robos de los sublevados, y los negros de Mequinez resisten aún la consabida transmigración.»

Alude en esto último el P. Boltas á la orden dada por el Sultán á los negros de Mequinez para que fuesen con sus familias á poblar Tánger el viejo, lo cual hicieron no sin resistencia. Por cierto que, cinco meses después, el 20 de Marzo de 1779, encontrándose ya en Tánger, se sublevaron los negros, y durante tres días cometieron no pocos excesos, matando al que tenía las llaves de la ciudad, robando á los alcaides principales, poniendo en libertad á todos los presos de la cárcel é intentando apoderarse del tesoro del Sultán. Dominado el motín, mediante la prisión de los principales autores, dispuso Sidi Mohammed que fuesen enviados al campo de Ceuta, pero poco después los perdonó, sin llevarse á efecto esa medida (2).

Consideróse como causante de este alboroto á Muley Yazid, hijo primogénito del Sultán, que desde los primeros años del reinado de su padre había dado á éste muchos disgustos, intentando apoderarse del trono y mostrando un carácter despótico é instintos crueles. Sidi Mohammed llamó á su hijo, y profundamente irritado, porque ya el año anterior se había hecho proclamar Sultán en Mequinez con el auxilio de los negros, si bien fué fácilmente vencido y hecho prisionero, sacó la espada y quiso cortarle la cabeza, se detuvo y mandando ponerle un par de grillos muy pesados, hizo que le llevasen al mismo sitio en que se sentó para que los negros le aclamasen por rey, y allí nuevamente intentó degollarlo; pero tampoco lo llevó á cabo, contentándose con encerrarlo, cargado de grillos, en una obscura mazmorra bajo tierra (3). Después mandó llamar á otro de sus

---

(1) Carta del P. Boltas á D. Bernardo del Campo; fecha, Mequinez 24 de Octubre de 1778. (M. de E.—Archivo.—*Marruecos*.)

(2) Comunicación de D. Joaquín Mendoza Pacheco, comandante general del Campo de Gibraltar, al conde de Floridablanca, con referencia á cartas de D. Jorge Collasso, cónsul de S. M. Fidelísima en Tánger, y de un misionero, traídas por Fr. Alonso Ríos; fecha, Campo de Gibraltar 19 de Abril de 1779.

(3) Jorge Collasso, cónsul de S. M. Fidelísima en Tánger, á D. Joaquín de Mendoza Pacheco; fecha, Tánger 8 de Marzo de 1779.—Despacho de Mendoza Pacheco á Floridablanca; fecha, Campo de Gibraltar 19 de Abril de 1779.—Comunicación del P. Boltas á Floridablanca; fecha, Mequinez 3 de Diciembre de 1779. (M. de E.—Archivo.—*Marruecos*.)

hijos, Abderrahman, y lo redujo también á prisión. Á éste lo mandó más adelante á Tafilete, y á Muley Yazid le impuso como castigo la peregrinación á la Meca en compañía de su madre y de muchos principales mahometanos.

Yazid, durante la peregrinación, se apoderó de los grandes y valiosos presentes que llevaban para los xerifes y para los templos de la Meca y Medina, y con ellos pasó algunos años en Argel, Túnez y Trípoli, cometiendo toda clase de excesos y dando todo género de escándalos. Llegó al extremo de apostarse en los caminos y desvalijar á las carabanas en que su padre enviaba nuevos regalos. Por todo esto, Muley Mohammed le prohibió que volviese á sus Estados y nombró por su sucesor á su hijo Abdesselám; pero al tener noticia de esto Muley Yazid, volvió á Marruecos, se refugió en el santuario de *Sidi Abdesselám*, y desde éste se preparó para apoderarse del trono por la fuerza, por lo cual su padre envió contra él un cuerpo de ejército de la Guardia negra, la cual, bien porque fuese comprada ó por temor á profanar el santuario, no hizo nada, obligando así al Sultán á salir en persona al frente de respetables fuerzas para castigar á su hijo, no consiguiéndolo por sorprenderle la muerte en el camino.

Para el régimen interior del Imperio y para ayudarle en la dirección de las relaciones exteriores—asunto éste del que se ha de hablar con la extensión que merece—, se valió Sidi Mohammed de europeos, principalmente de renegados, á los cuales confió los más altos puestos de su casa y del Estado. Á un tal Samuel Sumbel, judío de Marsella (1), le tuvo mucho tiempo por su primer ministro; un francés, llamado Cornut; un triestino, por nombre Ciriaco Petrobelli; un toscano, apellidado Mutti, y Francico Chiappa, genovés de nación, llegaron también á ser ministros suyos, sin que tuviesen que ocultar que eran cristianos. Algunos esclavos cristianos, que le debieron su libertad, fueron por él empleados en la Administración pública; y preciso es decir que aquellos ministros, si no todos, algunos, no olvidaron su origen ó influyeron constantemente cerca del Sul-

(1) Los historiadores dicen que Sumbel era marsellés, pero D. Miguel Páez, en su ya mencionada comunicación al marqués de Grimaldi, que constituye un estudio muy detenido de la situación de Marruecos en 1766, afirma que era natural de Safi, si bien judío, y que servía al Emperador para la correspondencia por poseer el francés é inglés. Por cierto que D. Jorge Patissiati, en carta á Floridablanca, fechada en Cádiz el 17 de Agosto de 1779, dice que Sumbel se escapó desde Mogador vestido de moro, con el propósito de pasar el río Nun y quedar libre, pero que fué detenido y que el Emperador mandó encerrarlo, aunque se creía que sería perdonado.

tán, con más ó menos desinterés, en favor de determinadas Potencias.

La política exterior de Sidi Mohammed, poco diáfana, sobrado tortuosa, ofrece notas muy interesantes, aunque á veces contradictorias. Parecía resuelto partidario de la paz, enviaba embajadas á distintos Estados y concertaba pactos con Francia, Toscana, Portugal, Venecia, Austria y España, y, sin embargo, fiel á la política de su abuelo Muley Ismael, trató de recobrar cuantas posesiones tenían aún los europeos en Marruecos.

Á este pensamiento obedeció la expedición que en Diciembre de 1768 realizó contra Mazagán, último resto que quedaba á Portugal de sus antiguas conquistas. La plaza, defendida por D. Dionisio Gregorio de Melho Castro y Mendoza, sufrió un horrible bombardeo y rechazó valientemente las acometidas de los moros; pero era imposible que su corta guarnición hiciese frente á los 120.000 hombres que mandaba Sidi Mohammed, y por ello esperaba con ansiedad los socorros pedidos á Lisboa. En vez de éstos, recibieron las autoridades de la plaza, el 8 de Marzo siguiente, la orden de que se embarcasen todos los moradores en los buques de la escuadra y entregasen aquélla al Sultán. Al saberlo, se amotinó el pueblo, amenazando de muerte al gobernador, si bien los consejos de los más prudentes ó de los más allegados á la Corte lograron calmar la agitación. Se concertó una suspensión de hostilidades, y el día 11 comenzó el embarque, reproduciéndose el motín al saberse que todos tenían que abandonar cuanto poseían. Entonces se cometieron los mayores excesos, destrozándolo todo y minando los baluartes, que hizo saltar después del embarque el herrero Pedro de la Roza.

¿Por qué causa se ordenó el abandono de Mazagán? Hay quien supone que Pombal, el famoso ministro de José I, quiso disponer á su antojo de todos los réditos de las bulas, que en gran parte se aplicaban al sostenimiento de la plaza; sospechan otros que estimó gravoso á la Monarquía invertir en la conservación de Mazagán cantidades que no habían de compensarse con conquistas por entonces imposibles, y no falta historiador que al hablar de la rendición de la plaza, lanza la palabra traición. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que Portugal perdió de ese modo la última de sus posesiones en la costa africana, lo cual «no impidió que se firmase al cabo de poco tiempo (1869) con condiciones muy ventajosas para el comercio nacional» (1), la paz entre ambas Potencias.

---

(1) Bouchot, *Historia de Portugal y de sus colonias.*

Con esta conducta forma notable contraste la que Sidi Mohammed observaba entonces con España.

La Corte de Madrid hallábase vivamente preocupada y hondamente dividida respecto de las cuestiones africanas. El hecho de que en 1764 se hubiese establecido en el territorio de la antigua Santa Cruz de Mar Pequeña un intrépido escocés, Jorge Glarr, el cual fué poco después arrestado en Canarias, motivando esto reclamaciones de Inglaterra, hacía pensar en la conveniencia de fundar de nuevo un establecimiento en dicho punto; pero al propio tiempo existía un poderoso partido que defendía la necesidad de abandonar todas las plazas de la costa africana, excepto Ceuta. En este dualismo de criterios, aplazando la resolución del último extremo, se optó por estrechar las relaciones con Marruecos.

Entre Sumbel y el gobernador de Ceuta se habían cambiado comunicaciones acerca de la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña; por influencia de los misioneros, Sidi Mohammed había enviado regalos á Carlos III, que éste devolvió, como era lógico; y uno y otro Monarca, con alardes de humanidad, pusieron en libertad á los cautivos que poseían, súbditos del otro país. Aprovechando esta cordialidad de relaciones, el Gobierno español encargó á Fr. Bartolomé Girón—que por haber residido muchos años en Marruecos, donde fué superior de las Misiones, conocía bien el país—que gestionase del Sultán una larga tregua por mar y tierra entre ambas Naciones, y consiguiese permiso para que España pudiera establecer una factoría en la costa del Continente africano frente á nuestras islas Canarias.

Con las instrucciones dadas por Grimaldi, el P. Girón se trasladó á Marruecos á fines de 1765, y después de preparar el terreno hábilmente cerca de los ministros del Sultán, solicitó y obtuvo una audiencia del Sultán (2 de Febrero de 1766), y en ella leyó á S. M. Sherifiana un discurso en árabe, halagando su vanidad y codicia, manifestando los deseos que tenía Carlos III de celebrar un Tratado de paz y de comercio, y ponderando lo útil y ventajoso que esto sería para los mismos marroquíes. Tanto agradó á Sidi Mohammed este discurso que, después de expresar repetidas veces al franciscano sus simpatías á Carlos III y su deseo de vivir con él en buenas y amigables relaciones, resolvió mandar una embajada á España, y al efecto designó á Abulâbbás Ahmed el-Ghazál, persona de la confianza del Sultán y de alta distinción en la Corte marroquí, debiendo acompañarle el P. Girón y dos moros más. Antes de partir recibió el misionero español un papel de parte del Sultán, en el cual éste mismo,

de su propia mano, había escrito el año de la hégira (1179) (1), y en el que se decía: «Apuntación que de orden de S. M. Sherifiana se mandó hacer para entregársela al fraile, para que se la presente á S. M. Católica, y éste envíe los infrascritos maestros: 10 labradores maestros de piedra mármol; 5 maestros carpinteros; 5 maestros de albañilería; 2 íd. de labrar en yeso primorosamente; 2 íd. cerrajeros; 2 íd. que sepan hacer planchas de plomo para el efecto de cubrir una casa; 1 íd. cortador para cortar y ajustar vidrios y cristales; 4 íd. de hacer azulejos; 2 íd. pintores.»

La embajada salió de Marruecos en la primavera de 1766, desembarcando en Gibraltar, y llegando á Madrid el 11 de Julio, siendo recibida en La Granja por Carlos III el día 21, alojándose al embajador en el Buen Retiro, señalándole un situado de 800 reales diarios, y poniendo á su disposición un coche y cuatro caballos de montar.

El-Ghazál y el P. Girón celebraron repetidas conferencias con el marqués de Grimaldi, discutiendo los distintos puntos que había de comprender el Convenio, y procurando el ministro español eludir una respuesta categórica acerca de la devolución de los libros de Muley Zidan, en la cual insistió con empeño el embajador moro (2).

En 26 de Septiembre quedó acordada en principio la redacción del Convenio; pero debieron dejar pendientes algunos puntos, sobre los cuales no se atreviera á resolver el embajador, ó éste carecía de poderes para firmar, porque se acordó que el célebre D. Jorge Juan, teniente general de la Armada, pasase á Marruecos á fin de ultimar el acuerdo, dándosele, al efecto, minuciosas instrucciones en 30 de Diciembre.

Reunidos en Cádiz con los embajadores marroquíes, el P. Girón, D. Jorge Juan, el secretario de éste, D. Tomás Bremón, el intérprete D. Francisco Pacheco, y los demás individuos de la comitiva, embarcaron en los jabeques de guerra *Gaviota* y *Cuervo*, yendo además otro jabeque y dos tartanas mercantes para transportar la

---

(1) En varios documentos de la época, en los cuales se hablaba en nombre del Sultán, hemos visto consignado por mano de éste el año de la hégira, y debajo, en columna, las nueve cifras significativas ó números dígitos. De modo que esto venía á ser una especie de legalización ó ratificación del documento.

(2) En esta época era ya imposible la devolución de los libros, porque la mayor parte de éstos habían quedado destruídos en el incendio que hubo en El Escorial en 1671. (Lafuente, *Historia general de España*, tomo XV.)

servidumbre de las embajadas; 200 esclavos marroquíes, á los que Carlos III había dado libertad, y muchos magníficos regalos para el Sultán, los ministros y altos funcionarios. El 19 de Febrero de 1767 zarparon con rumbo á Tetuán, fondeando en la rada de esta ciudad el 20 por la mañana, y dirigiéndose luego á Marrakesh, á donde llegaron el 9 de Marzo, siendo escoltado el embajador español durante el camino por fuerzas del ejército regular, y muy obsequiado en todas partes.

La recepción oficial tuvo lugar el día 16, mostrándose Sidi Mohammed muy satisfecho de recibir á un embajador de Carlos III, al que profesaba sumo afecto, y repitiendo á D. Jorge Juan que «viviese en la inteligencia de que ya estaban concedidos los asuntos á que venía». No obstante esto, fué necesario que el embajador español y el-Ghazál celebrasen varias conferencias y que en éstas se cediese por ambas partes, para poder llegar á firmar el Tratado de 26 de Mayo, que sería importante sólo por el hecho de ser el primero que se concertó entre ambas Potencias, pero que lo es, además, por las cláusulas que contiene, en las cuales se concierta una paz firme y perpetua por mar y tierra; se reconoce la libertad de navegación á los buques de uno y otro Estado, con los pasaportes correspondientes; se declara libre el comercio entre españoles y marroquíes, aun en el interior de ambos países; se concede á España el derecho de tener un cónsul general y vicecónsules en los puertos, á fin de atender á los individuos de su reino, administrarles justicia y expedir los pasaportes para las embarcaciones, y se otorga á los españoles, con exclusión de los súbditos de cualquier otro Estado, el derecho de pescar en las costas del Imperio.

Respecto de la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña, la solución fué negativa, por estar el país habitado por gente errante y feroz y no poder hacerse responsable el Sultán de las desgracias que pudieran ocurrir de establecerse en aquélla los españoles, á causa de no llegar allí sus dominios; y en cuanto á los límites de los presidios, contestó Sidi Mohammed, que fijados aquellos por dictamen de los Talves y Sabios, los monarcas marroquíes juraron no alterarlos, cuyo juramento habían practicado y practicaban todos los emperadores, y era causa de que él no pudiese conceder la ampliación que se pedía, «sin embargo que en su real ánimo quisiera extenderse á mucho más». «No obstante—añadía, —para renovar dichos límites y marcarlos con pirámides de piedra, nombra por su parte al alcaide de Acher, gobernador de Tetuán, y lo que éste acordare y marcare por límite, de acuerdo con el comisario que S. M. Católica nombrare, S. M. Impe-

rial lo da por acordado y marcado, así como el plenipotenciario de S. M. Católica» Esto no era una solución, pero dejaba abierta la puerta para llegar á ella.

D. Jorge Juan regresó á España en Agosto del mismo año, con 30 cautivos y 30 desertores de Ceuta que le habían entregado, dejando como cónsul en Larache á D. Tomás Bremón, de vicecónsul en Tánger á D. Francisco Pacheco y con igual cargo en Tetuán á D. Jorge Patissiati.

CAPÍTULO XVII

Veleidades de Sidi Mohammed.—Sitio del Peñón y Melilla: su fracaso.—Nuevo cambio del Sultán: demostraciones públicas de amistad á España y favores secretos á Inglaterra.—Inexplicable conducta del Gobierno español.—Embajada de Ben-Otoman.—El Convenio de 1780: juicio crítico.—Acuerdo en 1782 entre el gobernador de Melilla y las kabilas fronterizas.

La cordialidad de relaciones entre España y Marruecos, que parecía afirmada por el Tratado de 1767, duró poco tiempo. Indudablemente, Sidi Mohammed, no obstante los extraordinarios elogios que le prodigan los historiadores—y que ya se ha visto que en lo relativo á la política interior no eran del todo merecidos—, tenía un espíritu inquieto y voluble y carecía de un pensamiento fijo y de una orientación determinada y concreta. Por esto, apenas firmado aquel pacto se arrepintió de haber reconocido la legítima dominación de España sobre las plazas de la costa septentrional, y queriendo realizar la política de su abuelo Muley Ismael, de expulsar por completo de África á los cristianos, pero deseando al propio tiempo, ó aparentándolo, no romper la paz con España, en 19 de Septiembre de 1774 escribió á Carlos III una carta, y después publicó un manifiesto, con el mismo objeto, tratando de demostrar que la paz pactada en 1767 se había limitado al mar; declarando no hallarse en ánimo de sufrir por más tiempo establecimientos cristianos en las costas, y diciendo que de acuerdo con los argelinos atacaría á aquéllos, sin que por ello se entendiese quebrantada la alianza entre ambas naciones, ni por tal motivo cesase la paz ni se interrumpiese el tráfico entre los dos pueblos.

No sólo era esto contrario al espíritu y la letra del tratado, sino que tan absurda teoría constituía una verdadera burla, que no podía

PROPIEDAD INTELECTUAL

tolerarse, y el Gobierno español contestó el 23 del mismo mes con una declaración de guerra (1).

En los primeros días de Diciembre un numeroso cuerpo de moros atacó el Peñón, arrojando gran cantidad de bombas; pero la plaza, mandada por D. Florencio Moreno, resistió valientemente. Lo mismo hizo Melilla, ante la cual se presentó el Sultán con 13.000 hombres el 9 de dicho mes, intimando la rendición, que despreció el mariscal de campo D. Juan Sherlok, gobernador de la plaza. Los moros comenzaron el bombardeo y los trabajos de zapa, esperando con impaciencia que llegasen de Inglaterra municiones y artillería de batir (2); pero dos navíos, seis fragatas y nueve jabeques de nuestra escuadra impedían el paso por el Estrecho, mientras que la fragata *Santa Lucía*, que mandaba el jefe de escuadra D. Francisco Hidalgo Cisneros, logró desembarcar en Melilla abundantes provisiones.

Como el Sultán tenía á su servicio algunos renegados cristianos, hábiles en el arte militar, se comenzaron y llevaron adelante las operaciones con un acierto desusado entre los moros, abriendo ramales de mina que dichosamente fueron descubiertos por los sitiados. Después de haber arrojado 9.000 bombas sobre la plaza, llegaron á faltarles municiones, por lo cual el 12 y 13 de Febrero de 1775 dieron el asalto, siendo rechazados con enormes pérdidas, pues dejaron en el campo 8.000 cadáveres. El Sultán pensó entonces en levantar el sitio; pero temeroso sin duda del mal efecto que esto había de producir en sus súbditos, trató de preparar el terreno, no vacilando en acudir para ello á la mentira, fingiendo que accedía á reiteradas y amplísimas promesas de Carlos III (3). Además, Sumbel, en 8 de Marzo, comunicó á los cónsules una Declaración del Emperador, diciendo que había atacado á Melilla de acuerdo con Argel, cuyo Dey se comprometió á atacar á su vez á Orán, pero que habiendo la Regencia faltado á su palabra, el Sultán estaba decidido á hacer á ésta

---

(1) Ni aun por mar podía ser indiferente para el Gobierno español la paz con Marruecos, puesto que éste contaba con un navío de 52 cañones, cuatro fragatas de 24, dos jabeques de 26, otros dos de 22, uno de 16, uno de 14, uno de 12 y cuatro galeotas de 5, ó sea un total de 16 buques con 306 cañones.

(2) Esta indicación sugiere la sospecha de que acaso el Sultán, al aventurarse á romper con España, lo hizo por virtud de repetidas excitaciones de los que estaban interesados en crear conflictos al Gobierno español.

(3) Desde Cádiz, y con fecha 16 de Mayo de 1775, mandó el conde de Xerena al marqués de Grimaldi una carta de Marco Antonio Lavaggi, uno de los jardineros que se enviaron á Sidi Mohammed, en la que decía que cuando estaba el Emperador en el campamento de Melilla escribió dos cartas, una al gobernador de Mequinez y otra á su casa, participando en ambas que había tenido carta del Rey Católico en la que le prometía que retirando el campo y

la guerra. Ocho días después publicó un manifiesto redactado en el mismo sentido (1).

Al llegar á este punto, los historiadores se limitan á decir que el Sultán hizo proposiciones de paz, que pasó un comisionado español á Tánger y vino otro español á Málaga, y que se convino en la paz, firmándose el Tratado de 30 de Mayo de 1780; pero no explican lo ocurrido en los cinco años largos que mediaron desde que Sidi Mohammed desistió del sitio de Melilla hasta que se ultimó ese acuerdo. Y sin embargo, en ese espacio de tiempo se puso de relieve el verdadero carácter del Sultán, y la conducta de éste justifica el juicio que de él se ha consignado en estas páginas.

Tan pronto como desistió del sitio de Melilla comenzó Sidi Mohammed á hacer actos de consideración y de afecto á España y á «mi amigo Carlos», como él decía, dando libertad á cautivos españoles y expresándose siempre en términos laudatorios del Rey Católico y de su pueblo; pero al propio tiempo no dejaba de cultivar la amistad de los ingleses ni planteaba claramente las negociaciones para la paz. El Gobierno español, como era natural, deseaba ésta, pero no le correspondía pedirla.

Así las cosas, faltando de Marruecos el P. Girón, quiso la Corte de Madrid enviar otro religioso que fuese capaz de hacer las gestiones necesarias para llegar decorosamente al resultado que se apetecía; y con este objeto designó al P. Fr. José Boltas de Santa Bárbara, que estaba leyendo cánones en el convento de Padres Descalzos de Cádiz, y el cual fué después guardián y viceprefecto de las Misiones, recibiendo últimamente, como recompensa de sus servicios, el obispado de Urgel.

La correspondencia del docto franciscano es interesantísima. De ella resulta que el Sultán quería la paz con España, pero deseaba hallar medio de hacerla sin que padeciera su orgullo (2); que en público injuriaba á los ingleses, llegando á maltratar de palabra al cónsul

---

levantando el sitio de dicha plaza, en recompensa de este favor le entregaría dentro de tres meses las plazas de Orán, Melilla y el Peñón, con advertencia de que en Ceuta no pensase porque nunca la entregaría; noticia que celebraron sus concubinas con tres días de fiestas. Añadía, que pasados unos veinte días, volvió á escribir á su casa diciendo que el Rey Católico le prometía, en el término de cuatro años, en prueba de estrecha amistad, regalarle la plaza de Cádiz; lo cual se celebró con dos días de fiestas.

(1) D. Jorge Collasso, vicecónsul de Portugal en Tánger, al marqués de Grimaldi; fecha, Tánger 27 de Marzo de 1775.

(2) Carta del P. Boltas al conde de Floridablanca; fecha, Mequinez 28 de Julio de 1778.

británico delante de los de las demás Potencias, y en secreto procuraba complacer al Gobierno de Londres, facilitándole víveres para Gibraltar, sitiada por los españoles (1); que el Sultán pidió á Inglaterra le arreglase dos ó tres embarcaciones que necesitaban reparación, é Inglaterra le prometió componerle cinco si quería, y otros mil detalles que evidencian que Sidi Mohammed jugaba con dos barajas, complaciendo acaso á los ingleses para hacer de este modo fuerza á los españoles, y halagando á éstos á fin de obtener de aquéllos cuanto quería. Al mismo tiempo no descuidaba el cultivar las relaciones con otras Potencias y enviaba embajadas á Lisboa, á París y al Gran Duque de Toscana (2).

Desconfiando de todos, temiendo que si España lograba apoderarse de Gibraltar, los ingleses ó los mismos españoles le quitarían Tánger, pidió á Holanda 2.000 fusiles y 2.000 sables (3); y sin embargo de esto, su lenguaje era cada día más afectuoso para España. En una audiencia que se proporcionó el P. Boltas, dijo éste al Sultán que daría una prueba de su buen afecto á S. M. Católica si permitía la saca de paja y algún trigo para el ejército que tenía en el campo de Gibraltar. «No me dió lugar—añade el P. Boltas al dar cuenta de la entrevista—á hablarle sobre la equidad en derechos, que V. E. me significa, porque en este estado de mi propuesta, respondió: «Que »todo cuanto había en sus reinos era de su amigo Carlos (éste es su »estilo), á quien no podía negar cosa alguna de cuanto en ellos ha»bía; por lo que ordenaría con prontitud á los alcaides de los tres »puertos, Tetuán, Tánger y Larache, que dejasen embarcar á los españoles cuanto quisieran» (4).

Hubo en todo esto, por parte de España, algo que no se explica bien, y fué que en vez de excitar al Sultán á que enviase cuanto antes sus embajadores, para ajustar la paz, se procuró que lo retrasase, y que se fomentaran en su ánimo los recelos y las desconfianzas res-

---

(1) Carta del P. Boltas á D. Bernardo del Campo; 28 de Julio de 1778.

(2) Mendoza Pacheco, en 20 de Octubre de 1777, decía al conde de Floridablanca que el 16 apareció anclada en la bahía de Gibraltar una fragata marroquí en la que iba un embajador del Sultán destinado á la Corte de Lisboa; que había un paquebot francés con un embajador que iba á París; que se esperaba otro buque con un embajador para el Gran Duque de la Toscana, y que todos llevaban regalos.

(3) El P. Boltas á Floridablanca. Mequinez 18 de Marzo de 1779.

(4) El P. Boltas al conde de Floridablanca. Mequinez 16 de Agosto de 1779.—En virtud de esa concesión, sólo uno de los agentes que á la exportación se dedicaron, Manuel Borrajo, introdujo en España (donde la cosecha había sido muy mala) más de 24.000 fanegas de trigo y 14.000 de cebada.

pecto de la actitud del Gobierno español, colaborando así á la acción de Inglaterra. «Mi pintura sobre nuestras fuerzas—escribió el P. Boltas—y lo que se le escribe desde Gibraltar lo executan (al Sultán) á no fiarse de España, ni desagradar al inglés; en tal grado, que dijo estos días ante algunos christianos y moros: «Carlos toma á Gi»braltar, y después vendrá á tomarme Tánger». Fixo en esto, concede refrescos á los ingleses por medio de sus alcaides, pero verbalmente, para que no se le pueda probar que se hace de su orden; cuya conducta creo continuará mientras no vea destruído del todo al inglés» (1). Pero en esto cambia el pensamiento del Gobierno español, y cuando el docto franciscano dice: «Por más que lo resisto, está resuelto (el Sultán) á enviar por Cádiz á Madrid á un embajador moro con los consabidos españoles que están en Mequinez» (2), se le contesta que no importa que venga, y que la dilación aquí servirá para contener á su amo; y cuando insiste en expresar los recelos del Sultán, se le ordena que sugiera con arte á Pedro Humbert ú otro confidente que hay un medio de asegurarse de la buena fe del Rey de España, y es proponer á éste la renovación de los tratados de paz, con garantía de los Estados que posee S. M. Marroquí, y particularmente de los tres puertos principales de Tetuán, Tánger y Larache; pues si se negaba, se justificaban las sospechas, y si convenía en ello, quedaba el Sultán asegurado en la pacífica posesión de dichos Estados (3).

Fuese por esto, ó por causas ignoradas, al cambio del Gobierno español correspondió otro cambio del Sultán. Este parece haberse decidido á favor de España, y así es que el confidente Pedro Humbert y un alcaide moro fueron á ver al P. Boltas para decirle de parte de Sidi Mohammed que había llegado á Mogador un navío inglés de 80 cañones con 24.000 pesos fuertes de regalo para el Sultán, y la súplica de que atendiese á la antigua amistad y fidelidad de Inglaterra hacia Marruecos, no se fiase de los españoles y acudiese al socorro de Gibraltar; y que el Sultán había dicho que estimaba más el zapato de un español que todos los tesoros del inglés y que confiaba más en una palabra del Rey de España que en todos los presentes de aquel Gobierno. El misionero añadía por su cuenta que el Sultán había nombrado ya por su embajador cerca de S. M. Católica á Mo-

---

(1) El P. Botas al conde de Floridablanca. Mequinez 18 de Septiembre de 1779.
(2) El P. Boltas al conde de Floridablanca. Mequinez 9 de Agosto de 1779.
(3) El conde de Floridablanca al P. Boltas. Madrid 12 de Octubre de 1779.

hammed ben-Otman (1); noticia que confirmó cinco días después, manifestando que el Sultán le había mandado á decir que el embajador embarcaría presto en Salé (2).

En realidad, aunque la paz no se hubiese restablecido oficialmente, es decir, mediante las acostumbradas fórmulas cancillerescas, las relaciones entre ambas Potencias eran ya cordiales, y una y otra se esforzaban en darse pruebas de amistosa consideración. Ya en 1775, esto es, á raíz de los asaltos á Melilla, el Emperador dió por libre el jabeque español con su carga que se amparó en el puerto de Larache y naufragó en su barra, ordenando que durante el tiempo que allí se detuviese se abonasen seis reales de vellón á cada persona de la tripulación y que se pagase el doble del valor de la más mínima cosa que faltase en el barco (3); y dió también por libres á seis marineros de un barco español que se perdió en la costa de Melilla, y los envió á los religiosos de Mequinez (4). Á esto respondió el Gobierno español declarando «que en consideración á las repetidas deferencias de atención y amistad de que ha usado el Rey de Marruecos, de algún tiempo á esta parte, respecto al Rey y á sus súbditos, estima S. M. correspondiente á su grandeza que los buques de su Real armada no causen el menor daño ni embarazo á las embarcaciones marroquíes que encuentren en su navegación, ya sean mercantiles ó ya corsarias; y que por el correo de hoy ha sido comunicada esta soberana disposición al director general de la Armada» (5). Por último, ya en 1779, Sidi Mohammed dió órdenes de no admitir corsarios argelinos en los puertos de Tetuán, Tánger y Larache, y de restituir á los presidios españoles todos los desertores, aun cuando hubiesen renegado de la religión cristiana (6), y á su vez el Gobierno español acordó regularizar la situación de los marroquíes que venían á comerciar en las costas de España, señalándose como puertos para embarcar sus exportaciones los de Cádiz y Málaga

---

(1) El P. Boltas al conde de Floridablanca. Mequinez 25 de Septiembre de 1779.

(2) Idem id. Mequinez 30 de Septiembre.

(3) Comunicación de D. Joaquín de Mendoza Pacheco al marqués de Grimaldi, remitiendo un pliego de D. Jorge Collasso. Campo de Gibraltar 27 de Marzo de 1775.

(4) D. Jorge Collasso, vicecónsul de Portugal, al marqués de Grimaldi. Tánger 27 de Marzo de 1775.

(5) Comunicación del marqués González de Castejón al conde de Floridablanca. San Lorenzo 7 de Noviembre de 1777.

(6) D. Jorge Patissiati al conde de Floridablanca. Cádiz 25 de Mayo y 27 de Junio de 1779.—Arch. Hist. Nac.—*Estado*, 4.312.

para las que se dirigiesen á Rabat y Salé y á los demás puertos de su país respectivamente (1).

Vino al fin á Madrid el embajador marroquí Mohammed ben-Otman, persona de toda la confianza del Sultán y de condiciones de cultura muy superior á la de sus compatriotas, y aun en este caso trataron los ingleses de estorbar las negociaciones, mandando una escuadra á Tánger y ofreciendo su ayuda al Sultán si se resolvía á atacar á Ceuta, que afirmaban se hallaba bloqueada, inexactitud que fué fácilmente comprobada y que debió restar á los ingleses el poco crédito de que disfrutaban en el ánimo de aquél (2). Pero ni esto ni la noticia, exagerada por los agentes británicos, de los contratiempos sufridos por las armas españolas en las luchas que en aquellos momentos sostenían, pudieron impedir que Mohammed ben-Otman y Floridablanca llegasen á un acuerdo, firmándose el Convenio el 30 de Mayo de 1780.

Este Convenio es tan raro por su forma como por su fondo. La forma se separa completamente de la que tienen los documentos diplomáticos de igual clase, pues se reduce á insertar en primer término, las proposiciones formuladas por el representante del Sultán, con la respuesta dada á cada una de ellas por S. M. Católica, y luego, las proposiciones del representante español aceptadas por el de S. M. Marroquí. El fondo lo constituye una serie de preceptos vagos sobre puntos casi exclusivamente comerciales. España promete enviar al Sultán tres ó cuatro navíos bien fuertes, capaces de cargar 1.500 quintales, tripulados por españoles, para transportar trigo y otras provisiones desde los puntos en que hubiese abundancia de estos artículos á aquellos otros en que hiciesen falta; autoriza á los comerciantes de Tetuán á enviar buques á Barcelona para comerciar con toda libertad, y concede á los comerciantes de Fez el venir á Cádiz para comprar grano y demás géneros españoles al precio corriente y cambiar plata por oro siempre que abundase este metal. Además se consigna: 1.º, que los mercaderes españoles que llegaren á los puertos del Rey de Marruecos, como Tetuán, Tánger, Larache, Safi, Mogador y otros, serían bien tratados y recibidos y estarían seguros de sus vidas y bienes; 2.º, que los comerciantes españoles, de lo que extrajeren de los dominios del Rey de Marruecos, paga-

---

(1) El conde de Floridablanca á D. Martín Alvarez de Sotomayor, comandante general del Campo de Gibraltar. Madrid 17 de Diciembre de 1779. Arch. Hist. Nac.—*Estado*, 4.351.

(2) D. Manuel González Salmón, cónsul en Tánger, á Floridablanca. Tánger 31 de Enero y 27 de Marzo de 1780.—Arch. Hist. Nac.—*Estado*, 4.314.

rían los derechos correspondientes, según las órdenes de aquel soberano, y que estos derechos serían fijos y ciertos sin adición, debiendo distinguirse estos mismos españoles de los comerciantes de las demás naciones, debiendo hacerse lo mismo en los dominios españoles con los marroquíes; 3.°, que los vasallos del Rey de Marruecos podrían venir á comerciar á los puertos de Alicante, Málaga, Barcelona y Cádiz, y así en ellos como en los demás de estos Reinos serían bien tratados y bien recibidos y se les franquearía lo que necesitasen de víveres, y para reparar sus navíos, pagando los gastos que hicieren y efectos que compraren; 4.°, que los navíos de S. M. y los del Rey de Marruecos tendrían alguna señal para conocerse entre sí y no confundirse con los argelinos ú otra potencia enemiga; 5.°, que en caso de que Gibraltar perteneciese en algún tiempo á S. M. Católica, el Rey de Marruecos consideraría esta plaza como las demás de los dominios de España, llevándose á ella de los de S. M. Sherifiana todo lo que necesitare, del mismo modo que el Rey hará con Tánger y otros puertos del mismo Soberano, protegiéndola y ayudándola en sus urgencias en caso de algún insulto ó guerra con los enemigos, y que lo mismo haría el Rey de España con el de Marruecos (1); 6.°, que si S. M. Católica destinare algunas personas que tomasen en arrendamiento los derechos de extracción de comestibles por los puertos de Larache, Tetuán y Tánger, se les concederían por los precios justos que hubiera de pagar cualquiera otro arrendador; 7.°, que no se podría obligar á los súbditos de S. M. que residiesen en los dominios de Marruecos á que hospedasen ni mantuviesen á nadie en sus casas; 8.°, que cuando los súbditos de S. M. residentes en los dominios de Marruecos alquilasen casas por precio y tiempo determinados, no se les pudiese aumentar el alquiler ni desalojarlos hasta cumplido el tiempo, con tal que pagasen el alquiler convenido; y 9.°, que si alguno de los cónsules, vicecónsules ó comerciantes españoles quisiera fabricar para sí alguna casa en los dominios del Rey de Marruecos, pudieran hacerlo, y en caso de querer venderla ó alquilarla no se le pusiera embarazo alguno.

Y nada más. La paz, rota en 1774, no se restablece oficial y explícitamente; el Tratado de 1767, abrogado por las hostilidades, no se declara de nuevo en vigor, ni se sustituye; garantías para poner á cubierto los intereses españoles de nuevas veleidades del Sultán, no se obtiene ninguna. Si Floridablanca no pidió más, pecó de tor-

(1) Este artículo, como algún otro del Convenio, resulta obscuro por efecto de su mala redacción.

pe; si no pudo alcanzar otra cosa, el Convenio representa una derrota para él. Contentarse con eso, después de cinco años de incesante labor, es una prueba de incapacidad ó de impotencia.

Si se examina lo que después hizo España, el ánimo se inclina al primero de los términos de ese dilema: á que el Gobierno español procedió torpemente, sugestionado acaso por el temor de que el Sultán se echase en brazos de Inglaterra, temor que impidió aprovechar el estado interior de Marruecos para obtener concesiones que representasen algo positivo y eficaz para España, y que fué causa de que no se utilizase el descontento de los marroquíes con Sidi Mohammed. No se olvide que el P. Boltas había dicho que los rebeldes eran muchos y varios los Muleys que buscaban pretextos para destronar á aquél. «Dos de ellos—añadía—me han sugerido escriba á V. E. se valga del estado del país para tomar á Tánger, con el fin de sublevarse mientras el Rey lo va á socorrer. Por esto es imposible lo que V. E. propone en cifra de 26 de Octubre, pues no ignora S. M. Marroquí los deseos de sus vasallos y que sólo se conserva en el trono por la pobreza á que los tiene reducidos» (1).

Bueno ó malo el Convenio de 1780, era una nueva prenda de paz y de amistad entre ambas Cortes; pero prenda poco sólida, porque las relaciones entre España y Marruecos seguían dependiendo exclusivamente del capricho del Sultán. ¿De qué servía que el Sultán realizase actos como la expulsión del cónsul y súbditos británicos, en 26 de Noviembre de 1780, si los moros seguían odiándonos, y no era esto lo peor, sino que el llamado á suceder en el trono á Sidi Mohammed no ocultaba su enemiga á los españoles?

Un suceso imprevisto pudo ser causa de un rompimiento, aun en vida del viejo Sultán.

Las kabilas de Melilla eran, de hecho, independientes, sin que para ellas tuviesen valor ni fuerza de ninguna especie los compromisos contraídos por el Sultán. El gobernador de la plaza, que lo era el teniente coronel D. Antonio Manso, queriendo, sin duda, evitar posibles conflictos, entró en tratos con aquéllas, y concertó un acuerdo, al que alude con error el P. Castellanos y del que da cuenta Conrotte (2). En ese acuerdo, firmado en la primavera de 1782 entre el mencionado gobernador y las kabilas de Argan, Benisicar, Benigamar, Benifruor y Benibugafar, se obligaban los moros á no

---

(1) El P. Boltas al conde de Floridablanca. Mequinez 28 de Noviembre de 1779.

(2) El P. Castellanos dice: «Este mismo ministro Mohammed ben-Otman fué nombrado embajador de su señor cerca del Rey Católico para arreglar el

apedrear ni hacer fuego á los fuertes exteriores, huertos y explanadas, á no reclamar si alguno moría al ser rechazadas estas agresiones, y á no considerar por ellas turbada la paz, y de ser quebrantada por alguna kabila, las restantes se comprometían á castigarla.

Respondía este pacto á un criterio opuesto al que sustentaba el Gobierno español: al criterio de entenderse directamente con las kabilas sin contar con el Sultán, mientras que Floridablanca sostenía que el Emperador de Marruecos, al hacer la paz con España, respondía de la tranquilidad de Melilla. Lo primero equivalía á reconocer de hecho la independencia del Rif; lo segundo entrañaba el reconocimiento de la soberanía del Sultán sobre esas kabilas. ¿Cuál era el más conveniente á los intereses españoles? De momento, haciendo caso omiso del porvenir, tenía razón Floridablanca; además, al hombre que apartaba su vista del África y entregaba las plazas de Orán y Mazalquivir, no podía exigírsele otra cosa; pero teniendo en cuenta las lecciones de la Historia, pensando en el probable desarrollo de los sucesos, el criterio de Manso debía ser criterio nacional. ¡Cuántas veces nos hemos encontrado después, ante agresiones de las kabilas fronterizas, con que los sultanes no podían imponer á éstas su autoridad!

No obstante ser opuesto á su pensamiento y haber procedido Manso sin facultades y sin órdenes del Gobierno, como quiera que Cador, el alcaide moro del campo, había dado cuenta al Sultán; que otras autoridades españolas, como el gobernador de Málaga, estimaban conveniente ampliar el acuerdo á que los buques que naufragasen en la costa no fuesen saqueados ni sus tripulaciones cautivadas, y que el rechazar ese pacto implicaba la desautorización del gobernador de la plaza, Floridablanca concluyó por prestarle su aprobación (1).

Como Sidi Mohammed, según hace notar un escritor ya citado (2), «no se dió por entendido de la incorrección cometida, y tal vez se regocijó de que las díscolas kabilas se hubiesen reducido vo-

---

asunto de los límites de Ceuta, asunto que se terminó con el arreglo especial firmado en 1782.» No hubo tal embajada ni tal arreglo de límites.

Véase sobre este particular la interesante obra de D. Manuel Conrotte, *España y los países musulmanes durante el Ministerio de Floridablanca*. Madrid, 1909.

(1) Floridablanca á González Salmón. Aranjuez 14 de Mayo de 1782.—Arch. Hist. Nac.—*Estado*, 4.351.

D. Juan Manuel González Salmón había sido nombrado dos años antes cónsul general en Tetuán.

(2) Conrotte, obra citada.

luntariamente, sin ceder á castigos ni violencias», el incidente pudo darse por terminado. Sin embargo, no mucho después, el Sultán reunió frente á Melilla numerosas fuerzas, y aunque esto se explicó diciendo que se proyectaba castigar desmanes del fronterizo Bey de Mascara, y el gobernador de Tánger dió seguridades á los cónsules de que no se romperían las hostilidades sin previa declaración de guerra (1), ¿no autoriza á sospechar que tal vez el Sultán quiso hacer esa demostración militar como prueba de su soberanía en el Rif?

---

(1) Comunicaciones del P. Boltas y González Salmón al conde de Floridablanca. Mequinez 17 de Mayo de 1784 y Tánger 22 de Mayo del mismo año.

CAPÍTULO XVIII

La embajada de Salinas.—El supuesto Arreglo de 1785.—Relaciones entre España y Marruecos durante los últimos años del reinado de Sidi Mohammed.—Proclamación de Muley Yazid: doblez de su conducta con España; declaración de guerra: el sitio de Ceuta: bombardeo de Tánger por los españoles: negociaciones.—Muerte de Muley Yazid: división del Imperio.—Proclamación de Muley Solimán.—Abandono por España de Orán y Mazalquivir.

Afirma la mayoría de los historiadores que la gratitud que sentía hacia Sidi Mohammed, por haber expulsado á los ingleses de Marruecos y concedido el uso exclusivo del puerto de Tánger á los españoles y á sus aliados los franceses, es lo que impulsó á Carlos III á enviar en 1785 una nueva embajada al Sultán; pero así en la carta que el Monarca español escribió al marroquí (1), como en las instrucciones que se dieron á Salinas, la principal razón que se invoca es el deseo de aquél de que España enviase á su Corte una persona con carácter público, «con cuya demostración haga entender á toda la Europa y aun á los moros la buena inteligencia que reina entre las dos naciones» (2). No era éste motivo suficiente para justificar tan ostentosa embajada, ni podía serlo tampoco la conveniencia, recomendada por González Salmón, de gestionar en favor de los españoles los beneficios acordados en el de toscanos y genoveses para extraer cereales, con pago de derechos módicos, por el puerto de Darbeyda (Casablanca); sin embargo, el hecho es que se decidió enviar un embajador, siendo designado para este cargo D. Francis-

(1) La carta Real está fechada en El Pardo á 18 de Marzo de 1785.
(2) Instrucciones dadas á D. Francisco de Salinas y Moñino para la embajada en Marruecos; fecha, 18 de Marzo de 1785.

co de Salinas y Moñino, comendador de Barra de la Orden de Santiago, teniente coronel del regimiento Dragones de Pavía y sobrino carnal del conde de Floridablanca.

Como indudablemente Salinas no tenía conocimiento de los asuntos de Marruecos, se nombró como secretario de la embajada al cónsul González Salmón, y ambos, con una comitiva de 51 personas, embarcaron en Cádiz, el día 25 de Abril de 1785, en la fragata *Santa Lucía*, mandada por el brigadier D. Vicente Tofiño, y convoyada por el bergantín *El Vivo*, en el que iban los regalos, cuyo valor pasaba de 55.000 pesos fuertes, y 13 cautivos á los que se había dado libertad (1).

El 1.º de Mayo llegó la embajada á Mogador, siendo recibida por las autoridades y por el prefecto de las Misiones, P. Fr. Cristóbal Río de San Bartolomé, que había sustituído al P. Boltas (2), y hasta el día 30 no pudo salir para Marrakesh, á donde llegó el 4 de Junio, obteniendo dos días después audiencia del Sultán, que se expresó en términos afectuosos para Carlos III y para España, celebrando mucho los regalos. Salinas tuvo aún otras dos audiencias con Sidi Mohammed y celebró varias conferencias con los ministros, en las cuales expuso aquél sus pretensiones y formularon éstos algunas por su parte, discutiendo unas y otras y llegando á un acuerdo sobre ellas.

El 15 salió la embajada de Marrakesh, dirigiéndose á Azamor, desde donde, siguiendo la costa, se encaminó á Tánger, para embarcar en este puerto el 6 de Julio.

¿Qué resultados obtuvo Salinas en su embajada? ¿En qué forma se consignó lo acordado? La diversidad de opiniones que existe acerca de este último punto, exige examinarlo con detenimiento, pues mientras unos, como Cantillo (3), se limitan á decir que el

---

(1) Detalles de la embajada, que aquí no interesan, pero que son curiosos, pueden verse en el manuscrito existente en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, titulado: *Viaje á Marruecos del Sr. D. Francisco de Salinas y Moñino, Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de S. M. Católica á aquella Corte*, por D. Gregorio Sarmiento Párraga, y en el folleto publicado por el teniente coronel de Estado Mayor D. Gabriel de Morales, con el título de *La embajada de D. Francisco Salinas y Moñino y el Arreglo de 1785*. Madrid, 1913.

(2) El P. Boltas había sido nombrado obispo de Urgel en recompensa de los servicios que había prestado, sucediéndole en Enero de 1785 el P. Cristóbal Río, que desempeñó su cargo hasta que tuvo que retirarse á Cádiz en 1790 á causa de la guerra.

(3) Cantillo, *Tratado, Convenios y Declaraciones de paz y de comercio desde el año 1700 hasta el día*. Madrid, 1843.

texto del Arreglo de 1785 no ha aparecido, lo cual supone que existió un verdadero pacto internacional, otros, como Conrotte (1), afirman que las concesiones hechas por Sidi Mohammed á Salinas fueron verbales, y alguno, como Morales (2), cree haber encontrado el texto de aquel documento.

Lo cierto es que, si bien Salinas redactó un proyecto de Convenio, éste no se autorizó, y no pasó de la categoría de tal. Á sus proposiciones se contestó verbalmente; pero luego, por mandato del Sultán, se redactó un decreto que contenía lo que había prometido S. M. Sheriflana. Convenio no existe: si se hubiera querido dar este carácter á lo acordado, se habrían incluído en el documento en cuestión los compromisos contraídos por ambas Partes, no los de una sola; y en ese supuesto Acuerdo sólo se consignan las concesiones hechas por el Sultán. El texto que exhibe el Sr. Morales no es otra cosa que la orden de Sidi Mohammed para que se aplique por los funcionarios de aduanas, puertos y demás á quienes afecta, lo ofrecido á Salinas, y una copia de esa orden es lo que contiene el librito en árabe que se entregó al embajador (3).

---

(1) Conrotte, obra citada.
(2) Morales, folleto citado.
(3) Para que las personas competentes puedan juzgar por sí, insertamos á continuación la traducción de esa orden, hecha, á ruegos del Sr. Morales, por el capitán de Estado Mayor y profundo arabista D. Ricardo Guerrero y Uguet. Dice así:

«Alabanzas al Dios único.—Esta copia, de la época del eminente Chêrif Muley Hachêmi, tiene grabado por su mandato su honorable sello entre las líneas de su comienzo. Que la victoria sea con el enviado de Dios (Mahoma).

»Aconsejado por Dios, Señor y Dueño, Mohammed ben-Abd-Al lah-ben-Iomâail ordenó redactar un escrito de cinco hojas, y desde la primera á la última se halla contenido el texto antiguo que sigue:

«Alabanzas al Dios único.—Ordenamos á todos nuestros servidores que se hallan en las plazas fuertes marítimas (Dios haga que sean frecuentadas) que deben tener en todo tiempo conocimiento de lo que para la exportación cargan en buques los cristianos españoles en los puertos mencionados (Dios los haga prósperos) y que sobre este particular se les hace saber:

»Primero. Por la carga y exportación de habas, garbanzos, lentejas, maíz, sahina, alpiste y demás variedad de esta clase de legumbres, se abonará en concepto de derecho la cantidad de cuatro onzas (*) por cada fanega.

»Segundo. Abonarán tres duros por cada cabeza de ganado vacuno.

»Tercero. Cinco onzas por cabeza de carnero.

»Cuarto. Un duro por cada quintal de almendra.

»Los productos que al exportarse no abonarán impuesto son los siguientes: gallinas, huevos, naranjas, limones, dátiles, pasas, higos, verduras tiernas de distintas clases, leña y carbón.

»Estos últimos productos arriba mencionados, los declaramos exentos del

---

(*) La onza equivale á dos reales de plata.

¿Qué es lo que consiguió Salinas y qué lo que él prometió? Las concesiones hechas por el Sultán son las expresadas en la orden de aquél, cuya traducción se inserta en la nota anterior. Salinas, además, pidió que se nos autorizase para contestar con fuego de fusilería al de los fronterizos de Melilla y el Peñón; que se permitiese á los misioneros vender una casa de su propiedad en Tetuán para construir otra en Tánger; que se le devolviesen seis canarios cautivados en Cabo Nun en 1784 y siete desertores de los presidios, y que se le entregase un bergantín de los Estados Unidos y su tripulación, gestión esta última que se hizo á instancias del representante norteamericano en Madrid.

Los ministros del Sultán pidieron á Salinas una embarcación mercante (luego quisieron que fuese de guerra y de porte de 40 á 60 cañones) para conducir á Constantinopla á Ben-Otman con un regalo para el Gran Señor, á fin de que éste obligase á Argel á hacer la paz con España; y en la audiencia de despedida significó el mismo Sidi Mohammed su deseo de hacer la paz con los Estados Unidos mediante la intervención de España.

Tal hubo de ser el resultado de esta aparatosa embajada, de la que fué el alma González Salmón, único de los que la formaban que conocía á fondo los asuntos de Marruecos.

En aquel mismo año y en el siguiente amplió Sidi Mohammed las concesiones comerciales que había hecho, extendiendo á Rabat los privilegios de Darbeyda, y al hacer la reforma monetaria de Marruecos encargó á España la fabricación de las nuevas monedas. «En los cuños abiertos de orden de Mohammed—dice Conrotte—se expresaba como lugar de emisión Marruecos, indicación que ordenó fuese rectificada por la de Madrid, con el fin de que no contuviera una falsedad un signo de valor revestido de sus armas. No es posible fijar el número y clase de las monedas acuñadas, pero sí que hubo de ser importante; en el mes de Octubre de 1787 se custodiaban en la Aduana de Cádiz 791.252 pesos fuertes propiedad del Rey de Ma-

---

pago de tributo é igualmente eximimos del abono del arbitrio de anclaje en los puertos de Tetuán, Tánger y Larache á todas las embarcaciones españolas, y todas las demás naciones cristianas, á excepción de España, seguirán abonando los impuestos y el arbitrio de anclaje, según la costumbre establecida antiguamente, satisfaciendo su importe, según el uso corriente, sin aumento ni disminución.

»Asimismo autorizamos con una orden que de nuestro litoral se pueda levantar una nueva carta, é igualmente ordenamos que se quite el cañón existente en Melilla y Bades (Peñón), y en cuanto al tiro de fusil no se trató de ello.»

rruecos y destinados á la acuñación. En Abril de 1788 se ordenó se suspendiera y que todas las existencias, tanto en monedas como en barras, se reconcentraran en Cádiz á su disposición» (1). Castellanos afirma que en esa época se acuñaron en Madrid no pocas monedas árabes de oro, equivalentes cada una á 25 pesetas; y añade: «Nosotros mismos hemos visto algunas en Tetuán y notamos que en el anverso y en caracteres árabes decían: *Fué acuñada en Madrid*, y en el reverso: *Año de 1201*, que corresponde al de 1787 de la era cristiana» (2).

Desgraciadamente, ni de esas concesiones mercantiles supo sacar partido España, pues entregado á empresas particulares el disfrute de esos privilegios, fracasaron todas por torpeza ó por informalidad; ni en el fondo prescindió el Sultán de su sistema favorito de equilibrar las influencias del exterior, pues entregó el puerto de Larache á los holandeses y los de Tánger y Tetuán los abrió al comercio general. Á ese fracaso contribuyeron también, de un lado, los obstáculos que oponía la legislación de la Península, pues era necesario un permiso especial en cada caso para extraer el numerario indispensable para pagar las mercancías compradas en Marruecos, y de otro lado el cambio de actitud de Mohammed, pues fuese por efecto de sus constantes veleidades ó por influencia de su hijo Muley Yazid, se derogaron las medidas que favorecían á los españoles, estableciendo derechos de exportación excesivos; y ésta es la mejor prueba de que no había habido pacto alguno.

En cambio Floridablanca no vacilaba en acceder á todos los caprichos del Sultán, exagerando las cosas de tal modo, que este mismo hubo de hacerle volver á la realidad en algún caso. Una exageración lamentable fué la Real orden de 10 de Junio de 1788 encaminada á realizar la exigencia de Sidi Mohammed de que regresasen á su patria antes de terminar dicho año todos los súbditos marroquíes que residieran en España, que en adelante no pudiera venir moro alguno sin pasaporte del cónsul de Tánger y que no trajesen más criados que uno ó dos judíos; y una exageración, y además un grave error, fué la proyectada alianza con Marruecos para atacar á Argel. Floridablanca olvidó las discretas advertencias del P. Boltas, que le había dicho que «el Sultán no es capaz de hacer la guerra á los argelinos ni admitir socorros de cristianos contra ellos» (3), y dió lugar

(1) Conrotte, obra citada.
(2) Castellanos, obra citada.
(3) El P. Boltas al conde de Floridablanca. Mequinez 28 de Noviembre de 1779. (M. de E.—Archivo.—*Marruecos.*)

á que Sidi Mohammed le expusiera la imposibilidad de una acción hispano-marroquí contra Argel, porque de comenzarse fracasaría antes de terminar, ya que los moros que deberían atacar á los turcos en favor de los españoles se revolverían contra éstos por razones de religión.

Y mientras de esta suerte se atendían las menores indicaciones del Sultán, y mientras por nuestra mediación Marruecos celebraba Tratados de paz con las Dos Sicilias (19 de Octubre de 1782) y con los Estados Unidos (27 de Junio de 1786) y se obtenía que los buques malteses no tomasen la ofensiva contra los marroquíes, se hacía caso omiso de las excitaciones de los canarios para fomentar las relaciones con el África occidental y del proyecto de establecimiento en Río de Oro.

Tal era la situación de las cosas cuando murió Sidi Mohammed (11 de Abril de 1790) y fué proclamado sin oposición su hijo Muley Yazid ben-Mohammed, hombre fanático, violento y cruel, que representaba la continuación de la política intransigente de su abuelo Muley Ismael.

Uno de los primeros actos del nuevo Monarca fué reunir en Tetuán á los cónsules extranjeros y amenazarlos con declarar la guerra á sus respectivas naciones si no le pagaban ciertos tributos, de cuya obligación sólo exceptuaba al de Inglaterra. Sin embargo, cuando recibió al vicecónsul español, D. Antonio González Salmón (1), le encargó hiciese presente á su Soberano la conveniencia de que enviase un embajador que ratificase los Tratados celebrados por su padre, pues las medidas de rigor que había anunciado contra los extranjeros no se referían á España, á la que se proponía aumentar los privilegios que disfrutaba.

Confirmado esto por carta que dirigió á Carlos IV y por los informes de González Salmón y de otros españoles, pudo creerse en la Corte de Madrid que Muley Yazid había cambiado de criterio al subir al trono, y no hubo grave dificultad en acceder al deseo de que se enviase un embajador, para cuyo cargo fué designado, con la categoría de Encargado de Negocios, D. Juan Manuel González Salmón. Pero las esperanzas que todo eso pudo hacer concebir se desvanecieron bien pronto, porque antes de que aquél emprendiese su viaje, se supo que desde el 8 de Mayo se habían presentado tropas del Sultán delante de Ceuta y los moros se mostraban agresivos con los es-

---

(1) Era hermano de D. Juan Manuel, y había sido nombrado por recomendación de éste.

pañoles. Por esto, cuando González Salmón llegó á Tánger el 12 de Agosto, sin desembarcar, envió á pedir explicaciones al Sultán, no sólo por ese hecho que envolvía un propósito de agresión, sino por el agravio de haber ordenado colocar la cabeza de uno de sus ministros, al que había mandado descuartizar, en el hospicio de los franciscanos de Mequinez y una mano en la casa consular de España en Tánger; y como no consiguiese nada positivo, no obstante amenazar con retirarse, y viese que á pesar de todo habían sido expulsados los misioneros, regresó á Cádiz, ausentándose poco después el vicecónsul, con lo cual quedaron interrumpidas las relaciones.

En el mismo mes de Septiembre en que esto tuvo lugar, declaró el Sultán formalmente la guerra á España, dando orden á las kabilas fronterizas para que hostilizasen los presidios, y reuniendo poco á poco ante Ceuta tropas que sumaban unos 20.000 y que mandaba su hermano Muley Alí. Estas fuerzas no podían inspirar temor alguno á la plaza, que contaba con nuevas fortificaciones, 6.000 hombres de guarnición y 140 piezas de artillería, y que antes de terminar el mes había recibido 74 cañones más, 24.000 balas y 200 artilleros. No obstante esto, «y sin embargo de estar el Rey muy satisfecho de los servicios y acertadas disposiciones del gobernador de la plaza D. José de Sotomayor, tuvo á bien mandar que pasase á encargarse del mando el teniente general D. Luis de Urbina», el cual tomó posesión de su cargo el 29 de Octubre.

Los moros establecieron un estrechísimo bloqueo, y durante el mes de Octubre no llevaron á cabo ataque alguno serio, contentándose con disparar algunas bombas, contestando vivamente el cañón de la plaza. Es verdad que toda la artillería de que aquéllos disponían se reducía á tres morteros y 10 ó 12 cañones. Con estos elementos no era posible pensar en rendir á Ceuta, y por ello, sin duda trató Muley Alí de entenderse con los sitiados, logrando saber que España estaba dispuesta á escuchar serias proposiciones de paz.

Con esta impresión, el 15 de Noviembre se presentó el Sultán en el campamento moro y revistó sus tropas. Al día siguiente un parlamentario marroquí enarboló bandera blanca, se acercó también Muley Yazid, siendo saludado con salvas por las baterías de la plaza, á cuyo agasajo contestó disparando su espingarda y ordenando que su escolta hiciese tres salvas, y el parlamentario manifestó que su señor quería paz y amistad con los españoles. Después de esto el Sultán se retiró, haciendo circular la especie de que aplazaba el sitio hasta la primavera, cuando la realidad era que no disponía de elementos para tomar la plaza, y que le inquietaba el estado de Marruecos,

pues el descontento general daba armas á los hermanos de Muley Yazid para intentar suplantarle en el trono.

Por esto, y proponiéndose tan sólo ganar tiempo, nombró embajador á Ben-Otman, que sabía era persona grata en la Corte española, pero sin darle instrucciones concretas é indicándole vagamente que gestionase sobre la base de la cesión de Ceuta ó el pago de un tributo. Como con la venida del embajador coincidieron noticias de que el Sultán proyectaba reanudar las hostilidades, aunque se le recibió muy bien en Madrid, á donde llegó el 19 de Enero de 1791, y fué muy agasajado, no se iniciaron negociaciones de ninguna especie, y se esperó el desarrollo de los sucesos, procurando alentar á los hermanos de Muley Yazid, que se habían levantado en armas, con la promesa de auxilios. Pero los rebeldes fueron vencidos unos y se sometieron otros, y el Sultán pudo pensar de nuevo en reanudar las operaciones contra Ceuta.

No esperó el Gobierno español á que se llevase esto á cabo. El 17 de Agosto declaró la guerra al Sultán, el 23 se presentó en el puerto de Tánger una escuadrilla que, durante tres horas, bombardeó la plaza, aunque sin causar graves daños, y el 25 salió de Ceuta una columna mandada por el coronel del regimiento de Sevilla don Mariano Ibáñez y consiguió clavar tres morteros de los que tenían los moros en la Talanquera.

El 13 de Septiembre, después de varios días de fuego que causó en Ceuta escasísimo efecto, se presentó en el campo Muley Yazid; pero cuando se esperaba que los moros iniciasen un serio ataque, emisarios del Sultán fueron á la plaza á solicitar una tregua que fué aceptada por el general Urbina. Terminada ésta el 29, la guarnición realizó una salida y el 5 de Octubre el Sultán levantó el sitio y se retiró á Tetuán, de donde salió un mes después á consecuencia de haberse sublevado de nuevo uno de sus hermanos, Muley Abd-el-Selam, con el que sostuvo varios combates, muriendo en uno de ellos el 14 ó 15 de Febrero de 1792.

A la muerte de Muley Yazid quedó el Imperio dividido en tres partes: Muley Abd-el-Selam se hizo proclamar Sultán en Uasan; Muley Abderrahman imperaba en Tafilete y Daráa, y Muley Hixem en Marruecos; pero los tres hermanos, fuese por prudencia ó por no sentirse ninguno de ellos con fuerza suficiente para imponerse á los demás, no recurrieron á las armas, y se limitaron á gobernar cada cual la parte de territorio que dominaba, continuando así durante algún tiempo, hasta que surgió un nuevo pretendiente que, con mayores elementos, se apoderó por completo del poder.

Ese nuevo pretendiente era Abú er-Rebiâ Solimán, hijo de Sidi Mohammed, que siendo muy joven y no inspirando por ello recelo alguno, había quedado olvidado de todos en Mequinez; y el cual, al observar la conducta de sus hermanos, salió de su retiro, se conquistó las simpatías de las tribus de los amazirgas y bereberes, por las cuales fué proclamado Rey, y habiendo conseguido decidir en su favor á la Guardia negra, reuniendo así un regular ejército, emprendió la campaña contra los otros pretendientes. Abderrahman y Abd-el-Selam fueron vencidos fácilmente; pero Hixem, que contaba con mayores elementos, resistió más tiempo, hasta que al fin quedó reducido su dominio á la ciudad de Marrakesh y sus cercanías. Entonces Hixem, comprendiendo que su hermano, por su gallardía, por su afabilidad y demás dotes personales era querido por todos, y que esto le aseguraba el triunfo, no quiso disputarle el trono por más tiempo y, abandonando su exiguo reino, se retiró á un santuario, en donde murió poco después.

Con esto quedó Muley Solimán libre de competidores y se hizo proclamar en 1795 *Amir el-Múmenin*, siendo reconocido en todo el Magreb.

Al subir al trono el nuevo Soberano la situación de España en África había cambiado grandemente. Floridablanca, cuya política exterior, cuanto más se estudia, más torpe y más funesta resulta, había llevado á cabo el pensamiento que hacía tiempo acariciaba, cediendo al Dey de Argel, por el Tratado de 12 de Septiembre de 1791, la plaza de Orán y el puerto de Mazalquivir, con lo cual las posesiones españolas en la costa africana quedaron reducidas á Melilla, Ceuta, Alhucemas y el Peñón de Vélez. No se quiso realizar una acción intensa en Africa, y se prefirió emplear el Ejército y la Marina en meros empeños de amor propio, en la defensa de mal entendidos intereses dinásticos y en empresas verdaderamente descabelladas. Las consecuencias no tardaron en tocarse, pues no pasaron muchos años sin que en aquellos terrenos tan abundantemente regados con sangre española, iniciase otra Potencia cristiana el restablecimiento de una colonia desde la cual había de ejercer poderosa influencia en Marruecos.

CAPÍTULO XIX

Reinado de Muley Solimán.—Relaciones con las Potencias.—Negociaciones con España: el Tratado de 1.º de Marzo de 1799: su contenido: juicio crítico.—Proyectos de Godoy: expedición de Badía.—Pensamiento de Napoleón respecto de Marruecos: fracaso de sus tentativas.

Tenía el nuevo Sultán, Muley Solimán, muchos puntos de semejanza con su padre Sidi Mohammed. Como éste, era astuto, buen político, amante de su país y partidario resuelto de la paz. Por ello, lo primero de que se cuidó fué de regularizar las relaciones con las Potencias, revalidando los Tratados existentes, pactando otros nuevos con los Estados Unidos, Cerdeña y las ciudades hanseáticas, y mostrándose dispuesto á negociar con España para resolver las dificuldes existentes.

Estas buenas disposiciones del Sultán, y el hecho de que los misioneros que habían vuelto á Marruecos después de la muerte de Muley Yazid, estableciéndose en Safi, Tánger, Larache y Mogador, fuesen en todas partes muy bien tratados por los partidarios de Muley Solimán, determinaron al Gobierno español á aceptar la indicación del Soberano marroquí. Mucho debió influir también la circunstancia de desempeñar el cargo de primer ministro del Sultán aquel Sidi Mohammed ben-Otman que por dos veces había estado en Madrid como embajador, y cuya prudencia, tacto é inclinación á España eran prenda de que las negociaciones podrían conducir á un resultado satisfactorio; pero sobre todo, lo que debió decidir á los consejeros de Carlos IV fué la altísima conveniencia de no crearse nuevas dificultades, hallándose en lucha con Inglaterra y en no muy buenas relaciones con Francia. Por todo ello, en 17 de Mayo de 1798 se nombró plenipotenciario al intendente de Ejército Don

Juan Manuel González Salmón, que, como se recordará, había sido cónsul general de Tánger, por lo cual estaba al corriente de los intereses españoles en Marruecos.

La embajada, compuesta de lucida comitiva, se embarcó en Chiclana el 29 de Diciembre, realizándolo con gran sigilo por temor á los ingleses, que proyectaban capturarla, y logró desembarcar con felicidad en Tánger, llegando á Mequinez el 6 de Febrero de 1799, y siendo solemnemente recibida el día 11 por el Sultán, quien manifestó al embajador «que prefería y anteponía la amistad de España á la de las demás Naciones europeas, y que si su padre había distinguido y particularizado siempre á la España, él le excedería en esta parte y lo haría manifiesto» (1).

Sin graves dificultades se logró concertar el *Tratado de paz, amistad, navegación, comercio y pesca* entre España y Marruecos, firmándolo en Mequinez el 1.° de Marzo, González Salmón y Ben-Otman.

En dicho pacto se renovaban y confirmaban el Tratado de 1767, el Convenio de 1780 y el Arreglo de 1785 (2), en todo lo que no se opusiera al presente Tratado (art. 1.°); se obligaban ambas Partes á no facilitar socorro alguno á los enemigos de cualquiera de ellas (artículo 2.°); se preceptuaba que ningún español podría penetrar ni establecerse en Marruecos, ni musulmán alguno en España, sin llevar el oportuno pasaporte en la forma que se indica (art. 3.°); se reconocía á los cónsules, vicecónsules y comisionados de España absoluta jurisdicción en los negocios de los españoles, y se les otorgaban los derechos y exenciones de que gozaban en tiempo de Sidi Mohammed (artículos 4.° á 8.°); se declaraba que los españoles que comprasen con permiso del Gobierno algún terreno en Marruecos, podrían fabricar en él casas para su habitación, almacenes, etc., arrendarlos y venderlos según les acomodase, y que siempre que alquilasen casas y almacenes por tiempo y precio determinado, no les subirían los arrendamientos durante aquél, ni desalojaría de ellos, con tal que pagasen lo estipulado y tratasen aquéllos como es de-

---

(1) Detalles del viaje y recibimiento hecho á la embajada pueden verse en el diario escrito por un individuo de la comitiva, y publicado en Madrid, en un folleto en 4.°, el año 1800. Un extracto del diario inserta Galindo y de Vera, como apéndice de su obra ya citada.

(2) Acerca de este titulado «Arreglo», véase lo que se ha dicho en el lugar correspondiente. Como constituía un acto unilateral, y no bilateral, como es todo Convenio, se reprodujo, modificándolo, en el articulado de este Tratado, con lo cual adquirió el carácter contractual que antes no tenía.

bido; debiendo observarse lo mismo con los musulmanes en España (art. 9.º); se fijaban reglas para la salida de españoles y musulmanes de Marruecos y España, respectivamente (art. 10); y se consignaba que no se podría obligar á los súbditos de una de dichas Potencias, residentes en la otra, á hospedar ni mantener á nadie en sus casas (art. 11).

Más importantes aún son los artículos siguientes. En el 12 se declaraba que se permitiría libremente el uso de la religión católica á los españoles en Marruecos, y se podrían celebrar los oficios propios de ella, en las casas-hospicios de los Padres misioneros, debiendo disfrutar éstos de la seguridad, distinciones y privilegios de que antes gozaban; prometiendo el Sultán permitirles que permaneciesen en sus dominios aun en caso de guerra, y añadiéndose que los musulmanes en España podrían ejercer privadamente los actos propios de su religión. En el 13 se dictaban disposiciones para el caso de surgir la guerra entre ambas Partes, respecto al canje de prisioneros, declarando que no se considerarían como tales á los jóvenes menores de doce años, ni á las mujeres, ni á los ancianos mayores de sesenta, los cuales, una vez apresados, serían puestos en libertad y conducidos á su país por cuenta del Gobierno de su Nación. En el 14 se fijaba la condición y suerte de los desertores de los presidios de Ceuta, Melilla, Peñón y Alhucemas; y en el 15, después de consignarse que los límites del campo de Ceuta y extensión de terreno para el pasto del ganado de aquella plaza, quedarían en los mismos términos que se demarcaron y fijaron en el año de 1782, se añadía lo siguiente, que se copia íntegro por su gran importancia, desconocida por los Gobiernos posteriores:

«Al paso—dice—que ha habido la mejor armonía entre dicha plaza (la de Ceuta) y los moros fronterizos, es bien notorio cuán inquietos y revoltosos son los de Melilla, Alhucemas y el Peñón, que á pesar de las reiteradas órdenes de S. M. Marroquí para que conserven la misma buena correspondencia con las expresadas plazas, no han dejado de incomodarlas continuamente; y aunque esto parece una contravención á la paz general contratada por mar y tierra, no deberá entenderse así, por cuanto es contrario á las buenas y amistosas intenciones de las dos altas Partes contratantes, y sí efecto de la mala índole de aquellos naturales; por tanto, ofrece S. M. Marroquí valerse de cuantos medios le dicte su prudencia y autoridad para obligar á dichos fronterizos á que guarden la mejor correspondencia, y se eviten las desgracias que acaecen, tanto en las guarniciones de dichas plazas, como en los campos moros por los

excesos de éstos. Pero si los continuasen sin embargo, lo que no es de esperar, como además de ser injusto ofenderían al decoro de la soberanía de S. M. Católica, que no debe disimular ni tolerar tales insultos, cuando sus mismas plazas pueden por sí contenerlos, queda acordado por este nuevo Tratado que las fortalezas españolas usen del cañón y mortero en los casos en que se vean ofendidos; pues la experiencia ha demostrado que no basta el fuego del fusil para escarmentar dicha clase de gentes.»

Los demás artículos, del 16 al 38, se refieren á la navegación, comercio y pesca, otorgándose mutuamente ambas Partes todo género de facilidades y ventajas; declarándose que la *Compañía de los cinco gremios mayores de Madrid* seguiría disfrutando el privilegio de extraer granos por el puerto de Darbeyda, pagando los derechos que se fijan, cuyo privilegio podría extender S. M. Católica á algunos ó todos sus vasallos, y que en las mismas condiciones subsistiría el privilegio que en el puerto de Mogador gozaba la casa Patrón, de Cádiz; y reconociéndose á los habitantes de Canarias y á todos los españoles el derecho de pesca desde el puerto de Santa Cruz de Berbería al Norte.

De este Tratado dijo el Sr. Cánovas que era «monumento insigne de humanidad por parte del nuevo Sultán y de previsión política por parte de nuestro Gobierno» (1), juicio exacto en su primera parte, pero que desgraciadamente no lo es en la segunda. El Tratado de 1799 es, sin duda alguna, el más completo y el más beneficioso para España y para los intereses de la civilización, que hasta entonces habíamos celebrado; pero ni las circunstancias eran las más á propósito para sacar partido de él, ni nuestros industriales y comerciantes se han querido persuadir nunca del importante mercado que cabía crear en el Imperio marroquí. Además, el art. 15, si ofrecía la ventaja de hacer posible que las plazas españolas rechazasen las agresiones de los moros sin que ello implicase un rompimiento con el Sultán, tenía en cambio el gravísimo inconveniente de reconocer la soberanía de los sultanes en el Rif, siendo así que ésta era absolutamente nominal, y hacía imposible toda expansión territorial que podía ser, en plazo más ó menos largo, una verdadera necesidad, y que debía ser siempre una aspiración nacional, porque la posesión de las plazas resultaría siempre una carga si no se daba á nuestras posesiones africanas una frontera realmente geográfica.

Terminadas las negociaciones, la embajada fué recibida el 26 de

---

(1) Cánovas, *Apuntes para la Historia de Marruecos.*

Febrero en audiencia de despedida, preguntando en tal acto el Sultán á González Salmón: «Si estaba contento; si tenía más que pedir; que él no deseaba más que complacerle». El 3 de Marzo emprendió el regreso el plenipotenciario español, llegando el 12 á Tánger, donde se detuvo hasta el 20 de Abril, en cuyo día se embarcó para España. Así terminó la misión, de la que decían los moros de Mequinez «que ésta era la embajada dichosa, la embajada de la felicidad» (1).

Pudiera creerse por todo esto que el resultado de la misión confiada á González Salmón había asegurado la cordialidad de relaciones entre España y Marruecos, y que el Gobierno de Madrid quedó completamente satisfecho y cifró toda su política en mantener y fomentar más y más la intimidad existente entre ambas Cortes; pues no fué así. El Gobierno español se resumía entonces en la persona de Godoy, y éste, que tenía un triste concepto de Muley Solimán—pues en sus *Memorias* nos dice que era «príncipe más bien dado á la contemplación del Alcorán que á los negocios del gobierno; muy más bien alfaquí, como de profesión lo era, que señor de un vasto imperio; flaco y perezoso, nada propio para las armas»—, ideó que para «buscar el modo de adquirirnos una parte especialísima del comercio interior del Africa por el conducto de Marruecos», proponer al xerif Ahmed ben-Musa, que en el Sus se declaraba independiente, una alianza con España, prometiéndole socorrerle contra sus enemigos y garantirle la corona, con la condición de que había de cedernos dos puertos por lo menos «á contento entero nuestro», uno en el Estrecho y otro en el Océano; debiendo prestarse igualmente á celebrar un Tratado de comercio. El mismo Godoy añade que concibió el «raro medio» de que D. Domingo Badía pasase á aquel Imperio, no ya como español, sino como árabe, como un ilustrado peregrino y un gran príncipe descendiente del Profeta, que había viajado por Europa y volvía á su patria dando la vuelta al África. Su objeto era ganar la confianza de Muley Solimán é inspirarle la idea de pedirnos nuestra asistencia y alianza contra los rebeldes, y en caso de no conseguir esto, procurarse inteligencias entre los enemigos del Sultán (2).

Hay en este relato evidentes contradicciones, porque tan pronto

---

(1) *Diario de la embajada de la Corte de España al Rey de Marruecos en el año de 1799*, por un individuo de la comitiva. Madrid, imprenta de Sancha, 1800.

(2) *Cuenta dada de su vida política* por D. Manuel Godoy, príncipe de la Paz. Tomo IV, págs. 79 y siguientes.

se indica como objetivo el propósito de ofrecer la alianza á Ahmed, como se aspira á pactarla con Solimán, sin que se explique el que para lo uno ó para lo otro fuesen necesarios tales rodeos y tales agentes; y hay tal vez un error, hijo del amor propio: el de creerse Godoy iniciador del *estupendo proyecto*—así lo califica Gómez de Arteche (1)—que había de realizar Badía. Sobran ya motivos para sospechar que la idea fué sugerida al príncipe de la Paz, acaso por el mismo Badía; y como es notorio que éste se hallaba en relaciones con Bonaparte, el cual abrigaba proyectos referentes á Marruecos, no parece inverosímil creer que todo ello fué obra del propio Napoleón (2).

Sea de esto lo que fuere, lo cierto es que primero se presentó el proyecto como un viaje científico, en el cual debía acompañar á Badía el famoso naturalista Rojas Clemente; pero cuando ya aquél se había preparado suficientemente en París y Londres, y todo se hallaba dispuesto, bien porque le faltase valor para someterse á alguna de las prácticas necesarias, ó por otras razones que se desconocen, Rojas Clemente desistió del viaje, y entonces el proyecto se convirtió en una empresa política.

Badía, hombre de voluntad de hierro, que había hecho cuanto humanamente podía hacerse, incluso el de circuncidarse, para pasar á los ojos de los magrebinos como verdadero mahometano, no retrocedió, y con el supuesto nombre de *Alí Bey el-Abbási ben-Otman, príncipe de los Abbasidas*, comenzó á desempeñar su papel presentándose al caid de Tánger el 29 de Junio de 1803. En esta población permaneció hasta Octubre, por hallarse en ella casualmente Muley Solimán, el cual le recibió cordialmente, y al saber que era descendiente del Profeta, según una genealogía que al efecto le presentó el supuesto *Alí Bey*, y notar la elegancia con que hablaba el árabe y lo instruído que se mostraba en las ciencias, especialmente en la astronomía, le otorgó su confianza, invitándole á ir á Marrakesh. Aceptó Badía, visitó dicha ciudad y las de Fez y Mequinez, y tan bien supo ganarse la voluntad del Sultán, que se convirtió en su consejero y favorito y aquél le regaló una casa en Marrakesh y una posesión en el campo, llamada *Semelâlia*.

---

(1) Gómez de Arteche, *Nieblas de la Historia patria*.

(2) Es lástima que no hayan llegado hasta nosotros los papeles de D. Domingo Badía y Leblich, los cuales fueron destruídos en un incendio habido hacia 1890 en casa de su nieto el antiguo funcionario del Ministerio de Estado D. Manuel de Uriarte y Badía, secretario y amigo íntimo del marqués de la Vega de Armijo.

Entonces comenzó á desarrollar su plan; pero no consiguiendo decidir á Muley Solimán á que pactase una alianza con España, se puso en relación con Sidi Haxam, hijo del xerif Ahmed ben-Musa, y gobernador independiente del Sus, ofreciéndole el apoyo del Gabinete de Madrid para destronar al Sultán, y prometiendo aquél en nombre de su padre que, una vez destronado Muley Solimán, se cedería á España todo el reino de Fez. Concertado esto, pidió Alí Bey á Godoy los socorros necesarios, y el príncipe de la Paz dió orden al marqués de la Solana para que en Tánger, Algeciras, Cádiz y Sanlúcar tuviese preparado gran número de embarcaciones y fuese remitiendo á Badía 2.000 fusiles, 4.000 bayonetas, 1.000 pares de pistolas, algunos cañones de campaña, 24 artilleros, con dos oficiales, tres ingenieros, dos minadores y algunos cirujanos con sus instrumentos y medicinas; todo lo cual debía ponerse á disposición de Sidi Haxam para que emprendiese la campaña, al propio tiempo que 10.000 hombres del ejército español llamaban la atención del Sultán por los campos de Ceuta. El proyecto, á pesar de todo, no llegó á realizarse. El príncipe de la Paz atribuye el fracaso, en sus *Memorias*, á un rasgo de honradez política de Carlos IV, que rechazó una trama que él creía indigna de un Soberano.

Lo primero que sorprende, examinando atentamente este asunto, es que Godoy creyese posible obtener de Muley Solimán la cesión de dos puertos. ¿Ignoraba, por ventura, que entre las peticiones formuladas en 1791 por el embajador marroquí que vino á Madrid, figuraba la de que se le cediesen los presidios menores, y que en esta idea hubo de insistir después varias veces el Sultán? ¿Desconocía acaso que en 1801, contestando á instancias del cónsul general en Tánger, D. Antonio González Salmón, se ordenó á éste explorase el ánimo del Emperador para saber el partido que se podía sacar de la cesión? Si por ventura hubiese ignorado aquello, no podía desconocer esto último, toda vez que, habiendo obtenido el citado cónsul que Muley Solimán reiterase sus proposiciones, ofreciendo en cambio de los presidios el permiso de extraer de sus dominios un millón de fanegas de cereales libre de derechos, fué Godoy el que se opuso, alegando, entre otras razones, lo perjudicial que nos podía ser la posesión de dichas plazas por los marroquíes. De modo que era inútil pensar en la cesión; muy problemático, casi imposible, el obtener los dos puertos á que alude Godoy, ni siquiera en concepto de permuta, y punto menos que imposible, dados estos antecedentes, y sobre todo el estado político y militar de España, el acudir con probabilidades de éxito al empleo de la fuerza.

Como Badía se había hecho ya sospechoso en Marruecos por su conducta misteriosa, no le era dado prolongar más su estancia, y se dispuso á partir, logrando llegar á Larache, no sin sufrir algunas vejaciones por parte de las autoridades moras y grandes peligros. En dicho puerto embarcó para Oriente, donde permaneció algún tiempo, sin que se conozca el objeto de su viaje.

Á fines de 1807 entró en Europa por Constantinopla, estuvo gravemente enfermo en Munich, y llegó á Bayona en Mayo de 1808. Encontrábase allí el ex rey Carlos IV, al que dió cuenta de su misión, y por mandato de éste vió al Emperador, el cual, después de haber hablado unos instantes con Badía, comisionó á Mr. de Beausset, prefecto del palacio imperial, para que se entendiese con él. De estas conversaciones no se conoce más que el resultado, y éste fué que Napoleón recomendase á Badía á su hermano José, el cual le nombró prefecto de Córdoba. Después vivió en París, y en 1815 fué enviado á Alemania con instrucciones cuyo verdadero objeto no consta, pero que permiten creer que trabajaba aquél en favor del Emperador. Durante su estancia en Baviera sostuvo correspondencia con Amorós, Hervás, Llorente y Azanza, todos bien conocidos por sus ideas, siendo interceptadas algunas de sus cartas por el embajador de España en Viena, Sr. Gómez de Labrador.

Si Domingo Badía no consiguió durante su estancia en Bayona el apoyo que acaso reclamó para sus empresas marroquíes, es indudable que hizo fijar de nuevo la atención del Emperador sobre el Norte de África. De nuevo decimos, porque en 1802, durante los seis meses de paz que siguieron al Congreso de Amiens, Napoleón acarició el proyecto de destruir la piratería berberisca y fundar en el Africa septentrional un establecimiento francés; pero la tercera coalición le impidió realizar esa idea, y no volvió á ocuparse de ella hasta 1808, en cuyo año, creyendo que dominaría fácilmente á la Península, y que la presencia de Francia en Marruecos impresionaría á Inglaterra, dió orden al almirante Decrés para que organizase una expedición contra los berberiscos, y envió al capitán Burel, que había servido antes en Egipto, con una especie de *ultimátum*, exigiendo á Muley Solimán que cerrase sus puertos á Inglaterra.

Mr. Burel se trasladó á Fez acompañado por el cónsul francés Mr. d'Ornano, é hizo entrega al Sultán del *ultimátum* del Emperador. Muley Solimán, que se encontraba muy irritado porque el bloqueo continental interrumpía el comercio de su país, se halló colocado en la situación de optar entre dos males, pues de un lado le amena-

zaba Francia y del otro Inglaterra; por esto optó por dar largas al asunto y fué dilatando la negociación hasta que la noticia del triunfo de los españoles en Bailén y de la retirada de Madrid del rey José le permitió creer que Napoleón no podría cumplir sus amenazas. Entonces el plenipotenciario marroquí manifestó claramente á Mr. Burel que estando Marruecos en paz con Inglaterra no podía cerrarle sus puertas ni dejar de aprovisionar su escuadra.

El fracaso de la diplomacia francesa no se redujo á esto. El Sultán escribió á las kabilas rifeñas ordenándolas que recibiesen á tiros á los soldados imperiales que para escapar del fuego de los barcos españoles que defendían á Cádiz, se hacían arrojar por sus barcos sobre las costas marroquíes; y fué preciso que el cónsul francés desplegase la mayor energía para conseguir que se revocase esa orden. En 1810 la Junta Suprema de Sevilla abrió el puerto de Ceuta á los ingleses, los cuales se encontraron de esta suerte completamente dueños del Estrecho (1).

---

(1) Para mayores detalles de los planes de Napoleón sobre Marruecos debe leerse el discurso pronunciado en Abril de 1908 en la Sociedad de Conferencias de Paris, por el conde Henry de Castries, bien conocido por sus importantes trabajos acerca del Imperio magrebino.

CAPÍTULO XX

Ocupación por los ingleses de la isla del Perejil.—La cuestión de los presidios menores.—Supresión de la piratería y de la cautividad.—Últimos años del reinado de Muley Solimán: peste, hambre, sublevaciones.—Muerte de Solimán.—Reinado de Muley Abderrahman: estado del Imperio: incidente con las Dos Sicilias.

Indudablemente algo debió traslucir el Gobierno marroquí de los manejos y tentativas de Badía, porque á partir de esto existió entre aquél y el Gabinete de Madrid una falta de cordialidad, mejor dicho, una desconfianza que hubo de ponerse de manifiesto tan pronto como surgió un incidente cuya solución demandó el acuerdo de ambas Naciones: ese incidente fué el relativo á la isla del Perejil.

Desde fines del siglo XVIII habían mostrado los ingleses vivo empeño en establecerse del lado allá del Estrecho, poniendo en juego, para conseguirlo, toda clase de medios.

En 1799, el cónsul inglés en Tánger solicitó de Muley Solimán permiso para edificar una casa consular y establecer en ella su residencia, en un punto llamado Alcázar-Seguer, situado en el centro de la ensenada del mismo nombre y al S.SE. y á corta distancia del meridiano de Tarifa. No lo consiguió, y en 1801 pidió el mismo cónsul que se autorizase á su Gobierno para construir una casa y dos castillos en la ensenada de Calagrande, entre Sierra Bullones y punta de Trafalmenar, para establecer allí un apostadero. Fracasado también este intento, al año siguiente volvió al antiguo proyecto, y en 1803 amplió sus ofertas, prometiendo que Inglaterra, no sólo ejecutaría todas las obras á su costa, sino que mantendría en dicho punto una guarnición de 2.000 soldados marroquíes. Tampoco consiguió esto, y en 1804 se limitó á solicitar que se le otorgase la concesión de un apostadero provisional por tiempo limitado.

No obstante estas tentativas, hasta 1808 no lograron su objeto los ingleses. En esa fecha, cuando ya los franceses habían penetrado en España, obtuvieron de Muley Solimán la concesión de la isla del Perejil, para lo cual parece que regalaron 12.000 duros al primer ministro del Sultán (1).

Al tener noticia de esto, el Gobierno español ordenó al cónsul en Tánger que reclamase enérgicamente, á fin de obtener del Sultán que obligase á los ingleses á evacuar la isla. Los ministros marroquíes contestaron al principio con evasivas, y aunque luego pudo creerse que los moros se disponían á echar á los ingleses, y hasta que pensaban poblar ellos la isla, lo cierto es que la respuesta del Sultán no consintió dudas de ninguna especie: Marruecos se colocaba resueltamente al lado de Inglaterra, no obstante el apoyo que el cónsul francés prestó al español, y decía con toda claridad á Francia y á España que si ellas podían arrojar á los ingleses, que lo hicieran, porque á los musulmanes no les irrogaba perjuicio alguno la presencia de los ingleses en la isla, y como no pensaban ocupar ésta, no habían de echar á aquéllos, beneficiando así á unos en perjuicio de otro (2).

Se trató, aun antes de recibirse esa Nota, de la conveniencia de enviar una expedición á desalojar á los ingleses (3); pero los sucesos ocurridos inmediatamente en la Península apartaron por completo la atención de ese asunto. Sin embargo, González Salmón continuó gestionando, y como al mismo tiempo se veía obligado á reclamar constantemente por la sistemática infracción del Tratado de 1799, se creó una situación amistosa en la apariencia y preñada de peligros en el fondo. El Sultán negó auxilios á las Juntas de Valencia, Granada y otras que á él acudieron, y el 4 de Septiembre de 1808 infirió á España el agravio de hacer embarcarse al cónsul.

Como González Salmón atribuyó este hecho á que el Sultán le juzgaba enemigo de la cesión de los presidios menores—por lo cual invitó á la Junta Central á que accediese á esa pretensión—, y como la Junta primero y luego la Regencia necesitaban urgentemente restablecer la armonía con Muley Solimán, para que éste autorizase la exportación de granos y demás artículos que en aquellas circunstan-

---

(1) Despacho de González Salmón al ministro de Estado; fecha, 31 de Mayo de 1831.

(2) Nota de Mohammed ben-Abd-el-Salem-el-Salahuí; fecha, 5 de Mayo de 1808.

(3) Por Real orden de 22 de Abril de 1808 dispuso el infante D. Antonio, como presidente de la Junta de Gobierno, que los ministros de Guerra y Marina estudiasen si convenía mandar una expedición para lanzar á los ingleses de la isla del Perejil.

cias necesitaba España, no sólo no adoptaron disposición alguna para obtener satisfacción de dicho ultraje, sino que colocaron de nuevo sobre el tapete la cuestión de los presidios.

Databa ésta de 1764, en cuyo año se inició la idea de abandonar los presidios menores, por creerse que los gastos que su conservación imponía no estaban en relación con la escasa utilidad que reportaban.

En dicha fecha hubieron de reconocer las aludidas posesiones el teniente rey de Cartagena, D. Pedro Caballero, los ingenieros D. Mateo Bodopich y D. Segismundo Font, el capitán de navío D. Pedro Justimani, el veedor general de aquellas plazas, D. Miguel Monsalve, y el veedor del Peñón de los Vélez, D. Martín de Córdoba. Los cuatro primeros opinaron que debían abandonarse los presidios, mientras que los otros dos abogaron por la conservación. Con este último criterio se mostraron conformes los brigadieres D. Pedro Lucuce y D. Pedro Zermeño, y el teniente general de la Armada D. Pedro Castejón.

Desde 1791 no se trató ya del abandono, sino de la cesión de los presidios á Marruecos; y en 1801, como incidentalmente queda dicho, se ordenó á González Salmón explorase el ánimo del Sultán para conocer el partido que se podía sacar; pero Godoy se opuso, estimando perjudicial el establecimiento de los marroquíes en esas posesiones.

La Junta Central, apremiada por la urgencia de obtener recursos, y no obstante el informe contrario del Consejo de Guerra y Marina y después de oir también á los directores de Ingenieros y de Artillería, D. José del Pozo y D. Vicente Maturana, ordenó al cónsul interino La Piedra (1) que viese el partido que se podía sacar; pero enterado de esto José I ofreció al Sultán la cesión de los presidios, siempre que le reconociese como Rey de España, renovase los antiguos Tratados, permitiese ensanchar el territorio de Ceuta y autorizase la extracción de granos y otros artículos, limitándose Muley Solimán á contestar que luego que España estuviese sometida por completo, enviaría un embajador á cumplimentarle.

El Consejo de Regencia, insistiendo en las gestiones iniciadas por la Junta Central, llevó el asunto á las Cortes, pidiendo autorización para enajenar los presidios. Las Cortes, repugnando conceder la autorización, acordaron se oyese á los ministros; y de éstos, el de Ha-

(1) Al ser expulsado González Salmón, la Junta Central dispuso que se encargase interinamente del Consulado D. Juan de la Piedra, comisionado de los gremios en Tánger; desempeñándolo hasta que llegó, en Marzo de 1810, el nuevo cónsul, D. Blas de Mendizábal.

cienda y el de Indias se mostraron favorables á la cesión; y los de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se opusieron resueltamente. El Consejo de Regencia comunicó el proyecto al representante inglés, el cual mostró gran disgusto, concluyendo por proponer que, si se insistía en la idea de la cesión, se diese la preferencia á Inglaterra. Al fin, bajó el apremio de las circunstancias, careciéndose de cereales y de dinero para comprarlos, cedieron las Cortes y autorizaron la enajenación, comisionando entonces la Regencia al jefe de Marina D. Rafael Lobo para que, de acuerdo con el cónsul Mendizábal y con La Piedra, tratase de llevar á feliz término el negocio; pero la influencia de los cónsules de Inglaterra, Francia y Portugal hizo que el Sultán se limitase á ofrecer por los presidios 500.000 duros pagaderos en cinco años.

Las Cortes de 1820, después de detenido estudio y de múltiples informes, autorizaron de nuevo la cesión, y el Gobierno dió, en efecto, plenos poderes al cónsul en Tánger y á D. Tomás Comyn para firmar el oportuno Tratado, lo cual no se llegó á efectuar porque el Sultán, bajo la influencia del cónsul inglés, contestó con evasivas. Nada más se hizo por entonces sobre este asunto; pero todas esas negociaciones pusieron de relieve cuánto había disminuído el prestigio de España en Marruecos.

No era mucho mayor, á decir verdad, el de las demás Naciones europeas, que habiendo visto fracasados todos sus esfuerzos para concluir con la piratería, aceptaron el vergonzoso expediente de satisfacer al Sultán un tributo, bajo el especioso nombre de regalo, pagándolo todas, así las más poderosas como las más débiles (1). Este medio no fué, sin embargo, todo lo eficaz que se deseaba; pero, por fortuna, Muley Solimán prohibió en 1817, bajo severas penas, el corso y la piratería, haciendo desarmar toda su marina de guerra para que no pudiese eludirse el cumplimiento de aquella disposición. Medida fué ésta digna de aplauso por lo humanitaria, mas altamente impolítica desde el punto de vista de los intereses marroquíes, porque el Imperio magrebino quedó completamente desarmado y perdió toda su importancia en el mar, que no ha logrado recobrar después.

Otras medidas, que manifestaban claramente la bondad de su corazón, adoptó Muley Solimán, conquistando por ellas la gratitud de

(1) La extinción de la piratería marroquí era difícil porque los buques que la perseguían no podían entrar, por su mayor calado, en los ríos en que se refugiaban los cárabos y galeotes piratas. Sin embargo, lo que más contribuyó á sostenerla fué la rivalidad de las Potencias europeas.

Europa y sobre todo la de España, que era la Nación más favorecida: esas medidas fueron, el haber dado libertad el año anterior á todos los cristianos cautivos que había en sus Estados, y el haber prohibido la cautividad, comprometiéndose á rescatar á todos los que cayesen cautivos en las provincias del Sus, que no reconocían su autoridad.

Pero si esto le hizo acreedor á la gratitud de los pueblos cristianos, todo ello, y el haber destruído un pequeño señorío independiente que poseían en el Atlas los morabitos de Tamegrut (1), le restaron muchas simpatías entre el elemento intransigente. El feudalismo religioso, que se sintió herido, aprovechó la primera ocasión que le vino á mano para combatir con éxito á Muley Solimán, y esa ocasión fué el haberse reproducido á principios del año 1818 la epidemia bubónica que en 1799 y 1800 había castigado al Imperio. Morabitos y otros hombres exaltados, entre los cuales figuraba en primer término el xerif de Uazán, Sidi el-Hach el-Aârbi ben-Alí el-Uazánii, jefe de la cofradía de los *Tayibies*, fundada por su antepasado Muley Táib en el siglo XVII, propagaron por el país la idea de que esa calamidad y la gran sequía que se experimentaba eran castigos del cielo por las relaciones que Muley Solimán mantenía con las Potencias cristianas, por haber prohibido la piratería y por haber dado libertad á los cristianos cautivos.

La masa ignorante y fanática dió oídos á tales predicaciones y los amazirgas se negaron á pagar los tributos, declarándose en franca rebelión y robando un rico convoy que desde Fez se dirigía á Tafilete. Mandó el Sultán á su hijo Muley Ibrahim, gobernador de Fez, que fuese á someterlos, pero no pudo conseguirlo, por lo cual el mismo Muley Solimán se dirigió contra ellos, bastando su prestigio personal para apaciguarlos. Según la antigua usanza de aquellos pueblos, 30 ancianos, 30 mujeres y 30 niños se dirigieron al campamento del Sultán para ratificar la paz; pero Ibrahim, irritado por no haber conseguido él su sumisión y queriendo vengarse del desaire, ordenó á sus soldados que hiciesen fuego sobre el grupo de los mensajeros, y todos, excepto cuatro niños, murieron víctimas de la crueldad del príncipe. Solimán deploró vivamente lo ocurrido y buscaba el medio de evitar las consecuencias, cuando de improviso se vió atacado por los amazirgas y sus aliados, que al conocer por

(1) «El morabito de Tamegut, jefe de la orden de los *Naseries*, es el verdadero soberano en los valles del Dráa y el Sus.»—Eduardo Cat, *L'Islamisme et les confréries religieuses au Maroc* (*Revue des Deux-Mondes*, número de 15 de Septiembre de 1898.)

los cuatro niños que lograron salvar la vida la terrible noticia, se aprestaron á hacer pagar cara la iniquidad cometida. La lucha fué terrible, é incendiado el campamento imperial por los rebeldes, murió Ibrahim y al Sultán lo salvó uno de sus enemigos que se lo llevó á su choza, de la que salió tres días después para refugiarse en el santuario de Sidi en-Názer y marchar luego á Mequinez.

Con esto la rebelión tomó grandes vuelos. El Sultán se vió durante año y medio sitiado en Mequinez, y aunque más de una vez se trató de llegar á una avenencia, Muley Solimán no sólo se negó, sino que ciego de dolor por la muerte de su hijo, y desmintiendo su carácter humanitario, hizo matar á los mensajeros que le enviaron los rebeldes, lo cual irritó á éstos de tal suerte que atacaron con furia á la ciudad. El Sultán se defendió con valor, pero en realidad era un prisionero de la Guardia negra, la cual llegó á matar en presencia del Soberano á su ministro y favorito el leal Sidi Ahmed.

Perdido ya todo respeto, aquel pueblo siempre inquieto se desbordó, y por todas partes surgieron pretendientes á la corona. En Fez se proclamó Sultán Muley et-Táiib, hijo, según algunos, de Sidi Mohammed, y en Tetuán, Tánger y Larache fué proclamado Muley Ibrahim, hijo de Muley Yazid. Este, apoyado por el xerif de Uazán, recorrió triunfante casi todo el Imperio, pero al llegar á Tetuán en 1821 murió repentinamente, no se sabe si de muerte natural ó por efecto del veneno, y sus tropas aclamaron á su hermano Muley es-Sâid, el cual se dirigió contra Muley et-Táiib y cerca de Fez lo derrotó completamente, muriendo Muley et-Táiib en el combate y entrando es-Sâid triunfante en la ciudad.

Mientras ocurría esto, los amazirgas y xilojs, cansados de la prolongación é inutilidad del sitio de Mequinez, se fueron á sus respectivos países, y libre el Sultán marchó á Marrakesh, donde fué recibido con entusiasmo. Allí se consagró Muley Solimán á reorganizar su ejército, y cuando lo hubo logrado marchó contra Muley es-Sâid, que tuvo que refugiarse en Fez. El Sultán no contaba con elementos bastantes para apoderarse de esta ciudad, y se volvió á Marrakesh, en donde murió tranquilamente el 28 de Noviembre de 1822, á los treinta años de reinado. Antes de morir, aunque dejaba tres hijos que había tenido de esclavas negras, declaró por sucesor suyo al primogénito de su hermano Muley Hixém, el cual tenía cuarenta y cuatro años de edad, y como gobernador de Mogador se había mostrado benigno y afable, justo y prudente.

Recibido en Marrakesh con extraordinario júbilo el nuevo Sultán, que se llamaba Muley Abderrahman ben-Hixém ben-Mohammed

ben-Abdalah, su primer cuidado fué reunir un numeroso ejército para marchar contra Muley es-Sâid, que continuaba en Fez nuevo, único punto en que podía ejercer su autoridad, pues los habitantes de Fez nuevo ofrecieron su concurso á Abderrahman para vencer al pretendiente. Por fortuna, no se llegó al empleo de las armas, pues cuando Muley es-Sâid vió las fuerzas de que disponía su adversario, y que los de Fez viejo y aun muchos de Fez nuevo se unían al Sultán, se presentó á éste y solicitó humildemente su clemencia, alcanzando el perdón á condición de que se retirase á vivir á Tafilete.

Abderrahman entró en Fez y fué proclamado Amir el-Múmenin, consagrando desde entonces sus esfuerzos á mejorar en lo posible la situación del país, que era por todo extremo deplorable. Muley Solimán había sido un hombre bueno; pero como Soberano, desde el punto de vista de los intereses marroquíes, su conducta hubo de resultar torpe en demasía, porque dejó indefenso á su país, y porque si algo hizo en el interior, fué tan poco y tuvo tan escasa consistencia que bastó la lucha habida en los últimos cuatro años para que Marruecos se encontrase en el más triste estado. La administración pública no había progresado lo más mínimo; la agricultura seguía atrasadísima; la industria peculiar del país casi había desaparecido; el comercio no existía, porque no había libertad para comprar y vender; la cultura, limitada á contadas personas, estaba reducida á la teología, la moral y la legislación, derivadas del texto del Corán, caprichosamente interpretado por los comentadores árabes y peor explicado por los doctores y maestros marroquíes; y en cambio el fanatismo era mayor que nunca, y parecía como que aumentaba y se desarrollaba de día en día, mientras que la población, copiosísima en tiempos antiguos, se había reducido á unos ocho millones de almas, desparramadas en un espacio de más de 70.000 leguas cuadradas.

En tales circunstancias, Abderrahman se consagró en primer término á conservar la paz interior, y para ello procuró enemistar á las tribus entre sí, evitando de este modo sus alianzas y haciendo que las unas contuviesen en caso necesario á las otras. De este modo pudo gobernar seis años pacíficamente el país, y aunque los xilojs, auxiliados por la Guardia negra, trataron de suscitar perturbaciones, el Sultán los destruyó fácilmente, castigando á los principales y dispersando á los demás en las diversas provincias, de manera que no volvieron á formar tribus ni familias. Con igual suerte procedió contra un impostor que en el territorio de Tafilete quiso alzarse con el trono, apellidándose *Mehdí* ó Mesías, como en otro

tiempo lo hiciera el fundador de la dinastía almohade; pues merced á sus trabajos cerca de las tribus, consiguió el Sultán que éstas abandonasen pronto al pretendiente, que hubo de morir en el olvido.

Consolidada así la paz, en cuanto era posible en Marruecos, pensó Abderrahman en restaurar la marina marroquí, que era sin duda la base de la importancia política del Imperio, y al efecto, en 1830 logró tener dispuestos algunos barcos; pero como entre Marruecos y el Rey de las Dos Sicilias existían entonces cuestiones pendientes, temió este último que aquellos preparativos se dirigiesen contra la bandera napolitana, y mandó inmediatamente cuatro buques de guerra, cuya presencia impidió que continuasen los trabajos. Iniciáronse negociaciones entre ambas Potencias, y al fin, en 1832, hallaron Marruecos y Nápoles satisfacción á sus mutuas quejas, quedando así libre, por este lado, la acción del Sultán, si bien era ya demasiado tarde para realizar su pensamiento, porque habían tenido lugar sucesos que llamaban poderosamente su atención, y de los que es preciso dar cuenta.



CAPÍTULO XXI

Conquista de Argel por los franceses.—Guerra entre Francia y Marruecos: bombardeo de Tánger y Mogador: batalla de Isli: Tratado de paz de 1844.—Relaciones entre Marruecos y España: ataques á las plazas fronterizas: asesinato del agente español en Mazagán: negociaciones: aprestos belicosos: mediación inglesa.—Arreglo de 25 de Agosto de 1844.—Acta sobre límites de Ceuta.—Convenio de Larache de 6 de Mayo de 1845.—Juicio de la conducta de Narváez.

Por la íntima relación que guarda con toda la existencia posterior de Marruecos, y por la indiscutible influencia que ha ejercido en el desarrollo de la política europeo-africana, se hace indispensable dar cuenta aquí, aunque sea en breves palabras, de la conquista de Argel por las armas francesas.

Entre Francia y la Regencia argelina existían reclamaciones pendientes, á consecuencia de la expedición napoleónica á Egipto. Irritado el dey Hussein en una de sus conferencias con el representante francés, dió á éste un abanicazo en el rostro, por lo cual el ministro de Carlos X se embarcó inmediatamente, y Francia envió una escuadra que ancló á la vista de Argel y estableció el bloqueo, difícil en aquellas abruptas costas. Pasaron así dos años, sin que cediese la Regencia, y Francia significó al Dey que le declararía la guerra si no daba una cumplida satisfacción; pero como Hussein contestase á cañonazos, el Gobierno francés se vió obligado á mandar una expedición. Ciento treinta buques de guerra con quinientos treinta y dos de transporte, mandados por el almirante Duperré, condujeron desde Tolón al ejército expedicionario, compuesto de 37.000 soldados, 4.000 caballos y 70 piezas de artillería, á las órdenes del ministro de la Guerra, general Bourmont; cuyas fuerzas obligaron á Argel á capitular (5 de Julio de 1830).

Al pronto pudo creerse que Francia no trataba más que de obtener una reparación por el agravio de que había sido objeto, ó á lo sumo fundar allí un establecimiento que le permitiese impedir las piraterías de los berberiscos y atalayar más de cerca las posesiones inglesas del Mediterráneo; y como Muley Abderrahman, al igual que sus antecesores, no sentía buena voluntad hacia los argelinos, vió sin recelo y hasta con complacencia los triunfos de las armas francesas. No tardó, sin embargo, en comprender que Francia aspiraba á algo más que á apoderarse de algunos puntos del litoral, pues tomada Argel, el ejército francés, hábilmente dirigido, se fué extendiendo por los amplios territorios de la Regencia, rindiendo los pocos lugares fortificados que existían, apoderándose de las ciudades y empujando á los argelinos hacia el desierto.

Temiendo entonces por la independencia de Marruecos, creyó indispensable prepararse para hacer frente á los acontecimientos, y aunque se había declarado neutral entre Francia y Argelia, permitió que de Gibraltar pasaran por sus Estados armas y municiones para los argelinos y procuró estrechar sus relaciones con Inglaterra, comprendiendo que el interés de ésta obligaba al Gabinete de Londres á contrariar la acción de Francia.

Pasó así el tiempo, hasta que, en los primeros días de 1844, el famoso marabut el-Hach Abdelkáder ben-Mahi ed-Din el-Mojtari, después de haber disputado palmo á palmo el territorio de la antigua Regencia, se vió obligado á ceder ante la inmensa superioridad de las armas francesas, y tuvo que refugiarse en la frontera de Marruecos, al Suroeste de Tremecén. Entonces creyó Abderrahman llegado el momento de obrar, y en tanto que enviaba xerifes á las provincias para que predicasen la guerra santa, haciendo ver á los musulmanes que era preciso defender la religión y ayudar á sus hermanos para impedir que los franceses, vencidos los argelinos, penetrasen en Marruecos, procuró sondear en Gibraltar y en Tánger la actitud de los ingleses, para ver si podía arrastrar á Inglaterra á hacer una demostración hostil á Francia. Y aunque en esto último vió defraudadas sus esperanzas, porque la Gran Bretaña se limitó á reunir algunas fuerzas y á recabar del Gobierno francés la solemne promesa de que, cualquiera que fuese el resultado de la guerra, Francia no conservaría un solo palmo de terreno marroquí, Abderrahman no retrocedió y envió á Uxda un cuerpo de ejército. Pidiéronle sobre esto explicaciones los franceses, pero en vez de darlas, reclamó de ellos que abandonasen ciertos terrenos del lado de Orán, donde habían construído una fortaleza.

Llegó en esto á Uxda un tío del Sultán, Sidi el-Mamun ben-ex-Xerif, y poniéndose al frente de 2.000 caballos escogidos, cruzó el río Islí y á las dos leguas se encontró con las divisiones francesas que mandaban los generales Lamoricière y Bedeau. El choque fué rudo, pero el certero fuego de la infantería francesa obligó á los marroquíes á volver grupas y refugiarse en Uxda. Aun después de esto continuaron las negociaciones en Tánger; mas viendo el Gobierno francés que el Sultán había mandado á la frontera de Argelia, al frente de un buen ejército, á su hijo y califa Sidi Mohammed, joven entusiasta y valiente, y que en Uxda se habían reunido unos 40.000 soldados marroquíes, se decidió á obrar con energía. Por su parte el Sultán, desoyendo las excitaciones á favor de la paz del gobernador del Rif, el Fakih Sid Abú Selám ben-Alí, hombre prudente y muy conocedor de la realidad de las cosas, se mostraba cada día más resuelto á la guerra, y pidió al cónsul francés en Tánger, M. Nion Doré, el castigo de los generales que habían violado el territorio marroquí. La respuesta del cónsul fué enviar un *ultimátum* exigiendo la desaprobación completa de las agresiones que habían ejecutado las tropas marroquíes contra las francesas; destitución y castigo de los jefes que habían consentido y provocado tales agresiones, y disolución del cuerpo de ejército que mandaba el Califa, y señalaba como plazo para dar una contestación satisfactoria, el día 2 de Agosto.

Pasado este plazo sin obtener respuesta, los franceses iniciaron las hostilidades. Una escuadra, mandada por el príncipe Joinville, y compuesta de los navíos *Jemmapes*, *Triton* y *Suffron* la fragata *Belle Poule*, los bergantines *Le Cassard*, *L'Argus* y *Le Volage*, y seis vapores remolcadores, se presentó el 6 de Agosto ante Tánger y rompió el fuego, lanzando en una hora tal número de proyectiles y cohetes á la *congreve*, que las murallas y fortalezas de la plaza quedaron desmanteladas y desmontadas sus 105 piezas de artillería, sin sufrir los buques más que ligeros desperfectos. La escuadra se dirigió luego á Mogador, bombardeándolo el día 16, efectuando un desembarco, apoderándose de la isla y de la ciudad, destruyendo sus baterías y clavando sus cañones; pero los artilleros de esta plaza, más diestros que los de Tánger, causaron grandes daños á la escuadra, que sufrió considerables pérdidas de hombres, quedando además el *Jemmapes* en muy mal estado. Una y otra población fueron después saqueadas por las mismas kabilas destinadas á su defensa.

Al mismo tiempo emprendió la ofensiva el gobernador general de Argelia, mariscal Bugeaud. El 13 de Agosto se puso en marcha

con unos 10.000 hombres de todas armas, 1.600 caballos y 20 cañones, dirigiéndose al río Islí. Al otro lado de éste, detrás de unas colinas defendidas por infantería y caballería, se hallaba el grueso del ejército marroquí, cuyo principal núcleo lo formaba la caballería, que constaba de unos 25.000 hombres, siendo escasa y mal organizada la infantería y llevando unos once cañones. Los moros no supieron defender el paso del río, y los franceses lo cruzaron sin dificultad; pero al hallarse en medio del llano que se extendía entre el río y las colinas, se lanzó sobre ellos la caballería mora, y los batallones franceses formaron cuadros en cuyos ángulos presentaba sus terribles bocas la artillería. El Estado Mayor, con la caballería y las piezas ligeras, se colocó á la cabeza de la formación, en el punto más avanzado hacia las colinas. Parejas de tiradores, colocadas cincuenta pasos delante de los cuadros, detuvieron un tanto, con su mortífero fuego, á la caballería enemiga; luego, cuando ésta casi tocaba ya sus filas, se arrojaron repentinamente al suelo, y la artillería de los cuadros rompió su terrible fuego, avanzando de vez en cuando los cañones de los ángulos para lanzar más de cerca la metralla sobre las masas enemigas. Los marroquíes lucharon con gran valor; pero el fuego de sus soldados á caballo no causaba daño á los franceses, y las cargas de su caballería, por carecer ésta de lanzas y de organización, no resultaban temibles. En cambio sus pérdidas eran enormes; los más valientes caían sin defensa, y al cabo comenzó el enemigo á desbandarse. Entonces Bugeaud volvió sus cañones ligeros, con los cuales estaba batiendo las colinas, contra la caballería, que cogida así entre dos fuegos se declaró en fuga, momento que aprovechó la caballería francesa para cargar por tres partes á un tiempo. Sidi Mohammed logró recoger algunos escuadrones en la izquierda del Islí, y algunos cuerpos de caballería francesa que avanzaron demasiado se vieron gravemente comprometidos, hasta que, avanzando el resto de las fuerzas, la artillería concluyó de hacer imposible la resistencia de los moros, que emprendieron desordenada retirada, sin que el príncipe pudiera ya contenerlos.

Esta victoria, que costó á los franceses escasas pérdidas, llenó de dolor á Abderrahman, pero no lo desanimó, sino que se aprestó á continuar la lucha, reuniendo para ello nuevas fuerzas. La guerra, sin embargo, no continuó, pues como Francia no podía pensar entonces en la conquista de Marruecos—¡sobrado tenía que hacer aún para afirmar su dominio sobre la Argelia!—se apresuró á ofrecer la paz; y siempre que el Sultán se comprometiese á expulsar del Imperio á Abd-el-Kader ó á internarlo en una provincia remota y á no

hostilizar á los franceses, éstos se obligaban á evacuar Uxda y cuanto habían ocupado en el territorio marroquí. Abderrahman, comprendiendo que no podía contar con Inglaterra y que carecía de fuerzas para vencer á los franceses, se prestó á negociar, y por medio del bajá Sid Abú Selám, concertó el Tratado de paz de 10 de Septiembre de 1844.

Para explicarse completamente por qué Abderrahman, que tan belicoso se mostraba, aceptó sin dificultad alguna la paz que le ofrecieron los franceses, se hace preciso tener en cuenta que si al estallar la guerra entre Francia y Marruecos hubiese habido en España un Gobierno firme y estable, el Sultán habría tenido que hacer frente al propio tiempo á franceses y españoles; porque las relaciones entre las Cortes de Madrid y de Fez no podían ser más difíciles hacía bastante tiempo.

España, aun en circunstancias tan críticas como las que hubo de atravesar desde la muerte de Fernando VII, no apartó su vista de Marruecos, y si la guerra civil, la enconada lucha de los partidos y la inestabilidad de los Gobiernos la obligaron en repetidas ocasiones á sufrir tropelías y tolerar agravios, sin oponer más que débiles é ineficaces protestas, no por ello dejó de seguir con atención cuanto ocurría del lado allá del Estrecho.

Por esto, cuando en 1835 se creyó que el agente norteamericano en Tánger gestionaba la cesión de la isla del Perejil, para establecer en ella una factoría comercial, el representante español se unió á los de Inglaterra y Francia para oponerse á esa pretensión, logrando que abortase el proyecto; y cuando en Junio de 1842 se trasladó á Mequinez el representante inglés y conferenció con el Sultán, circulando el rumor de que algo se proyectaba sobre dicha isla, no se abandonó este asunto, aunque procurando marchar de acuerdo con el Gabinete de Londres, al que estaba muy unido el Gobierno del regente Espartero.

Creía el cónsul español que la misión desempeñada por el agente inglés cerca del Sultán tenía tres objetivos: exigir la abolición de la esclavitud; obtener, para el caso de un rompimiento con Francia ó América, autorización para aprovisionar exclusivamente en los puertos del Imperio sus expediciones, y lograr la cesión de la isla del Perejil, bajo promesa de proveer á Marruecos de armamento de todo género para sostener la lucha que se temía estallase de un día á otro con Francia. «La conducta de Inglaterra con el Bey de Trípoli—escribía entonces el cónsul Sr. Beramendi (1)—, y su animosi-

(1) Despacho del cónsul de España en Tánger al ministro de Estado; fecha, 22 de Junio de 1842.

dad contra Francia por la posesión de la colonia argelina, como también por su negativa á firmar el Tratado de visita, etc., hacen creer que nada omitirá para suscitarle trabas y más trabas sobre tal punto, y esto hace inclinar la balanza á favor de tal conjetura.»

También el cónsul francés se mostró alarmado, hasta el punto de que hizo que se congregasen en el puerto de Tánger cuatro buques franceses; pero el Gobierno español no sintió los mismos temores, ó pudo más en su ánimo la amistad de Inglaterra, y mandó al Sr. Beramendi que caminase de acuerdo con el cónsul inglés.

Existía entonces pendiente una reclamación con Marruecos, porque las kabilas fronterizas de las plazas españolas, aprovechándose de nuestras discordias intestinas, habían realizado repetidas agresiones, apoderándose de terrenos que, con arreglo á los Tratados, se hallaban dentro de los límites de Ceuta. Así es que tan pronto como cayó la Regencia, en 1843, se insistió con energía en dicha reclamación, dando ésta origen á un arreglo concertado con el bajá de Tánger, en el que se estipuló, entre otras cosas, la devolución del terreno de Ceuta que nos había sido usurpado; pero ese acuerdo no se llegó á ejecutar porque la diplomacia marroquí apeló entonces á su sistema favorito, la resistencia pasiva, la inercia, que suele concluir por cansar al adversario.

Así las cosas, el joven Mr. Víctor Darmón, representante de una casa de Marsella y agente consular de Cerdeña y de España en Mazagán, fué asesinado á principios de 1844. «No seremos nosotros—escribe un historiador (1)—los que justifiquemos la conducta de este judío, cuyas licenciosas costumbres y arbitrario proceder fueron causa de indisponerse con los naturales del país y con el gobernador del distrito, el-Hach Musa ben-Mohammed el-Gharbi; ni tampoco afirmaremos que fué en un todo casual el que á Darmón se le descargase la escopeta y matara á uno de los moros, que recelosos de sus intenciones fueron en su seguimiento un día en que Darmón iba al encuentro del gobernador; pero sí podemos afirmar que ni el-Hach Musa tenía facultades para apresar al agente consular de España, ni mucho menos podía el Sultán ordenar la muerte del que mal ó bien representaba á nuestra Nación, á la que Muley Abderrahman debió reclamar por la conducta de Darmón. Pero se ve claro que el Gobierno xerifiano deseaba provocar al español, pues habiendo el-Hach Musa representado al Sultán que Darmón era agente consular de España, contestó Muley Abderrahman con arrogan-

(1) Castellanos, *Historia de Marruecos*.

cia «que él no ignoraba tal calidad, y que aunque hubiera sido cón»sul general debiera haberse cumplido sin tardanza la sentencia.»

Como al propio tiempo no cesaban de ser hostilizadas nuestras plazas, habiéndose visto obligada la guarnición de Melilla á rechazar una agresión el 11 de Marzo de 1844, y como el Gobierno español estaba cansado de las dilaciones que sufría el arreglo de todos estos asuntos y convencido de la mala fe de algunas de las autoridades marroquíes, el general Narváez, que desempeñaba la Presidencia del Consejo (1), creyendo acaso que el momento era oportuno para levantar el espíritu de la Nación con empresas exteriores, mostróse dispuesto á obtener por medio de las armas la satisfacción debida, mandando reconcentrar fuerzas en Algeciras, cuyo número no pasó de 3 ó 4.000 hombres, con algunas piezas de artillería, al mando del general Villalonga.

Antes de recurrir á este recurso extremo, el cónsul general de España en Tánger hizo entrega al ministro del Sultán de un *ultimátum*, en el que se exigía: 1.°, que la línea de los campos fronterizos en Ceuta se restableciese sin más dilación en los mismos términos en que se fijó durante el reinado del magnífico emperador Muley Solimán; que el territorio usurpado fuese devuelto sin condiciones en el mismo ser y estado que tenía, con objeto de que en él pastase *exclusivamente* el ganado de la plaza, según estaba estipulado en el art. 15 del Tratado vigente; que para evitar en lo sucesivo toda cuestión ó duda que sobre el particular pudiera suscitarse, se procediese á la medición exacta de la precitada línea divisoria en todas sus direcciones; que se colocasen mojones que la señalasen, y que de dicho acto se extendiera por duplicado un documento, firmado por los comisionados que al efecto se designasen, que sirviese de resguardo recíproco; 2.°, 3.°, y 4.°, que se procediese al arreglo equitativo de las reclamaciones pendientes por destrozo y saqueo del falucho *Caimán* y del místico *Santa Ana* y por detención arbitraria del falucho *Virgen del Carmen;* 5.°, que se adoptasen enérgicas medidas para impedir la repetición de los escandalosos actos de hostilidad que en plena paz y sin provocación ni pretexto alguno se cometían contra nuestras plazas en la costa marroquí y contra los buques españoles que se acercaban ó fondeaban en la misma costa; 6.°, que se diesen las órdenes más terminantes á todas las autoridades de los puertos del Imperio para que se cumpliese exactamente

(1) El Ministerio presidido por el general D. Ramón María Narváez se constituyó el 3 de Mayo de 1844 y duró hasta el 12 de Febrero de 1846.

el Tratado vigente, particularmente los artículos 32 y 24, sobre exención de anclaje á los buques españoles de comercio y pesca, y derechos establecidos para la extracción de las producciones del país, reservándose España el combinar más adelante las modificaciones ó adiciones que en dicho Tratado creyera más convenientes á los intereses de ambos Gobiernos; y 7.°, que se diese una satisfacción pública y solemne por el asesinato del agente español Mr. Darmón; que se permitiese á sus parientes ó amigos recoger sus restos mortales y celebrar, según su rito, las ceremonias de costumbre en el sitio en que se consumó el crimen, y que el pabellón español, enarbolado en el buque que se destinase á presenciar dicho acto, fuese saludado por la fortaleza más próxima con 21 cañonazos.

La contestación del Gobierno marroquí, fecha 10 de Junio de 1844, era hábil al tratar unos puntos, enérgica al ocuparse de otros y siempre clara y terminante.

Respecto de los límites de Ceuta, alegó que no se fijaban en los Tratados (1), y que los moros fronterizos reclamaban que los españoles se retirasen á la línea antigua. En cuanto á los buques apresados, los acusaba de ejercer el contrabando. Añadía que no había que hacer alteración alguna, ni repetir las órdenes para que hubiese paz y tranquilidad en el Rif, porque la paz y tranquilidad estipulada en los Tratados sólo se refería al mar. «Vosotros en vuestras tierras, y los rifeños en las suyas, decía, y el que traspasase los límites y le aconteciese algo, él tendrá la culpa.» Manifestaba que no convenía hacer alteración alguna respecto á los artículos 32 y 24; y en lo relativo al asesinato de Mr. Darmón, recordaba que hacía ocho años se había prevenido al Cuerpo consular que no nombrase agentes judíos, «porque cuando se revisten del servicio consular, se salen de su esfera y se ensoberbecen, hasta que quebrantan los límites del judaísmo y se precipitan al castigo»; y afirmaba que Mr. Darmón había tenido la culpa de su muerte, «que se la buscó con sus crímenes». En pocas palabras: el Emperador no sólo se negaba á satisfacer las reclamaciones españolas, sino que recriminaba al Gabinete de Madrid por no haber resuelto las que aquél había formulado.

Ante semejante respuesta, el Gobierno ordenó á su agente en Tánger que rompiese toda comunicación con las autoridades marro-

---

(1) Esto era inexacto, porque en el art. 15 del Tratado de 1799 se decía que los límites de Ceuta quedarían en los mismos términos que se demarcaron y fijaron en 1782.

quíes, haciendo saber al Emperador por medio de los agentes de Francia é Inglaterra, mediadores en esta cuestión, que si en el término de quince días (á contar de la fecha en que fuese conocida en Tánger la última resolución de S. M. Católica) no hacía aquél la justicia debida á las reclamaciones contenidas en los siete artículos del *ultimátum*, la guerra sería el término desagradable de este negocio (1). Ambos países se preparaban para ventilar por medio de las armas sus querellas.

Los Gabinetes de París y de Londres habían ofrecido desde luego su mediación; pero como el primero tenía también pendientes con Marruecos graves cuestiones, que al fin dieron lugar, como queda dicho, á sangrientas hostilidades, fué el segundo el que intervino entre el Gobierno español y el marroquí, con tanto más interés cuanto que no le convenía que éstos recurriesen á las armas, tal vez temiendo un acuerdo entre España y Francia. Bien claramente se advierte cuán grande era el empeño de la Gran Bretaña en mantener la paz, en las declaraciones que hizo lord Aberdeen en la Cámara de los Lores. «El Gobierno de S. M. Británica—dijo—estaba tan convencido de la necesidad que había de evitar toda nueva lucha entre los Estados de Europa y África, que á su mediación se debe el que no haya estallado la guerra entre Cerdeña y Túnez, y entre España y Marruecos, habiendo aceptado estas dos últimas la mediación ofrecida por la Inglaterra para terminar satisfactoriamente sus diferencias.»

Y, en efecto, por mediación del cónsul general de la Gran Bretaña, Mr. Drummond Hay, se concertó un Arreglo, que firmaron en Tánger el 25 de Agosto de 1844 dicho cónsul y el bajá Busilham Ben-Alí, por cuyo Arreglo se restituían á Ceuta sus antiguos límites (los de 1782), se ofrecía indemnizar por los tres barcos apresados, se ordenaba que no se hostilizase á las plazas españolas (2) y que se cumpliese lo dispuesto respecto á los derechos de puerto y expor-

---

(1) De todo esto se dió conocimiento á los representantes de España en el extranjero por Real orden circular de 28 de Junio de 1844.

(2) Es interesante conocer el texto de la contestación que acerca de esto dió el Sultán. Dice así: «Mi Amo expedirá estas órdenes y prevendrá eficazmente al comandante de sus tropas obligue al pueblo á conducirse como corresponde; pero si ocurriera algún caso de violencia no tendrá culpa mi Amo que siempre ha procurado, como se ha dicho en anteriores Tratados de paz, para estos casos; y además establece que estos hombres sin ley deben mirarse muchas veces mucho menos que súbditos comunes, como bandidos salvajes, que están fuera del dominio de la ley y no sujetos actualmente á su autoridad.»

tación, y se ofrecía que se reconvendría al gobernador de Mazagán por lo ocurrido con Darmón y que se saludaría al pabellón español.

Para cumplir lo acordado en el art. 1.° de dicho Arreglo, se procedió á señalar los límites de Ceuta, consignándose el resultado de esta operación en el Acta de 7 de Octubre del mismo año; y, en fin, se puso totalmente término al conflicto mediante el Convenio firmado en Larache el 6 de Mayo de 1845, que es una síntesis de los documentos anteriores.

Refiriéndose al Tratado de 6 de Mayo de 1845, dice el Sr. Cánovas: «No está impreso ni lo merece este Tratado; triste ejemplo por cierto de la decadencia á que puede llevar á las naciones el espíritu de discordia y de lo que logran aunados contra su patria los revolucionarios desatentados y los Gobiernos intransigentes que no pueden ó no saben contar con el apoyo de la opinión pública en sus legítimas aspiraciones. Reducíase por parte de los moros el Convenio á ofrecer algo para no cumplir nada y á dejar el asesinato del vicecónsul español sin castigo. Sólo salió, pues, con honra de aquel trance la mujer de Darmón, porque, como conviniesen los marroquíes en entregar por desagravio y precio de la sangre derramada la cantidad de 5.000 reales, ella se negó obstinadamente á recibirlos. Si España estimaba en tan poco la sangre de sus servidores por aquel tiempo, la esposa supo mostrarse más digna» (1).

Merecido es el juicio que del Tratado de 1845 formula el Sr. Cánovas; pero en las mismas palabras de éste se contiene la explicación de la conducta del general Narváez.

Si se atiende tan sólo á la situación internacional, hay que convenir en que Narváez se encontró en condiciones excepcionalmente favorables para haber conseguido positivas ventajas, porque el término del plazo fijado para contestar al *ultimátum* resultó anterior al bombardeo de Tánger por la escuadra francesa y á la batalla de Islí. De modo que el Gobierno español pudo entenderse con el Gabinete de París, combinando la acción de ambos, ó pudo obrar por su cuenta, en la seguridad de que ni aun en este último caso se habría decidido Inglaterra á colocarse entre España y Marruecos, pues precisamente lord Aberdeen acababa de declarar «que el Gobierno de S. M. Británica, al enviar una escuadra á las costas de Marruecos, no había tenido intención de prestar apoyo alguno al Gobierno marroquí en su resistencia á las demandas justas y moderadas de Francia, si desgraciadamente esta resistencia tenía lugar». Pero si la

(1) Cánovas, *Apuntes para la Historia de Marruecos*.

situación internacional era favorable, ¿lo era del mismo modo la interior? Si los pronunciamientos eran continuos, y el conato de hacerlos permanente; si el estado de Cuba era inquietante, y los esclavos, instigados por los maquinistas ingleses de los ingenios, según se cree, se alzaban en armas, dando lugar á una dura represión, ¿podía, en tales circunstancias, lanzarse el Gobierno á empresa como la de Marruecos? Lamentable resultó que no se aprovechase tan favorable momento; pero culpa fué, no sólo de los hombres que formaban el Gobierno, sino de todos los partidos, del estado de indisciplina en que ha vivido España durante un siglo.

CAPÍTULO XXII

Nuevos atropellos de los moros.—Cuestión de límites de Melilla.—Intransigencia de la Corte de Fez.—Reclamaciones francesas: bombardeo de Salé. Proyecto de acción común contra Marruecos: su fracaso.—Negociaciones mercantiles entre Inglaterra y Marruecos.

Desgraciadamente, ni el Convenio de Larache de 1845 resolvió todos los litigios pendientes entre España y Marruecos, ni impidió que pocos meses después se reanudasen los atropellos y las ofensas de que eran víctimas los españoles.

A fines de 1845 fué gravemente herido por los moros de las inmediaciones de Ceuta un pastor residente en la plaza, llamado Victoriano Gil Hernández, que se hallaba apacentando ganado junto á la puerta denominada de Fez. En Abril de 1846, Andrés Laza, patrón de una barquilla pescadora de dicha ciudad, fué alevosamente asesinado, y herido de gravedad su compañero José Franqueza, por tres moros de la costa, en el acto de hallarse marineando en el sitio denominado de las Tres Piedras, contiguo á Montaña Negrona. Por el mismo tiempo, dos jóvenes pescadores de la Gomera, arrojados por la tempestad á la costa, fueron detenidos, recibiendo la muerte, después de sufrir los mayores tormentos. El 24 de Marzo de 1847 fué conducido al frente de Melilla y cobardemente asesinado por los moros de la guardia vecina, un cabo de artillería desertor, cuyo cuerpo ensangrentado dejaron á la vista de la plaza, como haciendo alarde de su crimen. En Agosto del mismo año, los beduinos de la costa hicieron cautivos á cuatro marineros españoles de la tripulación del bergantín-goleta *Desengaño*, y el agente de S. M. tuvo que abonar por su rescate 5.000 pesetas. Los de la kabila de Anyera se apoderaron el año 1848 de otros seis marineros españoles de la tri-

pulación de una barca contrabandista que, perseguidos por un buque del resguardo español, saltaron á tierra en un punto de la costa marroquí inmediato á la isla del Perejil, y, después de despojarlos de cuanto llevaban, asesinaron á cinco, logrando escapar uno solo.

Todas las reclamaciones quedaron desatendidas. Más aún: se dió el caso de que, hallándose el hijo del Sultán, con numeroso ejército, al frente de Melilla recibiendo los obsequios del gobernador de la plaza, consintiese aquél que á su vista los moros del Rif se acercasen á la fortaleza española en ademán hostil, bajasen á los fosos y comenzasen á destruir algunas obras; y cuando el cónsul en Tánger reclamó por haberse exigido en Mogador mayores derechos al místico *Virgen de los Dolores*, contestó el bajá Sidi Abú Selhám ben-Alí (1), después de mil dilaciones, que era cierto se hallaban incumplidos los Tratados; pero que su cumplimiento produciría graves perjuicios al Gobierno marroquí, puesto que se vería precisado á otorgar iguales beneficios á las Potencias que gozaban de la cláusula de Nación más favorecida. La burla era realmente sangrienta. Sin embargo, ni lo relativo á las indemnizaciones ni lo referente á ventajas comerciales constituía el principal motivo de preocupación para el Gobierno de S. M. Con ser esto muy interesante, estimaba como esencial la cuestión de límites de nuestras plazas.

En 1844 el cónsul de S. M. en Tánger había entablado una reclamación, exigiendo, respecto á Melilla, los terrenos en que habían estado enclavados los fuertes de Santiago, San Lorenzo y San Francisco (2), la parte inmediata á la playa, y que se mandase un destacamento de tropas regulares para impedir que las kabilas hostilizasen la plaza; para Alhucemas, el terreno que pertenecía á ésta fuera del glacis, á fin de ocupar en seguida el castillo que domina la vega, comprendiendo la punta del Moro hasta el pequeño arroyo que la separa del resto de la costa, y poder así proteger la travesía de los buques; y para el Peñón, la playa vecina, con inclusión de la altura del molino de viento y de los puntos llamados «Cuesta Colorada» y «Argolla». Pero en dicha fecha se agitaba la negociación que dió término con el Convenio de 1845; y deseoso el Gobierno español de no complicarla con nuevas exigencias, por fundadas que fuesen, creyó preferible concretarse á la cuestión de los límites de Ceuta.

---

(1) Este es el que figura en los Convenios de 1844 y 1845 con el nombre de Bajá Busilham.

(2) Estos fuertes habían sido abandonados á causa de las vicisitudes de los tiempos, apoderándose de ellos los moros para utilizar sus materiales.

Bien pronto, sin embargo, las repetidas hostilidades de los moros hubieron de impulsarlo á promover con empeño esa otra negociación, adoptando, al propio tiempo, algunas medidas que estimó urgentes.

Fué una de ellas, que sólo indirectamente se relacionaba con esa cuestión, la de que el general Serrano y Domínguez, capitán general de Andalucía, tomase posesión, como lo efectuó á fines de 1847, de las islas Chafarinas, por temor de que se apoderasen de ellas los franceses, y otra, realizada en la misma época, la creación en Ceuta de una Capitanía general de África, para la que fué nombrado don Antonio Ros de Olano, segundo cabo D. Antonio Ordóñez, y gobernador de Melilla el general D. Ignacio Chacón. Al año siguiente se organizaron dos batallones ligeros, compuestos de voluntarios, con destino á las guarniciones de África, y dos escuadrones de caballería ligera con la propia forma y objeto.

La negociación se inició en Diciembre de 1847, pidiendo oficialmente el cónsul de España en Tánger que el Sultán enviase tropas á las inmediaciones de Melilla para que los moros no hostilizasen, como de costumbre, á los operarios españoles ocupados en desaguar los pantanos y reparar las murallas. El Sultán dejó pasar el tiempo con evasivas y contestaciones insignificantes, teniendo los españoles que suspender las obras para atender á la defensa de la plaza; pero, apremiado el bajá del Rif, Sidi Mohammed ben-Abdelsadec, por las reiteradas reclamaciones que tanto en este punto como respecto de los anteriores agravios le dirigían nuestro cónsul en Tánger y el capitán general de África, prometió, en una conferencia celebrada en dicha ciudad el 4 de Abril de 1848, hacer justicia á España, y proceder, á principios del inmediato mes de Junio, á la entrega oficial y pacífica de los terrenos que se reclamaban para Melilla con arreglo á los límites existentes en 1643; promesa que no sólo no fué cumplida, sino que se aumentaron las fuerzas de las kabilas, redoblaron éstas su oposición á las autoridades marroquíes, y los mismos representantes del Sultán ofrecieron á aquéllas municiones, armas y caballos, al propio tiempo que la Corte de Fez procuraba eludir las quejas de España, calificando de invasión de su territorio la ocupación de Chafarinas por las tropas españolas, y defendía á las autoridades imperiales, pretendiendo que el conflicto había sido provocado por el empleo de la fuerza por la guarnición de Melilla.

Semejante respuesta colocaba al Gobierno español en una situación difícil. Realmente no había más que una salida: la guerra; así es que hubo de manifestar á la Corte de Fez que si las reclamacio-

nes continuaban siendo desatendidas, se vería obligado á procurarse la justicia por todos los medios que estaban á su alcance. Ante esta explícita declaración, el Sultán buscó los buenos oficios de Francia para transigir nuestras diferencias sobre ocupación de las Chafarinas y ensanche de los límites de Melilla; pero el Gabinete de Madrid, aunque agradeciendo el ofrecimiento que en ese sentido le hizo el representante francés, Mr. de Lesseps, en 16 de Septiembre de 1848, no juzgó conveniente someter al arbitraje de un tercero derechos tan indiscutibles como los que sostenía, y rehusó admitir aquella amistosa oferta.

Rechazada la mediación, y no siendo posible obtener satisfacciones, no quedaba más que un camino que seguir: el empleo de la fuerza. El general Chacón, en Junio de 1849, salió de Melilla al frente de 700 infantes y un escuadrón de caballería, y formando tres columnas acometió las posiciones de los moros, matándoles más de 100 hombres y destruyéndoles el cuartel llamado de Santiago y los parapetos y municiones que tenían preparados. Pero al retirarse las fuerzas á la plaza, una vez realizado su objetivo, fueron vivamente atacadas por los moros, que estimaban como un triunfo lo que era necesidad indeclinable de la guarnición, pues no había de permanecer ésta fuera del recinto amurallado. Y nada más se hizo. El Gabinete de Madrid no se decidió á acometer mayores empresas, acaso porque en aquellos momentos le preocupaban el incremento que habían tomado en Cuba el filibusterismo y los trabajos de éste en los Estados Unidos, y porque pudo temer que Inglaterra, con la que acababa de romper las relaciones diplomáticas á consecuencia del incidente Bulwer, ayudase más ó menos directamente á Marruecos. No se hizo nada, y al cabo de año y medio, esto es, en 15 de Julio de 1850, el bajá Sidi Abú Selhám se limitó á decir, como respuesta á todas nuestras reclamaciones, que lo mismo que se quejaban los españoles de los rifeños, se habían quejado éstos de aquéllos; y que siendo todo achaque común entre vecinos, su amo se había desentendido. La burla era realmente sangrienta, y á la burla se agregó una nueva agresión material: el apresamiento de la goleta mercante *Emilia*, que desde Málaga conducía víveres á Melilla, lo cual dió lugar á nuevas reclamaciones. Pero antes de decir la suerte que éstas tuvieron y la conducta que observó el Gobierno, importa dar cuenta de otro incidente provocado por la actitud de Marruecos.

No era España la única Nación ofendida por el Gobierno marroquí. Francia tenía también varias reclamaciones pendientes, que se concretaban en estos cuatro puntos: 1.°, indemnización de daños y

perjuicios por el apresamiento de un buque mercante francés cargado de trigo, en la costa inmediata á Rabat; 2.°, castigo á los autores del asesinato de un súbdito romano, protegido francés; 3.°, admisión del judío Suiri como intérprete del Consulado de Francia, y 4.°, castigo de los que robaron la casa de dicho judío.

Lo relativo al judío Suiri dió lugar á desagradables contestaciones entre el cónsul francés, Mr. Bouret, y el agente inglés, por mostrarse éste interesado en que no se diese protección al mencionado hebreo; pero habiendo insistido el representante de Francia, á pesar de las explicaciones del encargado de Negocios del Sultán, dirigió éste una carta al Presidente de la República refiriéndole todo lo ocurrido para su determinación. Las instrucciones que en su consecuencia recibió el agente francés se reducían á declarar que el Gabinete de París estaba decidido á sostener la admisión de Suiri como intérprete, á despecho de la oposición de la Corte de Fez; haciendo constar además que si ésta no variaba de línea de conducta, podría dar lugar á desagradables consecuencias.

Esta respuesta, y la presencia en aguas de Tánger del navío de guerra francés *Jemmapes*, en Agosto de 1851, hicieron comprender que Francia se encontraba dispuesta á emplear medios violentos. Sin embargo, el Sultán no cedió, por lo cual el 23 de Noviembre los agentes franceses en Tánger y Rabat se embarcaron en un vapor procedente de Cádiz, en cuyo puerto se encontraba la escuadra francesa.

Tres días más tarde, esto es, el 26, se presentó ante Salé la escuadra francesa, mandada por el contralmirante Dubourdieu, y previa una intimación perentoria á la que no recibió satisfactoria respuesta, rompió el fuego, destruyendo, después de algunas horas de bombardeo, parte de las murallas de mar. De allí pasó la escuadra á Tánger; desembarcó el agente Mr. Bouret, quien tuvo una conferencia pública con las autoridades locales, y tras alguna discusión quedaron arregladas las diferencias entre ambas Naciones en los siguientes términos: el robo del buque y su cargamento, con la satisfacción tomada contra los salesicios; el asunto Suiri, con la admisión de éste como intérprete; el robo verificado en la casa de dicho hebreo, con la cantidad de 400 duros por vía de indemnización; y la reclamación por el asesinato del súbdito romano, con haber sido apaleados incontinenti los presuntos cómplices del crimen. Acto continuo el navío *Enrique IV*, que llevaba la insignia de contralmirante, enarboló y saludó con 21 cañonazos al pabellón marroquí.

Con esto podía considerarse terminado el incidente, pero quedaba el temor de que el Sultán no aprobase el acuerdo. No ocurrió

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTE

así: el acuerdo fué aprobado; pero como en la respuesta el Sultán rechazaba que el agente francés se hubiese dirigido á él directamente, Mr. Bouret se consideró ofendido y el 8 de Diciembre volvió á embarcarse, dejando encargado de la correspondencia al agente de Cerdeña. El bajá de Tánger procuró explicar satisfactoriamente la respuesta del Sultán; pero viendo que no se daba por satisfecho el Sultán escribió una carta al Presidente de la República francesa, redactada en los términos más honoríficos para Francia y pidiendo que regresase el representante francés. Contestó el Presidente exigiendo que su representante pudiera entenderse directamente con el Sultán, y éste aceptó la condición, aunque limitada á los asuntos más importantes. De esta suerte quedó terminado el incidente.

Mientras esto tenía lugar, el Gobierno español había meditado acerca de la situación que le creaba la resistencia del Sultán á dar las necesarias explicaciones; y como habían pasado dos meses sin obtener respuesta á la reclamación formulada con motivo del apresamiento de la goleta *Emilia*, el ministro de Estado, marqués de Miraflores, presentó al Consejo, el 30 de Diciembre de 1851, una Memoria detallando los agravios recibidos de Marruecos, exponiendo la convicción de la inutilidad de nuevos pasos diplomáticos si no eran secundados por medios materiales, cuyo empleo juzgaba que había llegado á ser desgraciadamente indispensable si se quería hacer respetar el honor de nuestro pabellón, y manifestando que si el Gobierno se decidía á emplear la fuerza, era necesario prepararse desde luego, fijando los puntos en que sería conveniente hacer una demostración hostil, las fuerzas de mar y tierra necesarias, teniendo en cuenta que uno de los objetivos sería apoderarse de los terrenos inmediatos á Melilla que pertenecían á España, trazar el plan de campaña y el presupuesto de los gastos, incluso el de fortificación de las alturas en que estuvieron los antiguos fuertes de dicha plaza.

Aunque semejante iniciativa hallábase sobradamente justificada, el ilustre marqués de Miraflores, procediendo con exquisita prudencia y respondiendo á sus antiguas ideas sobre la política exterior de España, procuró con habilidad recabar en Londres y en París garantías de éxito á nuestra acción.

En efecto, habiendo cooperado el gobernador de Gibraltar al rescate del bergantín-goleta *Emilia*, el ministro de Estado visitó al plenipotenciario de Inglaterra, lord Howden, para darle las gracias; y como en la conferencia manifestase el representante británico que el estado de cosas existente en las costas de África era alarmante para el comercio de todas las Naciones en el Mediterráneo, el mar-

qués de Miraflores, dando todo el valor que merecía á tan acertada observación, hubo de recoger ésta en su Nota de 26 de Diciembre, añadiendo que el Gobierno español se hallaba pronto á concertarse con el de Inglaterra para la adopción de cuantas medidas pudiesen conducir á la oportuna y eficaz represión de la renaciente piratería africana. La síntesis de esta Nota fué comunicada también al embajador francés.

Poco días después, la vaga indicación de lord Howden se convirtió en una proposición formal y terminante, pues en Nota de 10 de Enero de 1852 manifestó que su Gobierno se proponía vengar los ultrajes hechos por los moros al pabellón británico, y deseaba ponerse de acuerdo con el de España acerca del modo y tiempo más oportuno para verificarlo. Claro es que semejante proposición, que tan de plano entraba en el pensamiento del marqués de Miraflores, había de ser favorablemente acogida por éste; y así lo fué, en efecto, diciendo en Nota de 14 del mismo mes que el Gobierno español agradecía la propuesta; que España estaba persuadida de la necesidad de poner coto á los desmanes de los africanos, «y no habría vacilado en castigarlos *por sí sola* si motivos de alta política no le hubiesen aconsejado aplazar su resolución»; que en 1848 no creyó conveniente admitir la mediación ofrecida por Francia por no debilitar su derecho, y sobre todo porque consideró esta cuestión de interés general, y en la cual no podía España prescindir del Gobierno de la Gran Bretaña, y que en Octubre anterior, al tratar de esto con el representante inglés, se había hecho al propio tiempo una ligera indicación al Gobierno francés. Añadía que debía suponer que las satisfacciones que recientemente había recibido Francia del Imperio marroquí, colocaban á esta Potencia en situación poco á propósito para combinarse con España é Inglaterra en una demostración hostil contra Marruecos, tal como lo exigían las circunstancias; pero que de todos modos, el Gabinete de Madrid se hallaba dispuesto á ponerse de acuerdo con el de Londres para terminar la piratería de los moros del Rif, sin omitir nada de cuanto se juzgase necesario al efecto, y que la nueva indicación que con este motivo se había hecho á Francia era un simple paso de cortesía, al que creía habría de contestar el Gobierno francés al tenor de lo que dejaba indicado.

En esto último se equivocó el marqués de Miraflores, pues en 29 de Junio de 1852 le comunicó el encargado de Negocios de la Gran Bretaña, Mr. Otway, que lord Malmesbury había recibido un despacho del embajador de la Gran Bretaña en París, manifestando que el Gobierno francés estaba pronto á tomar parte en una expe-

dición común de España, Francia ó Inglaterra contra los piratas del Rif, y tomaría en consideración cualquier propuesta que la hiciese sobre este asunto el Gobierno inglés; por lo cual Mr. Otway preguntaba al ministro de Estado si el Gobierno de S. M. Católica estaba dispuesto á unirse con los de Inglaterra y Francia para tal expedición. La respuesta, contenida en la Nota de 6 de Julio, fué completamente satisfactoria, añadiendo Miraflores que de acuerdo ya las tres Potencias sobre la necesidad de reprimir con mano fuerte los excesos de los rifeños, sólo faltaba determinar la extensión que convenía dar á esta operación combinada, designar el punto ó puntos á que debía dirigirse, fijar la naturaleza de la cooperación de cada Potencia y acordar todas las demás disposiciones indispensables para el éxito de la empresa.

Todo parecía, pues, propicio para llevar á cabo la acción combinada de las tres Potencias, cuando en 17 de Enero de 1853 manifestó lord Howden que el Gabinete de Londres consideraba preferible que el escarmiento de los piratas del Rif se llevase á cabo por una sola Potencia, y que ésta debía ser la que más á mano tenía los medios para realizarlo, como le sucedía á Inglaterra. Esto cambiaba totalmente el carácter de la negociación; sin embargo, como no era ya ministro de Estado el marqués de Miraflores, que había sido sustituído por el conde de Alcoy, no insistió en la idea primitiva, limitándose á decir, en Nota del 18, que España estaba pronta á tomar parte en la empresa con Francia ó Inglaterra, pero que nada tenía que oponer á que la expedición se llevase á cabo sólo por una de las tres Potencias, pues cualquiera de ellas contaba con sobrados medios para llenar cumplidamente el objeto, y mucho más Inglaterra, que tenía dispuestas en el Mediterráneo las fuerzas indispensables sin necesidad de alarmar con nuevos preparativos.

Como por esa fecha la cuestión de Oriente, provocada por la actitud de Rusia, que no quería que el *hombre enfermo* muriese sin que las Naciones hubiesen adoptado las disposiciones convenientes, suscitaba viva alarma en Europa, y como poco después el Zar, no obstante la oposición de Inglaterra, declaraba la guerra á Turquía, los asuntos de Marruecos quedaron forzosamente relegados á segundo término para las grandes Potencias, aunque no para España, que forzosamente había de tener en las cuestiones marroquíes un interés más vivo que aquéllas.

Por esta misma causa quedaron interrumpidas las negociaciones comerciales que el agente inglés en Tánger seguía con la Corte de Fez.

Resultaba que el Tratado hispano-marroquí de 1799—cuyas ventajas podían exigir las Naciones que gozaban del trato de favor—no se cumplía, y que el Sultán, para robustecer los ingresos de las Aduanas, había establecido un sistema de monopolios que era ruinoso no sólo para el comercio europeo, sino para los mismos indígenas. El agente inglés recibió orden de su Gobierno—el cual había sido excitado por el comercio de Manchester—para que gestionase la celebración de un Tratado de comercio ó pidiese la aplicación del de 1799; y así lo hizo, pero las respuestas del Sultán no fueron muy explícitas, no obstante lo cual decretó que se permitiera la extracción de lanas y aceites que estaba prohibida. Como no cumplió otras promesas, el agente inglés reclamó enérgicamente, y en una conferencia que celebró con el encargado de Negocios marroquí quedó acordada la abolición de los monopolios, menos el de la pólvora y substancias para fabricarla, y se fijó un plazo de tres meses para que comenzase á regir la reforma. En estas gestiones el agente inglés fué apoyado por el francés.

La reforma no satisfacía por completo al comercio europeo, porque los derechos que regían eran muy elevados, razón por la cual el representante británico amenazó con pedir se aplicasen los derechos fijados en el Tratado de 1799; pero la cuestión de Oriente paralizó las negociaciones, que en lugar oportuno se dirá cómo terminaron.

CAPÍTULO XXIII

Proyecto de expedición española á Marruecos en 1854.—Actitud de Francia y de Inglaterra.—Embajada de Mr. Drummond Hay á Marrakesh: negociación del Tratado de comercio anglo-marroquí de 1856.—Agresiones de los rifeños al falucho español *San Joaquín* y al vapor de guerra prusiano *Danzig*.—Preparativos del Gobierno español.—Actitud de Francia en la frontera argelina.—Negociación de un Convenio sobre límites de Melilla.

Aunque España hubiese querido desentenderse en 1854 de la cuestión marroquí, la realidad no se lo habría consentido, porque los rifeños no cesaban de dar motivo para nuevas reclamaciones.

En Mayo de dicho año fué capturado el místico español *Nuestra Señora del Carmen*, llevándose los moros el barco con su cargamento y un muchacho de la tripulación. En vista de esto, y teniendo en cuenta que las reclamaciones resultaban inútiles, porque no eran atendidas, y que el Sultán había declarado que los rifeños eran gente indómita, á la cual no podía sujetar, el Gabinete de Madrid, presidido entonces por el conde de San Luis, resolvió emplear la fuerza, y al efecto preparó una escuadrilla y tropas de desembarco; pero, como dice un historiador (1), la expedición, que debía mandar el brigadier de Marina Pinzón, ni por su fuerza ni por su organización parecía propia para lograr con ella efecto alguno en África. Además, el movimiento iniciado en Madrid el 28 de Junio por los generales O'Donnell y Dulce, obligó al Gobierno á echar mano de las fuerzas preparadas, y el rápido triunfo de la revolución dió al traste con aquellos proyectos, en momentos en que podrían haberse llevado á efecto sin graves dificultades, porque Fran-

(1) Cánovas, *Apuntes para la Historia de Marruecos*.

cia ó Inglaterra sobrado tenían por entonces con atender á la sangrientísima campaña de Crimea.

No se crea, sin embargo, que esas dos Naciones se habían desentendido por completo de los asuntos marroquíes. Como las piraterías de los rifeños no se ejercían exclusivamente contra los buques y los súbditos españoles, sino que de ellas eran también víctimas los ingleses, el Gobierno de S. M. Británica, que no estaba dispuesto á consentirlo, pensó en enviar una expedición naval sin tropas de desembarco; proyecto que, dadas las buenas relaciones existentes entre los Gabinetes de Madrid y de Londres, acaso hubiese podido dar lugar á un acuerdo entre ambos, con tanta más razón cuanto que la actitud de Francia no era ni muy clara ni muy satisfactoria.

Llamaba la atención, de un lado, que los moros, siempre dispuestos á robar buques y propiedades españolas ó inglesas, respetasen las que pertenecían á los súbditos franceses; y de otro, que Francia se hubiese constituído en mediadora entre los ingleses y los rifeños. Un incidente ocurrido entonces puso más de relieve esto último.

Un vapor francés, el *Newton*, condujo á Tánger en Agosto de 1854 á tres jefes rifeños para que se avistasen con el agente inglés. Esos jefes manifestaron á Mr. Drummond Hay que habían ido porque los franceses les ofrecieron su mediación; que querían vivir en paz con Francia y con Inglaterra, pero que no perdonarían nunca á los españoles, con los cuales se batirían á muerte. La entrevista no produjo consecuencia alguna porque Mr. Drummond Hay, no fiándose de las promesas de los rifeños, les exigió garantías positivas que éstos no pudieron dar. ¿Á qué obedecía la conducta de Francia con los rifeños y las consideraciones que éstos guardaban á los franceses? La explicación creían encontrarla entonces los Gabinetes de Madrid y de Londres en intereses recíprocos que unían á aquéllos y en propósitos para el porvenir.

En aquella época el puerto de Orán era el único que admitía, sin documentación alguna, á los cárabos del Rif, los cuales surtían á dicho mercado de cereales, almendras, miel, lana, cera, madera, cáñamo y otros artículos que extraían de sus puertos ó guaridas sin permiso del Sultán, y, por tanto, libres de todo derecho. Esto hacía que obtuviesen los franceses esos artículos á precios mucho más ventajosos que los importados de otros puntos. El interés era, por tanto, recíproco, y se explicaba que Francia tratase de evitar el castigo de los rifeños, porque esto daría lugar á la destrucción de sus cárabos y del comercio que hacían con Orán. Además, se sospechaba que Francia trataba de constituirse en garante de los rifeños, tomando á

su cargo el castigo si faltaban á sus compromisos, porque esto podía facilitar á aquélla, llegado tal caso, la ocupación del litoral.

Si Francia, aun en medio de las preocupaciones originadas por la guerra de Crimea, no abandonaba sus intereses en Marruecos, Inglaterra tampoco dejó de abogar por los suyos.

Cumpliendo el encargo que había recibido de su Gobierno, de gestionar la celebración de un Tratado de comercio ó de pedir la aplicación del hispano-marroquí de 1799, Mr. Drummond Hay salió de Tánger para Marrakesh el 20 de Febrero de 1855 (1), pero en el camino tuvo pruebas del disgusto que causaba su embajada, originándose picantes contestaciones entre él y el ministro del Sultán, y siendo objeto de faltas de respeto por parte del jefe de la escolta comisionado para recibirlo en las afueras de dicha capital, lo que obligó á darle satisfacciones. Pero esto no era más que el prólogo de lo que había de ocurrirle en Marrakesh, pues á pesar de sus reiteradas instancias no obtuvo audiencia hasta ocho días después de su llegada, y aunque fué bien recibido por el Sultán no oyó de éste promesa alguna.

Drummond Hay formuló sus proposiciones, anunciando que sólo esperaría veinte días una resolución imperial, y desde entonces ni con el Sultán ni con su ministro logró conferenciar, siendo objeto de varios desaires, y teniendo, por precaución, que permanecer encerrado en la casa que habitaba. El 12 de Abril por la noche, víspera de cumplirse el plazo, y cuando se preparaba para emprender el regreso, recibió un mensaje del ministro pidiéndole encarecidamente una prórroga de tres días, en cuyo plazo le ofrecía darle á conocer las favorables resoluciones de su amo. Cedió Drummond Hay, y el 17, al salir de Marrakesh, había conseguido que el Sultán se comprometiese á nombrar en el plazo de cinco meses un plenipotenciario que concertase en Tánger un nuevo Tratado, y á realizar dentro de ese plazo y como de *motu proprio*, las reformas pedidas.

Creyóse ver en esto un cambio de actitud del Sultán, y se atribuyó á que, habiendo reclamado Francia una indemnización de 30.000 duros para la familia de Mr. Paul Rey, á pesar de la pública ejecución de su asesino, aquél no quería disgustar á Inglaterra, para apoyarse en ella, como otras veces, y resistir el compromiso (2); y también se dijo que tan pronto como salió de Marrakesh el agente inglés, el Sultán escribió al Presidente de los Estados Unidos solicitando su apoyo

(1) Le acompañaban su hermano Mr. Franch en clase de secretario, el médico Mr. Robertson y un intérprete.

(2) Mr. Paul Rey había sido asesinado por el xerif Muley Sâid, el cual fué ejecutado.

y pidiéndole que sus representantes en las Cortes de Europa defendiesen los intereses de Marruecos. Lo cierto es que pasó el plazo de cinco meses y otros dos, de un mes y de treinta y cinco días respectivamente, sin que el Sultán nombrase el plenipotenciario, alegando que embargaba su atención la epidemia colérica que castigaba á sus súbditos; y en vista de esto, el 2 de Enero de 1856, Mr. Drummond Hay, acompañado del personal á sus órdenes, y en presencia de los demás representantes extranjeros, por él previamente rogados, formuló una enérgica protesta, si bien, por mediación del vicecónsul de España, accedió á otorgar un nuevo plazo de cuarenta días. En dicho acto, el representante español declaró resuelta y terminantemente, que España no había consentido en anular cláusula alguna del Tratado de 1799.

Al cumplirse ese nuevo plazo llegaron por fin los poderes para que el encargado de Negocios del Sultán pudiese negociar con el agente inglés, y el 17 de Marzo se comunicó á los representantes extranjeros que se habían rebajado los derechos de importación y exportación y regulado los de anclaje, pero que se exigía que los buques llevasen manifiesto de carga. No obstante esto, el Tratado de comercio anglo-marroquí no se firmó hasta el 9 de Diciembre de 1856.

Este Tratado es importantísimo porque amplía y mejora el español de 1799, reconociendo á Inglaterra el derecho á tener cónsules en los puertos ó ciudades; facultando al encargado de Negocios para escoger sus intérpretes ó sirvientes entre los musulmanes ú otros, los cuales no pagarían contribución ni impuesto alguno; autorizando á los cónsules para elegir, en las mismas condiciones, un intérprete, un guarda y dos sirvientes, y consignando que si se nombraba vicecónsul á un moro, éste y su familia que viva bajo un mismo techo, no pagarían contribución ni impuesto alguno, pero no podría tomar bajo su protección ningún súbdito del Sultán, fuera de las personas de su familia que vivieran bajo su mismo techo. El encargado de Negocios y los cónsules podrían tener un local para orar. Se reconocía á los ingleses el derecho de residir y viajar por Marruecos, sujetos á las mismas precauciones de policía que los súbditos de la Nación más favorecida, y se dictaba una multitud de disposiciones encaminadas á favorecer el comercio, consignándose que todos los privilegios contenidos en este Tratado eran aplicables á todos los súbditos británicos, fuesen mahometanos, hebreos ó cristianos.

Á todo esto continuaban las agresiones de los rifeños contra los buques de todas las Naciones. El 31 de Marzo de 1856 fué apresado por los moros el falucho español *San Joaquín*, y el 5 de Agosto ataca-

ron á la tripulación del vapor de guerra prusiano *Danzig*. Este último caso tuvo gran resonancia, no sólo por la nacionalidad del buque, sino por ser el comandante de éste el príncipe Guillermo de Hesse y llevar á bordo al príncipe almirante Adalberto de Prusia, primo del rey Federico Guillermo.

El *Danzig* salió de Gibraltar el 5 de Agosto con rumbo á Argel. Al pasar por la costa del Rif el príncipe Adalberto quiso ver el sitio en el cual, en 1852, había sido apresado el buque de Colberg *Lange* y asesinada la tripulación. Desembarcaron unos cuantos marinos, y fueron recibidos á tiros. Entonces desembarcó el príncipe con 80 ó 90 hombres; pero acudió tal multitud de moros que se vió gravemente comprometido, pues intentaron cortarle la retirada, viéndose precisados los prusianos á sostener un terrible combate, causando grandes bajas á los moros, pero teniendo ellos 7 muertos y 18 heridos, contándose entre los primeros un oficial y entre los segundos el mismo príncipe Adalberto. El *Danzig* regresó á Gibraltar, y la noticia del atentado causó gran sensación, manifestando el Gobierno prusiano que no quedaría aquél impune, y diciendo el Emperador de los franceses á los representantes españoles en París y en Londres, en una conversación que con ellos sostuvo en Biarritz el 29 de Agosto, que esperaba que España se asociase á las medidas que algunas Naciones de Europa pensaban adoptar para poner fin á la piratería y desmanes de los rifeños, tomando en el negocio la parte que de derecho le correspondía (1).

La respuesta fué completamente conforme con las indicaciones del Emperador, pues en 23 de Septiembre se dijo al embajador en París y al ministro plenipotenciario en Londres que no sólo no se veía inconveniente en que España se asociase con otras Potencias para libertar el Mediterráneo de ese último refugio de la piratería, sino que creía el Gobierno que, de todos modos, España debía llevar á cabo ese propósito, por hallarse en ello interesado su decoro, su conveniencia política y comercial y la seguridad de sus posesiones en el Continente africano. Esta era, además, la opinión personal del entonces presidente del Consejo y ministro de la Guerra, general O'Donnell.

En efecto, desde que en Julio de 1854 tomó posesión de la cartera de Guerra el general O'Donnell, se preocupó éste del problema del Rif; encargó el mando de Melilla á un jefe activo y valiente, que

---

(1) Despacho del general Serrano y de D. Joaquín Francisco Pacheco al ministro de Estado; fecha, Biarritz 29 de Agosto de 1856.

procuró poner á raya los instintos de rapiña de los rifeños; organizó, para la exclusiva defensa de dicha plaza, el batallón de disciplinarios, que por el personal de que se componía y por su armamento (carabinas minié) era más á propósito para salidas al campo enemigo; y nombró una comisión de jefes y oficiales facultativos que á las órdenes del brigadier D. Manuel Buceta, recorrió en un buque de guerra las costas rifeñas, reconociendo todas sus playas, ensenadas, bahías y calas; examinó con detención los puntos en que era posible el embarque y desembarque de tropas, y redactó una Memoria. No obstante estos trabajos, la escasa fuerza numérica del Ejército, y sobre todo, los sucesos ocurridos en la Península (1), impidieron realizar el pensamiento; pero el general O'Donnell creía que en concluyendo la organización de los batallones provinciales podría prepararse la expedición para la primavera próxima, pues en invierno las costas del Rif eran sumamente inseguras (2).

Nada pudo hacerse, porque un mes después caía el Ministerio O'Donnell, y los Gabinetes presididos por Narváez, Armero é Istúriz, que sucedieron á aquél, no dispusieron ni de tiempo ni de tranquilidad para acometer tal empresa. Y sin embargo, la situación era cada vez peor, y la actitud de Francia debía preocupar no sólo al Gabinete de Madrid, sino al de Londres, pues había motivos para sospechar que el emperador Napoleón intentaba ampliar los límites de la Argelia.

En efecto: los franceses habían acercado á la frontera de Marruecos, por la parte del Rif, algunas divisiones de tropas argelinas, con objeto de proteger las obras de fortificación que el Gobierno francés se proponía llevar á cabo en aquella línea, para lo cual había acopiado inmenso material en Adgerud, punto situado dentro del territorio de Argelia y cercano á la desembocadura del Muluya. Como el Tratado de 1844 prohibía toda clase de fortificaciones en la línea fronteriza, cabía pensar que Francia se proponía provocar un conflicto con Marruecos; y en efecto, á punto estuvo de surgir, porque una división francesa, salida de Tremecén, invadió el territorio marroquí, entrando en las kabilas llamadas de los hermanos

---

(1) Recuérdese cuál fué la situación del país durante el período llamado *el bienio progresista*, y téngase en cuenta que al verificarse la contrarrevolución de 1856 el general O'Donnell se vió obligado á reprimir con las armas, sosteniendo sangrientos combates, las insurrecciones de los elementos avanzados en Madrid, Barcelona y Zaragoza.

(2) Real orden del Ministerio de la Guerra al de Estado; fecha, 23 de Septiembre de 1856.

Solimán, talando los campos y los pajares, poniendo á contribución á aquellos habitantes y sacándolos cuanto dinero y vituallas tenían. Al día siguiente, después de haber acampado junto al Muluya, la división renovó el ataque; pero habiendo llegado en auxilio de los habitantes la kabila de Benismasen, la más guerrera, populosa y compacta del Rif, la división tuvo que retirarse (1).

La construcción del fuerte cerca del Muluya dió lugar á agrias contestaciones entre el agente francés y el encargado de Negocios del Sultán (2); pero ni se renovaron las hostilidades ni se llevó á cabo la expedición á la Kabilia que se proyectaba y que debía mandar el gobernador general de Argelia, general Randon (3).

Vuelto al poder el general O'Donnell (30 de Junio de 1858), como no se hubiesen resuelto las reclamaciones que había pendientes, creyó que no podía tolerarse por más tiempo una situación que juzgaba depresiva, y en 22 de Octubre se ordenó al encargado de Negocios de España en Tánger que reclamase con toda energía, no sólo la indemnización correspondiente al *San Joaquín*, sino las que procedían por los atentados cometidos con los buques *Emilia*, *Carmen* y *Santo Cristo*, apresados por los rifeños en 1851, 1853 y 1854 respectivamente. Para apoyar la reclamación se envió á las aguas de Tánger una escuadrilla formada por siete vapores de guerra.

Cuando estas instrucciones llegaron á poder del encargado de Negocios, la cuestión relativa al *San Joaquín* había quedado solucionada, accediendo el Gobierno marroquí á abonar 2.000 duros por el casco y cargamento del falucho, por lo cual estimó aquél que insistir en las otras reclamaciones, que el Sultán consideraba caducadas, era provocar un rompimiento. Mas como la orden era terminante, el cónsul, por su propia iniciativa, ó por extrañas y superiores sugestiones, insinuó la idea de que el Gobierno español accedería á renunciar á las demás reclamaciones, siempre que el Sultán aceptase un Convenio concebido en éstos ó semejantes términos: «El Sultán de Marruecos se compromete á ceder á la España la vega de

---

(1) Despachos de D. Carlos España, encargado de Negocios de España en Tánger, al ministro de Estado; fechas, 4 y 14 de Diciembre de 1856. *La Correspondencia Prusiana*, de Berlín, denunció también en Febrero de 1857, que los franceses estaban construyendo un fuerte y dos calzadas sólidas, teniendo en la pequeña bahía que ya poseían un punto de apoyo para sus operaciones.

(2) Despacho de D. Carlos España al ministro de Estado; fecha, Tánger 16 de Enero de 1857.

(3) Despachos del general Serrano, embajador de S. M. en París, al ministro de Estado; fechas, 14 de Marzo y 1.° de Abril de 1857.

Melilla y á ampliar los términos jurisdiccionales de los presidios españoles, extendiendo dichos términos hasta las alturas más adecuadas para la defensa y tranquilidad de sus guarniciones.—Los límites de estos territorios se trazarán por ingenieros españoles, con arreglo á lo indicado en el párrafo anterior y de acuerdo con las autoridades del Sultán. El Gobierno español, tan luego como éntre en posesión de estas cesiones, renunciará á las tres reclamaciones que ha dirigido al Gobierno marroquí en uso de su derecho». Entrañaba esta propuesta, respecto á Melilla, la cesión de toda la vega, hasta más allá de los antiguos fuertes de San Lorenzo, Santiago y San Francisco; en cuanto á Alhucemas, el terreno fuera del glacis, comprendiendo el castillo que domina la vega, y entrando también en la cesión la punta del Morro, hasta el pequeño arroyo que la separa del resto de la costa, para proteger la travesía de los buques; y en lo relativo al Peñón, la ocupación de la playa y posiciones antiguas, con inclusión del molino de viento, con lo cual se ponía á cubierto la plaza y se adquiría terreno, y sobre todo agua, librando al Estado del gasto continuo que el conducirla á dicho punto originaba. Además, el agente español añadió, con muy buen acuerdo, la petición de que se estableciera en Melilla y territorios próximos á los presidios un campo neutral y guardias de tropas del Sultán para hacer respetar los nuevos límites concedidos á nuestras plazas.

Como era de temer, la Corte de Fez no aceptó por completo estas proposiciones. En Nota de 5 de Marzo de 1859, Mohammed el-Jetib consignó que su Amo concedía los límites de Melilla y el establecimiento de una zona neutral, y añadió: «En cuanto á las plazas del Peñón y Alhucemas, son islas á las que Dios ha formado sus límites con el mar. Sin embargo, en la orilla opuesta á ella se establecerán guardias como enfrente de Melilla, compuestas de tropas del ejército de nuestro Amo y no de las del país». La diferencia estaba, pues, en lo relativo á los presidios menores; y como por una parte había el temor, si se insistía, de que fracasase la negociación, y por otra el señor Blanco del Valle manifestó que la cesión de terrenos respecto á Melilla no se limitaba á las alturas donde se hallaban los antiguos castillos de Santiago, San Lorenzo y San Francisco, sino que se extendía al alcance del tiro de cañón de la plaza, el Gobierno español no insistió en eso, por lo cual, después de algunos incidentes y de no pocas dilaciones, se llegó al fin á un resultado el 24 de Agosto de 1859, en cuya fecha firmaron D. Juan Blanco del Valle, encargado de Negocios de España en Tánger, y Sid Mohammed el-Jetib, ministro de Negocios extranjeros del Sultán, un Convenio que en su encabeza-

miento se llama de ampliación de los términos jurisdiccionales de Melilla y de adopción de medidas para la seguridad de las plazas españolas en África, título que resulta un poco pomposo, porque, en realidad, dicho pacto dejaba subsistentes todas las dificultades que habían de ser resueltas por una comisión mixta.

En efecto, el Sultán cedía á España el territorio próximo á la plaza de Melilla, hasta los puntos más adecuados para la defensa y tranquilidad de aquel presidio, debiendo fijar los límites ingenieros españoles y marroquíes, los cuales tomarían por base de sus operaciones para determinar la extensión de aquéllos, el alcance del tiro de cañón de 24 de los antiguamente conocidos; y además se establecía un campo neutral entre la jurisdicción española y la marroquí. El Sultán se comprometía también á establecer un caid con tropas suficientes en los límites de Melilla, y otro en la proximidad de las plazas del Peñón y de Alhucemas, con objeto de reprimir todo acto de agresión por parte de los rifeños.

Aunque este Convenio no resolvía la principal dificultad, que era la de fijar los límites, y aunque quedó pendiente de ratificación, como de cumplirse ese pacto dejarían de ser diezmadas por las incesantes acometidas de los rifeños las guarniciones de Melilla, el Peñón y Alhucemas, y los buques que diariamente cruzaban el Estrecho no se verían expuestos á los ataques de los cárabos moros, pudo creerse satisfactoriamente resuelto el conflicto que hacía años perturbaba las relaciones entre ambos países. Mucho debió desear el Gobierno español que así ocurriese, porque tenía motivos para sospechar que cualquier incidente podría adquirir caracteres de suma gravedad, dada la actitud de las Potencias.

CAPÍTULO XXIV

Apresamiento del cárabo *Maymon*.—Actitud de Inglaterra favorable á Marruecos: sus causas.—Grave incidente en Ceuta: reclamaciones de España: primeras negociaciones.—Muerte del sultán Muley Abderrahman y proclamación de Sidi Mohammed.—Circular del Gobierno español á las Potencias: contestaciones de éstas.

En la segunda quincena del mes de Octubre de 1858 había surgido un incidente que, siendo insignificante en sí mismo, tuvo derivaciones de gran importancia, que debieron constituir para el Gobierno español una elocuente advertencia.

Un cárabo perteneciente á la kabila de Benisamd, el *Maymon*, tripulado por diez moros, que tocó en el Peñón, había sido detenido por el gobernador militar de dicha plaza, y quedó á disposición de la primera autoridad de Melilla para que sirviese de rehenes, con objeto de negociar la entrega del ayudante Álvarez y de los confinados que estaban en poder de los moros, desde una salida nocturna realizada por parte de la guarnición (1).

El cárabo era propiedad del morabito Sid Mohammed el-Jadri, antiguo amigo y confidente de nuestras plazas; llevaba un salvoconducto del cónsul de España en Tánger, y según informes de éste, era incuestionable que, cuando menos hasta el 7 de Agosto, el *Maymon* nunca se había ejercitado en la piratería, empleándose sólo en el comercio de cabotaje. Es decir, que la detención constituía una

(1) Las salidas se habian prohibido desde que el general Prim, siendo capitán general de Granada, fué á Melilla y tomó parte en una de esas empresas en las que un puñado de hombres solía tener que hacer frente á fuerzas numerosísimas, pues aquél volvió convencido de la completa inutilidad de emplear tales medios.

arbitrariedad y era, además, una torpeza, hija de un lamentable exceso de celo. La imparcialidad obliga á reconocer que no era el primer caso, y que más de una vez nuestro agente en Tánger se había dolido de la falta de tacto de ciertas autoridades en sus relaciones con los moros fronterizos, como el país debía dolerse de que no existiese siempre completo acuerdo entre los Ministerios de Estado y de la Guerra respecto de la política marroquí, pues el segundo mantenía con frecuencia temperamentos de energía que el primero no podía apadrinar en todas ocasiones, convencido como estaba de que la principal labor de España debía consistir en atraerse á los moros.

Por virtud de esos antecedentes, y habiendo pedido el encargado de Negocios del Sultán, en Nota de 4 de Noviembre, la devolución del *Maymon*, por Real orden de 10 de Diciembre se dispuso que el cárabo fuese puesto en libertad, y se previno al gobernador del Peñón que en adelante fuese más circunspecto y observase con más puntualidad las instrucciones vigentes.

Con esto había motivo para estimar completamente solucionado el incidente, por lo cual debió ser grande la sorpresa del Gobierno al recibir al día siguiente una Nota del ministro plenipotenciario de la Gran Bretaña, en la cual, después de algunas consideraciones sobre el malísimo efecto que la detención del cárabo causaría al comercio legítimo, y de decir que éste quedaría expuesto á las represalias de los rifeños, añadía que el Gobierno de S. M. Británica consideraba que, por interés de todas las Naciones, era imperiosa necesidad que el de S. M. Católica no perdiese tiempo en dictar una resolución sobre la captura y en poner en libertad el buque; que tenía orden de instar (*to urge*) al Gobierno de S. M. Católica para que adoptase *sin dilación* ese camino, y que había encargado á Mr. Drummond Hay diese á conocer al Gobierno marroquí la índole de las instrucciones que había recibido.

Por la forma y por el fondo esta comunicación revestía verdadera gravedad. La forma no era la amistosa y cordial en que hasta hacía poco se habían mantenido relaciones entre los Gabinetes de Madrid y Londres, y el fondo parecía apuntar la pretensión, por parte del Gobierno inglés, de arrogarse una especie de protectorado sobre Marruecos. ¿Qué significaba si no el hecho de hacer intervenir oficialmente á sus agentes en las dificultades surgidas entre España y el Imperio magrebino? La circunstancia de dar á conocer este paso al Gobierno marroquí aumentaba su trascendencia, porque claro es que la Corte de Fez, sintiéndose fuerte con el apoyo inglés, había de mos-

trarse más intransigente. El ministro de Estado ordenó al representante de S. M. en Londres que pidiese explicaciones, y procuró hacer comprender al plenipotenciario inglés lo inadmisible de su pretensión; y fuese que quedase convencido Mr. Buchanan, ó que temiese haber ido demasiado lejos en el cumplimiento de las órdenes que se le habían dado, el caso es que retiró la Nota.

Quedó así solucionado el incidente, pero el Gobierno español no podía hacerse ilusiones respecto á la actitud de Inglaterra, y debía suponer que si surgía alguna nueva dificultad con Marruecos, el Gabinete de Londres no estaría á su lado, como antes había estado, sino que se colocaría, más ó menos declaradamente, al de la Corte de Fez. ¿A qué podía atribuirse este importante cambio? Varias consideraciones lo explicaban, unas referentes á la política interior de España, y otras relativas al estado de relaciones entre Francia é Inglaterra.

Acababa de celebrarse la entrevista del emperador Napoleón con la reina Victoria en Cherburgo (5 de Agosto de 1858); pero aunque oficialmente habían quedado restablecidas las buenas relaciones entre ambas Potencias, en el fondo subsistían los hondos resentimientos que las separaban, pues Inglaterra culpaba á Francia de haber contribuído á que Rusia pactase en ventajosas condiciones la paz que puso fin á la guerra de Crimea, y en las esferas oficiales francesas el atentado de Orsini contra Napoleón había hecho revivir la irritación contra Inglaterra por ser ésta el asilo de todos los emigrados enemigos del Emperador. Además, la insurrección de los cipayos hacía que el Gobierno inglés viese con recelo la conducta de Francia, que poseyendo una excelente base de operaciones en el Indostán, podía fácilmente, en unión de Rusia, alentar á los indios.

Por otra parte, el general O'Donnell no era *persona grata* al Gabinete de Londres. Inglaterra había mostrado desde años atrás su predilección por la política del general Espartero, y O'Donnell era el caudillo de la contrarrevolución de 1856, el que había lanzado del Poder al duque de la Victoria. Cuando esto ocurrió ocupaba el Ministerio de Negocios extranjeros de S. M. Británica lord Clarendon, y creyendo éste hallarse aún en los tiempos en que Jorge Villiers gobernaba á España desde la Legación inglesa, pretendió influir en la marcha del nuevo Gobierno. La repulsa terminante y justificada que recibió, aumentó seguramente el recelo que abrigaba de que Francia se proponía intervenir á favor de la nueva situación; recelo explicable porque algunos cuerpos del ejército francés se habían acercado á la frontera, varios buques de guerra recorrían las costas de

Cataluña y Valencia, y *Le Moniteur* había publicado un artículo, que se creía enviado por el propio Emperador, muy simpático para O'Donnell. Y como si esto fuese poco, los Gabinetes de Madrid y de París se concertaban para llevar á cabo la expedición á Cochinchina y el proyecto de Francia de llevar sus armas á la Kabilia se consideraba aplazado, pero no definitivamente abandonado.

Dada esta situación de las cosas importaba mucho proceder con exquisita prudencia, para evitar hasta el menor pretexto de conflicto, no olvidando la sabia política que había mantenido el ilustre marqués de Miraflores, esto es, procediendo de acuerdo con Francia é Inglaterra en todas aquellas cuestiones en que éstas tuviesen análogos puntos de vista y absteniéndose en todas aquellas otras que suscitasen diferencias entre ambas. De no hacer esto, había que optar entre las dos y concertar con la que se estimase mejor una sólida y eficaz inteligencia. Nada de esto se hizo, y por no hacerlo no tardó en surgir el conflicto.

El Gobierno español había proyectado, para completar la defensa de Ceuta, construir tres fuertes aislados, el uno al frente, y los otros dos dominando las ensenadas que se forman á ambos lados de la plaza; y á principios de Agosto de 1859 se comenzó á edificar un cuerpo de guardia en el sitio llamado *ataque de Santa Clara*, con el fin de proteger los trabajos cuando se empezasen, y vigilar sobre todo á los presidiarios que se habían de emplear en ellos.

En la noche del 10 de dicho mes, los moros de la vecina kabila de Anyera destruyeron la obra comenzada, arrancando las armas de España, colocadas en la piedra que marcaba la línea divisoria entre el campo español y el marroquí. La escasa guarnición de la plaza rechazó la acometida, que se renovó en los siguientes días por mayores fuerzas.

Apenas tuvo conocimiento el Gobierno de estos deplorables incidentes que lastimaban el decoro y la dignidad de la Nación, comunicó instrucciones al encargado de Negocios de España en Tánger para que pidiese la inmediata reparación de la ofensa hecha al pabellón español, y dió las órdenes oportunas á fin de reforzar la guarnición de Ceuta en la proporción conveniente. Al mismo tiempo, como continuasen casi sin interrupción los ataques de los moros, dispuso que se formase en Algeciras un cuerpo de ejército de observación, y mandó reunir en aquel puerto las fuerzas navales necesarias para atender á todas las eventualidades. Las agresiones de los marroquíes habían causado en España honda impresión.

Cumpliendo las instrucciones del Gobierno, el encargado de Ne-

gocios de España entabló enérgica reclamación, exigiendo que en el término de diez días satisficiese el Sultán las justas exigencias del Gabinete de Madrid, que condensaba en estos términos: «Primera. Que las armas españolas sean repuestas y saludadas por las tropas del Sultán en el mismo sitio donde fueron echadas por tierra. Segunda. Que los principales agresores sean conducidos al campo de Ceuta, para que, á presencia de su guarnición y vecindario, sean severamente castigados. Tercera. Declaración oficial del derecho perfecto que asiste al Gobierno de la Reina para levantar en el campo de dicha plaza las fortificaciones que juzgue necesarias para la seguridad de ellas. Y cuarta. La adopción de las medidas indicadas por el encargado de Negocios en anterior conferencia, á fin de evitar la repetición de los desmanes que habían turbado la paz y buena armonía que reinaba entre ambas Naciones». Contenía además la Nota indicaciones terminantes que no dejaban duda acerca de la resolución del Gobierno español. «Si S. M. el Sultán—decía el señor Blanco del Valle—se considera impotente para ello (el castigo de los culpables), decidlo prontamente, y los ejércitos españoles, penetrando en vuestras tierras, harán sentir á esas tribus bárbaras, oprobio de los tiempos que alcanzamos, todo el peso de su indignación y de su arrojo. Pero si no lo es; si se cree aún con los medios necesarios para reprimirlas y castigarlas, es preciso, absolutamente preciso que lo más antes posible se apresure á satisfacer las justas exigencias del Gabinete de Madrid.» Y concluía anunciando que, transcurrido el plazo de diez días sin obtener cumplida satisfacción, se retiraría con los súbditos españoles (1). Como fácilmente se advierte, esta Nota, más que el comienzo de una negociación, parecía un *ultimátum*, y aunque respondiese á la realidad de los hechos, no pecaba de hábil.

La contestación del ministro de Negocios extranjeros del Sultán no fué, realmente, muy satisfactoria. Reiteraba en ella su promesa verbal de que todas las reclamaciones serían satisfechas, excepto la relativa á la declaración sobre el derecho de levantar fortificaciones, respecto de la cual había consultado á su Soberano; pero se quejaba enérgicamente de la conducta del gobernador de Ceuta. «Si en vez de haber esperado—decía—á que el castigo de los primeros delincuentes se hubiese ejecutado, no hubiera salido con sus tropas á

(1) Nota del cónsul general y encargado de Negocios de España, D. Juan Blanco del Valle, á Sidi Mohammed el-Jetib, ministro de Negocios extranjeros del Sultán; fecha, Tánger 5 de Septiembre de 1859.

clavar una bandera con bélico aparato y á los gritos de ¡viva la Reina!; si no hubiera amenazado á los moros que aquel acto inusitado presenciaban, con levantarla sobre sus cabezas si era derribada; si no los hubiera insultado y ultrajado injustamente; si hubiera tenido en cuenta que se dirigía á gentes ignorantes, que no conocen regla alguna, no habríamos llegado á la situación lamentable en que nos encontramos en los momentos mismos en que el Rey, nuestro Amo, se halla en vísperas de ser llamado á sí por Dios omnipotente» (1).

En efecto: cuando esta Nota se escribía el Sultán había dejado de existir.

Muley Abderrahman había muerto en Mequinez el 29 de Agosto, á los ochenta y un años de edad y treinta y siete de reinado, habiendo dejado dispuesto que le sucediese en el trono su primogénito Sidi Mohammed, habido en una negra, y que el hermano de éste, Muley el-Abbás, ejerciese las funciones de Califa.

En Fez y en Mequinez proclamaron á Muley el-Abbás, que era hijo de la Sultana viuda, conocida por Lal-la Ben-Sidi; pero este príncipe, respetuoso con la voluntad de su padre y leal hacia su hermano, invocó el testamento del difunto Sultán, dijo que él no admitiría la corona, y avisó á Sidi Mohammed, que se encontraba en Marrakesh, para que se trasladase inmediatamente á Fez á fin de ser proclamado en la mezquita de Muley Edris. Así sucedió; pero no era Sidi Mohammed el príncipe más querido por el pueblo, que lo tenía por severo en extremo y por amigo de las costumbres europeas, y todo parecía indicar que los comienzos del nuevo reinado serían tan turbulentos como lo fueron los de casi todos los sultanes. La lealtad y el desinterés de Muley el-Abbás que era, por sus condiciones personal es, el que más simpatías tenía, solucionaron en gran parte las dificultades, pues si bien Muley Solimán, hijo del Sultán del mismo nombre que residía en Tafilete, disputó la corona á su primo, apoyándose en las kabilas del Sus, Sidi Mohammed consiguió ser reconocido como *Amim el-Múmenin* en casi todo el Imperio, contribuyendo también no poco á esto el conflicto con España, pues el odio á los cristianos se sobrepuso en la mayoría al espíritu de discordia.

Dos días después de su primera Nota dirigió otra Sidi Mohammed el-Jetib á Blanco del Valle participándole la muerte del Sultán y la proclamación de su hijo, solicitando la ampliación del plazo fija-

---

(1) Nota del ministro del Sultán al encargado de Negocios de España; fecha, Tánger 7 de Septiembre de 1859.

do para dar las debidas satisfacciones, y añadiendo: «Confiamos que tan pronto como ocupe (el nuevo Sultán), con la ayuda de Dios, el trono de su venerado padre y sean de él conocidos los desmanes cometidos por los de Anyera, enviará á castigarlos un grueso ejército, á pesar de haberlos ocasionado el gobernador de Ceuta, que puede vanagloriarse de haber hecho desaparecer en una hora la calma no interrumpida en cien años» (1). En vista de esto, el Gobierno español concedió un nuevo plazo de veinte días y luego otro de diez más, expirando ambos el 15 de Octubre.

Así las cosas, el ministro de Estado, Sr. Calderón Collantes, dirigió una circular á los representantes de España en el extranjero (fecha 24 de Septiembre) exponiendo el origen y estado del conflicto, manifestando que mientras no terminase el plazo otorgado se limitaría el Gabinete de Madrid á rechazar con la fuerza las agresiones contra Ceuta; pero que, terminado aquél sin alcanzar las satisfacciones exigidas, procuraría obtener por medio de las armas la seguridad de las plazas españolas, y añadiendo: «Por lo demás, el Gobierno de la Reina no cede en esta cuestión al impulso de un deseo preexistente de engrandecimiento territorial. Sus operaciones militares, si comenzasen, tendrían por único objeto el castigo de la agresión y la celebración de acuerdos encaminados á dar garantías materiales y eficaces para evitar su repetición».

En el estado en que se encontraban las negociaciones, esta circular podía parecer un poco prematura; pero como el representante inglés, Mr. Buchanan, había ya ofrecido en nombre de su Gobierno los buenos oficios de éste «á fin de obtener con ellos la reparación conveniente de los sucesos que han originado las reclamaciones recientemente dirigidas al Gobierno de Marruecos» (2); como esto, dado lo ocurrido en la cuestión del *Maymon*, podía hacer sospechar que Inglaterra trataba nuevamente de interponerse entre España y el Imperio magrebino, y como esta sospecha se robustecía con la lectura de la prensa inglesa, era natural que el Gabinete de Madrid desease provocar explicaciones por parte de los demás de Europa que le permitiesen formar juicio acerca de la actitud de éstos; y si tal fué el objeto de la circular, lo consiguió por completo, porque, en efecto, todas las Potencias expusieron su opinión.

El barón de Schleinitz, ministro de Negocios extranjeros de

(1) Nota del ministro del Sultán al encargado de Negocios de España; fecha, Tánger 9 de Septiembre de 1859.
(2) Nota de Mr. Buchanan al ministro de Estado; fecha, Madrid 11 de Septiembre de 1859.

Prusia, aprobó por completo la conducta del Gobierno español, diciendo que sobraba á éste derecho para llevar sus armas á Marruecos, y que haría muy bien en tomar las medidas de seguridad que creyese conveniente, y añadiendo que Prusia celebraría el triunfo de España (1). El ministro de Negocios extranjeros de Austria, conde de Rechberg, expresó sus simpatías por nuestra causa, si bien recelaba para España las complicaciones que podían nacer de una oposición de intereses entre Francia ó Inglaterra, si nuestras eventuales operaciones militares llegaban á ser apoyadas en África por la primera de dichas Potencias (2). También el Gabinete de Turín se mostró conforme con la conducta observada por el de Madrid (3), y Mr. de Tolstoy, adjunto del ministro de Negocios extranjeros de Rusia, en funciones por ausencia del príncipe de Gortschakoff, dirigió á nuestro representante estas expresivas frases: «*Vous parlant officiellement, j'espère que le Gouvernement de la Reine se tiendra au contenu de la dépêche que vous venez de me lire, et qu'il ne s'agira pas d'accroissement de territoire; mais confidentiellement, je vous dirai que je serai encharté de tous vous succès en Afrique, et que je serai bienaise que vous y prenier ce qui vous revient de droit*» (4). Portugal, aunque prestó completo asentimiento á la conducta del Gobierno español, procuró desvanecer totalmente el recelo que al parecer abrigaba Inglaterra de una alianza luso-española (5); y Francia, en fin, se mostró también favorable. Napoleón dijo al embajador espa-

(1) El marqués de la Ribera, ministro de España, al ministro de Estado; fecha, Berlín 5 de Octubre de 1859.

(2) El plenipotenciario español D. Luis López de la Torre Ayllón al ministro de Estado; fecha, Viena 6 de Octubre de 1859.

(3) Coello y Quesada, ministro de España, al ministro de Estado; fecha, Turín 12 de Octubre de 1859.

(4) El duque del Infantado al ministro de Estado; fecha, San Petersburgo 11 de Octubre y 29 de Septiembre.

(5) Despacho de Pastor Díaz al ministro de Estado; fecha, Lisboa 5 de Octubre.

El rumor de la alianza luso-española circulaba hacía meses, teniendo muy intrigados á los diplomáticos acreditados cerca de S. M. Fidelísima, y produciendo tal alarma en el país vecino que el representante español, Alcalá Galiano, escribía en 6 de Junio de 1859: «En vez de disminuir aquí los recelos respecto á nuestras intenciones relativas á Portugal, puede decirse que crecen y se extienden. Entre el vulgo es conversación común que ya se están preparando á la conquista de este reino los españoles; entre las clases altas y gente ilustrada se cree y dice poco menos.» Lo único que había de exacto es que el ministro de Portugal en Madrid, Pinto de Soveral, había propuesto al Gobierno español un Tratado de alianza con el solo objeto de mantener la neutralidad de ambos Estados durante la guerra de Italia; proposición que no pudo aceptar el Gabinete de Madrid por consideraciones que no son de este lugar.

ñol que nuestro derecho era claro é indisputable y que nos prestaría todo el apoyo diplomático, creyendo el representante de S. M. que no pasaría de aquí, porque no había llegado el momento de que Francia rompiese con Inglaterra (1). Inglaterra fué la única Nación que se mostró hostil al temperamento adoptado por la Corte de Madrid; pero esto merece capítulo aparte.

---

(1) Despacho de D. Alejandro Mon al ministro de Estado; fecha, Biarritz 30 de Septiembre.

CAPÍTULO XXV

Actitud de Inglaterra en el conflicto hispano-marroquí.—Criterio del Gobierno español.—Contestaciones entre ambos Gabinetes.—Negociaciones entre España y Marruecos.—El rompimiento.—Juicio crítico de la conducta de ambos Gobiernos.

Queda dicho que Mr. Buchanan, en Nota de 11 de Septiembre, ofreció al Gabinete de Madrid los buenos oficios de su Gobierno, y que esto, dado lo ocurrido en la cuestión del *Maymon*, podía hacer sospechar que Inglaterra trataba nuevamente de interponerse entre España y Marruecos. La lectura de la prensa inglesa confirmaba esa sospecha, porque el *Morning Herald*, diario esencialmente tory, representante del Ministerio Derby, publicó el 15 de Septiembre un artículo de redacción, queriendo probar que España no tenía motivo inmediato de armar contra los moros, siendo antiguas y perpetuas las querellas; sugería la idea de que el objeto que entonces se perseguía era extender el territorio español en África; daba por sentado ser interés de Inglaterra que el Imperio de Marruecos no fuese debilitado, y llamaba la atención sobre la circunstancia de que un golpe dado á Tánger iría dirigido á Gibraltar; y el *Morning Post*, que recibía inspiraciones de lord Palmerston, dijo el 5 de Octubre que el castigo de las tribus bárbaras no debía servir de pretexto para engrandecimiento territorial, y que no se podía permitir á España que formase enfrente de Gibraltar una Argelia española, apoderándose de la costa marroquí entre Ceuta y Tánger, en el mismo Estrecho, ó entre Tánger y Mogador, en el Atlántico, ó entre Ceuta y Melilla, en el Mediterráneo, pues el aumento de territorio en cualquiera de estos casos amenazaría directamente los intereses

británicos, comprometiendo la seguridad de Gibraltar y afectando el dominio de Inglaterra en la entrada del Mediterráneo.

Este lenguaje no dejaba lugar á duda, y hay que reconocer que desde el punto de vista inglés estaba justificado y respondía á un verdadero interés nacional. Á Inglaterra no le podía convenir que otra Nación—aunque fuese España, debilitada por tantos años de discordias intestinas—poseyese la otra orilla del Estrecho y pudiese levantar en ella fortificaciones que anulasen á Gibraltar; y como Francia tenía dispuesta para un plazo brevísimo, de días—así lo había anunciado el Emperador á nuestro embajador, y esto no lo ignoraría el Gobierno inglés (1)—, una expedición desde Orán para vengar los agravios que le habían hecho últimamente los moros, la coincidencia de propósitos de los Gabinetes de Madrid y de París tenía que producir, si no alarma, profundo disgusto en Inglaterra. Es más, el Gobierno inglés había dirigido días antes una Nota al francés acerca de la no conveniencia de consentir establecimientos de extranjeros en Marruecos, y el Emperador había contestado que él iba á Marruecos á castigar ofensas, no á formar establecimientos; poco más ó menos el mismo lenguaje que oficialmente se empleaba en Madrid.

Pero el interés español era muy distinto. Aun prescindiendo de las razones históricas y geográficas que obligaban á España á anhelar la posesión de la otra orilla del Estrecho, lo demandaba la seguridad de sus plazas. Ceuta, Melilla y los presidios menores necesitaban, no ya para asegurar su porvenir, sino para su propia defensa, la ampliación de sus términos jurisdiccionales, la agregación á éstos de porciones de la costa. Se trataba, pues, no ya de dos criterios diferentes, sino de dos intereses opuestos. La inteligencia era dificilísima.

Además, desde el incidente del *Maymon* se había procurado hacer comprender al representante inglés que el Gobierno de la Reina estaba resuelto á mantener su completa libertad de acción; que España trataba con Marruecos como con nación independiente, y que aun cuando en un caso dado se hallara dispuesto á aceptar, para poner término á las dificultades que pudieran suscitarse, los buenos oficios de las Naciones sus amigas y aliadas, rechazaría siempre con la energía conveniente el injustificable é infundado derecho de intervención que pretendía ejercer la Gran Bretaña en lo que tocaba

(1) Despacho del embajador en París, D. Alejandro Mon, al ministro de Estado; fecha, Biarritz 30 de Septiembre de 1859.

directa ó indirectamente al Imperio marroquí. El Gobierno de la Reina se había propuesto romper definitivamente las antiguas tradiciones con arreglo á las cuales España, en sus diferencias con Marruecos, se creía obligada á acudir á la mediación de otras Potencias. «Este propósito—decía—, que tiene hoy por único y exclusivo objeto dejar consignado de un modo explícito y terminante el derecho de la España para obrar respecto al Sultán con completa libertad é independencia, no encubre en manera alguna proyectos inmediatos de conquista, cuya realización sería causa de gastos excesivos poco en armonía con la situación general del país, siquiera haya éste alcanzado en estos últimos tiempos no pequeño desarrollo y aumento de prosperidad.»

Por todo esto no puede extrañar que desde el primer momento se suscitasen dificultades y rozamientos entre ambos países. Y en efecto: no bien hubo conocido el Gabinete inglés la actitud de España, revelada en la circular de 24 de Septiembre, el plenipotenciario inglés Mr. Buchanan se dirigió al ministro de Estado formulando una exigencia tan grave como extraña. «Tengo la honra de manifestar á V. E.—decía—que he recibido instrucciones del primer secretario de Estado de la Reina, mi Soberana, para pedir al Gobierno de S. M. Católica una declaración escrita de que si las diferencias existentes produjesen la guerra y las tropas de S. M. Católica debiesen, á consecuencia de las hostilidades, ocupar á Tánger, la ocupación de dicha plaza será temporal y no se extenderá más allá de la época de la ratificación del Tratado de paz entre España y Marruecos.—El Gobierno de S. M.—añadía—se ve en la necesidad de pedir esta declaración, porque la ocupación de Tánger hasta que se llevase á efecto el pago de la indemnización de los gastos de la guerra podría llegar á ser una ocupación permanente, y considera que dicha ocupación permanente sería contraria á la seguridad de la fortaleza británica de Gibraltar» (1).

Es de advertir, para comprender todo el alcance de esta petición, que Mr. Buchanan había manifestado confidencialmente al ministro de Estado que si los buques españoles rompían las hostilidades contra Tánger, el Gobierno de la Gran Bretaña se creería en la obligación de dar órdenes á su marina para proteger á aquella plaza, lo que dió motivo á que el Sr. Calderón Collantes hiciese presente al plenipotenciario inglés que desconocía el principio en vir-

(1) Nota de Mr. Andrés Buchanan al ministro de Estado; fecha, 27 de Septiembre.

tud del cual pretendía el Gabinete británico hallarse autorizado para hacer tan extraña declaración; que estaba seguro de que la Europa entera apreciaría como él apreciaba tal proceder, y que era muy reparable que la Gran Bretaña, que no había aceptado la doctrina exclusiva de Monroe proclamada por los Estados Unidos respecto del continente americano, procurase iniciar con relación al África una política semejante á la del Gabinete de Washington.

Mas no se limitó á esto la ingerencia de Mr. Buchanan; y si bien algunas de sus Notas hubieron de ser retiradas, es lo cierto que pidió la ampliación del plazo otorgado á Marruecos, y que se mostró propicio á aconsejar al Sultán que cediese «si puedo asegurarle—decía—que, en el caso de que sean aceptadas, no se dirigirán nuevas reclamaciones» (1). Acaso un exceso de celo llevó al representante inglés más lejos de lo necesario y de lo discreto, é indicio de ello es que milord Russell, conversando con el plenipotenciario español en Londres, reconoció la justicia y derecho de España á exigir satisfacciones de Marruecos, y en su defecto á recurrir á la fuerza, y dijo que no se opondría á la ocupación transitoria de Tánger para devolver esta plaza al hacerse la paz (2).

De todos modos, lo positivo es que el Sr. Calderón Collantes, previo acuerdo del Consejo de Ministros, contestó á Mr. Buchanan declarando que, una vez ratificado el Tratado de paz que en todo caso habría de poner término á las hostilidades entre España y Marruecos, y resuelta de una manera favorable, y por consecuencia definitiva, la cuestión pendiente, el Gobierno español, respondiendo á sus propósitos, cesaría en la ocupación de Tánger, suponiendo que se hubiese visto obligado á ocuparla para asegurar el éxito de las operaciones (3); declaración que aceptó gustoso el Gabinete de Londres, añadiendo que deseaba en extremo no se realizase cambio alguno en el dominio de la costa mora del Estrecho (4). Pero el ministro de Estado quiso puntualizar bien el alcance de aquella exi-

---

(1) Notas de Mr. Buchanan al Sr. Calderón Collantes; fechas, Madrid 3 y 8 de Octubre de 1859.

(2) Telegrama del ministro plenipotenciario de España al ministro de Estado; fecha, Londres 26 de Septiembre.

El Sr. Istúriz pasó una Nota á lord Russell pidiendo confirmación por escrito de cuanto le había dicho, y lord Russell le contestó manifestando que había interpretado bien sus palabras.

(3) Nota del ministro de Estado al plenipotenciario inglés; fecha, Madrid 7 de Octubre de 1859.

(4) Despacho de lord John Russell á Mr. Buchanan; *Foreign Office*, 15 de Octubre.

gencia, y preguntó á Buchanan si se refería sólo á Tánger, y si España podría ocupar como prenda, hasta el pago de la indemnización, cualquiera de las otras ciudades ó puertos del Imperio; á lo que contestó el plenipotenciario inglés que sólo se refería á Tánger, y que las demás ciudades, en su concepto, podrían ocuparse.

Indudablemente, el Sr. Calderón Collantes pecó de ligero al adquirir por escrito semejante compromiso. El emperador Napoleón había dicho al embajador español que él, en nuestro lugar, jamás daría por escrito la respuesta obligatoria que se nos pedía de abandonar Tánger tan pronto como la paz se firmase (1); y además, adquirido ese compromiso, si la satisfacción no se alcanzaba tan cumplida como era de desear, tenía que aceptarse una solución poco grata ó emprenderse una guerra sin objetivo; pero el ministro de Estado creyó que, tratándose de intereses europeos, ó que como tales se presentaban, debía hacerse desaparecer la alarma que podía producir una apreciación equivocada de las intenciones de España.

Después de todo, la necesidad de ese compromiso surgió, en gran parte al menos, de un error del propio Gobierno español. Porque es cierto que éste, en los comienzos del conflicto, no pensó en hacer conquistas de ninguna especie, y así lo consignó no sólo en su circular de 24 de Septiembre á los representantes de S. M. en el extranjero, sino en documentos privados, como una carta particular dirigida por el ministro de Estado al embajador en Roma, D. Antonio de los Ríos y Rosas; pero lo es también que no cuidó ó no acertó á dirigir la opinión pública, que dejó que la prensa exagerase lamentablemente la nota y dió lugar á que arraigasen en España, con la facilidad que prestaba el desconocimiento de los problemas internacionales, la creencia de que se iba á la conquista de Marruecos. Esta creencia, exteriorizada de mil modos distintos, contribuyó á suscitar muchas dificultades y fué luego causa del enorme desencanto que produjo la conclusión de la guerra.

Prescindiendo de esto, fácil es comprender, con sólo examinar las fechas de las Notas cambiadas entre España é Inglaterra y entre España y Marruecos, la influencia que indudablemente ejerció en la actitud del Sultán la conducta del Gabinete británico: de modo y de manera que no puede estimarse exagerado el aserto de que la Gran Bretaña, queriendo evitar la guerra, contribuyó poderosamente á hacerla inevitable.

---

(1) Consta así en el mencionado despacho del Sr. Mon al ministro de Estado, fechado en Biarritz el 20 de Septiembre.

CENTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Prorrogado hasta el 15 de Octubre el plazo para dar las satisfacciones exigidas, y próximo ya á expirar aquél, todo lo que se había podido obtener era la oferta en principio de castigar á los culpables y de saludar al pabellón español, quedando en litigio los nuevos límites del territorio jurisdiccional de Ceuta, cuya ampliación demostraban ser necesaria las últimas agresiones. Eran insuficientes para el resguardo de la plaza los señalados en el Convenio de 1845, y lo hecho respecto á Melilla por la misma causa en el Convenio de 25 de Agosto de 1859, aprobado por el nuevo Rey de Marruecos, debía aplicarse á Ceuta para evitar la repetición de los ataques.

En los últimos días del plazo señalado, las negociaciones tomaron un giro al parecer completamente satisfactorio. En Nota de 5 de Octubre, Sidi Mohammed el-Jetib manifestó á Blanco del Valle que había recibido carta del Sultán autorizándole con plenos poderes para arreglar las peticiones formuladas por España, «de una manera amistosa y según vuestros deseos», y suplicándole le hiciera saber cuándo habían de tener ejecución las peticiones contenidas en sus Notas del 5 de Septiembre y 5 de Octubre, «para que sean cumplidas como han sido prometidas». Contestó el agente español en 13 de Octubre insistiendo en que los antiguos límites de Ceuta debían extenderse hasta las alturas más compatibles con el abrigo y seguridad de dicha plaza; y el mismo día replicó el ministro del Sultán, diciendo que «animado del deseo de remover toda causa que pudiera producir daño ó discusión entre los dos Gobiernos, consentimos en que los límites de vuestra guarnición de Ceuta se extiendan hasta las alturas que pueden ser necesarias para la defensa y ensanche de la mencionada guarnición».

Juzgó el Gobierno español, ante tan terminantes declaraciones, satisfactoriamente resueltas las dificultades, y en su virtud se apresuró á dar al encargado de Negocios las órdenes oportunas, que éste tradujo en su Nota del 16 de Octubre diciendo «que la satisfacción pedida debe ser concedida sin pérdida de momento», y en la forma siguiente:

«1.° El jefe de las tropas marroquíes, que debe ser el bajá ó el gobernador de la provincia, colocará por sus mismas manos las armas de España en el sitio donde estaban antes de ser derribadas por los vándalos de Anyera, haciendo que sus soldados saluden dichas armas.

2.° Los soldados llevarán á efecto, en presencia de la guarnición de la mencionada plaza, la última pena señalada por la ley, en las personas que fueron los verdaderos instigadores del ataque. Estas dos condiciones se habrán de cumplir inmediatamente.

3.º El Gobierno marroquí nombrará dos ingenieros, quienes, juntamente con otros dos nombrados por España, decidirán acerca de los puntos más convenientes para la línea limítrofe, entendiendo que dichos ingenieros deberán tomar la Sierra Bullones por base de su demarcación.»

Y luego decía: «Entretanto continuarán los armamentos, y os prevengo que la menor dilación por vuestra parte en cumplir exactamente con mis reclamaciones, será la señal del principio de las hostilidades, y consecuentemente, del rompimiento de las relaciones amistosas entre nuestros dos Gobiernos».

La contestación que dió al día siguiente Sidi Mohammed el-Jetib produjo gran disgusto al Gobierno español. En ella decía que los términos de la Nota del 16 de Octubre de Blanco del Valle no concordaban con los de las Notas de 5 de Septiembre y 5 de Octubre; reconocía que había convenido en que España ocupase las alturas necesarias para la defensa y seguridad de la plaza, y añadía: «No conocemos el sitio que llamáis Sierra Bullones; pero si éste fuese el que me han dicho, á saber, como á unas tres horas de camino de la plaza de Ceuta, no estamos autorizados para dicha concesión; ésta deberá llevarse al Sultán, y conceder un plazo para enterar á S. M. del asunto, á fin de que tenga tiempo de considerarlo y contestar». Por último, manifestaba su sorpresa por los términos en que estaba concebida la última Nota de Blanco del Valle.

El Gobierno creyó ver en esto una negativa de todo lo anteriormente otorgado, y «convencido de que ni la dignidad de la Nación ni su propio decoro le consentían continuar tratando», dió orden al encargado de Negocios de que, después de demostrar una vez más al ministro marroquí, en una Nota razonada, la inconsecuencia de su proceder, bajase su pabellón y se retirase con todo el personal de la misión española, declarando terminadas las negociaciones y encomendando á la fuerza de las armas la resolución del conflicto y la satisfacción del ultraje inferido al pabellón nacional. Así lo hizo Blanco del Valle, y en Nota de 24 de Octubre declaró que España sometía definitivamente la cuestión pendiente á la suerte de las armas.

Aquel mismo día, y encontrándose ya á bordo de un buque, recibió el encargado de Negocios de España una nueva Nota de el-Jetib, de la cual conviene reproducir algunos párrafos:

«Atribuyendo—decía el ministro del Sultán—más bien la acusación que nos hacéis de no haber cumplido mis compromisos á la diferencia de lenguas de que respectivamente hacemos uso en nues-

tras escrituras, y al hecho de que por esta circunstancia se han originado equivocaciones, no quiero tampoco en esta ocasión entrar en discusión respecto de las faltas que nos atribuís.» Y luego añadía:

«Pero como en vuestra carta del 16 de Octubre pedís para los culpables la pena de muerte, debo deciros que sólo el Sultán, mi Señor, puede disponer de la vida de sus vasallos. Ateniéndonos, pues, á vuestra comunicación del 5 de Septiembre, estamos persuadidos de que deseáis un castigo severo y ejemplar.

»Respecto de límites, permanezco firme en lo que hemos concedido, á saber: que los ingenieros españoles y marroquíes determinen las alturas más convenientes para la defensa y seguridad de la guarnición de Ceuta.

»En nuestra carta de 12 del presente, escrita en lengua árabe, deseábamos explícitamente confirmar la presente, declarando al mismo tiempo que no podíamos aceptar un punto determinado, antes de saber la decisión de los ingenieros, porque ignoramos cuáles sean la naturaleza del terreno, las distancias y las localidades que mencionáis, ó antes de ponerlo en conocimiento del Sultán, nuestro Amo.

»Siempre que queráis arreglar con nos el asunto, estamos prontos á enviar los ingenieros al efecto, y á tratar estas y otras cuestiones de que pueden ser encargados en paz y armonía, y deseoso de hacer cuanto fuese justo y satisfactorio para ambas partes.

»A fin de daros una prueba más de nuestro deseo de mantener la paz con el Gobierno español, os hacemos la siguiente proposición: «En el caso de que los ingenieros no convinieren en la demarcación »de límites, circunstancia que me sería muy sensible, cada uno de »nosotros elegiría un tercero en discordia, y aceptaríamos su de»cisión.»

Era ya demasiado tarde. El Gobierno español había declarado solemnemente la guerra dos días antes, y no podía retroceder; pero para juzgar desapasionadamente esta negociación hace falta tener presentes algunos datos que aporta un cronista árabe:

«Cuando el cónsul general de España—dice Es-Selani—puso sus reivindicaciones en conocimiento de el-Jetib, éste trató de tergiversar. Pero el cónsul no se dió por satisfecho, y exigió la presentación en Tánger de 12 anyeras citados por sus nombres, y su condenación á muerte en castigo de los atentados cometidos. El caso pareció muy grave á el-Jetib, y lo consultó con el embajador inglés. Este le dijo: «Haz comparecer á los hombres que te son reclamados: si vienen á »Tánger, yo te garantizo que, aunque se pruebe el derecho de los es-

»pañoles, no les sucederá nada malo». El-Jetib aceptó el consejo y se decidió á ponerlo por obra; pero las gentes de Anyera se enteraron de su proyecto; supieron también que iba á escribir al Sultán á propósito de los 12 hombres pedidos por el cónsul de España, y, acudiendo al xerif Sidi el-Hach Abd Es-Salam ben el-Arbí el Uasani, le informaron de que El-Jetib no daba buenos consejos al Sultán ni á los musulmanes, sino que concedía á los cristianos todo lo que le pedían. «Venimos á ti—le dijeron—para que enteres al Sultán de la »situación á que se nos ha reducido y le aconsejes que nos haga ayu»dar por las tribus vecinas: con eso nosotros sabremos bastarnos »contra los españoles.»

»Por aquellos días murió el sultán Abderrahman, y le sucedió su hijo Mohammed, que recibió en Meknasa el homenaje de todas las tribus marroquíes. El xerif Sidi el-Hach Abd Es-Selam le escribió exponiéndole las reclamaciones de la tribu de Anyera, y el Sultán se aconsejó con uno de sus cortesanos, quien opinó por la guerra, como opinaba toda la Corte, pues se les hacía muy duro entregar doce musulmanes al furor de los enemigos.

»El-Hach Mohammed ben el-Hach el-Taher ez-Zebdi er Rabati fué enviado á Tánger con instrucciones para el-Jetib, recomendándole examinar el asunto y arreglar la situación, no inclinándose á la paz sino cuando hubiese agotado todo otro expediente favorable á los musulmanes. Ez-Zebdi llegó á Tánger, se avistó con el-Jetib, y juntos estudiaron la cuestión; pero Ez-Zebdi, que veía á el-Jetib inclinado á entregar los hombres exigidos por el cónsul español, se le opuso y le enseñó las cartas del Sultán en que le hacía árbitro de la diferencia. El-Jetib con esto dejó de tomar parte en las negociaciones, y Ez-Zebdi acabó por romper con el representante de España, y declarada la guerra, volvióse á la corte» (1).

Se ve, pues, que en Fez los elementos que rodeaban al Sultán querían la guerra, é hicieron lo posible porque estallase. Sin embargo, sería injusto no reconocer que algunas de las observaciones que formuló El-Jetib sobre la conducta de Blanco del Valle resultan justificadas.

«Sus primeras Notas (las del agente español)—dice un escritor francés bastante imparcial en este asunto—están concebidas en términos tan vagos, que los marroquíes tenían derecho más tarde á so-

(1) Es-Selani, *Istiqsa* (crónica que Joly, en su monografía sobre Tetuán, dice está llena de fantasías y es muy parcial á veces en favor de Marruecos). Parte de esa monografía ha sido traducida por A. Huici, con el título de *Historia crítica de la campaña de 1859-60).*

meterlas á una controversia, aun habiéndolas aceptado gracias á su misma vaguedad; estos términos se van precisando en lo sucesivo, lo cual, con adversarios poco inclinados á la buena fe, había de producir inevitablemente nuevas dificultades. Pero las reclamaciones de España no sólo se precisan, sino que también se aumentan. No negamos que esto sea hasta cierto punto admisible, pues las exigencias pueden crecer á medida que se confirma ó se adivina el poco deseo del enemigo de resolver las dificultades y de evitarlas en adelante; pero creemos que la diferencia es demasiado grande entre las compensaciones territoriales pedidas por España en los primeros días de las negociaciones y las que reclamó al fin. Aunque no hubiera habido más que una mala inteligencia, una falta de exactitud en los términos empleados por el cónsul general, esto bastaría para excusar hasta cierto punto á sus adversarios. Sin embargo, los marroquíes debían haber comprendido un poco mejor de lo que se trataba: ¿cómo suponer que el-Jetib, natural de Tetuán, no conocía la expresión española Sierra Bullones, correspondiente á la marroquí Bel-Yunech ó Bel-Yunes?» (1).

Es indudable que no se concretaron bien en las primeras Notas las pretensiones de España, que hubo cierta vaguedad, más aún, cierta confusión en la forma en que se expresó Blanco del Valle, y que la Nota de el-Jetib de 17 de Octubre no cerraba la puerta á la discusión. Aunque en ella hubiese cierta informalidad, como ésta es rasgo típico de la diplomacia marroquí, no podía estimarse como una ofensa. Y sin embargo, el Gobierno español creyó que debía romper las relaciones, y acaso tuvo razón: primero, porque como al Sultán le convenía en aquellos momentos unir á todos los marroquíes frente á un enemigo común, no había garantía alguna de obtener las concesiones necesarias; segundo, porque la ingerencia inglesa, al par que daba aliento á la resistencia de la Corte de Fez, tenía que hacer más susceptible á la de Madrid para que no se creyese que ésta se inclinaba ante el veto de un tercero, y por último, porque la excitación patriótica de los españoles hacía peligroso para el Gabinete O'Donnell cualquiera condescendencia que hubiera podido interpretarse como un acto de debilidad.

Por todo ello, la guerra se había hecho inevitable.

---

(1) A. Joly, obra citada.

CAPÍTULO XXVI

La declaración de guerra: entusiasmo en ambos países.—Preparativos militares en España.—Circular del Gobierno español.—Carta de Mohammed el-Jetib al agente inglés en Tánger.—Expedición francesa contra los Beni-Snassen.—El incidente de la Deuda inglesa.—Triunfos del ejército español. Incidentes diplomáticos: el bloqueo: el corso.—Primeras negociaciones de paz: su fracaso.—Ataque á Melilla.

El día 22 de Octubre, es decir, dos días antes de que Blanco del Valle presentase su Nota declarando que España sometía definitivamente la cuestión pendiente á la suerte de las armas, el presidente del Gobierno español expuso ante las Cámaras el curso que habían seguido las negociaciones; dijo que, puesto que no se habían dado las satisfacciones convenientes, era preciso que la fuerza las impusiera, y añadió que no era una cuestión de ambición la que nos llamaba á Marruecos, que no era un principio de conquista: «vamos sólo á exigir satisfacciones cumplidas: si las obtenemos, si nos dan garantías para el porvenir; si además de esto se nos da, ya rotas las negociaciones, la indemnización que la Nación española tiene derecho á exigir, satisfecha ya nuestra honra, prontos estaremos á hacer la paz y á demostrar al mundo que nunca la ambición ni ningún pensamiento villano nos lleva allá, sino el deseo de mantener alto el nombre español».

La declaración de guerra fué acogida con gran entusiasmo en España, y desde la Reina hasta las personas más humildes, todas las clases sociales, sin distinción, se mostraron dispuestas á hacer los mayores sacrificios para el éxito de la campaña que iba á inaugurarse. Pero justo es decirlo: si grande fué el entusiasmo entre los españoles, no fué menor del otro lado del Estrecho, aunque no re-

vistiera la misma unanimidad. Iban, pues, á chocar de nuevo los dos pueblos, y el choque prometía ser tan rudo como sangriento.

El Gobierno español se había preparado militarmente para hacer frente á los acontecimientos; y como dice un ilustre historiador de estos sucesos, «la creación de un ejército de 40.000 hombres y más de 60 cañones en Algeciras, Cádiz, Málaga y sus inmediaciones, ejecutada en breves días por medio de la vía férrea del Mediterráneo y los vapores de guerra y mercantes de la marina nacional; la organización de campaña de este ejército, llevada á término en dos meses escasos, aunque las tropas no habían formado nunca brigadas, divisiones ni cuerpos, desconocían los hábitos y hasta el material de los campamentos, y no tenían trenes de sanidad, ni almacenes, ni transportes, ni nada de lo que necesitaban regimientos dispersos en pequeñas guarniciones, para aventurarse á invadir una tierra extraña y desierta, con el mar á espaldas; la excelente constitución en que se halló á la infantería, y principalmente á los batallones de cazadores; la perfección de la artillería, rayada ya cuando sólo la Francia había puesto en práctica el nuevo sistema; la buena disposición de la caballería, que, aunque en escaso número, se ha mostrado digna de su antiguo nombre en España; la sólida instrucción manifestada por los ingenieros y por el Cuerpo sanitario y administrativo; por último, la prontitud con que se regularizaron todos los servicios militares del Ejército, son cosas dignas de honrar para siempre, en primer término, al conde de Lucena D. Leopoldo O'Donnell, ministro de la Guerra y general en jefe; y en segundo término al general Mac-Crohon, que interinamente desempeñó luego este Ministerio, y á los directores de las Armas D. Francisco Serrano y Domínguez, D. Antonio Ros de Olano, D. Juan Zavala, don Antonio Remón Zarco del Valle, D. Cayetano de Urbina y D. Nicolás Briz; cada uno de los cuales ha merecido sobradamente la confianza y la gratitud de su Patria» (1). Como la mereció también la escuadra, mandada por el general Bustillos.

Realizada la ruptura de relaciones, é ínterin se ultimaban los preparativos de la campaña, el Gobierno español se dirigió á sus representantes en el extranjero, explicando lo ocurrido y procurando justificar su conducta (2), repitiéndose con este motivo las demostraciones de simpatía que ya antes nos habían prodigado. El

---

(1) Cánovas, *Apuntes para la Historia de Marruecos.*
(2) Circular de Estado á los representantes de S. M.; fecha, 29 de Octubre de 1859.

barón de Schleinitz, ministro de Negocios extranjeros de Prusia, fué de los más expresivos, manifestando á nuestro enviado que, en su opinión, no habría nada que decir si las tropas españolas ocupaban permanentemente cualquier punto que el Gobierno de Su Majestad creyese indispensable para la seguridad de sus fortalezas y para la de sus súbditos (1); Gortschakoff se expresó en estos términos: «*Votre Gouvernement s'est conduit avec tant de dignité et de loyauté dans cette question, qu'il n'y a rien à lui reprocher. Peut être il est allé un peu loin dans ses explications avec le Gouvernement anglais; mais pour notre part, soyez sur que nous faisons les vœus les plus sincères pour le triomphe de votre cause, qui est celle de la justice et de la raison*» (2); y el ministro de Rusia en Viena, Sr. de Balabin, no vaciló en decir que hacíamos muy mal en comprometernos á no ocupar permanentemente punto alguno (3).

Al tener noticia de la circular del Gobierno español, Mohammed el-Jetib dirigió un documento análogo al agente inglés en Tánger, Mr. Drummond Hay, rogándole lo comunicase á las demás Cortes extranjeras. En dicho documento procuraba justificar su conducta, pero con poca habilidad, pues decía que el Sultán no era responsable de los desmanes de los rifeños, porque no le obedecían. Ó esto envolvía la confesión de que el Sultán no ejercía verdadera soberanía en el Rif, ó no significaba nada; y si era lo primero, no se explica que se opusiera á la cesión de territorio: debió consignar solemnemente esa confesión é inhibirse, dejando en libertad de acción á España. Pero, en fin, el documento moro no tuvo la menor resonancia ni produjo el más mínimo efecto.

En la segunda quincena de Octubre, es decir, mientras se verificaba el rompimiento entre España y Marruecos y se realizaban los preparativos para la campaña, llevóse á cabo la expedición de los franceses contra los Beni-Snassen, la cual suponen algunos que fué, en parte al menos, combinada con la campaña española, y no pura coincidencia. Nada de particular tiene que así se creyese en el extranjero, viendo en ello una prueba de la amistad de Francia y España, porque desgraciadamente la prensa española, mal inspirada, por cierto, y con informes equivocados, anunció que el general

---

(1) Despacho del ministro de España en Berlín al ministro de Estado; fecha, 13 de Noviembre.

(2) Despacho del embajador de España al ministro de Estado; fecha, San Petersburgo, 18/6 de Noviembre.

(3) Despacho del ministro de España en Viena al ministro de Estado; fecha, 12 de Noviembre.

Mac-Mahon trataba con O'Donnell del modo de concertar una acción común, y que la concentración de tropas se haría en Nemours. Por fortuna ó por desgracia—fortuna habría sido procediendo Francia lealmente, pero desgracia si había de hacer lo mismo que en Cochinchina—eso no era exacto: la expedición francesa se hallaba anunciada hacía tiempo y era totalmente independiente de toda acción combinada.

Tales asertos constituían una verdadera fábula, como es una novela histórica la afirmación de que Inglaterra tuvo el atrevimiento de reclamarnos en tan críticas circunstancias una deuda atrasada de 49 millones de reales; novela que han recogido varios escritores nacionales y extranjeros (1), tergiversando lastimosamente un hecho exacto. Conviene aclarar lo ocurrido.

Sabido es que durante la guerra civil se prestó Inglaterra á facilitar al Gobierno español armas y pertrechos para el ejército. Ya en 1835 se debía por este concepto una suma importante, y el representante inglés, Mr. Villiers, pidió al ministro de Estado, Martínez de la Rosa, señalase día para pagar los suministros hechos hasta entonces; pero el conde de Toreno, que sucedió á aquél en el Gobierno, contestó «que tan luego como lo permitiesen las circunstancias la Reina de España se apresuraría á dar á este negocio una solución conforme con el sacrificio noble y desinteresado hecho por la generosa Nación británica». Mas no sólo se aplazó el pago, sino que se acrecentó la deuda con el importe de nuevos suministros hechos por el Gobierno inglés, el cual no volvió á reclamar hasta que lo hizo en 1841 Mr. Aston, recibiendo por contestación «que el Gobierno se ocuparía, á pesar de sus apuros, en buscar el mejor modo de llenar los deseos del Gabinete británico». No obstante esta promesa, las revueltas interiores y la situación de la Hacienda impidieron satisfacer las justas reclamaciones de Inglaterra.

No se renovaron las instancias de ésta hasta que diez y siete años más tarde, es decir, en 30 de Noviembre de 1858, el ministro británico en Madrid, Mr. Buchanan, en Nota al ministro de Estado, reclamó el pago de la deuda, que ascendía á 564.169 libras. Recordaba en dicha Nota el plenipotenciario inglés los antecedentes de este asunto, alegando que desde 1841 no se había hecho gestión alguna teniendo en cuenta los apuros de la Hacienda española, pero que en-

(1) Lo dice Schlagintweit (*Der Spanisch marrokkanische Krieg in den Jahren 1859 und 1860*. Leipzig, 1863), de donde lo copia Joly; y lo afirman también Valera, Borrego y Pirala en su continuación de la *Historia general de España*, de Lafuente.

contrándose ésta en situación floreciente creía el Gabinete de Londres llegado el momento de activar el asunto, y declarando que no pretendía la inmediata y total satisfacción de toda la cantidad, sino que le bastaba que el Gobierno de S. M. «conviniese en un arreglo para la liquidación de la deuda á plazos pagaderos en el término de cuatro años».

Previo acuerdo del Consejo de Ministros, el 10 de Diciembre de 1858 se pasó una Nota á Mr. Buchanan manifestándole que se había dispuesto se practicase por los Ministerios de Guerra y Hacienda una liquidación y que, terminada ésta, el Gobierno se ocuparía en arbitrar los medios de satisfacer dicha obligación; pero creyendo Mr. Buchanan que no hacía falta liquidar y suponiendo reconocida la deuda, pidió, en Nota de 23 de Febrero de 1859, que el pago se verificase en plazos á contar desde 1.° de Abril inmediato.

Nombrada una comisión de funcionarios de los Ministerios de Estado, Hacienda, Guerra y Marina, se practicó la oportuna liquidación, que no dejó de ofrecer dificultades por la falta de datos, y en 14 de Noviembre se comunicó á Mr. Buchanan el resultado, invitándole á hacer las rebajas que se le indicaban. Mediaron contestaciones, celebráronse varias conferencias entre el plenipotenciario inglés y el ministro de Estado, y por Notas de 4 y 5 de Enero de 1860 se fijó la deuda líquida á pagar en la suma de 496.385 libras, ó sean, reales vellón 47.210.361,22, que fueron inmediatamente abonados.

Tal es la historia de este asunto: la reclamación era antigua y se resucitó un año antes de surgir el conflicto con Marruecos. Por ello no puede culparse á Inglaterra de querer entorpecer nuestra acción en el vecino Continente: para conseguir este resultado apeló el Gabinete inglés á otros recursos, como queda dicho, y no hace falta añadir á los agravios que nos hizo faltas que en realidad no cometió.

El ejército expedicionario, compuesto, como se ha dicho, de unos 40.000 hombres, estaba dividido en tres Cuerpos, una división de reserva y otra de caballería. El primer Cuerpo de ejército lo mandaba el general Echagüe; el segundo, el general Zavala, conde de Paredes; el tercero, el general Ros de Olano, conde de Almina; la división de reserva, el general Prim, conde de Reus, y la de caballería el mariscal de Campo Alcalá Galiano, conde de San Juan. El general O'Donnell fué nombrado general en jefe por decreto de 2 de Noviembre, y el 16 comenzó el embarque de las tropas, haciéndose el transporte con grandes dificultades, porque faltaban muelles y diques, y porque la marina carecía de los elementos necesarios, y para colmo de males el temporal se desencadenó con una violencia des-

UNIVERSIDAD - PALENCIA - BIBLIOTECA

conocida, lo que fué causa de que las tropas del general Echagüe, que fueron las primeras que desembarcaron en Ceuta y tuvieron que entrar en fuego, permanecieran dos días sin víveres, gastando casi todas sus provisiones y municiones porque el estado del mar impedía á los buques comunicar con España.

No hemos de examinar el plan adoptado por el general O'Donnell, ni hemos de comparar las ventajas y los inconvenientes que ofrecían los dos objetivos que podía proponerse el Ejército español, ni siquiera reseñaremos el curso de la campaña. Dentro de las condiciones de esta obra sólo cabe decir que la marcha sobre Tánger, imposible diplomáticamente desde el momento en que nos habíamos comprometido á no conservar la plaza, ofrecía el inconveniente de separar el ejército del contacto con la escuadra, inconveniente que no existía en el mismo grado si se seguía el camino de Tetuán. Este último fué el que se emprendió, sosteniendo rudísimos y sangrientos combates, en los que alcanzamos importantes victorias. Puede discutirse el plan adoptado; pero no cabe desconocer la realidad del éxito obtenido. El ejército se cubrió de gloria, y el general en jefe, que por aclamación de las tropas fué agraciado con el título de Duque de Tetuán, colocó bien alto su renombre como caudillo (1). Mas no se llegó á tan lisonjero resultado sin sufrir grandes pérdidas, sin experimentar sensibles bajas y sin tener que hacer frente á serios compromisos diplomáticos.

Una vez declarada la guerra, el Gobierno español decretó el bloqueo de los puertos marroquíes de Tánger, Tetuán y Larache. Francia pidió explicaciones sobre lo que entendía aquél por contrabando de guerra; pero el plenipotenciario inglés dirigió una Nota, manifestando que, habiéndose alejado algunos de los buques españoles de los puertos bloqueados, era necesario, si se renovaba el estado de bloqueo, que volviese á ser notificado oficialmente (2), á lo cual

(1) «En resumen—escribe Joly en su obra ya citada—: la campaña hispano-marroquí de 1859-60 es de las más interesantes é instructivas. En su conjunto fué todo lo bien dirigida que podía serlo en aquella época, dado su carácter de improvisación, el estado de la Hacienda española, el de su flota, material de guerra y Ejército en el momento de la movilización. Casi todos los autores están de acuerdo en reconocerlo y en alabar la conducta de las tropas; pero no se puede menos de observar con G. de Lavigne, que esta expedición, tan resueltamente decidida y tan valientemente realizada, se llevó á cabo con demasiada insuficiencia de medios materiales La falta no era ni del Ejército, ni de sus jefes, ni de la Marina, sino del Gobierno: era el fruto de la inseguridad política que reinaba en España hacia muchos años.»

(2) Nota de Mr. Buchanan al Sr. Calderón Collantes; fecha, 6 de Diciembre de 1859.

hubo de contestarse, de conformidad con la doctrina sostenida por Wheaton, Ortolan y Hautefeuille, sosteniendo la teoría de que si las fuerzas navales bloqueadoras se retiran del puerto cuya entrada cierran, ya sea por accidente de mar, ya por otra causa, se considerará suspendido el bloqueo en cuanto á los efectos legales del apresamiento de los buques, y los neutrales que por tal causa entren pueden salir libremente; pero si la escuadra bloqueadora vuelve á su puerto, no es necesaria nueva notificación diplomática, y el bloqueo se considerará subsistente desde el momento en que sea otra vez peligrosa la entrada (1). Mr. Buchanan entendió que cada uno de los buques neutrales que llegasen á dichos puertos recibiría una notificación especial del restablecimiento del bloqueo (2), y el ministro de Estado hubo de aclarar sus palabras, diciendo que no había hablado de restablecimiento del bloqueo, sino de que, continuando éste, se advertiría á cada barco (3). Pero no se limitó á esto el representante inglés, sino que pretendió que, una vez dispuesta la acometida á un puerto marroquí, se diese aviso y tiempo para que se retirasen los buques que estuviesen cargando propiedades inglesas; y aunque esta petición era mucho más fundada que la anterior, la rechazó el Gobierno alegando que España no podía subordinar el éxito de sus operaciones militares por mar contra los puertos de Marruecos al interés indefinido del comercio británico; que se había notificado la declaración de guerra á todas las Naciones, y que había transcurrido el tiempo necesario para que todos los ingleses hubiesen puesto en salvo sus personas y sus haciendas (4).

También los norteamericanos aprovecharon la ocasión para dar una nueva prueba de sus malas disposiciones hacia España, si bien en este caso el Gobierno de Washington se condujo correctamente, haciendo que su plenipotenciario en Madrid avisase al Gabinete de la Reina que algunos ciudadanos y buques de los Estados Unidos se habían dirigido al Sultán de Marruecos solicitando patentes para hacer el corso contra el comercio español; que el Gobierno de la Unión haría cuantos esfuerzos fueran posibles para evitar tales actos, con-

---

(1) Nota del ministro de Estado al plenipotenciario inglés; fecha, 24 de Diciembre.

(2) Nota de Mr. Buchanan al ministro de Estado; fecha, 1.° de Enero de 1860.

(3) Contestación del Sr. Calderón Collantes á la Nota anterior; fecha, 2 de Enero.

(4) Nota del ministro plenipotenciario de Inglaterra al ministro de Estado, y contestación de éste; fechas, 6 y 26 de Diciembre de 1859, respectivamente.

trarios á su buena amistad con el de S. M. la Reina, y para castigar con severidad ejemplar á cualquier ciudadano de los Estados Unidos que, bajo pabellón extranjero, atacase al comercio español; y, finalmente, que el representante de su Nación en Tánger había pedido al Sultán que rechazase cualquiera solicitud de patente de corso (1). El Gobierno español dió las gracias por el aviso, y el corso, en efecto, no llegó á armarse.

En tanto que en el terreno diplomático se desarrollaban estos incidentes, el ejército español alcanzaba, como queda dicho, importantes victorias, que si no decidían la campaña afirmaban la superioridad indiscutible de nuestras armas. No cabe dentro del objeto y del plan de esta obra hacer, ni siquiera á grandes rasgos, la historia de la guerra; pero sí se ha de consignar aquí que, aun cuando los moros pelearon con gran heroísmo, y aun cuando en algunos momentos pudo sospecharse que los dirigían ó los inspiraban elementos extraños, la inteligencia militar del general O'Donnell y la bravura incomparable y la resistencia superior á todo encomio del soldado español, lograron superar todos los obstáculos, luchando al propio tiempo con un enemigo numeroso y valiente, con la epidemia colérica que tan duramente lo castigó, con las inclemencias del tiempo y hasta con el hambre, porque los temporales impidieron en alguna ocasión el aprovisionamiento. Con todo luchó, hasta con su exceso de bravura, que en más de una vez ocasionó bajas que pudieron evitarse, y de todo triunfó, poniendo al Sultán en el caso de solicitar la paz, cuyo ajuste, más aún que á Sidi Mohammed, corría prisa á los que tenían interés en impedir que el ejército español continuase su avance victorioso.

Y en efecto, después de haber entrado en Tetuán las tropas españolas, como consecuencia de la sangrienta batalla del 4 de Febrero de 1860, el príncipe Muley el-Abbás, que había mandado el ejército marroquí, deseó conocer las condiciones en que España ajustaría la paz. Al efecto, el día 11 se presentaron en el campamanto español varios comisionados del príncipe, á los que contestó el general O'Donnell que telegrafiaría á su Gobierno, como lo hizo, pidiéndole instrucciones. Volvieron aquéllos el día 16, y les manifestó el general en jefe que las condiciones que exigía España eran: cesión á perpetuidad de todo el terreno comprendido entre el mar y la altura de

---

(1) Nota del plenipotenciario de los Estados Unidos al ministro de Estado, fecha 2 de Enero de 1860, y contestación del Sr. Calderón Collantes, fecha 5 del mismo mes.

Sierra Bullones y Sierra Bermeja ó Jubel del San hasta Tetuán, y esta ciudad con su territorio; cesión en Santa Cruz de Mar Pequeña del terreno necesario para fundar un establecimiento, é indemnización de 200 millones de reales (1).

O'Donnell dió de plazo hasta el 23 para aceptar ó rechazar estas condiciones. Los moros parecían inclinados á aceptarlas, pero hay motivos para sospechar que no faltó quien aconsejase al Sultán la resistencia (2).

El día 23, abatidas ya las tiendas, y á punto de ponerse en marcha el ejército, llegó Muley el-Abbás, conferenciando con O'Donnell, rechazando la cesión de Tetuán, pero pidiendo un nuevo plazo para contestar en definitiva, por no haber recibido respuesta del Sultán. No accedió el general en jefe, y se rompieron las negociaciones.

Coincidiendo con la entrada de las tropas españolas en Tetuán ocurrió en Melilla un incidente desagradable, originado por la facilidad con que entre nosotros prescinden las autoridades de las instrucciones que tienen para dar muestra de iniciativas que suelen fracasar.

Se había ordenado al gobernador de Melilla, general Buceta, que se abstuviese de todo movimiento ofensivo, y no obstante esto, cuando el 6 de Febrero fué atacada la plaza por los indígenas, en vez de limitarse á rechazar la agresión, con lo cual habría cumplido estrictamente su deber, creyó posible castigar á los kabileños con un ata-

---

(1) Al telegrama en que el general en jefe pedia instrucciones, contestó el Gobierno el dia 14 en los siguientes términos: «Doscientos millones y Tetuán con el territorio á perpetuidad. Si esto fuese *casus belli*, cuatrocientos millones ó menor cantidad y Tetuán con su territorio como garantía. Las demás condiciones como V. E. indica: establecimiento en el Océano; representación y misiones en Fez; Tratado de comercio y ratificación del de Melilla, y seguridades para las otras posesiones de África.—El Consejo ha tenido la honra de manifestar estas conclusiones á S. M., y S. M. nos encarga decir á V. E. que desea la conservación de Tetuán y de todo lo conquistado, y además una grande indemnización; pero que confía plenamente y acepta la resolución que V. E. adopte. Esta misma confianza tiene en V. E. el Consejo de Ministros.»

Este acuerdo se consignó por escrito, en minuta rubricada por todos los ministros.

El general O'Donnell contestó telegráficamente el 16 en estos términos: «Se hará todo como S. M. la Reina desea. Si las condiciones de la paz no fuesen aceptadas en un brevísimo plazo, continuaré las operaciones.»

(2) Después de firmada la paz, en 1861, unos moros procedentes de Fez llevaron á Tánger copias de unas cartas dirigidas al Sultán, cuyo texto era altamente injurioso y amenazador para España, y que decian habían sido escritas por Mr. Drummond Hay. Este lo negó terminantemente, empeñando su palabra de honor, pero admitiendo que podían ser obra de algún funcionario de Gibraltar.

que inopinado. Al efecto, realizó una salida, tomó posiciones fuera de la plaza y comenzó á fortificarse en ellas. El primer día (7 de Febrero) todo marchó bien; pero el 9 por la noche se presentó el enemigo con numerosas fuerzas, sorprendió á los españoles y los puso en fuga. Buceta abandonó la cama, en la que se encontraba con fiebre, y con unos cuantos hombres acudió en socorro de aquéllos, siendo inútiles sus esfuerzos, pues como la guarnición era muy escasa, no pudo organizar un contraataque.

Á consecuencia de esto, que nos costó sensibles pérdidas, fué relevado del mando.

CAPÍTULO XXVII

Continuación de la campaña: marcha del ejército español sobre Tánger: exigencias inglesas.—Batalla de Uad-Rás.—Conferencia de O'Donnell y Muley el-Abbás: preliminares de paz: armisticio.—Negociaciones para el Tratado definitivo.—Tratado de paz de 26 de Abril de 1860.

Rotas las negociaciones, la escuadra española, á cuya intervención en la campaña no se ha hecho la debida justicia, bombardeó los puertos de Larache, Arcila y Rabat, y el ejército se preparó á marchar sobre Tánger, operación que con ser tan corta la distancia que separa á Tetuán de aquella ciudad, ofrecía grandes dificultades por la índole del terreno, en el cual los moros, que habían tenido tiempo de recibir nuevos refuerzos, podían ofrecer una gran resistencia, sobre todo en el Fondak, desfiladero largo y estrecho, bordeado de escarpaduras y de rocas cortadas á pico y dominado por crestas de 600 á 1.000 metros de altura.

Sin embargo, no era dudoso que Tánger caería en poder de las tropas españolas. Así debió temerlo Inglaterra, cuyo representante en Madrid pasó una Nota al ministro de Estado recordando la promesa relativa á la ocupación de dicha ciudad, manifestando que el ministro inglés permanecía aún en ella, y pidiendo que, como se le había ofrecido, al atacar á aquella capital se tomasen todas las medidas necesarias para proteger la persona y los bienes de Mr. Drummond Hay (1). Semejante pretensión constituía una impertinencia inadmisible, pues ni cabía pedir, ni era posible ofrecer, que en el ataque de una plaza no sufriría perjuicios y riesgos un ministro ex-

(1) Nota de Mr. Buchanan al ministro de Estado; fecha, Madrid 27 de Febrero de 1860.

tranjero que por su voluntad permanecía en aquélla. Así lo manifestó verbalmente el Sr. Calderón Collantes al representante inglés, y Mr. Buchanan se conformó con que no se contestase por escrito.

El ejército español salió de Tetuán y tomó el camino de Tánger; pero dos días después del sangriento combate de Samsa, esto es, el 13 de Marzo, se presentaron en el campamento dos nuevos comisionados de Muley el-Abbás, con una carta de éste, expresando sus deseos de reanudar las negociaciones, deseos que ampliaron aquéllos en su conferencia con el general O'Donnell, diciendo que el príncipe aspiraba á que se orillasen por medio de mutuas concesiones todas las dificultades que se oponían al término satisfactorio de la guerra, y que, por su parte, no dejaría de hacerlo; que entre las condiciones presentadas anteriormente había algunas de tal naturaleza, como la cesión de Tetuán, que no podría ser en ningún caso aceptada por el Sultán, por mucho que desease la paz; y que esperaban que, penetrándose el general de la exactitud de este fundado reparo, lo tomaría en consideración para hacer desaparecer la causa en cuanto de él dependiese. El general O'Donnell contestó que, sin negarse á oir y tomar en cuenta particularmente, en lo que fuese posible, tales manifestaciones, no podía paralizar las operaciones de la guerra hasta que los tratos de paz llegasen á producir un resultado definitivo; pero que esto sentado, y queriendo favorecer sus intenciones y deseos de paz, que á él le animaban también, aun en medio de una campaña tan feliz y gloriosa para nuestras armas, haría uso de su influencia cerca del Gobierno de la Reina para que no se insistiese en la cesión á perpetuidad de la ciudad y territorio de Tetuán; pero á condición de que la indemnización de los gastos de la guerra se fijase en 25 millones de duros, en lugar de los que se habían pedido, y reteniendo en garantía aquella ciudad y su territorio hasta el completo pago de la referida cantidad.

Al dar cuenta de esta entrevista, explicó el general O'Donnell las razones que había tenido para proceder de esa suerte. «He tenido en cuenta para esto—dijo (1)—las instrucciones del Gobierno de S. M. referentes al caso de que la cesión de Tetuán viniese á ser *casus belli*, si bien aumentando á 25 millones de duros los 20 que en aquélla se indicaban.»—«Ciñéndome del mismo modo—añadió—á las instrucciones del Gobierno transmitidas en telegrama del 24 de

(1) Comunicación del general O'Donnell al presidente interino del Consejo y ministro de Estado; fecha, Campamento de Tetuán 13 de Marzo de 1860.

Febrero, he añadido á las condiciones anteriores la de que el Emperador de Marruecos no pudiese ceder nunca á Nación alguna extranjera la plaza de Tánger. Para evitar dudas y tergiversaciones, tan fáciles de ocurrir en una conversación tenida por medio de intérprete, y cediendo al ruego de los comisionados, les facilité una apuntación, sin firma ni carácter alguno oficial, de los términos precisos de las nuevas condiciones; les entregué también una carta, contestación á la del Califa; y les despedí cortésmente.»

«El Gobierno de S. M.—proseguía el general O'Donnell—conocerá sin duda fácilmente la razón que me ha movido á no manifestar un empeño invariable en el punto relativo á la adquisición de Tetuán. Prescindiendo de lo expuesto por los comisionados, como observación de parte interesada, el conocimiento del modo de ser de este Imperio, confirmado por mis noticias particulares, ha infundido en mí la convicción de que ni el Emperador actual, ni otro cualquiera que le suceda, puede ceder esa ciudad, para los marroquíes sagrada, sin exponerse á perder el trono, y probablemente con él la vida. La insistencia, por consiguiente, en la adquisición de Tetuán, no sólo dificulta, sino que imposibilita el restablecimiento de la paz; y una guerra indefinida en un país como éste, sin recursos de ninguna especie, es una carga siempre muy pesada para toda nación y que esterilizaría en la nuestra el desarrollo de su naciente prosperidad.»

«Atendidas las circunstancias actuales del estado político de la Europa, que aconsejan la reconcentración de fuerzas, para tomar una actitud firme el día en que un conflicto venga á ocasionar una guerra más ó menos general, España debe evitar la continuación de la de África, en que tiene empeñada la mayor y más robusta parte de su ejército, siempre que pueda terminarla en ventaja de sus intereses y de una manera gloriosa, como lo sería la paz que resultase de las condiciones impuestas, aun hecha la modificación á que me contraigo, que, después de todo, puede ser, y será probablemente, ilusoria, toda vez que es difícil que el Tesoro del Emperador se halle nunca en estado de satisfacer la indemnización que se le pide, en cuyo caso quedarían de hecho cedidos á perpetuidad la ciudad y territorio de Tetuán» (1).

Las ideas y los propósitos del general O'Donnell merecieron la aprobación del Gobierno, y así se le comunicó en telegrama de

---

(1) Dada la actitud de Inglaterra, ¿cómo era posible imaginar que faltase dinero al Sultán para pagar la indemnización?

19 de Marzo; si bien aquella misma noche, después del Consejo en que se adoptó ese acuerdo, la Reina, al ratificar su confianza en el Gabinete y en el general en jefe, manifestó que quería supieran todos veía con sentimiento el abandono de Tetuán. Isabel II anhelaba conservar para España todo lo conquistado.

En el Gobierno hubo indudablemente vacilaciones acerca de esto, porque se comprendió, sin duda, que la renuncia á la posesión de Tetuán había de producir mal efecto en la opinión. Tal vez por esto hubo de insinuarse al general O'Donnell la idea de si no sería posible que el Sultán diese Tánger como garantía en lugar de Tetuán. Claro es que esto, por múltiples razones, era absurdo pedirlo, y no se insinuó siquiera.

Reducidas en los términos que queda dicho las pretensiones de España, la paz no podía tardar en ser un hecho; y, en efecto, la sangrienta batalla de Uad-Ras, que tuvo lugar el 23 de Marzo, puso fin á las hostilidades. El 25 se presentó en el campamento español el príncipe Muley el-Abbás, conferenció con O'Donnell, y el mismo día quedaron firmados los preliminares de paz, en los cuales se estipuló que Marruecos cedía á España, á perpetuidad y en pleno dominio y soberanía, todo el territorio comprendido desde el mar, y siguiendo las alturas de Sierra Bullones, hasta el barranco de Anyera; que el Sultán se obligaba á conceder á perpetuidad, en la costa del Océano, en Santa Cruz la Pequeña, el terreno suficiente para la formación de un establecimiento como el que España tuvo allí anteriormente; que se ratificaría á la mayor brevedad posible el Convenio relativo á las plazas de Melilla, el Peñón y Alhucemas, firmado en Tetuán el 24 de Agosto de 1859; que Marruecos pagaría á España, como indemnización, la suma de 20 millones de duros; que hasta el completo pago quedaría en poder de las tropas españolas la ciudad de Tetuán con todo el territorio que formaba el antiguo bajalato del mismo nombre; que se celebraría un Tratado de comercio, otorgando á España el trato de la Nación más favorecida; que el representante español podría residir en Fez ó en el punto más conveniente, y que se autorizaba el establecimiento en Fez de una casa de misioneros españoles.

El mismo día se firmó el armisticio entre ambos ejércitos, fijando como línea divisoria el puente de Buseja y autorizando á las fuerzas españolas á castigar á las kabilas en el caso de ser atacadas por éstas, sin que por tal acto se entendiese alterada la paz.

Firmados los *Preliminares*, el Gabinete de Madrid designó como plenipotenciarios para ajustar la paz definitiva con los representan-

tes marroquíes al teniente general D. Luis García, jefe del Estado Mayor del ejército expedicionario, y al jefe de la Sección de Política del Ministerio de Estado D. Tomás de Lignés y Bardají, los cuales lograron, no sin tener que luchar con grandes dificultades, concertar el Tratado de paz de 26 de Abril de 1860.

De esas dificultades y de los obstáculos que hubieron de vencer, dieron cuenta al Gobierno los plenipotenciarios españoles en los siguientes interesantes términos:

«Antes de que este despacho llegue á manos de V. E., el Gobierno de S. M. habrá recibido, por conducto del señor general en jefe del ejército de África, que ha salido hoy para esa corte, el Tratado de paz y amistad que hemos firmado anoche con los plenipotenciarios marroquíes. Y aunque nos referimos en un todo á las explicaciones verbales que dará á V. E. el señor duque de Tetuán respecto al alcance y la importancia de las diversas cuestiones resueltas en aquel documento, y á las consideraciones y circunstancias que hemos debido tener en cuenta en la discusión de las mismas, creemos indispensable hacer á V. E. una relación, siquiera sea lo más breve posible, acerca de todas las vicisitudes por que ha pasado esta laboriosa negociación.

»Sabe V. E., por los despachos telegráficos del general en jefe, que el príncipe Muley el-Abbás le propuso una entrevista con el objeto de allanar los obstáculos que parecían ofrecerse á la terminación del Tratado de paz. Éste fué, sin duda alguna, el medio elegido por el Califa para resolver las dificultades suscitadas en nuestras discusiones con los plenipotenciarios marroquíes, en vez de contestar dando las instrucciones que éstos le habían pedido, según informamos á V. E. en nuestros despachos anteriores. Aceptada la proposición por el señor duque de Tetuán, tuvo lugar la conferencia el 25 del corriente, en una tienda de campaña, á legua y media próximamente de la ciudad.

»Se inició la discusión por el artículo relativo á que se facilite la entrada de víveres en nuestras plazas y en la de Tetuán en tanto que se halle ocupada por tropas españolas. Rehusó el príncipe acceder á esta cláusula en atención á que no figuraba en los preliminares de la paz, y á que él había contraído el compromiso con el Rey de Marruecos, su hermano, al hacerle aceptar los referidos preliminares, de que en el Tratado no se insertaría artículo alguno que se apartase de ellos. A las observaciones del señor duque de Tetuán, encaminadas á demostrarle que S. M. Marroquí había concedido ese privilegio á otras plazas que no están enclavadas en el territorio africano

(aludiendo á Gibraltar), contestó que era cierto, pero que ese beneficio se había acordado como gracia especial, porque había sido solicitado por medio de una misión especial; que si España deseaba obtenerle para sus posesiones, le sería igualmente concedido cuando más adelante lo solicitase. En los mismos términos, poco más ó menos, se expresó acerca del establecimiento de un faro en el cabo Espartel; pero se mostró conforme con el pensamiento, prometió recomendárselo á su hermano é insinuó que podría insertarse en el Tratado de comercio. Ambos artículos, 16 y 23, fueron, pues, eliminados de la negociación.

»Tratóse en seguida de la indemnización por los gastos de la guerra. El Califa reiteró la proposición que nos habían hecho los plenipotenciarios marroquíes: se nos entregarían 200 millones de reales y evacuaríamos á Tetuán, con la promesa solemne de pagar el resto á la mayor brevedad posible. Casi tenemos por inútil decir á V. E. que tal proposición fué instantáneamente desechada por el general en jefe. Convencido Muley el-Abbás de la inutilidad de insistir en tal pretensión, y anhelando, sin duda, preparar el terreno para obtener alguna ventaja, que, según se vió á continuación, más le preocupaba, hizo algunas observaciones, y, después de meditar por algunos momentos y de consultar con los plenipotenciarios marroquíes, declaró que se pagaría de una vez toda la indemnización en un plazo muy próximo.

»Sin tener tiempo para replicar el general en jefe, inició el príncipe la cuestión del terreno que debíamos adquirir en Santa Cruz la Menor. En su sentir, semejante adquisición, sin ser provechosa para España, era perjudicial para Marruecos, y en gran manera peligrosa para las buenas relaciones de los dos Estados. «Las kabilas que ha»bitan aquel territorio—decía el Califa—son agrestes y aguerridas, »y obedecen con dificultad las órdenes del Emperador: cuando se»pan que cedemos parte de su territorio á una Potencia extranjera, »se sublevarán y atacarán continuamente á los españoles. Nosotros »haremos cuanto España exija para fundar su establecimiento: le»vantaremos un cercado en toda la circunferencia; le rodearemos »con guardias de moros de rey; haremos un puerto de mar excelen»te del mismo Santa Cruz; facilitaremos, en fin, todo lo que se nos »pida, menos ceder el dominio y soberanía del territorio.» El señor duque de Tetuán procuró tranquilizarle, asegurándole que ni España consideraría como caso de guerra con el Imperio los ataques cometidos por parte de aquellas kabilas, ni ocuparía el territorio sin ponerse antes de acuerdo con S. M. Marroquí, puesto que había de

preceder á la ocupación el nombramiento de comisionados por ambas partes para que eligieran el terreno y fijaran los límites del establecimiento. Lejos de convencerse Muley el-Abbás con estas observaciones, insistió con nuevo y mayor empeño en su propósito, agotando todos los argumentos y todas las consideraciones imaginables, hasta que, persuadido de que nada podía alterar la perseverante voluntad del duque de Tetuán, exclamó con acento conmovido el príncipe Califa: *Nos has vencido*; *ten piedad de nosotros*. El general en jefe le prometió entonces que el artículo se redactaría de tal manera, que el territorio que nos fuese concedido no estaría en la ciudad misma, sino en sus inmediaciones, y que no se llevaría á efecto la ocupación sin previo acuerdo de ambos Gobiernos, los cuales deberían nombrar, cuando llegase el caso, comisionados que señalasen el terreno y los límites que hubiera de tener el establecimiento. El príncipe entonces dió en alta voz sus instrucciones á los plenipotenciarios de su hermano, y, dirigiéndose á nosotros, nos manifestó que se alegraba mucho de que hubiéramos presenciado la entrevista, para que conociéramos la opinión del general en jefe y la suya. En las notas que allí tomaron los plenipotenciarios marroquíes, pusieron *Santa Cruz*, *Agadir*, confundiendo este punto con Santa Cruz la Pequeña ó la Menor. Observó la diferencia el señor duque de Tetuán, pero dejó correr la equivocación, á fin de evitar nuevas dificultades; y en tal forma, á pesar de nuestras insinuaciones, ha quedado definitivamente en el texto árabe. Con esto se dió por terminada la conferencia, y nosotros quedamos citados con los comisionados del Imperio para el día siguiente, á las diez de la mañana, á fin de continuar nuestros trabajos.

»Puestos previamente de acuerdo sobre todos los puntos con el general en jefe, concurrimos ayer á la hora convenida. Acordado ya que el pago por los gastos de la guerra había de hacerse de una vez, quedaban reducidos á uno solo los artículos relativos á la indemnización. Nuestra obra parecía, pues, fácil y rápida. La experiencia nos demostró en breve todo lo contrario. Desde que principió la discusión comprendimos que la lucha iba á ser larga y porfiada, y que, si no arrancábamos á nuestros adversarios el Tratado en aquella sesión, quizás no sería posible ajustarle. Los plenipotenciarios marroquíes, no solamente nos disputaban lo convenido en la víspera con el príncipe Califa, sino que se retractaban de los artículos aprobados y rubricados por ellos en los días anteriores. Con gran dificultad pudimos conseguir que aceptaran los relativos á nuestro establecimiento en Santa Cruz la Menor y al derecho que

tiene España para levantar fortificaciones y defensas en los territorios que adquiere por el Tratado; y aunque la resolución de este artículo se hallaba aún pendiente de la contestación de Muley el-Abbás, llegamos á conseguir que pasase tal como le habíamos presentado en nuestras primeras sesiones.

»Fijados este punto y el de las pesquerías de Santa Cruz, preguntamos cuál era el plazo que señalaban para el pago de la indemnización. Nos contestaron que no podían fijarlo, y se apoyaron en una multitud de consideraciones que tienen gran fuerza para los conocedores de este país..... Por fin, después de presentadas varias redacciones del artículo, obtuvimos que se avinieran á pagar en cuatro plazos y por cuartas partes de á 100 millones cada una, de sesenta en sesenta días, á contar desde el 1.° de Julio próximo.

»Señalados ya los plazos, y puesto que el pago no se hacía de una vez inmediatamente, les presentamos el artículo relativo á los límites del antiguo bajalato de Tetuán; pero le rechazaron resuelta y terminantemente, fundando su oposición en que ignoraban cuáles fuesen los límites del antiguo bajalato; en que ya dominábamos todo el territorio comprendido entre Ceuta y Tetuán, y en que se nos iba á pagar el total en el momento.

»Vista la tenacidad de los plenipotenciarios marroquíes, consultamos por escrito con el general en jefe, el cual nos contestó que sostuviéramos el artículo, pero sin hacer cuestión grave su aceptación. Emprendimos de nuevo la lucha; pero, comprendiendo que sería estéril en resultados, desistimos del artículo. Estas mismas circunstancias, y lo cercano de los plazos estipulados, nos hicieron descartar de la discusión los artículos 13, 14 y 15 del proyecto de V. E., como el señor duque nos había indicado, y nosotros conocimos entonces, por ser innecesarios y exponer á dificultades, á causa de las sutilezas y cavilosidades de los negociadores marroquíes, retardando ó arriesgando la celebración del Tratado. Las personas bien enteradas de lo que pasa en el país, los hombres más allegados al Rey y á Muley el-Abbás, afirman unánimemente que van á sernos entregados los 400 millones antes de tres meses. Nosotros no lo aseguramos á V. E., nos limitamos á exponerle la creencia general. Algún fundamento debe, sin embargo, tener, cuando los plenipotenciarios marroquíes han mostrado tan solícito afán por que se consigne en el artículo que si adelantan el pago del total de la suma, nuestras tropas evacuarán á Tetuán en el momento mismo, reuniendo así en uno este artículo y el siguiente.

»No habiendo podido conseguir que los comisionados imperia-

les se aviniesen á firmar el artículo en que se restablecía el Convenio de 1799, hemos obtenido que aceptaran una fórmula más general y más favorable, en nuestro sentir, al objeto mismo que nos proponíamos: se ha consignado que se declaran en toda su fuerza y vigor los Tratados existentes antes de la guerra (1).

»El artículo concerniente á la adquisición del terreno necesario para la construcción de una iglesia en Tetuán fué nuevamente examinado; y después de una acaloradísima discusión, pudimos salvarle, consintiendo en que en el texto árabe se pusiera *un terreno pequeño*, en vez de *un espacio proporcionado de terreno*, que dice el texto español, y en que se añadieran también en el texto árabe las palabras *sin campanas*, al mencionar la iglesia.....

»También en el artículo secreto, después de las palabras *sin consentimiento y previo acuerdo de S. M. Católica*, se añadió en el texto árabe *y S. M. Marroquí*. Lo hicieron cuestión de dignidad los plenipotenciarios marroquíes, y aceptamos la adición, porque en nada perjudica á la esencia misma del artículo.

»Llegado el momento de firmar, los plenipotenciarios marroquíes nos manifestaron que no tenían sellos; el-Jetib, porque el único que posee lo había dejado en Tánger; y el-Chabli, porque no le era permitido usarle. No siendo posible ya diferir por más tiempo la firma del Tratado, convinimos en que se consignaría esta omisión en la declaración que debíamos canjear á consecuencia de la falta de plenipotencia por parte de los comisionados marroquíes. Acto continuo se firmaron los dos primeros ejemplares del Tratado» (2).

En éste, además de confirmarse los artículos preliminares, se convino en que en el límite de los terrenos neutrales de Ceuta y Melilla se colocaría un caid ó gobernador con tropas regulares, para evitar y reprimir las acometidas de las tribus, y que las guardias de moros de rey para las plazas del Peñón y Alhucemas se colocarían á orillas del mar (art. 6.º); que el Emperador se obligaba á hacer respetar por sus propios súbditos los territorios que con arreglo al

---

(1) Con esto, en realidad, nada se resolvía; porque si duda había, la duda quedaba subsistente.

En cuanto al Tratado de 1799, ¿sabían los plenipotenciarios españoles que había sido invocado y reconocida, por tanto, su validez por Nota dirigida en 27 de Junio de 1858 por el ministro de Negocios extranjeros del Sultán, Mohammed el-Jetib, al cónsul general de España en Tánger, D. Carlos España, al reclamar la extradición del moro Abd-Allah El Aufix? Parece que no, al juzgar por la forma en que se expresan.

(2) Despacho de los Sres. García y Lignés al ministro de Estado; fecha, Tetuán 27 de Abril de 1860.

Tratado quedaban bajo la soberanía de España, pudiendo, sin embargo, S. M. Católica adoptar todas las medidas que juzgase adecuadas para la seguridad de los mismos, levantando en cualquier parte de ellos las fortificaciones y defensas que estimare convenientes, sin que en ningún tiempo se opusiera á ello obstáculo alguno por parte de las autoridades marroquíes (art. 7.°); que el pago de la indemnización se efectuaría en cuatro plazos, de 100 millones de reales cada uno, en los días 1.° de Junio, 29 de Agosto, 29 de Octubre y 28 de Diciembre de 1860, y que si se satisfacía el total antes de los plazos marcados, el ejército español evacuaría en el acto la ciudad de Tetuán (art. 9.°); que los misioneros podrían entregarse libremente en cualquier parte del Imperio al ejercicio de su sagrado ministerio (artículo 10); y que los súbditos españoles podrían comprar y exportar las maderas de los bosques del Imperio satisfaciendo los derechos correspondientes (art. 15).

En el artículo adicional y secreto, á que se hace referencia en las comunicaciones dirigidas al Gobierno por los plenipotenciarios, se consignaba que «S. M. el Rey de Marruecos se obliga á no ceder ni enajenar el puerto de Tánger ú otro punto del Estrecho á una Potencia extranjera, sin consentimiento y previo acuerdo de S. M. Católica».

Tales fueron el origen, desarrollo y término de la guerra con Marruecos, guerra que levantó grandemente el espíritu del país, pero cuyo fin, el Tratado de Tetuán, produjo un gran descontento. Una parte de la opinión, siguiendo á determinados periódicos, había creído que España se lanzaba á una guerra de conquista y que el premio de sus sacrificios sería un considerable aumento del territorio nacional. Por esto se estimó mezquina la paz. ¿Fueron justos semejantes juicios?

CAPÍTULO XXVIII

Juicio crítico de la guerra y de la paz.—Restablecimiento de las relaciones diplomáticas.—Ratificación del Convenio de 24 de Agosto de 1859.—El pago de la indemnización: Acuerdo de 19 de Noviembre de 1860; Tratado de 4 de Marzo de 1861: embajada de Muley el-Abbás á Madrid; Tratado de 30 de Octubre de 1861.—Tetuán bajo la dominación española.

Cuando serena y desapasionadamente se estudia, en su doble aspecto militar y diplomático, la campaña de 1859-60, no puede menos de lamentarse que aún se repita el aserto de que fué una *guerra grande y una paz chica*, pretendiendo hacer pasar como fallos de la Historia los dictados de la pasión política.

No puede desconocerse que se cometieron lamentables errores, así en el desarrollo de las operaciones militares como en el curso de las negociaciones diplomáticas; pero si grande fué la guerra porque el ejército español luchó con incomparable heroísmo, derramando pródigamente su sangre y elevando á inmensa altura su nombre en los veintiséis combates que hubo de sostener; si grande fué la guerra porque, renovando las gloriosas tradiciones de las armas españolas, supimos arrancar la victoria á un enemigo que era digno de nosotros por su bravura y por su tenacidad; si grande fué la guerra porque el soldado, luchando á un tiempo mismo con la indómita morisma, con las inclemencias del tiempo y con los rigores de la epidemia, logró poner á las huestes marroquíes en el caso de reconocer nuestra superioridad militar y se conquistó la admiración del mundo entero; si grande fué la guerra, repetimos una vez más, la paz que puso á ésta término fué honrosísima, y tan conveniente y provechosa para España como era posible esperar, teniendo en cuenta que la cuestión marroquí, tal como se hallaba plantea-

INTERVENCIÓN - PALENCIA - BIB

da en 1859, no tenía semejanza alguna con la cuestión africana que nos legó la católica Isabel, y que en el Tratado de paz de 1860, y en el de comercio de 1861, que fué complemento de aquél, existían los gérmenes de una política que, hábilmente desarrollada y mantenida con constancia, podía haber producido fecundísimos resultados. ¿Qué culpa tienen los negociadores de la paz, si ni los Gobiernos ni el país han acertado luego á utilizar los medios de acción que aquélla contenía? Así y todo, ¿quién puede desconocer que entonces cambió en gran modo la situación de Ceuta y de Melilla?

Ratificado el Convenio de 1859, los límites de Melilla se extendieron á cuanto alcanzaba el tiro, disparado desde la plaza, de un cañón de 24, y en virtud de esto la línea del nuevo territorio español fronterizo á dicha plaza, límite de la jurisdicción española, partía de un punto situado en la playa arenosa al Sur de aquélla y distante de ella 2.900 metros contados en dicho rumbo desde el Torreón de Santa Bárbara; se dirigía desde el mencionado punto, con rumbo Norte 34° Oeste, en una extensión de 1.040 metros, en cuyo extremo cambiaba dirigiéndose al Norte y 36° Oeste en una extensión de 1.100 metros, y siguiendo luego hasta terminar en la escarpada costa del Norte de la plaza, un poco más al Oeste del barranco de Muelle Colorado.

La línea extrema del campo neutral ó límite del territorio marroquí, formaba otro polígono circunscrito al anterior, cuyos vértices estaban respectivamente 500 metros más distantes de la plaza.

Es decir, que Melilla quedaba á cubierto de toda agresión desde el campo moro, y esto permitía su desarrollo y alimentaba la esperanza de que pudiese adquirir la importancia militar y mercantil á que parecía llamada.

Por el Tratado de 1860 los antiguos límites de Ceuta se ampliaban también, formando una línea que partiendo próximamente de la punta oriental de la primera bahía de Handag Rahama en la costa Norte de la plaza, por el barranco ó arroyo que allí termina, subía luego á la porción oriental del terreno, en donde la prolongación del monte del Renegado, que corre en el mismo sentido de la costa, se deprime más bruscamente para terminar en un escarpado puntiagudo de piedra pizarrosa y desciende, costeando desde el boquete que allí se encuentra, por la falda ó vertiente de las montañas ó estribos de Sierra Bullones, en cuyas principales cúspides estaban los reductos de Isabel II, Francisco de Asís, Pinier, Cisneros y Príncipe Alfonso, y terminaba en el mar, formando el todo un arco de círculo que moría en la ensenada del Príncipe Alfonso, en la costa Sur de la plaza.

Podrá parecer hoy pequeño ó insignificante el aumento territorial de nuestras plazas; pero hace cincuenta y cinco años, cuando se firmó el Tratado de Tetuán, constituía aquél una positiva adquisición y tenía, además, un elevadísimo valor moral.

Acaso el mayor mérito del general O'Donnell en la cuestión marroquí consistió en detenerse donde se detuvo; porque si bien habíamos triunfado, nuestra misma victoria debió enseñarnos, y se lo enseñó indudablemente al general en jefe, que no debíamos ni podíamos prolongar la campaña. Además, si para llevar nuestras armas á Marruecos sin otro objetivo que el de vengar un agravio, tuvimos que luchar con tantos inconvenientes, ¿qué habría sucedido, de pretender dar á la guerra el carácter de conquista? Dados los antecedentes, ni era posible dejar de ir al África, ni podíamos prescindir de la actitud de Inglaterra. ¿Cómo pensar en una guerra de conquista? Y, aun pudiendo pensar en ella, ¿contábamos con los medios necesarios para llevarla á cabo?

Contestando en el Congreso al Sr. Rivero, dijo con gran oportunidad el presidente del Consejo: «La conquista de África no se hace en seis meses. La conquista de África no es imposible. ¡Cómo ha de ser imposible al ejército español! Pero es cosa lo menos de veinte ó veinticinco años. Treinta lleva la conquista de Argelia, y no puede compararse en extensión con el Imperio marroquí; de modo que habría que empezar por decir la verdad entera á la Nación, haciéndola presente que se iba á hacer una guerra de veinticinco años, en cada uno de los cuales tendría que aprontar 1.000 millones de reales y 40.000 hombres para reemplazar el ejército; porque á proporción que fuesen extendiéndose las conquistas, sería preciso ir aumentando las fuerzas». ¿Estaba el país en situación de acometer semejante empresa? «Era preciso además otra cosa—añadió el general O'Donnell—: que entrasen en condiciones tales todos los partidos, que funcionando franca y libremente y sin perturbación de ningún género las instituciones representativas, esperasen á que las circunstancias ó la voluntad de la mayoría de los electores les llamasen á la gobernación del Estado.» Es decir, que lo primero, lo indispensable, casi tanto como tener fuerzas y recursos para acometer semejante empresa, era que ésta revistiese un carácter nacional; que fuese una aspiración del país, y que la política exterior no se hallase subordinada, como por desgracia lo ha estado siempre en España, á las contingencias de las luchas de los partidos. Sin estas condiciones, ¿cómo era posible lanzarse á una guerra de conquista? Y no pudiendo acometer ésta, ¿cómo insistir en la cesión de Tetuán? O'Donnell lo com-

prendió así desde el primer momento: insistir era aceptar la guerra de conquista, fácil para los marroquíes, imposible para nosotros por falta de medios y, sobre todo, por los compromisos que habíamos contraído con Inglaterra. Por esto no insistió, prefiriendo arrostrar las censuras á que su conducta dió lugar.

Si no habíamos ido, ni podíamos ir á una guerra de conquista, en las negociaciones se tuvieron en cuenta los intereses permanentes de España, lo que para España significaba la costa Norte de África; y el artículo secreto consagró el *statu quo* en el Estrecho. Puede decirse que entonces se afirmó por vez primera, con la solemnidad de un pacto internacional, que desde el Muluya á Tánger no había porción alguna de terreno que pudiese dejar de ser marroquí sin pasar á ser española. ¿Es que, en definitiva, esto no era una prenda de inestimable valía para el porvenir?

Aun prescindiendo de todo esto, ¿cómo desconocer que el Gobierno había heredado de su antecesor tal serie de cuestiones, tan graves problemas, que no podía menos de conceder á éstos la importancia que en realidad entrañaban, distrayendo su atención de los asuntos de África? Méjico, Santo Domingo, Cochinchina, Italia, amenazando con complicaciones cuya gravedad no se ocultaba á nadie, eran un obstáculo insuperable para acometer la hermosa empresa con que algunos soñaban. Y no hay que olvidar que entre la batalla de Uad-Ras (23 de Marzo) y la paz de Tetuán (26 de Abril) había tenido lugar en la Península un suceso tristísimo: la intentona carlista de San Carlos de la Rápita, que vino á demostrar que en medio del entusiasmo del país no faltaban elementos dispuestos á perturbar una vez más el orden público. ¿Es que este suceso, por más que fuese rápidamente reprimido y severamente castigado, no era una prueba de que urgía repatriar el ejército cuanto antes?

Chica ó grande la paz, una vez firmado el Tratado, el general O'Donnell con sus tropas se embarcó para España, dejando en Tetuán, como gobernador, al general Ríos, con 20 batallones de infantería, un batallón de artillería á pie, tres baterías de campaña, siete escuadrones de caballería y cuatro compañías de ingenieros. En Ceuta quedó el general Gasset, con seis batallones de infantería, un escuadrón de caballería, una batería de montaña y dos compañías de ingenieros.

La primera consecuencia de la paz fué el restablecimiento de las relaciones diplomáticas; pero como los negociadores marroquíes habían insinuado al general O'Donnell su deseo de que no volviese á Tánger el Sr. Blanco del Valle, el jefe del Gobierno recomendó al

ministro de Estado que nombrase á un funcionario de carrera, y en efecto, en 29 de Mayo de 1860 fué nombrado cónsul general y encargado de Negocios de España en dicha capital el oficial de la Secretaría de Estado D. Francisco Merry y Colón, el cual, desde el 13 de Febrero, había servido en comisión cerca del general en jefe (1), y tuvo bien pronto ocasión de demostrar sus dotes diplomáticas, luchando con los especialísimos procedimientos de la diplomacia marroquí, que, limitándose á ofrecer una resistencia pasiva al cumplimiento de lo pactado, obligaba á aquél á redoblar sus esfuerzos.

La ratificación del Convenio de 24 de Agosto de 1859, ampliando los términos jurisdiccionales de Melilla, no ofreció dificultad, llevándose á cabo el canje en Tetuán el 26 de Mayo de 1860; pero en lo relativo al pago de la indemnización dejaron de cumplir los moros desde el primer momento lo estipulado, alegando la carencia de recursos, pero buscando, acaso, el obtener á cambio del pago que se adelantase la evacuación de Tetuán.

Los 400 millones debían ser satisfechos en cuatro plazos iguales: en 1.° de Julio, 29 de Agosto, 29 de Octubre y 28 de Diciembre de 1860. Del primer plazo entregaron una parte, y del segundo sólo dieron buenas palabras. Reclamó enérgicamente el cónsul general de España, y como las promesas que se le hicieron no tuviesen cumplimiento, dirigió el Sr. Merry una Nota á Muley el-Abbás diciéndole que si inmediatamente no se hacía efectivo el importe del segundo plazo, que había vencido treinta y dos días antes, se retiraría de Tánger dejando interrumpidas las relaciones. «Después—añadía—de la promesa hecha y no cumplida por Sidi Mohammed el-Jetib en su Nota de 19 de Agosto último, y de la oferta contenida en su Nota de 21 de Septiembre último, el Gobierno español no consentirá más tardanza en el cumplimiento de obligaciones sagradas» (2). Muley el-Abbás contestó que estaban preparados, para hacer entrega de ellos, dos millones de duros, y que para reunir el resto, hasta los 12 millones de duros, había acudido el Sultán al co-

---

(1) El Sr. Merry fué ascendido á ministro residente en 10 de Marzo de 1863, y á plenipotenciario en 5 de Diciembre de 1865, y permaneció en Tánger, prestando excelentes servicios, hasta 29 de Septiembre de 1872. Después fué embajador en Berlín y Roma, y obtuvo el título de conde de Benomar. Es una de las figuras más salientes de la diplomacia española durante el siglo XIX.

(2) Nota del encargado de Negocios de España en Tánger al príncipe Muley el-Abbás; fecha, 1.° de Octubre de 1860.

merciante que acostumbraba á prestarle dinero, el cual había quedado en el encargo de proporcionarlo (1).

Tal vez no fuese muy acertada esta insistencia en reclamar el inmediato pago, porque dió lugar á que el Sultán procurase buscar dinero en Inglaterra, con lo cual se acentuaba la influencia que en aquél ejercía el Gabinete de Londres; pero, en fin, como de otra manera no se habría logrado cobrar la indemnización, y como no parece que entusiasmase ya el prolongar la ocupación de Tetuán—aunque respecto de este particular hubo notables cambios de criterio en el Gobierno—, el Sr. Merry, después de celebrar varias conferencias con Muley el-Abbás, firmó con éste el Acuerdo de 19 de Noviembre de 1860, estipulándose que «como justa compensación por los perjuicios que ocasione la ocupación de Tetuán, mientras se reunen y entregan los 250 millones de reales ofrecidos, el Gobierno marroquí dará: 1.°, veinte mil libras de carne diarias desde ahora hasta la evacuación de Tetuán; 2.°, diez mil fanegas de trigo ó cebada por una vez.—Si este suministro no pudiese hacerse en especie, el Gobierno marroquí abonará una cantidad mensual equivalente y mantendrá las facilidades de llevar víveres á Tetuán.—Este Convenio se considerará vigente desde el día 19 de Noviembre, en que se celebró, y si el Sultán lo aprueba, se entregará en metálico el importe de dicho suministro en los días transcurridos desde el 19 hasta aquel en que se ejecute» (2).

Al propio tiempo que se concertó este Acuerdo, el Sr. Merry hizo presente á Muley el-Abbás que el Gobierno de S. M. estaba resuelto á reforzar la guarnición de Melilla con objeto de contener á las kabilas y ayudar al Sultán á ponernos en posesión de los nuevos límites. El Califa se mostró muy alarmado, manifestando que ese paso aumentaría la efervescencia entre los rifeños, y que el Emperador, dada la situación del Imperio, no podía por entonces enviar un ejército al Rif.

El Sultán mandó á Madrid una embajada extraordinaria con encargo de exponer al Gobierno español los graves males que para la tranquilidad de Marruecos se originaban de la prolongada ocupación de Tetuán por las tropas españolas, y la imposibilidad en que se hallaba, por la escasez de su Tesoro y falta de recursos, de efec-

---

(1) Nota de Muley el-Abbás al encargado de Negocios de España; fecha, 9 de Octubre de 1860.

(2) Despacho del Sr. Merry al presidente del Consejo, ministro interino de Estado; fecha, Tánger 26 de Noviembre de 1860.

tuar, dentro de los plazos convenidos en el Tratado de paz, el pago de los 400 millones de la indemnización. El embajador solicitó se modificase el art. 9.º de dicho Tratado, á lo cual accedió el Gobierno español, ajustándose al efecto un proyecto de Tratado, que firmaron en Tánger, el 4 de Marzo de 1861, el ministro de S. M. y el príncipe Muley el-Abbás.

En dicho proyecto se consignaba que, además de los 10 millones de duros á que ascendían el primero y segundo plazo de la indemnización, entregaría Marruecos seguidamente, por cuenta del tercer plazo, millón y medio de duros; que inmediatamente después de pagada esta suma, es decir, los once y medio millones de duros, las tropas españolas evacuarían á Tetuán; que el resto de la indemnización sería abonado en el plazo de tres años; que Marruecos abonaría el interés de 5 por 100 sobre las sumas que por la ampliación de plazos dejaban de percibirse en los días fijados, y además la indemnización que en justicia reconocía deber á España por haberse prolongado la ocupación de Tetuán; esto es, por ambos conceptos, dos millones de duros; que si S. M. Marroquí pagaba antes de los plazos fijados en este Convenio todo ó parte de los ocho y medio millones de duros, se rebajaría de lo que adelantase la parte correspondiente á los intereses en razón del tiempo y de la suma; que el total por uno y otro concepto sería abonado en el citado plazo de tres años, entregando S. M. Marroquí tres y medio millones de duros en el mes de Octubre de 1861, é igual suma en idéntico mes de 1862 y 1863; que para su garantía colocaría en cada una de las aduanas de Marruecos, incluso en la de Tetuán, cuando la evacuaran las tropas españolas, dos ó más empleados de su confianza, los cuales presenciarían todas las operaciones y recibirían todos los días la mitad del total de los derechos que se recaudasen; y que quedaba derogado el art. 9.º del Tratado de paz de 1860 en todo lo contrario á este Convenio.

No habiendo sido ratificado por Marruecos este nuevo pacto, parecía lógico que el Gobierno español hubiese mantenido íntegro dicho art. 9.º, negándose á toda otra negociación. Sin embargo, habiendo anunciado el Sultán el envío de una nueva embajada, no sólo accedió aquél, sino que estimó como un triunfo el que fuese designado para desempeñarla el príncipe Muley el-Abbás. «Los marroquíes comprenden—escribía el Sr. Merry—toda la importancia de la ida del Califa á Madrid. Conocen que su viaje es la demostración palpable de que, reconociendo nuestra superioridad y nuestro derecho, se ve el Gobierno del Sultán obligado á inclinar la frente

y á enviar al primer príncipe de la sangre á pedir gracia á S. M.» (1). «Es imposible describir—añadía—la impresión producida en el ánimo de los marroquíes por la marcha del príncipe Muley el-Abbás. Como nunca ha salido del Imperio persona alguna de la familia Real, hiere este suceso su orgullo nacional, sobre todo cuando piensan en el objeto de la misión de Muley el-Abbás.»—«El Califa ha ido, dicen, á pedir perdón á la Reina de España, y nuestros príncipes nunca han hecho esto» (2). Se calificó esto de un gran triunfo moral de la diplomacia española, y lo fué realmente; pero los consejeros del Sultán procuraron atenuarlo, rodeando al príncipe de personas completamente afectas á Inglaterra, como el cónsul marroquí en Gibraltar.

Recibido y agasajado Muley el-Abbás en Madrid, como era lógico que lo fuese, se reanudaron las negociaciones; y aunque hubo un momento en que el Gobierno pensó en declarar á Tetuán y su territorio definitivamente incorporados á la Corona de España, dando de ello cuenta á las Cortes, como el Sultán recibía aliento, ya que que no ayuda positiva de otras naciones, y como no era posible correr el riesgo de un nuevo rompimiento, porque las fuerzas de España estaban empleadas en otras empresas, al fin se llegó á un acuerdo, firmándose, por el ministro de Estado, Sr. Calderón Collantes, y el príncipe Muley el-Abbás, el Tratado de 30 de Octubre de 1861, en el cual se estipuló: que las tropas españolas evacuarían la ciudad de Tetuán y su territorio luego que se realizase la entrega de tres millones de duros en efectivo á los comisionados de S. M.; que los diez millones de duros restantes para el completo de la indemnización se pagarían con la mitad del producto de las Aduanas, recaudado por empleados españoles; que podría establecerse en Tetuán una casa de misioneros como la que existía en Tánger; que estas condiciones se cumplirían en el plazo de cinco meses, y que si se cumplían antes, inmediatamente se evacuaría Tetuán. De este modo quedó modificado el art. 9.° del Tratado de 26 de Abril de 1860, y evacuamos la plaza y territorio que reteníamos en garantía, aceptando el procedimiento de cobrar con el producto de las Aduanas; lo cual, si bien hizo que no se concluyese de pagar la indemnización hasta 1888, nos permitió ejercer durante veintiséis años una verdadera intervención en Marruecos. Dado que no podíamos conservar indefinidamente á Tetuán, la solución no fué mala.

---

(1) Despacho del Sr. Merry al ministro de Estado; fecha, Tánger 23 de Septiembre de 1861.

(2) Idem id.; fecha, 27 de Septiembre.

Dos años y tres meses, desde el 6 de Febrero de 1860 hasta el 2 de Mayo de 1862, duró la ocupación de Tetuán por los españoles, tiempo insuficiente para que cambiasen los sentimientos de la población hacia los conquistadores, sobre todo tratándose de una raza tan fanática como la marroquí, pero sobrado para llevar á cabo importantes obras de urbanización y de higiene, que no todas pudieron quedar concluídas.

No cambiaron los sentimientos de los habitantes, decimos; y, sin embargo, la conducta que observó el ejército no pudo ser más correcta, según reconoce un autor tan poco sospechoso como es-Selani, en su *Istiqsa*. «Trató á los musulmanes—escribe—de un modo digno, sin hacerles sufrir vejaciones, ni imponerles trabajos ú obligaciones, y viviendo en buenas relaciones con ellos. A los que le vendían algo les pagaba el doble de su valor y les hacía ganar. Lo mismo se portaba con los habitantes de los aduares próximos; de suerte que los campesinos vinieron al mercado que se celebraba en el sitio llamado Kudio el-Medfa, fuera de Tetuán. La noticia se divulgó entre las tribus montañesas, y todas acudieron y lograron hacer buenos negocios.» Esto no duró más que el tiempo que medió desde la ocupación de la ciudad hasta que, rotas las primeras negociaciones para la paz, se reanudó la guerra. Entonces, los de las kabilas dejaron de acudir á la plaza y ésta quedó casi desierta, «y llegó un día—dice un historiador francés (1)—en que sólo quedaron en Tetuán los judíos y algunos tetuaníes sospechosos, que parecían haberse quedado en la ciudad únicamente para tener á sus compatriotas al corriente de la ocupación». Á este estado de los ánimos contribuyeron dos hechos: el haber sido transformada la mezquita del Feddan en iglesia católica, con el nombre de Nuestra Señora de las Victorias, y el establecimiento de un cementerio cristiano.

En cuanto se ocupó la ciudad, se adoptaron multitud de medidas administrativas. Se nombró un Ayuntamiento, compuesto de seis musulmanes y seis judíos, eligiéndose á el-Hach ben-Abair para alcalde de los marroquíes y á Sevi Cases para alcalde de los hebreos. Diversas comisiones mixtas de cristianos, moros é israelitas arreglaron las cuestiones relativas á la tarifa de comestibles, cambio de la moneda, aranceles, etc. Se enterraron los cadáveres de las víctimas del saqueo que precedió á la entrada de los españoles; se comenzó la limpieza de las calles; se hicieron cunetas para dar salida

(1) Joly, *Historia crítica de la campaña de 1859-60*. Traducción de A. Huici.

al agua; se trasladó el matadero fuera de la ciudad; se nombraron serenos tetuaníes para que en unión de patrullas de soldados recorriesen las calles y mantuviesen el orden; se procuró que la ciudad estuviese alumbrada; se hizo el padrón de los habitantes y el inventario de los bienes religiosos y de los *habus;* se numeraron las casas y se publicaron edictos sobre el respeto á la propiedad. Además, se transformaron en calles anchas algunas de las antiguas callejuelas; se trazó un amplio paseo por las afueras á poca distancia de la muralla; se reforzaron las fortificaciones; se tendió una línea telegráfica entre la ciudad y la Aduana, y se emprendió la construcción de una carretera y de un pequeño ferrocarril hasta Río Martín.

Hecha la paz, adquirió Tetuán una animación extraordinaria. Abriéronse tiendas, almacenes, cafés, restaurants, hoteles, un teatro, un casino, un picadero y un campo de juegos; y estas empresas mercantiles ó industriales se vieron favorecidas por la declaración á favor de la bahía de Tetuán de puerto franco. Alarcón, el ilustre autor del *Diario de un testigo de la guerra de África*, comenzó á publicar un periódico titulado *El Eco de Tetuán*, y durante los dos años la ciudad fué visitada por numerosos españoles.

Los moros, no obstante, se mostraban cada día más intransigentes, sobre todo desde que se firmó el Tratado de paz, y Tetuán no fué una ciudad conquistada, sino meramente una prenda, no dejaron de protestar de las reformas. Querían que la dejasen los españoles como la habían encontrado, y por esto, en cuanto se verificó la evacuación, se apresuraron á destruir cuanto se había hecho en los dos años, para borrar hasta las huellas del paso de España.

CAPÍTULO XXIX

El Tratado de comercio de 20 de Noviembre de 1861: juicio crítico.—El pago de la indemnización: tratos entre Marruecos é Inglaterra; proposiciones del Sultán á España.—Demarcación de límites de Melilla: Acta de 26 de Junio de 1862: quejas de las kabilas.—Embajada del Sr. Merry á Marrakesh.—Viaje de Muley el-Abbás y el Sr. Merry á Melilla: Acuerdo de 14 de Noviembre de 1863.—El art. 8.º del Tratado de paz.—Gestiones en el Sus.—Ofrecimientos de Puyana.—Expedición de Gatell.—Error del Gobierno español.

Pocos días después de firmarse el Tratado relativo á la evacuación de Tetuán, firmaron también los mismos plenipotenciarios el Tratado de comercio, que lleva la fecha del 20 de Noviembre de 1861, y que si no fué tan censurado como el de paz cuando se pactó, ha merecido luego más duras críticas, hasta el extremo de haber sido calificado por escritores contemporáneos (1), de antipolítico, antidiplomático é inconveniente; fundándose para emitir tan severo juicio en que ha resultado onerosísimo para Marruecos y España, y sólo ventajoso para las demás Potencias, las cuales, por la cláusula de Nación más favorecida, han gozado de ventajas que los españoles no han sabido utilizar.

No se limita dicho Tratado á regular las relaciones mercantiles entre ambos pueblos, sino que comprende materias tan diversas como la representación diplomática y consular, protección sobre los súbditos marroquíes al servicio de la Legación y Consulados españoles, libre ejercicio del culto católico, derecho de adquirir y poseer,

(1) Valera, Borrego y Pirala, en su continuación de la *Historia general de España*, de Lafuente.

procedimientos judiciales, etc. Todas sus cláusulas, salvo contadas excepciones, eran convenientes en la época en que se redactaron, respondían á necesidades del momento y tenían un fin altamente civilizador. Existían en este Tratado, como en el de paz, fecundos gérmenes de una política que, hábilmente desarrollada y mantenida con constancia, podía aumentar considerablemente la influencia española en el Continente africano; y no es culpa de los negociadores de aquellos pactos el que, entregados los partidos políticos españoles á sus inacabables y á veces sangrientas discordias, olvidasen por completo los intereses del país y dejasen que las demás Naciones utilizaran exclusivamente las ventajas por nosotros alcanzadas.

En este punto—permítasenos la digresión—estamos casi como antes de 1860. Hasta la saciedad se ha repetido que gran número de nuestros artículos manufacturados hallarían excelente mercado en Marruecos, como los paños de Granada y Béjar, los lienzos, sedería, algodones y pañolería de Galicia y Cataluña; los tarbuchs ó gorros colorados de Cataluña y Guipúzcoa, y que lo hallarían también el hierro y acero de Vizcaya, el arroz de Valencia, el azúcar, el aguardiente y otros muchos productos; pero ni nuestros industriales ni nuestros comerciantes han hecho nada para no dejarse arrebatar tan extenso mercado por ingleses, franceses, belgas y alemanes.

No hemos utilizado las grandes ventajas con que nos brindaban aquellos pactos; pero no es justo desconocer que cumplimos una misión altamente civilizadora. «La Nación marroquí—dice un elocuente orador y competentísimo tratadista (1)—ha realizado desde 1860 grandes progresos, y los ha realizado por ministerio, principalmente, de España. Con los Tratados de Uad-Ras y de Madrid, y con otros Convenios posteriores, dió el primer paso en el camino de su regeneración: limitamos el poder despótico de la Administración, creando la protección censal; abrimos de par en par las costas y el interior á los extranjeros, conquistándoles el derecho de viajar por todo el Imperio y de establecerse en él, adquiriendo tierras ó edificios, que antes no podían; trazamos caminos á los mercaderes, y la riqueza del país principió á desenvolverse por el comercio; organizamos sus Aduanas, y el Gobierno aprende en ellas lo que es un impuesto bien administrado; establecimos un servicio de Correos, dando á las poblaciones de la costa aspecto de poblaciones europeas; introdujimos un plantel de escuelas con nuestros misioneros.» Verdad es, como añade el escritor aludido, que fuimos humanos y

(1) Costa, *Política de España en Marruecos.*

caballerescos hasta el extremo; pero no lo es menos que la conducta observada por el Gobierno español fué altamente política. No pudiendo realizar la conquista por las armas, se pensó en la conquista por medio de la civilización. Si se logró ó no, ya se verá en lugar oportuno. En tanto, poniendo fin á este largo paréntesis, prosigamos el relato de los hechos.

La solución de poner en manos de empleados españoles la administración de las Aduanas marroquíes, no causó el mejor efecto entre los que aspiraban á neutralizar la naciente influencia española. Ya en 24 de Octubre de 1861, es decir, pocos días antes de firmarse el Tratado de Madrid, se había celebrado entre Inglaterra y Marruecos un Convenio para facilitar á éste los medios de contratar un empréstito en la plaza de Londres, á fin de cumplir los compromisos contraídos con España. Después, el 18 de Enero de 1862, se celebró otro pacto con igual objeto. Ni uno ni otro se llevaron á efecto; pero en Agosto de este último año, un comerciante inglés, Mr. Jorde, propuso al Sultán librarle de la deuda con España (10 millones de duros) si le entregaba la mitad del producto de las Aduanas hasta cubrir la cantidad de ocho millones. Es decir, que ofrecía una rebaja de dos millones esperando, según manifestaba, que el Gobierno español se prestaría á dar por extinguida la deuda con tal de cobrar en el acto cuatro ó cinco millones de duros. El Sultán, aun no creyendo que España se prestase á semejante reducción, autorizó á Mr. Jorde para emprender las negociaciones; pero al propio tiempo el ministro de Negocios extranjeros de S. M. Sherifiana preguntó al representante español si su Gobierno consentiría en rebajar alguna cantidad, caso de que el Sultán adelantase algunas sumas á cuenta de la deuda, porque de ser así, aunque dicho Soberano carecía de dinero, procuraría allegar todos los años algunos fondos para ofrecerlos, á fin de que quedase para el Tesoro imperial la ganancia que pretendían realizar otros. Aunque carecía de instrucciones, el Sr. Merry adelantó su opinión contraria; y por Real orden de 18 de Octubre de 1862 se le mandó decir que el Gobierno de S. M. Católica no celebraría, ni consentiría que el de Marruecos celebrase, Convenio alguno con otro Gobierno, particular ó compañía para adelantar el pago de la deuda con descuento, cediendo en cambio el producto de las Aduanas; y que en cuanto á las proposiciones del ministro del Sultán, eran demasiado vagas para resolver sobre ellas. Indudablemente el Gobierno español, necesitado de recursos para atender á la cuestión de Santo Domingo y á los sucesos de Manila, deseaba que el Sultán adelantase algunas sumas, y aun hay motivos para sospechar que se pensó

en descontar el crédito contra Marruecos en una casa española; pero nada se hizo, porque si bien la idea de que el Sultán pagase exclusivamente con recursos propios agradó á los altos dignatarios marroquíes, agregaron éstos que convenía esperar el resultado de la expedición del hijo del Sultán contra las tribus del Sus, de la cual creían poder sacar grandes sumas de dinero.

Faltaba llevar á efecto la demarcación de los límites de Melilla con arreglo á lo estipulado en los Convenios de 1859, 1860 y 1861; y para realizarla designó el Gobierno á D. José López de la Cámara y D. Francisco de Paz y Quevedo, comandante y capitán de Ingenieros, respectivamente, los cuales, en unión de los delegados marroquíes, procedieron al trazado de los límites, así del territorio jurisdiccional de la plaza como del campo neutral, colocando señales provisionales, y consignando todo esto en el Acta de 26 de Junio de 1862.

Para determinar la extensión de dichos límites se tomó como base, con arreglo al Convenio del 59, el alcance del tiro de cañón de 24 de los antiguamente conocidos; y como resultase que algunas kabilas se quedaban sin terreno, recurrieron éstas al Sultán, el cual se dirigió á la Reina en demanda de que se redujesen dichos límites. «Las familias fronterizas á Melilla—decía—, cuando vieron cuán grande era el pedazo de terreno que les arrancaba la bala de cañón que caía en él, y que abrazaba gran parte de su territorio y de sus huertas y aduares, hasta el punto de que cinco de ellas completas se quedaban sin terreno, ni huerta, ni aduar, y esto porque se puso el cañón á cierta elevación que les menguó mucho el terreno, elevaron su vista á nuestra presencia..... pidiendo el favor generoso que debe haber entre vecinos» (1).

La irritación de las kabilas al verse despojadas de sus tierras sin que el Sultán las indemnizase, dió lugar á que ocurriesen algunos incidentes desagradables, como los actos agresivos de que fué objeto una parte de la guarnición el 27 de Agosto, y los tiroteos que después hubo que sostener. En evitación de mayores males fué preciso consentir que los moros sembrasen las tierras que habían quedado dentro de los límites; pero como esta situación no podía prolongarse, y como las gestiones entabladas para que el Sultán reprimiese á las kabilas y ejecutase por completo los pactos sobre límites celebrados entre España y Marruecos, no diesen resultado, dispuso el Gobierno que el Sr. Merry se dirigiese á la capital marroquí para ventilar directamente con Sidi Mohammed todas las cuestiones pen-

(1) Carta del Sultán á S. M. la Reina, fecha 21 de Septiembre de 1862.

dientes. Y, en efecto el 12 de Mayo de 1863 se embarcó en Tánger, á bordo de la fragata *Berenguela*, la Legación española, cuyo personal componían, además del ministro Sr. Merry, los Sres. D. José Diosdado, secretario de la misma; D. Felipe Rizzo, cónsul en Tánger y secretario de árabe; D. Pedro Ortiz de Zugasti, agregado, y el doctor D. Francisco Esteve y Soriano, médico militar agregado (1). Desembarcaron en Mogador, y desde allí se dirigieron á Marrakesh, siendo objeto en el camino de especiales atenciones por parte de las autoridades, pero teniendo que hacer frente á serios peligros por la actitud de algunas kabilas.

El 26 llegó la embajada á Marrakesh, donde obtuvo una acogida muy simpática, y fué objeto por parte de la Corte de grandes obsequios; pero señalada para el 1.º de Junio la recepción oficial, surgió la primera dificultad, pues á fin de preparar el ánimo del Sultán y explicar ó disculpar cualquier hecho en que sospechaban algunos magnates moros que podrían aparecer comprometidos, aconsejaron éstos á S. M. Marroquí que pidiese al agente español, por conducto de sus ministros, una Nota de las reclamaciones que debía presentar á aquel Soberano. «Esta demanda era fundada—se dice en una publicación oficial—porque tal había sido allí la costumbre, pero al mismo tiempo contraria á la indicación que desde el primer día hizo nuestro representante al visir respecto á que, acreditado cerca del Sultán como ministro de S. M. la Reina, trataría directamente con S. M. Sherifiana los asuntos graves. Negóse, por lo tanto, don Francisco Merry y Colón á facilitar la Nota que se le había pedido; é insistió, por el contrario, en su demanda de ser recibido en audiencia privada, sin dar noticia previa de los puntos que se disponía tratar con el Soberano marroquí. Esta demanda fué al cabo puntualmente atendida, quedando así consignado el derecho del ministro de España en Marruecos de tratar los asuntos directamente con S. M. Marroquí» (2).

Logró el Sr. Merry, en sus conferencias con el Sultán, que éste, en firmanes Reales, autorizados con el sello sherifiano, prometiese

---

(1) Formaban, además, parte de la comitiva el Padre misionero Fr. Gregorio Martínez; el comandante capitán de Estado Mayor D. Pedro Gómez de Medeviela; el pintor sevillano D. Joaquín D. Bequer; el intérprete moro Hache Hamet el Mrabet; el escribiente de árabe (Taleb) Sid Hamet el Mrabet, doce criados, etc.

(2) «*Relación del viaje á la ciudad de Marruecos* que por disposición del Excmo. Sr. D. Manuel Pando, marqués de Miraflores, primer secretario de Estado, verificó en el mes de Mayo de 1863 D. Francisco Merry y Colón, ministro residente de S. M. la Reina de España cerca del Sultán.» Madrid, 1864.

indemnizar á los rifeños perjudicados y que el príncipe Muley el-Abbás iría con un ejército á las inmediaciones de Melilla para hacer cumplir los Tratados, hiciese donación á España de algunas casas en los puertos de Marruecos, para que en ellas se estableciesen los Consulados, y de un terreno en Mazagán para edificar una iglesia católica, y ampliase el número de reses vacunas que anualmente se exportaban para el abastecimiento de la plaza de Ceuta, de manera que si, por causa de guerra ó por cualquier otro motivo, se aumentaba la guarnición, se aumentaría también en la proporción debida el número de reses que debía entregar Marruecos. El éxito, pues, de la embajada fué completo, no obstante las excepcionales condiciones en que se llevó á cabo (1), siendo una de las ventajas alcanzadas, según dice el que era entonces en España presidente del Consejo, el haber restaurado la decaída influencia de Muley el-Abbás cerca del Emperador (2).

Muley el-Abbás llegó á Melilla el 30 de Octubre, llevando 1.200 caballos y 85.000 duros destinados por el Sultán para indemnizar á los indígenas expropiados, y estableció su campamento en la meseta del cerro de los Camellos, y el 6 de Noviembre entró en el puerto la goleta *Concordia*, que conducía al Sr. Merry y al cónsul en Tánger. Al día siguiente celebraron el príncipe y el ministro su primera conferencia, y sin graves dificultades firmaron el Acuerdo de 14 de Noviembre, en el que consignaron: 1.°, que se volverían á colocar postes en los puntos que señalaron los ingenieros españoles y ma-

---

(1) «El ministro de España D. Francisco Merry y Colón ha sido el primer enviado cristiano que se ha presentado en la Corte marroquí sin regalo alguno para el Sultán ni para su ministro. Eran estos regalos en tiempos anteriores una especie de tributo que las Naciones europeas pagaban al Soberano de Marruecos; sin regalos no era recibido enviado alguno por los sultanes marroquíes; y á tal punto era aquella condición indispensable, que la buena ó mala acogida que al agente cristiano se dispensaba dependía de la mayor ó menor riqueza del regalo, que nunca importaba menos de 25 á 30.000 duros.—El ministro español, al pasar á la Corte marroquí para presentar las Cartas reales que le acreditaban con aquel carácter cerca de Su Majestad Sherifiana, ponía en ejercicio un derecho consignado en los preliminares de Uad-Rás y en el Tratado de Tetuán.—Cumplía, pues, al decoro del Gobierno español y del mismo Sultán de Marruecos que se suprimiese por completo una costumbre que lastimaba la dignidad de las Potencias cristianas. Así debió comprenderlo S. M. Marroquí, y pruebas de ello fueron la acogida, llena de benevolencia, y las concesiones, regalos y donaciones que hizo á España y á sus empleados, no habiendo llevado el Sr. Merry presente alguno ni para el Sultán ni para sus ministros.»— *Relación del viaje*, etcétera.

(2) *Vida política del marqués de Miraflores*, escrita por él mismo. Madrid, 1865.

rroquíes en el Acta de 26 de Junio de 1862, y que los que arrancasen esos postes serían severamente castigados, y el poste destruído sería repuesto por el bajá del Rif con asistencia del gobernador de Melilla ó de un delegado suyo; 2.°, que los moros propietarios de los terrenos cedidos, previa la correspondiente indemnización por parte del Sultán, saldrían del territorio español y abandonarían sus propiedades, que pasarían á ser propiedad de la Nación española, y no se les consentiría volver á establecerse en aquéllas; 3.°, que á fin de evitar las cuestiones á que necesariamente daría lugar la entrada de los moros del campo para visitar la mezquita que existía dentro de los límites, en el lugar llamado Santiago, dicha mezquita sería destruída y arrasadas las higueras y chumberas que la rodeaban, debiendo efectuar esta operación las tropas marroquíes ó los habitantes de las tribus; y 4.°, que los moros no podrían entrar armados en el territorio español fronterizo á Melilla, bajo pena de perder las armas.

El mismo día empezó la expulsión de los rifeños del territorio español; el 16 y 17 se llevó á cabo la colocación de los postes para señalar el límite del territorio de ambas Naciones, y el 19 destruyeron los soldados del Sultán la mezquita de *Dyeneda* (Santiago), con lo cual quedó por completo cumplido el Acuerdo del 14. En vista de esto, el Sr. Merry pidió á Muley el-Abbás que perdonase á los autores del conflicto del 27 de Agosto, paso habilísimo, porque ya en tales circunstancias convenía á España mostrarse generosa.

Del efecto que todo esto produjo entre los moros daba cuenta el Sr. Merry en los siguientes términos: «Muy profunda ha sido la impresión producida en las kabilas por el espectáculo, nunca visto en este Imperio, de ir las tropas del Sultán mandadas por un príncipe á imponer á las tribus la voluntad de una Potencia cristiana. Este hecho ha aumentado en gran manera nuestro prestigio, pues los rifeños no creían que nuestra influencia en la Corte marroquí llegase á tanto. Como he dicho á V. E. en uno de mis anteriores despachos, hoy saben, no sólo que tenemos medios sobrados para castigarlos por nosotros mismos, sino que podemos hacerlos castigar por el Sultán.»—«El desengaño que en este punto han tenido—añadía—se demostraba bien claro por el lenguaje que usaban en los momentos en que eran expulsados de nuestro territorio: «¡Razón te»nían aquellos de los nuestros que nos decían que habíamos de pa»gar muy caro el haber atacado á los españoles! ¡No sabíamos que »España podía obligarnos á herirnos con nuestras propias manos!» Esta frase estaba en boca de todos.—Durante los dos días que ha

durado la reposición de las señales que marcan los límites, el intérprete auxiliar de la Legación, Hache Ahmed el-Murabit, que ha venido conmigo y que acompañaba á los ingenieros españoles, en el informe que me ha dado ha recogido datos muy curiosos sobre el estado de la opinión. «Antes—repetían los rifeños—no podían los es»pañoles extender la vista desde las murallas; hoy tenemos nosotros »mismos que darles nuestras casas y nuestras tierras. ¡Dios lo quie»re!»—El segundo día de la demarcación acercóse á Hache Ahmed un moro viejo, y mesándose la barba le dijo: «Mira, los moros no »valemos ya nada; no nos queda más remedio que ir al desierto». Este anciano recordaba sin duda que no hace cuatro años el centinela español que por descuido asomaba la cabeza por una de las murallas de Melilla caía herido de muerte, y, al ver el mucho camino andado por España, presiente que lo de hoy no es más que el principio de lo que necesariamente ha de realizarse un día: la extensión de los dominios de España en la costa de ese mismo Imperio africano que lanzó á España sus ejércitos, y que hoy, ya caduco y postrado, empieza á comprender que ha de concluir su existencia en las arenas del Sahara. En mi juicio, nuestra situación respecto al Rif es ahora muy ventajosa, y de ella podemos sacar ventajas en el porvenir» (1).

La pintura era exacta; pero el Sr. Merry se hacía ilusiones, no contando ni con la volubilidad de los rifeños ni con la apatía de los españoles.

Pero, en fin, el hecho es que, resuelto de ese modo, por plazo más ó menos largo, el problema de Melilla, sólo quedaba por cumplir el art. 8.° del Tratado de paz de 1860, referente al establecimiento de una pesquería en Santa Cruz de Mar Pequeña.

No estaba olvidado este asunto, pues á propuesta del ministro de España en Tánger (2), y por Reales órdenes de 18 de Febrero de 1861, se dispuso que una comisión, formada por el capitán de fragata D. Juan Topete, el comandante de ingenieros D. Juan Tello, el ingeniero jefe de la provincia de Canarias D. Francisco Clavijo, el gobernador civil cesante D. Manuel Rafael de Vargas, D. Juan Cumella, del comercio de Santa Cruz de Tenerife, y un secretario intérprete de árabe, embarcaran en el vapor *Vulcano*, para que, en unión de los comisionados marroquíes, fuese á examinar el terreno

(1) Despacho del ministro residente de España al ministro de Estado; fecha, Melilla 19 de Noviembre de 1863.

(2) Despacho del Sr. Merry al ministro de Estado; fecha, Tánger 26 de Septiembre de 1860.

y proponer lo conveniente. En vista de esto, el Sr. Merry dirigió el 7 de Marzo una nota al príncipe Muley el-Abbás excitándole á que cuanto antes se nombrasen los delegados marroquíes; pero el Sultán, en carta al príncipe, recordó que su padre no había podido conseguir la sumisión del Sus sino enviando un ejército poderoso á las órdenes de su hijo, y sin negarse á hacer el nombramiento, añadió: «Como ellos (los españoles) son gente organizada y docta, saben que cuando las cosas se hacen con oportunidad, el pueblo no se resiste á su cumplimiento; pero si se procede á hacer una cosa sin la seguridad de poderla llevar á cabo, resulta lo que es notoriamente sabido cuando los soberanos proceden con ligereza; de modo que un solo asunto desbarata muchos otros» (1).

Era positivo que desde Mogador hacia el Sus la autoridad del Sultán no alcanzaba más allá de la tribu de Haha, siendo las demás independientes de hecho, por lo cual, aunque se insistió en la petición, se hizo con la seguridad de no obtener nada, y se pensó en tratar directamente con el jefe de esas tribus, ordenándose al cónsul en Mogador que procurase entenderse con él. Las gestiones debieron dar algún resultado, puesto que se anunció que los habitantes de dicho territorio iban á abrir un puerto al comercio con los cristianos; sin embargo, el Gobierno no se decidió á adoptar resolución alguna; pero á instancias de la Junta de comercio y comerciantes de Las Palmas de Gran Canaria ordenó al ministro en Tánger que procurara influir eficazmente para que se estableciera un tráfico directo entre aquellas islas y la expresada costa de África, gestionando cerca del jeque el-Jebib ben-Beiruc para que abriese al comercio extranjero el puerto de Agadir ó el de Ain-Izaquiat, sin perjuicio de exigir al Sultán el cumplimiento del art. 8.º del Tratado de paz.

Un español, del comercio del Puerto de Santa María, D. Francisco Puyana, se dirigió entonces al Gobierno, manifestándole que, habiéndose internado en el territorio de Uad-Nun y logrado entrar en relaciones con el jefe del Sus, Jebib ben-Beiruc, ofrecía, en nombre de éste, la apertura de las costas de dicha región al comercio exclusivo de los españoles, la concesión del terreno necesario para establecer una ó más factorías, la tolerancia del culto católico y otras ventajas de no menor importancia, á cambio de que se le garantizase la independencia de su país por conducto de los agentes de España en Marruecos; que los derechos de Aduanas que se impusieran en las

---

(1) Carta del Sultán al príncipe Muley el-Abbás; fecha, 8 de Ramadzan de 1277 (26 Marzo 1860).

poblaciones que fundasen los españoles en aquella costa fuesen los mismos pactados en el Tratado hispano-marroquí, y que se le abonase una cantidad proporcional como indemnización por los derechos que pudiera percibir en dichos puntos, excepto Agadir y Cabo Blanco. El Sr. Puyana solicitaba para él la tercera parte de los derechos que recaudasen las Aduanas durante los primeros veinte años (1).

Aunque temiendo que los Gobiernos francés, inglés y marroquí se opusieran á la realización de ese proyecto, toda vez que, por una indiscreción lamentable, se habían ocupado del asunto los periódicos, el Gabinete de Madrid se mostró favorable al pensamiento, pidiéndose informes al ministro de España en Tánger, el cual no se mostró contrario á la idea. Hay que tener en cuenta que cuando se nombró la Comisión de que hemos hablado, y creyó el Sultán que íbamos á desembarcar en las costas del Sus, se apresuró á enviar cañones y pólvora á Agadir, y formuló reclamaciones por la presencia de Puyana en dicha región. No obstante esto, el Gobierno autorizó en Febrero de 1864 á D. Joaquín Gatell (2) para que realizase estudios en el Sus, Uad-Nun y territorio de Tekna, en los cuales permaneció aquél cerca de un año, recogiendo importantes datos acerca de sus producciones, habitantes, costumbres, etc.; y aunque no auxilió directamente á Puyana, consintió que éste, asociado á Butler y otros, se lanzase á la empresa que proyectaba; y no sólo lo consintió, sino que lo autorizó indirectamente, puesto que en 27 de Junio de 1867 se dictó por el Ministerio de la Gobernación una Real orden permitiendo establecer relaciones comerciales entre las islas Canarias y la costa africana.

No pasó mucho tiempo sin que el Gobierno cambiase completamente de criterio en este punto; pero el mal estaba hecho, y las consecuencias, de las que nos ocuparemos oportunamente, no tardaron en tocarse. Decimos que el mal estaba hecho, porque debimos atenernos al texto del Tratado y exigir al Sultán su cumplimiento, ó desentendernos totalmente del Gobierno marroquí y obrar de un modo franco y resuelto por nuestra cuenta. Lo primero ofrecía el inconveniente de que alegando el Emperador su falta de autoridad positiva sobre el Sus y su carencia de medios para imponerse, nos obligaba á esperar, á esperar indefinidamente y á quedarnos al fin sin el territorio prometido; pero pedir al Sultán el cumplimiento del ar-

(1) Puyana presentó además una carta de Ben-Beiruc, que era una especie de poder otorgado á aquél.

(2) Gatell había estado al servicio del Sultán, siendo jefe de la artillería de su guardia.

tículo 8.° del Tratado y buscar por modo más ó menos directo una inteligencia con el jefe del Sus, era enojar á Marruecos y colocarnos en condición de no poder reclamar, si ocurría cualquier desastre. Además, antes de pensar en fundar un establecimiento mercantil, ¿se había examinado si teníamos elementos para sostenerlo? ¿Podíamos atender al propio tiempo á las plazas del Norte y á las costas occidentales?

Precisamente en aquellos momentos reclamaban nuevamente dichas plazas la atención del Gobierno.

CAPÍTULO XXXI

Atentados de los rifeños.—Viaje del Sr. Merry á Rabat: sus resultados.—Tentativa de formación de un Tribunal especial para juzgar á los reos de atentados contra los cristianos.—Establecimiento de un faro en Cabo Espartel.—Negociación para establecer una Aduana en Melilla: *Convenio de 31 de Julio de 1866*.—Proyecto de abandono del Peñón de Vélez.—La cuestión de Ducaly: mediación de España entre Italia y Marruecos.

El efecto producido por la estancia de Muley el-Abbás en el Rif había sido muy pasajero, y bien pronto, á los pocos meses, comenzaron de nuevo los atentados de los moros.

El 24 de Enero de 1864, los moros fronterizos de Alhucemas apresaron dos embarcaciones españolas, asesinando á los que iban en ellas. Entablóse, como era consiguiente, la oportuna reclamación, que fué atendida en todas sus partes, pues el Gobierno marroquí mandó tropas, que resultaron insuficientes porque los rifeños hicieron frente á los soldados del Sultán; se destituyó al bajá, y el sucesor de éste, auxiliado por tropas que llevó de Fez, asoló los campos, destruyó los aduares, capturó á los principales jefes de las kabilas y mató é hirió á muchos de los levantiscos. Como además el Gobierno marroquí pagó una indemnización, no se podía exigir más, y, sin embargo, todo esto era ineficaz, como lo demostraron, entre otros hechos, el asesinato en aguas de Cabo Negrón, en Octubre del mismo año, de un pescador de Ceuta, llamado Santiago Martos.

Más que por estos incidentes, por la conveniencia de contrarrestar la influencia que en el ánimo de los ministros del Sultán procuraban ejercer algunos representantes extranjeros, aprovechó el se-

ñor Merry la estancia del Sultán en Rabat para ponerse en comunicación directa con S. M. Sherifiana (1).

Recibido solemnemente el 15 de Noviembre por Sidi Mohammed, cambiándose en tal acto frases muy afectuosas, y habiendo sostenido el Sr. Merry su derecho á tratar directamente los asuntos con el Sultán, tuvo con éste una audiencia privada el día 20, audiencia que fué muy satisfactoria para los intereses españoles, pues respondiendo el Monarca á excitaciones de aquél, se expresó en estos términos: «Mis ministros recibirán hoy mismo las órdenes más severas para que nada me dejen ignorar acerca de los negocios con España, y estamos resueltos á no consentir que ninguno de ellos, en vuestros negocios, reciba inspiraciones ajenas. Si vos creéis algún día que mi ministro de Negocios extranjeros, ó el visir, ó cualquiera otro de mis servidores, cediendo á influencias extranjeras, entorpece los asuntos con España, *escribidme una carta directamente á mí, enviádmela con uno de vuestros empleados que la ponga en mis mismas manos, y S. M. la Reina de España verá entonces á dónde llega mi deseo de conservar la paz y la amistad.* Esto, si estáis lejos de mí; porque si estáis cerca, debéis venir á hablarnos á solas, como ahora, para que oigamos todo lo que ocurre y castiguemos al culpable.» Bueno es advertir que las indicaciones del Sr. Merry, referentes á que el Sultán ordenase á sus ministros que le comunicasen los asuntos graves pendientes con España, para que de este modo los altos funcionarios marroquíes no pidiesen ni recibiesen consejos de extranjeros, no se dirigían ni contra el visir, ni contra el ministro de Negocios extranjeros, Sidi Mohammed Vargas. Este último, especialmente, que había sustituído, merced á la influencia de Muley el-Abbás, á Sidi Mohammed el-Jetib, era muy afecto á España, por lo cual no vaciló el Sr. Merry en apoyar, en esta misma entrevista, su continuación en el Ministerio, del que le procuraba lanzar otro representante extranjero.

No fué menos satisfactoria para nosotros la audiencia de despedida, que tuvo lugar el día 30, porque en ella el Sr. Merry, respondiendo á indicaciones del Sultán, y persistiendo en la línea de conducta de convencer á Sidi Mohammed de que no tenía amigo más seguro ni apoyo más decidido que el del Gabinete de Madrid, le ofreció que España le ayudaría con armas y municiones si estallaba una sublevación en el Imperio.

---

(1) Concurrieron también á Rabat los ministros de Inglaterra, Francia, Cerdeña y Bélgica. Sólo el inglés y el español se presentaron sin llevar regalos.

Esta actitud facilitó poco después la solución de un incidente, pequeño en la apariencia, pero de gran importancia en el fondo.

El cadí de Tetuán había dictado sentencia declarando no haber prueba suficiente para condenar al autor del asesinato del pescador de Ceuta, Santiago Martos, fundándose en que no eran admisibles las declaraciones de los testigos cristianos. Iba, pues, á quedar impune el delito, y no era esto lo peor, sino que, de consentir esa doctrina, casi quedaba consagrada la impunidad de todos los atropellos que cometieran los moros. El Sr. Merry acudió de nuevo al Sultán, logrando que al ser revisada la causa por el ministro de Negocios extranjeros, revocase éste la sentencia dictada por las autoridades de Tetuán.

Notable era el éxito alcanzado; pero como el art. 11 del Tratado de comercio sometía á la decisión del gobernador ó del cadí las causas, pleitos, etc., cuando el reo ó el demandado era marroquí; como era de temer que se repitiese ese caso y convenía establecer verdaderas garantías de justicia en favor de los cristianos residentes en Marruecos, el Sr. Merry comunicó á los representantes de Inglaterra y Francia un proyecto que, una vez aprobado por los respectivos Gobiernos, sería presentado por los tres, en Nota idéntica, al ministro del Sultán. En dicho proyecto se pedía: que los gobernadores del territorio en que se cometiera el delito hiciesen las averiguaciones necesarias, previa citación del agente español más cercano; que las actuaciones y declaraciones escritas por dos adules se remitiesen al ministro de Negocios extranjeros del Sultán; que los que resultasen autores del crimen y sus cómplices fuesen enviados, con la conveniente seguridad, á la cárcel de Tánger; que un Tribunal, formado de la manera indicada, juzgase á los reos con arreglo á los preceptos universales de justicia, admitiendo como válidas las declaraciones de los cristianos; que el representante del país de que fuese súbdito la víctima asistiese al juicio personalmente ó por medio de un delegado; que se admitiesen y tomasen en consideración las declaraciones que presentase, ya el agente consular ante el gobernador que hiciese la información, ya el correspondiente ministro ante el Tribunal; que éste entregase al representante extranjero interesado, en el término de veinticuatro horas desde que dictase la sentencia, copia oficial de la misma; y que las formalidades necesarias para la confirmación del fallo se cumpliesen con la brevedad posible. Aprobado el pensamiento por los Gabinetes de Madrid, Londres y París, se entregó la Nota á Mohammed Torres el 27 de Diciembre de 1865. ¿Cuál fué la suerte de esta Nota? Confieso que

no he logrado averiguarlo; pero el hecho es que ese Tribunal no llegó á constituirse.

Otro asunto, no menos interesante, se había resuelto poco antes. Siendo frecuentes los naufragios que de noche ocurrían en Cabo Espartel, situado á una legua próximamente de Tánger, el Cuerpo diplomático acreditado en dicha capital se había ocupado años antes de este asunto, por iniciativa del representante inglés. El ministro de Fomento español, en 23 de Enero de 1856, recomendó que se propusiera al Sultán la construcción de un faro en el citado punto, ofreciéndole los auxilios indispensables. La idea no pasó adelante; pero cuando se negociaba el Tratado de comercio, y por gestiones de Francia, se emprendió la construcción del faro por ingenieros y operarios franceses, puestos al servicio de Marruecos.

Ya muy avanzada la obra, el Gobierno marroquí, alegando que no tenía marina que pudiese utilizar ese servicio y que carecía de recursos para atenderlo, preguntó si las Naciones interesadas se prestarían á contribuir á los gastos, bien por medio de la imposición de un derecho á los buques que comerciaban con Marruecos ó de algún otro modo. Francia é Inglaterra aceptaron en principio la idea; pero España, en cuyo Tratado de comercio se había comprometido el Sultán á construir el faro y cuidar de su alumbrado y conservación, después de alegar esto, y en vista de que Inglaterra se oponía á que quedase aquél al cuidado de una sola Potencia, propuso á los representantes francés é inglés la celebración de un Convenio confiando ese servicio á España, Inglaterra y Francia, siendo aceptada la proposición, y presentando al día siguiente el ministro francés un proyecto basado en la conservación del faro bajo la soberanía del Sultán, con la garantía de las Potencias signatarias; permanencia de la luz, tanto en tiempo de paz como de guerra; custodia del faro por fuerza marroquí, y delegación de su cuidado en las Naciones firmantes. Sobre estas bases se discutió, más que en Tánger, en París y en Londres, siendo la principal objeción que se hizo por parte de España la relativa á la garantía, por la desconfianza excesiva que esto demostraba, por el compromiso innecesario que envolvía y por lo poco probable que era el que llegase la ocasión de llevarlo á efecto.

Puestas al fin de acuerdo las tres Potencias, y trasladadas las negociaciones á Tánger, se mostraron conformes con la idea los representantes de otras Naciones, quedando así ultimado el proyecto, que se comunicó al ministro de Negocios extranjeros del Sultán, el cual solicitó varias modificaciones, siendo necesario darle segurida-

des, lo que se hizo en acta separada, de que ninguna de las Potencias signatarias trataría de apropiarse el terreno inmediato al faro. Con esto accedió el Sultán, y el 31 de Mayo de 1865 se firmó en Tánger el Convenio entre España, Austria-Hungría, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Inglaterra, Italia, Países Bajos, Portugal y Suecia y Noruega de una parte, y Marruecos de la otra. En virtud de esto, el faro quedó encendido el 15 de Octubre de dicho año.

Muchas mayores dificultades ofreció la negociación entablada para establecer Aduanas en las fronteras de Melilla y Ceuta.

Encariñado con esta idea el Sr. Merry, y creyendo que por ese medio obtendrían positivas ventajas las plazas españolas, insinuó el proyecto, al propio tiempo que gestionaba otras reclamaciones, y no pudiendo conseguir una solución favorable, aun habiendo ofrecido renunciar á la indemnización pedida para la familia del marinero Martos, asesinado por los moros, se trasladó á Fez en Julio de 1866, á fin de obtener del Sultán lo que deseaba. Pero aunque éste se mostró propicio á acceder, no se atrevió á hacerlo sin oir á una Junta, compuesta de altos funcionarios civiles y religiosos y de las principales autoridades y personajes de Fez, la cual se mostró opuesta al establecimiento de relaciones comerciales por tierra, é informó que sólo como ensayo y por tiempo limitado podía concederse el establecimiento de la Aduana en la frontera de Melilla, y que según el resultado que ésta diera podría extenderse ó no la concesión á Ceuta.

Respecto de las demás reclamaciones, opinó la Junta: primero, que debían enviarse sin demora las fuerzas necesarias para la prisión y castigo de los asesinos de Leompart y de sus compañeros; segundo, que no era justo pagar indemnización á la familia Martos habiendo sido decapitado el asesino; tercero, que debían abonarse al Gobierno español los gastos hechos por el cónsul para mantener á los cautivos en Uad-Nun, pero no los causados por los marineros de los buques que fueron detenidos por haber ido á aquella costa á hacer contrabando; y cuarto, que respecto á la entrega de Santa Cruz, visto el estado del país y la escasa autoridad del Sultán sobre las tribus de aquella parte del Imperio, debía solicitarse del Gobierno español la anulación del art. 8.º del Tratado de paz.

Comunicado este dictamen al Sr. Merry con la advertencia de que debía aceptarlo ó rechazarlo *in integrum*, el representante español lo rechazó en el acto enérgicamente; y como al propio tiempo Mohammed Torres entregó al Sultán una protesta, declinando la responsabilidad de las consecuencias que podía producir el mantener

aquél, la Junta modificó su informe, y en su virtud se notificó al Sr. Merry que el Sultán accedía sin condiciones al establecimiento de la Aduana de Melilla, y que si esto daba buen resultado, haría lo mismo respecto de Ceuta; que pagaría los gastos ocasionados por la cautividad de los españoles en Uad-Nun; y en cuanto á todas las demás reclamaciones, que había ordenado fuese complacido el representante español, pero pidiendo á éste tuviese presente la situación de Marruecos.

En vista de esto, el Sr. Merry ofreció renunciar al castigo de los rifeños y guardar silencio respecto de lo de Santa Cruz, y el Convenio estableciendo la Aduana en Melilla se firmó el 31 de Julio de 1866; pero las dificultades que ofrecieron las kabilas hizo que aquélla no comenzase á funcionar hasta los últimos meses del siguiente año, y que el Sultán pidiese que se estableciese dentro de la plaza, á lo cual accedió el Gobierno español (1).

Por entonces volvió á plantearse en el seno del Gabinete de Madrid la idea del abandono de los presidios menores. El general Narváez, ministro de la Guerra, considerando que el Peñón de Vélez no tenía ya importancia alguna militar, pidió al Ministerio de Estado su opinión acerca de la conveniencia de abandonarlo. Este último quiso conocer lo que sobre el particular pensaba el Sr. Merry, y el ministro en Tánger manifestó que el abandono incondicional sería dañosísimo para nuestra influencia en Marruecos, pero que podía cedérsele al Sultán á cambio de que cerrara para siempre al comercio por mar y á la navegación el puerto de Río Martín y la ciudad de Tetuán, estableciese una Aduana en la frontera de Ceuta, costease la construcción por ingenieros españoles, y su conservación, de una carretera de Tetuán á Ceuta, con los puentes y calzadas necesarios para que por ella transitasen cómodamente carros y carruajes, y mantuviese en el Peñón un gobernador con guarnición suficiente, no pudiendo cederlo á ninguna Potencia extranjera. «El camino de Tetuán á Ceuta—decía el Sr. Merry razonando estas proposiciones—construído por ingenieros españoles, sería una importante vía militar, con la cual quedaría Marruecos abierto á España y Tetuán de hecho en nuestro poder. Juzgo de gran valor esta concesión, así porque sin ella sería ilusorio el establecimiento de la Aduana de Ceuta, pues durante seis meses del año las lluvias hacen intransi-

(1) Siendo escasos los productos de la Aduana, el Sultán intentó suprimirla en Abril de 1868.

Más tarde, en 1891 y 1892, el Ministerio de la Guerra creyó que era conveniente su traslado á la frontera; pero no llegó á hacerse gestión alguna.

tables los senderos que hoy existen, como porque aumentando nuestros medios de acción en el interior de este país, compensa por sí solo, militar y políticamente, la pérdida del Peñón» (1).

Dos años pasaron sin que se diese traslado á Guerra de este informe, y poco después de hacerlo, en 21 de Junio de 1869, manifestó dicho Ministerio al de Estado que lo mismo convenía hacer con la plaza de Alhucemas. Pasaron otros dos años largos, y en 27 de Septiembre de 1872 el ministro de la Guerra llevó á las Cortes un proyecto autorizando al Gobierno para que el Cuerpo de Ingenieros volase la roca en que se asienta el Peñón de Vélez en términos de que no se pudiese volver á intentar ningún otro establecimiento. Afortunadamente las eventualidades de la política hicieron que el proyecto quedase abandonado.

Cuando esto último tuvo lugar, había surgido un grave incidente que amenazaba interrumpir las buenas relaciones entre España y Marruecos y que habría podido comprometer las de aquélla é Italia si las circunstancias no hubiesen hecho que el Gabinete de Madrid tuviese extraordinario interés en no enemistarse con el de Roma.

Al sustanciarse la reclamación formulada por España con motivo de uno de los múltiples incidentes surgidos entre la plaza de Ceuta y los moros fronterizos, se puso de manifiesto que el moro Sid Ahmed el-Ducaly (2), fanático y malintencionado, había favorecido públicamente á los angherinos que violaron la frontera española é hicieron fuego contra el fuerte *Echagüe*, y que primero forjó documentos falsos para probar que los ganados cogidos en las *razzias* que las tropas leales, mandadas por los bajáes de Tánger y de Anghera, hicieron en los aduares en que se albergaban los revoltosos, eran propiedad de un pariente suyo, que gozaba de la protección italiana, y después recibió y ocultó en su casa á los jefes de los angherinos que entraron en territorio español.

Siendo público y notorio que el-Ducaly conspiraba, no se supo si por cuenta propia ó ajena, para alterar la paz con España en la frontera de Ceuta, el Sultán, á pesar de las poderosas influencias

---

(1) Despacho del Sr. Merry al ministro de Estado; fecha, 22 de Febrero de 1867.

Los detalles de ésta y de las demás negociaciones entre España y Marruecos pueden verse en mi obra *España y Marruecos, sus relaciones diplomáticas durante el siglo XIX*. Madrid, 1903.

(2) Años antes, en 1863, el moro Ducaly había dado lugar á un conflicto de jurisdicción entre el representante de España y el cónsul de los Estados Unidos en Tánger, acerca de una demanda civil entablada por el protegido español Abeir contra dicho Ducaly.

que mostraban empeño en favorecer á aquél, ordenó su prisión, y el 19 de Diciembre de 1869 salió el reo de la cárcel de Tánger, custodiado por moros de rey, en dirección á Fez. Al cruzar por el monte Bel-Amra, á cinco leguas de Tánger, se encontró la comitiva con el ministro de Italia, Sr. Scovasso, que con unos ingleses de Gibraltar había salido de caza camino de Larache. El Sr. Scovasso intimó á los soldados que pusieran en libertad á Ducaly; y como se negasen á cometer semejante infracción de su deber, aquél los amenazó con su revólver. Los soldados no se atrevieron á hacer fuego contra un ministro extranjero, y éste condujo á Tánger á Ducaly.

El incidente revestía verdadera gravedad. La conducta del señor Scovasso constituía un acto hostil hacia España y un ataque á la independencia de Marruecos. Se hacía indispensable proceder con energía, y el encargado interino de Negocios de España se apresuró á dirigirse al ministro del Sultán, formulando las siguientes demandas: 1.ª, que en el término más perentorio posible se diese á España una satisfacción adecuada á la ofensa recibida, conduciendo públicamente á Fez al citado Ducaly; y 2.ª, que se hiciese entender al gobernador de Tánger que si el reo se escapaba, la Legación de España pediría que sufriese aquél el castigo impuesto á Ducaly (1).

Mohammed Torres se dirigió al Cuerpo diplomático protestando del atentado cometido por el Sr. Scovasso, pidiendo declarasen á sus respectivos Gobiernos que si se admitía el principio de que unas Naciones interviniesen de la manera usada por el representante de Italia en los asuntos de la exclusiva competencia de cada una de ellas con el Gobierno marroquí, éste no podía responder de los conflictos que surgiesen, por carecer de la independencia necesaria en sus relaciones exteriores; y concluyó afirmando que Ducaly no era protegido ni se hallaba inscrito en la lista de los empleados extranjeros (2).

Pocos días después, el 25 de Diciembre, á las doce del día, salió de Tánger Ducaly, en calidad de preso, custodiado por un caid y varios soldados, que llevaban órdenes severísimas para conducirlo á Fez. Ante esto, el Sr. Scovasso arrió su pabellón y rompió las relaciones con Marruecos; pero se encontró solo en esta actitud, porque los ministros de Francia é Inglaterra aprobaron la conducta y la actitud del representante español.

---

(1) Nota del encargado interino de Negocios de España, Sr. Diosdado, á Mohammed Vargas. Tánger, 21 de Diciembre de 1869.

(2) Nota de Mohammed Vargas á los representantes extranjeros; fecha, 21 de Diciembre.

La cuestión entre España y Marruecos quedaba resuelta; pero subsistía el incidente con Italia, y el Gabinete de Madrid, que en aquellos momentos tenía gran interés en no disgustar al de Roma, porque estaba negociando la candidatura del duque de Génova para el trono español, se limitó á «someter los hechos al buen juicio de un Gobierno tan ilustrado, tan recto y que tantas pruebas tiene dadas á España de sus amistosos sentimientos, esperando que, así que los conozca, adoptará por sí mismo la decisión más adecuada» (1); diciendo al propio tiempo al ministro en Tánger que había que guardar al Gabinete italiano todas las consideraciones compatibles con nuestra dignidad (2). Sin embargo de esto, como Francia é Inglaterra habían intervenido en el asunto, no sólo aprobando la conducta del Sr. Diosdado, sino ordenando el Gabinete de Londres á Sir Drummond Hay que se trasladase á Florencia para gestionar una declaración respecto á la conducta del Sr. Scovasso, el Gobierno español dispuso que su representante cerca del rey Víctor Manuel procediese de acuerdo con los plenipotenciarios francés é inglés para obtener la separación del ministro italiano en Tánger, ó, al menos, la reprobación pública de su conducta (3).

El ministro de Italia en Madrid dió amplias explicaciones al Gobierno español, si bien pidiendo al propio tiempo la libertad de Ahmed Ducaly (4); pero como el Sr. Merry se mostró contrario á esta idea, y la ofensa afectaba principalmente al Gobierno marroquí, el representante italiano, vivamente contrariado, solicitó la mediación de España. Salió en esto del Ministerio el Sr. Martos, y su sucesor, el Sr. Sagasta, más inclinado al criterio del Sr. Merry, exigió que cuando menos se ordenase al Sr. Scovasso que volviese á izar el pabellón, con lo cual se demostraría la sinrazón con que lo hizo arriar (5); y habiendo convenido con el ministro italiano en Madrid que el asunto se resolviese en Florencia, mandó al Sr. Montemar que exigiese una satisfacción pública y solemne, la cual no tardó en obtenerse, pues el 8 de Febrero de 1870 el ministro de Negocios extranjeros de Italia,

---

(1) Despacho del ministro de Estado, Sr. Martos, al plenipotenciario en Florencia, Sr. Montemar; fecha, 26 de Diciembre de 1869.

(2) Despacho del ministro de Estado al ministro de España en Tánger; fecha, Madrid 12 de Enero de 1870.

(3) Despacho del ministro de Estado al Sr. Montemar; fecha, 13 de Enero de 1870.

(4) Nota del plenipotenciario de Italia Sr. Cerruti al ministro de Estado; fecha, 15 de Enero de 1870.

(5) Conferencia celebrada por los Sres. Sagasta y Cerruti el 25 de Enero de 1870.

Sr. Visconti Venosta, dirigió un despacho al ministro de Italia en Madrid, ordenándole expusiese al ministro de Estado «la positiva seguridad que damos de buena voluntad al Gobierno español, de que la intervención del encargado de Negocios de S. M., cualquiera que pueda ser el juicio que de su regularidad pueda formarse, no se dirigía á entorpecer la acción ni á desconocer los derechos de España en este asunto»; y añadiendo que «el Gobierno del Rey, y por él su agente en Tánger, jamás pusieron en duda el derecho de las autoridades sherifianas de proceder, con ó sin participación del ministro español, conforme les conviniera mejor respecto á un súbdito marroquí». El único objeto del Gobierno italiano, decía, por lo demás, en síntesis, el despacho, es salvar los intereses del protegido italiano Mohammed Ducaly.

Pero al dejar al ministro de Estado copia de dicho despacho, lo hizo el Sr. Cerruti con una Nota verbal, fecha 21 de Febrero, en la cual pretendía el Gobierno italiano que se dejase al cuidado de Marruecos el encontrar el medio de allanar las dificultades que se presentaban para salvar los intereses de Mohammed Ducaly, el sobrino, y que aceptase España el encargo de poner fin al conflicto diplomático entre el Reino de Italia y el Imperio marroquí; y aunque esto constituía un verdadero compromiso, aceptó el Sr. Sagasta el encargo, formulando unas proposiciones de arreglo, á las cuales contestó con otras el Sr. Cerruti. Concertada la solución, se comunicó al señor Merry, el cual manifestó que no se atrevía á proponer al Gobierno marroquí la cláusula relativa al saludo del pabellón en la forma en que estaba redactada, porque entendía que España no podía pedir para Italia más de lo que obtuvo para ella en 1860; y al fin, tras nuevas conferencias entre los Sres. Sagasta y Cerruti y entre Mohammed Vargas y el representante español en Tánger, quedó solucionado el asunto en lo relativo á las relaciones entre Italia y Marruecos; pero el punto referente á la separación de bienes de cada uno de los Ducaly originó aún muchas dificultades, sufriendo pacientemente el Gobierno español la conducta desconsiderada que con él observó el italiano.

Solucionada, por último, esta parte del incidente, el 9 de Septiembre de 1870 se cambiaron los saludos entre la fragata italiana *Príncipe Humberto* y la plaza de Tánger (1).

---

(1) Los detalles de esta negociación pueden verse en mi obra *España y Marruecos, sus relaciones diplomáticas durante el siglo XIX.*

CAPÍTULO XXXI

Crisis de las relaciones de España con Marruecos en 1871.—Reclamaciones españolas: *Protocolo de 11 de Junio de 1871:* el incidente de Rio Oro en Melilla.—Cambios en la Legación de España.—Situación interior de Marruecos durante el reinado de Sidi Mohammed: sublevaciones: expediciones contra las tribus independientes.—Política del Sultán.—Muerte de Sidi Mohammed: conducta de Muley el-Abbás.

La situación por que atravesaba España desde 1868 no pudo menos de influir en sus relaciones con Marruecos, dando lugar á que, creyendo los moros que aquélla se encontraba más débil de lo que en realidad estaba, se atreviesen á desoir las reclamaciones del Gabinete de Madrid.

Ya en 21 de Marzo de 1868 había habido que deplorar el asesinato de un soldado de caballería de la escolta del gobernador de Melilla. Después, en la noche del 5 de Julio de 1869, fué muerto en las cercanías de Ceuta el español Francisco Guerrero Mora, y al mes siguiente, el 29 de Agosto, sucumbieron frente á Melilla D. Francisco López Domínguez (a) *Méndez*, y dos que le acompañaban. La balandra *Dos Hermanas* fué saqueada. Las kabilas del Rif, rompiendo los Tratados á ciencia y paciencia del bajá-gobernador de aquella provincia, y hollando la bandera española, invadieron los territorios que poseía España en las inmediaciones de Melilla, se establecieron en ellos, impidieron su aprovechamiento á la guarnición y vecindario de la fortaleza española, y se opusieron á que se llevasen á cabo las obras de desviación del Río Oro; y el Sultán, en vez de hacer salir á las kabilas del territorio español y garantizar la seguridad de éste, se resistió á cumplir el art. 6.º del Tratado de paz, y dejó incumplidas las solemnes promesas de su ministro.

Á todo lo anterior se unió la cautividad de varios españoles en Uad-Nun, asunto este último que de un modo especial llamó la atención en la Península, siendo objeto de apasionadas discusiones en las Cámaras, en las cuales se puso de manifiesto cómo la irresponsabilidad da lugar á que se aborden los problemas sin el menor conocimiento de las cuestiones que se discuten.

Queda dicho que D. Francisco Puyana, al cual se asociaron luego los tres Butler, que parece ser eran representantes en Cádiz de una casa inglesa, se lanzó á la empresa de abrir el Uad-Nun al comercio de España. Qué es lo que allí hizo no se sabe positivamente, pero lo cierto es que un día aparecieron cautivos Puyana, Butler y el intérprete Silva. Esto colocó al Gobierno en una situación difícil, porque negociar directamente con el-Jetit Ben-Beiruc era exponerse á sufrir grandes exigencias, tal vez un fracaso, corriendo el riesgo de verse precisado á emplear la fuerza, lo cual no era posible sin cometer un atentado contra Marruecos; y reclamar al Sultán no era justo ni político. Se optó por el peor camino, el de simultanear ambos procedimientos, sin conseguir nada, porque Beiruc, buscando obtener por nuestro medio ventajas del Sultán, enredaba el asunto, y el Gobierno marroquí no podía darse gran prisa á complacernos, porque ni tenía fuerzas para imponerse en Uad-Nun, ni quería ceder á las exigencias de aquel jefe, medio rebelde, medio independiente.

La situación que todo esto había creado no podía sostenerse, y para ponerla término se dispuso que el primer intérprete de la Legación, D. Aníbal Rinaldy, fuese á Mequinez á entregar una carta al Sultán.

Dicha carta, fechada en Tánger á 10 de Diciembre de 1870, contenía un relato de todos los atropellos y la justa queja por la impunidad en que habían quedado, y en ella se pedía al Sultán que diese las órdenes más severas á sus ministros y gobernadores, á fin de que, empleando todos los medios necesarios y haciendo cuantos sacrificios fuese menester, sacasen sin demora á los tres españoles de manos de Beiruc y los entregasen sanos y salvos al cónsul de España en Mogador; ofreciendo, en cambio, que el Gobierno español evitaría la repetición de sucesos de esa naturaleza, advirtiendo á los españoles que el que fuese voluntariamente á Uad-Nun perdería el derecho á ser protegido por España y no se reclamaría en su favor. Solicitábase además que el Sultán expidiese un decreto sherifiano ordenando al ministro de Negocios extranjeros que concertase con el representante español un plazo breve, dentro del cual habrían de ser presos los asesinos de los españoles, y autorizándole, en caso de

que no fuesen habidos los culpables dentro del plazo acordado, para imponer á las tribus á que pertenecían los criminales una fuerte contribución, cuyo importe sería entregado como indemnización á las viudas y huérfanos de los españoles asesinados. Finalmente, se pedía se autorizase la exportación de cierto número de reses al año para Canarias.

Rinaldy regresó de Mequinez el 21 de Enero de 1871, trayendo una impresión poco satisfactoria, porque el Sultán resolvía por sí los negocios y se hallaba dominado por el partido más fanático del Imperio. En vista de esto, comprendiendo que nada se adelantaría si no se adoptaba una actitud enérgica, dispuso el Gobierno que el Sr. Merry, que se encontraba en Madrid, regresase á Tánger á bordo de un buque de guerra y escoltado por otro, debiendo éstos apoyar sus reclamaciones. Así se hizo, llegando á Tánger el Sr. Merry con las fragatas *Villa de Madrid* y *Arapiles*, y el mismo día, 26 de Marzo, acompañado por el comandante general de la escuadra del Mediterráneo, contralmirante Mac-Mahón, visitó á Sidi Mohammed Vargas, reproduciéndose las quejas de España y obteniendo una respuesta muy amistosa. Al siguente día, el ministro de España formuló una Nota manifestando que si en el término de veinte días no habían sido devueltos los españoles detenidos en Uad-Nun, el cónsul en Mogador realizaría directamente el rescate, y el Gobierno español exigiría el inmediato reembolso por el Gobierno marroquí de todas las sumas que se hubiesen invertido. Expirado el plazo sin resultado alguno, el mencionado cónsul recibió las instrucciones oportunas (1).

No fué obstáculo este incidente para que se concertase un proyecto de Protocolo arreglando las demás cuestiones; pero como el Sultán aún no hubiese contestado á la carta de 10 de Diciembre anterior, el Sr. Merry fijó un plazo de once días para que se le diese respuesta; y veinticuatro horas antes de expirar el plazo se recibió la contestación, en la cual anunciaba el Sultán el nombramiento de Sid Abd el-Rahman el-Aachi para seguir las negociaciones. Entabladas éstas, hubieron de ofrecer no pocas dificultades, porque si bien Mohammed Vargas quería cumplir los compromisos contraídos con España, otros ministros de Sidi Mohammed creían que de-

(1) Obtenido al fin el rescate, el Gobierno marroquí pagó en Noviembre de 1875 una indemnización de 27.000 duros. Entonces el ministro español en Tánger, Sr. Romea, declaró «que, en adelante, todo español que fuese allá (al Sus) perdería la protección española, y solamente se hablaría por él amistosamente, con arreglo á la buena amistad entre los dos Gobiernos».

bían aprovechar las circunstancias en que se encontraba Europa, cuya atención absorbía por completo la guerra franco-prusiana, para libertar á su país de las obligaciones que le imponían los Tratados de 1860. Sin embargo, el Sr. Merry logró llegar á un acuerdo con el-Aachi, firmando el Protocolo de 11 de Junio de 1871 (1), en el cual se reconocía el derecho de España á ejecutar las obras de desviación del Río Oro; se otorgaban indemnizaciones por el robo de la balandra *Dos Hermanas* y por el asesinato de los españoles; se accedía á la libre entrada de víveres en Melilla, y se autorizaba la extracción, por una sola vez, de 3.000 reses vacunas para Canarias y la saca del corcho durante tres meses.

Si el plenipotenciario marroquí no hubiese firmado sino á reserva de que lo ratificase su Soberano, lo cual obligó á que emplease también la cláusula de *sub spe rati* el Sr. Merry, el triunfo de éste habría sido completo; pero por esto mismo la ratificación tropezó con serias dificultades, pues el Sultán rechazó los artículos referentes á Río Oro y al asesinato de los cinco españoles, ordenando á el-Aachi que reclamase la revisión del Tratado de límites de Melilla y rechazase nuestras demandas mientras no hiciésemos justicia por los árabes que habían muerto en diferentes ocasiones á manos de españoles, y muy particularmente por el asesinato de un xerif en Tánger.

Lo primero era querer colocar á Melilla en peor situación que tenía antes de la guerra de 1860, y en cuanto á lo segundo era de una injusticia notoria.

La muerte del moro Alí y la del de Beniuriaguel fueron dos desgracias casuales. Sobre ellas se dieron amplias explicaciones, y no contento con esto, nuestro ministro en Tánger aconsejó al Gobierno de S. M., con gran sentido político, que se mostrase generoso con las familias de los muertos. Lo del xerif fué un caso de legítima defensa, en el que un español, atacado por un moro borracho, que le dió una puñalada en la espalda, después de intentar huir de su agresor, y cuando ya no le quedaba otro recurso para salvar su vida, usó de una pequeña navaja que consigo llevaba.

Vista la actitud del Sultán, el Sr. Merry presentó una Nota enérgica y terminante declarando que el Gobierno de S. M. estaba resuelto á mantener intactos los derechos reconocidos en los Trata-

---

(1) Este Protocolo no había sido incluído ni en la Colección oficial de Tratados ni en la del marqués de Olivart. Se publicó por primera vez en mi obra *España y Marruecos, sus relaciones diplomáticas durante el siglo XIX.*

dos, y que lo consignado en el art. 3.° del Protocolo era el último límite de las concesiones de España (1). Al propio tiempo se enviaron á Tánger las fragatas *Villa de Madrid* y *Numancia*. El rompimiento parecía inevitable, lo cual era muy grave, dada la situación interior de la Península y el recelo que cabía abrigar de que alguna Potencia nos insinuase su sospecha de que buscábamos una guerra con Marruecos; pero por fortuna cedió el Sultán, aceptando los artículos 1.° y 3.° del Protocolo, y comprometiéndose á pagar una indemnización de 20.000 duros. Con esto quedó conjurado el peligro, si bien hubo que lamentar nuevos incidentes.

El Sultán envió á las fronteras de Melilla, como comisario imperial, con 500 moros de rey, al Hach Dris Ben-Dris, con encargo de proteger las obras que debían realizar los españoles para la desviación del Río Oro. Pero fuese torpeza ó desidia, ni el comisario ni el bajá del campo lograron impedir que los rifeños atacasen á nuestros soldados y que bloqueasen la plaza, sosteniendo con ésta un incesante tiroteo durante algunos días en Septiembre del citado año de 1871; lo cual obligó al Gobierno á reforzar la guarnición y á pedir el envío inmediato de tropas regulares al Rif, el estricto cumplimiento del art. 6.° del Tratado de Uad-Ras y promesa formal de impedir nuevas agresiones.

Anunció el Sultán que irían á las inmediaciones de Melilla dos de sus hijos con 1.000 jinetes y 2.000 askaris; y, en efecto, en la primera decena de Noviembre llegó á aquella plaza el príncipe Muley Abd-Allah, cesando en el acto el fuego, y un mes después lo efectuó el príncipe Muley Reschid. Los moros destruyeron las trincheras que habían construído; el bajá del campo dió satisfacciones al gobernador de Melilla en presencia de los jefes; los rifeños fueron arrojados del territorio español, y comenzaron las obras de desviación del Río Oro, asumiendo el bajá del Rif la responsabilidad de lo que ocurriese; con lo cual terminó felizmente el incidente.

Ocho meses después, en 29 de Septiembre de 1872, fué declarado cesante el Sr. Merry, que tantos y tan eminentes servicios había prestado, sustituyéndole D. Eulogio Florentino Sanz, que desempeñó el cargo hasta 31 de Diciembre de 1873, quedando entonces al frente de la Legación el secretario Sr. Petano, hasta que llegó el nuevo ministro, D. Adolfo Patxot, nombrado en 20 de Mayo de 1874.

Todas las dificultades y todas las luchas originadas por la actitud del Rif, que quedan sumariamente apuntadas, no fueron más

(1) Nota del ministro de España en Tánger; fecha, 12 de Julio de 1871.

que una parte de las que tuvo que vencer Sidi Mohammed durante su turbulento reinado.

Apenas terminada la guerra con España, en Marzo de 1862, y hallándose el Sultán en Rabat, un moro que se decía ser Xerif, el-Chiláli ex-Rúqui, sublevó todo el Gharb. Contra él marchó Muley Erraxid, hermano de Sidi Mohammed, llevando 4.000 caballos, 2.000 infantes y seis piezas de artillería; pero no tuvo necesidad de emplear la fuerza, porque el-Chiláli ex-Rúqui, al dirigirse á Mequinez, quiso detenerse en el santuario de Muley Edris, y en éste uno de los santones lo hizo asesinar por la espalda mientras comía. Su Califa fué entregado por la kabila de beni-Hassén, contra la cual se había dirigido el Sultán en persona.

En tanto, Marrakesh había sido sitiada por las kabilas de aquella parte del Atlas. Lo supo Sidi Mohammed al regresar á Rabat, y se dirigió á aquella ciudad inmediatamente, cogiendo entre dos fuegos á los sitiadores y logrando derrotarlos. Los vencidos le pidieron la paz, que les fué otorgada, á condición de entregarle 100 caballos, 100 yeguas, 100 vacas, 100 camellos, un millón de reales y 500 hombres en rehenes. Pero el Sultán pudo permanecer poco tiempo tranquilo en Marrakesh, pues en los primeros días de Septiembre de 1864 tuvo que ponerse al frente de un ejército de 30.000 hombres y 52 piezas para someter á las kabilas de Siéida, Aazmúr y Zaair, que vivían en completa independencia y se distinguían por su carácter guerrero y la ferocidad de sus instintos, y que habitando un terreno muy escabroso se creían á cubierto de todo ataque.

Queriendo reprimirlas con ejemplar energía, marchó primero contra los siéidas. Algunos batallones del Aâscar, favorecidos por la obscuridad de la noche, lograron sorprender dos aduares de aquéllos, pasando á cuchillo á cuantos hicieron resistencia ó intentaron fugarse y haciendo prisioneros al resto de sus pobladores. Un centenar de cabezas de hombres, mujeres y niños, colocadas en torno de la tienda del Sultán—al cual se dice que afectó extraordinariamente el espectáculo—, atestiguaba al día siguiente lo bárbaro y cruel del castigo; y aterrorizados los siéidas se sometieron incondicionalmente, quedando sujetos á los gobernadores imperiales, como los de las demás provincias, aunque sin dejar por ello de proclamar su independencia.

Después de este éxito creyó Sidi Mohammed que podría dominar á las kabilas de Aazmúr y Zaair, y se dirigió contra ellas; pero lo cierto es que no se decidió á atacarlas, riéndose aquéllas de sus amenazas, y viéndose obligado, después de cerca de un año de ridículos

rroquí, su gestión hizo pensar á algunos publicistas europeos que el Magreb comenzaba á salir de su sueño feudal para emprender una vida algo semejante á la de Europa. Desgraciadamente, Muley el-Hassan se vió contrariado por la política de algunas Potencias europeas, que obró en el Imperio como un verdadero disolvente, según se ha de evidenciar examinando el desarrollo de las relaciones internacionales de Marruecos durante este accidentado período; relaciones que fueron más activas y más extensas que lo habían sido hasta entonces, pues si antes se hallaban limitadas á España, Portugal, Francia é Inglaterra, á las que se agregó Italia en los últimos años del reinado de Sidi Mohammed, ya en esta época se extendían á Alemania, Bélgica, los Estados Unidos, Suecia y Noruega, Dinamarca, Austria-Hungría, los Países Bajos, etc. El problema marroquí se había complicado de un modo extraordinario por la concurrencia de tan diversos intereses.

Con el restablecimiento de la Monarquía en España coincidió el comienzo de un movimiento de opinión favorable al aumento de las relaciones comerciales con Marruecos. Presidía entonces el Gobierno un hombre como el Sr. Cánovas del Castillo, que opinaba que en el vecino Imperio había para la Nación española una cuestión de vida ó muerte, y natural era que acogiese con cariño las demandas de protección formuladas por distintas entidades para fundar establecimientos en la costa occidental de África.

Resucitada así de nuevo la cuestión que entrañaba el art. 8.° del Tratado de 1860, se tuvo noticia de que, en el verano de 1876, el inglés Mackenzie había fletado un barco en la isla de Lanzarote y realizado una expedición á la costa de África, adquiriendo el convencimiento, que expuso en la Memoria que publicó al regresar á Londres, de que podrían obtenerse grandes ventajas de establecer una factoría en las inmediaciones de Cabo Juby y entablar relaciones directas con el interior. Esto decidió al Gobierno á reanudar las gestiones para obtener del Sultán que nombrase un comisionado que, en unión de otro español, señalasen el terreno y los límites del establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña; y como al propio tiempo convenía resolver algunos otros puntos incidentales que desde hacía tiempo se hallaban pendientes entre ambos países, se ordenó al ministro de España en Tánger (1) que se trasladase á Fez

(1) Habiendo sido declarado cesante el ministro en Tánger, Sr. Patxot, en 22 de Febrero de 1875, fué nombrado para dicho cargo, en igual fecha, D. Eduardo Romea.

con dichos objetos, como así lo hizo, saliendo de aquella población el 28 de Marzo de 1877, acompañado de los cónsules de Mogador y Larache y de varios funcionarios y sirvientes de la Legación, llegando á Fez el 9 de Abril.

El representante español, que había servido con celo é inteligencia en distintas Legaciones de Europa y de América, no tenía motivos particulares para conocer los asuntos especialísimos del Imperio sherifiano, muy diferentes de los que hasta entonces había tenido que gestionar, y como acaso no se le dieron los antecedentes necesarios para que pudiese continuar la política que tan acertadamente desarrolló el Sr. Merry de 1860 á 1872, su conducta no se ajustó á lo que se había practicado durante aquellos doce años. El Sr. Romea fué portador de regalos, cosa que no se había hecho desde antes de la guerra del 59 (1); en su recepción se observaron algunas diferencias respecto de lo realizado con las embajadas de dicho período, y por último, y esto fué lo más lamentable, el ministro español, en vez de sostener su derecho á tratar los asuntos directa y personalmente con el Sultán, consintió en entenderse con el gran visir Sid Musa y con el-Hach Dris ben-Dris.

Los acuerdos adoptados fueron los siguientes:

Fijar el derecho único de 18 onzas por libra para la exportación de las plumas de avestruz, sin distinción de clase; con la condición de que si en un año los rendimientos de las Aduanas por ese concepto eran iguales ó mayores que los obtenidos en los últimos años, quedaría establecido ese derecho, y si eran menores se restablecerían los que fijaba el Tratado: 36 onzas por libra.

Que el Gobierno español pudiese exportar el número de 6.000 bueyes concedidos para Ceuta, con destino á cualquiera de las ciudades de España, incluso las islas Canarias, debiendo hacer por tierra la exportación para Ceuta, y por el puerto que designase el Sultán, para las Canarias.

Que los ministros del Sultán llamarían al bajá y jeques del Rif para notificarles el perfecto derecho de España á construir torres permanentes de defensa en el campo exterior de Melilla, y ordenarles que no se opusieran; prometiendo, en caso de hostilidad, acordar con el ministro de S. M. lo más conveniente.

Se reconoció el derecho de España á establecer cónsules y mi-

---

(1) De esto, claro es que no puede hacerse responsable al Sr. Romea, sino al Ministerio, que ó no tuvo en cuenta los precedentes ó hizo caso omiso de ellos.

siones en Marrakesh y otras capitales; pero no sin alegar los inconvenientes que esto podía ofrecer por la situación del país.

Accedió el Sultán á dar una indemnización de 35.000 duros por el cautiverio de los españoles en Uad-Nun, pero insistiendo en que no consideraba fundada la demanda.

Se negó la extracción de cascas curtientes.

Se accedió á reiterar las órdenes para cumplir lo dispuesto en el art. 4.° del Protocolo de 1871 respecto de la reclamación de los herederos de D. Francisco López Domínguez.

Que se entregarían los desertores del Peñón, como se venía haciendo.

Que el administrador del puerto de Larache reuniría á los comerciantes para fijar el orden en que habían de construirse los almacenes.

Que los españoles podrían vivir en Mogador, Larache, Salé, Rabat y Tetuán, donde quisieran, con conocimiento de las autoridades, toda vez que faltaban casas en los barrios que, para mayor seguridad, se les habían destinado.

Se eximió á la misión católica del pago de alquileres por la casa que ocupaba en Mogador; pero había de abonar un duro al año como prueba de que la finca pertenecía al Majzen.

Se dispuso que el que quisiera transportar granos á Tánger los pidiera á los administradores, que realizarían la operación por cuenta de aquél.

Lo relativo á la entrega inmediata del territorio cedido á España en Santa Cruz de Mar Pequeña, dió lugar á largas negociaciones, porque los ministros del Sultán alegaron que necesitaban preparar á los habitantes de aquel punto. Estrechados por el Sr. Romea, manifestó el gran visir que á dicho territorio no alcanzaba la autoridad del Sultán, ante cuya confesión planteó el Sr. Romea, con arreglo á las instrucciones que llevaba, la cuestión de los límites reales y positivos de la soberanía del Sultán. Sid Musa dijo que en unos territorios dominaba S. M. Sherifiana tranquila y sosegadamente; que en otros le era preciso enviar un ejército para que su dominación fuese un hecho, y que en el resto se reconocía su soberanía, pero no dominaba. Como al pedir el ministro español que se le señalasen en el mapa y se le consignasen después por escrito los límites de esas tres especies de soberanía, replicase Sid Musa que eso sólo podía decirlo el Sultán, comprendió el Sr. Romea que era inútil insistir, y volviendo al punto de partida, dijo que, ó el Sultán era soberano y entregaba el territorio reclamado, ó si no lo era, y lo confesaba así,

acaso España se decidiese á entenderse directamente con los naturales.

Sid Musa llegó á ofrecer que la entrega se haría en el plazo de dos años; pero el ministro español se negó á admitir plazo alguno y pidió compensaciones; y así la cuestión, el Sultán manifestó que nombraría un comisionado para que, yendo con otro español, le enseñase éste el sitio de que se trataba, para saber las kabilas que lo rodean, su extensión y poder comprar el terreno, limitado á lo suficiente para establecer una pesquería, y con la condición de que España no podría venderlo. Quiso el Sr. Romea que se concretase más la respuesta, pero todo fué inútil (1).

Así y todo, no puede decirse que fracasase la embajada, porque casi todas las demandas que formuló fueron resueltas favorablemente; pero en lo relativo á Santa Cruz de Mar Pequeña, cuando el ministro español en Tánger dirigió, en 22 de Septiembre, una Nota al gran visir Sid Musa ben-Ahmed, participándole que había sido nombrado comisionado de España el cónsul en Mogador D. José Álvarez Pérez, é instándole á que designase el suyo el Sultán, no se obtuvo respuesta hasta el 30 de Octubre, y ésta consistió en decir que se había llamado á la gente principal del Sus y á su gobernador y que cuando hablase con ellos comunicaría su resolución. Ante esto, que era una evasiva, se dispuso que el intérprete Sr. Rey marchase al campamento del Sultán con orden terminante de no regresar sin el nombramiento de comisionado ó una negativa categórica. El Sr. Rey corrió grandes peligros; pero su entereza y su insistencia alcanzaron el triunfo, logrando que se hiciese el nombramiento, que hubo de recaer en Sid Omar ben-Omara.

Conseguido esto, el 28 de Diciembre embarcaron en Cádiz el capitán de navío D. Cesáreo Fernández-Duro y el coronel de Ingenieros D. Vicente Climent, saliendo en el *Blasco de Garay*, que mandaba el capitán de fragata D. Fernando Benjumea. En Tánger embarcaron los intérpretes Orfila y Regúlez, y en Mogador, el cónsul Sr. Álvarez Pérez y los individuos de la comisión marroquí, Sid Omar Ben Omara, Sid Mohammed el-Curi y Sid Abd-Allah Ben-Bu-Beker. Desde Mogador fueron á Lanzarote, donde recogieron á los prácticos Tomás Reyes y Florencio Arrocha, y el 9 de Enero salieron de Arrecife hacia Cabo Nun y río Dráa.

Después de tocar el buque en este último punto, se detuvo en la

---

(1) Despacho del Sr. Romea al ministro de Estado; fecha, Tánger 13 de Junio de 1877.

escarpada punta de Sidi Worzek, en la que, merced á las gestiones de un agente que había enviado el cónsul en Mogador, hallaron bien dispuestos á los naturales para efectuar la cesión; continuó el reconocimiento hacia el Norte, hasta la ensenada de Ifní, que no señalaba la carta oficial, y que despertaba la curiosidad de los comisionados, por denominarla los prácticos canarios Santa Cruz de Berbería, y después hacia el Sur, hasta el río Assaka, que fijaron con un práctico del país, adquiriendo á su vista la convicción de no haber estado allí Santa Cruz de Mar Pequeña, como afirmaba la mayoría de los viajeros.

Volviendo á Sidi Worzek y á Ifní, reanudaron sus tratos con los naturales. Los jefes de éstos reiteraron la buena disposición en que se encontraban, manifestando que se habían puesto de acuerdo con las kabilas vecinas *Jasbana* y *Ait-Bu-Beker*, todas pertenecientes á la tribu de Ait-Bu-Amarán, cuyo territorio se extiende desde Aguilú hasta el Assaka. Todas deseaban que la factoría española se estableciese en su territorio, y cada una alegaba mejor derecho para ser la preferida. Pero no bien bajó á tierra el comisionado marroquí Sid Mohammed el-Curi, con objeto de leer á las kabilas una carta sherifiana, cambiaron completamente de actitud, por lo cual pudo sospecharse que el agente moro no era extraño á la variación. En vista de esto, y no enviando los moros los rehenes que habían ofrecido, no se decidió la comisión á bajar á tierra, limitándose á extender dos actas á bordo del *Blasco de Garay:* una, haciendo constar los comisionados españoles las razones que hacían presumir la coincidencia de Santa Cruz de Mar Pequeña con Uad-Ifní; y la otra, firmada también por los comisarios marroquíes, designando el terreno fijado para la factoría. Hiciéronse después múltiples observaciones astronómicas y geográficas, levantáronse varios planos, recogiéronse cuantas noticias fué posible, y el buque emprendió su viaje de regreso. La expedición, á decir verdad, resultó mucho más útil bajo el punto de vista geográfico que bajo el punto de vista político.

Arrepentido el Sultán de la promesa que había hecho, y deseando romper su compromiso, mientras el *Blasco de Garay* se preparaba para realizar la expedición, envió á Madrid una embajada, que propuso al Gobierno español que se dilatase por diez años el cumplimiento de los artículos 8.° y 10 del Tratado de paz y 2.° del de comercio, es decir, la entrega de Santa Cruz, la construcción de casas para los religiosos y el establecimiento de cónsules en las poblaciones del interior. El Gobierno aceptó el aplazamiento por ocho años respecto

de estas dos últimas cuestiones, pero se negó en cuanto á lo primero, manifestando que cuando regresasen los comisionados y se conociese el resultado de su misión, determinaría la forma más conveniente de llevar á efecto el art. 8.°, teniendo en cuenta los legítimos intereses de España, al mismo tiempo que sus amistosas relaciones con Marruecos (1).

No insistió entonces el Sultán, pero una vez que hubo vuelto la comisión, envió de nuevo á Madrid al mismo embajador, Sidi Brischa (Junio 1878), el cual presentó, con fecha del 14, una interesante Nota, en la cual afirmaba que el cónsul de Mogador había preparado á las kabilas, enseñándoles lo que habían de decir, lo cual daba origen á sangrientas luchas entre aquéllas; añadía que no creía que España viese con gusto la guerra civil en Marruecos, y ofrecía una indemnización á cambio de que renunciásemos al derecho que nos otorgaba el art. 8.° del Tratado. Claro es que esta proposición fué rechazada. «El Gobierno de S. M. Católica—contestó el ministro de Estado, D. Manuel Silvela—no puede aceptar por sí la indemnización que se ofrece por el de S. M. Sheriffana, porque, siendo su equivalencia á la renuncia de un territorio, esto corresponde, según la Constitución, á ley votada en Cortes.» —«No puede menos de sorprender al Gobierno de S. M.—añadía—lo que se objeta acerca del reconocimiento hecho por la comisión mixta que fué á bordo del *Blasco de Garay,* pues es evidentemente contrario á lo que resulta del Acta de 21 de Enero, firmada por todos.»—«No le extraña menos la noticia acerca de disensiones, luchas y muertes que refiere Sidi Brischa, pues todos los datos suministrados al Gobierno español están contestes en que las kabilas desean que se realice la pesquería.»—«Esta pesquería, conforme al art. 8.° del Tratado de 1860, debe comprender todo lo que en lo antiguo correspondía á los españoles en Santa Cruz.»

Como no convenía resolver este asunto sino en armonía con el Sultán; como era peligroso el establecimiento si las kabilas se hallaban en lucha, y como, por otra parte, los principales geógrafos españoles no habían logrado ponerse de acuerdo acerca del verdadero emplazamiento de la antigua Santa Cruz (2), el Gobierno pro-

---

(1) Notas de 30 de Noviembre y 1.° de Diciembre de 1877.

(2) El Sr. Fernández-Duro la situaba en Ifni; Coello, en la embocadura del río Nun; Renón, en las inmediaciones de Puerto Cansado; Manrique aceptaba esta última opinión, y Alcalá Galiano (D. Pelayo) la colocaba en la entrada del río Chibica; y cada uno exponía en defensa de la tesis eruditos é interesantes razonamientos.

puso una solución que en el fondo era un aplazamiento; esto es, que se repitiese la expedición mixta, mandando además el Sultán comisionados por tierra, cuyas órdenes fuesen obedecidas, á fin de que pudiera desembarcarse y verificar con todo detenimiento una verdadera investigación. «Depurados todos estos extremos—añadió—, podrá entonces el Gobierno del Sultán proponer, por medio de embajada ó por Nota, la cifra definitiva de la indemnización, reservándose el Gobierno español decidir si ha de procederse al cumplimiento del art. 8.º del Tratado de 26 de Abril de 1860, ó si es más aceptable una compensación, en cuyo caso habrá de recurrir á las Cortes» (1).

Sin embargo de esto, el cónsul de España en Mogador continuaba gestionando cerca de las kabilas, al parecer con buen éxito, llegando á concertarse una especie de Tratado entre los jefes de aquéllas para favorecer el establecimiento de los españoles. La ocasión parecía propicia, porque la expedición del *Blasco de Garay* y las realizadas por el inglés Mackenzie habían despertado entre los moros el deseo de entrar en relaciones comerciales directas con los europeos; pero, para utilizarla, era indispensable alterar nuestra política con el Sultán, y acaso por esto nada se hizo hasta cinco años más tarde.

Aunque no fué, en realidad, consecuencia directa de la expedición del *Blasco de Garay*, guarda con ella cierta relación un incidente en el cual tuvo que intervenir el Gobierno en condiciones no muy airosas.

Cuando se preparaba la expedición, pidió y obtuvo la «Asociación española para la exploración del África», que se facilitase á D. Joaquín Gatell la misión científica que se proponía llevar á cabo. Habiendo realizado el viaje dicho explorador en el citado buque, se internó en territorios que años antes había recorrido; pero fué detenido en Ulad Taina, á unas seis horas de Tarudant. Á los cuatro días de su detención logró fugarse y se refugió en casa del xej Said-Ben-Amado, que se declaró su protector, si bien esta protección era, en el fondo, una nueva esclavitud.

Al tener noticia de la primera detención del Sr. Gatell, como el Sr. Romea había prometido al Gobierno marroquí que en adelante todo español que fuese voluntariamente á Uad-Nun perdería la protección española y no se reclamaría por él ni por sus intereses, si

(1) Nota del ministro de Estado, D. Manuel Silvela, al enviado extraordinario de Marruecos; fecha, 15 de Julio de 1878.

llevase algunos, consultó al Ministerio de Estado la conducta que debía observar; y éste, teniendo en cuenta que el Sr. Gatell había ido con una comisión científica, con conocimiento del Gobierno y recomendado por él, y que si bien se contrajo ese compromiso fué con la salvedad de que si, no obstante lo convenido, iba algún español á aquella comarca, «tendría la protección moral y se hablaría por él amistosamente», ordenó que así lo hiciera.

En virtud de esto, el Sr. Romea gestionó la libertad del Sr. Gatell; pero Sidi Mohammed Vargas, al prometer enviar las órdenes oportunas, invocó aquel compromiso. El citado viajero, que también se había escapado de la casa de Said-Ben-Amado, fué al fin entregado por el bajá de Mogador al cónsul de España, el cual le comunicó por encargo del Gobierno que esperase las órdenes de éste. El Sr. Gatell, no obstante eso, volvió á fugarse, si bien fué inmediatamente detenido y enviado en un buque á Tánger, á disposición del Sr. Romea, que lo mandó á España. Las condiciones del Sr. Gatell le hacían poco apto para misiones como la que se le había confiado.

Como al ocurrir esto se encontraba en Madrid el embajador Brischa, gestionó éste que no se autorizase á nadie á viajar por Marruecos sin pedir antes un moro de rey, que facilitarían los gobernadores.

CAPÍTULO XXXIII

Situación de Marruecos en 1878: el hambre y la anarquía.—Kabilas que solicitan el protectorado español: conducta del Gabinete de Madrid.—Mala correspondencia de Marruecos.—Establecimiento de Mr. Mackenzie en Cabo Juby: protesta del Sultán: actitud de Inglaterra.—Otras expediciones.—El problema de la protección: antecedentes: los israelitas.—Reclamación de Marruecos.—Conferencias de Tánger en 1877 y 1879.

Al mediar el año 1878, la situación de Marruecos era verdaderamente crítica. Á los elementos permanentes de disolución que se agitaban en el seno del Imperio, se unía el hambre, que se dejaba sentir con tal intensidad que en poblaciones como Mogador y Larache se daba el triste espectáculo de que muriesen diariamente en las calles quince ó veinte personas, cuyos cadáveres permanecían insepultos, siendo pasto de las aves y de los perros. Y en vano fué que el Cuerpo diplomático gestionase la supresión de los derechos de importación de las substancias alimenticias, porque el Sultán ni siquiera contestó á su demanda.

Como consecuencia de esto aumentaron de un modo extraordinario los atentados, menudeando los robos y los asesinatos. La misma casa del cónsul inglés en Mogador fué atacada, teniendo que defenderse á tiros dicho funcionario; la Aduana del mismo punto se vió asaltada, muriendo en el combate algunos de sus guardianes; en una huerta inmediata á Tánger fueron gravemente heridos dos españoles, y en las cercanías de Tetuán robaron y asesinaron las kabilas á otro español, llamado Vicente Liaño, encargado del lazareto de Bab Hermut y Nuader.

Dada esta situación, era lógico que las kabilas de las inmediacio-

nes de nuestras plazas tratasen de afirmar el estado de semi-independencia en que vivían.

Ya dos años antes el Sultán se había visto obligado á enviar á uno de sus hermanos con fuerzas suficientes para someterlas, como lo consiguió en parte. En la lucha se distinguió por su resistencia la kabila de Benisimasen, cuyo bajá, que había sido nombrado por aquélla, fué hecho prisionero y conducido á Fez, lo cual encendió más y más las pasiones, pues la familia de aquél, después de procurar iniciar de nuevo la rebelión, se mostró inclinada á acogerse al pabellón español. Pero cuando en un barco francés se dirigía á Tánger, por consejo del gobernador de Melilla, para hablar con el ministro de España, el buque, á pretexto de que el temporal le impedía seguir adelante, retrocedió y se encaminó á Orán, donde aquélla, compuesta de unos 80 individuos, fué muy bien recibida por los agentes franceses, que instalaron á los moros en Tremecén.

También la kabila de Quebdana, inmediata á las Chafarinas, se mostraba inclinada á prestar acatamiento al Rey de España; si bien estaba dividida en dos bandos, uno gobernado por los cabos, que pedían se estableciese en Cabo del Agua una Aduana defendida por un fuerte español que les garantizase la libertad del comercio, ó al menos que se crease en aquellas islas una sucursal de la Aduana de Melilla, y el otro, dirigido por el bajá, que aspiraba á monopolizar el comercio del esparto, y que solicitó autorización para enviar emisarios á Granada á conferenciar con el capitán general.

Esta actitud de las kabilas planteaba un grave problema: si se rechazaban sus instancias, era posible que imitasen á la de Benisimasen acogiéndose al protectorado francés, y que el feraz valle del Mytonia, camino militar de Fez, á dos millas de nuestro puerto, pasase á poder de una Nación extranjera, cuya vecindad podía ser peligrosa para nosotros; pero si se aceptaba la adhesión de aquéllas, aun siendo evidente que su sumisión al Sultán no era más que nominal, se contribuía á que el Imperio se desmoronase, y se aceptaba el riesgo de un nuevo conflicto con Marruecos. Entre los dos caminos, el Gobierno optó por el primero. Procuró aumentar y hacer más estrecha la amistad con las kabilas, aceptando el papel de mediador entre unas y otras, pero rechazó por completo el de protector. Con tal conducta prestó en aquellos momentos un gran servicio al Imperio y evitó complicaciones, aunque desaprovechando una ocasión que no podía repetirse fácilmente.

¿Cómo respondió Marruecos á esta conducta?

Casi al mismo tiempo que España obraba con tanta lealtad hacia

el Imperio, y que de tan resuelto modo contribuía á sostenerlo, Muley el-Hassan, queriendo organizar un ejército á la europea, y poner en estado de defensa el puerto de Tánger, se dirigía á Inglaterra pidiendo precios de cañones y fusiles y oficiales para instruir á sus soldados. Verdad es que el ministro inglés contestó en nombre de su Gobierno que no podía intervenir en ese asunto, porque despertaría recelos en otras Potencias, y aconsejó al Sultán que pidiese los instructores que deseaba á Alemania y al Austria; pero no es menos cierto que al cabo oficiales ingleses y franceses, aunque no perteneciesen al ejército activo, fueron los encargados de instruir á los soldados marroquíes y de dirigir las obras de defensa del puerto de Tánger. Esto parecía revelar cierta desconfianza hacia España, y produjo, naturalmente, disgusto en el Gobierno, que no se explicaba la elección sistemática de oficiales de otras Naciones y la total preterición que se hacía de los españoles. Claro es que no cabía entablar reclamación alguna; pero claro es que nuestro ministro en Tánger no podía menos de hacerse intérprete cerca de Mohammed Vargas del disgusto del Gabinete de Madrid. Sin embargo, no fué esto obstáculo para que en otro incidente que por entonces surgió estuviese España al lado de Marruecos, si bien esta conducta la aconsejaba el propio interés. Aludimos á las expediciones de franceses, y especialmente de ingleses, á la costa Noroeste de África.

Queda ya dicho cómo Mr. Mackenzie, después de haber realizado en el verano de 1876 su excursión á las costas africanas, volvió á Londres lleno de ilusiones, y expuso en una Memoria las ventajas que podría reportar el establecer en las inmediaciones de Cabo Juby relaciones comerciales directas con el interior de África. A principios de 1879 salió Mr. Mackenzie del puerto de Bristol á bordo del vapor mercante *Corsaire*, en el cual, después de tocar de nuevo en Lanzarote para recoger prácticos, se dirigió al citado Cabo Juby, permaneciendo en éste pocos días, durante los que embarcó lana y otras mercancías, y parece que celebró arreglos comerciales con el famoso Beiruc, regresando al punto de partida en el mes de Mayo. Después volvió á Cabo Juby, y celebró, según se dijo, tratos con el citado jefe moro, recibiendo de éste una carta dirigida por Mohammed Beiruc á lord Salisbury, ofreciéndole entablar relaciones amistosas y comerciales con Inglaterra. El viajero inglés dejó una sección de 18 hombres, instalando una caseta de madera, y estableciendo, por tanto, una factoría comercial.

La noticia de estas excursiones alarmó al Gobierno marroquí, hasta el punto de que el ministro de Negocios extranjeros del Sultán

manifestó al Sr. Diosdado, representante español en Tánger (1), que declinaba toda responsabilidad por las consecuencias que pudieran tener expediciones análogas á las de Mr. Mackenzie, y protestó contra todo propósito de abrir al comercio europeo puertos cerrados al mismo por S. M. Sherifiana, añadiendo que en igual sentido, y formulando idénticas protestas, acababa de dirigir una Nota al ministro inglés, el cual no había podido menos de reconocer que era ilegal y contraria al derecho de gentes la tentativa de abrir al comercio las costas de Uad-Nun, por cuya razón no era de esperar que su Gobierno admitiese que Mr. Mackenzie pudiera celebrar un Tratado de comercio con los súbditos rebeldes del Sultán.

No obstante esto, algún tiempo después, cuando el ministro marroquí, ante el hecho del establecimiento de Mackenzie, al parecer de un modo definitivo, volvió á reiterar su protesta, ya Mr. John Drummond Hay contestó de manera menos categórica, y el ministro de Negocios extranjeros de S. M. Británica, marqués de Salisbury, en Nota dirigida al plenipotenciario español en Londres, si bien afirmó que dicha expedición no recibía apoyo alguno oficial del Gobierno inglés, hubo de añadir que, según sus noticias, el punto donde Mackenzie ejercía el comercio estaba situado en una parte independiente de la costa de África, á cien millas cuando menos de distancia de los límites del Imperio marroquí, y que, por consiguiente, tenía derecho á traficar allí libremente, sin ser molestado por Potencia alguna extranjera.

Planteaba esto el mismo problema que ya el Sr. Romea intentó resolver durante su embajada á Fez, el de los límites del Imperio, y la contestación del ministro de Negocios extranjeros del Sultán fué análoga á la formulada entonces, aunque algo más terminante: que todas las tribus meridionales de Marruecos, incluso la del Sahara, que reconocen la ley del Profeta, pertenecían al reino de Marruecos, y que no por estar en insurrección perdía el Sultán su soberanía sobre ellas, como no la perdía Inglaterra cuando se insurreccionaban sus provincias de la India. Fundándose en esto, solicitó Mohammed Vargas, no ya un simple reconocimiento de los derechos del Sultán por parte del Gabinete de Londres, sino la adopción de

---

(1) El Sr. Diosdado había sustituído al Sr. Romea en 20 de Octubre de 1878. D. José Diosdado y del Castillo había sido secretario de la Legación en Tánger, á las órdenes del Sr. Merry, desde el 5 de Junio de 1860 hasta el 31 de Enero de 1866. En este tiempo desempeñó varias veces la Encargaduría de Negocios, recibiendo plácemes de su Gobierno y del marroquí por su rectitud, por su celo y por su conocimiento de los negocios.

medidas que impidieran á los súbditos ingleses atacar la soberanía de Marruecos; añadiendo que era de lamentar que, en un asunto en que tantos perjuicios se irrogaban á los intereses del Imperio, se sostuviera por una Nación amiga el principio de que había cesado la soberanía de S. M. Sherifiana sobre las tribus con las cuales comerciaba Mackenzie, porque en circunstancias dadas hubiesen desconocido la autoridad del Sultán, y no lograr éste por el momento reducirlas á la obediencia. Respuesta bastante razonable, sin duda mucho más que la réplica inglesa, pues el Gabinete de Londres, al insistir en que, en su concepto, el sitio en que se había establecido Mackenzie no pertenecía al Imperio, manifestó que de pertenecerle, podía el Sultán adoptar con dicho ingeniero las providencias que juzgase oportunas, pues las leyes inglesas no daban medios á aquél para hacer lo que pretendía el ministro marroquí.

No obstante esto, cuando uno de los jefes de Uad-Nun se dirigió oficialmente al Gobierno de S. M. Británica, proponiéndole la celebración de un Convenio de comercio, el Gobierno inglés rechazó la idea, contestando que era contrario á las prácticas seguidas por la Gran Bretaña el concertar un Tratado, ó entrar en relaciones oficiales con el jefe de un país ó de un distrito cuya posición y derechos no estaban claramente definidos, y que, si bien había motivos para creer que el sitio donde Mackenzie comerciaba no pertenecía á Marruecos, otros aseguraban que aquél realizaba sus operaciones con Beiruc, que residía en Uad-Nun y era súbdito de S. M. Sherifiana.

El Gobierno español medió en todas estas contestaciones, procurando no erigirse en juez de las diferencias de apreciación que existían entre Inglaterra y Marruecos, aunque apoyó los intereses de este último en términos de que el ministro de Negocios extranjeros del Sultán expresó su gratitud al representante español en Tánger.

Mas no era sólo Mr. Mackenzie el que realizaba expediciones para abrir al comercio europeo las costas de Uad-Nun. Como aquél, la casa Frederic Shussleworth, de Londres; la de Liverpool, Peroy Bury C.° Limited; la de David de León Cohen, de Marsella, y otras inglesas y francesas, intentaron lo mismo, y, al efecto, después de preparar el terreno por medio de múltiples agentes, fletaron un vapor, el *Anjou*, de la matrícula de Marsella y de 420 toneladas, el cual salió del citado puerto el 5 de Junio de 1880, y después de tocar en Lanzarote, donde completó su carga y donde embarcaron los prácticos y el moro protegido Oriz, llegó á Ifní el 15 de dicho mes.

Los Sres. Cohen y Shusslevorth, que iban á bordo, enviaron una carta al xerif Sid Husein, que ejercía gran influencia en las kabilas

de Ait-Boamara, anunciándole que se proponían comprar terrenos, edificar almacenes y hacer un muelle; que no repararían en el gasto, pues disponían de muchos millones, y que además del regalo que le enviaban (armas, pólvora, azúcar, relojes, etc.), podía contar con el dinero que necesitase para hacer frente á los compromisos que pudiera tener. La contestación fué bien terminante. Sid Husein decía en ella que no quería cuestiones con los cristianos, sobre todo con los franceses; que no podía permitir, y menos autorizar, el desembarco, ni aceptar el regalo, y que así se lo había escrito al cónsul francés en Mogador, contestando á la carta en que aquél le anunciaba y recomendaba el vapor francés, que debía llegar á Ifní con tan buenas ó mejores intenciones que las del vapor inglés que allí también esperaban. El fracaso era evidente, y, no pudiendo intentar el desembarco, zarpó el *Anjou*, deteniéndose luego en Mogador.

No fueron estas cuestiones, con ser de verdadero interés, las que más preocuparon á los Gobiernos en este período; sino que otras, esencialmente políticas, llamaron con preferencia su atención, mereciendo entre éstas ser mencionada en primer término la relativa á la protección, acerca de la cual es preciso consignar algunos antecedentes.

El primer pacto por virtud del cual sancionó Marruecos en el siglo XIX el derecho de protección que los pueblos civilizados se atribuyen en aquellos países que desconocen ó niegan los derechos del extranjero que acude á sus mercados, del buque que ancla en sus puertos y del misionero que difunde en ellos la luz del Evangelio, fué el Tratado anglo-marroquí de 9 de Diciembre de 1856. Á éste siguió el que celebraron España y Marruecos en 20 de Noviembre de 1861, en el cual se reprodujo casi literalmente el contenido de aquél, cuyas disposiciones se concretaron en las Notas de los representantes de Francia y España de 19 y 20 de Agosto de 1863, á las cuales se adhirieron, previa invitación del plenipotenciario del Sultán, los ministros de Bélgica, Cerdeña, Estados Unidos, Inglaterra y Suecia.

Por dichos pactos, los ministros, cónsules, vicecónsules y agentes consulares extranjeros podían escoger libremente sus intérpretes, guardas y criados, ya entre los musulmanes, ya entre los súbditos de otro país, y, fuesen lo uno ó lo otro, quedaban exentos de pagar impuestos de capitación, contribuciones forzosas, etc. Esta protección era individual y temporal, y en ningún caso hereditaria, y sólo se extendía á la mujer y á los hijos del protegido que vivían en la casa paterna. Las casas de comercio al por mayor gozaban también de análoga facultad.

Fundábanse estas concesiones en motivos de verdadera necesidad

y utilidad para la representación diplomática y consular y para el comercio extranjero; pero en la práctica se exageró su alcance, se torció su sentido, se desnaturalizó su objeto, cometiéndose grandes abusos; pues á pesar de lo que terminantemente disponía el Acuerdo de 1863 respecto de los límites en que los agentes extranjeros acreditados en Marruecos debían encerrarse al otorgar á los indígenas la protección de sus Legaciones ó Consulados, se concedió ésta con tal amplitud, que poco á poco se fué haciendo ilusoria la soberanía del Sultán, á cuya autoridad se sustraía una parte no despreciable de sus súbditos moros y hebreos, aquella parte, singularmente, que por su riqueza y elevada posición estaba en el caso, mejor que otra alguna, de contribuir á las cargas del Estado.

Mas no fué la protección de los indígenas, sino la de los israelitas, la que más dió que hacer á la diplomacia y la que más incidentes provocó, por ser achaque antiguo, derivado de la oposición de ideas religiosas y de la naturaleza de las funciones que realizaban los hebreos, que éstos fuesen tratados por los mahometanos con tanto rigor como injusticia. Injusticia decimos, aun cuando no cabe desconocer que no había sido hasta entonces, ni lo fué después, muy leal para el Imperio marroquí la conducta de algunos hebreos.

Ya en 1864 la llamada Junta gubernativa de los hebreos de Tánger se dirigió al Cuerpo diplomático, quejándose de que, no obstante el Firmán obtenido por el barón de Montefiori, en que el Sultán igualaba ante la ley á sus súbditos israelitas y mahometanos, continuaban aquéllos siendo objeto de vejámenes é injusticias. La actitud de Francia en este asunto fué de gran prudencia, ordenando á sus agentes aprovechasen cuantas ocasiones pudieran para evitar actos de crueldad de parte de las autoridades marroquíes contra los hebreos, pero cuidando siempre de que las gestiones que practicasen con tal objeto no apareciesen como contrarias al respeto debido á la autoridad del Sultán. Inglaterra y Cerdeña fueron más allá, pues dieron orden á sus agentes de que reclamasen contra la justicia de las autoridades y tomasen bajo su protección á los perseguidos injustamente. España secundó en este incidente á la Gran Bretaña.

No obstante esto, era Francia la que más uso hacía del derecho de protección, y tanto se extendió éste, que llegó á crearse un estado de cosas al que necesariamente había de intentar poner fin el Gobierno marroquí. Y, en efecto, Mohammed Vargas, acaso alentado secretamente por alguna Potencia, se dirigió á los representantes extranjeros acreditados en Tánger, pidiendo que el derecho de protección no se ejerciese sino dentro de los límites que marcaban los Tratados; y

tan vivas y tan reiteradas fueron sus gestiones, que al fin hubo de conseguir se celebrase en dicha ciudad una conferencia entre los referidos agentes diplomáticos para regular nuevamente el derecho que éstos ejercían en nombre de sus respectivos Gobiernos al proteger á los súbditos de S. M. Sherifiana, arrancándolos á la jurisdicción marroquí y sometiéndolos á la de la Nación protectora.

Tuvieron las conferencias, celebradas en 1877, verdadera importancia, no sólo por la que entrañaba el asunto que las motivó y las cuestiones incidentales que hubieron de plantearse, sino por la altura de los ministros europeos que á ellas concurrieron, pues entre éstos estaban el famoso Drummond Hay, representante de Inglaterra; Scovasso, de Italia; Vernouillet, de Francia; Colaço, de Portugal, y Weber, de Alemania. Además estuvieron representadas España, Bélgica, Suecia y Noruega, Austria Hungría, Dinamarca, los Países Bajos, el Brasil y los Estados Unidos. Desgraciadamente no pudo llegarse á un acuerdo, pues los plenipotenciarios se dividieron al apreciar las proposiciones del ministro de Negocios extranjeros del Sultán, Sidi Mohammed Vargas; y aunque Mr. Drummond Haylas defendió con inteligencia, la oposición de Francia las hizo fracasar. Tampoco España, cuyo representante era á la sazón D. Eduardo Romea, se mostró favorable á los deseos de Marruecos, pues si bien en principio aceptó las limitaciones á la protección, exigió en cambio, fundándose en el texto del Tratado de comercio de 1861, que interpretó con demasiada amplitud, compensaciones que no fué posible obtener. Bien es verdad que no se limitaron aquéllos á pretender fijar reglas que limitasen el ejercicio del derecho de protección, sino que suscitaron otras cuestiones, como la de que se igualase á los extranjeros y protegidos con los marroquíes en el pago de impuestos sobre los productos agrícolas y los ganados, la de derechos de tránsito, etc.

Repitióse esta tentativa dos años después, esto es, en los primeros meses de 1879, pero no tuvo mejor resultado; mas Inglaterra, que pareçía la inspiradora de la política del Sultán, y que fué la que más abiertamente apoyó las peticiones de Sidi Mohammed Vargas frente á Francia, Italia y Portugal, no se dió por vencida; y como se había llegado á sospechar que algo influían en el mal éxito de las conferencias prejuicios, antagonismos personales y compromisos de localidad que pesaban sobre los representantes extranjeros en Tánger, emprendió otro camino, que fué el que al fin condujo al desenlace apetecido, dando lugar las gestiones de Inglaterra á la reunión de la Conferencia de Madrid.

CAPÍTULO XXXIV

La Conferencia de Madrid sobre el derecho de protección: actitud de las Potencias: deliberaciones: *Convenio de 3 de Julio de 1880:* su juicio.—Un incidente de la Conferencia: la cuestión religiosa en Marruecos: mensaje al Sultán: respuesta de éste.—Reuniones de los plenipotenciarios en Tánger: proyecto de Nota colectiva referente á los atentados contra los israelitas: actitud reservada del ministro español.

Pocos meses después de terminar las conferencias de Tánger, esto es, en Octubre de 1879, el plenipotenciario inglés en Madrid, Mr. Sackville West, conversando con el ministro de Estado de S. M. Católica, que lo era á la sazón el duque de Tetuán (1), hubo de manifestar á éste, en nombre del jefe del Gabinete inglés, marqués de Salisbury, que, deseando robustecer la acción del Sultán, y para ello limitar las protecciones, nada consideraba más eficaz, puesto que la experiencia había demostrado la ineficacia de las gestiones realizadas en Tánger, que tratar este asunto fuera de Marruecos, para lo cual proponía la celebración de nuevas conferencias, que podían tener lugar en Madrid. Movido por consideraciones idénticas, no titubeó el Gobierno español en asociarse al pensamiento de S. M. Británica para procurar que la cuestión de protección y las que con ella se encontraban en íntimo y necesario enlace, se trataran de un modo especial y fuera del territorio de Marruecos, manifestando al

(1) D. Carlos O'Donnell Álvarez de Abreu Joris Rodríguez de Albuerne, segundo duque de Tetuán, conde de Lucena, marqués de Altamira, sobrino y heredero del general D. Leopoldo, ministro que había sido de España en Bruselas, Viena y Lisboa, conocía muy á fondo la cuestión de Marruecos, como lo evidenció en las varias ocasiones en que desempeñó la cartera de Estado.

propio tiempo que España se holgaría en extremo en recibir á los plenipotenciarios.

De acuerdo, pues, España é Inglaterra en tan interesante punto, el duque de Tetuán puso en conocimiento de los representantes de S. M. en el extranjero la proposición del plenipotenciario inglés, con objeto de que explorasen el pensamiento de los respectivos Gobiernos, y al mismo tiempo el Gabinete de Londres hizo á los demás de Europa y América, interesados en este asunto, análogas proposiciones que al de Madrid. Como todas las respuestas fueron favorables, el ministro de Estado (1), por circular de 10 de Abril de 1880, se dirigió á todas las Potencias, á fin de que nombrasen sus representantes, indicando la conveniencia de que no fuesen elegidos los ministros en Tánger; y en efecto, Alemania designó al conde de Solms Sonnewalde; Austria-Hungría, al conde de Ludolf; Bélgica, á Mr. Auspach; los Estados Unidos, al general Fairchild; Francia, al almirante Jaurés; Inglaterra, á Mr. Sackville West, el cual representaba además á Dinamarca; Italia, al conde Greppi; Marruecos, á Sidi Mohammed Vargas; los Países Bajos, á Mr. Heldewier; Portugal, al conde de Casal Riveiro; Suecia y Noruega, á Mr. Akerman, y España, al Sr. Cánovas del Castillo.

La primera sesión, celebrada el 19 de Mayo, se redujo á la designación de presidente de la Conferencia, cargo que, á propuesta del delegado alemán, fué conferido, por unanimidad, al jefe del Gobierno y representante de España, Sr. Cánovas del Castillo, y al discurso que este leyó, dando las gracias por su nombramiento y exponiendo el objeto de la reunión; y en la segunda dió lectura Sidi Mohammed Vargas á las proposiciones de Marruecos, que eran, con algunas modificaciones, las mismas formuladas en las conferencias de Tánger.

Proponía el delegado marroquí que los agentes (corredores ó censales) de los comerciantes extranjeros habían de ser escogidos entre los habitantes de las ciudades y de los puertos, y no entre los campesinos; que quedarían sometidos á la autoridad local, si bien en el caso de cometer un acto punible que hiciese necesario su arresto en el campo, el gobernador lo podría arrestar, pero habría de formarse un inventario de cuanto se encontrase en su poder, fir-

(1) Era ya ministro de Estado el señor marqués del Pazo de la Merced, pues habiendo dimitido, en Diciembre de 1879, el Gabinete presidido por el general Martínez Campos, del que formaba parte el duque de Tetuán, fué sustituído aquél por el Ministerio que presidió el Sr. Cánovas, en el que desempeñó la citada cartera D. José de Elduayen, marqués del Pazo de la Merced.

mándolo dos notarios públicos y el agente, si sabía escribir, y remitir aquél al gobernador de la ciudad de su procedencia, guardando éste los efectos que hubiesen sido ocupados, y juzgando al agente las autoridades locales de dicha ciudad en presencia del cónsul; que el agente arrestado sería eliminado de la lista de agentes, y el comerciante nombraría otro en su reemplazo; que cada agente llevaría una carta ó pasaporte del gobernador de la ciudad de su procedencia, y que si una autoridad del campo cometía una injusticia, el asunto sería elevado á conocimiento del ministro de Negocios extranjeros en Tánger; y si la injusticia resultaba probada, se otorgaría una satisfacción proporcional al agente.

Respecto á las protecciones irregulares, como algunos de los ministros extranjeros acreditados en Tánger habían expresado temores por la suerte de las personas que debían ser borradas de las listas de protegidos, Sidi Mohammed Vargas proponía que todas las cuestiones relativas á herencias, bienes inmuebles, etc., continuarían siendo de la competencia del cadí; y que los demás asuntos, como asesinatos, querellas, etc., cuyo conocimiento competía al gobernador, si el ex protegido no quería someterse á éste, serían resueltos por el ministro de Negocios extranjeros en Tánger; y una vez pronunciada la sentencia, si el ex protegido se creía lesionado, el ministro escucharía al embajador y le explicaría las razones y el fundamento del fallo.

Las instrucciones que con fecha 11 de Mayo había enviado Mr. De Freycinet, ministro de Negocios extranjeros de Francia, al almirante Jaurés, se referían á las proposiciones formuladas en Tánger por el Gobierno marroquí, y se reducían á decir que se aceptaba el que los censales quedasen sometidos al pago de los impuestos agrícolas, siempre que se reconociese á los extranjeros el derecho de poseer, pues de no ser así, Francia se atendría á los términos del Convenio de 1863. Por esto, ante las modificaciones que en lo propuesto en Tánger quería introducir Mohammed Vargas, el almirante Jaurés pidió nuevas instrucciones.

Como eso no afectaba más que á las propuestas marroquíes, número 14 y siguientes, en las sesiones tercera y cuarta de la Conferencia, que tuvieron lugar los días 24 y 28 de Mayo, se examinaron las trece primeras propuestas, quedando aprobadas con algunas modificaciones. Sólo hubo discusión sobre dos puntos: sobre si ciertas palabras del representante del Sultán envolvían la denuncia de la Convención de 1863, que fué resuelto negativamente, y sobre la protección hereditaria; pues al aceptarse en favor de la familia Benchi-

mol la excepción consignada en aquel pacto, los plenipotenciarios hicieron constar que reservaban sus respectivos derechos al trato más favorable, para el caso de que el Sultán concediese otras excepciones análogas.

Hasta la quinta sesión, celebrada el 1.º de Junio, no se planteó en realidad el verdadero tema de la Conferencia: la protección otorgada á los censales. Mohammed Vargas manifestó que, en presencia de los perjuicios que aquélla ocasionaba, el Sultán podía usar del derecho que le reconocían los Tratados de prohibir la exportación ó de declarar que el comercio no se ejercería en adelante más que por los puertos que él designase; pero que no hacía uso de ninguno de estos medios, prefiriendo confiarse á la equidad de los plenipotenciarios llamados á discutir este asunto.

El representante inglés presentó nueve artículos, que habían de sustituir á los que con los números 14, 15 y 16 había presentado Sidi Mohammed Torres, en cuyos artículos se consignaba que los agentes, corredores ó censales indígenas de los negociantes extranjeros serían escogidos entre los habitantes de las ciudades y de los puertos, y no entre los del campo; que el número de agentes sería de uno á tres, según la importancia de la casa de comercio; que estarían sometidos al pago de las contribuciones, como los demás súbditos marroquíes; que si cometían un delito en el campo, serían arrestados por la autoridad y enviados con las pruebas del delito, para ser juzgados, á presencia del cónsul de la Nación protectora, en el punto de residencia de la casa de comercio, y que si resultaba inocente, el asunto debería ser elevado al conocimiento del Sultán por el ministro del país comerciante, castigado el gobernador que hubiese realizado el arresto é indemnizado el agente.

Ante esto declaró el almirante Jaurés que no podía consentir que se redujese el número de censales, y como de aceptarse este criterio la Conferencia era inútil, el Sr. Cánovas hizo notar que si el derecho vigente era el establecido por los Tratados, y en especial por el de 1863, había sido reconocido que el objeto de la Conferencia era la modificación de esos pactos; añadiendo á continuación Mohammed Vargas que su único propósito había sido exponer los males que sufría su patria, dejando á los plenipotenciarios el escoger el remedio.

En la sesión siguiente el almirante Jaurés hizo historia de lo ocurrido, manifestando que las proposiciones que no pudieron ser aceptadas en Tánger habían sido agravadas, primero por Mohammed Vargas, y luego por el representante inglés, y que su Gobierno no aceptaba las proposiciones inglesas, que envolvían una modificación

del Convenio de 1863 en lo relativo á los censales. Es decir, que Francia rechazaba la reducción del número de los censales, la prohibición de contratarlos en el interior y el que estuviesen sujetos á las autoridades locales; y si bien se prestaba á admitir que hubiesen de pagar como los demás protegidos y con ciertas garantías los impuestos agrícolas, era á condición de que Marruecos reconociese formalmente á los extranjeros el derecho de propiedad. Ante esto fueron retiradas las proposiciones inglesas, y Mohammed Vargas insinuó que el Sultán podía verse en el caso, obligado á escoger entre dos males, de elegir el menor, prohibiendo la exportación; pero el almirante Jaurés dijo que no creía ya posible que se cerrase Marruecos al comercio europeo.

Había presentadas otras proposiciones: unas del plenipotenciario austriaco, que se acercaban más á las de Inglaterra que á las de Francia; y otras del plenipotenciario italiano, que, conformes en el fondo con las francesas, atenuaban el alcance de éstas; pero ambas fueron retiradas ante la declaración que hizo Mohammed Vargas en la sesión del 12 de Junio de que, en vista de la actitud del almirante Jaurés, se reservaba el Sultán el derecho de obtener el resultado necesario por la vía diplomática; que se cumplirían escrupulosamente las prescripciones del Reglamento de 1863, pero que se habían cometido abusos y que era preciso que desaparecieran.

El fracaso de la Conferencia parecía inevitable, por lo cual propuso el Sr. Cánovas que se aplazase el debate para otra sesión, con objeto de ver si era posible llegar á un acuerdo; y en efecto, en la sesión del 19 de Junio el representante marroquí sustituyó los números 14, 15 y 16 de las proposiciones que había formulado en Tánger, por el artículo siguiente: «Il n'est rien changé à la situation des censaux telle qu'elle a été établié par las Traités et par la Convention de 1863, sauf ce qui sera stipulé, relativement aux impôts, dans les articles suivants». Aceptado este artículo con el número 14, hizo un postrer esfuerzo Mohammed Vargas para alcanzar algo de lo que pretendía Marruecos, pidiendo se declarase que todos los abusos existentes, contrarios al texto de los Tratados y reglamentos, tendrían fin; pero ante la oposición del plenipotenciario francés no se admitió tal propuesta, con lo cual hubo de desvanecerse hasta el último resto de esperanza de que lograse el Sultán limitar siquiera el abuso de los censales.

Manifestó luego el almirante Jaurés que su Gobierno consentía, en principio, el pago del impuesto agrícola por los censales y demás protegidos; pero que en cambio pedía que se reconociese á los ex-

tranjeros el derecho de propiedad en Marruecos, y que el ejercicio de este derecho fuese objeto de un reglamento especial, concertado entre el Gobierno marroquí y los representantes en Tánger de las Potencias. Observó Mohammed Vargas que el derecho de propiedad consignado en los Tratados inglés y español, se hallaba reconocido en Marruecos á todos los extranjeros; pero que lo relativo á los bienes inmuebles tenía que someterse á las leyes del país, que, emanadas del Corán, no podían ser modificadas, y la Conferencia aceptó que los inmuebles se rigiesen por las leyes locales, pero con la condición de dejar á salvo el derecho de apelación al ministro de Negocios extranjeros, estipulado en los Tratados, lo cual constituía una importante concesión por parte de Marruecos. Con esto se aprobó el que los propietarios, extranjeros, protegidos y censales pagasen el impuesto agrícola y el derecho de puertas.

Sobre la situación de los marroquíes naturalizados en el extranjero que regresaban al país de origen, discutieron los plenipotenciarios en las sesiones del 21 y 24 de Junio. Pedía Mohammed Vargas que para naturalizarse en el extranjero fuese necesaria la previa autorización de Marruecos, y que el marroquí naturalizado dejase de ser extranjero al volver á su patria primitiva; y á propuesta del Sr. Cánovas se acordó que «todo súbdito marroquí que volviese á Marruecos, debería, después de un período de residencia igual al que le hubiese sido necesario para obtener la naturalización, optar entre su completa sumisión á las leyes del Imperio, ó su salida de Marruecos». Agregándose, á petición del plenipotenciario francés, «á menos que no se pruebe que la naturalización extranjera ha sido obtenida con el consentimiento del Gobierno marroquí»; y añadiéndose, por indicaciones del representante portugués, «que los súbditos marroquíes, naturalizados hasta entonces como extranjeros con arreglo á las disposiciones establecidas en cada país, conservarán su naturalización para todos sus efectos sin restricción alguna».

Aprobado á continuación, á propuesta del almirante Jaurés, un artículo declarando que Marruecos reconocía á todas las Potencias representadas en la Conferencia de Madrid el derecho á ser tratadas como la Nación más favorecida, se planteó por el plenipotenciario marroquí otra cuestión de verdadera importancia. Mohammed Vargas hizo constar que el Gobierno marroquí no reconocería otros protegidos que aquellos cuyo nombre y cualidades hubiesen sido determinados en los artículos aprobados por la Conferencia; que los individuos que no se encontrasen en estas condiciones deberían ser borrados de las listas y privados de la protección extranjera, que-

dando bajo la de S. M. Sherifiana, y que en los litigios de éstos con los demás súbditos del Sultán podrían apelar al ministro de Negocios extranjeros ó hacer que éste entendiese directamente en el asunto, debiendo el ministro, en este último caso, dar cuenta de los fundamentos de la sentencia al representante de la Nación que antes protegía á aquél.

El plenipotenciario de Italia pronunció un largo discurso en defensa del derecho de protección consuetudinario, aunque limitándolo á los casos *tout-à-fait exceptionnels;* pero, como hizo observar el Sr. Cánovas del Castillo, los plenipotenciarios habían procurado fijar los nombres y las cualidades de los protegidos, y el ejercicio del derecho consuetudinario que reclamaba el de Italia era en el fondo la negación de esa obra. Mohammed Vargas combatió la propuesta del conde de Greppi, y la Conferencia acordó que en adelante no se podría conceder protección alguna irregular ni oficiosa, y que las autoridades marroquíes no reconocerían otras protecciones que las expresamente consignadas en la Convención; pero que, no obstante esto, se reservaba el derecho consuetudinario de protección para el solo caso de recompensar con él servicios especiales prestados por un marroquí á una Potencia extranjera, ó por otros motivos completamente excepcionales; bien entendido que la naturaleza de estos servicios y la intención de recompensarlos con la protección habían de ser notificadas previamente al ministro de Negocios extranjeros en Tánger, á fin de que, si lo juzgaba necesario, pudiese presentar sus observaciones; pero en todo caso, la resolución definitiva quedaba reservada al Gobierno á quien se había hecho el servicio. La situación de los que hubiesen obtenido la protección en virtud de la costumbre de tal suerte regularizada, así como la de sus familias, sería idéntica á la de los otros protegidos.

Habiéndose acordado que el número de los protegidos, en virtud del derecho consuetudinario, no podría exceder del de tres por Potencia, como el conde de Greppi declaró que no estaba autorizado para aceptar ese artículo, el Sr. Cánovas propuso que el número de los protegidos irregulares no podría pasar del de doce por Potencia, á menos de obtener el consentimiento del Sultán. Aceptada esta redacción se agregó, á instancias del conde de Greppi, que no habría limitación de número para los que entonces gozaban de esa especial protección.

Terminaron con esto las tareas de la Conferencia, firmándose el 3 de Julio de 1880 la Convención de Madrid, que, como queda dicho, reglamentó la protección diplomática y consular, regular ó irregular;

el derecho de adquirir y poseer de los extranjeros en Marruecos; el pago de impuestos agrícolas; la situación de los empleados de las Legaciones y Consulados; los efectos de la naturalización fuera de Marruecos de los súbditos del Sultán, etc., y extendió á todas las Naciones representadas en la Conferencia el trato de la Nación más favorecida; pero no cortó los abusos de que se había quejado el Sultán, y dejó abierta la puerta á las maquinaciones de aquellos Gobiernos que perseguían tenazmente el aumento de su influencia, aun á costa de la autoridad del Soberano del Magreb. La Conferencia de 1880 fué iniciada y convocada con el propósito de robustecer la autoridad del Sultán, corrigiendo los abusos á que daba origen el ejercicio del derecho de protección; mas lo cierto es que si algún paso se dió en este camino, fué tan pequeño que no se sintieron sus efectos. Entre la tendencia representada por Inglaterra y España en aquella Asamblea, y la tendencia que simbolizaron Francia é Italia, triunfó esta última; y á pretexto de que lo demandaban los intereses del comercio, se afirmó una vez más el derecho de sustraer los súbditos del Sultán de la autoridad de éste, arrojando nuevos gérmenes de desorganización en el seno del Imperio marroquí.

Por referirse á materia extraña al objeto de la Conferencia, se ha omitido en el lugar correspondiente el dar cuenta de que, antes de procederse á la firma del Convenio, y previa la conformidad de los delegados con que se tratase el asunto, el Sr. Cánovas dió lectura á una carta que, con fecha 4 de Mayo, le había dirigido el Pronuncio en Madrid, cardenal Nina, en la cual, invocando lo ocurrido en el Congreso de Berlín, pedía se abogase porque así los súbditos del Sultán como los extranjeros gozasen en Marruecos del libre ejercicio del culto católico.

Como el Gobierno austriaco había recibido análoga excitación de la Santa Sede, el conde Ludolf apoyó esa propuesta y presentó un proyecto de Mensaje haciendo un llamamiento al Sultán á fin de que manifestase su firme voluntad:

1.° De hacer respetar en sus Estados el principio de que todos los que los habitaban entonces y los habitasen en el porvenir podrían profesar y ejercer sin trabas sus respectivos cultos.

Y 2.° De ordenar á su Gobierno, como base inmutable de la legislación de Marruecos, la máxima ya adoptada en el decreto de 26 Chaban 1280, según la cual, ni la religión ni la raza podría ser jamás motivo para establecer una diferencia en el trato ante la ley entre los súbditos musulmanes y no musulmanes, ni servir de pretexto para imponer á estos últimos humillaciones, para privarlos de cual-

quier derecho civil ó para impedirles el ejercicio libre de todas las profesiones é industrias que son permitidas á los súbditos musulmanes del Imperio.

Los plenipotenciarios aceptaron la propuesta, y el de Marruecos leyó una carta del Sultán en la cual, haciéndose éste cargo de las quejas formuladas sobre la situación de los judíos, manifestaba que su voluntad sherifiana era que aquéllos obtuvieran justicia sin intervención de las Potencias; y más tarde, en 18 de Septiembre de 1880, contestando al Mensaje de la Conferencia, dijo Mohammed Vargas, en nombre del Sultán, que no sólo no se ponía impedimento alguno al libre ejercicio de la religión cristiana, sino que los religiosos franciscanos, que son protegidos españoles desde antiguo, han sido respetados y considerados siempre por esto y por sus propios merecimientos, haciéndoseles ahora las mismas concesiones graciosas que se les ha hecho en lo antiguo, y facilitándoles morada para ellos y para el ejercicio del culto cristiano; añadiendo que era público y notorio que los que seguían la religión hebrea, marroquíes ó extranjeros, eran respetados y practicaban libremente su culto. Esto, en el fondo, era un verdadero pacto, que constituía una garantía para el libre ejercicio de la religión.

Pocos días antes de recibirse la respuesta del Sultán, el Cuerpo diplomático acreditado en Tánger celebró una reunión, en virtud de excitaciones del inquieto ministro italiano, el cual, no contento con proponer que se invitase al Sultán á fijar un plazo para canjear las ratificaciones de la Convención de Madrid (1), sostuvo que el Gobierno marroquí debía dar una respuesta al *Memorándum* de las Potencias, añadiendo, en sentido irónico, que ya había dado una contestación indirecta, pero bien elocuente, haciendo objeto de malos tratos al israelita Joseph Amar, protegido italiano, y siendo más frecuentes que antes los asesinatos de los hebreos. Se trataba, en suma, por parte de Mr. Scovasso, de provocar una acción colectiva; pero nada se acordó, porque los demás plenipotenciarios carecían de instrucciones (2).

Más afortunado el ministro de Francia, Mr. Vernouillet, logró, en Diciembre del mismo año, que se acordase dirigir una Nota colectiva al ministro de Negocios extranjeros del Sultán, Nota que redactaron los representantes de Inglaterra y Francia, recordando las pro-

---

(1) Las ratificaciones se canjearon en Tánger el 1.º de Mayo de 1881.
(2) Esta reunión se celebró en 16 de Septiembre, y la respuesta del Sultán al *Memorándum* de las Potencias lleva fecha del 12 del mismo mes.

mesas de S. M. Sherifiana, diciendo que nada se había hecho para ponerlas en ejecución, citando los numerosos atentados cometidos contra los hebreos y pidiendo la adopción de medidas encaminadas á impedir la repetición de tales crímenes. Pero la Nota no llegó á entregarse, pues habiendo encargado los representantes extranjeros al ministro inglés y al cónsul de los Estados Unidos que visitasen á Mohammed Vargas para darle cuenta de lo acordado, el ministro de Negocios extranjeros de Marruecos comunicó el 7 de Enero de 1881 al Cuerpo diplomático la carta que, con fecha 26 de Diciembre anterior, había dirigido el Sultán á los gobernadores de las provincias reprochándoles su negligencia y ordenándoles la mayor vigilancia y la mayor severidad para impedir la repetición de tales delitos. Mohammed Vargas añadía que el Sultán había señalado un día á la semana para escuchar las quejas de los perjudicados y nombrado un visir para entender exclusivamente en estos asuntos. En vista de estas promesas, el ministro inglés anunció su propósito de no suscribir la Nota colectiva, y claro es que ésta no tenía ya objeto ni eficacia.

El ministro de España no asistió á esa reunión ni se asoció á tales acuerdos, porque no creía que por el medio propuesto se lograran impedir los crímenes que se lamentaban, y opinaba, por el contrario, que la acción colectiva, á propósito de un robo ó de un asesinato perpetrado contra un hebreo, podía producir, si se adoptaba como sistema, una explosión en el país contra la raza hebrea (1).

Muy agradecido se mostró Mohammed Vargas por esta actitud de España; pero la gratitud no impidió que la instrucción del ejército marroquí y la dirección de las obras de defensa de Tánger continuasen confiadas á oficiales ingleses y franceses, con preterición absoluta de los españoles, lo cual necesariamente había de molestar al Gobierno español, ni impidió tampoco que lo relativo al cumplimiento del art. 8.° del Tratado de 1860 continuase en el mismo estado, sin adelantar un paso y sin ofrecerse á España otros caminos que el de aceptar una compensación en metálico ó resignarse á renunciar á hacer efectivo aquel derecho.

Indudablemente había cambiado mucho nuestra posición en Marruecos y disminuído de un modo notorio nuestra influencia.

---

(1) Despacho del Sr. Diosdado al ministro de Estado; fecha, Tánger 16 de Diciembre de 1880.

CAPÍTULO XXXV

Actitud de las Potencias en 1881.—Movimiento africanista en España: pensamiento del Gabinete Sagasta: lo de Santa Cruz de Mar Pequeña.—Protectorado español en el territorio entre Cabo Bojador y Cabo Blanco.—Conducta de Alemania: nombramiento de Mr. Testa para ministro en Tánger.—Mr. Ordega, representante francés.—Incidente italo-marroquí.—Expediciones del Sultán al Sus: la kabila de Zaair.

Hace un siglo—escribía un distinguido africanista en 1891 (1)—las cosas de Marruecos eran de la exclusiva incumbencia de España; hace treinta años hallábanse interesadas en ellas dos Naciones más, Inglaterra y Francia; hoy Europa entera dispondrá en ellas y resolverá en definitiva, como dispone y resuelve en las de Turquía.

Esta afirmación, exacta en 1891, lo era ya también diez años antes. En 1860 sólo los Gabinetes de París y de Londres compartían con el de Madrid la influencia en Marruecos. Diez años después, el representante de Italia en Tánger ejercía una acción tan eficaz, que provocaba cuestiones como la que motivó en 1870 la mediación española en el conflicto italo-marroquí. En 1880 existía un nuevo factor, Alemania, al que se atribuían miras interesadas, suponiendo un escritor francés, Mr. Legrelle (2), que el blanco de las ambiciones alemanas era la meseta de Adjerud. Y no sólo se veía complicado el problema marroquí por la existencia de nuevos factores, sino que la conducta de las Naciones principalmente interesadas en el vecino Continente acusaba una actividad y evidenciaba unos propósitos nada tranquilizadores.

---

(1) Reparaz, *España en África*. Madrid, 1891.
(2) Mr. Legrelle, *La France et la Prusie devant l'Histoire*. París, 1880.

Por esto, ó por creer que España se hallaba en condiciones de hacer una política exterior más activa, cuando en Febrero de 1881 subió al Poder el partido liberal (1), pudo creerse que intentaba emprender rumbos distintos de los hasta entonces seguidos; pues si bien el nuevo Gobierno hubo de declarar que no se proponía introducir alteraciones esenciales en la marcha política iniciada en Marruecos, no lo hizo sin consignar la salvedad de «á no ser en aquellos temperamentos de conducta en que lo hiciesen necesario circunstancias especiales ó sucesos exteriores, llamados á influir más ó menos directamente en la manera de hacer valer nuestras legítimas aspiraciones», y sin añadir que necesitaba moverse sin obstáculos dentro de la esfera de una política propia, clara y definida. No pensaba el Gobierno dejarse llevar del irreflexivo afán de realizar nuestros destinos en África ni del propósito de apresurar, debilitándolo, el derrumbamiento del Imperio marroquí; pero juzgaba que debíamos estar apercibidos para la eventualidad de que, por una ú otra causa, extraña á nuestra cooperación, y aun contraria á nuestros deseos, llegase á cumplirse el destino á que parecía fatalmente condenado Marruecos.

Coincidió la formación del nuevo Gobierno con un acentuado movimiento africanista en España, pues una parte de la opinión, excitada por las noticias que se recibían del extranjero, mostrábase alarmada y excitaba al Gobierno, por medio de la prensa, á adoptar actitudes que habrían sido peligrosas.

Todos los informes que se recibían constituían motivos de alarma, que una opinión impresionable exageraba.

La prensa inglesa (2) afirmaba que entre Francia y el Régulo de Amados-Senegal se había concertado un Convenio cuyo verdadero objeto era facilitar las comunicaciones con el alto Sudán mediante la construcción de un ferrocarril que debía recorrer el valle del Senegal en dirección á Ramakoo, situado sobre el Niger. Decíase también que el ministro francés en Tánger había solicitado permiso del Sultán para que las tropas de la República pudiesen penetrar en territorio de Marruecos persiguiendo á los insurrectos argelinos que se refugiasen en las tribus marroquíes. Se hablaba del veto de Inglaterra á semejante pretensión. Se anunciaba

(1) El partido conservador, que dirigido por el Sr. Cánovas del Castillo, había gobernado desde 1875, fué sustituido el 8 de Febrero de 1881 por el partido liberal, que dirigía el Sr. Sagasta, encargándose de la cartera de Estado el marqués de la Vega de Armijo.

(2) *The Standard*, 18 de Julio de 1881.

que de nuevo intentaba una Compañía de Marsella establecer relaciones comerciales con la tribu de Ait-Boamara, y que otras tribus de la misma región se habían ofrecido al cónsul francés en Mogador, á condición de que Francia reconociera su independencia y se prestara á protegerlas; y, en fin, múltiples indicios permitían sospechar que la República francesa se preparaba á ejercer una acción decisiva en Marruecos.

Pero no era esto solo, pues si bien el Gobierno inglés procuraba obtener seguridades, y lord Granville, en virtud de los informes de lord Lyons, se mostraba tranquilo respecto de los propósitos del Gabinete Gambetta, es lo cierto que la Compañía inglesa de comercio del Noroeste de África *(North West African trading Company Limited)* intentaba también abrir al comercio el puerto de Ait-Boamara. Además, si realmente Francia trataba de suscitar graves dificultades al Sultán, ¿dónde podía encontrar España apoyo suficiente para oponerse á las ambiciosas miras de aquélla, si Italia había tenido que tolerar que se cumpliese el Tratado de Bardo (1), y si Alemania se encerraba en calculada neutralidad respecto de los asuntos de Marruecos, esperando acaso que la acción de su rival concluyese por poner á ésta frente á España é Inglaterra, como su conducta en Túnez había arrojado á Italia hacia la inteligencia austro-alemana? (2). ¿Qué podía hacer el Gobierno español, encontrándose éste, por otra parte, bastante distanciado del de París á consecuencia de los sucesos de Saida y de Sfax? (3).

En medio de todas estas dificultades, que ni la opinión ni la prensa apreciaban debidamente, resucitó un incidente que pudo entorpecer las relaciones entre España y Marruecos.

Se recordará que tanto Sid Adb-el-Selam-el-Suisi, cuando vino á Madrid como embajador extraordinario, en Noviembre de 1877, para felicitar á S. M. por su advenimiento al trono, como Sid Bris-

---

(1) El Tratado de Bardo, de 12 de Mayo de 1881, autorizó á Francia á ocupar en Túnez los puntos que juzgase necesario, y fué el prólogo del Tratado de Marca de 8 de Junio de 1883, por el cual el Bey abdicó en realidad su soberanía en el residente francés.

(2) Después del Tratado de Bardo, el rey Humberto fué á Viena y á Berlín, á fines de 1882, y al año siguiente se pactó la Triple Alianza, que no logró impedir que Francia completase su obra en Túnez.

(3) El 10 de Junio de 1881, los árabes rebeldes al mando de Bu Amema atacaron á los obreros españoles en Saida, matando á muchos. Habiéndose apoderado también de Sfax, las tropas francesas, al recobrar esta población, atropellaron el Consulado español. Francia nos negó derecho á indemnización, y al fin estableció una compensación con créditos procedentes de la guerra civil.

cha cuando con igual carácter diplomático fué comisionado en 1878 para felicitar al Rey por su casamiento, propusieron que se renunciase por España al derecho que le otorgaba el art. 8.º del Tratado de 1860 á cambio de una indemnización en metálico. Rechazada por el Gobierno español esta proposición, pasaron los años sin que se volviese á hablar de este asunto; pero á principios de 1881 se presentó Sid Brischa á nuestro ministro en Tánger manifestándole que tenía encargo del Sultán de ofrecerle una fuerte suma por dicha compensación. El Sr. Diosdado contestó, por orden del ministro de Estado, marqués del Pazo de la Merced, que la proposición era inaceptable; pero realizado el cambio político en España, creyendo acaso que el nuevo Ministerio podría hallarse dispuesto más favorablemente, se presentó de nuevo al representante español en Tánger, ofreciendo mayor cantidad, pagadera en la misma forma en que se pagaba la indemnización de guerra, esto es, con los rendimientos de las Aduanas (1).

La proposición era tentadora, porque todo lo que fuese prolongar nuestra intervención en las Aduanas era altamente conveniente; pero el marqués de la Vega de Armijo, teniendo en cuenta que, constituyendo las disposiciones del art. 8.º una adquisición por España de cierta extensión de territorio, no podía el Gobierno enajenar el derecho adquirido, ni renunciar á lo que por aquella estipulación se le concedió, sin el consentimiento previo de los Cuerpos Colegisladores, declinó la propuesta. Tenía por indudable el nuevo ministro de Estado—y razón sobrada había para creerlo así, no obstante las ilusiones de ciertos elementos—que cualquiera establecimiento que España pudiera intentar en las costas de Uad-Nun sería ocasionado á dispendios y gastos positivos é inmediatos, á cambio de ventajas lejanas y problemáticas; mas no obstante esto, declaró que no podía renunciar á esa estipulación, y que acaso en una época más ó menos inmediata se viese en la necesidad de exigir su cumplimiento (2).

En virtud de las instrucciones del Gobierno, el Sr. Diosdado pasó á la ciudad de Marruecos y conferenció con el Sultán, el cual se mostró dispuesto á hacer todo lo que pudiera conducir á una perfecta y cordial inteligencia con España (3). Poco después realizó

---

(1) Despacho del Sr. Diosdado al ministro de Estado; fecha, Tánger 16 de Marzo de 1881.

(2) Real orden del ministro de Estado al Sr. Diosdado; fecha, Madrid 30 de Marzo de 1881.

(3) Despacho del ministro en Tánger al ministro de Estado; fecha, 24 de Mayo de 1882.

Muley Hassan una expedición al Sus y Uad-Nun, y en vista del resultado que ésta ofreció, se reclamó la entrega del territorio de Santa Cruz de Mar Pequeña (1), contestando el Sultán que estaba pronto á poner en ejecución el citado art. 8.º del Tratado de 1860 (2).

Vencidas, en la apariencia al menos, las dificultades que se oponían al cumplimiento del artículo citado, el Consejo de Ministros acordó que se nombrase una nueva Comisión encargada de estudiar, de acuerdo con los comisionados del Sultán, los límites en que debía comprenderse la jurisdicción española, siendo designados por España D. Francisco Lozano Muñoz, cónsul en Mogador; D. Juan León y Castillo, ingeniero jefe de Caminos; D. Ramón Jáudenes, comandante de Estado Mayor; D. Pedro del Castillo, teniente de navío, y D. Salvador Bettencourt, comandante de ingenieros; y por Marruecos, el xerif Muley Hamed el-Babghiti, el caid Buxta el-Bagdali, los administradores el-Hach Mohammed el-Gassal y Sidi Mohammed Ebheado, el ingeniero Muley Hamed Essuiri y el maestro de obras el-Hach Abd Selam Beunani. La Comisión recorrió el territorio del antiguo reino del Sus desde Agadir á Aghi por un camino no lejos del mar, y por la misma costa desde este pueblo al río Assaka, deteniéndose en la rada de Agadir y en los fondeaderos de Sidi Mohammed Ben-Abdallá, Ifní, Sidi Vorsek, Arsis y Assaka, y examinando cuidadosamente todos los accidentes y circunstancias que interesaban al objeto de su misión. Desde el último punto citado fué, á bordo de la goleta de guerra *Ligera*, á Puerto Cansado, fondeando también en las desembocaduras de los ríos Dráa y Xibika y en otros pequeños abrigos. Una vez en Mogador, no pudieron ponerse de acuerdo marroquíes y españoles. Estos últimos sostuvieron que la fortaleza de D. Diego García de Herrera, conocida con el nombre de Santa Cruz la Pequeña ó de Mar Pequeña, debió hallarse situada junto al río y rada de Ifní; pero los marroquíes, sin rechazar este aserto, manifestaron que se limitarían á dar cuenta al Sultán del parecer de la Comisión española. Como los moros se negaron á firmar documento alguno, los comisionados españoles extendieron un acta haciendo constar todo esto. El acta lleva fecha del 2 de Septiembre de 1883.

Insistióse, en vista de esto, en que el Sultán manifestase si aceptaba ó rechazaba la designación hecha por los comisionados, y se

(1) Nota del Sr. Diosdado á Sid Abd el-Kerim Brischa; fecha, Tánger 23 de Mayo de 1882.

(2) Nota del ministro de Negocios extranjeros del Sultán al ministro de España en Tánger; fecha, 30 de Noviembre de 1882.

logró que S. M. Sherifiana contestase que Ifní no era Santa Cruz; que el verdadero emplazamiento de ésta era, sin género alguno de duda, Guidez Erredchila; pero que queriendo demostrar sus deseos de mantener y aumentar las buenas y amistosas relaciones con España, no sostenía discusión sobre ese punto, y accedía á que se formase en Ifní el establecimiento de pesquería de que trataba el art. 8.° del Tratado de paz (1).

Mucho se había conseguido con esta declaración de Muley Hassan; pero faltaba que se designasen los límites del territorio que se cedía á España, y sobre esto hubo que acudir nuevamente al Sultán. La situación del Imperio había cambiado grandemente. La conducta de Francia en lo relativo á la frontera argelina, sus avances más ó menos disimulados hacia el Figuig, la protección que dispensaba á las kabilas más insubordinadas, y sobre todo la que había concedido al xerif de Uazan, provocaron la rebelión en el Sur y en el Norte. Por esto, tras de muchas dilaciones se logró que contestase el Gobierno marroquí, mas lo hizo pidiendo que se aplazase este asunto (2). No había más remedio que esperar, y así se hizo.

Sin embargo, el movimiento de opinión iniciado en España acerca de las cuestiones africanas, obligó al Gobierno español á adoptar resoluciones que satisficiesen, en parte siquiera, á aquellos elementos, más valiosos por sus entusiasmos y por sus conocimientos que por su número, que ansiaban el establecimiento de factorías españolas en la costa Noroeste.

La Sociedad de Africanistas y Colonistas, encargada de llevar á la práctica los acuerdos del Congreso de Geografía colonial y mercantil celebrado en Madrid en 1883, conocedora de que los ingleses establecidos en Tarfaya habían enviado un vapor á Río de Oro y que una Compañía española se proponía comerciar allí enarbolando el pabellón inglés, envió el 15 de Octubre de 1884 una expedición, á cuyo frente iba el Sr. Bonelli, la cual estableció edificios provisionales en Río de Oro, Cintra y Cabo Blanco, tomando así posesión efectiva, ratificada oficialmente mediante la Real orden de 26 de Diciembre de 1884, por la cual se declaró bajo el protectorado de España la parte de costa del África occidental comprendida entre los 20 y 27 grados de latitud Norte, esto es, entre Cabo Bojador y la bahía del Oeste en Cabo Blanco.

---

(1) Nota de Mohammed Vargas al plenipotenciario de S. M. en Tánger; fecha, 20 de Octubre de 1883.

(2) Nota de Mohammed Vargas al ministro de España; fecha, 14 de Septiembre de 1884.

Como era de temer, no faltaron elementos políticos, mal aconsejados por pequeñas pasiones de bandería, que cuando se dictó esa Real orden acusaron nada menos que de infracción constitucional al Sr. Cánovas del Castillo por haber anexionado á España dicho territorio, sin el previo consentimiento de las Cortes, que exigía el artículo 55 de la Constitución (1). Ni desde el punto de vista del derecho histórico, ni desde el punto de vista del interés español era sostenible esa tesis, cuyos resultados, de haber prevalecido, habrían sido los de permitir á Inglaterra y Francia completar su pensamiento respecto de la costa occidental de África, privándonos de un derecho que arrancaba de la época de los Reyes Católicos (2).

Mientras España resolvía bien ó mal esos incidentes y reivindicaba tradicionales derechos, las Potencias ejercían en Marruecos una acción intensísima que más de una vez engendró serios peligros.

Podría ser más ó menos exacto que Alemania abrigase, como queda dicho, miras interesadas; pero es un hecho positivo que hacía ya bastantes años que, primero el Gobierno prusiano y luego el alemán, seguían atentamente las cuestiones marroquíes, como lo es también que el viaje del Dr. Lucius á Marruecos en 1860, el nombramiento de Munotoli para cónsul de Prusia en Cádiz, las aspiraciones que se suponía abrigaba Alemania respecto de las Chafarinas, el viaje del coronel H. Von al frente de una misión diplomática que recorrió en 1876 todo el litoral desde Argelia hasta Uad-Nun, la Memoria que dicho coronel publicó enumerando las ventajas que el comercio alemán reportaría del establecimiento de una estación naval en el Magreb, la expedición del plenipotenciario Mr. Weber á Marruecos, el envío de una embajada marroquí á Berlín, y los rumores que circulaban, ora relativos á una inteligencia italo-alemana, ora referentes á una acción combinada entre España y Alemania

---

(1) Aludimos á la proposición presentada por el diputado Sr. Montilla, pidiendo que el Congreso declarase que el Gobierno presidido por el Sr. Cánovas había incurrido en responsabilidad con motivo de la publicación de dicha Real orden.

(2) El Sr. Jiménez de la Espada ha publicado el instrumento público en que se hace constar que en 15 de Febrero de 1499, ante el gobernador de la Gran Canaria, Lope Sánchez de Valenzuela, y el escribano mayor, Gonzalo de Burgos, prestaron juramento de sumisión y vasallaje á los reyes de Castilla, Mahomad, señor de Tagaos, Hamed, capitán de la ciudad Ufra, y otros muchos jeques, cuyos dominios comprendían todo el reino de Bu-Tata.

Cuando Portugal se unió á España en 1580, todos los derechos de soberanía en la costa hasta el Cabo de Buena Esperanza nos fueron íntegramente transmitidos; y en 1640, al separarse los dos pueblos, sólo dos posesiones portuguesas continuaron incorporadas á la Nación española: Ceuta y la costa de Africa hasta el Senegal.

todo esto hizo que se considerase al Gobierno imperial como un factor con el que era preciso contar.

En estas circunstancias, el nombramiento de Mr. Testa para representar á Alemania en Tánger, produjo verdadera sensación; pues guiándose la opinión, principalmente en España, por lo que decía la prensa francesa, parcialísima en este punto y muy interesada en abultar los propósitos del Gabinete de Berlín, se dió como cierto y positivo que Mr. Testa, no sólo negociaba un Tratado de comercio (1), sino que pretendía la concesión de depósitos de carbón. Mr. Testa se vió obligado á declarar solemnemente que no estaba encargado de gestionar la anexión de territorio alguno, y que su misión tan sólo tenía un objeto comercial.

Sin embargo, no era entonces Alemania el enemigo más temible, sino Francia, la cual, con su proyecto de llevar la frontera de Argelia al Muluya y de anexionarse el Figuig, pretendía hacer imposible la extensión de las posesiones españolas, y arrebatar á Marruecos territorios que no podía renunciar el Sultán sin que peligrase su trono.

El nombramiento de Mr. Ordega para representar á Francia en Tánger (2) señaló el comienzo de un período de profunda agitación y de graves inquietudes. Eran los momentos en que se hallaba reciente la sangrienta jornada de Bu-Amema en Saida y Sfax, y Ordega, hombre de clara inteligencia y de carácter enérgico, se propuso sacar partido de las circunstancias para acrecentar la influencia francesa y facilitar la acción de su patria en los territorios inmediatos á la frontera argelina, y especialmente en el Figuig. Su labor, activa, enérgica y resuelta provocó grandes recelos.

Italia, por su parte, aprovechó un pequeño incidente para hacer alarde de su fuerza y afirmar su influencia.

Seguía siendo representante en Tánger del Gobierno italiano aquel Mr. Scovasso, que tanto dió que hacer en 1870, y con motivo de no haber estimado justa el Sultán la reclamación que había formulado por deudas á favor de súbditos ó protegidos italianos, y de negarse á dar satisfacciones por los ultrajes, daños y perjuicios cau-

---

(1) Coincidiendo con esto, el buque alemán *Gottorp*, con productos manufacturados del Imperio, recorrió varios puertos marroquíes, hasta que al fin naufragó; y un viajero, Mr. Quedefetd, se disponía á penetrar en el Atlas á desempeñar una misión científica que le había sido confiada por la Academia de Ciencias de Berlín.

(2) Mr. Ordega fué nombrado plenipotenciario en Tánger por decreto de 6 de Diciembre de 1881.

sados á un judío protegido de Italia, pidió á su Gobierno el envío de unos buques á fin de apoyar con ellos sus reclamaciones. Al efecto, á principios de Agosto de 1883, se presentaron en las aguas de Tánger dos fragatas, un aviso y el monitor *Duilio*, ante cuyo poderoso razonamiento hubo de ceder el Sultán. El gobernador de Rabat, de quien principalmente se querellaba el ministro italiano, hubo de pasar á Tánger y en la Legación italiana dió las explicaciones y satisfacciones que le pidieron, y Mr. Scovasso logró que se abonaran á sus protegidos todas las deudas.

Sobre la justicia de esta reclamación dice un historiador ya citado: «No faltó quien dijera, aunque ignoramos el fundamento, que las reclamaciones de Italia no eran tan justas como debían. Lo cierto es que hasta el mismo almirante de la italiana escuadra renegaba una y mil veces del motivo y objeto con que su Gobierno ponía en movimiento tantos y tan grandes buques, y la opinión pública en Marruecos criticaba con bastante fundamento el que una Nación europea hiciese alarde de su poder marítimo ante el decrépito Imperio marroquí, para defender problemáticos derechos y exigir satisfacción de supuestas injurias hechas á los intereses y al representante de un judío protegido de Italia» (1).

Cuando ocurrió este incidente preocupaba á Muley el-Hassan la necesidad de someter á algunas kabilas que alardeaban de independientes y se negaban á pagar los tributos.

En Junio de 1882 emprendió una expedición al Sus, llevando escasas fuerzas, pero haciéndose acompañar por los mejores generales del Imperio. Como los xiéjes de aquel país, conocedores de los propósitos del Sultán, pusieron con tiempo á salvo sus personas, familias y bienes, Muley el-Hassan pudo llegar como en un paseo militar, sin disparar un solo tiro, hasta el Cabo Nun, reconociendo la costa de Santa Cruz de Mar Pequeña. Claro es que semejante expedición no produjo resultado alguno, y el ejército imperial, falto de sustento, tuvo que regresar á Marruecos.

Mayor eficacia tuvo, aunque sólo fuese momentánea, la que llevó á cabo en Octubre de 1883 contra las tribus de Zaair y beni-Hassen. Los sediciosos se fortificaron en la alcazaba de Esmala, contra la que dirigió sus fuegos la artillería del Sultán, con escasísimo resultado, por lo cual se ordenó un ataque general á la fortaleza. La mayor parte de los defensores de ésta huyó á las montañas de Tadla, quedando sólo un puñado de hombres, que se defendieron heroica-

(1) Castellanos, obra citada.

mente. Abierta una gran brecha y prendido fuego por los atacantes, tuvieron aquéllos que rendirse, si bien con la condición de ser respetadas sus vidas. La fortaleza fué arrasada, y después de apoderarse de los ganados de aquellas tribus, se retiró Muley el-Hassan, anunciando pomposamente á sus pueblos la sumisión de la kabila de Zaair, sumisión que duró lo que tardaron en alejarse las fuerzas imperiales.

No fueron éstas las últimas expediciones que tuvo que realizar el Sultán.

CAPÍTULO XXXVI

Declaración de protectorado á favor del xerif de Uazan: efecto que produjo: protesta del Sultán.—Fracaso de Mr. Ordega: su reemplazo por Mr. Feraud.—Proyecto de Tratado de comercio que gestionaron Francia, Inglaterra y Alemania: negativa del Sultán.—Rumor sobre traslación á Fez de las Misiones extranjeras.—La protección á los israelitas.—Viaje del xerif de Uazan á París y Madrid.—Expedición del Sultán al Sus.—Embajada inglesa á Marrakesh.—Nueva expedición del Sultán.—Embajada española á Rabat.—Viaje del Sr. Moret á París.—Enfermedad del Sultán: alarma que produjo: actitud del Gobierno español.

Uno de los actos que más sensación causaron mientras Mr. Ordega representó á Francia en Tánger, fué la declaración del protectorado á favor del xerif de Uazan.

Sid Abdesselám, xerif de Uazan, era el personaje más importante del Imperio, tan importante que el mismo Sultán casi no podía competir con él; pues si bien no tenía autoridad alguna en el orden político, la tenía, y muy grande, en el orden religioso, por ser el jefe del Islam en todo Marruecos, y aun en Argelia y Túnez. Como descendiente de Mahoma, era inviolable en su persona y en todo cuanto le pertenecía; era además impecable, y sus juicios y palabras teníanse como irreformables; y por todo ello, los magrebinos le veneraban como á un gran profeta y santo. No obstante esto, había sido objeto de vejaciones por parte de las autoridades marroquíes, lo cual había dado lugar á que en alguna ocasión se le supusiera dispuesto á solicitar el protectorado español; y repitiéndose, sin duda, aquéllas, el xerif pidió su protección á Francia, que se apresuró á concedérsela. Las consecuencias de este paso no tardaron en tocarse. La protección no se extendió solamente á la familia de Abdesselám, sino

que, en calidad de asociados de éste, la obtuvieron también todos sus partidarios, los moros ricos é influyentes de cada distrito; de suerte que se creó una situación muy peligrosa.

Un hijo del xerif supo que un criado de Abdelchabbár, bajá de Uazan, había censurado la conducta de los xerifes por haberse puesto bajo el pabellón francés, y esto fué motivo suficiente para que lo hiciese azotar de tan bárbara manera que le causó la muerte. Cuando esto se supo en Tánger, Mr. Ordega se apresuró á enviar á Uazan uno de sus secretarios y el canciller de la Legación, los cuales, en unión del mismo hijo del xerif, practicaron una investigación, de la que resultó que el responsable de la muerte era el propio bajá; y en virtud de esto, el Gobierno francés pidió y obtuvo la destitución de Abdelchabbár. Alentado de esta suerte, la actitud del xerif se trocó en abiertamente hostil al Sultán, pudiendo decirse que existía, si vale la frase, un estado de guerra civil pacífica que amenazaba trocarse en franca y abierta rebelión.

Ante esto, España, Alemania é Italia cambiaron impresiones, pero Inglaterra se mostro indiferente; bien es verdad que, según se dijo, cuando se recibió en Mequinez la carta del ministro francés declarando protegido de la República al xerif, llegó otra del ministro inglés apoyando en términos perentorios la interesada resolución de Francia (1).

El Sultán protestó, fundándose en varios artículos del Convenio de Madrid, y demostrando que cuanto poseía el citado xerif y cuantos privilegios disfrutaba, procedían de donaciones condicionales de los sultanes de Marruecos, para que el xerif y sus descendientes desempeñasen, siendo requeridos á ello, los servicios y comisiones que el Sultán les confiara; servicios y comisiones que consistían, principalmente, en poner paz entre las tribus sublevadas, valiéndose del prestigio y autoridad religiosa que el pueblo marroquí reconoce en los que cree descendientes de Fátima, la hija del Profeta.

La protesta no produjo efecto. Á las Potencias que hubieron de pedir explicaciones contestó el Gabinete Ferry que el xerif podía prestar á Francia en Argelia los servicios que en Marruecos prestaba al Sultán, y que no tenía el propósito de romper el *statu quo*. Pero todo lo ocurrido hacía recordar la previsión con que el señor Cánovas del Castillo sostuvo en la Conferencia de Madrid un criterio restrictivo respecto del ejercicio del derecho de protección,

(1) De suponer es que, si esto es cierto, Inglaterra tendría para obrar de ese modo razones más poderosas que la de haberse casado el xerif en 1874 con una institutriz inglesa.

pues de haber prevalecido no habría sido posible sustraer al xerif de Uazan de la autoridad imperial. Como el mal era inevitable, no quedaba otro recurso que el de atenuar en lo posible sus efectos, agravados por su coincidencia con hechos como el viaje del conde de Chavagnac de Uxda á Fez, el adquirir aquél terrenos de los rifeños y el hablarse de dos proyectos de ferrocarriles de Fez á Tánger y de Fez á Safi; hechos que hacían sospechar que se iba rápidamente al desmembramiento de Marruecos ó á la declaración de un protectorado.

Acaso hubiese exageración en la importancia que se otorgaba á esos hechos; pero lo cierto es que los mismos Gobiernos participaban, cuál más, cuál menos, de esas impresiones. Sin embargo, los proyectos, si realmente existían, hubieron de fracasar, debido acaso á encontrarse Francia empeñada en los asuntos del Tonkin, y á la actitud resuelta de nuestro embajador en París, al que secundó el plenipotenciario español en Tánger, que con ese objeto fué á aquella capital. En todo esto procedió España de acuerdo con Alemania, cuya opinión solicitaron también los Gabinetes de Roma y de Londres; pero Bismarck no juzgó necesario tomar iniciativa alguna, creyendo preferible que se entendiesen directamente España, Francia é Inglaterra.

Fracasaron, ó por mejor decir, quedaron aplazados esos proyectos, y fracasó también Mr. Ordega, que fué reemplazado por Mr. Feraud. El nombramiento de éste fué hábil, pues aunque antiguo militar, llevaba muchos años viviendo entre los árabes, había desempeñado importantes cargos en Trípoli, hablaba perfectamente el árabe y conocía hacía tiempo al Sultán. De aquí que su gestión, si bien más hábil que la de Mr. Ordega, no fué menos provechosa que la de éste para los intereses franceses. «He procurado—dijo en una *interview* celebrada con un periodista (1)—hacer público, desde el momento en que desembarqué, mi deseo de que, aun siendo militar, sólo me vieran con el carácter de enviado por Francia para desarrollar una política de paz y de concordia.» Alguien, no obstante esto, le atribuyó la frase de que aspiraba á ser el Roustan de Marruecos, y lo cierto es que su actividad fué extraordinaria é importantísimos los servicios que prestó á su patria. «Lo que gracias á Mr. Feraud—dice un escritor ya citado—ha ganado Francia en el Magreb, dígalo ese ir y venir de comisiones y embajadas de Tánger

(1) D. Manuel Tolosa y Latour.—Carta fechada en Tánger el 29 de Agosto de 1887, y publicada por el periódico *El Imparcial*, de Madrid.

y Fez á París y de París á Tánger y Fez; esos proyectos de ferrocarriles y canales argelino-marroquíes que no por ser disparatadísimos, como el de Mr. Laga, dejan de suministrar pretextos al Estado Mayor francés para levantar planos y á Mr. Feraud para hacer sentir su autoridad; esos viajes de los Sres. Feraud y Duvegrier á Fez, hechos con tanta pompa como para rodear el nombre francés de mayor prestigio entre los indígenas.»

Encomendada á hombre de tales condiciones la representación de Francia en Tánger, y puestos de acuerdo los Gabinetes de París, Londres y Berlín respecto de la conveniencia de celebrar con Marruecos un nuevo Tratado de comercio, para lo cual, por cierto, no contaron dichas Potencias con España, se planteó un nuevo problema, cuya gravedad era indudable, puesto que resultaban en pugna los intereses mercantiles de Europa con los intereses políticos del Sultán.

Solicitaban dichas Potencias, á las que unió Italia sus gestiones, que se aumentase el número de los artículos que figuraban en la tarifa de exportación; que se rebajasen los derechos que pagaban los cereales á su salida, porque el de un duro para el trigo y el de medio para la cebada se consideraba excesivo; que se facilitase el comercio de importación, y que se autorizase el de cabotaje. Además se quería que las cuestiones entre comerciantes extranjeros é indígenas se resolviesen por medio de árbitros.

El Sultán no se negó en absoluto; antes, por el contrario, se mostró propicio á conceder la exportación de determinados artículos en ciertas condiciones y por vía de ensayo; pero hizo depender su consentimiento de que se modificase el Convenio de Madrid. La respuesta era hábil y fundada. El abuso de las protecciones debilitaba el poder del Sultán y cercenaba su independencia, y el art. 10 de dicho Convenio establecía en la práctica de los negocios un privilegio comercial á favor de los censales que destruía el principio de libertad mercantil. Además, dada la manera de ser de Marruecos, la exportación libre del trigo, la cebada, etc., sin restricción á determinado número de años, era exponer á ciencia cierta á aquel país al hambre, á la miseria y á la revolución; pues como los comerciantes trataban para hacer sus compras con los bajáes y jeques, y éstos, la mayor parte de las veces, despojaban de sus frutos á sus gobernados sin consideración alguna, si se decretaba la libre exportación, la codicia de las autoridades haría que en breve plazo no quedase en Marruecos un grano de trigo.

Apremiado por los representantes extranjeros, el Sultán dirigió

una carta á su pueblo, cuyo documento se leyó en las mezquitas, dando cuenta de las concesiones que se proponía hacer y consultando sobre su conveniencia; pero las respuestas que obtuvo fueron poco favorables, mejor dicho, totalmente contrarias, siendo de notar que no sólo se juzgaba inconveniente bajo el punto de vista comercial la concesión del derecho de exportación, como solicitaban las Potencias, sino que se alegaban razones de índole religiosa y política, afirmando, cual hicieron los de Fez, que el aumento del comercio, esto es, el mayor trato con los no musulmanes, haría peligrar la religión, y que el desarrollo de las transacciones mercantiles daría lugar al crecimiento del número de los protegidos. Después de esta apelación al pueblo, era más difícil que cediese el Sultán; pues aunque éste en el fondo no dejaba de comprender que el comercio creaba la riqueza, tampoco se le ocultaba que sin limitar el derecho de protección era peligrosa la reforma.

Nada consiguieron, por tanto, los representantes de Alemania, Francia é Inglaterra, pues el Sultán se encerró en sus primeras proposiciones, exigiendo que previamente se modificase el Convenio de Madrid; y como España estaba muy interesada en este asunto, porque si Muley el-Hassan cedía quedaba expuesto á que el descontento provocase la rebelión, y si no cedía podía temerse una acción violenta por parte de las Potencias que abogaban por el Tratado de comercio, encaminó sus esfuerzos á evitar esto último, logrando la seguridad de que, cuando menos alguna de aquéllas, no se prestaría á ejercer coacción sobre el Gobierno xerifiano. Este éxito se vió amenazado por el temor de que se trocase en realidad el rumor, que con gran insistencia circulaba en Marruecos, de que los Gabinetes europeos iban á ordenar á sus representantes en Tánger que trasladasen su residencia á Fez, en virtud de la facultad otorgada en el Tratado británico de 1856 y en el español de 1860, á las dos aludidas Naciones, y hecha extensiva á las demás por la cláusula de «más favorecida», de elegir, para residencia de sus cónsules y enviados, los puntos que juzgasen más convenientes en los territorios del Sultán.

Justificaba la idea del traslado la consideración de que, residiendo en Fez los representantes extranjeros, podrían tener más fácil y más rápida solución todos los asuntos, evitándose dilaciones y haciéndose imposibles ciertas maniobras de los ministros marroquíes; pero frente á estas pequeñas ventajas surgían múltiples inconvenientes.

Para los que soñaban con la conquista, siquiera fuese pacífica, de Marruecos, el traslado de los representantes europeos á Fez consti-

tuía un gran paso dado en ese camino. Para los defensores del *statu quo*, para los que creían que era indispensable mantener la independencia del Imperio, el traslado era un grave peligro por lo que había de quebrantar la autoridad del Sultán, que se vería obligado á ceder cien y cien veces á las exigencias de los ministros extranjeros, fomentándose así el disgusto y la indisciplina entre las tribus. Por fortuna, el proyecto, si es que seriamente se pensó en semejante cosa, no pasó de tal.

Por fortuna, decimos, pues la situación de Marruecos era cada día más difícil. La protección, especialmente la otorgada á la raza hebrea, obraba como un enérgico disolvente, porque los israelitas, trocados en clase privilegiada bajo el amparo moral y material de las Potencias, y ayudados por las asociaciones israelitas de Europa, habían llegado á constituir una especie de Estado independiente dentro del Estado marroquí. De aquí que el orgullo de los hebreos provocase frecuentes disgustos con los musulmanes. Las cosas llegaron á tal extremo, que con motivo de un incidente ocurrido en las construcciones del Majzen, en Fez nuevo, entre varios hebreos y funcionarios musulmanes, el visir dirigió una Nota al Cuerpo diplomático denunciándole el hecho y llamando su atención sobre la conducta de los israelitas (1).

Con este motivo el Sr. Diosdado reunió en la Legación de España á los representantes extranjeros, reconociendo todos que tanto en el caso aludido como en otro anterior, ocurrido también en Fez, las autoridades del Sultán habían cumplido sus deberes con prudencia y energía, manteniendo el orden y evitando represalias, y conviniendo en dar cuenta á sus respectivos Gobiernos de la conducta que observaban los israelitas. Bueno es advertir que bastante antes de esta fecha, un representante extranjero tan caracterizado como Sir John Drummond Hay había visto esta cuestión del mismo modo que en 1886 la veía el Gobierno español, y que, como éste, creía que la actitud de los hebreos residentes en Marruecos debía atribuirse á la protección ilegal que inconsideradamente les prestaban algunos diplomáticos (2). Inútil es decir que los Gobiernos in-

(1) Nota de Sid Mohammed el-Mofadel Ben-Mohammed Garnit; fecha, 18 Ramadán (5 de Abril de 1886).

(2) Así se deduce del despacho dirigido por Sir Drummond Hay al marqués de Salisbury, ministro de Negocios extranjeros de la Gran Bretaña, en 28 de Octubre de 1879, y del *Memorándum* de una conferencia celebrada por aquél con el secretario de la Sociedad anglo-israelita de Londres; documentos ambos que se encuentran publicados en el *Libro Azul* (Marocco, número 1) de 1880.

teresados nada hicieron, unos porque no les convenía, y otros, como el de España, porque no podían dar al Sultán más que buenos y leales consejos.

Todo esto, unido á la demostración realizada por el xerif de Uazan al regreso de su viaje á Argelia, entrando en Tánger con gran contingente de partidarios, hizo que de nuevo cundiesen las alarmas, de las que llegó á participar el mismo Gobierno español. Buena prueba de esto fué que cuando en Marzo de 1887 se abordó este asunto en el Congreso, las palabras del ministro de Estado, Sr. Moret, revelaban recelos y desconfianzas respecto de las intenciones de Francia, de tal suerte que en vez de disipar las dudas que el general López Domínguez había indicado, venían á confirmarlas de una manera tácita pero terminante, dándose lugar á que sobre esto hiciese indicaciones el embajador francés.

Con esto coincidió el viaje del xerif de Uazan á París. ¿Qué objeto le llevó á la capital de la República francesa? ¿Sería acaso cierto el rumor de que el xerif se había enemistado con el ministro de Francia en Tánger? ¿Llevaba alguna pretensión? No se logró saber entonces. Lo único cierto y positivo es que, después de permanecer allí varios días, vino á Madrid, tal vez por ser paso para Cádiz, donde embarcó con rumbo á Marruecos, ó acaso por virtud de indicaciones que recibiera. En Madrid conferenció con el ministro de Estado, sin que se supiese el resultado de esta conferencia, aunque es de suponer que se limitara á un cambio de impresiones, ó, mejor dicho, de falsas impresiones, porque ni el xerif había de revelar el verdadero objeto de su excursión, ni el ministro diría á aquél más de lo que juzgase conveniente. ¿Cabía creer que, en efecto, volviese de París enemistado con el Gobierno francés, por haber sido desairado en sus pretensiones?

Dejando esto á un lado, y volviendo la vista á la acción que desarrollaba el Sultán, precisa consignar que dominado éste por el deseo de afirmar su autoridad entre las kabilas que alardeaban de independientes, partió en 1886 de Marrakesh al frente de un buen ejército hacia las provincias de Sus el-Aksa; pero esta expedición no produjo mejores resultados que la de 1882, pues parece que desde Agadir tuvo que pedir á Mazagán y Casablanca víveres y efectos para las tropas, y al fin se vió precisado á regresar á la capital sin conseguir su objeto.

Ya en Marrakesh, y mientras se preparaba el ejército para emprender nuevas operaciones, recibió la embajada inglesa, presidida por Sir Wiliam Kibry Green, la cual salió de Tánger el 9 de Abril

de 1887 y no regresó hasta el mes de Junio. Se dijo que Sir Green se había mostrado bastante exigente, y que el Sultán, comprendiendo que en aquellas circunstancias difícilmente se decidiría Nación alguna á emplear medios violentos, porque esto habría sido provocar un conflicto europeo, se negó en absoluto á acceder á sus exigencias.

Tan pronto como despidió á la embajada inglesa, Muley el-Hassan se puso en movimiento, empleando parte del mes de Junio y todo el de Julio en cobrar los impuestos á las kabilas de Rehamna, Xauia y Zaair, con las que tuvo que sostener varios combates, especialmente con la última. Después de cortar unas cuantas cabezas de los principales revoltosos, entró en Rabat en los primeros días de Agosto, recibiendo la embajada española, que había hecho el viaje desde Tánger en la fragata *Blanca*, y que se componía del ministro de España, Sr. Diosdado, los secretarios Sres. González del Campillo y García Jove, el P. Lerchundi, el intérprete Sr. Rinaldy y varios agregados. Durante la estancia de la embajada en Rabat, el P. Lerchundi tuvo varias largas conferencias con el Sultán, y en ellas quedó decidido en principio que Muley el-Hassan enviaría una misión á Roma para felicitar á Su Santidad con motivo de su Jubileo Sacerdotal.

Cuando la embajada salió de Rabat, el Sultán se dirigió á Mequinez, y después de reforzar su ejército salió para Aait Sajman con objeto de castigar á esta kabila por su resistencia á pagar una parte siquiera de los tributos atrasados. La kabila, lejos de acceder á los deseos del Sultán, se colocó en actitud de franca hostilidad, y Muley el-Hassan tuvo que ordenar un ataque general, viéndose obligado el ejército imperial á hacer uso de la artillería; pero por lo accidentado del terreno poco fué lo que pudo conseguir. En esto, sintiéndose enfermo el Sultán, se retiró á Mequinez.

Mientras que Muley el-Hassan realizaba esta operación, el ministro de Estado español, Sr. Moret, efectuaba un viaje á París que fué objeto de múltiples comentarios.

Según la versión de la prensa oficiosa, el Sr. Moret había ido á la frontera francesa con el propósito de recoger á su familia y dirigirse luego á los baños de Escoriaza; pero no habiéndola encontrado en el punto convenido, se decidió á ir á París, con objeto de ventilar asuntos particulares.

Lo cierto fué que el ministro de Estado español estuvo en París; que el día 5 de Septiembre de 1887 fué con el embajador de S. M., Sr. Albareda, al Quai d'Orsay, donde conferenció durante una hora

con el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Flourens, y que después visitó al presidente del Consejo y ministro de Hacienda, señor Rouvier. Cuál fué el objeto de estas conferencias, no se supo con certeza; pero lo positivo es que el viaje del Sr. Moret se supuso relacionado con la cuestión de Marruecos, afirmando que habían quedado de acuerdo el ministro español y los representantes del Gobierno francés. ¿En qué pudo consistir el acuerdo? Ni se supo entonces, ni los hechos lo aclararon después; porque decir que convinieron en el mantenimiento del *statu quo* no era decir nada. Después de todo, Francia siempre había sostenido esa doctrina; pero los hechos no estaban conformes con la teoría, y lo que importaba era que la conducta de sus agentes en Marruecos se ajustase á lo que afirmaba aquélla en el terreno diplomático. A esto último, indudablemente, debieron tender las gestiones del Sr. Moret en el Quay d'Orsay.

Coincidiendo con esto comenzó á hablarse de la dimisión del delegado del Sultán en Tánger y de su reemplazo por Sid Abdeslam Abardan; pero bien pronto hubo de apartarse la atención de este asunto ante la noticia de que el Sultán que, como hemos dicho, se retiró enfermo á Mequinez, se encontraba en grave estado. Las impresiones eran muy pesimistas, y se temió que se plantease el problema de la sucesión imperial, difícil siempre, pero más difícil en aquellos momentos. Atribuíase á Muley el-Hassan el pensamiento de instituir heredero á su primo Muley Amín ó á su hermano Muley Ismael. El primero, hombre de unos cuarenta años, que nunca se separaba del Sultán, era el que tenía más probabilidades, pero carecía de las grandes dotes de inteligencia que poseía Muley el-Hassan.

Aunque los ministros marroquíes aparentaban ó sentían realmente cierta confianza respecto del porvenir del Imperio, asegurando que si moría el Sultán ningún pretendiente podría luchar contra el designado como sucesor, por carecer de los medios de dinero y otros, que quedarían en manos de éste, lo cierto es que, dada la situación del país, el abuso que se había hecho de las protecciones y el odio creciente de los musulmanes hacia los hebreos, pudo creerse que si ocurría el fallecimiento de Muley el-Hassan tendrían lugar graves disturbios, y acaso se sospechó que se aprovechase de éstos Francia para realizar su política. De aquí que el Gobierno español, en previsión de que pudiesen ser objeto de agresiones las plazas del Norte de África, haciéndose así poco menos que inevitable una guerra, se apresurase á reunir tropas en Andalucía, para poder reforzar fácilmente las guarniciones de Ceuta y de Melilla.

No cabe ocultar que estas medidas, muy discutidas por la prensa española, causaron cierto no injustificado recelo en Europa, porque parecieron exageradas las previsiones militares adoptadas, por lo cual el ministro de Estado creyó necesario dirigirse á los representantes de S. M. en el extranjero fijando la actitud y explicando la conducta del Gobierno español. «La política de España en Marruecos—dijo (1)—es absolutamente opuesta á toda idea de engrandecimiento territorial ó de extensión de sus dominios; España proclama, como tuve ocasión de declararlo al ministro de Negocios extranjeros de Francia en una reciente entrevista, el *statu quo* territorial y político de Marruecos, estando al propio tiempo dispuesta á unirse á las demás Potencias europeas ó á tomar por sí la iniciativa para reclamar todas aquellas reformas que los intereses de la civilización reclaman, y que pueden otorgarse sin perjuicio para las creencias y modo de ser del pueblo marroquí.» Formulada esta declaración, justificaba en los siguientes términos los preparativos militares:

«En primer lugar, le consta (al Gobierno) que desde hace tiempo se viene realizando extenso comercio de armas de fuego, proyectiles y municiones por las ensenadas de la región del Rif; de suerte que aquellas tribus guerreras y nunca bien sometidas al Sultán se hallan provistas de medios de combate, que las hacen temibles para la lucha. Este hecho, conocido desde hace tiempo, ha sido por mí denunciado en más de una ocasión á los Gobiernos interesados, para advertirles del peligro que ese armamento encierra para la defensa de la frontera argelina.—Estos datos adquieren mayor valor cuando se considera la disposición topográfica de los terrenos que rodean nuestras plazas fuertes del Norte de África y el contacto continuo que existe entre su población civil y militar y las kabilas colindantes, gracias al cual se ha creado una facilidad tal de comunicaciones, que obliga á los comandantes militares á hacer alarde de las fuerzas que poseen para alejar del ánimo de aquellas tribus la posibilidad de un choque ó de una sorpresa; porque si esto ocurriera y en esos momentos no hubiera un Gobierno regular en Marruecos á quien dirigirse para obtener satisfacción y calmar con ella el espíritu nacional, éste se excitaría de tal manera, que el Gobierno sería arrastrado contra su voluntad á aquello que considera más contrario á los intereses españoles en Marruecos: á invadir el terri-

(1) Real orden del ministro de Estado, Sr. Moret, á los representantes de S. M. en el extranjero; fecha, 5 de Octubre de 1887.

torio y á hacer la guerra en los dominios del Sultán (1).—Á esta consideración, que se refiere á nuestras plazas del Norte de África, sigue otra no menos importante, que se relaciona con la defensa y protección de las islas Canarias, las cuales, á la distancia que se hallan de la Península, quedarían seriamente amenazadas y virtualmente indefensas si una Potencia extranjera se estableciese en la costa occidental de África, en los terrenos llamados del Sus y del Nun, desde los cuales se dominan los mares del Archipiélago canario. Y esta contingencia no es, por desgracia, inverosímil, dado el estado de rebelión en que las tribus de aquella región se encuentran, estado que obligó al Sultán á combatirlas y castigarlas durante el año último; hechos que obligan á prever el caso en que los rebeldes pidieran para sostenerse auxilios al extranjero, que los constituyera en situación al parecer independiente y en realidad feudo de otro poder é instrumento de otros fines.»

Al propio tiempo que el Gobierno español procuraba de esta suerte justificar su conducta y desvanecer la alarma que se había producido en Europa, el Gabinete de Londres se dirigía á los de París, Berlín, Roma y Madrid, anunciándoles el envío de buques de guerra británicos á Tánger, á fin de que pudiesen adoptar iguales precauciones; pero el mismo Gobierno inglés fué el primero en suspender la ejecución de esta medida, no obstante lo cual se enviaron buques españoles, los cruceros *Navarra* y *Castilla*. Los ingleses no pasaron de Gibraltar.

Todas estas precauciones resultaron al fin inútiles, porque á los pocos días se supo que el Sultán se hallaba mejor; pero la actitud del Gabinete de Madrid sirvió para poner de relieve dos cosas: que todas las Potencias, sin exceptuar á Francia, reconocían nuestros derechos y el interés preferente que para nosotros tenía la cuestión de Marruecos, y que Alemania é Inglaterra, especialmente, marchaban de acuerdo con España en este asunto (2).

---

(1) Al decir esto, ¿se tuvo en cuenta que, en virtud del art. 15 del Tratado de 1799, las plazas españolas pueden rechazar las agresiones de que sean objeto, sin que esto signifique un rompimiento con Marruecos?

(2) Para conocer el juicio que mereció la conducta del Gobierno español y la actitud en que se hallaba la opinión inglesa, hay que fijarse en el siguiente artículo que, con el título de «España y Marruecos», publicó la *St. James's Gazette* el 5 de Octubre de 1887:

«Hace tiempo se había previsto que el fallecimiento del Sultán de Marruecos sumiría probablemente aquel Imperio en la anarquía; y ahora que Muley el-Hassan dicen está moribundo, es natural que España se encuentre preocupada por la seguridad de sus colonias en el Norte de Africa. Mas pa-

rece completamente desproporcionada con la gravedad de la situación de Marruecos, según de público se conoce, la demostración que el Gobierno español tiene la intención de hacer, mandando á toda prisa á Ceuta y Melilla ocho batallones de infantería, con numerosa caballería y artillería, y á los puertos de Marruecos varios buques de guerra. Fácilmente se comprende la agitación que reina en Madrid á causa de estos sucesos. El objeto de estos enérgicos preparativos no está claramente definido. Las posesiones españolas en el Norte de Africa están ya guarnecidas y estos grandes refuerzos son innecesarios para la seguridad de Ceuta y Melilla. La zona de la costa del Sahara, de 75 millas cuadradas de extensión, que últimamente obtuvo España por medio de un Tratado, no está en peligro, pues el territorio español en esta parte del Africa no toca con la frontera de Marruecos, no extendiéndose al Norte más que hasta el Cabo Bojador. Para comprender el objetivo de estos inquietantes preparativos es necesario, por lo tanto, mirar más lejos.

»Hace varios años que Francia y España se disputan la supremacía del Norte de Africa. Francia posee la Argelia y ejerce sobre Túnez un protectorado que es muy semejante á un Gobierno irresponsable, por lo cual extraña desee extender sus dominios en el Mediterráneo, obteniendo derechos sobre Marruecos más ó menos definidos. Esta Nación ha hecho cuanto ha podido para ingerirse en el ruinoso y mal gobernado Imperio de Muley el Hassan. Hace cinco años se envió una misión francesa á la ciudad de Marruecos, y últimamente se obtuvo el permiso del Sultán para que las tropas francesas atravesasen el territorio marroquí, siempre que fuera necesario, para perseguir á las tribus que constantemente hacen incursiones en la frontera de Argel. No se han fijado nunca los límites de la frontera entre Marruecos y Argel, y existe siempre la posibilidad de que con tal motivo surjan cuestiones, aun cuando es inverosímil que Marruecos suscite ninguna dificultad de esta clase, puesto que su situación militar no le puede dejar duda alguna del resultado que daría un conflicto con Francia. Estas miras de Francia respecto de Marruecos las ha visto con crecientes celos España, cuyos intereses en la herencia del Magreb son, sin duda, considerables. Posee ya puertos fortificados en la costa mediterránea del Africa, y si Marruecos ha de ser la presa de alguna Potencia europea, es de todo punto conveniente que esa Potencia sea España. Mas es seguro que Francia no se contentará con quedar tranquila para ver frustradas mediante una dominación española velada, sus antiguas esperanzas en Africa. Se están concentrando fuerzas francesas sobre la frontera argelina, y este hecho ha influído sin duda mucho en la actitud presente de España. No cabe duda que los intereses ingleses estarían mejor servidos con la presencia de los españoles en la costa Noroeste de Africa, que no con la de los franceses. La situación es delicada, y fácilmente podrá hacerse crítica. Conviene que observemos de una manera atenta cuanto suceda en Marruecos.»

CAPÍTULO XXXVII

Incidente de la isla del Perejil.—Proyecto de nueva Conferencia sobre el derecho de protección. — Embajada marroquí á Roma. — Reclamaciones españolas en 1889: apresamiento del *Nuevo Angelita;* asesinato de dos españoles en Casablanca; atropello en las costas del Rif contra el laúd *Miguel y Teresa;* agravio á la bandera española que enarbolaba el cañonero *Cocodrilo.*—Solución de estos incidentes.

Apenas desvanecido el grave riesgo suscitado por los alarmantes preparativos de Octubre de 1887, y cuando había derecho á esperar que el Gobierno procurase utilizar las ventajas que nos proporcionaba el acuerdo con Alemania é Inglaterra y el reconocimiento por todas las Naciones de nuestros derechos en Marruecos, la propia conducta del Gobierno hizo que, en gran parte al menos, quedasen neutralizadas esas ventajas. Cabría decir que los gobernantes españoles, inconscientemente, puesto que la política que proclamaban y que procuraban realizar era completamente contraria, buscaban que surgiese un conflicto que podía ser el fin del *statu quo.*

No se sabe con qué objeto se mandaron hacer estudios en la isla del Perejil, concluyendo por acordarse el establecimiento en ésta de un faro, y por enviarse una Comisión, que eligió el lugar en que aquél había de emplazarse, demarcándolo con estacas, y colocando en éstas una plancha con los colores nacionales, lo que parecía ser signo de posesión; pero no bien se tuvo conocimiento de esto en Tánger, fueron los moros, arrancaron las estacas y se llevaron la plancha. Si lo primero era una imprudencia ó una ligereza, lo segundo tenía los caracteres de una agresión. No siendo española la isla, no tenía justificación que el Gabinete de Madrid, sin ponerse previamente de acuerdo con el de Marruecos, intentase establecer

en aquélla un faro, ni aun á título de humanidad; mas si por error ó por lo que fuera se habían realizado actos de posesión, Marruecos pudo y debió reclamar diplomáticamente, en la seguridad de que España no habría contestado como Muley Solimán en 1808.

De estos incidentes se apoderó la prensa española, y exagerando lo ocurrido, y dando por cierto y averiguado que la isla del Perejil nos pertenecía, clamó contra el Gobierno, no por su ligereza, sino precisamente por no sostenerla. Aparte de una novela publicada por un periódico (1) para demostrar que, como consecuencia de unas negociaciones seguidas en 1848 por el general Narváez—negociaciones que nadie conocía y de las cuales no había el menor rastro—, Marruecos nos había reconocido el derecho de propiedad sobre la isla; aparte de esto, los periódicos se fundaron en que el Sr. Coello, en un mapa que de las posesiones españolas en África publicó en 1850, señaló la isla del Perejil con color azul, que era el adoptado por aquél para designar nuestros dominios, añadiendo en la noticia explicativa que acompañaba al mapa lo siguiente: «Además de los cinco puntos descritos (Ceuta, Melilla, Peñón de Vélez, Alhucemas y Chafarinas), *pertenecen á España la isla del Perejil*, la de Alborán y la de Simacos ó Caracoles». Grande y muy merecida era la autoridad que como geógrafo tenía el Sr. Coello; pero una cosa es la geografía, esto es, la descripción de los terrenos, y otra muy distinta la soberanía. Sin embargo, se aceptó esa opinión como verdad inconcusa, y la prensa censuró severamente al Gobierno por haber tolerado que los moros arrancasen los signos de nuestra posesión. No considerando bastante ese argumento, se alegó también que la isla estaba dentro de los límites que en 1860 se habían fijado á Ceuta, lo cual era completamente inexacto.

Llevóse esta cuestión á las Cortes, interpeló sobre ella al Gobierno el conde de Toreno, contestaron los ministros de Estado y Fomento (Sres. Moret y Navarro Rodrigo), confesando el primero que la isla pertenecía al Sultán, y de todo ello resultó que se había procedido ligeramente. Es indudable que en un principio, sin estudiar los antecedentes del asunto, fiándose acaso del mapa del Sr. Coello ú oyendo interesadas excitaciones de alguna Potencia, se procedió creyendo que la isla era española; y es indudable también que no se consultó oportunamente al ministro de S. M. en Tánger, que se retrocedió luego, que hubo que tolerar la conducta de Marruecos y su proceder violento, y que con todo esto comprometimos nuestro

(1) Véase *El Imparcial* de 17 de Noviembre de 1887.

prestigio, dimos un triste espectáculo ante Europa y servimos de juguetes á los enemigos de los intereses españoles.

Sensible es tener que decirlo, pero más sensible todavía resulta que sea verdad: en aquel período fuimos, en lo relativo á Marruecos, de tropiezo en tropiezo; así es que á los consignados hubo que agregar bien pronto otro no menos ruidoso.

En efecto: al propio tiempo que se llevaba á cabo el cambio de impresiones motivado por la enfermedad del Sultán, y que surgían los incidentes relativos á la isla del Perejil, planteaba el Gabinete español otra cuestión importantísima, la más importante en aquellos momentos para Marruecos: la relativa á la conveniencia de modificar el Convenio de Madrid de 1880.

Meses antes, en 17 de Agosto de 1887, el visir Mohammed el-Mofadel Mohammed Garnit dirigió una Nota al plenipotenciario de España en Tánger recordando las gestiones practicadas por Mohammed Vargas en la Conferencia de Madrid; alegando que la protección implicaba un monopolio comercial á favor de los protegidos, con exclusión de los súbditos del Sultán, y pidiéndole que elevase sus observaciones al Gobierno español para que éste abordase el asunto de la protección, «con el fin de remediar un estado de cosas peligroso como éste, y procure que los plenipotenciarios se reunan de nuevo en Madrid para modificar el Convenio y devolver los Tratados anteriores á su verdadero y primitivo sentido en lo que á la protección se refiere».

El Gobierno español acogió benévolamente estas indicaciones; y teniendo en cuenta que, según manifestó nuestro representante en Tánger, Sr. Diosdado, en despacho de 22 de Octubre, el Sultán no estaba dispuesto á otorgar nada mientras el pueblo marroquí creyese incompatible el fomento de sus relaciones comerciales con su existencia política, y que, por lo tanto, lo lógico y lo práctico era concluir con las pretensiones que establecían una desigualdad entre el comerciante protegido y el que no lo es, lo que á la vez impedía la igualdad de los indígenas ante la ley, el Gobierno español, en 1.º de Diciembre de 1887, dirigió una circular á los representantes de S. M. en el extranjero, proponiendo la celebración de una nueva Conferencia. «El Gobierno de S. M.—dijo—, que desea dar al Sultán de Marruecos las pruebas de consideración y muestras de interés á que tiene derecho y á que no en balde apela, y encontrando además puesto en razón el deseo de S. M. Sherifiana, se dirige hoy á las Potencias signatarias de la Conferencia de 1880 para convocarlas á una nueva reunión en Madrid, que podrá tener lugar en el próximo mes

de Enero, en el día que se reserva fijar el Gobierno de S. M.»—«Para asegurar el mejor éxito—añadió—, parece, sin embargo, prudente al Gabinete de Madrid, y así ha resultado del cambio de ideas con otras Potencias, que los representantes en Tánger de las Naciones convocadas redacten, como preparación de los trabajos de la Conferencia, una Memoria preliminar en la cual se haga constar hasta qué punto se ha extendido el derecho de protección, y á qué abusos ha dado origen, qué límites podría señalársele, ó de qué manera debería ser sustituído.»

Tal vez cabría tachar de precipitada la conducta del Gobierno español al aceptar tan fácilmente el compromiso de reunir nueva Conferencia; pues si bien es verdad que se habían realizado tanteos cerca de algunos Gabinetes, y que la opinión de éstos era favorable á la modificación del Convenio del 80, no lo es menos que no bastaba, para garantizar el éxito, un mero cambio de impresiones sobre puntos ó líneas generales. Dada la situación de las cosas, esto es, empeñadas algunas Potencias en obtener ventajas comerciales en Marruecos, y resuelto el Sultán á no hacer nada en ese sentido si no se renunciaba previamente al sistema de las protecciones, era tan probable el fracaso, que esta consideración debió detener al Gabinete de Madrid. No sucedió así; y como los primeros pasos dados en ese camino fueron satisfactorios, no se vaciló en seguir adelante.

Las Potencias, en efecto, aceptaron la invitación y dieron orden á sus respectivos representantes en Tánger para que redactasen una Memoria exponiendo los resultados que ofrecía el sistema de las protecciones y las reformas que en su caso convendría introducir en el Convenio de Madrid. En esto hubo perfecta unanimidad; pero cuando se trató del programa de la Conferencia comenzaron las dificultades.

El visir, en su Nota de 17 de Agosto, planteaba claramente la cuestión desde el punto de vista del interés del Sultán: que se modifique el Convenio de 1880 y se devuelva á los Tratados anteriores su verdadero y primitivo sentido en lo referente á la protección. He aquí lo que pedía; he aquí lo único que, en su concepto, debía ser objeto de la Conferencia. Pero el punto de vista de las Potencias, de algunas cuando menos, era muy distinto. Sin negar que se hubiesen cometido abusos al otorgar las protecciones (1), creían, en primer

(1) Como prueba del extremo á que se había llegado, merece citarse el caso siguiente: en 1886, habiendo ordenado el Sultán que pagasen un impuesto los habitantes de una aldea no lejana de Tánger y famosa por las cacerías de jabalíes que cerca de ella tenían lugar, rehusaron aquéllos cumplir

término, que no podía renunciarse en absoluto á este sistema, en lo cual indudablemente tenían razón; pero pensaban, además, que no podían acceder á la limitación de aquéllas sin obtener determinadas garantías. Aun prescindiendo de lo relativo al Tratado de comercio, en lo que tanto interés mostraban Francia, Inglaterra y Alemania, era natural que, al tratarse de restringir las protecciones, pidiesen, volviendo sobre una idea antigua, la creación de Tribunales que garantizasen los derechos del extranjero en Marruecos.

Colocada en este terreno la cuestión, y no habiendo gran entusiasmo en algunas Naciones por la idea de suprimir las protecciones, no puede sorprender que no se llegase á un acuerdo y que la Conferencia no se celebrase.

Al ocuparse de este asunto, no es posible dejar de hacer mención de un incidente que se supuso relacionado con aquél, y que, aunque no lo estuviera, por su significación y por los comentarios que inspiró, no cabe pasarlo en silencio.

Durante la embajada del Sr. Diosdado á Rabat en 1887, el P. Lerchundi tuvo varias conferencias con el Sultán. En una de ellas se habló de un asunto que en aquellos momentos llamaba grandemente la atención: las fiestas del Jubileo sacerdotal de Su Santidad León XIII; y habiendo indicado el Reverendo Padre que así como el Emperador de Turquía, el Shah de Persia y el Virrey de Egipto iban á enviar sus embajadas al Sumo Pontífice, no estaría de más que el Soberano marroquí hiciese lo mismo, lo cual le conquistaría universal aplauso y añadiría una página gloriosa á la historia de su reinado. Muley el-Hassan se mostró desde luego encariñado con la idea, si bien manifestó que le detenían dos dificultades: el carecer de un buque de guerra para conducir la embajada á Roma y el no saber qué tratamiento debía dar á Su Santidad; pero el P. Lerchundi le replicó que tenía la seguridad de que el Gobierno español se apresuraría á poner á su disposición el buque de guerra que necesitaba, y que respecto de lo demás, él le entregaría redactados en árabe todos los documentos necesarios.

Cuando terminó la embajada, el P. Lerchundi se trasladó á Madrid y dió cuenta de todo á la Reina Regente, la cual recibió muy

---

la orden, alegando que constituían una colonia de cierta Nación. El bajá preguntó sobre el particular al ministro del país aludido, y éste contestó que los aldeanos, en número de unos trescientos, hacían oficio de ojeadores en las cacerías que organizaba el Consulado; que eran, por tanto, empleados de éste, y que, en su consecuencia, debían hallarse exentos de tributos, como protegidos por la indicada Nación.

bien el pensamiento y se lo comunicó al jefe de su Gobierno y al ministro de Estado, quienes dieron también su aprobación á la idea; y como consecuencia de ello, el 12 de Febrero de 1888 embarcó en Tánger, en el crucero *Castilla*, la embajada marroquí, compuesta de Sid el-Hach Mohammed el-Torres ben-el-Aârbi; del secretario Sid el-Hach Mohammed ben-Abdezzadáh es-Rifi, Califa de Tánger; del escribano Sid Ahmed el-Cardúdi, á quien acompañaba su hijo el-Hach Mohammed el-Cardúdi; del intérprete P. Lerchundi, al que también acompañaba el lego Fr. Domingo García, y de dos *alcaides de Ciento*. La embajada desembarcó en Nápoles, y en tren se dirigió á Roma, siendo recibida el día 25 por Su Santidad, cambiándose muy expresivos discursos. Después León XIII invitó á los individuos de la embajada á que pasasen á su Gabinete particular, les hizo sentar y conversó con ellos familiarmente. La embajada celebró también una larga conferencia con el cardenal-secretario de Estado, y fué obsequiada por la Embajada española, permaneciendo pocos días en Roma y regresando á Tánger, después de una breve detención en Cartagena, el 19 de Marzo.

¿Qué pudo proponerse al dar este paso el Sultán de Marruecos? ¿Trató de dar un público testimonio de no ser el fanatismo del Gobierno imperial tan grande como afirman en la prensa europea los interesados en el desprestigio de aquél? ¿Quiso Muley el-Hassan, sabedor de la influencia de la Santa Sede, contar con ésta en los momentos en que se preparaba la Conferencia de Madrid, destinada á tratar cuestiones trascendentales para la independencia y la integridad de Marruecos? Pudo ser lo uno y lo otro, y acaso las dos cosas al propio tiempo; pero lo cierto es que nada logró saberse de un modo positivo, y que no faltaron maliciosos que hicieran suposiciones, partiendo del hecho de acompañar á la embajada el proprefecto de las Misiones franciscanas españolas, de los elogios de los embajadores marroquíes á la Orden franciscana, y de la presencia en el acto de la recepción por Su Santidad del cardenal Simeoni.

Si se hubiese logrado confirmar la noticia, que también circuló entonces, de que el Sultán había mandado secretamente un embajador al Emperador de Turquía, se habría robustecido la creencia de que Marruecos buscaba apoyo contra los que iban minando poco á poco su independencia. Que algo debió haber, lo demuestra el que la Sublime Puerta pensase entonces en hacerse representar de un modo permanente en Tánger; proyecto que despertó suspicacias en determinadas Naciones, suponiendo que en esto había influído España. No era exacto, ni podía serlo, porque, en realidad, el Gabi-

alardes, á levantar el campo y retirarse, no obstante provocarle los kabileños una y otra vez á batirse. Claro es que esto envalentonó á dichas kabilas, por lo cual no puede extrañar que posteriores tentativas tuviesen análogo resultado, dándose el caso de que en 1868 los de Aazmúr arrebatasen al Sultán 14 acémilas cargadas de oro y plata acuñada, muchas tiendas de campaña y otros objetos, teniendo Sidi Mohammed que refugiarse en Mequinez.

Siguieron, pues, esas kabilas siendo independientes, como independientes de hecho eran las del Sus, viéndose obligado el Sultán en distintas ocasiones á confesar que no reconocían su autoridad.

No obstante esto, hay que hacer constar que durante el reinado de Sidi Mohammed se advierte cierto progreso en las costumbres del Imperio y cierto aumento de autoridad en el Sultán, pues aunque no faltaron rebeliones, las capitales, antes tan fáciles á las revueltas, permanecieron sumisas y leales, no dándose el espectáculo tan frecuente en reinados anteriores, de que el Soberano tuviese que ir de una á otra ciudad, alternativamente, para someterlas á su autoridad. Debióse esto, sin duda alguna, á la política de los Filalíes, que combatieron, aunque sin conseguir destruirlos por completo, los dos feudalismos de que ya se ha hecho mención, el de los morabitos y el militar, iniciando eficazmente una política unificadora, que no pudo llegar á sus últimas conclusiones porque lo impidió la índole del país. Rodeándose y apoyándose en las llamadas «tribus majzen», se vieron libres de tener que contar siempre y á todas horas con todos los jefes de tribu; encomendando á esas tribus la guarnición de las ciudades, quedaron éstas sujetas al Gobierno, y procurando reformar y mejorar la organización del ejército permanente se hicieron más difíciles las sublevaciones, y se fué extendiendo de un modo efectivo la acción tributaria. Claro es que las *razzias* de las tropas majzen en el país *es siba* no lograban sino transitorios efectos; pero, como dice un competente tratadista, «el mero hecho de que la negativa á pagar los tributos ó á aprontar el contingente militar, fuese castigada, entraña notable progreso, pues en época no muy anterior los sultanes se satisfacían con que las tribus leales fuesen respetadas por las que no lo eran» (1). Esto se acentuó aún más en el siguiente reinado, como habrá ocasión de ver.

Hay que consignar también, como nota saliente de este reinado, que Sidi Mohammed tuvo la suerte de contar con un hombre tan

---

(1) Maura y Gamazo, *La cuestión de Marruecos, desde el punto de vista español*. Madrid, 1905.

inteligente, tan leal y tan querido y respetado en el país, como su hermano Muley el-Abbás, el cual, exento de ambición, le prestó grandes servicios y contribuyó poderosamente á rodearlo de prestigio y de autoridad. De aquí que durante el reinado de Sidi Mohammed no se diese el espectáculo de la lucha entre hermanos. Como queda dicho, sólo Muley Solimán, hijo del Sultán de Tafilete, disputó el trono al heredero de Muley Abderrahman.

Sidi Mohammed falleció casi repentinamente en Marrakesh el 11 de Septiembre de 1873. Los magnates de la Corte, secundados por el pueblo, ofrecieron la corona á Muley el-Abbás; pero este noble príncipe evitó por segunda vez á su patria los horrores de una guerra civil, renunciando al trono y trabajando por que fuese proclamado el hijo de su difunto hermano, Muley el-Hassan, que, por cierto, estaba casado con una prima suya, hija de el-Abbás.

CAPÍTULO XXXII

Reinado de Muley el-Hassan. Perturbaciones en el Imperio.—Condiciones personales del nuevo Sultán.—Embajada española á Fez: la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña: negociación sobre los límites del Imperio.—Expedición del *Blasco de Garay*. — Embajadas marroquíes á Madrid en 1877 y 1878.—Viaje del Sr. Gatell: incidente á que dió lugar.

Hallábase Muley el-Hassan en la provincia de Haha, al frente de un ejército, con objeto de sujetar á las revoltosas kabilas de aquel país, cuando recibió la noticia de la muerte de su padre. Inmediatamente dejó el mando á uno de los generales más adictos á su persona y se dirigió á Marrakesh, donde fué recibido con los honores de Soberano.

La tradición marroquí era que todo cambio de Soberano fuese acompañada de revueltas, y la abnegación de Muley el-Abbás no impidió que aquélla prevaleciese. Mogador y Fez fueron teatro de graves perturbaciones. Mogador estuvo sitiada durante cinco días por moros procedentes de Haha y Xiedma, que querían penetrar en la ciudad por haberse refugiado en ésta cuatro de sus alcaides, que abandonaron sus puestos al tener noticia de la muerte del Sultán. Los sitiadores no lograron su objeto, pero se vengaron cortando el acueducto y talando é incendiando las huertas de las inmediaciones. Esto, en realidad, era un suceso más local que político, y no envolvía una protesta contra el nuevo Sultán.

En Fez los sucesos comenzaron por un motín contra el ministro de Hacienda, el-Hach Mohammed ben-el-Madáni Bensús. Éste, á la muerte del Sultán, temeroso de las iras del pueblo, su víctima, se apresuró á suprimir la contribución de puertas y otros tributos; pero al recibir aviso de la próxima llegada de Muley el-Hassan, volvió á restablecerlos, causando esto tal irritación que el pueblo

amotinado penetró en el palacio del ministro, destrozándolo todo, así como los jardines. El Bensús pudo salvarse refugiéndose en el santuario de Muley Edris. Al propio tiempo que esto tenía lugar, llegaba á Marrakesh una comisión de notables fásis que fué á ofrecer la corona á Muley el-Hassan, á condición de que, en la forma acostumbrada, les jurase sus fueros y privilegios.

Puesto en marcha el Sultán el 27 de Octubre, se dirigió á Rabat, donde descansó unos días, emprendiendo luego el camino de Fez; pero á poco la retaguardia de su ejército fué atacada por los moros de Aazmúr. Revolvióse contra ellos el Sultán, y logró castigarlos tan duramente que más de cien cabezas de sus principales jefes pregonaron desde las murallas de Marrakesh la victoria de Muley el-Hassan.

Antes de llegar á Fez supo el Sultán que los revoltosos, cuyo núcleo principal lo componían 14.000 zapateros y curtidores, se oponían á su entrada, pretendiendo proclamarse independientes. Intentó reducirlos por medios pacíficos; pero habiendo fracasado sus gestiones, ordenó el asalto, siendo rechazadas sus tropas con grandes pérdidas. Entonces, siguiendo el consejo de su tío Muley el-Abbás, y contra la opinión de alguno de sus generales, que querían repetir el asalto, dirigió contra la ciudad el fuego de los seis cañones de montaña que llevaba dirigidos por un renegado español. El éxito fué completo, pues tan pronto como los sublevados vieron caer por tierra algunas casas y la torre de una mezquita, abandonaron sus posiciones y procuraron huir, entrando entonces Muley el-Hassan en Fez y tomando el título de *Amir el-Múmenin*. En dicha ciudad permaneció algunos meses, no muchos, porque desde el comienzo de su reinado estuvo el Sultán en constante movimiento, recorriendo el país, ya para sofocar rebeldías, ya para cobrar contribuciones, ya para intentar sujetar á su autoridad á las kabilas que hasta entonces habían vivido independientes.

Era el nuevo Sultán hombre de carácter bondadoso, de trato agradable, de no escasa inteligencia, muy conocedor de la astronomía y aficionadísimo al arte militar. Procuraba enterarse de todo, y ponía empeño en corregir los males que se le denunciaban. Demostró conocer la situación de su patria y evidenció su voluntad firme y resuelta de hacer cuanto le fuese posible para mejorarla. Por esto, por el empeño que puso en afirmar su autoridad sobre las kabilas indómitas y rebeldes, por la perseverancia con que procuró normalizar el pago de los tributos, y por el interés con que se consagró á reorganizar y disciplinar el abigarrado ejército ma-

nete de Madrid no tenía interés alguno en que la Puerta Otomana se mezclase en los asuntos de Marruecos; pero la verdad es que la situación creada por el fracaso del proyecto de nueva Conferencia para modificar el Convenio de 1880 era extremadamente difícil. ¿Qué de extraño tiene, por tanto, que surgieran conflictos, ora con los Estados Unidos, que estuvo á punto de provocar un rompimiento; ora con Inglaterra, por lo relativo al amarre del cable en Tánger, que motivó una demostración naval de la escuadra inglesa; ora con Portugal, por los sucesos de Larache?

También España se vió obligada bien pronto á formular reclamaciones, porque el año 1889 fué fecundo en desagradables incidentes.

En los primeros días de Abril se supo que un barco español llamado *Nuevo Angelita* había tenido que arribar, obligado por los temporales, al puerto de Santa Cruz de Agadir, en el cual solicitó los víveres y agua que necesitaba para continuar su viaje, y que en vez de facilitarle éstos, las autoridades de dicho puerto marroquí detuvieron al capitán y varios tripulantes, y vigilaron el barco para impedir que se hiciese á la mar.

Reclamada la libertad de los detenidos, el ministro de Negocios exteriores del Sultán se mostró desde luego propicio y envió las órdenes oportunas, pero no lo hizo sin manifestar que el puerto de Agadir estaba cerrado al comercio, y que, según lo prometido por el Sr. Romea en 1875, los españoles que iban á aquella región perdían el derecho á ser protegidos por España, y sólo podía hablarse por ellos amistosamente, con cuyos recuerdos quería eludir la responsabilidad del Imperio. El caso, sin embargo, no era igual al de Puyana y Butler, puesto que el *Nuevo Angelita* había entrado en Agadir de arribada forzosa.

Después de más de un mes de dilaciones, los detenidos fueron enviados á Mogador, y tras vivas instancias se logró se ordenase volviesen á Agadir, se les facilitasen agua y víveres y se les dejase proseguir su viaje; pero cuando los náufragos llegaron á dicho puerto, el caid los rechazó con amenazas, y tuvieron que hacerse á la vela, no obstante tener el barco una vía de agua, por lo cual se fué á pique en Mogador, á donde con trabajo pudo llegar.

Mientras se tramitaba esta reclamación, se tuvo noticia de un sangriento crimen cometido en Casablanca y del saqueo de un barco en Alhucemas.

En la tarde del 27 de Agosto, un moro del aduar El-Jilalí-ben-Yáa penetró en la morada del médico militar agregado al Viceconsulado español en Casablanca, Sr. Jordán, y asesinó bárbaramente á una de

las hermanas de éste, la señorita D.ª Fernanda Jordán y Luna, así como á una criada, también española, que se hallaba en su compañía. Detenido el asesino dentro de la misma casa, manifestó que había sido enviado por el Sultán para hacer la guerra santa contra los infieles.

Pocos días después, el 4 de Septiembre, el laúd *Miguel y Teresa*, de la matrícula de Vinaroz, fué asaltado, en las inmediaciones de la plaza de Alhucemas, por los moros de la kabila de Bocoya y un cabo, los cuales saquearon el barco y se llevaron presos á sus tripulantes y á un pasajero, encerrándolos en la casa de dicho cabo.

La repetición de estos hechos produjo viva impresión en España, y el Gobierno, al propio tiempo que ordenaba que el cañonero *Cocodrilo* se dirigiese á Alhucemas, que el crucero *Luzón* marchase á vigilar las costas de nuestros presidios y que la escuadra se trasladase á Tánger, ordenó al ministro español, que lo era el Sr. Figuera (1), que reclamase enérgicamente la entrega inmediata de los cautivos, el castigo de los agresores y la correspondiente indemnización á los tripulantes y pasajeros, así como la resolución satisfactoria de las otras dos reclamaciones pendientes. Cumplió las órdenes el representante español, y el ministro marroquí se apresuró á contestar, manifestando que enviaba la reclamación al Sultán para que expidiese las órdenes oportunas á fin de que fuesen puestos en libertad los cautivos, y añadiendo que habiendo oído decir que el barco llevaba contrabando de armas y otros artículos, se iba á realizar una información y rogaba que España hiciese lo propio, á fin de que si eso resultaba comprobado, se aplicase el debido castigo, como en caso contrario haría el Gobierno marroquí con los autores del secuestro (2).

El cañonero *Cocodrilo* se dirigió á Alhucemas en virtud de las órdenes que había recibido, y de acuerdo con el gobernador de la plaza, salió para el lugar en que había sido saqueado el *Miguel y Teresa*, con objeto de adquirir nuevos informes sobre este atentado. Al llegar al punto expresado, el 21 de Septiembre, y hallándose al Oeste del

---

(1) Habiendo sido trasladado en 11 de Marzo de 1889 á la Legación en Suecia y Noruega el Sr. Diosdado, se nombró con dicha fecha, para sustituirle en Tánger, á D. Francisco Rafael Figuera, jefe que había sido de las secciones de Comercio y de Política en el Ministerio y subsecretario de éste.

El Sr. Figuera fué primer secretario de la Conferencia de Madrid en 1880.

En Tánger estuvo hasta que en 19 de Enero de 1893 fué trasladado á Constantinopla.

(2) Nota de Mohammed Torres al Sr. Figuera; fecha, Tánger 20 de Septiembre de 1889.

Morro Nuevo, el capitán del cañonero envió una embarcación de la plaza á adquirir noticias, siendo agredida por los moros, como lo fué también el *Cocodrilo* al aproximarse. El cañonero contestó á la agresión con fuego de fusilería y de cañón, hasta que, habiendo cesado los moros en sus hostilidades, regresó á Alhucemas (1).

La noticia de este nuevo atentado coincidió con la de la salida de Tanger, á bordo del crucero *Navarra*, y con dirección al Peñón, de un comisionado marroquí portador de una orden terminante del Sultán para la entrega de los tripulantes del *Miguel y Teresa*, y con una nueva Nota de Mohammed Torres, manifestando, de orden de Muley el-Hassan, que se hallaba dispuesto á castigar al gobernador de Agadir y á pagar la indemnización conveniente, conforme á justicia y equidad; que habiendo ya enviado comisionados para recoger á los cautivos del *Miguel y Teresa*, si resultaba que los de Bocoya y de Itfet los habían preso sin causa justificada, serían castigados y darían una indemnización á los españoles; y si se demostraba que éstos hacían contrabando, deberían ser castigados por el Gobierno español; que se impondría pena de muerte al asesino de las dos españolas de Casablanca; y, en fin, que el Gobierno español haría cuanto de él dependiese para obtener del Gabinete británico la entrega de José Barroso (que había dado muerte á un moro en Tánger), y aplicaría á éste todo el rigor de sus leyes; y caso de no obtenerse la entrega del Barroso, se rogaría á S. M. la Reina que hiciese un acto de misericordia á favor de la familia del moro asesinado (2).

Envolvía esta Nota una verdadera satisfacción; pero la condicional que se establecía para el caso de que el *Miguel y Teresa* resultase un barco contrabandista, no podía menos de ser rechazada, y lo fué por el ministro de Estado. «Además—dijo—, puesto caso que el laúd *Miguel y Teresa* hubiese de hecho emprendido su ilegal tráfico, incumbencia habría sido de las autoridades legítimamente constituídas, ya rechazarlo, ya detenerlo con aquella moderación que no excluye la energía, y someterlo en este último supuesto á la jurisdicción consular competente; así el Gobierno marroquí habría podido reclamar estricta justicia de nuestra parte, con arreglo á los Tratados; mas cuando sin tocar á la orilla fué el buque acometido por una muchedumbre feroz que aprisionó y despojó á los tripulantes, saqueó el cargamento y aparejo, maltrató el casco y de la ma-

(1) Comunicación del ministro de Marina al de Estado; fecha, San Sebastián 27 de Septiembre de 1889.

(2) Nota de Mohammed Torres al ministro de España; fecha, 25 de Septiembre de 1889.

nera más soez rompió cuanto no podía utilizar, sin excluir la bandera ni los papeles, dejando repugnantes testimonios de su barbarie y saña, no hay por qué recordar cuáles fueran los propósitos presumibles de los marineros cautivos y robados; el hecho de por sí constituye un crimen de piratería, que incondicionalmente pide la condigna reparación y merecido castigo, sin que haya circunstancia anterior que baste á atenuarlo ni á influir en las reclamaciones que de él se originan» (1).

Como quiera que el Sultán hubiese llegado á Tánger, el Sr. Figuera reiteró personalmente las reclamaciones, resolviendo Muley el-Hassan que se saludase al pabellón español por el atentado contra el *Cocodrilo* y que se ejecutase al reo de Casablanca. El saludo tuvo lugar el 8 de Octubre, disparando las baterías de la plaza 21 cañonazos al izarse la bandera española en los topes de nuestros buques de guerra, los cuales contestaron con igual número de disparos, y la ejecución del asesino de la señorita Jordán y de su criada se llevó á cabo el 16 de dicho mes; y habiendo también sido puestos en libertad los cautivos del *Miguel y Teresa*, quedaron felizmente solucionados estos incidentes, restando sólo averiguar si dicho barco era ó no contrabandista; hacer efectivas las indemnizaciones que procedían en su caso por el apresamiento y saqueo de aquél y por el naufragio del *Nuevo Angelita*, y que se castigase al caid de Agadir, según se había prometido (2).

---

(1) Real orden del ministro de Estado al plenipotenciario de España; fecha, 3 de Octubre de 1889.

(2) Sobre el caso del *Nuevo Angelita* y sobre el del *Miguel y Teresa* especialmente reservamos por completo nuestra opinión, porque nos hemos propuesto no abordar en estas páginas ciertas cuestiones. Pero lícito nos ha de ser consignar en términos generales, sin hacer alusión á hecho alguno concreto, que es sensible que el Gobierno español se haya visto precisado, por impulsos de una opinión irreflexiva, á hacerse en cierto modo cómplice de los que, dedicados á un comercio criminal, ejercido en daño de los intereses españoles, han buscado amparo en la bandera nacional, resarciéndose de los fracasos sufridos en sus ilícitas operaciones, á costa de la seriedad y del prestigio de Gobiernos sobrado complacientes.

CAPÍTULO XXXVIII

Nuevas expediciones del Sultán: estancia de éste en Tetuán y Tánger.—Agresión á Melilla en 1890.—Completas satisfacciones.—Cumplimiento del artículo 6.° del Tratado de 1860.—Alarma en Tánger: envío de buques.—Embajada de Mr. Ewan Smith.—Reprodúcense los temores en Tánger: gestiones del Gabinete español.—Embajada del conde d'Aubigny.—Otras expediciones del Sultán.

Repuesto ya el Sultán de la grave enfermedad que sufrió el año anterior, y persistiendo en su propósito de ensanchar los límites de su soberanía efectiva, afirmando su autoridad sobre las kabilas que alardeaban de independientes ó que se resistían al pago de los tributos, salió de Fez al finalizar el año 1888, y se dirigió á las montañas de Ghomara, donde se le presentó una comisión de 700 rifeños, los cuales, al propio tiempo que hicieron acto de sumisión, le entregaron los tributos de una gran parte de las kabilas.

Muley el-Hassan se encaminó después á Tetuán, en cuya plaza entró en la segunda quincena de Julio de 1889, siendo objeto de un entusiasta recibimiento. Allí le saludó una comisión militar enviada por el comandante general de Ceuta, á cuyos individuos dispensó el Sultán una afectuosa acogida, reiterándoles sus demostraciones de amistad á España, y dando severas órdenes para prevenir cualquier agresión contra los españoles por parte de los elementos intransigentes.

En Tetuán permaneció el Soberano magrebino unos dos meses, encaminándose luego á Tánger, donde entró el 22 de Septiembre, tributándole los representantes extranjeros los debidos homenajes. España envió una escuadra compuesta del acorazado *Pelayo* y de los cruceros *Castilla*, *Navarra* é *Isla de Luzón*, con objeto de rendir

testimonio de amistad al Sultán y apoyar las reclamaciones pendientes, que tuvieron la solución indicada en el capítulo anterior.

Hasta el 10 de Octubre estuvo el Sultán en Tánger. Luego marchó á Arcila y Larache, y desde esta plaza se dirigió á Fez, donde permaneció hasta fines de Abril de 1890, en cuya época, deseando vengar el asesinato de su primo Muley Serúr, se dirigió contra la kabila de Aait Sajman, con la que tuvo que sostener varios reñidos combates, causándola numerosos muertos y heridos, destruyendo la mayor parte de sus aduares y obligando á los rebeldes á refugiarse en las más elevadas montañas. No logró este resultado sin correr serios peligros, pues los kabileños lograron en una ocasión cortar la retirada al ministro de la Guerra, cuyas fuerzas se salvaron gracias al oportuno empleo de la artillería, cuyo fuego puso en dispersión al enemigo.

Vengada la muerte de Muley Serúr, se encaminó el Sultán á Marrakesh, donde permaneció hasta 1892.

No se habían solucionado por completo las reclamaciones de que se ha dado cuenta en el capítulo anterior, cuando surgieron nuevos incidentes, bastante más importantes que los que motivaron aquéllas.

El 20 de Julio de 1890 una sección de caballería de la guarnición de Melilla, que salió á un paseo militar, fué atacada por los moros, causándola tres hombres heridos, un caballo muerto y seis heridos. Salieron varias compañías para proteger á aquélla, y un considerable número de kabileños rompió el fuego, no retirándose hasta que desde la plaza se hicieron algunos disparos de artillería. Tal era el estado de los moros, que el mismo bajá indicó al gobernador de Melilla la conveniencia de hacer fuego sobre aquella turba numerosa, que también le era hostil.

No bien tuvo noticia de esto, el ministro de Estado (1) dirigió al plenipotenciario español en Tánger un telegrama dándole cuenta de lo ocurrido, y añadiendo: «En su vista, y sin pérdida de momento, proceda V. E. á exigir con toda energía del Gobierno marroquí inmediato cumplimiento del olvidado art. 6.° del Tratado, y á que ponga en su noticia órdenes y disposiciones que adopte para hacerlo efectivo, cuya eficacia en su fondo y urgencia apreciará V. E. bajo su responsabilidad, reclamándolas más rápidas, apremiantes y

(1) El 5 de Julio de 1890, habiendo dimitido el Ministerio Sagasta, se formó otro bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo, en el cual desempeñó la cartera de Estado el señor duque de Tetuán.

enérgicas, si las que ordenen espontáneamente no le satisfacen. Es absolutamente indispensable poner absolutamente pronto, radical y definitivo remedio á ese género de lamentables sucesos, en bien mismo de los intereses de ese Imperio y de las amistosas relaciones que con él mantenemos.»

Claramente se advierte en el anterior telegrama que el nuevo ministro de Estado no se limitaba á pedir, con mayor ó menor apremio, una satisfacción por el agravio recibido. La exigía, como era natural; pero quería algo más importante. Conociendo el origen de tan lamentables sucesos, trataba de evitar que se reprodujesen. Por esto, en Real orden de igual fecha que el anterior telegrama, y después de decir que el Gobierno del Sultán parecía haber olvidado el artículo 6.º del Tratado de 1860, manifestaba al Sr. Figuera: «Y seguramente no hubieran ocurrido actos como el que hoy lamentamos si se le hubiere dado exacto cumplimiento por parte de las autoridades marroquíes, manteniendo el número de tropas regulares á que se refiere el citado artículo. Así es que, con su abandono, dichas autoridades han provocado y pueden provocar en lo sucesivo hechos que han de ceder en desprestigio del Imperio, y que el Gobierno de S. M. se halla dispuesto á no consentir en defensa de sagrados intereses.—Es preciso, pues, que ese ministro de Negocios extranjeros dicte sin demora órdenes terminantes y rápidas para el fiel é inmediato cumplimiento del art. 6.º; órdenes de las cuales deberá dar á V. E. conocimiento. Como de su eficacia ha de ser V. E. quien juzgue, V. E. apreciará si son suficientes para conseguir el objeto que nos proponemos; y si las encuentra poco enérgicas, reclamará la adopción de las medidas más activas para que por ningún concepto pueda eludirse la observancia de lo que preceptúa el referido art. 6.º» El ministro se reservaba, para cuando recibiese detallados informes de los sucesos, reclamar la satisfacción correspondiente, el castigo de los culpables y la indemnización oportuna.

En este sentido entabló el Sr. Figuera enérgica reclamación (1), en la cual insistió á los pocos días, fijando un breve plazo para recibir una respuesta (2). El Gobierno puso el crucero *Cristóbal Colón* á las órdenes del representante español, el cual se trasladó en aquél á Rabat, donde se creía estaba el Sultán; y si bien no encontró á éste, que había salido ya para el interior, conferenció con el visir el-Gar-

---

(1) Nota del Sr. Figuera al ministro de Negocios extranjeros del Sultán; fecha, 23 de Julio de 1890.

(2) Idem íd.; fecha, 3 de Agosto.

nit, logrando llegar á un pronto y honroso resultado, pues la Nota del ministro marroquí no pudo ser más terminante. En ella se ofrecía saludar al pabellón español; castigar á los culpables, luego que fuesen conocidos, y dar la indemnización que procediese en justicia, y anunciaba haber ordenado la salida de un alcaide de los del ejército con fuerzas suficientes de tropas regulares para montar guardia para siempre en la frontera de Melilla; y que frente á cada una de las plazas de Alhucemas y el Peñón se colocase también número suficiente de moros de rey. Y añadía:

«En cuanto á Ceuta, su frontera goza de la más perfecta tranquilidad en estos momentos; pero á pesar de ello, el Sultán ha ordenado también al bajá de Tánger que aumente aquella guardia si lo considera necesario. Para cuidar del cumplimiento de estas disposiciones, S. M. ha enviado al Sidi Alí Agdar el-Jaji, magnate de su Corte, á quien ha encargado investigar lo ocurrido, por ser éste persona que merece crédito y confianza» (1).

Al propio tiempo, el visir Garnit participó haber sido aprobado por el Sultán el arreglo del asunto del *Nuevo Angelita*, concertado con Mohammed Torres, esto es, el pago de una indemnización y el castigo del caid de Agadir (2).

No se contentó el ministro de Estado con haber obtenido en menos de un mes tan feliz resultado, sino que ordenó al Sr. Figuera, y así lo hizo éste, que insistiese hasta saber que habían salido las guardias para el campo fronterizo y que había sido castigado el caid de Agadir. Respecto de esto último se supo que se le había obligado á pagar parte de la indemnización concedida; y en cuanto á lo primero, vencidas las dificultades que se oponían á la reunión de los moros de rey necesarios, en el mes de Diciembre quedaron establecidos frente á Melilla seis puestos, el primero próximo al mar, el segundo en las inmediaciones de Mazuza, el tercero en Frajana, y tres más en la dirección de Beni-Sicar. Además, se cobraron 50.000 pesetas como indemnización por los sucesos de Melilla y 12.757,50 por el atropello del *Miguel y Teresa;* se supo que al fakir Maimón, instigador y jefe del ataque á las fuerzas de la plaza, se le había quemado la casa y dado muerte á su hijo y á varios de sus principales partidarios; las baterías de Tánger saludaron al pabellón español; el Sultán anunció que enviaría una embajada á la Reina, y se mandaron

(1) Nota del visir al plenipotenciario español; fecha, Rabat 12 de Agosto de 1890.

(2) Idem íd.; fecha, Rabat 14 de Agosto.

guardias de moros de rey al Peñón y á Alhucemas. Al propio tiempo, se logró la resolución de otros veinte asuntos de pequeña entidad que había pendientes (1).

Complacido, y con razón, pudo mostrarse el ministro de Estado, no sólo por las satisfacciones obtenidas, con ser tan completas, sino por la rapidez con que se alcanzaron y por el cumplimiento del artículo 6.º del Tratado de 1859. Las instrucciones precisas, terminantes y enérgicas del duque de Tetuán, que revelaban un exacto conocimiento del problema marroquí, y que fueron hábilmente ejecutadas por el Sr. Figuera, produjeron ese resultado.

No había terminado aún por completo este incidente cuando surgió otro de distinto carácter, que obligó á intervenir á las Naciones interesadas en los asuntos de Marruecos.

Las tribus inmediatas á Tánger, disgustadas por la administración del gobernador, se sublevaron y marcharon sobre aquella plaza. Estimaron los Gobiernos europeos que corrían peligro sus nacionales residentes en dicho puerto, y para protegerlos en caso necesario, enviaron buques de guerra. Francia, el crucero *Le Cosmao* y el acorazado *Le Bayard;* Inglaterra, el acorazado *Thunderer* y un cañonero; Italia, el *Dandolo*, y España, el *Alfonso XII.* Esto no tenía nada de particular ni ofrecía peligro alguno; pero como la prensa inglesa consideraba necesario que se llevase á cabo un desembarco, los franceses creyeron que Inglaterra, á pretexto de restablecer el orden, se disponía á ocupar á Tánger y el litoral del Estrecho (2). Un diputado pidió explicaciones en la Cámara francesa, y Mr. Ribot las dió en sentido conciliador (3), confirmándose sus previsiones, porque los rebeldes marroquíes cedieron, se restableció el orden y no pasó nada.

No pasó nada; pero las relaciones entre Francia é Inglaterra se hicieron de día en día más difíciles, siendo esto causa de que un incidente de índole análoga, complicado con otras gestiones contradictorias de ambas Potencias, pusiese en peligro la paz.

Era á la sazón representante de Inglaterra en Tánger Mr. Ewan Smith. Recibió éste orden de su Gobierno de dirigirse á Fez, con objeto de tratar directamente con el Sultán las diversas cuestiones

---

(1) Anexo al despacho del Sr. Figuera, fecha, 6 de Febrero de 1891. Puede verse, así como los demás documentos relativos á esta negociación, en el *Libro rojo*, presentado á las Cortes en la legislatura de 1891 por el ministro de Estado, duque de Tetuán.

(2) Ruard de Card, *Les Traités entre la France et le Maroc*. París, 1898.

(3) Cámara de los Diputados. Sesión de 18 de Enero de 1892.

que había pendientes, y se encaminó á la residencia de Muley el-Hassan, donde fué recibido por las turbas de un modo tan hostil, que la prensa atribuyó al embajador inglés estas palabras: «Si nos asesinan, vendrá otra embajada inglesa, y punto concluído. Sólo que tratará con otro Sultán de Marruecos», frase cuya arrogancia y cuyo sentido amenazador eran propios del carácter de Mr. Smith, pero que, si realmente fué pronunciada, no podía conducir á un resultado satisfactorio. Y, en efecto, el embajador inglés pidió la revisión de los Tratados entonces existentes, la ampliación del derecho de adquirir propiedades reconocido á los europeos, la reducción de los derechos de exportación, el establecimiento del cable en la costa, y la declaración de libertad del comercio de cabotaje; mas el Sultán se negó á lo principal, cediendo sólo en las cuestiones secundarias para el embajador. En vano gestionó éste: la tirantez de relaciones llegó hasta el extremo de que, después de estar un mes en Fez, tuvo que salir escapado, logrando embarcarse y llegar á Tánger, á bordo del crucero de guerra *Amphion*, el 22 de Julio de 1892.

La prensa inglesa no ocultó el fracaso de la embajada, pero culpó de esto al Gobierno francés. El *Standard* dijo con este motivo: «Si el Gabinete francés tiene gusto en felicitarse de haber sido desagradable á la Gran Bretaña, puede hacerlo; pero á eso se limitará su triunfo». Otros periódicos ingleses emplearon aún un lenguaje más duro, contestando la prensa francesa en términos análogos. El *Journal des Débats* dijo que Mr. Ewan Smith, violento y torpe, había creído salir triunfante asustando al Sultán, el cual no había temblado. *Le Temps* escribió algo semejante. No cabía duda de que Francia había contribuído al fracaso del embajador inglés, confesándolo más tarde algunos escritores de la vecina República (1), y todo esto creó una situación muy difícil y muy tirante entre ambos pueblos (2).

Coincidió con esto el reproducirse los temores que pocos meses

---

(1) «En 1892, grâce aux démarches pressantes de notre représentant à Tanger, le Sultan refusa de signer un traité de commerce que lui présentait le ministre de la Grande-Bretagne, Sir Charles Ewan Smith et dont les sujets Anglais devaient seuls, en fait, retirer un grand profit.»—J. Bernard d'Attanoux, citado por Ruard de Card en su obra *Les Traités entre la France et le Maroc.*

(2) Contribuyese ó no Francia al fracaso de Sir Ewan Smith, es lo cierto que Inglaterra no debió quedar muy satisfecha de la conducta de éste, pues en 31 de Enero de 1893 llegó á Tánger en reemplazo de aquél Sir Joseph West Ridgeway, subsecretario de Irlanda, en misión especial, el cual procuró, con su tacto y carácter conciliador, disipar la mala impresión que dejara su antecesor y preparar el terreno para el que había de ir como ministro permanente, Mr. Satow.

antes había habido en Tánger. Insurreccionada nuevamente la kabila de Anyera, tomaron pretexto de esto los corresponsales para exagerar las cosas, pintando el peligro en que se encontraban los europeos que residían en aquella capital, peligro que, en realidad, no llegó á existir, pero que dió origen á que volviese á hablarse de la necesidad de que las Potencias enviasen buques de guerra. Esto, en aquellas circunstancias, era tanto más peligroso cuanto que un periódico inglés no había vacilado en apuntar la idea de un desembarco en Tánger; pues de encontrarse en este puerto las escuadras francesa é inglesa, el menor incidente podía provocar un conflicto de incalculables consecuencias para todos, pero principalmente para España. Importaba mucho evitarlo, y á esto encaminó sus esfuerzos el ministro de Estado, que vió coronadas por el éxito sus gestiones, gracias al crédito de que gozaban sus informes y á la autoridad que por sus condiciones personales tenía.

Dando á unos y otros seguridades de que en Tánger no corrían peligro alguno los europeos, y procurando suavizar asperezas entre los Gabinetes de París y de Londres, labor difícil, delicadísima y muy expuesta á un fracaso, consiguió que se renunciase al envío de las escuadras, y prestó un gran servicio á la paz de Europa, y sobre todo á España, afirmando una vez más, como norma común de conducta, el mantenimiento del *statu quo*.

El mal éxito de la misión de Mr. Ewan Smith no retrajo al ministro francés; antes al contrario, como si quisiese hacer gala de su influencia, Mr. d'Aubigny no vaciló en trasladarse á Fez en los últimos días del mes de Septiembre, no entrando en la capital hasta recibir satisfacción del bajá de Larache, que fué conducido á su presencia por soldados de la guardia imperial para que le pidiese perdón por la manera poco cortés con que había tratado á la misión á su paso por el bajalato.

La misión del conde d'Aubigny tuvo, al menos en la apariencia, un carácter completamente mercantil. El Gobierno francés había resuelto no otorgar á Marruecos el beneficio de su tarifa mínima sino en el caso de obtener la reducción de determinados derechos y la supresión de ciertas prohibiciones, y el ministro de la República consiguió concertar un acuerdo, consignado en las letras sherifianas de 24 de Octubre, por virtud del cual se redujo al 5 por 100 el derecho de 10 por 100 que pagaban á su importación diversos artículos, y se autorizó la exportación de otros prohibidos, es decir, algo de lo que en vano había solicitado Mr. Ewan Smith. Además obtuvo otras concesiones relativas al régimen interior de Tánger,

las cuales ocuparon largo tiempo al Consejo sanitario formado por los representantes extranjeros en dicha ciudad. Si alcanzó algunas ventajas políticas, no se supo por entonces; pero de todas maneras ofreció extraño contraste el resultado que respectivamente alcanzaron las misiones inglesa y francesa.

Poco después, á principios de 1893, se resolvió el Sultán á llevar á cabo un pensamiento que hacía tiempo acariciaba: el de hacer una expedición á Tafilete. Pero esta expedición debía diferenciarse esencialmente, al menos en la apariencia, de las anteriores, porque no tenía por objeto ni cobrar tributos ni exigir reconocimiento alguno de soberanía, sino únicamente visitar á sus parientes que vivían en esa región de África y orar en el sepulcro de sus antepasados. Así y todo, ofrecía no escasas dificultades, que habían sido causa de que hubiese ido aplazando la realización de tal propósito.

Puesto al fin en camino desde Marrakesh, se dirigió por Rabat y Fez hacia aquella región, y ya cerca de ésta le salió al encuentro una numerosa comisión, en la que figuraban algunos de sus parientes y otros moros principales, con el objeto de pedirle explicaciones acerca del verdadero motivo de su viaje. Muley el-Hassan se ratificó en lo que por carta les había dicho, agregando que él no tenía más que una palabra; y convencidos los comisionados de la sinceridad de las manifestaciones del Sultán, acaso más que por las palabras de éste por la consideración de ser muy escasas las fuerzas que le acompañaban, Muley el-Hassan continuó su viaje entre las demostraciones de respeto y de cariño que le tributaban en todos los pueblos y aduares.

No se sabe cuáles eran las verdaderas intenciones del Sultán al realizar esa expedición; pero de todos modos ésta no tuvo resultado alguno práctico, porque Muley el-Hassan se vió obligado á salir precipitadamente de Tafilete para regresar por el camino más corto á la capital de sus Estados, á fin de dar solución al gravísimo conflicto que había surgido en Melilla.

CAPÍTULO XXXIX

Los sucesos de Melilla en 1893.—Ataque á la plaza.—Reclamación española.—Exploración del pensamiento de las Potencias.—Actitud del Gabinete de Madrid.—Impresiones contradictorias.—Refuerzos á Melilla.—Combates de los dias 27 y 28 de Octubre.—Envío de nuevos refuerzos y nombramiento del general Martínez Campos para general en jefe.—Respuesta del Sultán.—Llegada á Melilla del príncipe Araafa.—Negociaciones.—Embajada á Marrakesh.—Dificultades: intervención de las Potencias.—*Tratado de 5 de Marzo de 1894.*—Juicio crítico.

Terminaba el verano de 1893; hallábase en el Poder el partido liberal, que había vuelto á encargarse del Gobierno, llevando como programa el discurso pronunciado por el Sr. Sagasta en Oviedo, bajo la influencia de la propaganda castelarina, en el cual había pedido 100 millones de economía en el presupuesto; y el ministro de la Guerra, general López Domínguez, llevaba á cabo un fundamental cambio en la organización militar de España. En tales circunstancias, cuando la opinión, poco acostumbrada á pensar por sí, se encontraba dominada por la idea del llamado «presupuesto de la paz», que imperaba en las esferas oficiales, el país y el Gobierno se vieron sorprendidos por la noticia de un atentado cometido por los moros fronterizos de Melilla.

Telegramas del comandante general de dicha plaza anunciaban que en la noche del 29 de Septiembre, los moros habían destruído las obras del camino y fuerte Sidi Aguariach, hostilizando á la guarnición y causando algunas bajas. Los dos días siguientes pasaron con relativa tranquilidad, aunque con el temor de que se reprodujese la agresión, porque el bajá del campo manifestó que no tenía fuerzas para contener á las kabilas, y pidió que se suspendiesen las

obras; pero en la mañana del 2 de Octubre la guarnición del fuerte se vió atacada por todos los moros del campo fronterizo (1), y habría sucumbido si el general Margallo, con fuerzas de la plaza, no hubiese ido en su socorro, logrando salvar á los 40 hombres que componían la guarnición de aquél, no sin verse precisado á sostener durante diez horas una verdadera batalla, rechazando á las kabilas á costa de sensibles bajas, pues las tropas españolas tuvieron 12 muertos, cuyos cadáveres fueron encontrados carbonizados algunos y mutilados otros.

Decimos que esto sorprendió al Gobierno, y así es la verdad; pero si hubiese estado bien informado de lo que en el Rif pasaba, habría podido preverlo; porque lo cierto es que desde que en 1890 fué castigado Maimón por el Sultán, en virtud de nuestras reclamaciones, existía entre los partidarios de aquél un espíritu de venganza que sólo esperaba un pretexto para manifestarse. El pretexto lo tuvieron con la construcción del fuerte Sidi Aguariach. ¿Tuvo conocimiento previo de esto el Ministerio de Estado, y, si lo tuvo, aprobó el que se emprendiesen las obras sin hacer las gestiones oportunas para evitar incidentes, y precisamente en los momentos en que el Sultán llevaba á cabo una expedición á Tafilete que hacía imposible se resolviese con rapidez cualquier incidente?

Lo cierto es que, ante la indiscutible gravedad que los sucesos revestían, estimó el Gobierno que del fondo de éstos surgía una cuestión internacional, y que del giro que se diese á la gestión diplomática dependía el que estallase una guerra semejante á la de 1860 y una complicación europea latente siempre en las cuestiones marroquíes, y resolvió atenerse estrictamente á lo dispuesto en el artículo 7.° del Tratado de Uad-Rás, á fin de colocar al Sultán en la alternativa de sostener con sus propias fuerzas los derechos de España, castigar á los insurrectos é indemnizarnos de los daños causados, ó hacerse responsable de las consecuencias, como Gobierno que no podía cumplir sus compromisos ó eludía hacerlo. En virtud de este acuerdo, se comunicaron instrucciones al ministro de España en Tánger, á fin de que entablase la oportuna reclamación, la cual había de comprender los siguientes extremos:

1.° Pedir con apremio y exigir hasta donde fuera posible del Sultán, y entre tanto de sus ministros, su eficaz intervención en el

---

(1) Según informes del ministro en Tánger, los rifeños eran unos 50.000 hombres, de los cuales unos 30.000 estaban armados con fusiles Remington de no muy buena calidad.

Rif para reducir á la obediencia las kabilas rebeldes que habían atacado á nuestros soldados, invadido nuestro territorio y destruído el fuerte, que, con pleno derecho y con estricta sujeción á los Tratados, estábamos construyendo.

2.° Castigo ejemplar de los culpables por las violencias y brutales agresiones de los rifeños; y

3.° Formular nuestro derecho á las indemnizaciones por los daños y perjuicios que se nos ocasionasen, indemnizaciones extensivas á las familias de los muertos y á los perjuicios materiales por España experimentados (1).

Esto era perfectamente justo y perfectamente conveniente; pero ya el mismo día en que se expidieron esas instrucciones, apuntó el ministro de Estado una idea que fué el origen de los errores que se cometieron después: «El ataque de los moros á Melilla—dijo en telegrama dirigido á los representantes de S. M. en el extranjero—puede traer por consecuencia la declaración de guerra á Marruecos. En la eventualidad de que esto suceda, comunique V. E. con ese ministro de Negocios extranjeros, y pídale su opinión, que me transmitirá telegráficamente». Del resultado de esta exploración y de la actitud del Gobierno español puede juzgarse por los siguientes párrafos en que se ampliaron las instrucciones enviadas al plenipotenciario en Tánger:

«Prevenidos los Gobiernos de Alemania, Austria, Italia, Francia é Inglaterra—dijo el Sr. Moret—, todos están contestes y conformes: 1.°, en el derecho que nos asiste á construir en el territorio que nos está reconocido los fuertes y defensas que estimemos oportunos, y á castigar inmediatamente y por nuestra mano á los que han violado nuestro territorio; 2.°, en la conveniencia de circunscribir la cuestión á Melilla y las kabilas vecinas, sin mezclar al Sultán en la cuestión, lo cual envolvería una declaración de guerra, precursora de graves complicaciones; y 3.°, en que España cuenta con todas las simpatías de los diferentes Gobiernos mientras se encierre en los límites que indico en las anteriores conclusiones.»—«He cuidado de hacer ver á todo el mundo—añadió—la dificultad de encerrar la cuestión en estos límites: 1.°, por la excitación del sentimiento público en España, y 2.°, por la posibilidad de que un incidente desgraciado en derredor de Melillla, mientras se prepara y termina la construcción del fuerte Sidi Aguariach, produzca un

(1) Real orden del ministro de Estado al representante de España en Tánger; fecha, 4 de Octubre de 1893.

estallido de la opinión pública, que arrastre al Gobierno y le obligue á declarar la guerra. Aun sin esto, el peligro se acentuaría si los moros repitiesen su ataque de los días anteriores ó hicieran algún nuevo acto de hostilidad contra la plaza» (1).

El representante de España en Tánger, que lo era entonces el marqués de Potestad-Fornari (2), formuló la reclamación que Mohammed Torres anunció que transmitía al Sultán. Aquél hizo además constar por escrito que había convenido con el ministro marroquí «que en el caso de tener las fuerzas españolas que penetrar en el territorio marroquí para castigar á los rifeños que se obstinasen en violar la zona en que dicha plaza ejerce jurisdicción, ó en estorbar con cualquier pretexto los trabajos de cualquier clase que dentro de los expresados límites se intente llevar á cabo, se considerará el mencionado avance como un acto de legítima defensa, impuesto por la necesidad de poner coto á tentativas que, con las masas y armamentos que se efectúan, constituirían una verdadera invasión del territorio español, y muy en breve crearían, si no fuesen decisivamente reprimidas, un estado permanente de guerra.» Mohammed Torres no contestó categóricamente á esto: lo que sí hizo fué escribir al bajá de Melilla y á los administradores de la Aduana para que influyeran sobre las kabilas á fin de que depusieran su actitud.

Dominado por la idea de que el conflicto de Melilla podía dar lugar á la declaración de guerra á Marruecos, y confiando muy poco, al parecer, en alcanzar del Sultán las satisfacciones debidas, el Gobierno español exploró, como se ha dicho, la actitud de las Potencias europeas. Del resultado de su exploración dió cuenta á los representantes de S. M. en el extranjero en los siguientes términos: «He recibido inmediatamente contestación satisfactoria para el Gobierno español, pero indicando al mismo tiempo la conveniencia, por no decir la necesidad, de limitar la cuestión á los muros de Melilla y al castigo de los rifeños. Á esta indicación, que esperaba, mi respuesta ha sido la de que si Europa no quiere que la cuestión se complique en Marruecos, y nazca de ella quizá la dificultad europea que todo el mundo teme y espera, es preciso que los Gobiernos más

---

(1) Real orden del ministro de Estado al plenipotenciario de S. M. en Tánger; fecha, 7 de Octubre de 1893.

(2) Al ser trasladado á Constantinopla el Sr. Figuera, fué nombrado para sustituirle en Tánger, en 30 de Enero de 1893, el marqués de Potestad-Fornari, que durante muchos años había servido en la Legación de España en Washington, y que al ser designado para cubrir la vacante de aquél, desempeñaba la plenipotencia en Stockolmo.

interesados en Marruecos hagan lo posible por convencer al Sultán y á sus ministros de la necesidad de satisfacer á España, apoyando resueltamente las declaraciones por mí hechas en Tánger. Los Gobiernos de S. M. la Reina de Inglaterra y de S. M. el Rey de Italia han respondido inmediatamente á este llamamiento, y dado á sus enviados en Tánger instrucciones terminantes, cuyo carácter y sentido satisface por completo al Gobierno español» (1). Poco después hicieron lo propio los Gabinetes de París y de Berlín: de suerte que España se encontró apoyada por las principales Potencias; pero como consecuencia de esto, el incidente de Melilla adquirió extraordinarias proporciones.

Hasta mediados de Octubre las noticias del campo fronterizo fueron relativamente buenas, pues se decía que los moros no estaban unánimes, ni quizás deseosos de repetir el ataque del día 2, pero tampoco decididos á dejar construir en paz el fuerte; mas como los trabajos militares no debían empezar hasta la última decena del mes, se creyó que habría tiempo para que el ministro de Negocios extranjeros del Sultán y las personas influyentes del Imperio lograsen evitar nuevos atentados. Sin embargo, los informes del cónsul en Tetuán eran alarmantes, pues aseguraban que todos los hombres útiles del Rif se preparaban á la guerra y habían jurado arrasar á Melilla, después de degollar á sus defensores, y que si no habían ya renovado el ataque en grande escala, era tan sólo por querer antes municionarse para poder, si era necesario, sostener una larga lucha. La exactitud de estos últimos informes no tardó en evidenciarse.

Aunque no se habían enviado á Melilla los refuerzos necesarios para castigar debidamente á los moros si por acaso iniciaban un nuevo ataque, se reanudaron los trabajos de fortificación, si bien lejos del fuerte Sidi Aguariach. Los moros, como habían anunciado, trataron de oponerse, y esto dió lugar á los sangrientos combates de los días 27 y 28 de Octubre, en los cuales murió el comandante general de la plaza, general Margallo, encargándose del mando el general Macías, que había sido enviado con algunas fuerzas á reforzar la guarnición de Melilla.

La sensación que la noticia de estos hechos de armas produjo en España fué inmensa; y como al propio tiempo se seguía ignorando dónde estaba el Sultán, y no había, por tanto, esperanzas de recibir pronta respuesta á las reclamaciones formuladas, el Gobierno se de-

(1) Circular del ministro de Estado á los representantes de España en el extranjero; fecha, 9 de Octubre de 1893.

cidió á enviar grandes refuerzos, y nombró general en jefe de ejército de África al general Martínez Campos; pero cuando éste pudo llegar á la plaza, la cuestión presentaba un aspecto muy distinto, pues se había dejado pasar la oportunidad de castigar rudamente á las kabilas, y no había otro recurso que seguir una negociación larga, difícil y muy ocasionada á provocar un rompimiento con Marruecos.

En efecto: el 8 de Noviembre se recibió la respuesta del Sultán, expresando éste su disgusto por lo ocurrido, prometiendo castigar á los rifeños y anunciando el envío al Rif de alguna fuerza de caballería; y el 12 llegó una nueva carta, en la que Muley el-Hassan decía que había enviado á su hermano Muley Araafa para amonestar á las kabilas, y órdenes para que se unieran á este príncipe, con sus respectivas fuerzas, los gobernadores del Rif, rogando además al Gobierno que suspendiese la construcción del fuerte hasta que él se encontrase en sus dominios de Marruecos.

Llegó Muley Araafa á Melilla el 20 de Noviembre, y en las conferencias que celebró, primero con el general Macías, y luego con el general Martínez Campos, que desembarcó en Melilla pocos días después, se puso de manifiesto que ni tenía fuerzas para castigar á los rifeños, ni podía contar con la sumisión de éstos, ni estaba revestido de las facultades necesarias para negociar. Por esto el general en jefe desplegó sus fuerzas ante las kabilas y reanudó la construcción del fuerte, sin que aquéllas se atreviesen á hostilizar á los soldados españoles. Pero ¿había de mantenerse en Melilla un ejército tan numeroso exclusivamente para garantir la ejecución de las obras? ¿Podía regresar á la Península sin haber conseguido nada? La situación era, en realidad, muy difícil, y para salir de ella se encargó al general Martínez Campos que negociase con Muley Araafa, á fin de obtener la satisfacción á nuestra bandera, el castigo de los culpables, la sumisión de las kabilas y una completa garantía de la pacífica construcción de los fuertes y de la inmunidad de nuestro territorio. El resto de la negociación se reservaba el Gobierno llevarla á cabo con el Sultán. Es decir, que lo que se pedía al general Martínez Campos era que concertase un Convenio provisional de carácter militar para conseguir la pacificación del Rif. Hecho esto, podía y debía reembarcarse el ejército: la expedición no habría resultado nula (1).

---

(1) Sobre la forma en que se realizó el envío de los refuerzos y sobre las causas que hicieron indispensable el nombramiento del general Martínez Campos, habló mucho entonces la prensa; pero el autor se abstiene de re-

Martínez Campos celebró varias conferencias con Muley Araafa. En ellas quedó concertado que Maimón y demás responsables de los sucesos serían enviados á Tánger para que fuesen juzgados; que los moros desharían las trincheras que habían construído en nuestro campo; que se establecería una guardia permanente de 500 moros de rey, y que los españoles podrían ir al Rif á comerciar, como los rifeños lo hacían en la plaza. Sobre las demás condiciones relativas á la zona neutral, ocupación de Mariguari, entrega de rehenes, desarme, etc., el príncipe no se atrevió á resolver. Maimón Mohatar y El Haddu El Hach fueron entregados y conducidos á Tánger en un buque español, y los moros deshicieron las trincheras (1). Poco era lo conseguido; pero, en fin, como había que salir de aquella situación, el Gobierno nombró al general Martínez Campos embajador en misión extraordinaria cerca del Sultán de Marruecos (2).

Importa en justicia decir que si el ejército no pudo pelear, como era su deseo, el general en jefe hizo cuanto estuvo á su alcance para que quedase evidenciada ante las kabilas la superioridad de nuestras armas. El ministro de Estado dió cuenta de esto á los representantes de España en los siguientes términos: «Reunidas convenientemente las tropas que se consideraron necesarias, y nombrado su general en jefe, apenas éste se presentó en Melilla ordenó la construcción del fuerte, y á pesar de las súplicas del príncipe Araafa, hermano del Emperador, ya á la sazón presente, condujo los soldados á aquel disputado cerro á las veinticuatro horas de haber tomado el mando. Y como si no fuera esto bastante, para hacer ver nuestra superioridad, á los pocos días, el domingo 10 de Diciembre, hizo celebrar solemne misa de campaña en el fuerte, bautizándolo con el nombre que ya lleva, y presentando con esta ocasión al ejército en orden de batalla á la vista de los moros atónitos y subyugados. Tan decisivos fueron estos actos, que los moros, temerosos del castigo, se constituyeron espontáneamente en guardianes nocturnos de las obras del fuerte que, al ponerse el sol, abandonaban nuestros soldados; y cuando la lluvia hizo caer algunos de los paredones, se apresuraron á ponerlo en conocimiento del general en jefe para

---

producir ciertos comentarios, especialmente en lo relativo al segundo punto, porque cree que aún no pertenecen al dominio de la Historia ciertos documentos. Unicamente dirá que lo ocurrido, honrosísimo para el ilustre caudillo, fué altamente depresivo para el Gobierno.

(1) Telegrama del general en jefe del ejército de operaciones al ministro de Estado; fecha, Melilla 12 de Diciembre de 1893.

(2) Real decreto de 18 de Diciembre.

que no se les atribuyese aquel desperfecto. Posteriormente, los mismos moros, á las órdenes de oficiales de ingenieros, fueron á destruir las trincheras que ellos mismos habían antes construído en nuestro campo.

»Un hecho casual hizo que parte del ejército, al maniobrar sobre la derecha de Rostrogordo, invadiese el territorio moro; y á pesar de que eso les hubiera dado derecho á rechazar la intrusión, como acabábamos de hacerlo en Mazuza, la fiera tribu de Benisicar, que fué la invadida, se limitó á acudir al príncipe, el cual no hizo más que recomendar al general en jefe tratase de impedirlo en lo sucesivo por temor á un conflicto que él no pudiese prevenir. Tres días antes, y formando contraste con estos sucesos, el fuerte de San Lorenzo había cañoneado, causándoles cinco muertos, á unos moros que habían entrado en el límite de nuestro campo á recoger madera arrojada por el mar, sin que los moros contestasen al fuego. Y como si esto no fuera bastante, el príncipe los castigó severamente, enviándoles cien jinetes y otros tantos infantes para que fueran por ellos mantenidos, é imponiéndoles además una multa de 250 pesetas diarias.

»El príncipe Araafa, constante en su propósito de satisfacer á España, nos ha entregado los dos culpables por nosotros señalados entre los más notables, por lo cual, el general, queriendo poner á prueba la sumisión de las kabilas, le hizo, con grande ostentación y aparato, una visita oficial en el propio territorio de Frajana, presenciándola masas de moros en actitud pacífica, sin armas y sin hostilidades de ningún género hacia aquella muestra del poder español.

»Toda esta política ha culminado en la presentación de los veinticinco jefes de las kabilas en la plaza, que vinieron á hacer pleito homenaje al general ó lamentarse de lo pasado, y á garantizar la paz en lo porvenir.

»En prueba de que así lo creía el general y de que consideraba la cuestión de fuerza terminada, les permitió volver á comerciar con la plaza, cosa que han empezado á hacer con el fervor de quien se ha visto privado hace mucho tiempo de algo muy deseado» (1).

Comenzó el regreso del ejército á la Península, y el 18 de Enero de 1894 se embarcó el general Martínez Campos en el *Conde de Venadito*, llegando á Mazagán el 22. Al día siguiente emprendió el viaje á Marruecos, y después de ser muy festejado durante todo el camino,

---

(1) Circular del ministro de Estado á los representantes de España en el extranjero; fecha, Madrid 4 de Enero de 1894.

el 29 de Enero hizo su entrada en la residencia del Sultán, en la que se le dispensó un recibimiento notabilísimo por lo afectuoso y por lo extraordinario, dándose el caso de que el Emperador no se limitase en la recepción pública de la embajada á dar á ésta la bienvenida, según era costumbre, sino que pronunció un verdadero discurso, lamentándose de lo ocurrido en Melilla, expresando su idea de que no podrían romper la amistad entre ambos países los hechos llevados á cabo por una turba de malvados, sin conciencia del alcance de sus actos; añadiendo que los sucesos no hubieran adquirido la importancia que llegaron á tener, si la Corte sherifiana hubiese estado á menos distancia de Melilla, inconveniente que había agravado la circunstancia de haber sido desvalijados varios correos enviados por Mohammed Torres; prometiendo que á su llegada á Fez castigaría de un modo cruento á los culpables; diciendo que se regocijaba de que España hubiese respondido á la agresión salvaje de las kabilas con una actitud de templanza propia de una gran Nación; manifestando que al par que él, toda la parte sana del Imperio marroquí lamentaba lo ocurrido en Melilla, y afirmando, por último, que, tratándose de Naciones amigas, todo tendría satisfactorio arreglo (1).

Pudo creer, en vista de esto, el general Martínez Campos, que no encontraría graves dificultades; pero no fué así. Al plantear en la primera conferencia con el Sultán lo relativo á la indemnización, vió que Muley el-Hassan repetía argumentos que ya habían sido previstos; los mismos que con escasa cautela había expuesto uno y otro día la prensa española; esto es, lo relativo al contrabando de armas y al origen del conflicto. Contestó el embajador al Sultán, y lo hizo además con verdadera dureza á los delegados, y al fin cedió Muley el-Hassan en cuanto al principio de la indemnización, si bien alegando que el estado de pobreza de Marruecos no le permitía pagar sumas considerables.

No cupo duda entonces de que alguien alentaba la resistencia del Sultán, calificando de excesiva la cifra de la indemnización (cinco millones de duros), y acaso haciéndole creer que podría encontrar apoyo en alguna Potencia para rechazar las pretensiones de España. Buena prueba de esto que el Sultán consultó á las Legaciones extranjeras en Tánger, pidiendo consejo á Europa; pero todos los Gabinetes tuvieron la lealtad de comunicar la consulta al ministro de

---

(1) Despacho del embajador extraordinario de S. M. al ministro de Estado; fecha, Marruecos 31 de Enero de 1894.

Estado, Sr. Moret, y todos respondieron diciendo que lo pedido por España era la cantidad razonable que en justicia se le debía dar, y aconsejando al Sultán lo hiciese así. De todas las respuestas, con ser muy expresivas y amistosas las de Francia é Inglaterra, merece especial mención la de Alemania, porque añadía que consideraba, dada su propia experiencia, que los gastos en que España había incurrido sólo por la movilización de las reservas eran superiores á la cantidad pedida. Sin embargo de esto, todos los Gabinetes recomendaron al español prudencia y moderación para no arruinar á Marruecos y entregarlo á la usura.

Antes de recibirse la respuesta de las Legaciones hubo momentos en que pudo creerse inevitable un rompimiento. Cuando el Sultán dijo que cuestiones análogas no habían costado más que cien mil duros, el general le pidió con tono entero, pero rodeado de frases de respeto, que le permitiera retirarse de Palacio y volver á España al día siguiente. «A pesar de su impasibilidad—dice el mismo embajador (1)—inmutóse visiblemente, y me preguntó si era una declaración de guerra, á lo que yo contesté que aunque tales hubieran sido mis instrucciones, que ciertamente eran contrarias, yo, por respeto á su jerarquía, no haría esta declaración en su presencia, sino que, cuando fuese necesario y se me mandase, lo comunicaría por escrito á sus ministros.» El general se vió precisado á emplear recursos extremos, logrando al fin que el Sultán ofreciese abonar cuatro millones, cuya proposición debía aceptarse en el acto ó darse por retirada.

Llegó en esto la respuesta de las Potencias, y con ella la aceptación por el Gobierno español de dicha cifra, con lo cual quedó zanjada la principal dificultad. Todo lo demás se arregló más fácilmente; y el 5 de Marzo se firmó al fin el Convenio, en el cual se obligó el Sultán á castigar á los rifeños inmediatamente; y de no ser esto posible, que no lo era, porque Muley el-Hassan había licenciado á su ejército al regresar á Marruecos, y necesitaba reunirlo de nuevo, en el próximo verano, pudiendo el Gobierno español exigir la imposición de mayor pena con arreglo á las leyes y procedimientos marroquíes. Una comisión compuesta de delegados españoles y marroquíes procedería á la demarcación de la línea poligonal que había de delimitar por el campo marroquí la zona neutral, debiendo quedar ésta definitivamente evacuada por sus actuales habitantes el 1.° de Noviembre, y destruídas antes de esta fecha las casas y culti-

(1) Despacho del embajador extraordinario de S. M. al ministro de Estado; fecha, Marruecos 5 de Marzo de 1894.

vos, á excepción de los árboles frutales, que podrían ser trasplantados hasta el mes de Marzo de 1895. El cementerio y los restos de la mezquita de Sidi Aguariach habían de estar cercados por un muro, en el que habría una puerta, cuya llave tendría el caid, por la que podrían entrar los moros á rezar no llevando armas. El Sultán se comprometía á mantener en las inmediaciones de Melilla un caid con 400 moros de rey, y otras fuerzas en la proximidad de las demás plazas españolas. Por último, se fijaba la indemnización en cuatro millones de duros, pagaderos, un millón al contado en el plazo de tres meses, y los tres restantes en siete años y medio, en plazos semestrales de 200.000 duros, debiendo abonar el interés de 6 por 100 si se retrasaba el pago de un año, y pudiendo el Gobierno español, si el retraso excedía de una anualidad, intervenir las Aduanas de Tetuán, Casablanca, Mazagán y Mogador. Mientras no terminase el pago de la indemnización, no podría Marruecos contratar empréstito alguno con la garantía de las Aduanas.

Tal era, en síntesis, el Convenio, en el cual, como puede observarse, no se incluyó cuestión alguna que no se refiriese á Melilla. En este punto no logró el general Martínez Campos vencer la resistencia de los delegados marroquíes; así es que la concesión para el establecimiento de agentes consulares en los puntos en que los tuvieran otras Naciones se concertó mediante Notas, y á la petición sobre cumplimiento del art. 10 del Tratado de 1860, que autoriza á los franciscanos para tener una casa en Fez, contestó el Sultán que era tal el fanatismo de dicha población, que abrigaba la casi seguridad de un conflicto, que cabría evitar mientras él estuviese allí, pero que en cuanto él se alejase podría dar lugar á un atentado.

De esta paz—si es que de paz puede considerarse un Convenio que no puso fin á una guerra—dijo el Sr. Cánovas del Castillo en el Congreso que era «una prodigiosa, maravillosa paz, debida exclusivamente á la habilidad, á la paciencia, al patriotismo, nunca bastante alabado, del dignísimo señor general Martínez Campos»; pero juzgando en su conjunto la conducta del Gobierno en este sentido, añadió «que el haberse separado del espíritu y sentido del Tratado de Uad-Rás ha perjudicado notablemente á España y á Marruecos, y que tras de tantas desgracias militares como hemos tenido en el Rif, lo que allí hemos hecho evidentemente compromete más, ¡Dios quiera que no sea más que comprometer!, nuestro prestigio militar en aquella región» (1).

(1) Cánovas, discurso pronunciado en el Congreso el 11 de Mayo de 1894.

Este juicio no pudo ser más exacto; pero conviene hacer una aclaración, y es que lo que produjo el resultado que tan admirablemente condenó el insigne estadista, fué el dualismo que cabe señalar en la conducta del Gobierno, dualismo caracterizado por la acción encontrada, como hija de un criterio opuesto, de los ministros de Estado y de la Guerra. El Sr. Moret, desde el primer momento, estimó que el problema se reducía á exigir al Sultán el cumplimiento de los Tratados; pero el general López Domínguez creyó encontrarse frente á un problema esencialmente militar, y la consecuencia de esta diversidad de juicio fué que no se siguiera ni uno ni otro camino.

Prescindiendo de que antes de emprender las obras, con notoria ligereza iniciadas, si se sabía, como positivamente se supo, que reinaba gran agitación entre las kabilas, debió exigirse al Sultán que nos garantizase el ejercicio de nuestros derechos, en el momento en que ocurrió el choque debimos limitarnos á rechazar la agresión, y á rechazarla tan duramente como fuese necesario; pero nada más, dejando á cargo del Emperador la pacificación del Rif. Todo se hizo al revés. Mientras el Sr. Moret invocaba el Tratado de Uad-Rás, el Ministro de la Guerra no acertó á imponer respeto á las kabilas en los primeros momentos; envió luego un ejército desproporcionado á la misión que había de realizar, pero lo envió tarde y mal; dió lugar á las sangrientas jornadas del 27 y 28 de Octubre, y cuando nuestras fuerzas estaban en condiciones de operar, era ya tarde.

De aquí que, ante la difícil situación que nos creamos, se viese precisado el Sr. Moret á solicitar el apoyo de las Potencias. Por fortuna lo obtuvimos, y por el concurso de los Gabinetes europeos, especialmente por el de Alemania, salimos lo menos mal posible de aquella dificultad. Lo menos mal decimos, porque se evitó la guerra con Marruecos, pero á costa de nuestro prestigio.

CAPÍTULO XL

Muerte de Muley el-Hassan.—Muley Mohammed y Abd-el-Aziz: proclamación de éste: conspiraciones: sagaz política de Ba Hamed Ben-Musa.—Actitud de España: nombramiento del Sr. Ojeda para la Legación en Tánger.—Supuesta cesión de la isla del Perejil: rumores alarmantes.—Embajadas alemana, italiana é inglesa á Fez.—Nombramiento de cónsules en Fez.—Embajada marroquí á Madrid.—Incidente del brigadier Fuentes.—*Convenio de 24 de Febrero de 1895.*—Naufragio del *Reina Regente.*

Quebrantada desde hacía tiempo la salud del Sultán, el precipitado viaje que éste realizó desde Tafilete, al recibir la noticia de los sucesos de Melilla, atravesando el Atlas entre los vientos y nieves del invierno, contribuyó á empeorar su estado, no obstante lo cual recibió á la embajada española, y cuando ésta salió de Marrakesh, se puso de nuevo al frente del ejército y marchó (6 de Mayo de 1894) á someter á la kabila de Aat Sajman. Mas al llegar á Uadi el-Abid, en territorio de Tadla, le sorprendió la muerte el 8 de Junio, á los veintiún años y cinco meses de reinado.

Era, indudablemente, el difunto Sultán hombre de excelentes cualidades. «De inteligencia clara, voluntad enérgica, habilidad y destreza en rehuir las dificultades y compromisos—escribe un historiador que tuvo ocasión de juzgarlo personalmente (1)—, pudo ir sorteando los graves problemas que le sobrevinieron en su bastante largo reinado, y logró contener las ambiciones de unos y las pretensiones de los otros, conservando para su país la integridad é independencia.» «Al morir Muley el-Hassan—dice un tratadista contemporáneo (2)—,

(1) Castellanos, *Historia de Marruecos.*
(2) Maura y Gamazo, *La cuestión de Marruecos desde el punto de vista español.*

INTELECTUAL - PALENCIA - BIBLIOTECA

dominaba el Majzen en territorios hasta entonces semi-rebeldes, y tribus que jamás toleraron ni aun la apariencia de la sumisión, habíanle rendido pleitesía; estaban sujetas las ciudades por las guarniciones de tropas fieles, que, alejadas de la capital, no eran ya un peligro; existía un núcleo de ejército seriamente instruído por europeos y muy avezado á la guerra; la autoridad del Sultán comenzaba á tener una efectividad, hasta entonces desconocida. La transformación no era sólo militar; alcanzaba también á lo administrativo. Los sultanes anteriores escogían sus funcionarios entre los miembros de la aristocracia militar, gente ruda, más propia para manejar la espada, que para emprender las reformas políticas de que el Imperio se hallaba tan necesitado. Pero las relaciones cada vez más frecuentes y difíciles con las Potencias europeas, el mayor número de tribus sometidas y la regularidad que se iba introduciendo en los servicios de la Administración, requerían en los ministros otras cualidades de cultura y de conocimiento de los negocios. Por eso encontramos en los Consejos de Muley el-Hassan, durante los últimos años, nombres nuevos en la política marroquí, cuyas funciones eran tradicionalmente familiares, cuando no hereditarias.»

Siendo esto verdad en el fondo, no lo es menos que no puede aceptarse al pie de la letra. La acción de Muley el-Hassan fué más extensa que intensa. Recorrió todo el Imperio, llegó á lugares que jamás habían sido visitados por sus antepasados, castigó á algunas tribus y fracasó al intentar someter á otras, pero ni logró imponer de un modo eficaz su autoridad, ni extinguió en su pueblo el germen de la rebeldía. Las circunstancias hicieron que al morir dejase planteado el problema de su sucesión en los términos más á propósito para que estallase la guerra civil.

El primogénito de Muley el-Hassan era el príncipe Muley Mohammed, habido por aquél en una de sus esposas legítimas, procedente de la kabila de Bohamna; pero Muley Mohammed, que se hallaba preso en la alcazaba de Marrakesh, no era el designado por el Sultán para sucederle en el trono, sino el más joven de sus hijos, Abd-el-Aziz, hijo de su concubina favorita, una bella y discreta circasiana, á la que unos escritores llaman Lala Rakia, otros Erquía Turquía, y algunos Lal-la-Nor-es-Chems, mujer á la que se atribuían excepcionales condiciones, gran habilidad y mucha sagacidad. ¿Por qué Muley el-Hassan postergó á su hijo primogénito y prefirió á Abd-el-Aziz?

Apenas Muley Mohammed pudo llevar las armas, hizo el Sultán que le acompañase en sus expediciones guerreras, y bien pronto su

marcial donaire y su incontestable arrojo valieron al joven príncipe la predilección de su padre y la adhesión de los soldados; pero á medida que fué creciendo reveláronse en él instintos de crueldad y tendencias crapulosas que disgustaron á Muley el-Hassan. La conducta que durante la expedición á Tafilete observó el príncipe fué tal, que su padre se vió obligado á reprenderle en presencia de la Corte, y más tarde, persistiendo aquél en el camino que había emprendido, hubo de recluirlo en la alcazaba de Marrakesh. Á esto debió contribuir también el que el partido intransigente del Imperio había puesto todas sus simpatías y cifraba todas sus esperanzas en Muley Mohammed.

Entonces comenzó á pensar Muley el-Hassan en que le sucediese en el trono su hijo Abd-el-Aziz, y sin duda comunicó sus deseos y sus esperanzas á su humilde criado y confidente familiar Ba Hamed Ben-Musa, hijo del famoso Sidi Musa, el cual debió ver, en secundar los proyectos de su Amo, un medio seguro de realizar sus ambiciones, porque cuando el Sultán expiró en medio de las rebeldes tribus de Tadla, con enérgica resolución y con sutil ingenio consiguió realizar los anhelos de Muley el-Hassan, secundado por Lala Rakia que luchó con esa vehemente inspiración que parece animar á toda madre cuando defiende, no sólo los derechos, sino acaso la misma vida de su hijo.

Así es que cuando ciertos elementos indígenas intentaron llevar el cadáver del difunto Sultán á Marrakesh, para proclamar en esta capital á Muley Mohammed, se encontraron sorprendidos al ver que los restos mortales de Muley el-Hassan habían sido conducidos sigilosamente á Rabat, donde fué proclamado Abd-el-Aziz. El fracaso no contuvo á los conspiradores, cuya alma eran los hermanos Djamay y algunos visires, y poniéndose en comunicación con Muley Omar, tío del infantil Sultán, lograron que éste, en el momento mismo de estarse proclamando en Fez, al son de tambores y clarines, el advenimiento del nuevo Soberano, enviase algunos de sus negros á romper los tambores, y se hiciese un sello de oro en el que figuraba su nombre como si fuese ya el Sultán. Al propio tiempo, los visires intentaron corromper el ejército en Rabat, y hubo tentativas de asesinar á Abd-el Aziz, al dirigirse á la mezquita el primer viernes, después de su entrada en Mequinez.

Parece que la correspondencia de los Ulad Djamay, en la que figuraban cartas de los visires y una de Muley Mohammed, fueron á parar á manos del Sultán, el cual se las entregó á su madre.—«¿Qué haces, madre mía?», cuentan que preguntó Abd-el-Aziz al ver que Nor-

es-Chems arrojaba con ímpetu al suelo una tras otra las cartas de los Djamay, mientras que conservaba la de Muley Mohammed.—«Te demuestro lo que has de hacer con los infames ministros; pero respecto á tus hermanos te importa obrar con meticulosa prudencia.»

Y, en efecto, convertido el obscuro funcionario Ba Hamed en gran visir y árbitro del Imperio, adoptó severas medidas de represión: los visires fueron cruelmente castigados, Muley Omar arrestado y Muley Mohammed, al que se llamaba *el Tuerto*, continuó detenido en Marrakesh. La conspiración había abortado, pero la agitación era grande en todo el país, y frecuentes las rebeliones locales más ó menos importantes. La más formidable y tenaz de éstas fué la de la numerosa y guerrera tribu de los Rahamnas, los cuales sitiaron á Marrakesh y lograron algunas veces penetrar en su recinto, si bien el valiente y fiel gobernador de esta capital, Hadj Wilda, la defendió tenazmente, logrando desorganizar á los rebeldes é impidiendo que éstos se apoderasen de la persona de Muley Mohammed, que era su objetivo.

Ba Hamed Ben-Musa comprendió que era necesario, para inutilizar á Muley Mohammed, halagar el espíritu intransigente aparentando apartarse de la influencia europea, y al efecto solicitó de las Naciones que renunciasen á tener agentes en Fez, hizo abierta oposición á admitir el cónsul de carrera que para dicha capital había nombrado Francia, se mostró hostil al agente británico Mac-Lean, anunció su propósito de cerrar la manufactura italiana de armas y de licenciar el personal militar afecto á la misma, y hasta llegó á infundir sospechas respecto de su intención de cumplir el Tratado hispano-marroquí de Marrakesh. Con esto, el sagaz gran visir no sólo conseguía aumentar la popularidad del nuevo Sultán, sino despertar recelos y desconfianzas entre las Potencias, haciendo así que éstas procurasen entenderse separadamente con el Majzen, lo cual, como es lógico, debilitaba su fuerza.

El Gobierno español, al ocurrir la muerte de Muley el-Hassan, temiendo que ésta fuese la señal de una verdadera guerra civil, creyó necesario adoptar algunas precauciones, y al efecto envió el *Legazpi* á Mazagán y el *Conde de Venadito* á Tánger y Rabat, ordenando una exquisita vigilancia en nuestras plazas de África para prevenir cualquier incidente.

El cambio de Sultán planteaba para España, en aquellas circunstancias, un grave problema, y el Gabinete de Madrid tenía que proceder con exquisita prudencia, pues necesitaba hacer efectivos los compromisos que el Imperio había contraído con España; pero ha-

bía de cuidar al propio tiempo de no contribuir á precipitar la disolución de Marruecos.

Como se ha dicho, el Tratado que firmó el general Martínez Campos tenía dos partes: una, la relativa á la indemnización, y otra, la referente á las relaciones de Melilla con el Imperio. A la primera daban gran importancia los moros; pero la segunda era la preferente para España. Respecto á aquélla, cabía cierta tolerancia en la fecha de entrega de los plazos convenidos: hasta era posible alguna reducción, como al fin se hizo; mas ¿cómo prescindir de la delimitación y evacuación de la zona neutral, del castigo de los culpables, del establecimiento de un cuerpo de 400 askaris y del nombramiento de un caid cuyas condiciones constituyesen una garantía para España? Y, sin embargo, la muerte de Muley el-Hassan había dado á este conjunto de compromisos un carácter bien distinto del que tuvo en su origen; porque si al pactarse fueron prenda de paz entre España y Marruecos, afirmación del Tratado de Uad-Rás y aumento del prestigio del Sultán, que había de imponerse á súbditos indómitos y rebeldes, por la muerte de Muley el-Hassan el cumplimiento de esas condiciones podía llevar á resultado opuesto, á la perturbación de la paz, al desprestigio del Soberano, al olvido ó postergación del citado pacto de 1860. Si para conseguir la delimitación y evacuación de la zona neutral y el castigo de los culpables era preciso el empleo de la fuerza, y á emplearla se disponía Muley el-Hassan, ¿no era temerario exigir al nuevo Sultán que en los momentos de subir al trono, mal seguro aún el poder en sus manos, y teniendo que combatir á los rebeldes á su autoridad, recurriese á esos procedimientos, á riesgo de proporcionar á los pretendientes á la corona el apoyo de las kabilas del Rif? Pero si no se hacía nada, ¿no podía ser que, envalentonados los rifeños, cometiesen nuevas agresiones?

Apreciando todo esto detenidamente el Gobierno, y teniendo además en cuenta la intranquilidad que reinaba entre las kabilas y la escasa fuerza de que disponía el príncipe Araafa, resolvió apoyar resueltamente al Sultán, tomando la iniciativa en las gestiones para su reconocimiento; pero instarle, aprovechando todas las ocasiones, para que se cumpliese el Tratado.

Semejante política exigía que hubiese al frente de la Legación española en Tánger un hombre de especiales condiciones, y que la continuación de éste no estuviese sujeta á las veleidades de la política interior de la Península. Estimándolo así, el Ministro de Estado, Sr. Moret, cuando en 26 de Agosto de 1894 trasladó á Constantinopla al marqués de Potestad-Fornari, consultó con los se-

ñores Cánovas del Castillo y duque de Tetuán el nombramiento de la persona que había de sustituir á aquél, y de acuerdo con ellos designó para representar á España cerca del Sultán á D. Emilio de Ojeda, que contaba más de treinta años de servicios en la Carrera Diplomática y cuyas condiciones de inteligencia y de carácter permitían fundar en su gestión muchas esperanzas (1). El Sr. Ojeda llegó á Tánger el 1.° de Septiembre, y el 15 salió para Melilla, en cuya plaza permaneció varios días, sacando el convencimiento de que había fracasado la política de atracción y de que la situación de aquélla era en este punto la misma que antes de los sucesos de 1893, lo cual no puede sorprender, porque, como queda dicho, no se había castigado á los rifeños y había sido necesaria la presión de las Potencias para obtener satisfacciones del Sultán. Después, el Sr. Ojeda visitó las demás plazas españolas del Norte de África y recorrió la costa occidental.

Pocos meses más tarde, en Diciembre del mismo año de 1894, insistentes rumores sobre supuestas cesiones territoriales hechas por el Sultán á determinadas Potencias causaron viva inquietud, especialmente en España, donde el asunto se llevó al Parlamento. Se dijo primero que Inglaterra había obtenido la cesión de la isla del Perejil; luego que sólo había sido autorizada para establecer una estación carbonífera, y, por último, que Alemania había logrado análoga concesión en la costa inmediata á las Chafarinas. Lo relativo á la Gran Bretaña era completamente inexacto: de un modo terminante lo desmintió el Gabinete de Londres, y los hechos evidenciaron la lealtad de sus palabras. En cuanto á los propósitos atribuídos á Alemania, no eran nuevos, porque ya en 1889 se había dicho que proyectaba establecerse junto al río Kiss; pero en cambio eran disparatados, á menos de suponerse que el Imperio alemán deseaba provocar un rompimiento con Francia. Pues qué, ¿habría consentido ésta el establecimiento de una Potencia en la misma frontera de Argelia? Después se vió que no era Alemania la que se establecía en el Kiss, sino la misma República francesa, que creó en dicho punto un puerto comercial que hizo mucho daño al comercio de Melilla.

---

(1) Aunque en el curso de estas páginas se ha de poner de relieve la conducta del Sr. Ojeda al frente de la Legación en Tánger, no queremos omitir aquí el rendir á la memoria de ese funcionario el tributo que en justicia merece por el dominio que de los problemas marroquíes demostró, por la inteligencia y habilidad con que procedió, y por la perspicacia con que se dió cuenta de la dificilísima situación de España. ¡Lástima grande que no se siguiesen sus consejos!

No fueron éstos, á decir verdad, los únicos motivos de inquietud que hubo por entonces, pues en Noviembre de 1894, con motivo del asesinato en Casablanca de Mr. Newman, la *Gaceta de la Alemania del Norte* se expresó en términos violentos, no sólo pidiendo el castigo de los culpables y una fuerte indemnización, sino anunciando que el representante imperial en Tánger declararía al Sultán que la repetición de semejantes atentados quebrantaría su autoridad en el interior y podría justificar más ó menos pronto en el exterior el planteamiento de la tan temida cuestión marroquí, apoyándose en la impotencia manifiesta del Gobierno del Sultán. Por esto el anuncio del viaje á Fez del conde de Tattenbach para entablar la reclamación produjo cierto temor, temor que aumentó al saberse por la misma época que los ministros de Inglaterra y de Italia se proponían también marchar á Fez, como lo efectuaron poco después.

Primero fué el Sr. Gentile, encargado de Negocios de Italia, que llevaba la misión de conseguir que no se decretase la clausura de la fábrica de armas y que se cumpliese el contrato relativo á un acorazado que en Liorna se construía para el Sultán; y luego fué el ministro inglés, Mr. Satow, que hizo ostentoso alarde del desinterés de su país, anunciando oficialmente que su viaje no tenía más objeto que el de cumplir un deber de cortesía saludando al Sultán. El Majzen, consecuente con la política que había iniciado, se mostró hasta grosero con el agente italiano, y si bien recibió cortésmente al inglés, tuvo buen cuidado de hacer constar que procedía así en virtud de las declaraciones del Gobierno inglés, que alejaban la posibilidad de exigencias. Las dos misiones, que se anunciaron como brevísimas, se prolongaron, la primera, hasta ocho meses, y la segunda, seis. El Majzen, solicitado por ambas, las trató, alternativamente, con desvío ó cordialidad, según convenía á sus intereses de momento, y en algunos casos llegó hasta simular asonadas que hacían peligrar la vida de los diplomáticos, conquistándose así á la vez, ante el pueblo, el prestigio de provocarlas, y ante los representantes extranjeros, el mérito de sofocarlas en aras de sus cordiales relaciones con ellos.

Sin embargo, Italia consiguió la confirmación de los compromisos contraídos por Muley el-Hassan, de mantener en Fez una manufactura de armas con personal italiano y de comprar el crucero acorazado que se estaba construyendo en Liorna; é Inglaterra logró el reconocimiento de algunas justísimas reclamaciones de carácter esencialmente mercantil, pero cedió al Sultán, mediante 50.000 libras, el establecimiento de Cabo Juby, con lo cual hizo desaparecer Marruecos una constante amenaza á su integridad.

Mientras tanto ventilábanse en Tánger dos cuestiones importantes: la relativa al establecimiento de cónsules en Fez y la referente al cumplimiento del Tratado de Marrakesh.

Francia, que en 1893 había nombrado agente consular en Fez á un moro argelino, á poco de firmarse el Tratado hispano-marroquí de 1894, sustituyó ese agente por un cónsul de carrera, Mr. Marcilly, que había servido algunos años en Túnez. Al tener noticia de esto, Inglaterra hizo lo mismo, y las demás Naciones se aprestaron á imitar tal conducta. Mohammed Torres pasó una Nota á las Potencias (Agosto de 1894), pidiendo que aplazasen el envío de sus agentes, y el Sultán se dirigió á la Reina de España rogándola que no hiciese uso de su derecho, que estaba consignado en el art. 3.º del Tratado de comercio de 1861 y había sido ratificado por Nota de 3 de Mayo de 1894 dirigida por el embajador extraordinario, general Martínez Campos, al visir el-Garnit, y contestada por éste satisfactoriamente, pero en el sentido de que se enviarían á Fez y Marrakesh agentes indígenas. Hubo un cambio de impresiones entre los Gobiernos interesados, y al fin se desistió por el momento del envío de los agentes; pero Francia no retiró su cónsul, el cual fué reconocido por el Sultán en Junio ó Julio de 1895, á cambio de que el ministro francés en Tánger no insistiese en las exageradas peticiones que había formulado.

En cuanto al cumplimiento del Tratado de Marrakesh, como todas las gestiones resultaban inútiles, eludiendo el Gobierno marroquí una respuesta categórica con toda clase de pretextos, el Sr. Ojeda, al propio tiempo que formuló una especie de *ultimátum*, fijando un plazo de diez días para que se le comunicase la resolución, dió á entender á sus colegas que España estaba resuelta á una acción decisiva y violenta, consiguiendo que el Sultán se decidiese á enviar á Madrid una embajada para concertar la modificación de aquel pacto; y, en efecto, á bordo del crucero *Reina Mercedes*, puesto á disposición del representante de Abd-el-Aziz por el Gobierno español, llegó á Cádiz el 26 de Enero de 1895 Sidi Hadj el-Kerim-Brischa, que ya había estado en España, formando parte de otras embajadas, en 1880 y en 1891, que se hallaba en posesión de la gran Cruz de Isabel la Católica, y que hablaba el español, inglés y francés.

El 28 de Enero llegó á Madrid el embajador marroquí, trayendo muchos regalos para S. M., y el 31 tuvo lugar su recepción en Palacio con las solemnidades acostumbradas en tales casos, surgiendo un deplorable incidente que produjo extraordinaria sensación.

Al salir el embajador marroquí de sus habitaciones del Hotel

de Rusia, donde se hallaba hospedado, para dirigirse al Regio Alcázar, se adelantó un caballero, que luego resultó ser el general de brigada de la escala de reserva D. Miguel Fuentes y Sanchiz, y dió á aquél una bofetada, produciéndose la confusión consiguiente y siendo detenido en el acto el autor de tan criminal atentado (1). Sidi Brischa se negó á ir á Palacio; pero el Dr. Ovilo, agregado médico á la Legación de España en Tánger, hombre que gozaba de gran crédito y de merecida autoridad en la Corte del Sultán, y que había acompañado en su viaje á los moros, llevó aparte al embajador y le dijo: «Medita mucho las consecuencias del paso que vas á dar: la Reina de España te espera, y no acudir ante ella sería un insulto. Si vuelves á Marruecos sin cumplir la misión del Emperador, yo iré antes que tú á Fez, veré á tu Amo, y le diré que de la desmembración de su Imperio sólo tú habrás tenido la culpa». Cedió Sidi Brischa y fué á Palacio; pero, una vez en éste, volvió á negarse á entrar en la Real Cámara. Entonces el general Martínez Campos le expuso la gravedad del paso que iba á dar. «Entraré—contestó el embajador—, porque me lo aconsejas tú, que eres un hombre valiente y generoso; pero no leeré el discurso, porque la emoción me lo impide.» El presidente del Consejo, Sr. Sagasta, acabó de convencerle, y tuvo lugar la recepción con arreglo al ceremonial acostumbrado. Leídos los discursos, la Reina bajó del trono, y dirigiéndose confidencialmente á Sidi Brischa, le dijo: «Lamento con toda el alma, señor embajador, la agresión de que habéis sido objeto. El golpe lo he sentido en el corazón».

La noticia, que, como ocurre siempre en tales casos, circuló con gran rapidez, llegó al Congreso, dando lugar á que fuese interpelado el Gobierno. Ausentes del banco azul el presidente del Consejo, Sr. Sagasta, y el ministro de Estado, Sr. Groizard, contestó el ministro de la Guerra, general López Domínguez, el cual, sorprendido, sin saber lo que haría el Gobierno y sin atreverse á emitir juicio alguno, se quiso mantener en una actitud ambigua, hasta que, haciendo uso de la palabra el Sr. Cánovas, declaró que debía procederse de igual suerte que si se tratase del representante de una gran Potencia. «El Gobierno de S. M.—dijo el ilustre estadista—debe ofrecerse á todo, para que no sólo el Emperador, sino el Imperio de Marruecos, que se ocupa, más de lo que generalmente se piensa, de las

(1) El brigadier Fuentes, que tenía una honrosa hoja de servicios, cometió el atentado en un momento de enajenación mental, de que ya antes había dado algunas pruebas. Sometido á un proceso, fué recluído.

cuestiones exteriores, entiendan que la amistad de España hacia el Imperio permanece íntegra, y que si no pudieron alterarla, y no la alteraron, los hechos de las kabilas que hay frente á Melilla, no la altera hoy el crimen aislado de un particular.» El Gobierno primero, y la Cámara entera después, se asociaron á estas palabras, y el Congreso acordó que oficialmente se comunicase al Sultán su protesta contra el atentado.

También el Gobierno telegrafió á Tánger dando tan completas satisfacciones como las que aquí recibió el embajador, al cual dejó tarjetas todo el Cuerpo diplomático y visitaron los ministros y muchos hombres públicos, por lo cual Sidi Brischa dirigió un telegrama á Mohammed Torres quitando importancia al hecho, y añadiendo que el pesar que había sufrido estaba compensado por las reiteradas muestras de afecto que había recibido y por la unánime reprobación de que el atentado había sido objeto.

Es de advertir que este incidente, merecedor de la universal reprobación de que fué objeto, produjo en el espíritu público un completo cambio. La opinión en España había recibido la noticia del envío de la embajada con recelo, con desconfianza, casi con protesta, temiendo que hubiese que renunciar á las escasas ventajas obtenidas por el Tratado de Marrakesh; pero dado nuestro carácter impresionable y caballeresco, el atentado modificó las impresiones, facilitando la misión de Sidi Brischa, y haciendo posible que el Gobierno accediese, sin suscitar grandes protestas, á los deseos del Sultán (1). Así y todo, las negociaciones no pudieron ser muy rápidas, pues, en realidad, lo que el embajador marroquí pretendía era la anulación de todas las concesiones hechas al general Martínez Campos, y el Gobierno, aun comprendiendo las dificultades con que luchaba Abd-el-Aziz, y deseando no comprometer la consolidación en el trono del nuevo Monarca marroquí, no podía ceder en absoluto sin adquirir una grave responsabilidad.

Hasta el 24 de Febrero no se firmó el Convenio adicional al de 5 de Marzo de 1894. En el nuevo pacto se dispuso que se procedería al castigo de los autores de los sucesos de Melilla en el momento en que el Sultán pudiese disponer de la fuerza necesaria para llevarlo á cabo; que se prorrogaban por un año los plazos fijados para la demarcación de la línea poligonal, para su definitiva evacuación, para la destrucción de las casas y cultivos, y para el trasplante de árbo-

(1) Hay que tener en cuenta que coincidió con esto el temor de que estallase la insurrección en Cuba, temor confirmado por los hechos.

les frutales; que cuando se ausentase el príncipe Muley Araafa se establecería inmediatamente en las inmediaciones de Melilla un destacamento de 400 moros de rey, bajo el mando de un caid, y las fuerzas necesarias en las cercanías de las demás plazas españolas; que en el término de ochenta días pondría el Sultán en el puerto de Mazagán, á disposición del Gobierno español, la suma de 401.979 duros, resto del primer plazo de la indemnización, y que los 2.800.000 duros restantes quedarían reducidos á 1.400.000, entregados de una vez dentro del término de seis meses. En caso de retrasarse en el pago, abonaría el Gobierno marroquí el 6 por 100 de interés; y si el retraso excedía de un año, podría España intervenir las Aduanas. Es decir, que España cedió en todo, absolutamente en todo, por la fuerza de las circunstancias, que Marruecos explotó hábilmente en nuestro daño y que los negociadores españoles no supieron utilizar, porque si bien es cierto que teníamos gran interés en no poner en peligro el trono del Sultán, no lo es menos que mayor lo tenía éste en no enajenarse nuestro apoyo, el único que lealmente se le ofrecía.

Perjudicial en alto grado fué para nosotros la embajada de Sidi Brischa, y, por serlo por completo, lo fué hasta en su final.

El día 2 de Marzo salió de Madrid el enviado del Sultán, y el 9 se embarcó con su comitiva en Cádiz en el crucero *Reina Regente*. El buque, después de dejar á la embajada en Tánger, salió de este puerto el día 11; y ésta fué la última noticia exacta que de él se tuvo. Pasaron los días sin que entrara de regreso en Cádiz; creyóse que el temporal le habría obligado á refugiarse en otro puerto; se le supuso en alta mar á merced de las olas; pidiéronse noticias á todos los puntos en que podía haber tocado; enviáronse buques en su busca..... ¡Todo inútil! Nada se ha vuelto á saber; lo único positivo es que la desaparición del *Reina Regente* costó la vida á más de 400 personas, y á España uno de sus mejores barcos.

CAPÍTULO XLI

Situación de España en Marruecos en 1895.—Lo que debía ser Melilla, según el Sr. Moret.—Conspiraciones en Marruecos.—Ataques al *Prosper Corin*, al *Sevilla*, al *Fiduccia* y al *Rosita:* decisiva intervención de España en el rescate de los cautivos.—Trabajos de Francia en el Rif: los bocoyas y los beni-urriaguel.—Proyecto de neutralización de la costa Norte de Marruecos.

«La Historia de nuestras relaciones diplomáticas con este Imperio en los últimos veinte años—escribía en 1895 un ilustre diplomático, citado con merecido elogio en estas páginas—, puede resumirse en breves palabras. Limítase á la exhibición espasmódica de arrogancias quijotescas, seguidas de debilidades inexcusables y de períodos de postración durante los cuales retrocedíamos más y más en el concepto de los moros y de las Cancillerías europeas. Durante este tiempo han prevalecido dos corrientes tan contrarias, que se han anulado á sí mismas, sin llevarnos á ningún práctico resultado. Se ha pretendido á la vez atraer á los moros con halagos erigiéndose España en su abogado y protector ante Europa, y renunciando asimismo con tal objeto á muchos de los privilegios que constituyen en Tánger la fuerza de las Legaciones y cuyo abandono nunca nos agradeció el Sultán, y al propio tiempo que asumíamos tan generosa actitud, ni nuestro Gobierno, ni nuestro pueblo, ni nuestra prensa se han recatado jamás para hacer entrever ó confesar abiertamente en muchos casos nuestras ambiciosas miras sobre Marruecos.

»Aparecimos ante Europa en las Conferencias de Madrid como tutores netos de Marruecos; hicimos considerables sacrificios para mantenernos en esta lógica y honrosa situación para España, que hubiéramos debido conservar ó no haber adoptado jamás; pero ape-

nas surgió un conflicto entre España y Marruecos, no hallamos mejor solución que apelar á aquellos contra quienes habíamos hecho alarde de proteger al Imperio, escudando nuestra flaqueza tras su fortaleza y dando así motivo para que se vinieran al traste en un día los resultados morales de la Conferencia de Madrid y para que el Gobierno marroquí declarase como lo ha hecho y como en su fuero interno lo piensan todos los moros, que Marruecos tan sólo cedió á la presión de Europa en la cuestión de Melilla, y que España, insultada y vencida por los rifeños, hubo de acudir á otros más fuertes que ella para imponer al Sultán sus inicuas pretensiones.»

La triste realidad de esta situación no se le ocultó al Gobierno español. Por esto, á raíz de los tremendos errores cometidos en 1893, el ministro de Estado, Sr. Moret, entendió, con razón sobrada, que había que dedicar todos los esfuerzos á restaurar el prestigio español en Marruecos, y á desenvolver en Melilla y en Ceuta, especialmente en aquélla, una política distinta de la que hasta entonces se había practicado.

Melilla, en su concepto—según resulta de documentos autorizados—, no es una plaza fuerte, si por esto se entiende la fortaleza desde la cual se organiza un ataque, se concentran los medios de acción, se detiene al enemigo y se ampara la retirada de los ejércitos; pero si no es esto, constituye, en cambio, un centro de expansión comercial, y, por lo tanto, de civilización, de cultura y de influencia, porque Melilla es un excelente punto—el único en 1894—de salida y de entrada para comerciar con el vasto territorio del Rif, que es, á su vez, por Tazza, la llave y el camino de todas las poblaciones de la vertiente septentrional del pequeño Atlas, y porque es también la llave del Muluya, que va en la dirección Sur, hasta las estribaciones que conducen á los caminos de Tafilete y de Tombuctú. La parte militar de Melilla debe reducirse á la estricta defensiva; y puesto que nunca podrá ser atacada seriamente, si está bien organizada su defensa, ni los rifeños tienen fuerza para ello, ni artillería, ni marina, ni organización; y como, por otra parte, tampoco cabe rendirla por hambre, toda vez que el mar la asegura el poder contar en breves horas con los recursos de España, claro es que la política que allí hay que practicar es la de atraer á los moros, facilitarles el tráfico, mostrarles nuestra superioridad, pero también nuestros buenos deseos; interesarlos en mantener excelentes relaciones por medio de la codicia y el lucro, é irlos domeñando por la justicia y por la generosidad.

«La feria—decía el Sr. Moret en el documento aludido—, el mer-

cado, la facilidad en las comunicaciones, la lealtad en los tratos, la protección contra los abusos, la absoluta moralidad de la Administración española, el ejemplo educador de los jefes militares, y luego toda clase de facilidades materiales en el campo, en la plaza, en el puerto, en los transportes: tales son los medios que harán de Melilla un foco, del cual pueda irradiar algo bien distinto de lo que, por desgracia, han visto hasta ahora los rifeños.»

Tenía mucha razón el Sr. Moret; pero como poco después salió del Ministerio, y como ni su sucesor conocía como él estas cuestiones (1), ni los sucesos permitieron consagrar al problema de Marruecos la atención que merecía, el programa trazado por aquél no llegó á realizarse; Melilla siguió siendo lo que siempre había sido, y nuestro prestigio en el vecino Imperio desapareció casi por completo. ¿Cómo no había de desaparecer, si la acción de nuestros Gobiernos, careciendo de un objetivo fijo, fué realmente contradictoria? En 1889, cuando hacía ya años que el Sultán tenía á su servicio oficiales extranjeros, franceses ó ingleses, logramos que fuese admitida una Comisión militar española, que pudo prestar grandes servicios, y que algunos prestó, pero que fué disuelta en 1893 (precisamente en los momentos en que estallaba el conflicto de Melilla), á pretexto de hacer economías. Fundamos también una Escuela de Medicina en Tánger, á cuyo frente se puso el Dr. Ovilo, que llegó á tener positiva influencia y que prestó muchos y muy buenos servicios, y la idea se abandonó luego. Comisionamos al Dr. Cortés cerca del Sultán, y ese excelente y caballeroso médico militar, que merece gratitud del país por sus trabajos, se vió en ocasiones contrariado por la indiferencia oficial. Así en todo.

Pero sobre la situación de España en Marruecos, que hicieron más difícil poco después los sucesos en que desgraciadamente se vió aquélla envuelta y la grave situación internacional que se creó al terminar el siglo XIX, habrá de volverse luego, para explicar cómo se llegó, por otra serie de errores—verdaderamente indisculpables porque fueron advertidos á tiempo—, á plantear el problema cuya solución entonces más que nunca nos convenía retrasar.

En tanto, hay que consignar que el reinado de Abd-el-Aziz con-

---

(1) El Sr. Moret dejó de ser ministro de Estado el 4 de Noviembre de 1894, siendo nombrado en su lugar D. Alejandro Groizard, ilustre jurisconsulto, pero hombre que jamás se había ocupado de los asuntos de Marruecos.

Hay que hacer al Sr. Groizard la justicia de reconocer que resistió cuanto pudo el aceptar la cartera de Estado, para cuyo desempeño no se consideraba preparado.

tinuaba siendo fecundo en conspiraciones, revueltas é incidentes desagradables.

En 1896, es decir, á los dos años de subir aquél al trono, se descubrió una conspiración, en la que aparecían complicados altos dignatarios, cuyo objeto se suponía ser el proclamar al hermano del Sultán, Muley Mohammed; conspiración que hubo motivos para creer que estaba alentada por elementos extraños á Marruecos. En el mismo año surgieron incidentes en los que se vieron mezclados varias Naciones y que se desenlazó felizmente merced á la intervención de España.

Un brick barca francés, el *Prosper Corin*, que se dirigía de Cádiz á Arzeu (Argelia), encontrándose el 7 de Octubre de 1896 á unas veinte millas al Norte de Punta Rocías, fué abordado por varios cárabos de moros armados de la kabila de Bocoya, que asaltaron el buque, robaron cuanto creyeron útil para ellos y obligaron á la tripulación á embarcar en los cárabos, excepto al capitán, que retuvieron á bordo, y un marinero, que logró ocultarse. Los moros, en número de trece, con tres embarcaciones, dos de ellas las del buque pirateado, cargados de efectos robados y conduciendo á cinco tripulantes del *Prosper*, se dirigieron á tierra, mientras otros moros continuaban á bordo el saqueo. Una hora después fueron avistadas aquellas embarcaciones por el vapor español *Sevilla*, que apareció por el Oeste, procedente del Peñón de la Gomera, donde había tenido noticia de la expedición de los moros y recibido orden de salir en auxilio del barco pirateado. El *Sevilla* capturó á los cárabos y se dirigió á donde estaba el *Prosper Corin;* pero al intentar enviar su bote recibió una descarga de fusilería de los moros, que le causó dos muertos y tres heridos graves (1), contestando al fuego, que duró unos quince minutos, la tripulación del buque español, el cual regresó á Alhucemas conduciendo á trece prisioneros que había hecho.

La kabila de Bocoya, lejos de poner término á sus piraterías, continuó por el mismo camino, atacando á un buque italiano, el *Fiduccia*, y á otro portugués, el *Rosita*, y haciendo cautivos á varios marineros de las tripulaciones de éstos.

Tanto el Gabinete de Madrid como los de París, Lisboa y Roma entablaron las oportunas reclamaciones. Francia, por medio del xerif de Ahucissan, consiguió el rescate del capitán del *Prosper Co-*

(1) Uno de los muertos fué el abogado D. Oscar de los Reyes, deportado cubano.

rin, que entregaron los moros con la esperanza de que España diese libertad á los rifeños presos en Alhucemas; pero en lo demás sus gestiones fueron tan infructuosas como las de Italia y Portugal, porque los moros exigían, para entregar á los cautivos, que se les devolviesen once rifeños que tenía presos el Sultán en Tánger y los trece que se hallaban en poder de España. Se logró que Abd-el-Aziz entregase aquéllos al ministro español; pero el Gabinete de Madrid no podía hacerlo, porque sometidos los presos á una sumaria no había medio de sobreseer ésta y era preciso esperar el resultado del Consejo de guerra. Entonces el Sr. Ojeda realizó una habilísima negociación, formulando en nombre del Gobierno la promesa de que en el plazo de tres meses los rifeños serían libertados, bien por absolución pronunciada por el Consejo de guerra marítimo de Cádiz ó bien por indulto. En virtud de esto, el 9 de Noviembre fué á Alhucemas el intérprete de la Legación de España señor Saavedra, conferenció con los rifeños, leyóles cartas del ministro de España y de Mohammed Torres en las que se contenía aquella promesa, y habiéndoles hecho entrega de los once moros que tenía presos el Sultán, pusieron ellos en libertad á un italiano, tres portugueses y un soldado argelino que estaba en rehenes.

El Consejo de guerra condenó el 30 de Diciembre de 1897 á once moros á cadena perpetua y á pagar una indemnización de un millón de pesetas; pero por Real decreto de 9 de Febrero de 1898 fueron aquéllos indultados.

Muy elogiada fué entonces esta negociación; pero, á decir verdad, sus resultados no podían contribuir á aumentar entre los kabileños el prestigio de las Naciones europeas ni el del Sultán, porque al cabo y al fin, lo que se hizo se asemejaba bastante, en el fondo, á un canje de prisioneros, y éste envuelve siempre la idea de un reconocimiento de beligerancia. España, sin embargo, no pudo hacer sino lo que hizo, y obrando á ruegos de las Potencias y cumpliendo todos los trámites de su legislación, salvó su dignidad y realizó al propio tiempo un acto humanitario, prestando un servicio á Francia, Italia y Portugal.

Cuando este incidente se desenlazó, graves preocupaciones pesaban sobre el Gobierno español, y la situación internacional ofrecía caracteres de extremada gravedad. La insurrección cubana, que desde 1895 y merced al descarado auxilio que encontraba en los Estados Unidos, ensangrentaba de nuevo el suelo de la Gran Antilla é imponía á España enormes sacrificios, había hecho que las relaciones entre los Gabinetes de Madrid y Washington llegasen á ser de

tal naturaleza que la guerra parecía inevitable; y el estado de Europa era tal que no podía estimarse infundado el temor de que cualquier día, por el motivo más insignificante, estallase un tremendo conflicto. En tales circunstancias no era posible que el Gobierno español dedicase á los asuntos de Marruecos la atención necesaria; y sin embargo, los sucesos le obligaron á no apartar por completo la vista del vecino Imperio.

Precisamente en aquellos momentos desarrollaba Francia una gran actividad, no ya en la frontera argelina, sino en el corazón del Rif, es decir, en la zona en que mayores y más vitales eran los intereses españoles. El agente consular francés en Tetuán, Si al-lal, cuyos trabajos en favor de la influencia francesa en la kabila de Bocoya eran ya conocidos, hubo de extender aquéllos á la kabila de Beni-Urriaguel, primero indirectamente y luego abordando de un modo franco y resuelto la cuestión con los notables de ésta, á los cuales, según testimonio reiterado de los mismos moros, ofreció explícita y terminantemente la protección de la República. Por fortuna los kabileños entendieron de modo muy distinto su interés, y después de rechazar esos ofrecimientos se dirigieron á España denunciando los manejos del agente francés, y alegando sus relaciones con Alhucemas, y sus tradicionales lazos con los españoles, solicitaron la protección de aquélla.

Si en otras ocasiones el Gobierno español había rechazado pretensiones análogas, claro es que con más motivo había de hacerlo en las circunstancias en que entonces se encontraba; y en efecto, contestó á los Beni-Urriaguel que no podía darles otra protección que la que autorizaba el Convenio de Madrid de 1880, y que la que les ofrecía Francia no era, indudablemente, la que ellos imaginaban, sino que todo quedaría reducido á realizar un nuevo reclutamiento de soldados para Argelia, semejante al efectuado recientemente en la kabila de Bocoya. También ésta se dirigió á España para que influyese con Mohammed Torres á fin de que pusiese remedio á los manejos de los agentes franceses.

Pocos días después desembarcaron en las inmediaciones de Melilla 1.500 askaris que á las órdenes de su xerif habían sido conducidos en el buque de guerra marroquí *Hassani*, los cuales embistieron á los bocoyas, al mismo tiempo que lo hacían los de Beni-Urriaguel, y castigaron á aquéllos, imponiéndoles crecidas multas y quemándolos varios poblados. Los bocoyas, ya recelosos, concluyeron de desengañarse y prescindieron de las brillantes promesas de Si al-lal, fracasando así las gestiones de los

franceses acerca de la explotación de ciertas minas de carbón en aquella comarca.

Desgraciadamente la tormenta que amenazaba descargar sobre la España ultramarina—y cuyas consecuencias tenían que pesar forzosamente, con terrible pesadumbre, sobre la Península—había estallado con horrible furia. La opinión norteamericana, que hacía mucho tiempo nos era hostil de un modo franco y resuelto, se impuso al Gobierno de Washington, y éste no vaciló en declarar la guerra á España, sabiendo acaso que se habían desatado, sin culpa nuestra, lazos anteriormente forjados por la previsión, y que las promesas y las esperanzas de que parecía portadora la poderosa escuadra francesa, que mandada por el almirante Regnault de Presmenil visitó poco antes el puerto de la Coruña, se habían desvanecido por nuestra torpeza ó por nuestra incuria.

Fuimos á la guerra con los Estados Unidos, sin habernos preparado para ella ni militar ni diplomáticamente; sin advertir que si en ella íbamos á ventilar una cuestión de honra nacional—ya, en 1898, no podía tratarse de otra cosa—, aquí cerca, muy cerca, en las mismas puertas de la Península, nos amenazaba otra lucha que de estallar afectaría á nuestra propia existencia; sin estudiar la posición de cada uno de los factores del problema internacional ni las verdaderas causas de la actitud en que cada uno parecía colocado, y sin haber hecho nada para conjurar aquel otro peligro, y aun desdeñando nuestros gobernantes las oportunas advertencias y las discretas iniciativas que se le dirigieron y se sometieron á su resolución.

Porque la enemistad de Francia y de Alemania, de un lado; la de Francia é Inglaterra, del otro, enemistad esta última agudizada por el incidente de Fashoda; la de Rusia y la Gran Bretaña, renovada y agravada por la posesión de Port Arthur por la primera; la inteligencia franco-rusa, que contrabalanceaba la influencia de la Triple Alianza, y los acuerdos secretos de los Gabinetes de Londres y de Roma, respecto del Mediterráneo, todo esto hacía que la paz pudiese calificarse de precaria y que hubiese razón para temer que el temido conflicto europeo se plantease en el momento menos pensado. Y si se planteaba el conflicto, si estallaba la guerra, lo primero que ocurriría sería que Inglaterra se apoderase de Tánger, para dominar por completo en el Estrecho, y sobre todo para impedir que lo hiciese cualquier otro de los probables beligerantes.

Estimándolo así, y comprendiendo lo que significaba para el porvenir de España en Marruecos y aun para su propia existencia como Nación independiente, la posesión de Tánger por una Poten-

cia europea, se pensó en la conveniencia de negociar la neutralización de la costa Norte del Imperio marroquí bajo la garantía colectiva de las Naciones más directamente interesadas en el mantenimiento del *statu quo*, debiendo España ocupar en caso de guerra, y exclusivamente por el tiempo que ésta durase, Tánger y los principales puertos de Marruecos.

Cuando esta idea se inició, en 1896, cabía esperar que fuese bien acogida. España era una Nación completamente neutral, cuyo objetivo se cifraba en la existencia de Marruecos independiente, é Inglaterra podía ver en ese proyecto la realización de la garantía que necesitaba. Un escritor inglés lo ha dicho: «La neutralización de una zona de la costa marroquí responde evidentemente al propósito de asegurar el libre tránsito de nuestro comercio ultramarino en la entrada del Mediterráneo y á lo largo de las cien primeras millas de la costa africana del Atlántico. Pero en el acto ocurre preguntar: ¿quién gobernará esa zona? Alguien habrá de ser. ¿Á quién incumbe la percepción de los derechos de importación y exportación en las Aduanas de los puertos de Marruecos? Si se encomienda al Sultán, es como si se atribuye á sus tutores los franceses» (1). Ese alguien no podía ser Francia, descartada de antemano; ni Rusia, su aliada; ni Alemania, ni Italia: no podía ser más que España. Y si con la realización de semejante proyecto habrían desaparecido los temores que suscitaba el porvenir de la costa marroquí del Estrecho, España hubiese conseguido al propio tiempo un gran éxito, desvaneciéndose un grave peligro que la amenazaba y aumentando su prestigio ante el Sultán y ante el mundo entero.

Sin embargo, este proyecto no se llevó entonces á cabo. Ó los gobernantes no se fijaron en su alcance, ó preocupados exclusivamente por la cuestión antillana, lo subordinaron todo á la solución de esta última. Dejamos pasar el momento oportuno, y éste ya no volvió á presentarse.

---

(1) Mr. Aflalo, *The truth about Marocco.*

CAPÍTULO XLII

Consecuencias del desastre ultramarino: errores de España; actitud hostil de Inglaterra; gestiones para un acuerdo.—Embajadas rusa é italiana á Marrakesh.—Incidente brasileño-marroquí.—Embajada del Sr. Ojeda.—Muerte del gran visir: cambios en el alto personal del Majzen.—Resultados de la gestión del Sr. Ojeda en Marrakesh.—Rumores acerca de una inteligencia política entre España y Francia.

Al iniciarse la guerra con los Estados Unidos era España completamente neutral entre las Potencias europeas: no tenía alianza con Nación alguna, pero mantenía con todas correctas y aun cordiales relaciones. Cuando se firmó el Protocolo de Washington, preliminar de la paz, su situación había cambiado completamente: no era aliada de nadie, pero se sentía enormemente distanciada, al menos, de Inglaterra.

España había cometido gravísimos errores. Una diplomacia más perspicaz é influyente y un Gobierno mejor enterado y más en contacto con las corrientes de la opinión en Europa, habría comprendido que la actitud de Inglaterra no envolvía, en realidad, una hostilidad sistemática hacia nosotros, y que en pugna el Gabinete de Londres con las principales Potencias del Continente, era natural que buscase fuera de Europa alianzas á fin de contrarrestar la franco-rusa y la inteligencia de ésta con Alemania en los asuntos del Extremo Oriente, y lógico que, con su sentido eminentemente práctico, aprovechase la ocasión que le brindaba el conflicto hispanoamericano para procurarse el concurso de los Estados Unidos y conseguir una victoria moral de no escasa trascendencia sobre las Naciones europeas, que resultaron cohibidas por su actitud.

De haberlo comprendido así, hubiese resultado evidente que importaba, ante todo, por medio de una franca y leal explicación, buscar su amistad y ofrecerle nuestro concurso en el Estrecho para la consolidación del *statu quo* en Marruecos, apartándonos de toda aproximación á sus enemigos. Pero en vez de hacer esto, el Gobierno español, siguiendo los impulsos populares que las pasiones y el eterno idealismo de nuestra raza sobreponen á toda conveniencia práctica, se lanzó temerariamente por derroteros en absoluto opuestos, arrostrando el peligro, en vez de conjurarlo, soñando con quiméricas alianzas y alimentando fantásticas esperanzas de imposibles intervenciones. No es éste lugar apropiado para hacer historia de la labor internacional de España en aquellos tristes días de 1898, pero no puede dejar de señalarse, por la influencia que esto hubo de ejercer en las cuestiones de Marruecos, el contraste que ofrecieron los halagos que se prodigaron á Francia, las indiscreciones que, bajo el manto de las simpatías de raza, se cometieron en Madrid y en París, el vehemente anhelo con que solicitamos la intervención del Gobierno francés y el desaire que, según respetables testimonios, hicimos á las insinuaciones que en ese mismo sentido partieron de la Gran Bretaña.

Inglaterra, cuya actitud hacia nosotros había sido expectante, hubo de sentir cierta inquietud ante la situación que en el Estrecho y en el Mediterráneo podía crearle la aproximación de España á Francia y Rusia, que se traduciría, en caso de un conflicto, por la presencia de las tropas españolas en Sierra Carbonera y de las escuadras aliadas en Cádiz, Tarifa, Ceuta y Mahón. Esto dió lugar á que lord Salisbury hablase de Naciones moribundas, aludiendo claramente á España, y á que Mr. Chamberlain proclamase en Birmingham la solidaridad anglo-sajona ante las alianzas continentales; y tales manifestaciones, que revelaban un espíritu ya francamente hostil y que, sin género alguno de duda, influyeron de un modo poderoso en el resultado de las Conferencias de París y en el Tratado de paz hispano-americano, nos crearon en Marruecos una situación dificilísima, más aún, una situación preñada de peligros; porque hasta entonces nuestra actuación en Tánger se basaba en procurar contrarrestar, en lo que en cada momento pudieran tener de excesivas, las iniciativas ó las ingerencias del representante francés y del representante británico, apoyándonos en uno ú otro, según los casos, y trabajando para conseguir el acuerdo de ambos siempre que era posible; y teniendo que prescindir de todo apoyo y de toda colaboración por parte del ministro británico, quedábamos expuestos á

tener que secundar ciegamente al francés ó á chocar con éste y encontrarnos en el más completo aislamiento.

En tales circunstancias no cabía volver siquiera la vista ni á Alemania ni á Italia, porque por su posición excepcional de miembro de la Triple Alianza y por sus compromisos con Inglaterra se hallaba Italia convertida en testigo pasivo de la ruina y derrumbamiento de Marruecos, y porque á Alemania podía fácilmente la Gran Bretaña desinteresarla de los asuntos del Magreb mediante ventajas comerciales en éste y compensaciones en el Extremo Oriente; pero si no era posible contar con esas Naciones, quedaba un recurso, el mismo que debió emplearse al comenzar el conflicto hispano-americano: el de abordar franca y lealmente la cuestión con el Gabinete de Londres, á fin de desvanecer recelos, de borrar desconfianzas, de destruir la mala inteligencia que había surgido entre ambas Naciones. No se hizo esto como acaso debió hacerse, planteando la cuestión en Londres con toda claridad y con toda franqueza; pero hay que hacer al Gobierno español (1) la justicia de reconocer que procuró llegase al del Reino Unido, por conducto autorizado, la seguridad de que España estaba dispuesta á concertar una leal y concreta inteligencia con Inglaterra respecto de la acción de ambas Naciones en Marruecos para mantener el *statu quo*, declarando que los compromisos contraídos por el Gabinete de Madrid en Europa no tenían otro objeto que la defensa de la integridad absoluta del Imperio marroquí, y que estaba pronto á dar fehacientes muestras á Inglaterra de la adhesión de España á toda política que tuviera por objetivo oponerse á una modificación del actual *statu quo* en provecho de cualquiera Nación.

Las consecuencias de esto no tardaron en tocarse, porque pocos días después comenzaron á notarse síntomas reveladores de una mejora de nuestras relaciones con Inglaterra. Parecía, pues, llegado el momento de consolidar el acuerdo tácito referente al *statu quo* en una inteligencia formal entre las Naciones que apartase por algún tiempo al menos el peligro de una intervención ó de un golpe de mano por parte de cualquier Potencia europea; pero el Gabinete que tales rumbos había emprendido se hallaba en vísperas de abandonar el Poder, y no se atrevió á ir más adelante.

Pocos días después el partido liberal tuvo que abandonar el Gobierno, y el 3 de Marzo de 1899 se formó un nuevo Ministerio, de

---

(1) Presidía el Gobierno D. Práxedes Mateo Sagasta, y era ministro de Estado el duque de Almodóvar del Río.

unión conservadora, presidido por D. Francisco Silvela, el cual se reservó además la cartera de Estado. El Sr. Silvela se vió rodeado desde el primer momento de enormes dificultades, teniendo que hacer frente á la gravísima situación de la Hacienda y que acometer grandes reformas financieras para salvar al país de la bancarrota que le amenazaba, y esto hizo que no dedicase de un modo inmediato su atención á los problemas marroquíes. Más tarde se evidenció que no compartía los puntos de vista de su antecesor, y esto hizo que se limitase á afirmar su resolución de mantener el *statu quo*, dejando en suspenso hasta momento más oportuno el desarrollar su política.

Mas no por esto estuvo ociosa nuestra diplomacia en Marruecos, y claro es que menos había de estarlo la de otras Naciones.

El 28 de Marzo de 1899 salió de Tánger para Marrakesh, en misión extraordinaria, el ministro de Rusia. Como era la primera vez que un representante moscovita iba á saludar al Sultán se hicieron mil suposiciones, todas infundadas. Rusia apoyaba el *statu quo*, y aunque aliada de Francia, no quería, ni podía querer, que ésta ó cualquiera otra gran Potencia se estableciese de un modo permanente en el Estrecho, quedando así en disposición de dificultar en un momento dado la comunicación del Báltico con el Mar Negro. El ministro ruso fué bien recibido en Marrakesh, pero no pudo conseguir resultado alguno concreto respecto de la petición de recursos para el alcantarillado del barrio de la Playa, asunto que le había encargado gestionar el Consejo de Higiene.

Meses después, en Octubre del mismo año, marchó á Marrakesh el ministro italiano, Sr. Malmussi, cuya estancia en la Corte del Sultán se prolongó hasta los primeros días de Junio del siguiente año; pero esta embajada, que también dió lugar á mil comentarios, no tuvo más objeto que presentar las credenciales, arreglar algunos detalles, pendientes todavía, de la entrega al Gobierno marroquí del crucero *El Bashir*, y ultimar varias reclamaciones puramente pecuniarias de súbditos y protegidos italianos.

Ya que se ha mencionado á los protegidos, preciso es hacer constar que por esta época había sido planteada de nuevo por el Majzen la cuestión de las protecciones.

Entre los países que más se habían distinguido por sus abusos en el ejercicio del derecho de protección, figuraba en primer término el Brasil, cuyos agentes consulares en Marruecos, judíos en su mayoría, no teniendo el freno de las restricciones impuestas por el Convenio de Madrid, al cual no se había adherido el Gabinete de

Río Janeiro, gozaban de una libertad de acción que resultaba intolerable para las demás Naciones y perjudicialísima para el Imperio, pues se daba el caso de que ese derecho de protección se ejercitaba generalmente por los agentes brasileños en favor de los súbditos del Sultán, hebreos ó musulmanes, clasificados entre los menos dignos de amparo y de simpatía. Por esto, cuando el Cuerpo diplomático de Tánger se reunió para examinar las proposiciones que formuló Mohammed Abdalah ben-Said sobre restricción de las protecciones, aunque se mostró deseoso de corregir los abusos y de complacer al Majzen, no pudo menos de significar al delegado de éste que era inútil todo acuerdo en tal sentido mientras los agentes brasileños continuasen en esa situación privilegiada.

Claro es que hacía falta poner remedio á semejante estado de cosas; pero el Majzen no encontró mejor solución que la de acordar no reconocer las protecciones brasileñas ni más representación consular de dicho país que la de Tánger. En vista de esto, el cónsul general del Brasil acudió al Cuerpo diplomático; pero éste, aunque lamentando la poco meditada resolución del Sultán, se negó á intervenir y limitóse á acordar que por quien correspondiese se aconsejase al Gobierno del Brasil su adhesión al Convenio de Madrid.

No fueron Rusia é Italia las únicas Naciones que por entonces se pusieron en relación directa con el Sultán por medio de embajadas: también lo hizo España.

El Sr. Ojeda, que, como queda dicho, desempeñaba su alto cargo desde 1.º de Septiembre de 1894, no había presentado aún sus credenciales. Convenía cumplir esta formalidad, pero convenía aún más desvanecer el equivocado concepto que, al parecer, existía en Marruecos respecto á las consecuencias que los recientes desastres coloniales sufridos por España habían producido en la posición internacional é interior de ésta, y convenía también gestionar el cumplimiento de los Convenios de 1894 y 1895, puesto que no se había castigado aún á los culpables de los sucesos de 1893, ni se había llevado á cabo la delimitación y evacuación de la zona neutral de Melilla, aunque el plazo fijado para ello terminó en 26 de Febrero de 1896. Para todo esto, y para pedir una vez más que se cumpliese el art. 8.º del Tratado de 1860, se pensó á fines de 1899 que el señor Ojeda fuese á la residencia del Sultán; pero, primero los indispensables preparativos, y luego los violentos temporales, hicieron que la salida de la embajada se retrasase hasta el 14 de Abril de 1900, en cuyo día salió de Tánger á bordo del *Carlos V*, dirigiéndose á Mazagán, desde cuyo puerto marchó á Marrakesh, entrando en esta capital el 24.

Satisfecho pudo quedar el Sr. Ojeda de la acogida que se le dispensó; pero su recepción por el Sultán y el comienzo de las negociaciones hubieron de sufrir aplazamiento por la enfermedad del gran visir. No mejoraba éste, y Abd-el-Aziz recibió al fin al embajador español en audiencia solemne el 7 de Mayo, actuando en tal acto de gran visir Abd el-Krim ben-Solimán, el cual leyó el discurso de contestación del Sultán, redactado en términos amistosos, aunque con las xerifianas vaguedades de estilo.

La enfermedad que padecía el gran visir fué agravándose, por efecto de la edad avanzada de Ba Hamed, y no obstante la asistencia que prestaron á éste los doctores Cerdeira, español, Linares, francés, y Verdun, inglés, falleció el día 13, produciendo su pérdida gran sentimiento al Sultán, que asistió en persona al entierro, y alegría al pueblo, que se veía libre de la tiranía de aquél.

Abd-el-Aziz reunió en su palacio á los Shorfa, miembros de su familia, y les hizo presente que la muerte de Ba Hamed producía un vacío que sólo podía llenar su propia autoridad; que estaba decidido á gobernar personalmente, y que aunque había nombrado gran visir á Hadj Muktar, primo del difunto; Kaid el-Meshuar, á Dris ben-Allan, que ya desempeñaba el mismo cargo; mayordomo mayor, á Sid Hassan; ministro de Negocios extranjeros, á Sid Abd el-Krim ben-Solimán, y ministro de la Guerra, á el-Menehbí, estos nombramientos tenían el carácter de interinos. El cambio en el alto personal del Majzen, y sobre todo la resolución del Sultán de gobernar él personalmente, fueron recibidos con satisfacción por el pueblo. Parecía que se inauguraba una nueva era para Marruecos.

Todo esto dilató el término de la embajada, y hasta el 30 de Junio no pudo ser recibido el Sr. Ojeda en audiencia de despedida, durante la cual el Sultán manifestó la cordialidad de sus sentimientos hacia los Reyes de España, hizo elogios del embajador, é indicó á éste, por conducto de Abd el-Krim, el agrado con que recibiría sus apreciaciones y consejos sobre la situación del Imperio, en su doble aspecto interior é internacional. Esto constituía un triunfo para España, y la suntuosidad de los tres banquetes con que el Soberano y los más altos funcionarios de la Corte obsequiaron á la embajada, y la abundancia y riqueza de los regalos que hizo el Sultán al personal de aquélla, revelaron el empeño que tenía el Gobierno xerifiano en exteriorizar su deseo de agradar á España y de mostrar al pueblo el aprecio muy especial con que había recibido al representante de S. M. Católica.

No fué esto solo. El Sultán expresó su firme resolución de orga-

nizar una expedición al Rif á fin de proceder personalmente á la demarcación de la zona neutral de Melilla; agradeció que España perdonase á los complicados en los sucesos de 1893; accedió al inmediato cumplimiento del art. 8.º del Tratado de 1860, pero siguió sin determinar en qué punto había existido antiguamente Santa Cruz de Mar Pequeña; reconoció el derecho á nombrar cónsules en Fez y otras capitales, pidiendo que no se hiciese uso de él, y á cambio de que se renunciase al derecho de cortar madera en los bosques del Sultán, se comprometió á nombrar peritos que estudiasen el aprovechamiento de las aguas de Benzú y su conducción, por cuenta del Tesoro imperial, hasta los límites de Ceuta. Y aunque no era esto todo lo que se había pedido, pues quedaban algunas cuestiones, y de no escasa importancia, pendientes de solución, por lo cual, siguiendo la práctica de las demás Legaciones, quedó en Marrakesh el intérprete Sr. Saavedra para que gestionase los demás asuntos, el Sr. Ojeda pudo mostrarse, con razón, satisfecho del resultado que había obtenido.

La embajada abandonó la Corte xerifiana el 6 de Julio.

Durante su estancia en Marrakesh se vió obligado el Sr. Ojeda á desvanecer la creencia de que existía una inteligencia política entre España y Francia. En ese mismo sentido circularon rumores é informaciones por Europa. El corresponsal del *Daily Mail* en Tánger telegrafió á dicho periódico en los primeros días de Mayo afirmando que podía asegurar autorizadamente que los Gobiernos francés y español habían llegado á completo acuerdo sobre la cuestión de Marruecos, y que, conforme á las instrucciones que había recibido de Madrid, la embajada española informaría de ello al Sultán. Claro es que el Gobierno se apresuró á desmentir tales asertos, los cuales, en realidad, no tenían fundamento; pero no cabe negar que si no había acuerdo entre las dos Naciones, existía por parte del Gabinete de París el deseo, que se tradujo en repetidas indicaciones, de estudiar, juntamente con el Gobierno español, y en toda su integridad, la cuestión de Marruecos, para buscar un acuerdo entre ambos; y esto se exteriorizó con motivo de algunas gestiones relacionadas con los derechos é intereses de España en la costa occidental.

No había acuerdo; lejos de ello, y aunque exteriormente reinase la mejor armonía entre España y Francia, la primera tenía muchos motivos para recelar de las intenciones de la segunda, cuya conducta en Marruecos hacía sospechar que caminaba rápidamente á ensanchar sus posesiones argelinas á costa de la integridad del Imperio.

El Gobierno inglés no dió, ó aparentó que no daba importancia á tales rumores; pero coincidiendo con éstos, la prensa inglesa abogó por la implantación de ciertas reformas. El *Daily Mail* reprodujo un artículo del *Morning Post* pidiendo la reunión inmediata de una Conferencia para acordar, sobre la base de la integridad del Imperio: 1.°, nombramiento de un Tribunal mixto de Hacienda para vigilar la recaudación de los tributos; 2.°, someter á la concesión de licencia el uso de armas de fuego; y 3.°, circulación libre de granos por todo el Imperio, y establecimiento de depósitos del Estado.

Esto no era más que ir sembrando ideas que respondían á la necesidad de acometer en Marruecos importantes reformas administrativas.

CAPÍTULO XLIII

Actividad francesa en Marruecos en 1900-1901.—Embajadas marroquíes á Londres y Berlín, y á París y San Petersburgo.—Importante cambio en la situación internacional.—Protocolo franco-marroquí de 20 de Julio de 1901.—Proyecto de reformas administrativas.—Iniciativa del Sr. León y Castillo; negociaciones con Francia; proyecto de Convenio hispano-francés de 1902: conducta del Sr. Silvela.—El Gobierno decide aplazar la firma del Convenio: contestaciones entre los Sres. Silvela y duque de Almodóvar del Río: explicación de ese acuerdo.

Queda dicho en el capítulo anterior que la conducta de Francia hacía sospechar que el *statu quo* en Marruecos corría grave peligro, y no hace falta, para justificar tal aserto, sino un sumarísimo recuerdo de los hechos que se iban desarrollando, así en la política interior del Magreb como en la distribución y equilibrio de las fuerzas que sobre éste actuaban.

Desde que en los comienzos de 1900 las tropas francesas realizaron, entre la indiferencia de Europa, el avance sobre Igli y los oasis del Tuat, y aunque hubiese evidente exageración en los rumores que, á raíz de ocupados In-Salah y Témimum, atribuían al Gobierno de la República la decisión de apoderarse también de Tafilete, es lo cierto que Francia representaba, así á los ojos de los pueblos europeos como á los del mismo marroquí, un papel cada día más principal y más brillante en todos los problemas magrebinos.

Aunque M. Delcassé declarase que «nadie tiene más interés que Francia en ver tranquilo y en desear independiente á Marruecos», es indudable que á la República francesa no le habían satisfecho totalmente el arreglo de la cuestión del extremo Sur argelino, el reconocimiento de su soberanía sobre las tribus que lo habitan, la

posesión del punto en que se cruzan las grandes rutas del Sahara, la posibilidad de unir al fin con un ferrocarril la Argelia y el Sudán, y la sumisión del Majzen á las reclamaciones formuladas. Claramente lo demostraban, no sólo las diarias insinuaciones de los más importantes periódicos franceses, sino multitud de hechos que con la elocuencia de la realidad proclamaban la aspiración á que no hubiese en los dominios xerifianos posición más preponderante, ni mayor expansión comercial y política que los de Francia. Porque se activaba el tendido de la red cablegráfica africana independiente; se agitaban proyectos de ferrocarriles y otras obras públicas; se abría al comercio, no obstante la oposición de Nemours, el puerto del Kiss, en la frontera argelino-marroquí; se acentuaba la energía de los procedimientos contra el Gobierno del Sultán; se esparcían por todo el territorio magrebino los emisarios franceses, y, en fin, el traslado de M. Révoil de la Legación en Tánger al Gobierno general de Argelia, y el nombramiento, para el puesto que resultaba vacante, de M. Saint-René-Taillandier, conocido por la resuelta entereza con que, en circunstancias difíciles, sostuvo en el Cairo los intereses de su país, parecía ser público testimonio de la unidad sistemática y de la firmeza con que se deseaba caminar.

Natural era que todo esto causase profunda alarma en el ánimo del Majzen, y esa alarma se tradujo en el envío, en Julio de 1901, de dos embajadas á las cuatro principales Cortes de Europa: la del Kaid el-Menehbí á Londres y Berlín, y la de Abd el-Krim ben-Solimán á París y San Petersburgo: la primera, destinada á buscar apoyos y garantías contra Francia, y la segunda encargada de sancionar y completar los acuerdos ya establecidos entre M. Révoil y Mohammed Torres. Esta última revelaba que el Majzen comprendía que los apoyos y las garantías que pudiese obtener aquélla se referirían, en todo caso, al porvenir, pero nunca á la rectificación de hechos ya consumados; y aun en esa creencia había un fondo de candidez, porque de 1899 á 1901 habían cambiado grandemente las cosas.

En Francia, Hanotaux había sido reemplazado en el Ministerio de Negocios extranjeros por Delcassé, y Hanotaux y Delcassé representaban dos políticas opuestas: el primero, la política de expansión colonial que empujaba á Francia á una lucha á muerte con el Imperio británico; el segundo, la política que relegando á segundo término aquella expansión, concretaba la acción francesa á la región mediterránea occidental, y lo subordinaba todo, incluso los proyectos de imperialismo berberisco, al propósito firme de devolver á Francia el primer puesto en el Continente europeo. Ya no se

estaba en aquellos días en que el emperador Guillermo y su canciller hablaban al embajador francés de «los grandes intereses comunes que Francia y Alemania tienen en el mundo entero, pero sobre todo en África», y en que el Gabinete de París autorizaba á su representante diplomático á responder que no desconocía esos intereses ni su importancia, y que le parecían muy dignos de que ambas Naciones procediesen á examinarlos de común acuerdo (30 de Octubre de 1899). En pocos meses habían cambiado mucho las cosas. Francia se había negado á la intervención proyectada por el Kaiser en favor de los boers; el 26 de Marzo de 1900 decía el Ministro de Comercio británico, Mr. Ritchie, en una reunión pública, que todos los ingleses deseaban vivir en buena amistad con los vecinos de allende la Mancha, y once días después contestaba Delcassé en el Senado que «si muchas y grandes son las causas de disentimiento entre Francia é Inglaterra, en mayor número y mayores son las que convidan á prevenirlas y á resolverlas».

Además, la antigua oposición entre Francia é Italia había desaparecido: ambas Naciones habían encontrado, por lo menos, una fórmula de avenencia en lo que más las dividía, la cuestión del Mediterráneo, declarando cada una de las dos Altas Partes no tener miras sobre la esfera de influencia de la otra; y en cuanto á Alemania, aunque sus intereses comerciales en Marruecos, el impulso de su expansión colonial y el anhelo de poseer una estación carbonera en las proximidades del Estrecho no la consintiesen desentenderse de ese problema, la complejidad de sus intereses mundiales la obligaban á relegar á lugar relativamente secundario el problema marroquí.

Siendo esto así, ¿qué esperanzas podía fundar el Majzen en las gestiones de sus embajadores? Y en efecto: Abd el-Krim hubo de firmar en París el Protocolo de 20 de Julio de 1901, en el cual se dictaban disposiciones para el mantenimiento del orden y la seguridad en Uxda, encomendando á los comisarios, uno marroquí establecido en Uxda, y otro francés, con residencia en Lalla Magnia, todo lo relativo á la policía de la frontera; se adoptaban análogas disposiciones respecto del oasis del Figuig, y se regulaba la situación del territorio comprendido entre los ríos Zusfana y Guir, que se juntan en Igli, declarando zona neutra la porción comprendida en ese triángulo.

La consecuencia de la misión del Menehbí constituyó algo así como un desquite para Inglaterra. La intriga urdida por Sid Fedul el-Gharnit para arrebatar al ministro de la Guerra del Sultán la confianza y al afecto de éste, fué deshecha, á creer lo que entonces se

dijo, por el agente confidencial de la Gran Bretaña, Dr. Vernon, el cual, para lograrlo, hubo de invocar la ofensa que á su patria se haría si el embajador á ella enviado era depuesto. Convencido el Sultán, el-Gharnit volvió á eclipsarse y el-Menehbí, que tornó á ser preponderante, sugestionado por las maravillas de la civilización que por primera vez había contemplado en Europa y atento á los consejos que había recibido en Londres, procuró inculcar al Sultán ideas favorables á la cultura europea, aunque con la natural exageración de quien no estaba capacitado para apreciar su verdadero sentido ni para comprender los efectos que produciría en Marruecos. Entonces se habló de encomendar á una Compañía británica la construcción de un ferrocarril en el Norte de África, probablemente entre Tánger y Tetuán, de la construcción de caminos y puentes, de la instalación de líneas telegráficas, de ceder en la resistencia contra el capital y la industria europea, etc.

Abd el-Krim trajo de París toda una serie de planes regeneradores, entre ellos, una reforma de la Hacienda, en la cual se inspiró el rescripto imperial que con una Nota remitió Mohammed Torres á mediados de Septiembre de 1901 al Cuerpo diplomático tangerino. En ese rescripto mostrábase el Sultán deseoso de suprimir los abusos á que se prestaba el sistema administrativo del Imperio, y anunciaba haber decidido sustituir las contribuciones impuestas y recaudadas arbitrariamente por los gobernadores, por un sistema de tributación anual y fija extensiva sin excepción á todos los habitantes de Marruecos, según tarifa anexa.

Sin grandes prisas, puesto que no lo hizo hasta Febrero del siguiente año, acordó el Cuerpo diplomático felicitar al Sultán por sus propósitos y pedirle nombrase un delegado *ad hoc* que explicase á aquél el alcance de la reforma. El Sultán designó, con tal objeto, á Sid Bennassar el-Shannam, y éste conferenció con los ministros extranjeros, los cuales decidieron aceptar *ad referendum* las tarifas y redactar un Reglamento que se sometería á la aprobación de los Gobiernos, incluso el marroquí. Así se hizo, y el nuevo Reglamento quedó firmado en los primeros días de Diciembre de 1903, si bien al hacerlo los representantes de las distintas Potencias consignaron la reserva de que el nuevo impuesto no podría ser aplicado á los extranjeros sino cuando hubiese sido establecido y aplicado á los súbditos del Sultán en el país majzen.

Complemento de esta reforma eran la formación del censo general de la población y del catastro de la riqueza pública y pecuaria, y todo ello constituía novedades que forzosamente habían de

ser mal recibidas, porque chocaban con todas las preocupaciones y con todos los intereses. «Ni un solo marroquí—dice un escritor francés—dejaba de sentirse herido por él, en sus creencias ó en sus intereses. Las tribus leales, que hubiesen podido hallar en él un alivio, le consideraron como un ataque á sus convicciones religiosas, porque suprimía los impuestos coránicos, y provenía de la sugestión extranjera. Ello hubiera bastado para agitar la montaña, y predicar allí la guerra santa contra el réprobo Sultán. En la llanura, las tribus se sintieron menos sujetas á sus caides, cuyas atribuciones fiscales eran antes la principal fuente de autoridad, tanto como de ingresos. Los caides mismos, limitados á una congrua, lamentaban la pérdida de aquella influencia de antaño, que les permitía sostener al Majzen y saquear á sus administrados. Los majzeníes se indignaban viéndose equiparados á los habitantes de las tierras de *naiba*. Los xerifes, sujetos, como el común de los mortales, al tributo, veían en él una ofensa á la sangre de Mahoma, y no curaban de propagar la lealtad entre sus devotos y siervos. Los funcionarios de todas clases, repugnaron un régimen que les asignaba sueldos mezquinos, cegando las antiguas fuentes de enriquecimiento» (1).

Buena ó mala la reforma, los dos años largos que mediaron desde que se inició aquélla hasta que quedó aprobado el Reglamento hicieron imposible su aplicación, y el Tesoro xerifiano y la Administración, lejos de mejorar, sufrieron rudo quebranto.

Á todo esto, uno de tantos cambios como experimentaba la política española hizo que cayese del Poder el partido conservador y que de nuevo fuese llamado á los Consejos de la Corona el Sr. Sagasta. Volvió, pues, al Ministerio de Estado el duque de Almódovar del Río, el cual, en presencia de las mudanzas efectuadas en la distribución y agrupamiento de las fuerzas políticas de Europa, y teniendo en cuenta que de ser exacto el rumor que circulaba de que Francia é Inglaterra habían conseguido establecer un acuerdo sobre *todas las cuestiones coloniales, incluso la de Marruecos*, esto salvaguardaría el equilibrio del Mediterráneo, pero dejaría indefensos los justos y vitales intereses de España, estimó, y así era en realidad, que no quedaba á ésta más remedio que decidirse á sostener el *statu quo* con sus exclusivas fuerzas, lo cual era una quimera, ó tomar al fin partido por una de las grandes Potencias que en el Ma-

---

(1) Eugenio Aubin, *Le Maroc d'aujourd'hui*.

greb se disputaban el predominio; y siendo imposible lo primero, claro es que este último partido era el único que cabía adoptar. Pero, ¿á qué lado debíamos inclinarnos?

Siendo presidente del Consejo el Sr. Silvela, recibió éste una carta del Sr. León y Castillo, embajador de S. M. en París, en la cual, partiendo de su arraigada creencia de que se iba á llegar de un momento á otro á la solución del problema marroquí, *con nosotros ó sin nosotros, y, en este caso, contra nosotros*, le proponía entrar en tratos con Francia, para resolver de común acuerdo esa cuestión. Como el Sr. Silvela no podía ignorar que hacía tiempo, desde 1894 ó 1896, los agentes franceses habían deslizado repetidamente en nuestros oídos una proposición análoga, claro es que no debió ofrecerle duda que el pensamiento del Sr. León y Castillo encontraría favorable acogida en el Gabinete francés. Sin embargo, su respuesta fué negativa: dijo lo mismo que poco antes había dicho al Sr. Ojeda, que le pedía autorización para continuar sus conversaciones con el ministro inglés: que no hiciera nada, que convenía esperar, defendiendo el *statu quo*. ¿Le detendría esta misma oposición de criterio entre los dos ilustres diplomáticos, ó la situación del país, hondamente agitado por los enemigos de las reformas financieras que se veía obligado á llevar á cabo?

Ello fué que meses después, encontrándose ya fuera del Poder, publicó en la revista *La Lectura* (Agosto de 1901), con la firma de *Un diputado á Cortes*, un artículo en el cual sostenía que debíamos intentar una inteligencia con Francia, porque, ante la próxima alteración del *statu quo*, sería ella más fácil y favorable para España que un acuerdo con Inglaterra.

«Es muy eventual—decía—esa prolongación del *statu quo*, y en el caso de que se alterara ó por luchas interiores del Imperio..... ó por complicaciones exteriores, es bueno tener presente que nuestra preterición sería mortal para nuestros intereses y nuestros prestigios, y que no siendo posible que la cuestión se resuelva sin acuerdo internacional y por una sola Potencia ó influencia europea, *donde hemos de encontrar inteligencia más natural*, apoyo *más seguro*, no ciertamente para la guerra, pero sí para la participación equitativa y razonable, *es en Francia.*»

Para opinar así se fundaba en que los españoles, en 1860, tropezaron, como los franceses en 1830, con Inglaterra, aun cuando el éxito fuera en cada caso distinto; en que «en Francia, ni entonces (1860) ni después hemos hallado dificultades, sino, por el contrario, estímulos para nuestra acción en Marruecos», y en que, á su

juicio, nuestros intereses y los de la República eran armónicos y podían satisfacerse simultáneamente (1).

Cuando se publicó este artículo había vuelto al Poder, como queda dicho (6 de Marzo de 1901), el partido liberal, y el señor duque de Almodóvar del Río desempeñaba la cartera de Estado. El Sr. León y Castillo, que no había abandonado su idea ni cesado en absoluto en sus tratos con Delcassé, creyó, en vista de las manifestaciones del Sr. Silvela, que había llegado el momento de insistir; y al efecto vino á Madrid, conferenció con el ministro, le dió cuenta de las proposiciones francesas, y después de exponerle cómo y por qué el señor Delcassé no temía que Inglaterra se opusiera, consiguió convencerle, y juntos visitaron al presidente del Consejo, el cual, tras no pocas dudas y vacilaciones, dió al fin su asentimiento á que se llevase á cabo la negociación.

No fué ésta tan breve ni tan fácil como se había supuesto. ¿Por qué? No se conoce lo bastante esta negociación para poder dar una respuesta terminante; pero si se tiene en cuenta que Delcassé, al propio tiempo que con el Sr. León y Castillo, andaba en tratos con el embajador inglés en París, Sir Edmundo Monson, y que el embajador de Francia en Londres, Mr. Paul Cambon, estaba al habla con lord Lansdowne, no sorprenderá el retraso. Francia é Inglaterra se hallaban de acuerdo en muchos puntos, pero había uno en el que la diferencia de criterio era irreductible: el relativo á Tánger, cuya ocupación pretendía el Gabinete británico.

Sin embargo, al terminar el verano de 1902, el acuerdo entre España y Francia estaba casi ultimado. Entonces, el 6 de Septiembre, el duque de Almodóvar del Río celebró una conferencia con el señor Silvela, y dió á conocer á éste las líneas generales del futuro Convenio, remitiéndole al día siguiente el proyecto de bases. Al Sr. Silvela le pareció muy bien «cuanto había concertado el Gobierno con el de Francia, y le felicitó por ello, *dando por supuesto que se trataba de una obra de paz, de concordia y asegurada contra toda suspicacia ó molestia de Potencias amigas*».

Obtenida así la conformidad del hombre que por su posición política estaba llamado á continuar la obra del Gobierno, prosiguieron las negociaciones, y dos meses después, en los primeros días de Noviembre, quedaban ultimadas, habiéndose concertado un Convenio

---

(1) Dejamos al lector que haya seguido con la atención necesaria el curso de los acontecimientos, el comentar como merecen estos asertos del señor Silvela.

por virtud del cual se determinaban las respectivas zonas de influencia de cada una de las dos Naciones y se fijaba la acción económica que estaban llamadas á ejercer. Se atribuían á España dos extensas zonas: una al Norte y otra al Sur. La del Norte comprendía toda la porción de Marruecos limitada por el Muluya, el Mediterráneo, el Océano y una línea que partiendo de la desembocadura del Sebú pasaba al Norte de Mequinez, dejando para España casi todo el antiguo reino de Fez, incluso la capital. La zona Sur comprendía el Sus, y desde allí hasta el Sahara. El espacio intermedio, esto es, una parte del reino de Fez y los de Mequinez y Marrakesh, constituía la zona francesa.

Mientras se llenaban las fórmulas cancillerescas indispensables para la firma del Convenio, surgió en España una nueva crisis; cayó el Gabinete Sagasta (6 de Diciembre de 1902) y se formó otro presidido por el Sr. Silvela. Pero el nuevo Gobierno, no obstante los compromisos contraídos por su presidente, se negó á sancionar aquel pacto. ¿Qué había motivado ese cambio de criterio?

Algún tiempo después, en Junio de 1904, discutieron este asunto los Sres. Silvela y Almodóvar del Río por medio de cartas publicadas en la prensa. El primero explicó su conducta en los siguientes términos:

«Transcurrieron tres meses, durante los cuales nadie me volvió á hablar del proyectado Convenio, y al ser llamado á los Consejos de la Corona lo hallé sin firmar, y lo leí en su texto definitivo, y la responsabilidad de no haberlo firmado es en absoluto mía: pues si bien el acuerdo del Consejo de Ministros fué unánime, materia tan grave y por tantos motivos de mi particular incumbencia, me correspondía á mí proponerla y decidirla como presidente del Gabinete.

»En posesión de los medios de conocimiento que proporciona el ejercicio del gobierno, pude apreciar entonces cuánto importaba asegurar nuestra acción en Marruecos contra las dificultades posibles de terceros interesados: eran á la sazón muy considerables los asuntos pendientes de solución entre Inglaterra y Francia: un ministro de la República acababa de decir en Bizerta que el dominio y libre comunicación del Mediterráneo estaba asegurado para Francia á despecho de Malta y Gibraltar, y que no deseaba un conflicto con Inglaterra, pero era su deber prepararse para la guerra santa contra los enemigos de la patria, cualesquiera que ellos fuesen.

»Dudé si el retraso de los tres meses en firmar un Convenio que en Septiembre estaba concertado, obedecía á aquellos atisbos de

singular prudencia en el ejercicio de las dilaciones, característica en el Sr. Sagasta. La parte de influencia que se trazaba para España era en verdad satisfactoria, y haberlo logrado es gloria que no cabe regatear á los negociadores. Mas para allanar cualquier dificultad, desvío, compensación ó garantía dolorosa con que tropezáramos ó que se nos exigiera á cambio ó con pretexto de nuestras expansiones de influencia en la costa de África, Francia nos ofrecía su *appui diplomatique,* y esto no era bastante á tranquilizarme en aquellas circunstancias.

»Creí entonces ineludible deber de Gobierno suspender la firma hasta despejar por mi parte toda duda, y no concertar cosa alguna sobre territorios ó esferas de influencia en el litoral africano sin el completo conocimiento del caso por las Potencias amigas, con títulos y elementos para hacerse oir en el concurso.

»En resumen: el Convenio negociado por los señores duque de Almodóvar y marqués del Muni me pareció y sigue pareciéndome en sí mismo excelente y una gloria indisputable para ellos. La dilación de tres meses en firmarlo para dar tiempo á que los conservadores recogiéramos esa gloria, ya se me ofreció algo extraña. *L'appui diplomatique de la France,* como garantía única para ultimar Convenios sobre cosas del Estrecho, sin conocimiento de una Potencia amiga é interesada en el asunto, lo estimé en aquellas circunstancias insuficiente.»

La réplica del duque de Almodóvar del Río, muy fundada en lo relativo á la conducta del Sr. Silvela, era deficientísima en lo referente á Inglaterra.

Después de recordar que el Sr. Silvela, en la entrevista del 6 de Septiembre, dió su total adhesión á la política iniciada por el señor Sagasta y á los resultados concretos que habían de ser su consecuencia, añadía:

«Si por acaso hubiera usted formulado algún recelo que de cualquiera suerte pusiera en duda la obra de concordia y de paz emprendida por nosotros, si entonces asomara un atisbo de incertidumbre sobre la suspicacia ó molestia de Potencias amigas en las palabras que usted pronunciara, es muy probable se paralizara el curso de las negociaciones, ante reparos dignos de la más inmediata atención. Ni en aquella coyuntura, ni más tarde, al siguiente día, cuando recibió usted el proyecto de bases de un acuerdo, que encerraba todo lo fundamental del que mereció en Diciembre la desaprobación del Consejo de Ministros, sugirió usted á nuestro ánimo sospecha de intranquilidad; antes bien, me contestó por escrito, después de leído

el referido proyecto de bases, que le parecía perfecto y reiteraba la enhorabuena.»

Siendo esto así, resulta que el Sr. Silvela no meditó suficientemente su respuesta y aprobó lo que luego, con más detenido estudio, juzgó inadmisible por peligroso. ¿Dónde estaba la garantía de que Inglaterra aprobaría, ó consentiría al menos, el cambio que se iba á operar en el Estrecho? Á esto sólo contestó el duque de Almodóvar con otra pregunta: «¿Quién pudo pensar—dijo—que la circunspección del Sr. Sagasta permitiera un compromiso lleno de riesgos, y cómo lo hubiera dejado adelantar hasta el límite de formalización, si antes no asegurara, de quien podía decirlo, garantías completas del consentimiento de una Potencia cuya amistad estrecha nos es tan preciada?» Pero si esas *garantías completas* existían en alguna parte, ¿cómo no las vió el Sr. Silvela? ¿Por qué se sustrajeron á su conocimiento?

¿Es que hubo, como se ha dicho, inconsecuencia por parte del Sr. Silvela? No; seguramente el Sr. Silvela pensaba lo mismo en Diciembre, al aplazar la firma del Convenio, que en Septiembre, cuando fué consultado; pero ni el ministro de la Gobernación, factor esencialísimo de aquel Gobierno, ni el ministro de Estado, pensaban como él, y aquél, sin duda, hubo de ceder para no colocar á la Corona en el gravísimo conflicto que en aquellos momentos habría entrañado la dimisión del Gabinete (1). Y del concepto que al Sr. Maura merecía el proyecto del Convenio de 1902, dan clara idea las siguientes frases, pronunciadas por aquél en el Congreso en Junio de 1904, siendo ya presidente del Consejo: «Uno de los momentos en que la Providencia ha mostrado su amor á España ha sido aquel en que impidió que aquella obra se consumara, y esto lo sostendré mejor cuando estén aquí los documentos. Si en aquellas condiciones y en aquel momento la firma de España se hu-

(1) Un escritor muy unido al Sr. Maura, el Sr. Canals, en su obra *Los sucesos de España en 1909*, dice acerca de esto: «Las ideas de gobierno y de administración del Sr. Maura, lo que llamaremos la filosofía de su obra de pensador y de gobernante, más se aparta que se acerca á la inspiración del genio francés, y hasta su mismo origen de isleño, enamorado de las cosas del mar, ¿no le predisponía á pensar mucho en Inglaterra á la hora de resolver sobre una tan peligrosa alianza con Francia respecto de Marruecos?» Y luego añade: «Por todo esto, y recordando que era ministro de Estado en aquel Gabinete de Diciembre de 1902, el Sr. Abarzuza, tan unido al Sr. Maura, no parece temeraria la hipótesis, que las condiciones personales de éste impedirían comprobar ó desvanecer, de que interviniera su iniciativa en el Consejo de Ministros por el Sr. Silvela presidido, para impedir un Tratado que nos aliaba con Francia á espaldas de Inglaterra». (Tomo I, páginas 18 y 19.)

biera puesto y yo perteneciese al Gobierno que la pusiera, jamás habría conciliado el sueño en el resto de mis días. Eso digo con plena conciencia de lo que digo. Y no es sólo que acepte la responsabilidad: es que reclamo mi parte de gloria por haber pertenecido al Ministerio que rehusó consumar esa obra.»

No se firmó el Convenio, y España apartó de sí un grave peligro, porque ese pacto no habría sido aprobado en el Parlamento francés, y sólo habría quedado de él la evidencia de nuestro deseo de resolver la cuestión del Estrecho sin contar con Inglaterra, y, por consiguiente, la falsía de todos nuestros tratos con ésta en Febrero de 1901.

CAPÍTULO XLIV

Marruecos á fines de 1902: el Sultán y su Gobierno.—La insurrección: fracaso del Majzen al combatirla.—Los empréstitos.—Salida de el-Menebhi del Ministerio de la Guerra: nombramiento de el-Guebbás.—Consecuencia del fracaso del proyecto de Convenio de 1902.—Negociaciones anglo francesas. Declaración de 8 de Abril de 1904 relativa á Egipto y Marruecos: el artículo 8.º referente á España: cómo lo explicaba lord Lansdowne.

Precisamente en los momentos en que el Gabinete Silvela-Maura se negaba á firmar el proyecto de Convenio con Francia, la situación de Marruecos adquiría caracteres de verdadera gravedad.

Para comprender cómo, y por qué causas se había llegado á semejante estado, vamos á reproducir una carta, fechada en Fez el 26 de Diciembre de 1902 y escrita por persona que por su larga residencia en dicha capital, por sus condiciones de carácter y por el fácil acceso que tenía á las regiones oficiales, se hallaba perfectamente enterada de cuanto ocurría, y acertaba á reflejarlo con exactitud é imparcialidad:

«Murió el gran visir Ba Hamed en Mayo de 1900—se decía en esa carta—, y Muley Abd-el-Aziz, iniciando una nueva orientación, empezó á regir directamente á su pueblo. Es el actual Soberano joven afable y de generosos sentimientos, poco inclinado al dios de la guerra y á la diosa Venus; impresionable en extremo, vió bien pronto en los cristianos una moral pura, un proceder más honrado y un dominio científico tan superior, que, lleno su espíritu de curiosidad, empezó por admirar los modernos inventos y ha terminado por ser esclavo de todo lo que la civilización produce, muchas veces sin comprender todo su valor y su mérito. Há-

bil en obras manuales, juega bien al billar; en el manejo de la bicicleta difícilmente le vence un europeo, y todo lo que sea mecánico y gimnástico lo aprende con tanta destreza como torpeza parece demostrar en la gobernación de su reino, aunque por ello no se pueda deducir que carezca de talento, pues ha sabido equilibrar durante dos años el poder de sus cuatro ministros, y es que Muley Abd-el-Aziz sería un modelo de Rey constitucional, y no puede, por lo tanto, regir con acierto el cetro despótico y absoluto del Imperio de Marruecos, porque la cultura y delicadeza de sus sentimientos están en lucha con las costumbres guerreras y bárbaras de su pueblo.

»El-Fakid Mohammed el-Mehdi el-Menehbí, ministro de la Guerra, refleja moralmente las mismas tendencias de Muley Abd-el-Aziz. No es el Menehbí, hombre de grande ingenio ni de escogida oratoria, y para conservar su poder de primer favorito, protege las aficiones que el Sultán tiene por las costumbres europeas y comparte con él las horas de la noche que se dedican á juegos y distracciones. Hace poco más de un año, el-Menehbí hizo un viaje á Londres y á Berlín en unión del conocido caid Mac-Lean, y si bien en la excursión gastó más de 20 millones de francos (1), es lo cierto que en cambio aportó á su país un gran cariño y no poca admiración por las cosas de la Gran Bretaña. Como de oficial de órdenes de Ba Hamed subió á ocupar tan elevado cargo, no tiene en el país grandes amigos, y todos los antiguos empleados le quieren poco y se le atribuye la culpa de que el Soberano tenga tanta afición al trato con los europeos. Es joven de corazón y sabrá siempre demostrar á Muley Abd-el-Aziz que es digno del cariño que le profesa.

»El-Hach Tazi, ministro de Hacienda, representa un papel secundario; fué colocado en el poder por el-Menehbí; es un satélite y, á la usanza musulmana, administra el agotado tesoro del Imperio; no goza del prestigio popular, y parece que sus riquezas han progresado rápidamente.

»Sid Abd el-Krim ben-Solimán, ministro de Relaciones exteriores, gobernó con Muley el-Hassan, y representa la tendencia conservadora; él es, políticamente, una barrera á toda ingerencia extranjera, y por eso está algo distanciado de la confianza regia, á pesar de su elevado talento y de su poética elocuencia. Recientemente fué á París y á San Petersburgo y prometió exageradas ven-

(1) Indudablemente hay aquí un error; no debe tratarse de millones, sino de miles de francos.

tajas en la frontera argelina, y para contrarrestarlas se envió una comisión á la frontera (1).

»Y dejo para lo último al gran visir Sid Fedul Gharnit, por la anomalía de que ocupando el primer puesto es el último entre los consejeros de S. M. Xerifiana, y á pesar de su larga historia, y de haber dado desazones sin cuento á la diplomacia, discípulo también de la antigua escuela, no deja por eso de tener cierta debilidad por las preparaciones alcohólicas, y más por miedo que por buena voluntad se le tiene en el Gobierno.

»Estas son las columnas que sostienen el carcomido edificio, y un análisis detenido demuestra que no existe en este Gobierno unidad de miras, y lo más grave es que no hay en él un hombre con voluntad enérgica y decidida que defienda orientaciones en la marcha del Estado, el cual cruza hoy una crisis peligrosísima. No enumeraré las luchas de influencias entre ingleses y franceses en la Corte xerifiana que pasaron á la historia; sólo afirmaré que los ingleses dominan por completo en el ánimo del joven Soberano; que lleva dos años admirando el poder de Inglatera, y que convencido de que su pueblo no está bien regido, cree, por lo que le cuentan, que el Egipto, bajo el protectorado inglés, es un verdadero paraíso, lo cual debe tenerse muy presente. Marchan los alemanes al lado de la Gran Bretaña, y los ingleses prestan aquí su ayuda al desarrollo comercial y á la actividad germánica. Los franceses han gozado de influencia, pero hoy en Palacio no se les quiere, y ellos no ocultan el disgusto que tienen. Italia perdió todo lo que hace años ganó Mr. Gentile, y si aún le quedan los oficiales de la Fábrica de armas, estoy seguro que abandonarán pronto sus destinos. Todas las demás Potencias, incluyendo á España, gozan del cariño y del respeto que Muley Abd-el-Aziz tiene á la superioridad del mundo civilizado. Las tendencias modernistas del Monarca encuentran oposición en parte de sus hombres de Gobierno y en la totalidad de su pueblo. Etnológicamente las razas que pueblan este Imperio son una larga cadena que abarca desde el negro del Sudán al blanco caucásico; pero si físicamente todo es diferencia, moralmente existe una unidad perfecta que sostienen en amigable consorcio la costumbre, la instrucción y el fanatismo religioso; el odio al Serani (cristiano) ó el Rumi (ex-

---

(1) Alude á la comisión mixta nombrada en cumplimiento del Protocolo de 1901, comisión compuesta de 16 miembros, y que presidían, por parte de Francia, el general Cauchemez, y por parte de Marruecos, Mohammed el-Guebbás.

tranjero) es como cosa innata y como elemento psicológico indestructible de su evolución mental. Apartado Muley Abd-el-Aziz del alma de su pueblo, no encuentra en él el cariño que sus virtudes merecen, y la aparición de un pretendiente al trono con la bandera del Profeta, atrae todas las miradas y alienta las dormidas esperanzas. Puedo asegurar sin temor de equivocarme, que todos rezan con los labios por Muley Abd-el-Aziz y con el corazón por Muley Mohammed.»

Mermado de esa suerte el prestigio de Abd-el-Aziz, y extendido el descontento por todo el país, nada tiene de extraño que á fines de Octubre ó principios de Noviembre de 1902 apareciese entre las kabilas inmediatas á la frontera argelina un pretendiente que se hacía titular Muley Mohammed y quería pasar por ser el hermano del Sultán, y al que generalmente se llamaba el Roguí, porque desde 1860 se da este nombre en Marruecos á todo rebelde.

¿Quién era, en realidad, ese pretendiente? Unos han dicho que procedía del Zerún y tenía por nombre Chilali el Zeruni; otros que era un xerife que había vivido en el oranesado, en el cual se afilió á la cofradía de los Derkaua; y alguno que era un bereber arabizado, de la tribu de los Cherarda, llamado Ba Hamara (el Padre de la Burra), el cual, llevado á Fez en su juventud, fué secretario de Muley Omar (hermano del Sultán), y luego viajó por Argelia y Túnez.

Sea lo que fuere, resulta que cuando inició su campaña venía de Argelia, que los fusiles que primeramente usaron sus partidarios eran de marca francesa, y que francés era también el oro que repartía. Por esto, sin duda, insinuó un escritor inglés que fué Francia quien de este modo preparó el argumento decisivo para pedir la intervención. Era, indudablemente, hombre de no vulgares condiciones, por lo cual dos meses después se decía de él desde Fez: «Su prestigio es grande y su poder se extiende hoy desde el Gran Atlas hasta la costa mediterránea y desde la frontera argelina hasta las puertas de la ciudad de Fez. El orden parece reinar en sus dominios, y las cartas que se reciben de los judíos de Taza dicen que el comercio disfruta de una seguridad nunca conocida en aquellas vandálicas tierras. Parece ser muy amante de la justicia, pues todos cuentan que á moros y á judíos la aplica con rigor» (1).

No dió el Majzen en un principio gran importancia á la rebelión,

(1) Párrafo de una carta cuyo autor es el mismo de la que antes se ha insertado.

hasta el punto de que el Sultán no estimó necesario aplazar el viaje á Marrakesh que tenía proyectado; pero hallándose Abd-el-Aziz detenido en la tribu de los Zemmur, recibió la noticia de que las tropas leales habían sufrido un serio descalabro. Ante esto se reconcentraron en Fez más de 40.000 hombres; y cuatro mehalas marcharon á reforzar el ejército imperial, que mandaba Muley el-Kebir. Un hermano del ministro de la Guerra, Sid Abbas el-Menehbí, atacó á los rebeldes á unos 50 kilómetros al Este de Fez, y merced á la artillería los hizo abandonar el campo; pero poco después el pretendiente sorprendió á las fuerzas del Sultán, que se habían reunido en el zoco Telata Benchila, y las derrotó completamente, después de cuatro días de combate, apoderándose del campamento imperial.

Esto hizo comprender la importancia que tenía la rebelión, llegando á decirse, acaso con alguna exageración, que el pretendiente contaba con 40.000 infantes y 30.000 caballos. El Sultán, procediendo hábilmente, y á fin de destruir la creencia, muy generalizada, de que el jefe rebelde era su propio hermano Muley Mohammed, hizo que éste saliera de Mequinez, donde residía, y entrara en Fez con numeroso acompañamiento; hizo artillar los castillos que rodean á la capital, y demostrando un gran espíritu, declaró á los notables, reunidos en su palacio, que hasta que él pereciera no debía entrar el desaliento en el pecho de los leales. El Gobierno, por su parte, puso en campaña dos ejércitos, uno á las órdenes de Sid Omar el-Yusi y otro á las de Sid Mohammed el-Shergui, y poco después marchó también al teatro de las operaciones el ministro de la Guerra.

Reunidas las tropas imperiales, en número de 18.000 caballos y 14.000 infantes, al mando de el-Menehbí y Omar el-Yusi, lograron sorprender al pretendiente el 29 de Enero de 1903, teniendo que huir éste, perseguido por la caballería, y dejando en poder de las fuerzas leales tiendas, municiones y artillería; cuya sorpresa se repitió el 12 de Febrero, aunque con menos éxito, pues los imperiales tuvieron muchas bajas. No consiguieron con esto vencer á la insurrección, pero el-Roguí debió sentirse quebrantado, pues se trasladó al Rif, donde los imperiales juzgaron inútil perseguirlo.

La entrada ó retirada del pretendiente al Rif aumentaba la gravedad de la situación para España, porque llevaba la guerra á las mismas puertas de Melilla.

Encontrábanse en las inmediaciones de esta plaza, con pequeños núcleos de fuerzas, el príncipe Amraní, que ocupaba la alcazaba de Frajana, y Muley Araafa, que se hallaba en Bachir-Meshod. El pretendiente logró ser proclamado por la mayoría de las kabilas, en

vista de lo cual el príncipe Amraní se retiró á Melilla, continuando el bajá en la alcazaba, que fué atacada el 6 de Abril por los rebeldes, y se defendió hasta que el 13 voló una mina de los sitiadores, abriendo brecha, por la que inmediatamente se dió el asalto. La guarnición logró abrirse paso, y el bajá, con las mujeres, askaris y heridos, se refugió también en Melilla. Los rebeldes pidieron se les entregasen los refugiados, pero el comandante general de la plaza se negó á ello. El príncipe Amraní, el Bashir y los suyos se embarcaron en el vapor marroquí *Turquí* y en el francés *Emir*, y el día 22 llegaron á Tánger. Muley Araafa se refugió en Argelia.

La situación de Arcila y la de Tetuán inspiró por entonces grandes temores; pero reforzadas una y otra por fuerzas imperiales, se logró dominar la situación.

El 15 de Mayo llegaron por mar á Melilla Sid Mohammed Erquina, chambelán del Sultán, Abdesadak, gobernador de Fez, y el Habbani, ex gobernador de Alcázar, comisionados para procurar el restablecimiento de la paz en el Rif. Pocos días después marcharon á Nemours, y desde éste á Lalla Marnia, para proseguir sus trabajos.

La ausencia de el-Menehbí de Fez y el escaso resultado de las operaciones contra los rebeldes, fueron aprovechados por el-Gharnit para minar el terreno á aquél. La intriga dió resultado, pues el Sultán ordenó á su ministro de la Guerra que marchase de nuevo contra el-Roguí, y no regresase sin llevar la cabeza de éste. El-Menehbí, en efecto, salió de Fez el 16 de Junio, acompañado por el caid el-Meshuar, al frente de una mehala, y se dirigió á Taza, en la que entró el 7 de Julio, después de sostener varios combates. En vista de esto el Sultán salió de Fez el día 27, dirigiéndose, aunque con gran lentitud, á aquella plaza.

Reforzado el Sultán con 6.000 hombres de la célebre kabila de los Zemmur, dió orden al caid Omar el-Yusi, que gobernaba en Taza, de que saliese de ésta con 3.000 hombres á su encuentro, para coger entre dos fuegos á los rebeldes. Un lamentable retraso en armar á los citados zemmures obligó á aplazar la marcha del Sultán para dos días después del convenido con Omar el-Yusi, y aunque éste fué prevenido á tiempo, no recibió la contraorden, por haberla cogido los insurrectos, quienes conociendo los planes de sus enemigos prepararon una emboscada, logrando derrotar á las tropas que salieron de Taza; lo cual obligó al Gobierno marroquí á pensar en la conveniencia de que el Sultán regresase á Fez, efectuándose esto en los primeros días de Noviembre, siendo entonces licenciadas varias kabilas y evacuando los imperiales la ciudad de Taza.

Esto entrañaba una verdadera confesión de impotencia, cuya principal causa radicaba en la carencia de recursos, porque habiendo aumentado considerablemente los gastos y disminuído los ingresos, la situación del Tesoro imperial no podía ser más precaria. Por ello se pensó en realizar un empréstito, y Mr. Mac-Lean fué á Inglaterra con objeto de gestionarlo; pero no bien se enteraron de esto los franceses, un grupo de banqueros se mostró dispuesto á realizar la operación. Surgieron, sin embargo, múltiples dificultades, que no quedaron totalmente vencidas hasta el mes de Junio de 1904, en el que se concertó entre el Gobierno del Sultán y el Banco de París y de los Países Bajos un empréstito de 50 millones de francos, destinado á unificar la deuda marroquí y amortizable en treinta años (1). La operación tenía la garantía de la renta de Aduanas, y en virtud de ello Mr. Regnault, cónsul general de Francia en Marruecos y delegado del Sindicato de tenedores franceses, fué el encargado de establecer el contacto entre el *control* francés y las Aduanas moras, entendiéndose al efecto con el comisario que nombró el Sultán, el-Hadj Erzugari. El Sindicato francés se reservaba el 60 por 100 de la recaudación.

No fué ésta la única consecuencia del fracaso de las operaciones militares contra el pretendiente.

Aprovechando la impresión que ese fracaso produjera en el ánimo del Sultán, los partidarios del regreso á las tradiciones gubernamentales de Marruecos, capitaneados por el ministro de Negocios extranjeros, Abd el-Krim ben-Solimán, lograron que Abd-el-Aziz significase al joven ministro de la Guerra que no merecía su confianza; y el-Menehbí, temeroso acaso de concluir sus días entre las paredes de una cárcel, solicitó licencia para ir á la santa ciudad de Medina á implorar el auxilio del Profeta, emprendiendo su viaje el 30 de Noviembre de 1903, pero no sin poner antes en venta sus propiedades y llevándose toda su familia y todo su dinero, lo cual no dejó de producir cierta extrañeza en Marruecos, pues los moros no salían de su asombro al ver marcharse á un ministro sin que pagase en un calabozo sus culpas ó sus desgracias.

El Sultán reunió á los principales jefes de sus tropas y ante ellos declaró que nombraba ministro de la Guerra á Sid Mohammed el-

---

(1) El Majzen habia hecho antes otros empréstitos. Uno, de 7 $^{1}/_{2}$ millones de francos, en Diciembre de 1902, con el Banco de París y de los Países Bajos; otro, en Marzo de 1903, con la casa inglesa Stern Brothers, y otro, de 10 millones de pesetas, en Junio de 1903, con un grupo de Bancos y banqueros españoles.

Guebbás, y que mientras llegaba éste quedaría como califa ben-Quebur, uno de los antiguos secretarios del Menehbí. El-Guebbás, que ya á la muerte de Ba Hamed estuvo designado para el mismo cargo que ahora ocupaba, era natural de Fez y había estudiado en Inglaterra, por lo cual hablaba perfectamente el inglés y algo el francés. En 1901 fué á París y San Petersburgo formando parte de la embajada de ben-Solimán; conocía, pues, Europa, y especialmente los problemas que se ventilaban entre Francia y Marruecos, por haber sido el comisario marroquí que, en unión del general Cauchemez, dirigió en 1902 los trabajos de delimitación de la frontera de Argelia. Era, además, pariente de Abd el-Krim, á cuyo consejo se atribuyó el nombramiento.

Como la caída de el-Menehbí coincidió con el alejamiento de los extranjeros, pudo creerse que el Majzen iba á lanzarse á los peligros de una política reaccionaria; pero la satisfacción con que los franceses recibieron el cambio de ministros permitió comprender que todo quedaba reducido á una sustitución de influencias, que en otras circunstancias habría podido tener importancia, pero que en aquellos momentos no podía preocupar ni á Francia ni á Inglaterra, puesto que se hallaban á punto de llegar á un acuerdo sobre algo más fundamental para ambas que la presencia en el Majzen de éste ó el otro personaje.

En efecto: la negativa del Gabinete Silvela-Maura á poner su firma al pie del proyecto de Convenio hispano-francés de 1902, sin ser un acto de hostilidad, ni siquiera de poca buena voluntad hacia Francia, envolvía la afirmación terminante de que para España era punto menos que imposible que se pactase acuerdo alguno acerca de Marruecos sin contar con España, é indirectamente envolvía la ratificación de las manifestaciones hechas y de los tratos iniciados en Tánger en 1899.

«Nosotros—dijo algún tiempo después el ministro de Estado de aquel Gabinete—, al llegar al Poder, nos pusimos de acuerdo y estrechamos las relaciones con Francia y con Inglaterra, y vinimos á un acuerdo común con ambas Potencias, que representaba una inteligencia sincera y una cordial amistad con ambas, y aquel Convenio de las tres Potencias fué la base de toda nuestra política y determinó en lo sucesivo nuestra línea de conducta. Merced á ese Convenio de las tres Potencias, y merced á esa amistad triple, Francia é Inglaterra reconocieron nuestros derechos en África, los reconocieron plenamente y nos prometieron que en el porvenir no había de tocarse la cuestión africana, la cuestión de Marruecos, ni allí había de

llevarse á cabo alteración alguna sin el conocimiento, sin el acuerdo y sin la aquiescencia de España» (1).

Acaso debió irse un poco más lejos. Como las conversaciones entre lord Lansdowne y Mr. Paul Cambon, en Londres, y entre Mr. Delcassé y Sir E. J. Monson, en París, se habían iniciado casi al mismo tiempo que las negociaciones entre el marqués del Muni y Mr. Delcassé, y como el partido colonial francés era tan opuesto á los tratos con España como favorable á una inteligencia con Inglaterra, pudo comprenderse fácilmente que nuestra negativa á firmar el Convenio de 1902 obligaba á Francia á buscar el acuerdo con la Gran Bretaña, y comprendiéndolo, debió gestionarse que el diálogo se trocase en terceto, y que España tomase desde luego parte en las negociaciones, para evitar las dificultades de una nueva negociación con el Gabinete de París, á la que forzosamente habíamos de ir en condiciones desventajosas. Tal vez la escasa duración del Ministerio Silvela-Maura impidió que eso se llevase á cabo (2), aunque no, según el testimonio del Sr. Abarzuza, obtener la seguridad de que se contaría con nosotros.

Como esto no era público se comprende fácilmente cuán profunda emoción debió causar, y causó, en España, á fines de Marzo de 1904, la noticia de que Francia é Inglaterra habían llegado á un acuerdo, que se traduciría en uno ó varios Convenios y Protocolos, que aun refiriéndose únicamente á la cuestión colonial, consolidarían la *entente cordiale* determinada por los viajes de Eduardo VII á París y de Mr. Loubet á Londres.

Poco tardó en confirmarse de un modo oficial esa noticia, sabiéndose entonces que el día 8 de Abril se habían firmado en Londres por el secretario de Estado de S. M. Británica, marqués de Lansdowne, y el embajador de Francia, Mr. Paul Cambon, tres documentos: una Convención relativa á Terranova, en la cual Francia renunciaba á una parte de los privilegios de que disfrutaba en aquélla, recibiendo en compensación el grupo designado con el nombre de Islas de Los y una rectificación de fronteras al Este del Niger, de modo que se asegurase la comunicación libre por tierra y por el lago Tchad entre las posesiones francesas del Noroeste y Surdeste de dicho lago; una Declaración referente á Egipto y Marruecos, y

(1) Discurso del Sr. Abarzuza en el Senado el 21 de Marzo de 1904.

(2) El Ministerio presidido por el Sr. Silvela, y del que formaban parte los Sres. Maura y Abarzuza, sólo duró desde el 6 de Diciembre de 1902 al 20 de Julio de 1903, en cuya última fecha se constituyó un nuevo Gabinete que presidió el Sr. Fernández Villaverde.

otra Declaración concerniente á Siam, Madagascar y las Nuevas Hébridas.

De estos tres documentos el único que aquí interesa es el relativo á Egipto y Marruecos, que consta de nueve artículos.

En el 1.° declara el Gobierno inglés que no tiene intención de cambiar el estado político de Egipto; y á su vez el Gobierno de la República declara que no entorpecerá la acción de Inglaterra pidiendo que se fije un término á la ocupación inglesa, y que da su adhesión al proyecto de decreto khedivial, anexo al Convenio, relativo á la deuda egipcia.

En el 2.° el Gobierno francés declara que no tiene intención de cambiar el estado político de Marruecos, y el Gobierno inglés reconoce que pertenece á Francia, principalmente como Potencia limítrofe de aquél, el velar por la tranquilidad del país y prestarle su ayuda para las reformas administrativas, económicas, financieras y militares de que tiene necesidad. Inglaterra no estorbará la acción de Francia encaminada á ese objetivo; pero habrán de quedar á salvo todos los derechos de que aquélla goza por virtud de los Tratados.

En el 3.° el Gobierno británico se compromete á respetar todos los derechos, incluso el de cabotaje, de que Francia goza en Egipto en virtud de los Tratados.

Ambos Gobiernos se otorgan, en el 4.°, recíprocamente, en Egipto y en Marruecos, por un período de treinta años, igualdad comercial.

Se fija, en el 5.°, la situación de los funcionarios franceses en Egipto y la de los ingleses en Marruecos.

Inglaterra se adhiere, en el 6.°, al Convenio de 29 de Octubre de 1888 sobre libre tránsito por el Canal de Suez, si bien quedarán en suspenso la ejecución de la última frase del párrafo 1.° y la del párrafo 2.° del art. 8.° de dicho Convenio.

En el 7.° se dice que á fin de asegurar el libre tránsito por el Estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se construyan fortificaciones ó cualquiera otra obra estratégica en la parte de la costa marroquí comprendida entre Melilla y las alturas que dominan la orilla derecha del Sebú. Sin embargo, añade, esta disposición no se aplicará á los puntos actualmente ocupados por España en la costa marroquí del Mediterráneo.

Se consigna en el 8.° que «los dos Gobiernos, inspirándose en sus sentimientos sinceramente amistosos para España, toman en particular consideración los intereses que tiene por su posición

geográfica y por sus posesiones en la costa marroquí del Mediterráneo, y á propósito de los cuales el Gobierno francés se concertará con el Gobierno español. Se comunicará al Gobierno de S. M. Británica el acuerdo que recaiga á este propósito entre Francia y España».

Por último, en el 9.° prometen ambos Gobiernos prestarse el mutuo apoyo de su diplomacia para la ejecución de este Convenio.

Como ampliación y comentario de los artículos 7.° y 8.° de la Declaración relativa á Marruecos, dirigió lord Lansdowne al embajador inglés en París, un despacho en el que decía:

«Una tercera condición se refiere á España. Un adecuado y satisfactorio reconocimiento de los intereses políticos y territoriales de España, ha sido desde el principio, según las miras del Gobierno de S. M., un elemento esencial en el arreglo de la cuestión de Marruecos. España tiene posiciones en la costa marroquí, y la gran proximidad de los dos países hizo que de parte del Gobierno y del pueblo español se esperase con razón que los intereses de España recibieran consideración especial en todo arreglo que afectase al porvenir de Marruecos. El Gobierno de S. M. ha observado con satisfacción que en todo cuanto se refiere al principio en cuestión, los dos Gobiernos (el inglés y el francés) están de completo acuerdo, y que es el objeto del Gobierno francés, así como el del inglés, asegurar que la especial consideración que ambos reconocen es debida á España, será demostrada, así en cuestiones de forma como respecto de sus intereses materiales.»

Estas palabras de lord Lansdowne constituyen la mejor explicación del sentido y del alcance del art. 8.° de la Declaración franco-inglesa de 8 de Abril de 1904.

CAPÍTULO XLV

Situación de España ante la Declaración anglo-francesa de 8 de Abril de 1904.—Negociaciones entre España y Francia: Declaración y Convenio de 3 de Octubre de 1904: juicio crítico.—Incidentes en Marruecos: secuestros del español Heras y de los norteamericanos Perdicaris y Varley: el Raisuli.—Incidente de el-Menehbi.—La opinión inglesa y la Declaración de 8 de Abril.—Dificultades con que luchaba Francia en Marruecos: resistencia del Sultán: apelación de éste á Alemania.

La falta de preparación para la política internacional de que generalmente adolecen los políticos y la prensa en España, se puso una vez más de relieve, por desgracia, con motivo de la Declaración anglo-francesa de 8 de Abril de 1904. Ni en el Parlamento ni en los periódicos se dieron pruebas de que la opinión se hubiese hecho cargo de lo que ese acuerdo significaba para nosotros, y menos aún de que el problema de Marruecos no era para España un problema de expansión, de engrandecimiento, sino estrictamente de defensa, de vida. Por esto hablaron unos de que esa Declaración envolvía una derrota de los intereses españoles, y abogaron otros porque nos aferrásemos al mantenimiento de un *statu quo* que era ya una verdadera quimera.

Derrota no lo era, porque España no había tenido, ni podía tener la pretensión de resolver por sí sola la cuestión de Marruecos, y porque su interés se cifraba en que no se resolviese sin contar con ella y sin tener en cuenta los títulos derivados de su posición geográfica, de su Historia y de sus necesidades; y Francia é Inglaterra contaban con nosotros y tomaban en consideración nuestros derechos y nuestros intereses. Todos nuestros esfuerzos se habían encaminado durante muchos años á impedir en el vecino Imperio

el predominio exclusivo de una de esas dos Potencias para que no se alterase en nuestro daño el equilibrio en el Estrecho, y por el Acuerdo de 8 de Abril, no sólo veíamos concertados y armonizados los intereses de ambas Naciones, sino robustecida nuestra posición en la costa marroquí y alejado, ya que no desvanecido, el peligro de que en ella pudiera establecerse ningún otro pueblo. No era todo lo que podíamos desear, pero sí todo lo que, dada la torpeza con que habíamos procedido, teníamos derecho á esperar.

Además, para defender el *statu quo* frente á Inglaterra y á Francia, no teníamos fuerzas suficientes ni podíamos encontrar apoyo en ninguna parte. No nos lo habría prestado Italia, concertada ya con aquellas dos Naciones, ni Alemania, que no tenía en Marruecos más que intereses económicos y que no veía en la cuestión marroquí más que un problema secundario para ella. El *statu quo*, tal como siempre lo habíamos definido, era la integridad territorial y la soberanía del Sultán, pero no el estancamiento, no la petrificación, no el predominio de una tendencia contraria á todo movimiento civilizador. El *statu quo* no podía consistir para nosotros en que Ceuta, encerrada entre el mar y Sierra Bullones, vegetase, más bien que viviese, bajo la constante amenaza de las kabilas vecinas, que cortaban su natural comercio con Tetuán, y por éste con Xexauan y el interior; ni en que Melilla, bloqueada por las alturas de Beni-Sicar y el Gurugú, imposibilitada de toda expansión, objeto de repetidísimos ataques, sólo pudiera subsistir con relativa confianza por la carencia de artillería de los rifeños; ni, en fin, en que los presidios menores siguiesen aislados de la costa, sin comunicación con el Continente, sin medios, no ya de desarrollarse, sino de vivir.

Después de todo, hay que decirlo claramente, el problema marroquí no consistía para España en poseer unos cuantos kilómetros más ó menos de terreno, sino en saber cuál iba á ser en definitiva su posición en Marruecos y cuál la condición de su frontera. ¿Era ésta hispano-marroquí, ó era hispano-francesa? Porque de ser esto último, tendría España al Sur unos nuevos Pirineos, con todos los inconvenientes, con todas las desventajas, con todos los peligros de los que tiene al Norte. Y ¿quién podía desconocer lo que para un pueblo de la extensión superficial y de la población de España, significaría el tener dos fronteras comunes, al Norte y al Sur, con una Potencia militar y comercial como Francia? ¿Á quién se ocultaría que, realizada esa hipótesis, tenía que resultar, contra la voluntad de Francia, si es preciso, pero necesariamente, fatalmente, asfixiada la nacionalidad española?

Nuestra seguridad, nuestra existencia, exigían que la costa del Norte de África, desde el Muluya á Tánger, fuese española; pero esa costa no podía ser española, ó sería simplemente una carga para España, si no tenía por frontera interior á Marruecos independiente, ó si no se daba á esa frontera base real y efectivamente geográfica.

Para que Marruecos fuese verdaderamente independiente, habría sido preciso que hubiésemos persistido en la política iniciada á raíz del Tratado de 1860; pero abandonada ésta, y habiendo caminado de error en error y de torpeza en torpeza hasta dar lugar á que se concertase el Acuerdo anglo-francés de 8 de Abril de 1904, no teníamos más remedio que negociar, utilizando el reconocimiento que en él se hacía de nuestros derechos y de nuestros intereses, para conseguir que se diese á nuestra frontera aquellas condiciones geográficas que podían hacer menos perjudicial para España la vecindad francesa en Marruecos.

No había más remedio que negociar con Francia, y así lo comprendió el Gobierno español, el cual logró saber que á la Declaración franco-inglesa de 8 de Abril acompañaban varios artículos secretos, en uno de los cuales, el 6.º, se declaraba que si España, invitada á adherirse, creía deber abstenerse, no por esto dejaría de aplicarse inmediatamente el arreglo entre Francia y la Gran Bretaña. La posibilidad de que ese pacto se pusiera en ejecución sin nosotros entrañaba para España una serie de peligros que nos importaba conjurar. Pero al Gabinete español no se le ocultaron las dificultades que le creaba la completa desorientación de que daba pruebas el Parlamento español, en el que se vertieron especies que eran totalmente opuestas al interés nacional y daban armas á los negociadores franceses, robusteciendo la tesis del partido colonista de la vecina República, que así como había impulsado á Delcassé á negociar con Inglaterra, se resistía tenazmente á reconocer á España esfera alguna de influencia, pues creía haber pagado con Egipto todo Marruecos. Por esto las negociaciones iniciadas en Abril se prolongaron hasta Octubre.

Sin embargo, el art. 8.º de la Declaración de 8 de Abril era terminante. Francia tenía que concertarse con España, pues como había dicho lord Lansdowne, era «*elemento esencial* en el arreglo de la cuestión de Marruecos un adecuado y satisfactorio reconocimiento de los intereses políticos y territoriales de España». Y así como ésta no podía tener pretensiones exageradas, así también el Gobierno francés no podía negarse á un concierto equitativo, porque la negativa habría comprometido seriamente, cuando no destruído, el acuer-

do anglo-francés. Que de esto se dió cuenta Mr. Delcassé lo prueba que más tarde, discutiendo en la Cámara esta cuestión, hubo de decir: «No podíamos pasar por que se exagerasen los intereses que de esa situación (la de España) dimanan, *pero tampoco podíamos desconocerlos.*» No podía desconocerlos, porque al discutirse el 1.° de Junio, en la Cámara de los Comunes, el proyecto de autorización al Gobierno para llevar á efecto el Acuerdo franco-inglés, el conde de Percy, subsecretario de Negocios extranjeros, hizo, entre otras, la siguiente importante declaración: «Nosotros hemos sostenido constantemente que ningún arreglo entre Inglaterra y Francia, respecto á Marruecos, sería admisible, si no se tenían en cuenta los indudables derechos de España en aquel país, *y sólo hemos firmado el Convenio* en la inteligencia de que se llegaría á un arreglo correlativo entre los Gobiernos de España y Francia, y que ese arreglo nos había de ser comunicado.» No podía desconocer Francia nuestros intereses, porque Mr. Delcassé sabía perfectamente que si bien la Declaración de 8 de Abril se aplicaría en el caso de creer España que debía abstenerse, había otro artículo secreto, el 3.°, que la obligaba á reconocer que cierta porción del territorio marroquí adyacente á Melilla, Ceuta y otros presidios correspondía á la esfera de influencia española, y que la administración de la costa, desde Melilla hasta las alturas de la orilla derecha del Sebú, exclusive, debía ser confiada á España. Ni el Gabinete de Madrid ni los colonistas franceses conocían entonces esta cláusula: de haberla conocido, habría sido mucho más fuerte la posición de aquél en las negociaciones, y habrían comprendido los otros que no era dado á Francia negarnos lo que en el Acuerdo anglo-francés nos había sido reconocido. Inglaterra quería que toda esa porción de la costa quedase en poder de España. Era dudoso lo que aquélla habría hecho si ésta se hubiese abstenido voluntariamente, pero se adivina cuál hubiera sido su actitud de negarnos Francia esa zona de influencia.

Llegóse, pues, á un acuerdo, y el 3 de Octubre firmaron en París el Sr. León y Castillo y el Sr. Delcassé, una Declaración y un Convenio. La Declaración, de la cual se dió cuenta á las Cámaras de uno y otro país, estaba concebida en los siguientes términos:

«El Gobierno de S. M. el Rey de España y el Gobierno de la República francesa, habiéndose puesto de acuerdo para fijar la extensión de los derechos y la garantía de los intereses, que resultan, para España, de sus posesiones en la costa de Marruecos, y para Francia, de sus posesiones argelinas, y habiendo el Gobierno de S. M. el Rey de España, en consecuencia, dado su adhesión á la Declaración franco-

inglesa de 8 de Abril de 1904, relativa á Marruecos y al Egipto, que le fué comunicada por el Gobierno de la República francesa, declaran que permanecen firmemente adictos á la integridad del Imperio de Marruecos, bajo la soberanía del Sultán. En fe de lo cual los infrascritos, el Excmo. Sr. Embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. el Rey de España cerca del Presidente de la República francesa, y el Excmo. Sr. Ministro de Negocios extranjeros, debidamente autorizados con este objeto, han extendido la presente Declaración, en la que han puesto sus sellos. Hecho, por duplicado, en París el 3 de Octubre de 1904.—*F. de León y Castillo.—Delcassé*» (1).

Tanto de esta Declaración como del Convenio, que fueron oportunamente comunicados al Gobierno inglés, dieron conocimiento, así el Gobierno español como el francés, particular y reservadamente, á los jefes de los distintos grupos parlamentarios; pero el Convenio permaneció secreto hasta ocho años después (2).

El nuevo pacto entre España y Francia era muy diferente del de 1902, como que respondían á muy diverso criterio y se habían concertado en muy opuestas circunstancias. En el Convenio de 1902 el Gobierno francés se había mostrado muy generoso, reconociéndonos una amplísima zona de influencia, como si de antemano contase con que el compromiso no había de adquirir realidad, y el Gobierno español no vaciló en arrojar sobre los hombros de España una carga que tenía que resultar muy pesada. En el Convenio de 1904 se nos dió estrictamente lo que no podía negársenos, y España sólo pretendió lo necesario «para evitar que nuestra seguridad se comprometa y para que no tenga obstáculo que no podamos remover, la futura expansión de la raza española en la reconstitución de nuestro porvenir» (3). En 1902 predominó en los negociadores españoles una generosa ilusión; los de 1904 parecían dominados por una gran desconfianza respecto de nuestras fuerzas. Por el Convenio de 1904 se nos reconocía en una zona que se marcaba—y cuyo detalle puede verse en el texto de dicho pacto (4)—, la misma acción que se reconocía á Francia en Marruecos por la Declaración de 8 de Abril; pero durante un período que no podía exceder de quince años, España no ejercería su acción sino de acuerdo con Francia, ni Francia podría hacer nada relativo á la zona española sin dar conocimiento previo al

(1) La Declaración se publicó en la *Gaceta de Madrid* del 13 de Octubre.
(2) El Convenio se insertó en el Apéndice 1.° al núm. 67 del *Diario de Sesiones del Congreso*, correspondiente al 18 de Enero de 1912.
(3) Discurso pronunciado por el Sr. Maura en el Congreso en Junio de 1904.
(4) Véase el Apéndice núm. 2.

Gobierno de S. M.; y pasado ese primer período, mientras subsistiese el *statu quo*, la acción de Francia cerca del Gobierno marroquí, en lo que afectase á la zona española, no se ejercería sino de acuerdo con el Gobierno español. Una vez que se hiciese constar, de común acuerdo, que el mantenimiento del *statu quo* era ya imposible, España podría ejercitar libremente su acción en la zona sometida á su influencia.

Además se fijaba la extensión que habría de tener el establecimiento otorgado á España en Santa Cruz de Mar Pequeña; se completaba la delimitación de la zona reconocida á España en la costa occidental por el Convenio hispano-francés de 27 de Junio de 1900; se comprometía el Gobierno español á no enajenar ni ceder bajo ninguna forma, ni siquiera á título temporal, toda ó parte de su zona de influencia en Marruecos, de su establecimiento en Santa Cruz ó de sus posesiones de Guinea; y se obligaban ambos Gobiernos, en el caso de tener que ejercer una acción militar cualquiera de ellos, á advertir inmediatamente al otro de su determinación, y á no apelar en ningún caso á una Potencia extranjera.

Por último, se regulaban los derechos de los españoles en la zona francesa y de los franceses en la española; se consignaba que unos y otros podrían asociarse para empresas de orden económico; que se respetarían las escuelas y establecimientos españoles existentes en Marruecos, y que no sería impedida ni dificultada la circulación de la moneda española; y se declaraba que Tánger conservaría el carácter especial que le daban la presencia del Cuerpo diplomático y sus instituciones municipales y sanitarias.

Esto último es muy significativo y da idea del verdadero carácter del pacto que unía á España, Inglaterra y Francia. Tánger, que por el Convenio de 1902 formaba parte de la zona española, queda fuera de ésta por el Convenio de 1904; pero al quedar fuera de la zona española, no entra á formar parte de la zona francesa, sino que constituye algo especial que no depende directamente ni de Francia ni de España.

En resumen: el Convenio de 1902 respondía á los idealismos de ciertos elementos africanistas españoles, que no tenían para nada en cuenta la realidad de nuestra situación, y el Convenio de 1904 se atenía, con exceso si se quiere, pero desde luego con una gran prudencia, á las imposiciones de esa misma realidad. Pudiendo contar con detener el curso de los sucesos, con mantener por largo tiempo el *statu quo* y con consagrarnos seriamente en ese plazo á la reconstitución interior, habría sido preferible el primero; pero pensando en la posibilidad, en la casi seguridad, de que habríamos de vernos preci-

sados á intervenir muy pronto, el Convenio de 1904 era obra de verdaderos gobernantes.

Mientras se desarrollaban estas negociaciones surgieron en Marruecos dos incidentes desagradables: uno, el secuestro del español Francisco Heras, en Alhucemas, y otro, el secuestro de Mr. Perdicaris y de su yerno Mr. Varley, en las mismas puertas de Tánger.

Francisco Heras fué puesto en libertad á los dos días, por virtud de las gestiones del mayor de la plaza, y mediante la entrega de 700 duros por la familia del secuestrado; pero Mr. Perdicaris, rico negociante, griego de origen y naturalizado súbdito norteamericano, y su yerno Mr. Varley, se encontraban en poder del Raisuli, el cual exigía para ponerlos en libertad, no tanto una suma de dinero como concesiones por parte de las autoridades, que forzosamente habían de aumentar su prestigio y su fuerza.

Amed el-Raisuli, descendiente del morabito Alí ben-Isa ben-Raisul, cuya tumba se venera en Tetuán, de cuya ciudad es uno de sus patronos más milagrosos, hombre más aficionado al ejercicio de las armas que al cultivo de las letras, aunque alcanzó el título de *taleb* ó letrado, había cometido desde joven toda clase de fechorías, secuestrando viajeros, robando ganados y saqueando aduares á la cabeza de un grupo de partidarios. Como entonces era gobernador de Tánger un hombre de las condiciones de Abderrahman Abdelsadoc, no tardó el Raisuli en caer en poder de éste, y cargado de cadenas fué conducido á la isla de Mogador, en la que permaneció preso cuatro años, saliendo al fin de su encierro merced á las influencias que se ejercieron en su favor, entre las cuales hubo de contarse la del propio delegado del Sultán, Mohammed Torres, por ser éste natural de Tetuán.

Libre el Raisuli, y establecido en Zinat, á pocas leguas de Tánger, reanudó sus hazañas, siendo una de ellas el secuestro de los señores Perdicaris y Varley, dando esto lugar á que interviniesen las Legaciones de Inglaterra y de los Estados Unidos y los shorfas de Uazán y á que el Gobierno inglés enviase un buque y varios el de Washington. En un principio las exigencias del Raisuli fueron considerables, más que en el terreno pecuniario, en la esfera política, porque su principal objeto era afirmar su autoridad y extender su dominio. Después se dijo que el rescate se había obtenido únicamente mediante la entrega de 70.000 duros, sin garantía alguna para el porvenir ni concesiones de ninguna otra especie; pero lo cierto es que luego el gobernador de Tánger, el Hach Abdesalam, fué destituído y el Raisuli nombrado caid de la provincia rural. En esta oca-

sión, como en la anterior, al lado del famoso bandido estuvo la influencia de Mohammed Torres.

Aumentado así el prestigio del Raisuli, dió éste rienda suelta á sus instintos, cometiendo tales depredaciones y resistiendo tan abiertamente al Majzen, que éste decidió destituirlo, enviando contra él una mehala al mando del Uled Ba Hamed Cherguí, el cual no consiguió resultado alguno positivo, bien porque no pudiese, bien, como algunos creyeron, porque estimase más fácil y más cómodo entenderse con el caudillo rebelde y dividir con éste el dominio de la región.

Otro incidente llamó por entonces la atención. El secretario del Menehbí fué preso y confiscados los bienes de éste, anunciándose que sería también encarcelado el antiguo ministro de la Guerra. Fuesen ó no ambos protegidos ingleses, como entonces se aseguró, lo cierto es que la Legación británica se puso en movimiento, secundada por la francesa, obteniendo la promesa de que el Menehbí no sería molestado, no sin que un buque inglés hiciese acto de presencia en el puerto de Tánger.

A todo esto, Francia gestionaba sin resultado la aceptación por Marruecos de la Declaración de 8 de Abril, y en el seno de Inglaterra se levantaban voces autorizadas que censuraban este pacto.

Lord Rosebery, en carta dirigida al autor de un libro sobre Marruecos, hacía alusión al Acuerdo anglo-francés, y afirmaba que éste le parecía que estaba hecho más bien para provocar disentimientos y conflictos entre los Gobiernos de Inglaterra y Francia que para evitarlos, estimando que la mayoría de las concesiones establecidas eran inútiles y peligrosas. La prensa inglesa se dividió al comentar esta carta, defendiendo el Acuerdo los periódicos conservadores, y sosteniendo los liberales que el Convenio en cuestión sólo serviría para producir disgustos, porque siendo tan distintos los intereses de ambas Naciones en el Norte de África, en cuanto surgiese el primer conflicto se pondría de relieve la disparidad de criterio de los dos países, y lejos de llegar á un acuerdo mutuo, procedería cada uno por su cuenta y riesgo, comenzando por violar la Declaración.

Esto era muy importante, porque la diversidad de criterios en Inglaterra acerca de la Declaración de 8 de Abril restaba autoridad á Francia, precisamente en los momentos en que comenzaba á luchar en Marruecos con graves dificultades originadas por la actitud del Sultán, al cual apoyaba el elemento intransigente del Imperio.

En efecto: en el mes de Junio había ido á Fez el secretario de la Legación francesa, Mr. de Saint-Aulaire, y Abd-el-Aziz no sólo no

había protestado contra la Declaración franco-inglesa, sino que aprobó el empréstito francés, por virtud del cual se entregaba en garantía el 60 por 100 de la recaudación de las Aduanas (1), autorizó la creación en Tánger de un Cuerpo de policía marroquí bajo la dirección de un capitán francés, y se mostró dispuesto á tratar con el ministro de Francia todo lo relativo á los intereses comunes á ambos pueblos. Pero la decoración cambió á poco rápidamente.

El elemento conservador de Fez, los ulemas y moros notables, por medio del xerif Hafir el-Kitani, informaron al Sultán de su deseo de que el Majzen rompiese sus relaciones con Francia, se impidiese la llegada de la anunciada embajada francesa, fuesen despedidas las misiones militares europeas y dimitiesen los ministros amigos de Europa. Ante esta petición, que según se dijo fué formulada en términos amenazadores, Abd-el-Aziz hubo de ceder, despidiendo á los europeos que estaban á su servicio, licenciando á los instructores, alejando á el-Guebbás, mostrando su enojo á Abd el-Krim ben-Solimán y diciendo al ministro francés que no respondía de la seguridad del camino terrestre de Tánger á Fez por Alcázarquivir, con lo cual se significaba claramente su deseo de no recibirlo.

Ante esto Francia adoptó una actitud enérgica. El ministro francés, Mr. de Saint René Taillandier, ordenó al cónsul y á todos los franceses residentes en Fez que abandonasen la capital el mismo día que saliese la misión militar, y como esto equivalía casi á un rompimiento—produciendo la noticia gran alarma en los puertos—, el Sultán retrocedió y aceptó la embajada, que al fin llegó á su destino; pero apelando á las viejas artes de la diplomacia marroquí, esto es, buscando la manera de evitar el tener que adoptar una resolución inmediata, convocó el *Metsin*, asamblea de notables, aparentó luego necesitar oir la opinión de Mohammed Torres, el cual fué llamado á Fez, y sugirió más tarde la idea de que Alemania enviase una embajada.

Con esto último aparecía ya francamente en escena un elemento cuya acción más ó menos encubierta se hacía notar desde algunos meses antes; y la aparición de ese nuevo elemento determinó una crisis gravísima que puso en peligro la paz de Europa.

---

(1) Véase lo dicho en el capítulo XLIV.

CAPÍTULO XLVI

La crisis franco-alemana de 1905.—El emperador Guillermo en Tánger.—Causas de la actitud de Alemania.—Negociaciones franco-alemanas: Declaración de 8 de Julio de 1905: silencio guardado por ambas Potencias respecto de los derechos de España; pasividad del Gobierno español.—Dificultades para el acuerdo sobre el programa de la Conferencia.—Negociaciones entre España y Francia: Canje de Notas de 1.° de Septiembre.—Convocatoria de la Conferencia de Algeciras.

El 14 de Marzo de 1905 se celebró en Fez la última sesión de el *Metsin* ó asamblea de notables, ante la que expuso Mr. de Saint René Taillandier el plan de reformas que Francia estimaba indispensable que se adoptara para remediar la situación del Imperio. Parece ser que el enviado francés se mostró como «mandatario de Europa» (1), y el Sultán, que sabía positivamente que esto no era exacto, quiso oir al ministro alemán y expresó su resolución de que las reformas le fuesen aconsejadas por las Potencias, contando, sin duda, con que éstas no llegarían á ponerse de acuerdo.

La impresión que esta actitud causó en Francia fué muy grande, porque el procedimiento á que apelaba el Sultán entrañaba el fracaso de toda la labor realizada por la diplomacia francesa. Pero aún fué mayor la impresión que causó la noticia de que el emperador Guillermo se había presentado el 31 de Marzo en Tánger y pronunciado, al contestar al saludo del enviado del Sultán, Muley Abdelmaleck, el siguiente discurso: «Vengo á visitar al Sultán, Soberano independiente. Espero que, bajo la soberanía de S. M. Xerifiana, un

(1) Mr. de Saint René negó haber dicho semejante cosa, pero Abd-el-Aziz afirmó que era exacto.

Marruecos libre estará abierto á la concurrencia pacífica de todas las Naciones, sin monopolio ni anexión, y bajo el pie de la más absoluta igualdad. El objeto de mi visita es que todos sepan que estoy decidido á hacer cuanto esté en mi mano para poner á salvo de modo eficaz los intereses de Alemania en Marruecos, puesto que considero al Sultán como Soberano absolutamente independiente. Con él he de entenderme sobre los medios de poner á salvo mis intereses. Por lo que atañe á las reformas que debe hacer, me parece que debe procederse con gran prudencia, teniendo en cuenta los sentimientos religiosos de los marroquíes, para que no venga á turbarse el orden.»

No pudo ser ni más claro ni más terminante. Alemania entendía que Francia aspiraba á hacer de Marruecos un nuevo Túnez, y se interponía entre ambos, mostrándose resuelta á impedir todo monopolio, todo exclusivismo, todo lo que pudiese conducir al protectorado, y proclamando el principio de la puerta abierta, la absoluta igualdad de todos los europeos en Marruecos. El golpe era rudo, y tan certero que desde aquel momento nadie pudo dudar de que, ó el problema marroquí se llevaba á una Conferencia internacional ó surgiría un conflicto armado. ¿Por qué razón se colocaba Alemania en esa actitud?

El conde de Tattenbach, ministro alemán en Tánger, lo dijo terminantemente en una *interviw* con el corresponsal de la Agencia Reuter:

«Las demás Potencias tienen grandes colonias, dentro de las cuales pueden favorecer su comercio con tarifas privilegiadas. Las colonias alemanas son pocas y pequeñas. Cuando Alemania trata de moverse, encuentra invariablemente una coalición hostil de las otras Naciones, y, sin embargo, su actitud es siempre leal y correcta. Observamos durante la guerra del Transvaal una neutralidad escrupulosa; apenas triunfante, ha introducido allí Inglaterra una tarifa diferencial en detrimento de los intereses alemanes. Lo propio aconteció en Túnez y en otras colonias.

»Por lo que atañe á Marruecos, Alemania tomó parte en la Conferencia de Madrid, y goza, por ende, del trato de Nación más favorecida. El comercio alemán tiene una importancia que no es posible desconocer. Así, pues, cuando vimos próxima la inauguración de una política absorbente, protestamos.

»Si Francia hubiera intentado la inteligencia con Alemania, habría podido evitar muchas desazones, tanto más fáciles cuanto que se trata de países vecinos. Alemania le hubiese hecho comprender la incompatibilidad de Convenios particulares entre dos ó más Nacio-

nes, y el Convenio internacional ya existente en que el Sultán intervino.

»Francia ha ofrecido ahora entrar en conversación, y parece dispuesta á ceder; pero Alemania no puede exponerse á merecer el reproche que ahora está haciendo, y olvidar también la Conferencia de Madrid. Su línea de conducta es muy clara: consiste en reivindicar derechos iguales á los de las otras Potencias, é insistir en la intangibilidad del Imperio xerifí.»

Este lenguaje contrastaba con el empleado un año antes por el canciller en el Reichstag. «En lo que atañe á la parte capital del acuerdo anglo-francés, esto es, á Marruecos—dijo Mr. Bülow el 14 de Abril de 1904—, nuestros intereses en este país y, en general, en el Mediterráneo, son de orden económico principalmente, y estamos, por tanto, interesados en que haya en él orden y paz. Por otra parte, ningún motivo tenemos para creer que nuestros intereses económicos sean desconocidos ó lastimados verdaderamente por otra Potencia.»

¿Qué había motivado este cambio de actitud? Alemania alegó que no le había sido comunicado el Acuerdo franco-inglés, que Francia quería hacer de Marruecos un nuevo Túnez, y que Mr. de Saint René Taillandier había hablado al Sultán en nombre de Europa. Francia contestó que del Acuerdo franco-inglés no se había dado copia porque era público, pero que el franco-español, que era secreto, se había comunicado literalmente; que la declaración de puerta abierta era una garantía para todas las Potencias, y que su ministro en Fez no había empleado el lenguaje que se le atribuía. La realidad era que Delcassé había tratado de aislar á Alemania, y que Alemania aprovechaba hábilmente pequeñas torpezas de la diplomacia francesa para imponerse. Su declaración de que para ella la situación de Marruecos no había sufrido alteración alguna, y que mientras no se reuniese la Conferencia pedida por el Sultán, no reconocería derechos preferentes á Francia ni á nadie, era terminante, y no consentía más salidas que someter á una Asamblea internacional la suerte del Magreb, que la República francesa había creído comprar á costa de no pequeños sacrificios, ó hacer frente á las consecuencias de una negativa.

En estas circunstancias, Eduardo VII, que había evitado encontrarse con su sobrino el Kaiser, llegó á París el 30 de Abril, y abandonando el incógnito visitó á Mr. Loubet, que le devolvió inmediatamente la visita. Además, el ministro británico en Tánger, Mr. Louther, que no pensaba presentar sus credenciales hasta el otoño, recibió orden de trasladarse sin pérdida de momento á Fez, como lo

hizo, y apoyar con el mayor empeño las proposiciones de Francia al Majzen. Inglaterra hacía alarde de su unión con Francia. *The Times* lo decía: «La presencia de S. M. en el Elíseo debe ser considerada como una demostración evidente de la amistad que une á los dos países y como un medio importante de consolidar su acción diplomática». Alemania, sin embargo, no retrocedió.

Delcassé había fracasado. La negociación marroquí era, al parecer, en su pensamiento, no en el de todos ó en el de alguno, al menos, de los que en ella intervinieron, una maniobra antialemana, y por ello prescindió de los consejos que se le dieron para que negociase con Berlín; pero ni Francia estaba preparada para la guerra, ni la opinión francesa la quería en aquellos momentos, ni la política de aquél tenía, ni en el Parlamento ni acaso en el mismo Gobierno, el apoyo necesario. Por esto, al día siguiente de salir para Londres D. Alfonso XIII—que había permanecido en París varios días, siendo objeto de grandes aclamaciones (1)—, Delcassé hubo de dimitir, encargándose de la cartera de Negocios extranjeros el presidente del Consejo, Mr. Rouvier. Desde este momento se estimó posible una solución pacífica.

Con fecha 30 de Mayo había circulado Mohammed Torres á los representantes de las Potencias signatarias del Convenio de Madrid la invitación para tomar parte en una Conferencia que debía celebrarse en Tánger á fin de deliberar acerca de las reformas decididas por S. M. Xerifiana de conformidad con las circunstancias en que se encontraba Marruecos, así como sobre los medios de allegar recursos para plantearlas. Si Francia aceptaba, corría el riesgo de ver esterilizados todos sus esfuerzos y perdidos todos sus sacrificios; pero si se negaba en absoluto era romper con Alemania.

Mr. Rouvier no hizo ni lo uno ni lo otro. La posición que había adoptado el Gobierno imperial era muy fuerte. «Suponiendo—decía—que la Conferencia fracasara por la negativa de alguna de las Potencias firmantes, resultaría de ello que el *statu quo* actual basado en el Tratado, sería mantenido. Nada cambiaría á ello el que algunas Potencias firmantes declararan estar de acuerdo con las medidas previstas por Marruecos, ó bien no tomar en ellas interés alguno. Porque bastaría la oposición de una sola Potencia firmante para quitar su base jurídica á la concesión de derechos espe-

---

(1) Durante la estancia en París del Monarca español, el 30 de Mayo, D. Alfonso XIII y Mr. Loubet fueron objeto de un atentado anarquista del que salieron ilesos milagrosamente.

ciales cualesquiera, que serían incompatibles con el derecho de la Nación más favorecida, reconocido á las demás Potencias» (1). Monsieur Rouvier ni aceptó de plano la Conferencia ni se negó en absoluto. Preguntó al embajador alemán si el Gobierno imperial estaría dispuesto á tratar previamente con el francés algunos puntos importantes, y como el príncipe Radolin contestase afirmativamente, se inició una negociación que condujo en breves días á un acuerdo.

El 8 de Julio hubo un cambio de Notas entre los Sres. Rouvier y príncipe Radolin, en las que se consignaba lo siguiente:

«El Gobierno de la República se ha convencido por las conversaciones habidas entre los representantes de ambos países, tanto en París como en Berlín, de que el Gobierno imperial no perseguiría, en la Conferencia propuesta por el Sultán de Marruecos, fin alguno que comprometiese los legítimos intereses de Francia en aquel país, ó que fuera contrario á los derechos de Francia, resultantes de sus Tratados ó Arreglos ó en armonía con los principios siguientes:

»Soberanía é independencia del Sultán;

»Integridad de su Imperio;

»Libertad económica sin ninguna desigualdad;

»Utilidad de reformas de policía y reformas financieras cuya introducción será reglamentada por una corta duración por vía de Acuerdo internacional;

»Reconocimiento de la situación creada á Francia en Marruecos por la contigüidad de Argelia y del Imperio xerifiano en una vasta extensión y por las relaciones particulares que de ello resultan entre los dos países limítrofes, así como por el interés especial que se sigue para Francia de que el orden reine en el Imperio xerifiano;

»En su consecuencia, el Gobierno de la República deja de mantener sus primeras objeciones contra la Conferencia y acepta asistir á ella.»

El mismo día se firmó la siguiente Declaración:

«El Gobierno de la República y el Gobierno alemán convienen:

»1.° Llamar á Tánger simultáneamente á sus misiones que en la actualidad están en Fez, en cuanto la Conferencia se reuna;

»2.° Hacer dar, de común acuerdo, por medio de sus representantes, consejos al Sultán de Marruecos para fijar el programa que ha de proponer á la Conferencia sobre las bases indicadas en las Notas cambiadas con fecha 8 de Julio de 1905 entre el presidente

---

(1) Nota verbal del embajador de Alemania en Madrid al ministro de Estado; fecha, 7 de Junio de 1905. *(Libro rojo,* 1906.)

del Consejo, ministro de Negocios extranjeros, y el embajador de Alemania en París.

»Hecho en París á 8 de Julio de 1905.—(Firmado.) *Rouvier.—Radolin.*»

De este modo quedó desvanecido el temor de un rompimiento entre Francia y Alemania; pero, como se observará, ni en las Notas ni en la Declaración se hacía la menor referencia á los derechos é intereses de España. Sin embargo, al dar cuenta de todo esto á la Cámara de los Diputados, Mr. Rouvier se expresó en los siguientes términos:

«La declaración hecha en las Notas canjeadas, acerca de los Tratados y Arreglos de Francia, así como las formales seguridades que el representante del Gobierno imperial me ha dado espontáneamente en el curso de nuestras conversaciones y que ha renovado á su terminación, me permiten afirmar ante vosotros que Alemania no pone en tela de juicio nuestros acuerdos con Inglaterra y con España.»

Claro es, además, como hacía observar el embajador español en París, que al reconocer Alemania los derechos resultantes para Francia de sus Tratados ó Arreglos, como los Convenios internacionales son algo indivisible, implícitamente había reconocido la fuerza del Tratado entero, y los derechos, por tanto, de la otra parte contratante, es decir, la situación y los intereses de España, consignados en la Declaración de 3 de Octubre. Sin embargo, á este propósito dijo el Sr. León y Castillo: «Si en el punto á que han llegado las cosas, estimase V. E. insuficiente garantía de nuestros intereses la que se desprende de las manifestaciones de Mr. Rouvier á que arriba aludo, y juzgase todavía propicio el momento para intentar obtener de Alemania una declaración más explícita, entiendo que, ya al darse por notificado del Acuerdo entre los Gabinetes de París y Berlín, ya al adherirse al proyecto de Conferencia, podría el Gobierno de S. M. hacer constar que si asiste á dicha reunión es en la inteligencia de que, de conformidad con el espíritu y aun con la letra misma del Acuerdo á que acabo de referirme, será reconocida y tomada en la debida cuenta la situación especial que resulta para España en Marruecos de sus posesiones en la costa y que ha sido ya consignada en el art. 8.° de la Declaración franco-inglesa y en la Declaración hispano-francesa del 3 de Octubre» (1).

---

(1) Despacho del Sr. León y Castillo al ministro de Estado; fecha, París 15 de Julio de 1905. (*Libro rojo* de 1906.)

La observación del embajador era muy discreta; pero no consta que el Gobierno hiciese nada. Aceptó sencillamente la idea de la Conferencia y se limitó á gestionar que ésta se celebrase en Madrid; pero no admitiendo esto Alemania, por creer que debía tener lugar en Tánger, ó al menos en una población inmediata á Marruecos, propuso que se verificase en Cádiz, Málaga ó Algeciras.

En tanto, se seguían dos negociaciones: una entre Francia y Alemania para concertar el programa de la Conferencia, y otra entre Francia y España para concretar y desenvolver ciertos compromisos consignados en el Convenio de 3 de Octubre.

Luchó la primera con dificultades surgidas de haber obtenido el conde de Tattenbach en Fez la adjudicación á una casa alemana de las obras del muelle de Tánger y de estarse en tratos entre el Majzen y banqueros también alemanes para la celebración de un empréstito. Esta operación financiera produjo en Francia viva contrariedad, ante todo porque, como se consignó en una Nota oficiosa, «el Gobierno francés no ha cesado de considerar como consecuencia directa é inmediata del Acuerdo de 8 de Julio la necesidad de que los representantes de los dos países en Fez, encargados por ese Acuerdo mismo de una misión común, se abstuviesen en lo sucesivo de toda negociación común con el Majzen». Venía, además, ese empréstito á quebrantar la unidad de las deudas marroquíes que se había intentado con el préstamo de 62 millones y medio de francos hecho en 1904 al Sultán por la Banque de Paris et des Pays-Bas y otros Bancos, y en cuya virtud existía el *contrôle* de las Aduanas; creábase, por otra parte, con él un nuevo interés financiero alemán que acaso no dejaría de invocarse para reclamar mayor participación en el futuro Banco de Marruecos, y engendraba, por último, el peligro de que las propiedades territoriales dadas en garantía á los banqueros alemanes diesen origen á complicaciones y pretensiones de índole ya propiamente política.

Mostróse conciliador el Gobierno alemán, aceptando que el empréstito lo realizasen por mitad Alemania y Francia, y en 3 de Octubre se comunicó á España el programa de la Conferencia, redactado en los siguientes términos:

«1.° Organización, por vía de Acuerdo internacional, de la policía fuera de la región fronteriza.

»2.° Reglamento organizando la vigilancia y la represión del contrabando de armas. En la región fronteriza la aplicación de este Reglamento será asunto exclusivo de Francia y Marruecos.

»3.° Reforma financiera.

»Concurso financiero dado al Majzen mediante la creación de un Banco de Estado con privilegio de emisión que se encargue de las operaciones de Tesoro y se interponga en la acuñación de la moneda cuyos beneficios pertenecerían al Majzen.

»El Banco de Estado procedería al saneamiento de la situación monetaria.

»Los créditos abiertos al Majzen se emplearían en el equipo y sueldo de las tropas de policía y en ciertas obras públicas urgentes, especialmente en la mejora de los puertos y de sus útiles.

»4.° Estudio del mejor rendimiento de los impuestos y de la creación de nuevas rentas.

»Compromiso del Majzen de no enajenar ningún servicio público en provecho de intereses particulares.

»Principio de subasta sin distinción de nacionalidad para las obras públicas.»

Al comunicarle este programa manifestó el encargado de Negocios de Alemania que ambos Gobiernos, alemán y francés, habían convenido en informarse si el de España consentía en que la Conferencia se reuniese, lo antes posible, en la ciudad de Algeciras (1).

La contestación del Gobierno español fué, como es de suponer, favorable. No creyó necesario hacer objeción alguna al programa de la Conferencia, y ni siquiera estimó que podía convenir á España que Alemania reconociese, al igual de lo que había hecho con Francia, que la aplicación del Reglamento organizando la vigilancia y la represión del contrabando de armas en la región fronteriza hispano-marroquí, sería asunto exclusivo de España y Marruecos.

Toda la actividad diplomática del Gabinete de Madrid se concretó en dos puntos: obtener que la Conferencia se celebrase en Madrid ó en San Sebastián, lo cual no se consiguió, eligiéndose al fin Algeciras, como queda dicho, y ampliar y aclarar algunos extremos del Convenio de 1904.

Para esto último se concertó el canje de Notas de 1.° de Septiembre de 1905, en el cual se concretaron las disposiciones de aquel pacto respecto de la policía de los puertos, la vigilancia y represión del contrabando de armas y los intereses económicos y financieros, resolviéndose que los instructores de la Policía en Tetuán y Larache serían españoles; en Rabat y Casablanca, franceses, y que en Tánger se formaría un Cuerpo franco-español mandado por un fran-

(1) Nota del encargado de Negocios de Alemania en Madrid, Sr. Stumm, al ministro de Estado; fecha, 3 de Octubre de 1905.

cés; que la vigilancia y represión del contrabando de armas en la frontera argelina correría á cargo de Francia, y á cargo de España en la esfera de todas sus plazas y posesiones africanas, y que por mar se encargaría de esa misión una división de navíos de guerra de ambas Potencias, mandada anual y alternativamente por un oficial francés y por un oficial español; concertándose reglas para asegurar la participación de los súbditos de ambas Potencias en las empresas de Obras públicas y todas las de carácter comercial ó industrial, y para que la moneda de plata española continuase gozando de completa libertad en su introducción y circulación en Marruecos, y fijando, en fin, la participación de cada una de las dos Potencias en el Banco del Estado.

Todo esto no pareció, sin duda, suficiente al Gobierno español, y concluyó de enajenar nuestra libertad de acción en la futura Conferencia, consignando en las referidas Notas que, «estando España firmemente decidida á marchar completamente de acuerdo con Francia, en el curso de las deliberaciones de la Conferencia proyectada, y proponiéndose Francia hacer lo mismo con España, queda convenido entre los dos Gobiernos que se ayudarán mutuamente y procederán de común acuerdo en dichas deliberaciones, tanto en lo que concierne á las estipulaciones del Convenio de 3 de Octubre de 1904, en su más amplia y más amistosa interpretación, como en lo que concierne á los diferentes objetos del presente Acuerdo» (1).

Este documento no era anodino, como da á entender algún tratadista: precisamente pecaba de todo lo contrario, de que con celo indiscreto, queriendo asegurar derechos é intereses suficientemente reconocidos, se incurrió en el extremo de hacernos ir á la Conferencia como meros satélites de Francia. Y si esto no ocurrió no fué por culpa de los autores de las Notas de 1.° de Septiembre.

Convenidas ya Francia y Alemania, según queda dicho, las Embajadas de ambos países en Fez comunicaron al Sultán, el 16 de Octubre, en Notas idénticas y simultáneas, el Acuerdo franco-alemán y el proyecto de programa de la Conferencia; y habiendo contestado Abd-el-Aziz, el día 22, otorgando su consentimiento, los encargados de Negocios de Alemania y Francia en Madrid, rogaron al Gobierno español, en nombre de los suyos, que se encargase: 1.°, de fijar la fecha de reunión de la Conferencia; 2.°, de pedir el consen-

(1) Se inserta el texto de estas Notas en el Apéndice 1.° del núm. 67 del *Diario de Sesiones del Congreso*, correspondiente al 18 de Enero de 1912. (Véase el Apéndice núm. 3.)

timiento del Sultán para la fecha que se fijase, y 3.°, de invitar á las Potencias interesadas para que asistiesen á la Conferencia (1). En vista de esto, el Gobierno decidió que la Conferencia se reuniese en Algeciras el 15 de Diciembre; pero la Nota en que así se lo comunicaba al Majzen, se cruzó con otra de éste proponiendo la fecha del 21 del mismo mes. Como ésta era tan próxima á las fiestas de Pascua, propuso el Gabinete de Madrid que la reunión no se verificase hasta el 5 de Enero, é indicó que convenía tuviese lugar en Madrid, por las dificultades que para el alojamiento ofrecía Algeciras; mas el Sultán replicó que de no celebrarse en Algeciras debía tener lugar en Tánger, y ante esto se decidió mantener el primer acuerdo.

Por último, á ruego de los representantes extranjeros acreditados en Madrid, que en su mayoría habían sido designados para delegados de sus respectivos países en la Conferencia, se resolvió que ésta no comenzase hasta el 16 de Enero, por tener que asistir aquéllos á la boda de la infanta D.ª María Teresa con el príncipe D. Fernando de Baviera.

---

(1) Notas de 13 de Noviembre.

CAPÍTULO XLVII

La Conferencia de Algeciras.—Los delegados.—Cuestiones tratadas: el contrabando de armas; el Banco; la Policía; los impuestos; las Aduanas y los servicios públicos.—Opuestos criterios: dificultades: transacciones.—Clausura de la Conferencia.—Viaje del ministro de Italia en Tánger á Fez para obtener que el Sultán ratificase el Acta general de la Conferencia.—Rescripto imperial de ratificación.—Nota del Majzen haciendo observaciones.

Todas las Naciones interesadas en Marruecos, menos Dinamarca y Noruega que se excusaron cortésmente, se apresuraron á designar los delegados que habían de representarla en la Conferencia de Algeciras.

Alemania nombró al Sr. Radowitz, su embajador en Madrid, y al conde de Tattenbach, su plenipotenciario en Lisboa.

Austria, al conde de Welsersheimb, su embajador en Madrid, y al conde de Bolesta Koziebrodzki, su ministro en Tánger.

Bélgica, al barón Joostens, su plenipotenciario en Madrid, y al conde de Buisseret Steembecque de Blavenghem, su ministro en Tánger.

España, al duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado, y al Sr. Pérez Caballero, su plenipotenciario en Bruselas.

Los Estados Unidos de América, al Sr. Henry White, su embajador en Roma, y al Sr. Samuel R. Gummeré, su ministro en Tánger.

Francia, al Sr. Revoil, su embajador en Berna, y al Sr. Regnault, ministro plenipotenciario.

Inglaterra, al Sr. Arturo Nicolson, su embajador en San Petersburgo.

Italia, al marqués de Visconti-Venosta, ex ministro de Negocios extranjeros, y al Sr. Malmusi, su ministro en Tánger.

Marruecos, á El Hach Mohammed Ben El-Arbi Torres, su delegado en Tánger; á El Hach Mohammed Ben-Abdesselam El-Mokri, su ministro de Gastos; á El Hach Mohammed El-Seffar, y á Sidi Abderrahman El-Bennis.

Los Países Bajos, al Jonkheer Anibal Testa, su plenipotenciario en Madrid.

Portugal, al conde de Tovar, su plenipotenciario en Madrid, y al conde de Martens Ferrao, su ministro en Tánger.

Rusia, al Conde de Cassini, su embajador en Madrid, y al Sr. Basilio de Bacheracht, su ministro en Tánger; y

Suecia, al Sr. Roberto Sager, su plenipotenciario en Madrid y Lisboa.

En la primera sesión, celebrada el 16 de Enero de 1906, el señor Radowitz, á quien correspondía interinamente la presidencia, propuso que se confiase la de la Conferencia al duque de Almodóvar del Río, y aceptada por unanimidad la designación, dió las gracias el duque y se nombraron secretarios á D. Ramón Piña, jefe del Gabinete diplomático del Ministerio de Estado, y á Mr. Pierre de Margerie, consejero de la Embajada de Francia en Madrid, y adjuntos á los Sres. González Hontoria y Ojeda (D. Jaime), segundo y tercer secretarios de Embajada.

Al tomar posesión de la presidencia el duque de Almodóvar del Río pronunció un discurso, haciendo constar que las Potencias habían mostrado claramente el interés que atribuían á que el orden, la paz y la prosperidad reinasen en Marruecos, y que estaban igualmente de acuerdo en reconocer que eso no podía alcanzarse sino mediante la introducción en el Imperio de reformas basadas en el triple principio de la soberanía del Sultán, la integridad de sus Estados y la igualdad de trato en materia comercial, es decir, *la puerta abierta*. Añadió que no se trataba de trazar un plan completo para la transformación administrativa de Marruecos, sino más bien de estudiar en común los medios de aplicar las medidas que parecían más urgentes y más fáciles de introducir; y después de aludir al programa acordado, terminó con estas palabras:

«El respeto mutuo de nuestros recíprocos intereses y el sincero deseo de conciliarlos, deben ser, á mi juicio, juntamente con los principios de soberanía del Sultán é integridad de su Imperio, regla de nuestra conducta en esta Conferencia. Si tales sentimientos no nos estuviesen inspirados por la disposición de nuestros espíritus y

por el que anima á nuestros Gobiernos, nos estarían dictados por la actitud expectante del mundo entero, que aguarda soluciones de concordia, conformes con las aspiraciones, cada día crecientes, hacia la solidaridad universal.»

Los Sres. Revoil y Radowitz se asociaron á los sentimientos expresados por el presidente, y la sesión terminó en un ambiente de paz y de concordia que no había de tardar en alterarse profundamente.

El primer asunto que se abordó en la Conferencia fué el relativo al contrabando de armas. La delegación española presentó un proyecto, ó mejor dicho, una especie de cuestionario, de cuyo estudio se encargó una ponencia compuesta de los Sres. Tattenbach, Malmusi, Pérez Caballero, Regnault y el-Mokri. Durante la discusión, que pretendió interrumpir el-Mokri, pidiendo se aplazase hasta que recibiese instrucciones del Sultán, el segundo delegado de España salvó la omisión padecida por el Gabinete Montero Ríos, consiguiendo que se reconociese á España, como se hacía respecto de Francia, el derecho de aplicar en su frontera, de acuerdo con Marruecos, el Reglamento sobre el contrabando de armas. Hay que consignar que tanto el Sr. Radowitz como el Sr. Revoil reconocieron la justicia de la pretensión del Sr. Pérez Caballero, la cual constituyó el segundo párrafo del art. 30 del Acta general de la Conferencia.

Discutióse á continuación lo relativo á los impuestos, asunto muy complejo y poco conocido por la mayoría de los delegados, viéndose también precisada la comisión española á tomar la iniciativa formulando un cuestionario. Los moros presentaron por su parte un proyecto en el cual se elevaban hasta 40 por 100 los derechos del café, té, azúcar y otros artículos, y hasta 100 por 100 los del opio y las bebidas, excepto las aguas minerales; se establecía el monopolio del tabaco y de la recaudación de los derechos sobre los coches, fábricas de electricidad, teléfonos, teatros y cafés, y derechos sobre el Registro y Timbre, etc. Es decir, que se pretendía que Europa costease los aumentos de la recaudación. La discusión fué laboriosísima; hubo momentos en que se creyó que iban á retirarse los delegados moros, pero no lo hicieron, aunque fueron completamente derrotados, y al fin se aprobó el proyecto de la ponencia (1). Lo que pretendía el Sultán era opuesto en absoluto al principio de «puerta abierta» proclamado por las Potencias.

---

(1) No se detallan los acuerdos para evitar repeticiones, pues lo resuelto puede verse en el Acta general de la Conferencia, que no se inserta por andar en manos de todos.

En tanto que se discutían estos asuntos tratóse privadamente de hallar una solución que armonizase los opuestos criterios que existían acerca de las dos cuestiones batallonas: la del Banco y la de la Policía, y al efecto celebraron frecuentes conferencias los Sres. Radowitz y Tattenbach con los Sres. Revoil y Regnault, pero inútilmente, porque alemanes y franceses mantenían con tenacidad sus respectivos puntos de vista, y nada se adelantaba. La delegación española formuló su cuestionario, pero se presentaron dos proyectos radicalmente opuestos, uno alemán y otro francés. Según el proyecto alemán, el Banco del Estado marroquí debía organizar los servicios públicos y preparar los presupuestos, estando sometido á la inspección del Cuerpo diplomático europeo, y teniendo una parte del capital cada una de las Naciones representadas en la Conferencia. En el proyecto francés quedaba reducida la misión del Banco á la de un establecimiento de crédito y de normalización financiera, y se dividía el capital social en 15 partes, atribuyéndose cuatro á las casas que habían suscrito el impuesto de 1904.

La discusión fué larga y difícil. Al tratarse de la circulación de la moneda española, Alemania presentó una enmienda reconociendo la fuerza liberatoria, pero haciendo reservas sobre la circulación. La combatió el Sr. Pérez Caballero, que fué el que llevó siempre el peso de los debates en defensa de los intereses españoles; y en este estado las cosas, el delegado inglés Sr. Nicolson pidió que en la sesión inmediata se tratara de la Policía, á lo cual se opuso Alemania; se procedió á votación, y la propuesta inglesa quedó aprobada por seis votos (los de Bélgica, España, Francia, Italia, Portugal y Rusia), contra tres (de Alemania, Austria y Marruecos), absteniéndose Suecia.

En la misma forma quedó aprobado lo relativo á la circulación de la moneda española.

De todas cuantas cuestiones tenía que tratar la Conferencia, la que más profundamente dividía los ánimos era la relativa á la Policía, pues los puntos de vista de Francia y Alemania eran radicalmente opuestos. La primera abogaba por que la Policía fuese franco-española, y la segunda quería que fuese internacional: entre uno y otro criterio, mantenidos con gran resolución por ambas partes, no era fácil encontrar términos de armonía, y por ello esta cuestión, como la del Banco, dió lugar á grandes pesimismos.

El segundo delegado ruso, Mr. Bacheracht, que por una larga permanencia en Tánger dominaba perfectamente las cuestiones marroquíes, impugnó el proyecto alemán, manifestando que pretender

internacionalizar la Policía, dando en ella representación á las Naciones que tomaban parte en la Conferencia, equivalía á anularla, porque sobradamente sabían los moros lo que significaba la acción colectiva de Europa, evidenciada en el fracaso del Consejo sanitario de Tánger. «Nadie más que España y Francia, dijo en síntesis el delegado ruso, disponen de excelente instrumento para instruir la Policía, puesto que ambas Naciones disponen de suboficiales rifeños y argelinos, musulmanes de religión y de raza, que no lucharían con los inconvenientes con que habían de tropezar los de otras Potencias, completamente exóticos en Marruecos.»

Mr. Radowitz sostuvo que la no internacionalización de la Policía era contraria á la igualdad de las Potencias, pudiendo constituir un riesgo para la aplicación efectiva del principio de libertad económica. Mr. Revoil se adhirió á la propuesta rusa, explicando lo que, con arreglo á su proyecto, debía ser la Policía, compuesta de 2.000 hombres, repartidos entre los ocho puertos según la importancia de la colonia extranjera residente en cada uno, y mandados por un número de oficiales que no había de exceder de 16 y 34 suboficiales. Y, por último, el Sr. Pérez Caballero puso de relieve las poderosas razones que impedían á la delegación española aceptar el proyecto alemán. «No creemos—dijo en síntesis—que la cohesión, unidad y dirección indispensables existirían, si para mantener una igualdad artificial entre las Potencias se entregara á su conjunto una tarea tan delicada y tan compleja, sobre todo si se la confiaba hoy, presentando este sistema como destinado á asegurar el equilibrio de las influencias políticas en Marruecos.» — «En la primera sesión del Comité—añadió—y en la tercera sesión oficial, los alemanes han reconocido la especialidad de la situación de Francia y España respecto de este punto; pero el derecho de tratar directamente con Su Majestad Xerifiana cuestiones concernientes á la Policía de las regiones fronterizas, no es más que una garantía incompleta de dicha situación.» Manifestó luego la solidaridad que existe entre las varias regiones del Imperio, solidaridad que hace repercuta en otros puntos lo ocurrido en uno cualquiera, como sucedía entonces en Melilla, que sufría las consecuencias de la insurrección de el-Roguí; y dijo, en fin, que no veía cómo el apoyo de Francia y España á la organización de la Policía marroquí podía ser un peligro para la libertad económica, toda vez que las tarifas y formalidades aduaneras serían las mismas para las mercancías de cualquiera procedencia, y que los particulares, sin distinción de nacionalidades, participarían siempre en las adjudicaciones de los servicios públicos.

En la sesión inmediata, el Sr. Radowitz declaró que su Gobierno no tenía que hacer objeción alguna á que se organizase por Francia y España la Policía en los puertos abiertos al comercio, bajo garantías suficientes, para asegurar la libertad económica. Esto era ya una concesión importante, que parecía asegurar el acuerdo; pero el primer delegado austriaco, conde de Welsersheimb, presentó un proyecto concebido en los siguientes términos:

«1.° El Sultán tendrá el mando supremo de las fuerzas de Policía.

»2.° El Sultán encargará á oficiales franceses la organización de las tropas de Policía en Tánger, Safi, Rabat y Tetuán.

»3.° El Sultán encargará á oficiales españoles la organización de las tropas de Policía en Mogador, Larache y Mazagán.

»4.° El Sultán nombrará además un oficial superior en jerarquía, que se encargará de la organización de las tropas policíacas de Casablanca, y que al propio tiempo desempeñará las funciones de inspector general de todas las tropas de Policía, siendo escogido por el Sultán, libremente, de entre los oficiales que le presentará en número de tres, y con el asentimiento de todas las Potencias firmantes, el Gobierno suizo ó el de los Países Bajos.

»5.° El grueso de las fuerzas policíacas será marroquí.

»6.° La administración, y especialmente el pago de las tropas, se efectuará por empleados europeos, con fondos que pondrá á su disposición el Banco del Estado.

»7.° El inspector general dará cuenta de sus servicios al Cuerpo diplomático de Tánger, el cual tendrá el deber de velar por la ejecución de la organización de Policía.

»8.° Esta organización será instituída á título de ensayo, y durará cinco años.»

Claramente se advertía el fin á que tendía el proyecto; pero esto era inadmisible porque, como hizo notar el Sr. Pérez Caballero, si habían de prestar su concurso en la organización de la Policía oficiales españoles, era natural que éstos lo efectuasen en las poblaciones indígenas donde España poseía numerosa colonia y más intereses comerciales, y, por consiguiente, mayor interés en ver asegurados el orden y la tranquilidad. Era lógico, además, que los oficiales fuesen propuestos por los Gobiernos respectivos, con aquiescencia del Sultán; y en cuanto al sistema de confiar un puerto á un oficial designado por Suiza ó por los Países Bajos, y encargar á ese oficial de inspecionar la organización de la Policía en todo el país, no se justificaba por razones técnicas, sino por consideraciones que afectaban á la libertad de concurrencia.

Mr. Nicolson manifestó que si se acordaba la creación del inspector, convenía no acumular en éste, además de las funciones propias de tal cargo, las de jefe de la Policía de un puerto, pues la inspección debía ser enteramente libre en todos; pero el delegado alemán afirmó, como su última palabra, que el inspector había de ejercer autoridad. Esta radical disparidad de opiniones y la crisis francesa que surgió el 7 de Marzo, entorpeció las deliberaciones; mas el nuevo ministro de Negocios extranjeros francés (Mr. Bourgeois), al confirmar en su encargo á Mr. Revoil, le ordenó que si la Policía era franco-española, admitiese la inspección, y que ésta fuese lo más eficaz posible; sin aceptar en ninguna forma que se trocase en colaboración, y negándose categóricamente á que el inspector ejerciese autoridad en ningún puerto. El antagonismo era tan grande que se temió fuese imposible llegar á un acuerdo, y durante algunos días dominó el pesimismo.

Sin embargo, en la sesión de 26 de Marzo cambió notablemente el aspecto de las cosas, pues el primer delegado austriaco indicó que, habiendo hecho un nuevo estudio de la cuestión, creía preferible no establecer en Casablanca instructores pertenecientes á una tercera Potencia, y no confiar al inspector funciones de mando en puerto alguno; y habiéndose adherido á esta declaración el señor Radowitz, desaparecieron las principales dificultades, pudiendo ya aprobarse, con algunas modificaciones, el proyecto redactado por los ponentes. La Policía sería franco-española: en Tánger y Casablanca, mixta; en Tetuán y Larache, española, y en Rabat, Safi, Mogador y Mazagán, francesa; el inspector, suizo, daría dos informes: uno al Sultán y otro al Cuerpo diplomático de Tánger.

Quedaba la cuestión del Banco. Francia cedió en lo relativo á la participación de las casas que habían hecho el empréstito, la cual se redujo de cuatro partes á dos. En cuanto al número de censores, se había pensado que fuese el de cuatro, representando á los Bancos de Alemania, España, Francia é Inglaterra; luego se amplió á cinco, para evitar los empates; pero habiendo reclamado este quinto puesto Italia, Austria y Portugal, propuso Nicolson reducirlo á tres, comprometiéndose á obtener de su Gobierno que renunciase al que se le había ofrecido. Sin embargo, al fin se volvió al primer acuerdo, fijándose en cuatro el número de los censores, y en Tánger el domicilio del Banco.

Los últimos días de Marzo fueron de una gran actividad, y el 31 se reunió la Conferencia en sesión para ultimar los trabajos y así se hizo, acordándose, como final, que los Sres. Pérez Caballero,

Regnault y Klementh revisasen los textos aprobados para proceder á la redacción del Acta general.

El 2 de Abril se reunió de nuevo la Conferencia, y después de aprobar el Acta general, y de acordar que el Sr. Malmusi, ministro de Italia en Tánger, se encargase de ir á Fez con el fin de obtener la adhesión del Sultán á las resoluciones adoptadas, se presentaron varias mociones: Mr. White, primer delegado de los Estados Unidos, expresó el deseo, al que se adhirieron todos los delegados y muy expresivamente el duque de Almodóvar, de que S. M. Xerifiana tomase las medidas oportunas para mejorar la situación de los hebreos en Marruecos; Sir Nicolson presentó un voto referente al mejoramiento de las cárceles y á la abolición completa de la esclavitud en el Magreb; el Sr. Radowitz abogó por el establecimiento de faros en las costas marroquíes; el conde de Bolesta Koziebradzki, segundo delegado austriaco, expresó el deseo de que la Administración marroquí publicase estadísticas anuales del comercio de importación; y por último, el duque de Almodóvar presentó un voto relativo á la construcción de un ferrocarril que uniese el Norte de Marruecos con el Oeste, disminuyendo así la distancia entre Europa y la América del Sur.

Cinco días después, el 7, se verificó la clausura oficial de la Conferencia. Leída el Acta general y el Protocolo adicional—Protocolo que tenía por objeto salvar la dificultad surgida del hecho de haber declarado los delegados marroquíes que no podían firmar por no haber recibido instrucciones del Sultán—, el marqués de Visconti-Venosta, en nombre de todos los delegados, dió las gracias al presidente por la manera como había cumplido sus funciones, é hizo votos por la dicha personal de D. Alfonso XIII y por la prosperidad de España, á lo cual contestó en términos adecuados el duque de Almodóvar del Río. Procedióse luego á la firma del Acta general y del Protocolo; dieron las gracias los delegados marroquíes por la atención dedicada á los asuntos de su país, y especialmente á España por la hospitalidad que les había ofrecido, y el Presidente pronunció un breve discurso declarando clausurada la Conferencia.

Acto continuo penetró en el salón el Ayuntamiento de Algeciras, precedido por sus maceros, y el alcalde, Sr. Santacana, manifestó en correcto francés que una placa de mármol sería colocada en el salón, para conmemorar la Conferencia, y que en esa placa se esculpirían los nombres de todos los representantes. En nombre de éstos, el marqués de Visconti-Venosta agradeció el recuerdo y manifestó la gratísima impresión que llevaban todos de la culta Algeciras.

He aquí, en brevísimo ó imperfecto resumen, lo que fué la famosa Conferencia de Algeciras. ¿Qué juicio merece la labor realizada en ésta? ¿Qué resultados produjo?

El Acta general de la Conferencia estaba formada por seis documentos diferentes:

I.—Una Declaración relativa á la organización de la Policía.

II.—Un Reglamento organizando la vigilancia y la represión del contrabando de armas.

III.—Un Acta de concesión de un Banco de Estado marroquí.

IV.—Una Declaración relativa al mejor rendimiento de los impuestos y creación de nuevas rentas.

V.—Un Reglamento sobre las Aduanas del Imperio y represión del fraude y del contrabando; y

VI.—Una Declaración relativa á los servicios y obras públicas.

Faltaba únicamente obtener la adhesión del Sultán, y con este objeto, y en cumplimiento del encargo que había recibido de la Conferencia, salió de Tánger para Fez, el 24 de Mayo, el ministro de Italia y decano del Cuerpo diplomático tangerino, Sr. Malmusi, el cual se limitó á realizar esa misión, sin hablar una palabra de las reclamaciones que tenía pendientes su país. El 18 de Junio recibió el Sr. Malmusi el rescripto imperial revestido del sello xerifiano, por el que quedaba aceptada y ratificada íntegramente el Acta general de Algeciras, rescripto del que hizo personalmente entrega en Madrid al ministro de Estado el día 16 de Julio.

Al salir de Fez el Sr. Malmusi le fué entregada por el ministro de Negocios extranjeros del Sultán, á título oficioso, una Nota verbal fijando la interpretación que el Majzen daba á varios artículos del Acta general.

El Majzen preguntaba si podría, como deseaba, sustituir ó trasladar de un puerto á otro á los instructores militares.

Interpretaba este artículo en el sentido de que ni Francia ni España tendrían otros privilegios sobre las demás Potencias.

Deseaba que los instructores fuesen europeos, no naturalizados, que supiesen el árabe y en árabe diesen las voces de mando.

Entendía que expirado el plazo de los cinco años, los oficiales instructores volverían á su país, debidamente recompensados, pudiendo ser sustituídos por oficiales del Majzen.

Quería que se especificase que las reclamaciones sobre las cuales el inspector general debía llevar á cabo su información, eran las relativas exclusivamente á la Policía.

Entendía que el permiso para ejercer el comercio de armas de

caza y de lujo en el interior del Imperio se reservaba á los súbditos marroquíes.

Expresaba el deseo de que se consignase claramente en árabe que no se pagarían intereses más que sobre las sumas efectivamente retiradas del Banco, hasta la concurrencia de los dos tercios del capital inicial del Banco mismo.

Manifestaba que habría querido poder adherirse al voto emitido en la Conferencia á favor de la reducción de los derechos de exportación de ciertos cereales; pero que no le era dado hacerlo, porque el mantenimiento de esos derechos era una necesidad que se imponía á Marruecos.

Por último: siendo el objeto del «Comité de Aduanas» ejercer constante vigilancia hasta que se hallasen regularmente organizados los servicios de Aduanas, deseaba el Majzen que se especificase mejor y más claramente, en árabe, que una vez llevada á cabo esa organización el Comité dejaría de existir. Si no hubiese podido cumplir su encargo en el plazo de los tres años marcados, el Majzen propondría un nuevo plazo suficiente.

De esta Nota se dió traslado, por el Gobierno español, á las Potencias representadas en la Conferencia.

CAPÍTULO XLVIII

Juicio de la obra de la Conferencia de Algeciras.—Disposiciones para cumplir sus acuerdos.—Asesinato de Mr. Charbonnier: secuestros; otros incidentes.—Situación de Tánger: envío de buques; preparativos de desembarco; el Majzen quita al Raisuli el gobierno de Fahs.—Agitación en Marrakesh, Mogador y Casablanca.—Asesinato del Dr. Mauchamp.—Captura de Mac-Lean por el Raisuli.—Sucesos de Casablanca: desembarco de fuerzas franco-españolas; bombardeo de la población.—La Comisión de indemnizaciones.—Represión del contrabando de armas.

En los mismos días en que terminaba la Conferencia de Algeciras, y cuando la prensa española, con raras excepciones, se mostraba entusiasmada con el resultado, el autor de estas páginas hubo de decir en un periódico que si bien la labor de los delegados de España era digna de todo encomio, el resultado de la Conferencia estaba muy lejos de justificar los elogios que se tributaban, puesto que no se habían resuelto ni el problema internacional ni el problema marroquí.

Los hechos han demostrado después la exactitud de este aserto.

No se resolvió el problema internacional ni el problema marroquí. Éste, en realidad, era secundario en aquellos momentos para la mayoría de las Naciones: lo principal, lo urgente, lo que á todos preocupaba, era la cuestión internacional. Al Imperio alemán le importaba mantener en Marruecos el principio de «puerta abierta», pero le importaba mucho más romper la inteligencia iniciada entre Francia é Inglaterra. La República francesa, por su parte, que sólo aceptó la Conferencia en último extremo, como un supremo recurso para evitar la guerra, no tenía interés decidido en resolver el problema marroquí, y aspiraba ante todo á quedar en condiciones

de poder desarrollar sus planes en el Magreb. Ni la una ni la otra consiguieron su objetivo. Alemania no rompió el acuerdo entre los Gabinetes de París y de Londres, y en cambio se vió aislada, sin tener más apoyo que el de Austria. Francia no consiguió aquella libertad de acción en Marruecos que tanto anhelaba. Si Marruecos no quedó completamente internacionalizado, como el Gobierno imperial deseaba, tampoco quedó sometido á la exclusiva influencia de Francia, como ésta quería. Una y otra salieron de la Conferencia profundamente disgustadas. Sólo Inglaterra pudo mostrarse satisfecha, porque sólo ella había realizado su objetivo y podía considerar triunfante su política, puesto que aumentaba el aislamiento de Alemania, Francia veíase obligada más y más cada día á contar con el Gabinete de Londres y éste seguía siendo el alma de toda la política marroquí. La República francesa, especialmente, tenía sobrados motivos para sentirse inquieta y disgustada, porque creía haber pagado Marruecos con Egipto, y se encontraba con que en Marruecos se le imponía la colaboración de España, la participación de Alemania en las empresas económicas, el principio de la puerta abierta..... toda una serie de trabas que dificultaban la obra que se había propuesto llevar á cabo. El problema internacional seguía sin resolver, y el problema marroquí, en realidad, se había complicado. La Conferencia no fué una solución; fué un nuevo expediente para salvar el conflicto del momento, y lo salvó porque nadie quería ir á la guerra en aquellas circunstancias.

En cuanto á España, tampoco tenía grandes motivos de satisfacción. Es verdad que sus delegados hicieron lucidísimo papel; que el duque de Almodóvar del Río, que ocupó la presidencia, procedió con gran discreción, conquistando por su tacto y por sus dotes de inteligencia la simpatía y el respeto de todos, y que el Sr. Pérez Caballero, interviniendo constantemente en los debates, defendiendo sin cesar los intereses de España, puso de relieve su habilidad y su profundo conocimiento de las cuestiones marroquíes; pero toda la habilidad y todo el talento de nuestros delegados se estrelló ante las condiciones en que fuimos á la Conferencia. Las Notas de 1.° de Septiembre de 1905 habían enajenado nuestra libertad de acción y nos trocaron en meros auxiliares de Francia: esto impidió sacar más partido de nuestra colaboración; y gracias á que el Sr. Pérez Caballero suplió omisiones lamentables del Gabinete Montero Ríos y aprovechó las oportunidades que se le presentaron para obtener que se nos reconociese en nuestra frontera iguales facultades que á Francia en la suya y para afirmar la subsistencia de nuestros Tratados.

La Conferencia de Algeciras no fué, en definitiva, más que un expediente para resolver dificultades y peligros de momento, y bien lo prueban dos hechos elocuentísimos: primero, que el mandato que se dió á Francia y á España fué sólo por tiempo limitadísimo, por cinco años; y segundo, que Francia, para asegurar su acción, se vió obligada bien pronto á entablar nuevas negociaciones con Alemania, la cual no se había desinteresado, ni mucho menos, del problema marroquí.

Y en cuanto á Marruecos, la Conferencia, lejos de mejorar la situación, contribuyó á agravarla, en términos de que pocos meses después el estado del Imperio xerifiano era más inquietante que nunca, porque la ingerencia de las Potencias en los asuntos interiores del Magreb había excitado el fanatismo de los moros y el Sultán, desprestigiado ya por sus aficiones europeas, resultaba completamente impotente, así para colaborar en la acción civilizadora de las Naciones como para resistir las imposiciones del elemento intransigente.

Por todo esto, si había de hacerse algo, era indispensable no perder tiempo, y Francia y España, aun antes de que se hubiesen depositado las ratificaciones del Acta general de la Conferencia, lo que no tuvo lugar hasta el 31 de Diciembre del mismo año, se apresuraron á adoptar las disposiciones necesarias para dar cumplimiento á lo acordado.

Nombrado el Comité de estudio para la redacción de los Estatutos por que había de regirse el Banco de Estado de Marruecos y el Reglamento para fijar las relaciones del Banco con el Majzen, y asesorado aquél por los censores, para cuyo cargo fueron designados Mr. Glasenapp, por el Banco Imperial alemán; Mr. Liron d'Airolles, por el Banco de Francia, y D. Juan de Morales y Serrano, por el Banco de España, dió por terminada su misión el 5 de Noviembre. Pocos días después comenzaron las reuniones del Cuerpo diplomático de Tánger con los delegados del Sultán, para proceder al estudio de las diversas cuestiones que les había encomendado la Conferencia. Se nombraron, al efecto, tres comisiones: una, formada por los ministros de España, Bélgica y Rusia y el delegado del Sultán Sid Bennin, para entender en lo relativo al contrabando, comercio de armas, etc.; otra, constituída por los ministros de Inglaterra, Austria ó Italia y el delegado del Sultán Sid Esniber, para estudiar lo referente al impuesto sobre las construcciones urbanas, derecho de almacenaje, etc.; y la tercera, de la que formaban parte los ministros de Francia, Alemania y los Estados Unidos y el delegado

del Sultán Hach el-Mokri, para proponer lo conveniente respecto de la Caja especial, subastas, expropiaciones, etc. Estas comisiones procedieron con relativa actividad, y el 11 de Abril de 1907 quedó aprobado *ad referendum* el proyecto de Reglamento xerifiano sobre expropiaciones por utilidad pública; el 1.º de Mayo, el de comercio de armas de caza y de lujo y de municiones; el 5 de Mayo, el de adjudicaciones; el 16 del mismo, el del impuesto de construcciones; el 5 de Junio, el de subastas públicas y adjudicaciones; el 10 de igual mes, el de policía en los puertos, y el 11, el de importación de explosivos.

Al propio tiempo, España y Francia designaron los instructores para la Policía: se negoció con el Majzen lo relativo al reclutamiento de los soldados, y Suiza nombró inspector general á Mr. Armin Müller, coronel de Artillería que gozaba de envidiable y merecido prestigio en el Ejército, y aceptados unos y otros por el Sultán, comenzaron los trabajos para organizar los tabores.

Á todo esto, se habían producido en Marruecos múltiples incidentes que revelaban un recrudecimiento del espíritu de piratería y un gran desarrollo de la enemiga á los cristianos.

Mr. Charbonnier, súbdito francés, había sido asesinado por kabileños de Anyera; dos muchachos, vecinos de Alhucemas, que pescando se acercaron á la costa, fueron secuestrados; el patrón y dos tripulantes del pailebot *Joven Remedios* quedaron cautivos en las inmediaciones de Cabo Juby; en Casablanca fué asaltado un taller, herido un español y gravemente amenazado un inglés, y en Arcila un grupo de moros, partidarios del Raisuli, penetró en la población, sorprendió á los askaris, se apoderó de las armas y municiones, saqueó varias casas, y sostuvo una lucha en la que hubo muertos y heridos, y si bien los extranjeros no fueron maltratados, en cambio se les impidió la salida de la población.

El Gobierno francés formuló una enérgica reclamación con motivo del asesinato de Mr. Charbonnier, enviando para apoyarla una división naval compuesta del *Kléber*, *Jeanne d'Arc* y *Galilée*, y exigiendo el castigo de los culpables, con previa promesa ó seguridad de que se aplicaría la pena capital al autor ó autores del hecho punible; indemnización de 100.000 francos para la familia de la víctima; excusas solemnes á la Legación de Francia, y cesión de un pequeño terreno, donde Mr. Charbonnier fué asesinado ó en las inmediaciones, para elevar un monumento á su memoria, el cual sería costeado por Francia ó por la familia. Esta reclamación, que apoyó con energía el ministro español, fué rápida y favorablemente re-

suelta, aceptando el Majzen las condiciones y presentándose en la Legación francesa á ofrecer sus excusas Ahmed Torres, en nombre de su padre, el delegado del Sultán, llegado expresamente de Fez, y el gobernador de Tánger. Los tripulantes del *Joven Remedios* fueron devueltos á los pocos días, y los dos muchachos de Alhucemas fueron también entregados antes de expirar el plazo de diez días fijado por el gobernador del Peñón. Los sucesos de Arcila motivaron una gestión del Cuerpo diplomático, por medio de su decano, á la cual contestó Mohammed Torres que no enviaba tropas por temor á una colisión y á que, como consecuencia, sufrieran daño los europeos, y que además no podía dejar desamparado Tánger. La impotencia del Majzen era manifiesta; pero el Raisuli, instigador de los sucesos, se presentó en Arcila como libertador y restableció el orden. Se cree aspiraba á ser nombrado bajá de dicha ciudad.

Todos estos incidentes, especialmente el de Arcila, no eran más que síntomas de la situación del país, cuya gravedad aumentaba por momentos. De Marrakesh se recibían noticias de que cundía el malestar y se preparaba una insurrección á favor del Califa y hermano del Sultán, Muley Hafid, el cual había procurado comprar á las kabilas; y en Tánger, sobre todo en las afueras, cuya población superaba á la del recinto de la ciudad, y de la que era gobernador el Raisuli, se notaba gran inquietud, menudeando las raterías y temiéndose que ocurriesen desórdenes.

Fundándose en esto, Francia propuso que, como medida de precaución, al sobrevenir cualquier trastorno, desembarcasen los marineros españoles y franceses de los tres barcos que se encontraban surtos en la bahía, en número aproximado de 400, los cuales ocuparían posiciones en Tánger para proteger á los extranjeros. España y Francia enviarían en seguida cada una 1.000 hombres que tendrían preparados y listos respectivamente en Cádiz y Orán, los cuales deberían llegar dentro de las veinticuatro horas en que se pidieran, para reforzar los destacamentos de marineros desembarcados. La ocupación sería provisional hasta la instalación de la Policía hispano-francesa y quedaría limitada á Tánger y sus alrededores, sin hacerse expedición alguna al interior (1). Pero el Gobierno español, comprendiendo las dificultades que esto ofrecía y las consecuencias que podía engendrar, comunicó terminantes órdenes á su ministro en Tánger para que no ordenase ni autorizase el desembarco sino cuan-

(1) Telegrama del ministro en Tánger al ministro de Estado; fecha, 19 de Noviembre de 1906 (*Libro rojo* de 1906).

do las circunstancias lo hiciesen evidentemente preciso (1). Es de notar que en reunión celebrada por el Cuerpo diplomático, el representante de Alemania expresó la opinión, por nadie combatida, de que el Raisuli garantizaba el orden en los alrededores de Tánger, no obstante lo cual se acordó que el decano dirigiese una Nota al Majzen llamando su atención sobre el estado de las cosas para que pusiera remedio, sin que nadie esperase que este paso diese resultado alguno (2).

En vista de esto, España y Francia se dirigieron á las Potencias signatarias del Acta de Algeciras, comunicándolas, en 5 de Diciembre, la siguiente Declaración:

«Los recientes sucesos de la región de Tánger y los repetidos incidentes que han tenido lugar en esta ciudad son de tal índole, que hacen temer que los extranjeros residentes en ella no encuentren garantías suficientes para su seguridad.

»Si la situación empeorase hasta el punto de surgir desórdenes más graves, el establecimiento de la Policía, previsto por el Acta de Algeciras, adquiriría un carácter de urgencia, y España y Francia deberían tomar medidas para apresurar su organización en las condiciones aceptadas por las Potencias que han tomado parte en la Conferencia.

»En esta idea, los dos Gobiernos han decidido enviar á Tánger fuerzas navales suficientes para hacer frente á cualquiera eventualidad.

»Los ministros de España y de Francia, puestos previamente de acuerdo á tal efecto, podrán, según las circunstancias, y después de haber obtenido el parecer de los miembros del Cuerpo diplomático en Tánger, requerir al comandante en jefe de las fuerzas navales los destacamentos necesarios para el mantenimiento del orden en la ciudad y sus alrededores. En caso de peligro inminente, los ministros de España y de Francia, de común acuerdo, podrán requerir con urgencia dicho desembarco, dando cuenta de ello á sus colegas.

»El mando corresponderá al oficial de grado superior, y dentro del mismo grado al más antiguo de una ó de otra nacionalidad.

»Realizado el desembarco, se propondrá inmediatamente al Majzen crear, al abrigo de esta protección indispensable, pero puramente provisinal, los cuerpos de Policía. Los destacamentos se re-

(1) Telegrama del ministro de Estado al ministro en Tánger; fecha, 22 de Noviembre de 1906 (*Libro rojo* de 1906).

(2) Telegrama del ministro en Tánger al ministro de Estado; fecha, 24 de Noviembre de 1906 (*Libro rojo* de 1906).

embarcarán lo antes posible y á más tardar cuando la Policía esté en condiciones de funcionar.

»La autoridad del gobernador de Tánger será mantenida y se pedirá al Sultán que restablezca el funcionamiento y la jurisdicción de sus representantes en Tánger y su región, en las condiciones normales en que se hallaban anteriormente.

»El pabellón xerifiano será el único que continuará izado en los edificios de Tánger.

»Deseosos ambos Gobiernos de dar á las Potencias firmantes del Acta de Algeciras, aun antes de su ratificación, completa garantía de que se ajustarán á su espíritu en cumplimiento de la misión particular que les ha sido reconocida para garantizar la seguridad de los europeos en Marruecos, desean dar á conocer de antemano su proyecto eventual á las Potencias, con objeto de determinar claramente el carácter de su acción.»

Aunque esta Declaración obtuvo buena acogida por parte de las Potencias, el Gobierno español, persistiendo en su criterio, hizo cuanto pudo para que no se efectuase el desembarco, y por suerte, en este caso, le ayudó la actitud del Majzen.

En efecto: el Cuerpo diplomático, por medio de su decano, dirigió una Nota á Abd el-Krim Solimán relatándole las detenciones, encarcelamientos, castigos corporales, agresiones y heridas de que eran objeto los europeos en las inmediaciones de Tánger, las contribuciones extraordinarias que imponía el Raisuli y la prohibición de éste á los Notarios de que autorizasen las particiones y mediciones de terrenos situados en los extramuros; poniendo de manifiesto la debilidad de los agentes del Majzen y llamando la atención de éste sobre los hechos que relataba. La respuesta no se hizo esperar, pues el 11 de Diciembre anunció Mohammed Torres al conde de Martins-Ferrao, como decano del Cuerpo diplomático, que el Sultán había mandado salir de Fez con dirección á Tánger dos mehalas, una bajo el mando del ministro de la Guerra Sid Mohammed El-Guebbás y la otra mandada por el xerif Muley Abselam El Amrani, «con el fin de ayudar al establecimiento de la Policía y proceder á otras reformas de acuerdo con el Acta de Algeciras».

Respondiendo á esta Nota, el Cuerpo diplomático se mostró satisfecho, pero pidió se diesen órdenes terminantes al Guebbás para que restableciera sin tardanza la autoridad del bajá de Tánger y que el Raisuli y sus agentes fuesen alejados definitivamente de la provincia. Es de advertir que el ministro de Francia quería que se pidiese la destitución del famoso bandido, y que habiéndose opuesto

el ministro de Alemania, se adoptó, como transacción, esa otra fórmula; pero en este caso el Sultán hizo más de lo que se le pedía, pues relevó al Raisuli del cargo de gobernador de Fahs, y se nombró para este puesto al gobernador de Tánger. Tropas imperiales trataron de apoderarse del Raisuli, pero aunque atacaron á Zinat y se hicieron dueñas de esta posición, no consiguieron que aquél cayese en su poder.

Con esto mejoró la situación de Tánger y desapareció el temor de que peligrase la tranquilidad de la ciudad, por lo cual España y Francia comunicaron á las Potencias que habían acordado retirar las escuadras de dicho puerto y que procurarían que se activase la organización de la Policía (1).

Si en Tánger había mejorado la situación, no ocurría lo mismo en el resto del Imperio.

Las noticias de Marrakesh eran alarmantes. Muley Hafid, hermano del Sultán, descontento por el estado del país, había logrado atraerse á todas las kabilas del Hous, pertenecientes á la jurisdicción de dicha capital, y aunque á estos manejos se oponía el gobernador del distrito Sid Aisa Ben-Omar, y aunque Abd-el-Aziz había enviado á otro de sus hermanos, Muley Omar Ben-Hassán, con objeto de deshacer la conjura, creíase que no tardaría en ser proclamado Muley Hafid, el cual gozaba en Marrakesh de un poder tan independiente como el del Sultán legítimo en Fez.

De Mogador se sabía que el caid Anflús había penetrado en la ciudad con 300 hombres armados de la kabila de Haha, con cuyo motivo hubo pedreas y tumultos y los judíos se vieron obligados á salir de sus casas. El caid impuso contribuciones y cometió otros excesos, sin que el gobernador se atreviese á reprimirlos. Los europeos se consideraron amenazados, y aunque el Majzen envió 400 hombres, que llegaron cuando ya Anflús había abandonado la población, Francia y España estimaron necesaria la presencia en dicho puerto de los cruceros *Galilée* y *Doña María de Molina*.

En Casablanca un moro fanático, llamado Bu-Azaquí, se ocupaba en levantar bandera religiosa contra los cristianos, y en todas partes se notaban evidentes señales de una honda agitación, que parecía preludio de graves sucesos.

No tardaron en confirmarse estos temores, pues el 19 de Marzo

(1) Telegrama del ministro de Estado á los representantes de S. M. en Berlín, Bruselas, El Haya, Lisboa, Londres, Roma (Quirinal), San Petersburgo, Stockholmo, Viena y Washington; fecha, 19 de Enero de 1907 (*Libro rojo* de 1907-08).

de 1907 fué asesinado en Marrakesh, á pedradas y puñaladas, el doctor Mauchamp, médico del Dispensario francés en aquella capital; habiendo servido de pretexto para cometer este crimen el tener aquél en la azotea de su casa un palo ó asta que los moros creyeron estaba destinado á la telegrafía sin hilos.

Tan pronto como tuvo noticia de esto, el Gobierno francés acordó: 1.°, intimar al Sultán la inmediata aprobación del Reglamento de Policía, para que ésta pudiese funcionar sin más dilaciones; 2.°, ocupar Uxda, y enviar el crucero *Jeanne d'Arc* á Tánger, exigiendo reparación por el atentado y satisfacción de las reclamaciones francesas pendientes. Esta reclamación fué apoyada por el ministro de España cerca del Sultán, y el 29 de Marzo de 1907 se llevó á cabo la ocupación de Uxda por las tropas francesas sin que ocurriese incidente alguno. Claro es que Francia dió reiteradas seguridades de que la ocupación sería temporal, pero así y todo el ministro de Negocios extranjeros marroquí manifestó á los cónsules residentes en Fez que el Sultán protestaba de dicho acto, que se había llevado á cabo contra su voluntad, por lo que podían ocurrir desórdenes que pusieran en peligro la seguridad de los europeos, y que había dado orden á la guarnición de Uxda para que se abstuviera de hacer armas contra los franceses. Además, manifestó que el Sultán había mandado á sus delegados en Tánger se avistasen con el representante francés para negociar el arreglo de las reclamaciones; que rogaba á las Legaciones ayudasen y facilitasen la negociación; que rogaba asimismo se prohibiese á los periódicos, en especial á los redactados en árabe, que publicasen artículos contra la autoridad, haciendo especial mención de *La Depêche Marocaine*, y que se comunicase á los respectivos nacionales que se abstuviesen de salir de la ciudad y de transitar por las calles durante siete ú ocho días hasta la resolución del asunto.

En tanto, la agitación, momentáneamente calmada en Marrakesh, había vuelto á reproducirse, y en los primeros días de Junio se encontraban acampadas en las cercanías de aquella capital importantes fuerzas de las kabilas de Arhamna, Seragua y otras, las cuales llamaron á los notables de la ciudad y ante ellos renovaron sus pretensiones, entre las que figuraban la de que fuesen puestos en libertad los moros presos con motivo del asesinato del Dr. Mauchamp. Pidieron también que el Sultán fuese á Marrakesh, amenazando con que, de no hacerlo, proclamarían á Muley Hafid. Este, en opinión muy generalizada, era el instigador de tales movimientos.

Á esto agregóse pocos días después, el 3 de Julio, la captura del caid Mac-Lean por el Raisuli, precisamente en los momentos en que

aquél iba á cumplir una misión relacionada con el perdón del segundo. El Raisuli, que es seguro se proponía obtener de nuevo el gobierno del Fahs, formuló exageradas pretensiones para devolver la libertad al cautivo: una gruesa cantidad, la libertad de los presos y grandes garantías. Intervino el xerif de Uazán, pero fracasaron sus gestiones, y como Inglaterra se mostró partidaria del empleo de la fuerza para reducir al Raisuli, el Majzen preparó tropas para que las kabilas limítrofes se impusieran al famoso bandido.

Mucho más graves y de mayores consecuencias fueron los sucesos que se desarrollaron en Casablanca.

Ya en 11 de Abril, en vista de que el gobernador de Casablanca, Si Bu-Becquer ben-Bugid, ante la amenaza de la tribu de Chauia de atacar la ciudad, se había declarado impotente para defender ésta, el Cuerpo diplomático tangerino se dirigió al ministro de Negocios extranjeros del Sultán pidiéndole que dicho gobernador fuese reemplazado por un hombre capaz y enérgico que dictara las medidas necesarias para velar con toda eficacia por la seguridad de la población y de las colonias extranjeras, y que se enviasen las tropas necesarias para reforzar la guarnición. Mohammed Torres contestó, cinco días después, que el gobernador manifestaba que no existía peligro en dicha ciudad, que se había calmado la agitación, y que contaba con número suficiente de soldados para hacer retroceder á los alborotadores; y añadía que la mayor parte de las agitaciones en el interior eran producidas por los protegidos, que incitaban las masas á la revolución, por lo cual rogaba se abriese una información sobre el particular.

Todas esas seguridades se vieron desmentidas bien pronto.

El 29 de Julio una diputación de las kabilas de Ulad Zian y Mediuna, en representación de todas las demás de Chauia, se presentó á Muley el-Amin, jefe de la mehala del Sultán acampada en las afueras de Casablanca, y le pidió evitase que siguiese funcionando la locomotora que la Compañía constructora del puerto empleaba para la conducción de materiales y se retirase el interventor francés de la Aduana, pues de lo contrario no respetarían nada y entrarían en la población á hacerlo ellos mismos. Quedó el príncipe en contestarles al día siguiente; pero el 30 un grupo de moros recorrió las calles de la población, se dirigió al puerto, destrozó los rails de la vía férrea y dió muerte á ocho ó nueve europeos de los que trabajaban en la cantera de la empresa constructora.

Inmediatamente que se tuvo noticia de estos tristes sucesos, el ministro de Francia en Tánger dispuso que marchase á Casablanca

el crucero *Galilée*, y el Gabinete de París dió órdenes para que embarcasen en Orán, con destino á dicha población, dos batallones de infantería y una sección de artillería, y en Argel, 800 hombres de infantería y una sección de caballería, cuyas fuerzas, á las órdenes del general Drude, tendrían por misión proteger las personas y los bienes de los extranjeros. España, por su parte, envió el crucero *Álvaro de Bazán*, y se mostró dispuesta á activar la organización de la Policía.

El 5 de Agosto el príncipe Muley Amin, que había asumido el mando de la plaza, mandó á decir al comandante del *Galilée* que todo estaba tranquilo; pero éste le contestó que, á pesar de ello, permitiese el desembarco de 60 hombres, que ocuparían el Consulado francés. Muley Amin consintió; pero cuando los marineros franceses llegaron á la puerta de la Marina, que debían encontrar abierta, fueron recibidos á tiros, tomando parte en la agresión algunos soldados del ejército regular. Á su vez el *Don Álvaro de Bazán* desembarcó 40 hombres que ocuparon el Consulado español, teniendo un muerto y varios heridos: los franceses tuvieron dos muertos y algunos heridos. En esto llegó el crucero francés *Du Chayla*, que desembarcó otra compañía. Los dos barcos franceses, ante la agresión de los moros, y para proteger el desembarco, hicieron fuego sobre la ciudad, destruyendo la fortaleza y la mayor parte de los edificios públicos.

Francia y España convinieron en organizar rápidamente la Policía, y al efecto, mandaron como jefes instructores á los comandantes Mangin y Santa Olalla, respectivamente; pero Francia entendió que esto no bastaba, que era preciso castigar á las kabilas, y el 8 de Agosto hizo desembarcar 2.000 hombres. España, por su parte, envió 300 infantes, 100 soldados de caballería, 10 tiradores del Rif y ametralladoras, contingente que, según declaró el Gobierno, equivalía aproximadamente al que el Majzen hubiera debido facilitar para que, mediante el concurso de nuestros instructores, proveyese á la policía del exterior de la villa (1); y dió órdenes terminantes al comandante Santa Olalla de que su misión se reducía á ejercer la policía en la zona exterior, manteniendo el orden y cooperando á la defensa de la misma, pero excluyendo toda intervención en expediciones ó actos de represalias (2).

---

(1) Telegrama del ministro de Estado á los representantes de España cerca de las Naciones firmantes del Acta de Algeciras; fecha, 25 de Agosto de 1907.

(2) Telegrama del ministro de Estado al ministro de España en Tánger; fecha, 26 de Agosto de 1907 (*Libro rojo* de 1907-908.)

Pocos días después, en vista de que la situación de Tánger se había agravado, hasta el extremo de que existía verdadera alarma, casi pánico, por lo que numerosas familias europeas y hebreas abandonaban la ciudad, el Gobierno español dispuso que el crucero acorazado *Carlos V* saliese para el indicado puerto, con objeto de reforzar el *Numancia,* que se encontraba ya allí. Entre ambos buques reunían 700 hombres de desembarco, habiéndose ordenado al ministro de S. M. en Tánger que emplease tales elementos en la protección de los intereses extranjeros, sólo en caso de riesgo inminente y precisión absoluta, de acuerdo con el representante francés, y con el beneplácito, si era posible, de las autoridades marroquíes, «pues el objetivo de nuestra acción sería suplir la deficiencia de los medios de soberanía establecida, pero tendiendo á fortalecerla y no á debilitarla».

En vista de los sucesos de Casablanca y de la situación general del Imperio, los Gobiernos de España y de Francia, previa consulta á las Potencias, propusieron al Sultán, y éste aceptó, la creación de una Comisión internacional encargada de determinar los daños directos resultantes del saqueo de Casablanca por las tribus y de la acción represiva que siguió á aquél, para exigir en su día al Sultán las indemnizaciones correspondientes; dejando á negociaciones directas entre los Gobiernos interesados y el Majzen lo relativo á los asesinatos y á los gastos ocasionados por la intervención franco-española. La Comisión debían componerla, bajo la presidencia del xerif Muley el-Amin, el jalifa del gobernador de Casablanca, un cadí, y un delegado por cada uno de los Gobiernos español, alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

También, con objeto de vigilar el contrabando de armas, y previo consentimiento de las Potencias y del Sultán, se estableció que los buques de guerra españoles y franceses encargados de la vigilancia, y llevando á bordo agentes del servicio aduanero marroquí, podrían practicar la investigación de la bandera con respecto á toda embarcación mercante hallada en aguas marroquíes, que juzgasen sospechosa de hacer ese contrabando, con excepción de los barcos pertenecientes á líneas regulares. Los buques sospechosos podrían ser llevados á puerto marroquí.

CAPÍTULO XLIX

Proclamación de Muley Hafid en Marrakesh, Safi, etc.—Viaje de Abd-el-Aziz á Rabat.—Embajada del Sr. Llavería á Rabat.—Proclamación de Muley Hafid en Fez.—La guerra civil en las inmediaciones de Melilla: la mehala imperial se refugia en la plaza.—Ocupación de la Restinga: protesta del Sultán.—Actitud de los quebdanas: ocupación de Cabo de Agua.—Traslado de los restos de la mehala á Rabat.—Apelación del Sultán á las Potencias.—Entrada de Muley Hafid en Fez.—Derrota de Abd-el-Aziz.—Reconocimiento por las Potencias de Muley Hafid.

Por muy graves crisis había atravesado el Imperio marroquí durante su existencia, pero ninguna revistió los caracteres que ofrecía la determinada por los sucesos de que queda hecha mención y otros que habremos de apuntar. El partido intransigente de Marruecos se hallaba moral y casi materialmente separado del Sultán por las aficiones europeas de éste, y Abd-el-Aziz, que no comprendía la civilización moderna ni amaba de ésta más que ciertas exterioridades y detalles, no había sabido ó no había podido realizar reforma alguna que, mejorando la situación de su pueblo, le reconquistase las simpatías cuando menos del elemento más ilustrado. Por esto no pudo sorprender á nadie que los manejos de Muley Hafid diesen al fin resultado, y que el 16 de Agosto de 1907, después de una junta de notables celebrada en Marrakesh, fuese proclamado Sultán dicho príncipe; como tampoco pudo sorprender que por la propaganda de ciertas cofradías, se extendiese rápidamente la autoridad del pretendiente, siendo reconocido el 3 de Septiembre en Safi.

Muley Hafid salió de Marrakesh y se acercó á Casablanca, y allí, atacando á unas kabilas, á las que tachó de afrancesadas, y predi-

cando la guerra santa, contribuyó indudablemente á fomentar la resistencia á los franceses, lo cual hizo que éstos extendiesen el radio de acción de sus armas, realizando una campaña que, aunque costosa, los hizo dueños de importantísima región.

La actitud de Muley Hafid y el estado general del Imperio obligaron á Abd-el-Aziz á salir de Fez el 12 de Septiembre, dirigiéndose á Rabat, donde entró el 23.

Con este motivo el Gobierno español decidió que el ministro en Tánger, Sr. Llavería, se trasladase á Rabat, con objeto de presentar sus credenciales al Sultán y tratar personalmente con el Majzen lo relativo á la situación creada en el Rif por la guerra civil, la derogación del art. 6.° del Convenio de 31 de Julio de 1866 (1), el reembolso de los gastos hechos para socorrer á los refugiados en Melilla, la concesión de permiso para construir faros en Cabo Tres Forcas y Quilates, la ejecución del art. 8.° del Tratado de 26 de Abril de 1860 (entrega de Santa Cruz la Pequeña), arreglo de reclamaciones particulares, etc. El Sr. Llavería llegó el 5 de Noviembre, y dos días después fué recibido por el Sultán, haciendo entrega á éste de sus credenciales y del Collar de Carlos III, cruzándose, en tal acto, discursos muy cordiales y afectuosos, y acompañando al ministro español en esa solemnidad el gobernador militar de Melilla, general Marina, y el comandante del acorazado *Pelayo*, capitán de navío Sr. Rodríguez de Vera.

Cerca de tres meses, hasta fines de Enero de 1908, permaneció el Sr. Llavería en Rabat, y aunque en las conferencias que en unión del representante francés, Mr. Regnault, celebró con el ministro de Negocios extranjeros del Sultán, quedaron resueltos diversos puntos para la aplicación del Acta de Algeciras, no logró obtener respuesta alguna definitiva, mejor dicho, no pudo llegar á un acuerdo en aquello que especialmente interesaba á España, como el reconocimiento de ciertas ventajas en la región fronteriza y el cumplimiento del artículo 8.° del Tratado de 1860, pues en cuanto á lo primero el Majzen no quería salir de lo consignado en los Tratados hispano-marroquíes y en el Acta de Algeciras, y en lo relativo á lo segundo se limitó el Sultán á ofrecer que se nombrarían delegados: el eterno expediente. Se pudo observar que el Gobierno marroquí se mostraba cada vez más intransigente á medida que el Sr. Llavería apretaba, como si tuviese aquél empeño en romper con España. De esta

(1) Este artículo prohibía que los habitantes de Melilla se internasen en el Rif con pretexto de comercio.

torpe manera pagaba la conducta observada por el Gobierno español con el Roguí.

Era esta conducta del Sultán verdaderamente suicida, puesto que su situación empeoraba de día en día.

Reunidos el 5 de Enero de 1908 en el santuario de Muley Dris los Xorfas, los Ulemas y demás notables de Fez, acordaron la destitución de Abd-el-Aziz y la proclamación de Muley Hafid. Al día siguiente se llevó esto á cabo, con salvas de cañón en señal de regocijo, engalanándose la ciudad y decidiéndose nombrar califa del Sultán al xerif Muley Abd-el-Selam el-Amrani. Pocos días después, el 15 del mismo mes, fué proclamado Muley Hafid en Uassan, extendiéndose así, poco á poco, el radio de acción del nuevo Soberano y disminuyendo los elementos con que contaba Abd-el-Aziz, el cual, sobre carecer de condiciones personales para dominar la situación, no tuvo á su lado un hombre capaz de aconsejarle en tan críticas circunstancias; y gracias á que España y Francia, y sobre todo la primera, lejos de utilizar los sucesos en favor de sus intereses, estuvieron al lado del Sultán.

España, especialmente, observó una actitud correctísima, acaso demasiado correcta, absteniéndose de toda intervención en las luchas interiores del Imperio, aunque éstas le causaban graves perjuicios, particularmente en Melilla, cuya plaza sufría las consecuencias de la guerra civil sostenida por el pretendiente Bu-Hamara.

Desde que éste se apoderó de la alcazaba de Frajana, en 13 de Abril de 1903, dominó por completo en las inmediaciones de dicha plaza, viéndose obligadas las fuerzas del Sultán á retirarse á territorio español y á embarcarse después para Tánger. Entonces fué el pretendiente el que, por medio de los jefes nombrados por él, hizo la Policía de la frontera, estableciendo en los límites sus Aduanas; pero á fines de 1906 la insurrección se encontraba en un período crítico, por efecto de los trabajos de los agentes del Sultán, que con dádivas y otros halagos procuraban quebrantar la fe de los jefes rebeldes, por la influencia moral ejercida por los combates sostenidos en los meses anteriores á orillas del Muluya, todos ellos desfavorables para el pretendiente, y por la conducta de éste, que con sus continuas exacciones arruinaba á las kabilas.

En Noviembre de 1906 llegaron á la orilla derecha del Muluya fuerzas del Sultán, destinadas á combatir al pretendiente, apoyándose en las kabilas que, como la de Quebdana, eran tan hostiles á éste. En Marzo siguiente una parte de esas fuerzas cruzó el río, y en Abril se reunieron en la orilla izquierda unos 1.500 infantes, 500 ca-

ballos y cuatro cañones, cuyas tropas, mandadas por Sidi Abd-el-Selam, libraron algunos combates con los rebeldes, logrando establecerse en las inmediaciones de Mar Chica, con lo cual, interponiéndose entre la plaza y el interior, cortaron la comunicación de Melilla, haciendo casi imposible todo comercio y causando irreparables perjuicios á los comerciantes é industriales españoles.

No era bastante fuerte la mehala imperial para emprender una acción decisiva contra el pretendiente, por lo cual hubo de pedir refuerzos; pero el Majzen la abandonó casi por completo, pues aunque mandó algunos recursos eran éstos insuficientes para el objeto, y las fuerzas leales, sin cobrar, sin tener casi que comer, fueron disminuyendo por las continuas deserciones. A tal extremo llegó la situación de la mehala que á mediados de Diciembre de 1907, los dos jefes principales de aquélla solicitaron del gobernador de Melilla que les permitiese refugiarse en territorio español, entregando las armas y asegurándoles que no serían molestados en su retirada por las fuerzas rebeldes; el Majzen ordenó que la mehala continuase donde estaba, pero como no envió los elementos más indispensables para que pudiera subsistir, los jefes de aquélla decidieron llevar adelante su propósito, y el 29 de Enero de 1908 entraron las fuerzas imperiales en Melilla, siendo protegida su retirada por las tropas de la guarnición.

Ante esto, y en vista de que todas las gestiones hechas cerca del Sultán eran inútiles, el Gobierno trató de obtener del pretendiente y de los jefes de las kabilas garantías prácticas suficientes, pero no lo pudo lograr, porque ni aquél ni éstas eran dueños de la situación. Bu-Hamara no dominaba por completo en el territorio, y las kabilas, que unas veces se le sometían y otras le eran hostiles, tampoco contaban con fuerzas para imponerse al Roguí. España no podía apoyar á aquél ni á éstas, y ausente toda autoridad del Sultán, se vió obligada á adoptar por sí las disposiciones necesarias para ejercer la policía de la frontera. A fin, pues, de impedir que el pretendiente volviese á ocupar Mar Chica, en la que antes había tenido establecida una factoría que era base de su aprovisionamiento de armas, y con objeto de reprimir el contrabando, dispuso el Gobierno español que fuerzas de la guarnición de Melilla ocupasen la Restinga; y en efecto, el 14 de Febrero de 1908, desembarcaron en dicho punto, protegidos por los fuegos del cañonero *Concha*, 380 hombres de las distintas armas, mandados por el teniente coronel de la brigada disciplinaria D. Venancio Álvarez Cabrera, y sin más que un ligero tiroteo con un grupo de 50 ó 60 rebeldes, se posesionaron de la posición, en la que se atrincheraron convenientemente.

La instalación provisional del contingente español en la Restinga no suscitó objeción alguna por parte de las Potencias; en el campo moro fué recibida sin hostilidad; el pretendiente aceptó el hecho, y lo mismo hicieron los jefes de las kabilas, incluso el Schaldy, que pasaba por ser el más intransigente; pero el Sultán, que no había podido ó no había querido cumplir el art. 4.º del Tratado de 1894, instalando en las vecindades de la plaza fuerzas suficientes para asegurar el orden, se apresuró á protestar pidiendo que fuese inmediatamente evacuada la Restinga, y no contento con esto, reclamó que no se consintiese que los restos de la mehala imperial embarcasen en Melilla para dirigirse á un puerto marroquí. Claro es que de esa protesta, reiterada varias veces, no se hizo caso alguno. España había reclamado con insistencia, con tenacidad, que el Sultán cumpliese sus compromisos, manteniendo el orden en las inmediaciones de la plaza, y puesto que éste no lo hacía se hallaba perfectamente autorizada para suplir las deficiencias del Majzen; y sobre todo, su propio interés la obligaba á no dar lugar á que se estableciese en cualquier punto de la costa, desde el Muluya á Tánger, alguna otra Nación que no fuese Marruecos.

Con la actitud de protesta del Sultán formó contraste la de la kabila de Quebdana.

Quince días después de la ocupación de la Restinga, el 29 de Febrero, una comisión importante, representando á la kabila de Quebdana, se presentó al gobernador de Melilla manifestándole que se hallaban refugiados en las proximidades de Cabo de Agua, pues habiendo permanecido fieles al Sultán, al desaparecer la mehala imperial quedaban expuestos á las represalias del pretendiente, no pudiendo volver á sus casas ni labrar sus tierras, por lo cual pedían que España los protegiese. Claro es que, sin salir de la actitud neutral adoptada por el Gobierno español, no era posible otorgar á esa kabila la protección que necesitaba; pero claro es también que no cabía abandonarla. La construcción del puerto de Chafarinas había llevado á estas islas una numerosa población obrera que tenía que proveerse de víveres en gran parte en la región marroquí fronteriza, é importaba mucho la tranquilidad de esta zona y la seguridad del aprovisionamiento. Por esto se pensó en establecer un depósito de víveres en Cabo de Agua, y los de Quebdana ofrecieron que diez ó doce hombres custodiarían los almacenes y garantizarían el orden en la comarca; pero pidieron que siquiera al principio fuesen soldados españoles para imponer respeto á los elementos favorables al pretendiente.

En vista de esto el Gobierno decidió la ocupación de Cabo de Agua, lo que se efectuó el 12 de Marzo, desembarcando sin incidente alguno un destacamento del regimiento de África, secciones de artillería é ingenieros, víveres y material, dirigiendo la operación el coronel jefe de Estado Mayor Sr. Larrea y protegiéndola el cañonero *Concha*.

Tanto la ocupación de la Restinga como la de Cabo de Agua produjeron excelente efecto en la opinión española, y todas las minorías parlamentarias aplaudieron la conducta del Gobierno, estimándola indispensable para asegurar la paz de Melilla; pero quedaba en la plaza un factor que, cuando menos, constituía un estorbo y una carga, y que en un momento dado podía ser un peligro para la tranquilidad: la presencia de los restos de la mehala imperial.

Gestionó el Gobierno que esas fuerzas fuesen trasladadas á un puerto marroquí, y aun ofreció para ello el concurso de buques españoles; pero el Majzen, estimando de la mayor importancia la permanencia de la citada mehala en los lugares que últimamente ocupaba, pretendió que volviese á instalarse en Mar Chica, y ante la insistencia de los jefes de aquélla en pedir al Gobernador de la plaza que les autorizase á embarcarse para dirigirse por fracciones á un puerto marroquí, rogó que no se les concediese esa autorización y que, en último caso, no saliera de Melilla la mehala sin dejar algún representante del Sultán, á fin de que el nombre de éste no desapareciese de la región. Sobre esto discutieron ambos Gobiernos, y al fin se convino en el nombramiento de un comisario imperial, que podría residir en Melilla mientras las circunstancias no le permitieran hacerlo en territorio marroquí. La traslación de los restos de la mehala comenzó á hacerse el 16 de Abril de 1908, en el buque de guerra español *Numancia*, el cual los condujo á Rabat.

Á todo esto la situación de Abd-el-Aziz era cada día más crítica; tan crítica, que Sid el-Ukili, ministro de Negocios extranjeros interino, dirigió á los representantes extranjeros, con fecha 28 de Mayo, una Nota recordando á su manera los orígenes y el desarrollo de la insurrección y manifestando que el Majzen había resuelto: 1.°, que regresase la mehala enviada á Fez; 2.°, que se fortificasen los puertos, dejando en ellos la fuerza necesaria para seguridad de los mismos y tranquilidad de sus habitantes, estimando evidente «que S. M. Xerifiana puede contar para ello con vuestra buena ayuda, de conformidad con lo que os concede el Acta de Algeciras sobre la vigilancia de los puertos, impidiendo males por todos los medios posibles, aunque sea ocupándolos con vuestras tropas si la necesidad lo

requiere», y 3.º, prestar la atención debida para la ejecución de las reformas y para los trabajos subsiguientes en los puertos y sus distritos de una manera terminante sin demora ni retraso. «S. M. espera de Vos—añadía la Nota—que advirtáis á vuestros oficiales encargados de la Policía en Larache y Tetuán para que pongan la mayor atención, cuidado y trabajo en completar el número de las fijadas para cada uno de los puertos, á fin de conseguir completamente el propósito de S. M. y rechazar los males que puedan ocurrir, que pudieran ser atropellos de las kabilas ó de los rebeldes. Se han dado órdenes xerifianas á los gobernadores de esas dos ciudades y á la guarnición de cooperar con las fuerzas de la Policía. Asimismo S. M. espera de Vos que se refuercen las fuerzas de tierra de las dos ciudades citadas con fuerzas de mar que velen por su defensa y estén dispuestas á hacer lo que procede, etc.»

Era esto una apelación á Europa, un verdadero grito de angustia. Se pedía el apoyo de las Potencias, y especialmente la intervención de España y de Francia; pero el Gobierno español, consecuente con su propósito de no mezclarse en los asuntos interiores del Imperio, estimó que debía limitarse á procurar que la vida y los intereses de sus nacionales en Marruecos no fuesen objeto de ataques como consecuencia de la lucha entre los dos bandos contendientes; y en cuanto al Gabinete de París, se mostró de acuerdo con el criterio del de Madrid, aunque era notorio que se inclinaba á favorecer resueltamente á Abd-el-Aziz.

Mas no se contentó el Majzen con el envío de esa Nota, sino que el-Guebbás visitó por dos veces al ministro de España en Tánger, reiterando su petición de auxilios, especialmente en Tetuán, como prueba de amistad hacia Marruecos y sin relación alguna con el mandato consignado en el Acta de Algeciras. Quería, sobre todo, que se mandasen buques á la desembocadura de Río Martín para favorecer el desembarco de tropas destinadas á reconquistar Tetuán; pero el Gobierno español se encerró en su actitud de neutralidad, pues no quería apoyar á un Sultán contra otro (1).

En realidad era ya tarde para todo: antes pudo y quizá debió

---

(1) La doctrina de la neutralidad proclamada por el Gobierno español era inadmisible y contraria al criterio sostenido siempre por España en nuestras guerras civiles y en las guerras separatistas. Un Gobierno no puede ser neutral entre un Poder legítimo y una insurrección: no cabe tratar á uno y otra igual.

Unicamente en las inmediaciones de Melilla, por la singularidad del caso, podía justificarse el aplicar ese otro criterio.

prestarse á Abd-el-Aziz un apoyo más efectivo para sofocar la rebelión, inspirada en sentimientos antieuropeos; pero Muley Hafid había ganado ya mucho terreno; de hecho dominaba en la mayor parte del territorio, y había que imponer el Sultán: no cabía ya colocarse al lado de éste sin comprometerse en una empresa sobrado difícil y costosa. La caída de Abd-el-Aziz parecía inevitable.

Muley Hafid había entrado en Fez el 7 de Junio de 1908; diez días después fué proclamado en Tetuán, y en otros puntos se agitaban de tal suerte sus partidarios que parecía inevitable ocurriese lo mismo incluso en los puertos. Para el caso de que estos temores se realizasen y de que pudiese alterarse el orden, Francia y España concertaron las medidas indispensables para la protección de los extranjeros, conviniendo que, previo acuerdo del Cuerpo diplomático en Tánger y del Cuerpo consular en los demás puertos, se realizase una demostración naval y un desembarco.

Al fin, después de más de nueve meses de inacción, se decidió Abd-el-Aziz á salir de Rabat, efectuándolo el 11 de Julio con dirección á Marrakesh, acompañado de los miembros del Majzen y de una mehala de 2.000 á 2.500 hombres y ocho ó diez cañones. Al día siguiente salieron unos 2.000 askaris para reunirse con el Sultán en Tamara. Con Abd-el-Aziz iban algunos militares franceses, el doctor Verdon, otros europeos y el prestigioso xerif de Tadla. En el camino recibió la adhesión de varias kabilas, y esto y la derrota de la mehala de Muley Hafid por las fuerzas del caid M'Tugui, hizo creer que llegaría á entrar en Marrakesh sin grandes dificultades, y acaso lo hubiese logrado si no se hubiese limitado á hacer jornadas de cinco á diez kilómetros, pues con esta lentitud dió lugar á que se reconcentrasen las fuerzas hafidistas.

Leales y rebeldes se encontraron el 19 de Agosto á ocho horas al Norte de Marrakesh. Abd-el-Aziz atacó á la infantería enemiga y logró derrotarla; pero en este momento fué sorprendido por la caballería de los Rahamnas, que cargó por retaguardia, y los azizistas se pronunciaron en desordenada retirada, abandonando ocho cañones, cinco ametralladoras y multitud de efectos. La retirada se convirtió en completa derrota, y Abd-el-Aziz se refugió en Settat con 300 hombres, trasladándose pocos días después á las inmediaciones de Casablanca, bajo la protección del ejército y anunciando que renunciaba á toda lucha; es decir, que se despojaba de su carácter de Sultán.

Consecuencia inmediata de esto fué la proclamación de Muley Hafid en Tánger, Rabat, Mazagán y Arcila, quedando así planteado el problema del reconocimiento del nuevo Soberano marroquí.

Muley Hafid había enviado meses antes embajadas á distintas Cortes de Europa para gestionar su reconocimiento, las cuales ni en Londres, ni en París, ni en Berlín, ni en Viena fueron recibidas. Pero desde el momento en que los hafidistas no sólo dominaban en las tres capitales del Imperio, Fez, Marrakesh y Mequinez, sino que poseían los puertos, y Abd-el-Aziz renunciaba á la lucha, se imponía la necesidad de asegurar la normalidad en Marruecos y de sacar á salvo los intereses europeos y la subsistencia de los Tratados. Francia y España se habían ocupado ya antes de la eventualidad de que fuese preciso el reconocimiento, resistiéndolo el Gabinete de París, que no quería abandonar á Abd-el-Aziz, y mostrándose más propicio el de Madrid. Éste tenía razón si creía que adelantando el reconocimiento cabía mostrarse más exigente con Muley Hafid; pero se equivocaba, y los hechos lo demostraron bien pronto, si por acaso pensaba que el pretendiente había de ser más favorable que Abd-el-Aziz á los intereses españoles.

Como en los primeros días de Septiembre el encargado de Negocios de Alemania en Madrid manifestó al ministro de Estado que su Gobierno consideraba llegado el momento de reconocer á Muley Hafid, para lo cual debían ponerse de acuerdo las Potencias, y como inspiraba recelos el viaje á Fez del cónsul alemán Wassel, España y Francia comenzaron á tratar seriamente de las condiciones del reconocimiento, y pocos días después, el 12 de dicho mes, se envió á los representantes de España cerca de las Naciones signatarias del Acta de Algeciras, para que lo presentasen en unión de sus colegas de Francia, un proyecto de Nota, en el cual se exigía á Muley Hafid: 1.°, que declarase que se adhería de un modo general á todas las disposiciones del Acta de Algeciras, así como á todos los reglamentos para su aplicación, previstos en dicha Acta y establecidos y aprobados por el Cuerpo diplomático en Tánger, á las comisiones instituídas en virtud de esos reglamentos, y á las decisiones xerifianas y medidas tomadas sobre este particular, sean las que fuesen; 2.°, que confirmase los derechos conferidos á España y Francia, con la conformidad de las Potencias, para la vigilancia por mar del contrabando de armas; 3.°, que aceptase totalmente los Tratados anteriores celebrados con las Potencias, los arreglos hechos con el Cuerpo diplomático y los contratos con los particulares, asumiendo también la responsabilidad de las deudas contraídas por Abd-el-Aziz, y debiendo ser sometidas á comprobación las reconocidas á favor de particulares; 4.°, que asumiese la responsabilidad efectiva y pecuniaria de las decisiones de la Comisión internacional de Casablan-

ca, cuyas atribuciones debía confirmar; 5.°, desautorizar, por medio de cartas xerifianas, los llamamientos á la guerra santa, manifestando oficialmente su firme intención de mantener con los Gobiernos extranjeros y sus nacionales relaciones conformes al derecho de gentes; y 6.°, comprometerse á adoptar inmediatamente todas las medidas necesarias para asegurar la seguridad y la libertad de comunicaciones alrededor de los puertos y en los principales caminos del interior. Obtenidas estas garantías, entendían España y Francia que nada se opondría ya á que una petición oficial de reconocimiento, hecha por Muley Hafid, fuese aceptada por las Potencias, pero consignando que éstas se reservaban el derecho de proseguir directamente con aquél el arreglo de las cuestiones que se referían exclusivamente á sus asuntos respectivos, y que España y Francia se reservaban también el hacerse reembolsar sus gastos de operaciones militares y reclamar asimismo directamente el pago de indemnizaciones por el asesinato de sus nacionales. Por último, el nuevo Sultán había de prestarse á un arreglo honroso de la situación personal de Abd-el-Aziz, y las Potencias le recomendarían que tratase con equidad á los funcionarios de su predecesor.

Todas las Potencias se mostraron conformes con estas ideas; pero Alemania y Austria indicaron que convendría dejar cierta libertad de acción á Muley Hafid á fin de evitar nueva efervescencia de la población musulmana, añadiendo el Gobierno alemán que la gestión de esas garantías debía encomendarse al decano del Cuerpo diplomático de Tánger, puesto que á éste se había dirigido el Sultán, en Nota de 6 de Septiembre, pidiendo su reconocimiento.

De acuerdo ya las Potencias, se redactó el proyecto de Nota, y una vez aprobado éste, el 20 de Noviembre se entregó al delegado del Sultán, y habiendo sido aceptada, con reservas sin importancia sobre la cuestión de las deudas, con fecha del 29, el 5 de Enero de 1909 se efectuó el reconocimiento oficial de Muley Hafid.

CAPÍTULO L

Embajadas francesa y española á Fez: su resultado.— Embajada inglesa.— Situación de Muley Hafid.—El-Kitani; los visires del Sur; el príncipe Muley El-Kebir.—Acuerdo franco-alemán de 9 de Febrero de 1909.— Alemania reconoce nuevamente los derechos de España.—Embajada marroquí á Madrid: peticiones que formuló.—Fracaso del Roguí en el Rif.—Su retirada de Zeluán: combates entre hafidistas y roguistas: derrota de estos últimos.—Captura del Roguí: crueldades cometidas con los prisioneros: protesta del Cuerpo diplomático: respuesta del Sultán.

Efectuado el reconocimiento, Francia y España se apresuraron á enviar sus embajadas al nuevo Sultán: la de Francia, presidida por Mr. Regnault, llegó á Fez el 31 de Enero de 1909, y permaneció allí hasta el 25 de Marzo, y la de España, cuyo jefe era el Sr. Merry del Val, entró en dicha capital el 8 de Marzo y prolongó su estancia hasta el 15 de Mayo.

De acuerdo una y otra gestionaron el cumplimiento del Acta de Algeciras, procurando que la interpretación que á ésta daban los delegados marroquíes no desvirtuase la eficacia de sus preceptos, y obteniendo muy buenas palabras y tal cual resolución satisfactoria; pero en los asuntos que particularmente gestionó la embajada española no alcanzó ésta el resultado apetecido. Así se reconoce explícitamente en un documento oficial, en la Real orden que, con fecha 8 de Mayo, dirigió el ministro de Estado al plenipotenciario de Su Majestad en Fez (1).

«El Gobierno de S. M.—se decía en esa Real orden—considera que la forma en que han sido contestadas las demandas de impor-

(1) Véase en el *Libro rojo* de 1911, pág. 243.

tancia política que fueron presentadas por V. E., demuestra que el Majzen pretende demorar indefinidamente el dar á España la satisfacción debida atendiendo á lo que pide, repitiéndose una vez más lo que viene ocurriendo en ese Imperio con respecto á nosotros. Se hace una promesa vaga de enviar fuerzas al Rif y á las vecindades de Ceuta, pero no se precisa fecha ni importancia del contingente.

»A la oferta que se le hacía de apoyar á las autoridades y fuerzas que él enviase al Rif y á las vecindades de Ceuta, para hacer que en las cercanías de las plazas españolas reinase el orden debido y fuesen respetadas las personas y los bienes de los extranjeros, contesta el Sultán que agradece el ofrecimiento de auxilio para pacificar dichas regiones y se aprovechará de ellos si fuese necesario.

»A la demanda relativa á la necesidad de hacer, de acuerdo con el Gobierno de S. M., la designación de los jefes de las kabilas vecinas de nuestras plazas, tan sólo se responde que el Sultán se compromete á designar personas que seguramente han de dejar satisfechas á las dos partes, pero sin que haya previa inteligencia, pues lo considera opuesto al prestigio del Soberano y cree que disminuiría, al hacerlo, su autoridad sobre los rifeños.

»Tampoco se accede á la solicitada supresión del art. 6.° del Convenio de 1866, afirmándose que el derecho á la libre circulación por Marruecos se entiende tan sólo para cuando esté restablecido el orden, sin tener en cuenta que aceptar esa teoría equivaldría á declarar nulos todos los Tratados celebrados con Marruecos, en los cuales, al consignar los antecesores de Hafid ese derecho, adquirieron el compromiso de garantizar el orden ó de aceptar las consecuencias de su incapacidad para mantenerlo y castigar á los que infrinjan los Tratados.

»De no quererse suprimir la prohibición de salir de la plaza, se impone la denuncia de todo aquel Convenio, y, por tanto, se aprueba la conducta de V. E. en ese sentido. Al consignarse en el art. 9.° que el Convenio se celebra por el término de tres años y que la anulación se ha de pedir con seis meses de anticipación, queda reconocida la facultad de denunciarlo cualquiera de las dos Potencias firmantes.

»No cabe admitir la interpretación que se da por el Majzen al artículo 6.° del Tratado de 24 de Agosto de 1859, pues su texto dice claramente «libre entrada en dichas plazas (Peñón y Alhucemas) de »los víveres y refrescos necesarios para sus guarniciones».

»La delimitación de la zona neutral de Melilla y su evacuación por los moros, también es cosa que se aplaza para una época inde-

terminada en realidad, pues á eso equivale el dejarlo para cuando lleguen allí tropas xerifianas, que no se dice cuándo se mandarán.

»Igual vaguedad se observa en las contestaciones dadas á las peticiones de delimitar la concesión de Ifní.

»La forma poco satisfactoria y siempre poco precisa en que se contesta por el Majzen á las indicadas demandas, la negativa á alguna otra y, en general, la manifiesta voluntad de invertir los términos de la discusión, pretendiendo colocarse en la situación de reclamante en lugar de la que en realidad tienen, hacen imposible seguir por ahora toda negociación.»

En virtud de esto se ordenaba al embajador que regresase cuanto antes á Tánger, y así lo hizo el Sr. Merry, saliendo de Fez, como queda dicho, el 15 de Mayo.

No cabe desconocer el fracaso de la embajada española; pero, ¿á qué fué debido éste? ¿Dependió de las condiciones del embajador, como ligera y torpemente afirmó una parte de la prensa? (1). No: la embajada fracasó por la actitud del Sultán, porque el Sultán—como dijo el presidente del Consejo, Sr. Maura, en el Congreso—no solamente se negaba, no solamente no entraba á negociar, no solamente no ofrecía—y todavía la falta de medios para cumplir habría reducido á poco el ofrecimiento, aun salvando la lealtad y buena fe del propósito, porque dificultades insuperables, probablemente, habían retardado indefinidamente la ejecución—, no solamente no ofrecía cumplir los Tratados y poner su propia fuerza en nuestros límites, sino que, como tema previo y como condición preliminar para hablar, exigía que nos retirásemos de la Restinga y de Cabo de Agua.

El 19 de Abril, esto es, hallándose aún el Sr. Merry en Fez, llegó á la residencia del Sultán la embajada inglesa, presidida por el honorable Reginaldo Lister. Muley Hafid había solicitado los buenos oficios de Inglaterra entre Marruecos y España, pero Lister expuso que era imposible ejercer los buenos oficios mientras no se resolviesen las reclamaciones inglesas, entre ellas el arreglo de la situación financiera del Menehbí y del caid Mac-Lean, pues el Mazjen

---

(1) Algunos periódicos, por falta de dirección conveniente por parte del Gobierno, trataron injustamente al Sr. Merry, censurando su gestión, cuando en realidad el representante español fué víctima de las circunstancias.

Grandes amarguras debió sufrir el Sr. Merry durante los últimos días de su estancia en Fez, y muy grandes esfuerzos hubo de hacer indudablemente para dominar los impulsos de su dignidad y evitar un completo rompimiento.

suscitaba todo género de obstáculos para restituir al primero los bienes que le había confiscado.

La misión de Mr. Lister fracasó, y esto hizo surgir la sospecha de que alguien alentaba la resistencia del Sultán, pues de no ser así no podía explicarse fácilmente su actitud, dado que su situación era bien poco satisfactoria, pues el Roguí se había situado entre Taza y Fez, habiendo aumentado bastante su fuerza con la adhesión de la numerosa fracción de Hiaina y elementos atraídos por algunos de los Xorfas de Uassan, y por el lado de Sefru las tribus, colocadas en actitud rebelde, habían derrotado á la mehala imperial no lejos de la capital. En Fez existía una atmósfera de desconfianza y de recelo, y hasta los hombres que más habían trabajado en favor de Muley Hafid, se apartaron de éste.

Uno de esos hombres fué el famoso xerif Mohammed El-Kitani, descendiente de una antiquísima familia de Xorfas, cuyo fundador había sido honrado con la edificación de la mezquita que lleva su nombre, y que pasaba por milagrero ó inspirado. El-Kitani abandonó la ciudad á mediados de Marzo con toda su familia, y se dirigió al río Atchan, á dos horas y media al Suroeste de Fez, donde le esperaban 500 jinetes. Sorprendido el Sultán por la noticia de la fuga, mandó numerosas fuerzas en busca del xerif, el cual fué entregado por el gobernador de Beni M'tir, y conducido á Fez por un cuerpo de 200 jinetes formado exclusivamente por caides de confianza. Los presos fueron mancados y tratados de un modo ignominioso.

Más que esto preocupaba á Muley Hafid la actitud de los caides del Sur, Sid Meddani El-Glaui, gran visir; Sid Aisa Ben-Omar, ministro de Negocios extranjeros, y Sid Abd-el-Malek El M'tugui, los cuales permanecían en Marrakesh, en unión del príncipe Muley El-Kebir, hermano del Sultán, no obstante las repetidas excitaciones de aquél para que fuesen á Fez. Al fin se decidieron á obedecer, y el 15 de Mayo llegaron á la residencia de Muley Hafid acompañados por unos 4.000 hombres de caballería de Abda y M'tugui y buen golpe de infantes del G'laua; pero todos sus lugartenientes habían quedado en la región de Safi, Mogador y el Atlas al frente de sus vasallos, entre los cuales habían repartido las armas y municiones del Majzen. Como el príncipe Muley El-Kebir no llegó á Fez, lo cual impresionó grandemente á Muley Hafid, algunos creyeron que la huída de aquél había sido preparada por los mismos caides para tener siempre un candidato que oponer al Sultán; mientras otros opinaron que el príncipe se hallaba atemorizado por el siniestro fin del Kitani y el probable exterminio de su familia. Lo cierto es que

se refugió en el territorio de los M'Dacra, escondiéndose de tal suerte en los confines de esta tribu montañosa y de sus vecinos los bereberes Zair, que durante cinco días ninguna noticia se tuvo de su paradero. La conducta de los visires, adoptando tales precauciones para ir á la residencia del Sultán, y la fuga del príncipe Muley El-Kebir, tenían que constituir para Muley Hafid motivos de grave preocupación.

Mientras el nuevo Sultán se distanciaba de España y de Inglaterra, Francia y Alemania abordaban la cuestión de Marruecos, y sin graves dificultades llegaban á un acuerdo. Francia había dado facilidades en la cuestión de Oriente, y esto, y el anuncio de la próxima visita de Eduardo VII á Berlín, coadyuvaron á la inteligencia de ambos Gobiernos. Alguien supuso entonces que Alemania buscaba una retirada honrosa cubriendo las formas con un acuerdo económico; pero lo cierto es que ambas Naciones necesitaban explicarse y entenderse. Francia precisaba saber que el Gabinete de Berlín no tenía miras políticas en el Imperio marroquí; y Alemania quería asegurar la libertad de su comercio. Puestas al habla, el acuerdo no fué difícil, y el 9 de Febrero de 1909 se firmó la siguiente Declaración:

«El Gobierno de la República francesa y el Gobierno imperial alemán, animados del mismo deseo de facilitar la ejecución del Acta de Algeciras, han acordado precisar el alcance que atribuyen á sus cláusulas, á fin de evitar en lo futuro todo motivo de desacuerdo entre ellos.

»En su consecuencia,

»El Gobierno de la República francesa, dispuesto en un todo á mantener la integridad y la independencia del Imperio xerifiano, resuelto á proteger en él la igualdad económica y por lo tanto á no poner trabas á los intereses comerciales ó industriales alemanes,

»Y el Gobierno imperial alemán, no persiguiendo más que intereses económicos en Marruecos, reconociendo además que los intereses políticos particulares de Francia están estrechamente ligados á la consolidación del orden y de la paz interior, y resuelto á no menoscabar estos intereses,

»Declaran que no adoptarán ni protegerán medida alguna encaminada á crear un privilegio económico en su favor ó en el de cualquier Potencia y que procurarán que participen sus nacionales en los negocios cuya explotación pudieran éstos obtener.»

Este nuevo reconocimiento por Alemania de los intereses políticos particulares que en Marruecos tenía Francia, constituía para

ésta un triunfo; pero la omisión de toda referencia á los intereses políticos particulares de España no podía ser satisfactoria para el Gabinete de Madrid. Necesitaba éste subsanar esa omisión, y si bien no logró que se firmase un Protocolo triple, el embajador de Alemania hizo entrega al ministro de Estado, el día 2 de Junio, de la copia de una comunicación recibida de su Gobierno, en la cual éste le autorizaba á declarar expresamente, «una vez más, que dicho arreglo no toca de ningún modo á los derechos de España en Marruecos. El Gobierno imperial reconoce, como ha reconocido siempre, que España, por razones históricas y la existencia de sus posesiones territoriales en la costa marroquí, posee ciertos intereses políticos particulares en Marruecos, sancionados además por el Acta general de Algeciras. El Arreglo de 9 de Febrero no tiene más objeto que apartar la posibilidad de rozamientos entre Alemania y Francia; apaciguar, en interés general, la situación en Marruecos. Es claro que este arreglo no va de modo alguno dirigido contra España, con la cual Alemania desea continuar las más amistosas relaciones».

Al tomar acta de esto, el Gobierno español añadió: «Cuando las Potencias, convocadas por S. M. Xerifiana, determinaron, hace tres años, las reformas que en aquel momento reclamaba el estado del Magreb, dichos intereses políticos particulares de España fueron tenidos en cuenta, entre otras cosas, para atribuir á nuestro país una participación y un mandato especiales en las reformas de que se trata. El Acta de Algeciras—como el conde de Tattenbach en nombre de su Gobierno expresaba—sancionó, pues, con aplicación á un aspecto concreto, los intereses aludidos; sin limitar, claro está, sus manifestaciones ulteriores, en relación con otras circunstancias y conceptos, dentro del respeto—que ha sido siempre norma del Gobierno de S. M.—á los demás intereses legítimos y á los principios que las Potencias han establecido en común por base de su conducta en Marruecos. Interpretándola en ese sentido, la declaración del conde de Tattenbach fué acogida por mí con el mismo espíritu de cordialidad que la inspiraba» (1).

Por su parte, el Gobierno francés hizo constar la satisfacción con que había tenido conocimiento de las seguridades dadas por el Gobierno imperial al español, relativas á los intereses políticos particulares de España en Marruecos, que con respecto á los dos países ami-

(1) El ministro de Estado al embajador de S. M. en París; fecha, 4 de Junio de 1909 (*Libro rojo* de 1911, pág. 252).

gos estaban sancionados y garantidos por los arreglos que habían mediado entre Francia y España (1).

Mientras los Gabinetes de París y de Madrid procuraban de esta suerte afirmar su libertad de acción en Marruecos, el Sultán debió comprender que no le convenía prolongar la interrupción de sus relaciones con España y decidió enviar á Madrid una embajada, designando como embajador á Ahmed ben-el-Muaz; como consejeros, á Zniber y el-Gahnam; como secretario, á el-Kerdudy, y como tesorero, á Ben-Yellum. La embajada, que fué recibida por S. M. el Rey de España el 11 de Julio, formuló las siguientes pretensiones en nombre del Sultán: que se tuviese á bien acceder á la petición de evacuación, por las tropas, de los puntos que ocupan en su Imperio; abstención de los trabajos de construcción de caminos en su Imperio xerifiano (2); suspensión de los trabajos en las minas; que se diesen órdenes para que se esperase hasta que fuesen negociados estos asuntos en forma conveniente, y que se accediese al establecimiento de la Aduana de Melilla.

Cuando la embajada marroquí llegó á Madrid habían surgido en el Imperio xerifiano importantes acontecimientos: primero, el ataque á los trabajadores mineros de las inmediaciones de Melilla, que fué la causa de la campaña que se vió obligada á hacer España, y luego, la captura y muerte del Roguí, que libró al Sultán de un poderoso enemigo.

Trataremos en primer término de esto último, porque lo otro exige, por su extraordinaria gravedad, capítulo aparte.

Queda ya dicho que Bu-Hamara, que nunca había logrado imponerse por completo á las kabilas del Rif, pues algunas se resistieron tenazmente á aceptar su autoridad, lejos de ir aumentando con el transcurso del tiempo el número de sus partidarios, vió menguar poco á poco su poder. El ansia de lucro que le dominaba y la arbitrariedad que era su norma de conducta, hicieron que fuesen separándose de él las kabilas, y que menudeasen los combates entre los amigos y los adversarios del pretendiente, siendo los de Benisicar y

(1) El embajador de S. M. en París al ministro de Estado; fecha, 24 de Junio de 1909 (*Libro rojo* de 1911, pág. 266).

(2) El delegado del Sultán en Tánger había protestado de que se estuviesen construyendo carreteras, por súbditos españoles, en las inmediaciones de Ceuta, una entre el puesto de guardia de Auiat y Tetuán, y otra hacia la kabila de Anyera y el Hauz; pero se le hizo observar que eran los kabileños los que deseaban hacer esos caminos, y que ellos mismos habían pedido á las autoridades españolas ser dirigidos por personas técnicas para hacerlo bien, á lo cual se había accedido en beneficio de Marruecos.

los de Mazuza los que principalmente sostuvieron la lucha, la cual, desde los primeros días de Octubre de 1908, fué casi diaria, aumentando constantemente la fuerza de los enemigos del Roguí. En Noviembre los kabileños llegaron á circunvalar casi por completo la alcazaba de Zeluán, y temiendo Bu-Hamara que de continuar resistiendo en esa posición, llegase un momento en que se viese precisado á capitular, decidió abandonarla, y en la noche del 4 de Diciembre se retiró sobre Beni-Ukil, bajo la protección de la caballería. Á los kabileños les sorprendió el movimiento, y al enterarse de lo que se trataba, bajaron al llano y se apoderaron de la Alcazaba, celebrando luego su triunfo con gran regocijo.

Así desapareció del Rif el Roguí; el fracaso de éste fué debido principalmente—aparte de otras causas que no son de este momento—al error de no haber comprendido que los rifeños, de hecho independientes, únicamente habían de aceptar su autoridad siendo ésta muy suave, pues estaban acostumbrados á no sentir la de los sultanes. La conducta de aquél, sus exacciones, los castigos que imponía, hicieron que los kabileños volviesen la vista al Sultán, y de aquí que los trabajos de los agentes de Muley Hafid alcanzasen el resultado que éste apetecía.

Bu-Hamara, al abandonar á Zeluán, atravesó Ez-Zetat, Beni-Buahie y Ulad-Burina, refugiándose en la alcazaba de Mesin. En ésta, viéndose escaso de recursos, procuró reorganizar su mehala y se decidió á merodear por las kabilas de Ulad Beccar y Braunes, á las cuales trató de imponerse; pero aunque en su marcha recibió algunos refuerzos no pudo impedir que continuasen las deserciones ni que las kabilas que le eran hostiles le empujasen hacia Fez. Con esto contaba el Majzen, y en previsión de ello organizó tres mehalas, que apostó en las inmediaciones de la capital. Cuando el pretendiente se internó en la kabila de Hiaina, las fuerzas imperiales avanzaron, librándose un combate en el cual fueron derrotados los rebeldes, y el Roguí, con sólo 200 caballos, pasó á Beni-Zarnal y Beni Mezguilda con objeto de ganar los montes y poder rehacer su mehala. Las fuerzas del Majzen continuaron la persecución, y éste consiguió que los Beni Msara y los Beni Uriaguel se comprometiesen á entregar al Roguí. Para ello le cercaron, y cuando lo hubieron conseguido, llamaron á los imperiales, que penetraron en el territorio de aquéllos. El Roguí se defendió tenazmente, pero al fin, acaso falto de valor para hacerse matar, hubo de entregarse, y el 24 de Agosto de 1909 entró en Fez, donde fué exhibido en una jaula, como si se tratase de una fiera.

De la importancia que revestía la captura del pretendiente es

buena prueba el regocijo con que fué recibida la noticia en todo el Imperio. En Fez, en Safi, en Mogador y en otros puntos se celebraron festejos durante varios días. El regocijo estaba justificado, porque indudablemente el Sultán se había librado de un peligroso enemigo; pero la alegría del triunfo no impidió que los prisioneros, y como ellos el Roguí, fuesen objeto de un trato cruel é inhumano, pues á muchos de ellos se les amputaron miembros y se les causaron los mayores sufrimientos. Claro es que esta conducta cruel y bárbara no podía ser contemplada en silencio por las Naciones que trabajaban para hacer entrar á Marruecos por el camino de la civilización; y, en efecto, el Cuerpo diplomático tangerino redactó una Nota colectiva llamando la atención del Sultán respecto de la censura que su conducta había provocado en el mundo civilizado, y expresando su deseo de que Muley Hafid se comprometiese formalmente á renunciar á prácticas que hacía tiempo habían caído en desuso en Marruecos y estaban condenadas por las leyes de la humanidad, y á prohibir toda tortura y toda pena que produjese mutilaciones ó la muerte lenta.

Esta Nota, para dar mayor solemnidad y más eficacia á la protesta, fué entregada personalmente á Muley Hafid por el Cuerpo consular de Fez; pero las respuestas del Sultán, así la que primeramente dió cuando el cónsul francés, en presencia de sus compañeros, le leyó la Nota colectiva, como la que pocos días después formuló por escrito, no fueron muy satisfactorias. Muley Hafid sostuvo que era más humano cortar un brazo ó una pierna que matar; afirmó que había obrado de conformidad con el Corán, y fundándose en esto, rechazó la intervención europea en asuntos religiosos, y recriminó en cierto modo á las Potencias, recomendándolas se ocupasen de los actos injustos que violando los Tratados se estaban cometiendo, con desprecio del derecho de gentes, de la humanidad y de la independencia de Marruecos.

Antes de que esta última respuesta fuese conocida, se supo que el Roguí había sido fusilado y quemado su cadáver.

CAPÍTULO LI

Los sucesos de Melilla en 1909.—Antecedentes.—Las Compañías mineras: incidente del 7 de Octubre de 1908.—Situación del campo exterior al desaparecer el Roguí: la anarquía entre las kabilas: perjuicios que sufría Melilla.—Paso del Muluya por un grupo de franceses.—Se reanudan los trabajos en los ferrocarriles: agitación de los kabileños: varios incidentes.—El general Marina quiso prepararse ocupando el Atalayón: por qué se opuso el Gobierno.—Agresión á los obreros españoles el 9 de Julio: primeros combates.—La campaña de 1909.

Proclamada por la inmensa mayoría de los africanistas españoles la política de la penetración pacífica y reconocida por todos la conveniencia de emplear nuestra actividad en el territorio marroquí, no sólo era lógico, sino altamente plausible, que se pensase por algunos en explotar las riquezas mineras que en tanta abundancia existían en las inmediaciones de Melilla. Muy útil era crear escuelas, establecer dispensarios, hacer, en fin, sentir á los moros las ventajas de la civilización; pero esta labor quedaba necesariamente incompleta si al propio tiempo no se procuraba desarrollar la riqueza de Marruecos, haciendo así posible el comercio y asegurando á los moros abundantes jornales y con éstos un aumento de bienestar que forzosamente había de influir en sus costumbres y en sus relaciones con los europeos.

Al propio tiempo se había sostenido siempre que la penetración pacífica no podía ser obra exclusiva de los Gobiernos, sino que tenía que ser principalmente resultado de la iniciativa privada, y de aquí que se viese con satisfacción que hombres de negocios, no sólo españoles, sino franceses y alemanes, recorriesen el Rif, estudiasen el negocio minero y entrasen en tratos con el Roguí y con las kabi-

las para adquirir terrenos y comenzar las explotaciones. Resultado de esos viajes y de esas negociaciones fué la constitución de dos Compañías: una titulada «Sindicato español de Minas del Rif», que tenía por objeto explotar las minas de hierro de la provincia de Guelaya, y estaba formada por la Casa Figueroa, de Madrid, la Casa Güell, de Barcelona, un grupo de capitalistas madrileños llamado de «Clemente Fernández» y el Sr. Macpherson, de Cádiz; y la otra, denominada «Compañía Norte-Africana», constituída principalmente con capital francés, aunque domiciliada en España, debía consagrarse á explotar las minas de plomo llamadas del Afra. El Consejo de Administración de la primera estaba presidido por un ex ministro liberal, el Sr. Villanueva, y el de la segunda por un ex ministro conservador, el Sr. García Alix.

No tuvo el Gobierno español la menor iniciativa en la formación de esas Compañías, pero claro es que ni debía impedirla ni podía ver sin agrado que el capital español acudiese á disputar al extranjero la explotación de las riquezas existentes en nuestra zona de influencia, y claro es también que una vez en actividad dichas Compañías, ni le era dado dejar de otorgarlas la protección que podían necesitar, ni debía consentir que se buscase á la producción minera otra salida que la del puerto de Melilla. «¿Qué se hubiera dicho, con toda razón—dice un escritor (1)—, de quien tolerase que en aquella costa se habilitara fuera de nuestro poder un embarcadero de mineral, como parece que pretendió la Compañía Norte-Africana, ni que por ferrocarril fuese el mineral arrastrado hasta un puerto francés? ¿No hubiera sido lo uno ó lo otro la anulación de Melilla y el desahucio de España en aquel territorio?» Esto hizo que por la Junta de obras se construyese el ferrocarril desde el puerto hasta los límites de nuestro territorio.

Los trabajos de las Compañías comenzaron á desarrollarse tranquilamente; pero cuando el Xaldy se separó del pretendiente y las kabilas iniciaron el movimiento de rebelión contra éste, pudo temerse, y los temores se vieron bien pronto confirmados por los hechos, que los trabajadores sostenidos por aquéllas serían objeto de algún atentado. El 7 de Octubre de 1908, los 50 españoles ocupados en las minas de Beni-Bu-Ifrur tuvieron que refugiarse en la casa de la Compañía y huir luego á Zeluán, y la casa fué aquella noche saqueada por los kabileños y destrozada la estación de Nador, apoderándose del material, que luego devolvieron en gran parte, y roban-

(1) Canals, *Los sucesos de España en 1909*, tomo I.

do á los obreros unas dos ó tres mil pesetas. El mismo Xaldy, al frente de un fuerte grupo de caballería de Mazuza y Frajana, condujo dos días después á la plaza á los trabajadores españoles, entregándolos sanos y salvos.

El pretendiente organizó dos columnas para castigar á la fracción de Beni-Sidel, autora del atropello, saqueando varios poblados; pero fué preciso suspender los trabajos, y no hubo manera de reanudarlos, porque la rebelión contra Bu-Hamara fué creciendo hasta el extremo de verse obligado éste á abandonar á Zeluán.

Ausente el Roguí de las inmediaciones de Melilla, las kabilas hicieron protestas de amistad á España. Una numerosa representación de Guelaya se presentó el 14 de Diciembre al gobernador de la plaza haciéndole presente su deseo de continuar las relaciones de amistad y buena vecindad. «Como punto importante—dijo el general Marina al Gobierno—se ha tratado de los trabajos de las Compañías mineras en el campo moro: ellos no se oponen á que se realicen, pero como no hay autoridad en las kabilas no pueden garantizar la seguridad, y proponen que sigan suspendidos hasta que venga un representante del Majzen con autoridad bastante para todos. Les he dicho que encuentro razonable lo que me manifiestan, porque no existe la autoridad que se necesita en el campo; que lo pondré en conocimiento del Gobierno, y que mientras recae solución me responden las kabilas de que no se tocarán para nada los trabajos hechos» (1).

Continuaron, pues, suspendidos los trabajos, y el Gobierno gestionó con insistencia que el Sultán cumpliese los Tratados, colocando en los límites de las plazas españolas fuerzas suficientes para garantir el orden; pero el Majzen se limitó á dar buenas palabras, y con uno ú otro pretexto fué aplazando la realización de sus compromisos. El campo exterior de Melilla continuó entregado á la anarquía, lo cual dió lugar á múltiples aunque pequeños incidentes, y ocasionó graves perjuicios á la plaza. «La actividad que comenzaba á surgir—escribía un oficial de Artillería, el capitán Lobera, director de *El Telegrama del Rif*, en un folleto titulado «El problema rifeño»—, la plétora de vida que había antes de los sucesos de Beni-Bu-Ifrur, hase trocado en paralización y muerte. Los comerciantes no venden; las caravanas no concurren al mercado, temerosas de la anarquía que reina en el Rif; centenares de obreros huelgan, y hasta las obras urbanas sufren las consecuencias del malestar general.

---

(1) Telegrama del gobernador militar de Melilla al ministro de Estado; fecha, 14 de Diciembre de 1908 (*Libro rojo* de 1911.)

De seguir esta crisis, quebrarán los comerciantes, buscarán otros aires los hebreos y emigrarán los obreros. Lo que aquí se dilucida no es sólo la garantía de los trabajos de dos empresas, sino la protección de muchos intereses creados que tienen derecho á que se les proteja.»

Esta situación delicadísima se complicó en el mes de Mayo. Un grupo de gente armada, procedente de Argelia, atravesó el Muluya y penetró en la zona de influencia española, con el propósito, al parecer, de buscar un contacto pacífico entre la Argelia y las minas francesas, cuya explotación hallábase en suspenso. El *Bulletin de l'Afrique française et du Comité du Maroc*, confirmó el objeto de esa expedición, escribiendo: «En ese punto las cosas, y sin esperanza de próxima solución, Mr. Massenet se decidió á hacer por El-Asin-Sidi-Meluk la tentativa que por Melilla se le prohibía. Al efecto, se trasladó á algunos kilómetros de Zeluán, demostrando que podía llegar á la región minera partiendo de la frontera francesa». Esto era de capitalísima importancia: significaba que los intereses franceses empleados en el Rif se impacientaban, no se avenían á continuar en aquella situación, y se disponían á buscar las garantías que necesitaban fuera del Gobierno español. ¿Se comprende lo que esto entrañaba para nuestro porvenir en el Rif? Era la anulación de Melilla; era, de consentirlo, un verdadero suicidio.

Por esto, en 31 de Mayo, el ministro de Estado telegrafió al gobernador militar de Melilla lo siguiente: «Le confirmo instrucciones transmitidas por ministro de la Guerra. Puede llamar V. E. á Mr. Beaufort y á representante Compañía Minas del Rif y manifestar á ambos que Gobierno autoriza salgan al campo á continuar trabajos las dos Empresas; después de concertarse con las kabilas logrando seguridad personal mediante consentimiento de los kabileños, Gobierno de S. M. trató del asunto con el de Francia, quedando en que no cruzarán el Muluya en esa región las fuerzas francesas. Empresas mineras citadas serán protegidas en caso necesario por ese Gobierno militar en la forma que proceda, para lo cual queda autorizado V. E. desde luego, siempre que las Empresas cumplan con los requisitos antes indicados» (1).

Las dos Compañías reanudaron los trabajos de los ferrocarriles mineros fuera de los límites el 7 de Junio, presentando el campo moro su aspecto ordinario y trabajando unidos indígenas y españoles, si bien aquéllos acudieron en menor número del que se espera-

(1) *Libro rojo* de 1911, pág. 251.

ba. Varias kabilas, como la de Beni-Sicar y las fracciones de la de Mazuza más próximas á la plaza, cual las de Frajana y Beni-Emzar, hicieron protestas de estar resueltamente al lado de España y dispuestas á proteger á todo trance los trabajos; pero otras, excitadas por el-Miziam, xerif de Beni-Bu-Ifrur, y el Xaldy, reunidas en los zocos de Ulad-Settut y de Beni-Sicar, se mostraron opuestas á consentir la continuación de los trabajos y á castigar á los que los permitían. Esto hacía temer que surgiesen incidentes desagradables; pero se creía que nada serio ocurriría hasta el regreso de los kabileños que habían ido, como de costumbre, á Argelia á las faenas de la recolección.

Sin embargo, la agitación se fué acentuando por momentos. El 30 de Junio, un capataz de la Compañía española, que se encontraba con tres obreros haciendo mediciones un kilómetro antes de llegar al Atalayón, fué amenazado con revólver por los moros, los cuales, al retirarse aquél, le arrojaron piedras, causándole contusiones; el 1.° de Julio, al volver del trabajo en vagonetas con máquina los obreros de la Compañía francesa, encontraron la vía obstruída con piedras y dos moros los amenazaron con hacer fuego, saliendo del Hipódromo dos secciones para protegerlos; y en fin, el mismo día 1.° un policía indígena de la Restinga fué apaleado en el zoco Jemis de Cheranit, por lo cual una columna de las tres armas, mandada por el general Real, recorrió el día 3 el territorio de Cheranit apresando á los agresores.

El día 4 de Julio telegrafió el general Marina que las noticias del campo de las últimas horas acusaban que seguía la campaña contra los trabajos de los ferrocarriles y los Beni-Emzar que los consentían; que en todas las juntas que reunían los fanáticos, aun sin ser día de zoco, se predicaba la guerra contra los españoles y contra los amigos de éstos; que al día siguiente debía celebrarse una junta cerca del Atalayón, y que los jefes de Beni-Emzar le pedían que, llegado el caso, les ayudase. «No veo otro modo de ayudarles—añadía el general—que ocupando las alturas del Atalayón, interponiéndonos entre ellos y sus contrarios; pues de no hacerlo, siendo éstos más fuertes que nuestros amigos, se verían arrollados seguramente y obligados á refugiarse en la plaza.» Pero el Gobierno no sólo no autorizó la operación, sino que se opuso á ella. «Es evidente—contestó al general Marina—la conveniencia militar, desde el punto de vista de la seguridad, de anticiparse, de adelantarse, de estar ya en el sitio conveniente cuando venga la agresión que temen esos protegidos de España que reclaman la intervención de Es-

paña; pero aunque España les asegure que se la dará, nosotros no tenemos derecho á intervenir mientras no haya motivo.»

¿Qué motivaba esta actitud de extremada prudencia del Gobierno? Un escritor que tiene motivos para saber lo que entonces se pensaba en las regiones oficiales lo dice: «Porque el Gobierno, al proceder con tanta cautela, tenía que atender, primero, á que se viese en España cómo no olvidaba él que la masa general de la opinión repugnaba empresas que pudieran parecer aventuras; segundo, á que por el Sultán no se pudiera alegar que nos extralimitábamos de los derechos que los Tratados nos reconocían para el caso que él no los cumpliera; porque no se podía pensar que fuera lo mismo una campaña de represión sobre las kabilas fronterizas de Melilla que una guerra con Marruecos; y tercero, porque la lealtad es la mayor fuerza de los débiles, y era menester que nadie en Europa pudiese pensar que nos olvidábamos de nuestros compromisos solemnes respecto de las apariencias políticas del Magreb» (1).

De estas tres razones sólo la primera merece ser tenida en cuenta. La segunda y tercera, no, porque aquélla es falsa, y la última muy débil. Con los mismos y más fuertes argumentos que se emplearon para defender la ocupación de Mar Chica y Cabo de Agua pudo defenderse la del Atalayón. ¿Qué iba á hacer el Sultán, si se ocupaba esta posición, sino lo que hizo en los anteriores casos, y qué podía decir Europa, que había consentido la de Uxda por los franceses, cien veces menos justificada, y que no podía desconocer la situación de Melilla? Pero lo primero sí tenía mucha fuerza, porque si hubiésemos ocupado el Atalayón cuando lo indicó el general Marina, no habrían faltado *patriotas* que proclamasen á todos los vientos que provocábamos á los moros.

Y sin embargo, el no ocupar oportunamente el Atalayón fué una verdadera desgracia, porque esa posición reunía excelentes condiciones defensivo-ofensivas, pues aseguraba la posesión de Mar Chica y flanqueaba á Sidi-Amet y el ferrocarril (2). Bien pronto se encargaron los hechos de confirmarlo.

El 5 de Julio hubo junta extraordinaria en el zoco de Mazuza, donde abiertamente se trató de romper con España y con sus amigos, concediéndose á éstos cuatro días para abandonar sus casas, pues de no hacerlo se les consideraría como enemigos. En el mismo zoco se comenzaron á poner jaimas y cobertizos para formar una

---

(1) Canals, obra citada, tomo I, pág. 78.
(2) Gallego, *La campaña del Rif*. Madrid, 1910, pág. 102.

harka que ocupase el Atalayón y atacase á los trabajadores del ferrocarril y á los de Beni-Emzar.

Cuatro días después, el 9 de Julio, estando algunos obreros españoles trabajando, en unión de otros rifeños, para la Compañía de Minas del Rif, en la construcción de un puente sobre el barranco de Sidi-Musa (en el valle de Beni-Emzar), á tres kilómetros de los límites, fueron atacados por un grupo numeroso de moros armados, que mató á seis de los citados obreros españoles é hirió á otro. Los trabajadores moros se dirigieron rápidamente al campo, no sin agredir á pedradas á los obreros españoles, los cuales, con toda la rapidez posible, se encaminaron al Hipódromo, en un tren de balasto de la Compañía Norte-Africana.

Desde que se reanudaron los trabajos hallábanse siempre en el Hipódromo fuerzas dispuestas para intervenir, si llegaba el caso, protegiendo á los obreros, y por esto el teniente coronel Baños, con dos compañías del regimiento de África, salió sin perder instante en un tren, dirigiéndose al barranco de Sidi-Musa, donde fué recibido con nutrido fuego por los moros parapetados en las alturas próximas. Inmediatamente acudió el general Marina con cuatro compañías de África, dos de la brigada disciplinaria, dos secciones del escuadrón de caballería y la batería de montaña, y poco después acudieron más fuerzas. Los moros hicieron gran resistencia; pero á la una de la tarde el combate había terminado, quedando nuestras tropas dueñas de las posiciones de Sidi-Musa, Yebel-Sidi-Amet-El-Hach y Sidi-Alí. Nuestras bajas fueron cinco muertos (un oficial y cuatro soldados) y 26 heridos (dos oficiales y 24 soldados), y las del enemigo debieron ser muy numerosas, pues en los reconocimientos practicados aquella tarde y en la mañana del 10 se encontraron medio enterrados ó sin enterrar hasta 40 cadáveres de rifeños.

Las tropas pernoctaron en las posiciones ocupadas.

Presentóse entonces al Gobierno un problema difícil. Rechazada la agresión y castigados duramente los moros, parecía lo lógico y lo más conforme con los Tratados que las fuerzas españolas se retirasen á nuestro territorio y que se reclamase del Sultán el restablecimiento del orden en las inmediaciones de la plaza. Pero esto era completamente inútil, puesto que con insistencia se venía gestionando en ese sentido sin obtener más que promesas nunca cumplidas, y aquello exponía á Melilla á ser bloqueada y agredida. Además, si la guarnición se encerraba en la plaza, había que renunciar á que prosiguiesen los trabajos de los ferrocarriles mineros, éstos

habrían sido en absoluto destruídos, y ante nuestra falta de protección al capital extranjero otros se habrían encargado de prestarla. Por otra parte, el general Marina no se hacía ilusiones: sabía que las predicaciones de guerra contra los cristianos habían encontrado eco en las kabilas del Rif, que unidas por el odio común se aprestaban á enviar contingentes á la harka, y comprendía que en un plazo brevísimo podía tener que luchar con fuerzas muy numerosas que, aunque mal armadas, serían capaces, impulsadas por el fanatismo, de llevar á cabo los actos de mayor audacia. Abandonar lo que se había conquistado al precio de sangre generosa, cuando existía la fundada creencia de que sería preciso muy en breve volverlas á tomar, habría sido un crimen y hubiese hecho muy mal efecto en el soldado.

Todo esto hizo que el general Marina, en lugar de abandonar esas posiciones, solicitase telegráficamente del ministro de la Guerra autorización para fortificarse en ellas y ocupar el Atalayón, y habiéndole sido concedida, continuó en Yebel-Sidi-Amet-El-Hach, con lo cual alejaba de la plaza el campo probable de la lucha y estaba más próximo á los kabileños de Beni-Emzar, Barraca y Nador, con los que celebraba frecuentes conferencias para conseguir que se prestasen á la reanudación del trabajo en los ferrocarriles, lo que se llevó á cabo el 12, día en el que se ocupó sin resistencia el Atalayón.

Del 10 al 17 reinó casi completa tranquilidad, pues únicamente el 14 hubo de disparar la artillería de Sidi-Amet sobre unos grupos lejanos. El 11 comenzó á embarcar en Barcelona la brigada mixta de cazadores (1), con cuya fuerza se proponía el general Marina ocupar los montes de Nador, dejando así protegidos los trabajos ferroviarios hechos y por hacer en un plazo de cuatro á seis meses, tiempo que podía aprovecharse para negociar con los Mazuzas; pero antes de que estas fuerzas hubiesen desembarcado en su totalidad, esto es, el 18 al mediodía, los moros rompieron nuevamente el fuego sobre Sidi-Amet y el Atalayón, y desde ese día hasta el 27 puede decirse que no se dejó de combatir.

No cabe dentro del objeto y plan de esta obra la descripción de las operaciones militares que fué preciso llevar á cabo, ni queremos

(1) El embarque de los cazadores en Barcelona dió lugar á escenas deplorables, pues el llamamiento á filas de los individuos de la primera reserva sirvió de pretexto á los elementos radicales para perturbar el orden, lo cual no pudo menos de influir en el estado de ánimo en que llegaron á Melilla esas fuerzas.

formular juicio alguno sobre éstas. Nos limitaremos á reproducir el resumen que un ilustrado escritor militar hace de la campaña (1):

«Se observan en ésta—dice—tres períodos diferentes perfectamente caracterizados: comprende el primero todo el mes de Julio; abarca el segundo desde pasada esta fecha hasta después de la acción del 30 de Septiembre, y termina el tercero con la ocupación de Atlatén ó, si se quiere, con el año 1909; en cada uno de estos períodos la gestión política, ni un momento abandonada por el general Marina, actúa con intensidad inversa que la acción militar, aunque siempre caminan éstas paralelamente.

»Á raíz del ataque de 9 de Julio, el general Marina, con plena confianza en la calidad de sus tropas, avanza arrogante con unas cuantas compañías y se establece á diez kilómetros de los límites de la plaza, decidido á sostenerse en las posiciones ocupadas, sin ocultársele lo expuesto del alarde; pretende auxiliarse en la acción política para redondear el éxito del primer paso dado con la intervención militar, y lejos de responder los resultados á las esperanzas, se ve con gran vigor atacado por los moros, á los que victoriosamente rechaza los días 18, 20 y 21, auxiliado con parte de los primeros refuerzos (brigada de Cataluña). Confía todavía plenamente en la acción militar, no obstante el empuje y cantidad del enemigo, para alcanzar con rapidez el objetivo propuesto, y se limita á solicitar el envío de la segunda de las brigadas preparadas y ofrecidas; aun después del combate del 23, en el que (salvo la lamentable sorpresa de las compañías de Figueras) las tropas se batieron bravamente y el enemigo fué castigado, aunque no se le ocupara posición alguna á conservar, el general Marina no dudaba del instrumento que se ponía en sus manos; pero á partir del 27 perdió esa confianza tan indispensable para el mando, y sin perjuicio de mejorar el útil antes de emprender con él operaciones serias, buscó en la cantidad compensación á la calidad. Se vieron muy claros riesgos enormes, y España, observada por todo el mundo, debía á todo trance evitarlos.

»Comienza desde este momento el segundo período, caracterizado por el deseo manifiesto y prepotente de ahorrar vidas, aunque para ello sea forzoso derrochar millones, y clara la necesidad de acumular toda clase de elementos en hombres, ganado y material para que el triunfo así sea indiscutible. El cuerpo expedicionario se

---

(1) El capitán de Ingenieros, Sr. Gallego, en su obra, ya citada, *La campaña del Rif en 1909*.

aumenta extraordinariamente; servicios antes rechazados por no considerarlos indispensables (el de aerostación, por ejemplo), se aceptan; el plan de campaña se varía, dándole mayor amplitud en su desarrollo; la organización de todos y cada uno de los servicios se estudia detalladamente, completándola; la instrucción de las tropas se perfecciona, y las operaciones se preparan para quebrantar al enemigo, asestándole golpe tras golpe; la acción militar adquiere su máxima intensidad con la ejecución del plan de campaña, mientras la política languidece, combinándose ambas perfectamente para alcanzar la pacificación y vuelta á la normalidad de la vida en Quebdana y zonas de Guelaya que van quedando á retaguardia de nuestro ejército en su avance, tanto por Mazuza como por Beni-Sicar.

»Castigada la harka duramente en Taxdirt, donde ya comenzó á darse cuenta de su impotencia, expulsados los rebeldes de la llanura de Zeluán por la división de Orozco, obligados á abandonar el rico poblado de Nador y su refugio del Gurugú, batidos en Hidum y Zoco del Had, rechazados en sus ataques á este campamento, y no atreviéndose á dar cara á nuestras tropas en su marcha sobre Zeluán, parecía lógico que su quebrantamiento moral fuera grande; pero el combate del 30 de Septiembre probó conservaban aún alientos suficientes para que la campaña durase y la sangre continuara derramándose, más de lo que sin protesta pudiera tolerar el dormido espíritu militar de la Nación; iníciase entonces el tercer período, en el que la acción política domina, debilitándose la militar en proporción idéntica, y cuando el terreno está por aquélla preparado, cuando el enemigo, cansado y aburrido de las consecuencias de la guerra, cede á su innata inconstancia, abandonando una parte el teatro de operaciones, y anhelando otra acogerse á la tranquilidad que brinda la paz, una operación de guerra, que realizada semanas antes hubiera constituído una de las páginas más sangrientas de la campaña, finaliza ésta sin deplorar una baja.»

CAPÍTULO LII

Negociaciones hispano-marroquíes en 1909-1910.—Protesta del Sultán por la acción de España en el Rif: contestación de las Potencias.—Acuerdo para el envío de comisionados xerifianos: viaje de éstos á Melilla.—Negociaciones con el embajador marroquí en Madrid: proyecto de Protocolo del Gobierno español: viaje de El-Muaz á Fez; su regreso.—Conducta del Majzen: actitud enérgica de España.—Venida á Madrid del Mokri como embajador: nuevas negociaciones.—Acuerdo de 16 de Noviembre de 1910.—Notas xerifianas sobre Ifni y la cuestión de los teléfonos.

Las operaciones realizadas por las tropas españolas en las inmediaciones de Melilla fueron, en los propósitos y en los planes del Gabinete de Madrid, una mera operación de policía; es decir, que no tuvieron otro alcance que el de rechazar una agresión ilegítima y suplir las deficiencias del Sultán, restableciendo la tranquilidad y amparando los intereses europeos. No implicaban ni de cerca de lejos un rompimiento entre España y Marruecos. Por esto continuó en la Corte española el embajador de Muley Hafid, y siguieron las negociaciones pendientes entre éste y el Gobierno de S. M. Católica.

Á las pretensiones formuladas por Sid-Ahmed ben-El-Muaz con fecha 12 de Julio, replicó el ministro de Estado en tres Notas separadas fechadas el 17.

En la primera, contestando á la petición de que se evacuasen Mar Chica y Cabo de Agua, recordaba que hacía largos años que los sultanes de Marruecos no podían gobernar las kabilas del Rif; afirmaba que el Gobierno español estaba persuadido, lo mismo que el Sultán, de que había de pasar bastante tiempo antes de que pudiese el Majzen cumplir sus compromisos de asegurar el orden en las vecindades de nuestras plazas; añadía que España estaba dispuesta á

ayudar á Marruecos, á mantener el orden allí donde el Majzen no pudiera hacerlo; ofrecía que todos los puestos ocupados por tropas españolas serían evacuados uno á uno y por el orden en que fuese pudiendo el Majzen encargarse de asegurar el orden, é indicaba, como el mejor medio de que el Sultán estuviese pronto en condiciones de satisfacer esa necesidad, el que enviase á las vecindades de las plazas españolas unos cuantos jefes de prestigio que reclutasen en cada kabila el número necesario de soldados para formar mehalas, manifestando que para instruir á esos soldados facilitaría España oficiales, sargentos y cabos.

Respecto del restablecimiento de la Aduana de Melilla, decía que esto no podía hacerse sino bajo la protección de los soldados españoles, y que no había razón para no hacer lo mismo en las demás plazas como Chafarinas, Alhucemas, Peñón de Vélez y Ceuta. Todo esto se podía arreglar en un nuevo Convenio que debía celebrarse.

La segunda Nota se refería á la construcción de caminos en Ceuta, manifestando que, como éstos se hacían fuera de los límites españoles y no perjudicaban á nuestro país, las autoridades españolas no podían oponerse; que los kabileños habían pedido se influyese en favor de que se les dejase llevar á cabo esas obras, y que en su virtud España haría al Sultán la siguiente proposición: «Ó dejar á los kabileños en libertad de hacer esos caminos como ellos quieran, ó que el Majzen ordene que se hagan los trabajos por su cuenta y con los fondos á que se refiere el último párrafo del art. 66 del Acta de Algeciras. Para esto último no es necesario más sino que se pongan de acuerdo el Majzen y el Gobierno español. El ingeniero español de la Caja especial, Sr. Llorens, haría el proyecto de la obra y la presentaría al Sultán, y para no tener que esperar á que se establezca una Aduana marroquí en los límites de Ceuta, el Gobierno español adelantaría con gusto al Tesoro xerifiano el dinero necesario, y se lo cobraría de los ingresos de esa Aduana el día que se establezca y en la forma que se conviniese entre los dos Gobiernos».

En fin, la tercera Nota versaba sobre la suspensión de los trabajos de las minas é insistía en los argumentos ya hechos respecto á que para esas obras las Compañías particulares que los ejecutaban se habían puesto de acuerdo con los jefes de los aduares, con los moros que allí vivían y con los que cultivaban aquellas tierras, estando dispuestos los interesados á aceptar las condiciones del *firmán* que se dictase conforme al art. 112 del Acta de Algeciras, al efecto de reiterar lo cual fueron á Fez, hace algunos meses, comisionados de la Compañía española, y subsistiendo, mientras aquel *firmán* no se

expidiese y fijase las condiciones de la minería, el derecho de aquellas entidades, como el de todo súbdito extranjero, á viajar, residir y dedicarse libremente á su tráfico é industria en el Imperio.

La idea de mandar jefes de prestigio á las inmediaciones de las plazas españolas, fué inmediatamente acogida por el Sultán, el cual designó para que fuesen al Rif á el-Bachir Ben-Senah, al caid el-Hach Mohammed el-Marabet el-Nayary, al caid Alí Ben-Rachgon Ed-Dalimi Echeradi y al caid Abd-Selam el-Udii. El embajador pidió que se facilitase el embarque en Tánger de esos comisionados y que las tropas se retirasen á los límites de la plaza. Pidió el ministro de Estado explicaciones acerca de la misión que se confiaba á aquéllos, y contestó aquél que tratarían, en primer lugar, empleando medios políticos, de tranquilizar el Rif, avistarse con los notables del país y unir á todos para llevar á cabo el restablecimiento del orden, pero que esto no sería posible conseguirlo sino después que las tropas españolas volviesen á los límites. Claro es que esto no podía aceptarlo el Gabinete de Madrid: la retirada de las tropas en aquellas circunstancias habría mermado grandemente su prestigio, y el envío de esos comisionados, aunque de momento consiguiesen éstos restablecer el orden, no entrañaba garantía alguna seria para el porvenir.

El Majzen, entonces, dirigió al Cuerpo diplomático tangerino una protesta, fecha 16 de Septiembre, haciendo una caprichosa historia de lo ocurrido en el Rif, suponiendo que en éste había reunido España más de 60.000 hombres, negándonos el derecho de castigar á los asesinos de los obreros, acogiendo el rumor de que el Gobierno español tenía otros proyectos, aludiendo, sin duda, á la idea de conquista, y declarando que al Majzen ninguna responsabilidad cabía, ni pecuniaria ni de otro orden, por los sucesos del Rif. Las Potencias se mostraron unánimes en la contestación que debía darse á esa protesta, y en su virtud el 7 de Octubre el decano del Cuerpo diplomático entregó á el-Guebbás una Nota en la que se hacía constar que «después de consultar á sus Gobiernos los representantes de las Potencias, han estimado que la cuestión suscitada no es de la competencia del Cuerpo diplomático y debe arreglarse exclusivamente entre el Majzen xerifiano y el Gobierno español».

Aunque el acto del Majzen y la alegación, para justificarlo, de simples rumores y de inexactitudes patentes se apartaban de lo que en las relaciones internacionales se acostumbraba, el Gabinete de Madrid, inspirándose en la particular situación del Imperio xerifiano, acordó que el referido anómalo paso no debía tomarse en

consideración ni influir, por lo tanto, en la prosecución de las negociaciones con la embajada marroquí en esta Corte ó en la política general de España en Marruecos (1). En virtud de esto, prosiguieron las negociaciones y se convino en que dos emisarios del Sultán fuesen, uno á Alhucemas y otro al Peñón, para gobernar á las kabilas y reintegrarlas al orden y á la normalidad; pero pocos días después el Gobierno manifestó que no tenía inconveniente en que todos los emisarios fuesen á Melilla, y así lo efectuaron, teniendo la desgracia de que el segundo comisario, el caid Abd-Selam el-Udii, fuese arrebatado por una ola que barrió la popa del cañonero *Don Álvaro de Bazán*. Los comisarios fueron objeto de atenciones por parte del general Marina, y el caid Bachir Ben-Senah expresó al embajador xerifiano en Madrid la buena armonía y cordialidad que existían entre él y el comandante en jefe de las fuerzas españolas.

Pudo temerse que la presencia de esos emisarios en Melilla crease dificultades, pero por fortuna no fué así. Por ello, cuando el-Muaz, con motivo del avance de nuestras tropas á Atlatén, en la segunda quincena de Noviembre, volvió á insistir en sus repetidos argumentos sobre la necesidad de que se ordenase el retroceso de las fuerzas españolas, pudo contestar el ministro de Estado: «Este avance, hecho en bien de todos, era en absoluto necesario para completar las operaciones militares conducentes á la dominación de las kabilas turbulentas. Además, el general Marina dió conocimiento previo al Bachir Ben-Senah del avance proyectado, y si bien el caid Bachir Ben-Sanah formuló al principio algunas observaciones de importancia muy relativa sobre el particular, luego se mostró del todo conforme, declarando al general que España podía hacer lo que quisiera é ir donde quisiera con sus tropas. Es más, el-Bachir Ben-Senah, una vez realizado el avance y conseguido el objeto de él, acudió en persona cerca del general Marina y le felicitó calurosamente por el dichoso resultado de la operación» (2). No fué grande la eficacia de las gestiones del Bachir, pero como las kabilas estaban ya castigadas, algo pudo contribuir su acción á que éstas se sometieran.

Terminada la campaña, y repatriada una parte del ejército, las negociaciones tuvieron que tomar, forzosamente, nuevos derroteros.

---

(1) El ministro de Estado á los representantes de S. M. cerca de las Potencias signatarias del Acta de Algeciras; fecha, 1.° de Octubre de 1909 (*Libro rojo* de 1909, pág. 318).

(2) Nota del ministro de Estado al embajador de S. M. Xerifiana; fecha, 9 de Diciembre de 1909 (*Libro rojo*, pág. 340).

Entre España y Marruecos no se había alterado la paz; pero entre una y otra Potencia surgieron nuevos y graves problemas, derivados de la agresión de los rifeños, de la impotencia del Sultán para cumplir los Tratados y de la acción militar española. Las negociaciones debían comprender, por tanto, todos los nuevos problemas, y el 12 de Abril de 1910 el ministro de Estado entregó al embajador marroquí un proyecto de Protocolo relativo al régimen de las regiones fronterizas de nuestras plazas. El-Muaz, después de estudiar el proyecto durante varios días, anunció su intención de llevarlo en persona á Fez, á fin de informar á su Soberano, y en efecto, salió de Madrid el 9 de Mayo, dejando como encargados de los demás asuntos á los dos consejeros.

El-Muaz regresó á Madrid el 28 de Agosto, siendo portador de un contraproyecto de Convenio que el Gobierno estimó inaceptable; y como al propio tiempo en las negociaciones que se seguían en Tánger entre el representante de España y Sid Mohammed el-Mokri, ministro de Negocios extranjeros del Sultán, este último pretendía reducir considerablemente la indemnización pedida por los gastos militares y navales de España con motivo de los sucesos de Casablanca; hablaba de expropiar la Empresa española de teléfonos en Tánger y Casablanca, como si el Acta de Algeciras autorizase semejante medida; y en fin, no escuchaba las reclamaciones que se le hacían sobre múltiples incidentes, en los cuales nuestros protegidos ó nacionales eran víctimas, el Gobierno adoptó una actitud enérgica, y, en consecuencia, dirigió al encargado de Negocios de España en Tánger el siguiente importantísimo telegrama, fechado en 6 de Septiembre:

«Recibido telegrama anoche, sírvase manifestar Mokri que, habiéndome transmitido sus indicaciones, insisto en que Gobierno no admitirá expropiación forzosa teléfonos porque ni art. 114 Algeciras ni Reglamento especial la autorizan, y mucho menos prescindiendo de todos trámites y garantía. Por consiguiente, si Mokri rehusa ventajosas condiciones que se le han ofrecido, desistiremos hacer contrato y explotación continuará como hasta aquí. Esto equivale pura y simplemente al *statu quo*, cuya violación será considerada por España como atentado á sus derechos. Respecto gastos militares navales, Gobierno pide una vez más que Mokri manifieste rebaja que desea á fin resolver asunto inmediatamente, bien entendido que intento Mokri tratar á España distinto modo que á Francia envuelve desconsideración ó injusticia inadmisible. Añada V. S. que propósito Majzen llegar á una ruptura es evidente y se muestra también en

carácter enteramente inaceptable de respuesta traída por Muaz. Gobierno desea que Mokri reflexione sobre camino que ha emprendido y tenga en cuenta que Gobierno S. M. está resuelto hacer respetar sus intereses legítimos» (1).

Esta actitud enérgica del Gobierno español impresionó al Mokri, el cual manifestó (7 de Septiembre) que estaba dispuesto á comenzar de nuevo las negociaciones, y cuatro días después anunció que el Sultán había resuelto que el propio ministro de Negocios extranjeros viniese á Madrid para terminarlas á satisfacción de ambos países. Y en efecto, el 1.° de Octubre se verificó la entrega de credenciales por el Mokri á S. M. el Rey de España.

Reanudáronse de nuevo las negociaciones, pero en condiciones desfavorabilísimas para nosotros, porque la prensa francesa se mostraba recelosa, y la opinión española, en vez de ayudar al Gobierno, ó permanecía indiferente, ó alentaba las resistencias de Marruecos y suscitaba recelos y desconfianzas en Europa.

Esta actitud de la opinión española constituyó, realmente, una grave contrariedad. De un lado, la protesta de ciertos elementos contra toda idea de acción militar, y la insistencia con que un día y otro se repetía en la prensa y en los meetings que el menor movimiento de tropas determinaría el levantamiento del proletariado español, permitían al Sultán creer que el Gabinete de Madrid no tendría más remedio que transigir, porque no le sería dado llegar á un rompimiento sin correr el riesgo de que estallase la revolución. ¿Quién no comprende la fuerza que esto daba al embajador marroquí para negarse á todas las pretensiones del Gobierno español? Y por otro lado, las exageraciones de los que á todas horas hablaban de expansión territorial, soñando con la toma de Tetuán, servían de pretexto á los periódicos franceses para dirigirnos severas y terminantes, aunque injustísimas advertencias.

Le Temps de 22 de Octubre, en la sección titulada «Boletín del Extranjero»—sección que todos sabían quién la escribía y quién la inspiraba—, negaba que la negociación franco-marroquí á que dieron lugar los sucesos de Casablanca pudiera servir de precedente para la negociación española. «La responsabilidad del Majzen por lo de Casablanca—escribía—no era dudosa (2). Por el contrario, las minas del Rif en que trabajaban los españoles asesinados, habían

(1) *Libro rojo* de 1911, pág. 402.

(2) No lo era para los que no dieron crédito al rumor que circuló de que esos sucesos habían sido provocados por agentes franceses para dar pretexto á la intervención militar.

sido concedidas no por el Sultán, sino por el Roguí. Desde mucho antes, en esa región, España había tratado siempre con el Roguí, no con el Gobierno regular. En esto se apoya el-Mokri.» ¿No era esto, en el fondo, negar verdadero fundamento jurídico á nuestra reclamación? Pues como si no fuese bastante añadía, al hablar del proyecto de restablecer la Aduana en Melilla y establecerla en Ceuta, que era dudoso, recordando los términos del Acta de Algeciras, que eso pudiera hacerse simplemente por un acuerdo hispano-marroquí.

Tres días más tarde, el 25 de Octubre, escribía *Le Temps* algo que, de ser exacto, tenía verdadera gravedad. «La cuestión del régimen de la zona fronteriza de Ceuta—decía—es igualmente delicada. En esa zona se encuentra, en efecto, el macizo de Sierra Bullones, cuya ocupación más ó menos disfrazada sería muy importante para España; menos todavía bajo el punto de vista estratégico, que por hallarse en la sierra los manantiales de Benzú, que aseguran á Ceuta la alimentación de agua. Pero ese macizo domina el Estrecho de Gibraltar y, por consiguiente, varias Potencias verían con malos ojos que España se instalase en él. Esta preocupación es tan viva, que en ciertos lugares se ha hablado de neutralizar el macizo. Con este mismo espíritu, el ministro de Inglaterra ha hecho conocer que su Gobierno no podría aprobar una extensión de la ocupación española en la dirección de Tetuán.» Esto no podía ser exacto, por la sencillísima razón de que en el art. 3.° secreto de la Declaración anglo-francesa de 8 de Abril de 1904 se consignaba que cierta porción del territorio marroquí adyacente á Melilla, Ceuta y otros presidios, debía, el día en que el Sultán cesase de ejercer en ella su autoridad, caer en la esfera de influencia española; y la administración de la costa, desde Melilla hasta las alturas de la orilla derecha del Sebú, exclusive, sería confiada á España; pero aunque eso no pudiese ser exacto, el hecho de indicarlo demostraba la actitud de la opinión francesa.

Es decir, que, en tanto que en el interior nos amenazaban con la revolución, si se intentaba acción alguna militar, y otros soñaban á voces con la toma de Tetuán, en el exterior se ponía en duda nuestro derecho á ser indemnizados y á pactar con el Sultán el establecimiento de Aduanas en Ceuta y Melilla, y se oponía un veto á toda ampliación de los límites de Ceuta.

En estas condiciones fué preciso negociar, y teniéndolas en cuenta, si no puede decirse que el Convenio de 16 de Noviembre de 1910, que firmaron el ministro de Estado, Sr. García Prieto, y Mohammed

el-Mokri, fuese en absoluto un triunfo para España, sí es justo consignar que los negociadores españoles debieron sufrir grandes amarguras y que en tales circunstancias los diplomáticos más insignes difícilmente habrían podido conseguir más (1).

Dos eran las cuestiones que habían de resolverse en el Convenio: la indemnización de los gastos de la campaña, y la seguridad de nuestras plazas, para poner á éstas, en lo posible, á cubierto de toda nueva agresión.

La primera se resolvió de un modo bastante satisfactorio. Marruecos nos reconoció el derecho de una indemnización de 65 millones de pesetas; pero como se obligaba á entregarnos dos y medio millones durante setenta y cinco años, cobraríamos en total unos 191 millones de pesetas. Claro es que si hubiésemos querido recibir de una vez, ó en dos ó tres plazos, la cantidad estipulada, fácilmente lo habríamos conseguido, pues al Sultán, no obstante sus apuros financieros, no le habrían faltado recursos para ello—¡algún buen amigo nuestro se hubiera apresurado á proporcionárselos!—; pero nos convenía mucho más conservar la posición de acreedores del Imperio.

No fuimos tan afortunados en lo relativo á la segunda cuestión: garantías para la seguridad de nuestras plazas, porque no se obtuvo todo lo que era necesario; pero tampoco sería justo estimar como un fracaso lo que se hizo.

Respecto de Ceuta, si bien no se consiguió una ampliación de los límites, se logró que el Sultán se comprometiese á no construir fortificaciones, emplazar artillería, realizar obras ó trabajos estratégicos ó situar fuerzas, en cualquier punto que pudiera constituir un riesgo ó amenaza para nuestra plaza, así como á evitar que otros lo hiciesen. Se establecía una especie de segunda zona neutral, gobernada por un caid, el cual resolvería, de acuerdo con el gobernador de Ceuta, los asuntos puramente locales, y tendría á sus órdenes, para mantener el orden y la libertad de las transacciones, una fuerza de 250

---

(1) La justicia exige consignar que tanto en la negociación del Convenio de 16 de Noviembre de 1910, como en la del de 27 de Noviembre de 1912, el primero con Marruecos y el segundo con Francia, tomó parte activa y principalísima el joven é ilustre diplomático D. Manuel González Hontoria, una de las mayores ilustraciones de la Carrera Diplomática y uno de los hombres que más á fondo conocen el problema marroquí.

Su cooperación con distintos ministros ha sido siempre valiosísima, y los frecuentes ataques de que fué objeto por parte de la prensa francesa demuestran la inteligencia y la energía con que defendió constantemente los intereses españoles.

hombres, á cuya organización contribuirían un capitán, un teniente y cuatro sargentos españoles pagados por el Sultán.

En cuanto á Melilla, se concertó que el bajá del campo, investido de las funciones de alto comisario, se entendería con otro alto comisario español para ejecutar los Convenios de 1894 y 1895, y para nombrar los demás caides y funcionarios marroquíes. Tendría á sus órdenes una fuerza de 1.250 hombres organizados por instructores españoles; y cuando esa fuerza estuviese en condiciones de garantir el orden y la recaudación de los impuestos, las tropas españolas evacuarían los territorios ocupados.

Se restablecería la Aduana de Melilla, y más adelante se crearía otra en Ceuta.

Es decir, que, por el Convenio, no adquirió España la propiedad de los terrenos ocupados—lo cual en aquellas circunstancias era punto menos que imposible—, pero legitimó la permanencia de la ocupación y adquirió un nuevo justo título para intervenir en el régimen administrativo del Rif. Acaso habría sido mejor hacer depender la evacuación del completo pago de la indemnización; pero de no haber conseguido esto, no fué malo subordinar el abandono de las posiciones ocupadas al hecho de que la fuerza que había de organizarse estuviese en condiciones de asegurar el normal cumplimiento de los Tratados. Y aunque lo obtenido no era todo lo que deseaba la opinión—es decir, aquella parte de la opinión que se daba cuenta de lo que para España significan los asuntos de Marruecos—, era bastante para que, si acertábamos á sacar partido de ello, mejorase grandemente nuestra situación en el Norte de África.

Al día siguiente de firmarse ese Acuerdo, dirigió el-Mokri al ministro de Estado dos Notas referentes: una á la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña y la otra al asunto de los teléfonos.

Se había pedido que el Majzen fijase la fecha en que había de tener lugar el viaje de los comisionados españoles y xerifianos para hacer entrega éstos y tomar posesión aquéllos del territorio de Ifní en que debía fundarse la pesquería autorizada por el art. 8.º del Tratado de 1860, y el-Mokri contestó que la Comisión mixta partiría de Mogador el 1.º de Mayo de 1911. La respuesta era todo lo satisfactoria que podía esperarse tratándose de moros.

En la otra Nota se consignaba que el Majzen establecería la Dirección xerifiana de teléfonos para los ocho puertos; que el Sr. Rotondo—el cual tenía hacía años instaladas y en explotación redes telefónicas en Tánger y Casablanca—ejercería durante quince años el cargo de director técnico, asignándole el Majzen el sueldo anual de

12.000 pesetas españolas; que un Tribunal de arbitraje nombrado por ambas partes fijaría el valor de las redes de Tánger y Casablanca, propiedad del Sr. Rotondo, y la compensación que debía darse á éste; y que, una vez fijada esa suma, si el Majzen se la abonaba al Sr. Rotondo, entraría en vigor lo estipulado, y en caso contrario continuaría dicho señor con la explotación de los teléfonos en la misma forma que hasta entonces, hasta que le fuese pagada aquélla.

De este modo quedaron solucionadas, al parecer, las principales dificultades existentes entre España y Marruecos, y decimos al parecer porque el Acuerdo de 1910 no llegó á ejecutarse: surgieron mil incidentes que, sin invalidarlo, concluyeron por dar origen á nuevos pactos que modificaron esencialmente la situación.

CAPÍTULO LIII

La situación de Marruecos al comenzar el año 1911.—Entrada de los franceses en Fez.—Envío del buque alemán *Panther* á Agadir.—Sensación que produjo este hecho.—Verdadero pensamiento de Alemania.—Aislamiento de España.—Negociación franco alemana: Convenios de 4 de Noviembre de 1911: su contenido: Notas explicativas referentes á dichos pactos.—Efecto causado por esos Convenios en la opinión pública española.—Conducta de Alemania con España: aspiraciones alemanas á la Guinea española.

Mientras discutían el Gobierno español y el Majzen y lograban llegar á un acuerdo para poner término á las dificultades suscitadas en las regiones limítrofes de Ceuta y de Melilla, la situación de Marruecos había empeorado sensiblemente. Gozábase en los puertos de relativa tranquilidad, merced al funcionamiento de los tabores de Policía, organizados con arreglo al Acta de Algeciras, aunque no faltasen incidentes como el ataque á la guardia de la Policía de Larache por un grupo de moros del aduar próximo al Chemich, y sobresaltos como el ocasionado por la fuga de Muley el-Kebir (1); pero en el interior era cada día mayor la perturbación, más hondo el disgusto y más viva la resistencia del pueblo.

Y era natural que así sucediese, porque Muley Hafid había vencido á su hermano Abd-el-Aziz únicamente por representar la intransigencia musulmana contra los cristianos, y desde el momento en que logró ocupar el trono no tuvo más remedio que entrar en tratos con los europeos y apoyarse en éstos para poder gobernar.

(1) Muley el-Kebir llegó á Tánger á bordo del vapor mercante francés *Oasis*, el 5 de Octubre, y el 10 se fugó de la casa que habitaba poco antes de la hora de su salida para Fez, pero fué detenido en Anyera al día siguiente.

De aquí que los mismos que más le habían ayudado como Pretendiente, le volvieron la espalda como Sultán, se separaron de él, y cuando menos con su apartamiento, infundieron alientos á los que de nuevo volvieron á rebelarse. Para el partido fanático del Imperio, Muley Hafid era un traidor, y Muley Hafid, que en espíritu pertenecía á aquél, se veía obligado por la fuerza de las circunstancias á entregarse más y más cada día á los enemigos de su religión, con lo cual cada día también, aumentaba el descontento de su pueblo. Le faltó valor para ponerse á la cabeza de éste y luchar hasta vencer ó sucumbir, ó le sobró ambición para no querer arriesgar la corona, y desde luego careció de inteligencia para comprender que por el camino que seguía no podría conseguir otra cosa que conservar un vano título y una soberanía nominal.

No había conseguido que los franceses evacuasen Uxda y Casablanca ni que los españoles se encerrasen en los límites de Melilla, y en vez de conseguir esto, había concertado con la República el Acuerdo de 4 de Marzo de 1910 legalizando la situación de los franceses en la Chauia y dándoles intervención en el régimen administrativo de la región fronteriza de Argelia, y había firmado con España el Arreglo de 16 de Noviembre del mismo año, que legitimó la ocupación realizada por las fuerzas españolas; y como si no fuese esto bastante, el arreglo pactado en 1911 daba á Francia la parte todavía libre de los derechos de Aduanas y admitía el *contrôle* francés para la realización de las obras públicas.

Por todo ello, que excitó el fanatismo del país, la situación llegó á ser inquietante en los primeros meses de 1911. Mequinez fué saqueada por las kabilas, que proclamaron á Muley Ezin, y el mismo Fez se vió sitiado y embestido por los rebeldes.

Entonces Francia comenzó á hablar de intervenir y de enviar una expedición á Fez á pretexto de proteger á las colonias europeas. Esto ofrecía grandes riesgos para todos, especialmente para España porque la intervención militar podía poner en peligro á los extranjeros residentes en la capital, y el movimiento por aquélla producido era muy probable que repercutiese en las inmediaciones de Melilla y de Ceuta. Además, esa intervención rompía el Acta de Algeciras y autorizaba cualquiera otro acto análogo. Sin embargo, Francia desoyó todos los consejos y todas las advertencias, y siguió adelante.

Fez continuaba sitiado, y aunque no peligraba, porque todos los ataques habían sido rechazados y el Sultán esperaba refuerzos, eso sirvió á Francia de pretexto. Primero, el 26 de Abril, entró en Fez

la mehala mandada por el comandante Bremond, y un mes más tarde, el 21 de Mayo, la columna francesa á cuyo frente iba el general Moinier. Poco después el-Glaui era destituído, y el cargo de gran visir se confiaba á el-Mokri. Entonces pudo decirse que Muley Hafid había dejado de reinar.

Como el 23 de Abril anterior se había hecho público el acuerdo del Gabinete de París de que el general Moinier organizase una columna ligera que estuviese dispuesta á marchar á Fez, las Potencias no pudieron sorprenderse, y en cuanto á Alemania, no sólo no se sorprendió, sino que en el fondo no lo vió con disgusto, porque la conducta de Francia la permitía decir que recobraba su libertad de acción. El Acta de Algeciras quedaba rota; el compromiso internacional había desaparecido; cada cual podía hacer lo que estimase mejor para la defensa de sus derechos y de sus intereses. ¿Es que el Gobierno francés no lo comprendió así? ¿Es que contó con que nadie se decidiría á obrar? ¿Es que de antemano se resignó á hacer un nuevo sacrificio para asegurar su posición en Marruecos?

Ello fué que el 1.° de Julio entró en el puerto de Agadir el buque de guerra alemán *Panther*, que sólo podía desembarcar 200 hombres. La impresión que esto produjo en el mundo fué inmensa (1); pero el mismo día el Gobierno imperial notificó ese hecho á los de París y de Madrid, diciendo en una Nota verbal que casas alemanas establecidas en el Sur de Marruecos, sobre todo en Agadir y sus alrededores, se habían alarmado ante cierta fermentación entre las tribus de dicha comarca, producida por acontecimientos desarrollados en otros puntos del país; que esas casas se habían dirigido al Gabinete de Berlín para pedirle protección de sus personas y bienes; que á instancia suya el Gobierno había decidido enviar al puerto de Agadir un buque de guerra para socorrer á sus súbditos y protegidos, así como á los considerables intereses alemanes comprometidos en dicha región; y que, en cuanto el estado de cosas en Marruecos volviese á su tranquilidad anterior, el buque encargado de esa misión protectora dejaría el puerto de Agadir.

No podía ocultarse á nadie la gravedad de ese hecho, sobre todo por las circunstancias en que se encontraba entonces la política internacional y especialmente las relaciones entre los Gabinetes de Berlín y de Londres. Parecía como que Alemania daba por nula y sin ningún valor el Acta de Algeciras, partiendo del supuesto, no infundado, de que Francia la había infringido repetidamente, y que

(1) Especialmente en Tánger, donde se dió por hecho el desembarco.

en virtud de esto asumía de nuevo la defensa de los intereses alemanes en Marruecos, y evidenciaba que se hallaba dispuesta á intervenir militarmente y á proceder á una ocupación armada que no cesaría sino cuando cesase la francesa. Por este camino no podía irse sino al reparto de Marruecos, que era el total fracaso de Francia, la completa anulación de ésta en el Magreb y su consiguiente debilitación ante el mundo. El reparto, además, era expuesto á gravísimas complicaciones, porque no era fácil que pudiese realizarse por un mero acuerdo de los Gabinetes de París y de Berlín, y menos hacerlo exclusivamente á beneficio de los dos países por éstos representados. ¿Lo habría consentido Inglaterra? ¿Cómo impedirlo, sin ir á la guerra, para la cual no estaba preparada la República francesa? No quedaban más que dos soluciones: ó retirar las tropas francesas, para que Alemania no tuviese pretexto de intervenir militarmente, ó buscar la manera de desinteresar de Marruecos al Imperio alemán, mediante compensaciones; y como lo primero era expuesto á perder completamente, sin esperanza de poder recobrarlo, cuanto terreno había ganado en el Magreb, no tenía Francia, en realidad, derecho de opción. Sólo le quedaba el último camino, y la misma Alemania facilitó á Francia el seguirlo.

El 2 de Julio de 1911, esto es, al día siguiente de la llegada del *Panther* á Agadir, el embajador alemán en París decía al ministro de Negocios extranjeros de la República: «No hay duda que no es posible á las Potencias interesadas volver al *statu quo ante*. La concepción del Acta de Algeciras respecto á la soberanía del Sultán y á la integridad del Imperio, es incompatible con la situación de hecho creada por la marcha de los acontecimientos. El Gobierno alemán está pronto á entrar en un cambio de ideas sobre una solución del problema marroquí que satisfaga á todas las Potencias y elimine ese problema, de una vez para siempre, de la política internacional» (1). Este lenguaje permitía creer que Alemania no deseaba el rompimiento con Francia, sino que anhelaba entrar en negociaciones; y esta hipótesis la confirmó más adelante el ministro de Negocios extranjeros del Imperio, Herr von Kiderlen Waechter, diciendo que desde hacía mucho tiempo había querido negociar con Francia, porque el asunto no podía quedar en la forma que lo había puesto la marcha á Fez, y que se había enviado el barco á Agadir con objeto de poner la cuestión sobre el tapete, habiendo querido demostrar con ello que los franceses no tenían ningún derecho, es

(1) *Libro amarillo*, «Affaires du Maroc», 1910-12. Documento núm. 421.

decir, que no habían recibido mandato alguno de Europa para avanzar en Marruecos, y que si los súbditos alemanes peligraban, tenía el Imperio el mismo derecho que Francia á proteger á los suyos (1).

Si la negociación del problema marroquí había de satisfacer á todas las Potencias, como indicaba el embajador alemán, parecía natural que interviniesen en la negociación, ya que no todas aquéllas, cuando menos las principalmente interesadas. A España, sobre todo, le importaba mucho que desde un principio se contase con ella, toda vez que, aun cuando Francia se limitase á tratar respecto de su zona, lo cual era muy dudoso que ocurriese, el régimen que se adoptase para la parte sometida á la influencia francesa, inevitablemente había de afectar á la zona española. Cuando Alemania envió á Agadir el *Panther*, Francia preguntó á Inglaterra si había llegado el momento de que un buque de guerra inglés y un buque de guerra francés anclasen al lado del buque de guerra alemán, é Inglaterra contestó negativamente, apuntando la idea de reunir una nueva Conferencia á la que sólo concurriesen Alemania, Francia, Inglaterra y España; pero Francia se apresuró á rechazar esta solución, manifestando que el choque había sido entre ella y Alemania; que en ese choque nada tenían que ver las demás Potencias, y que de ninguna manera podía aceptar que se internacionalizase otra vez Marruecos. Alemania propuso que tomase parte en la conversación España, y entonces Francia abogó porque concurriese Rusia. Claro es que si el Gobierno alemán podía aceptar una conversación con España y Francia, no le convenía hacer aquélla extensiva á las demás Potencias, sobre todo después del precedente de Algeciras, y por ello se decidió á negociar exclusivamente con Francia. «Se trata —dijo el ministro de Negocios extranjeros del Imperio—en las conversaciones comenzadas entre Francia y Alemania exclusivamente de encontrar los medios posibles de evitar los rozamientos que podrían producirse en Marruecos entre sus intereses respectivos. Claro está que estas conversaciones no podrán traer perjuicios á los derechos de terceros. No podemos, por consiguiente, admitir que participen en ellas los terceros, porque entonces nos veríamos obligados á hacer, si nos lo pedían, que participasen otros Gobiernos, y últimamente todos los Gobiernos firmantes del Acta de Algeciras, lo cual prolongaría las negociaciones y les quitaría el carácter que tienen de explicaciones entre Alemania y Francia» (2).

---

(1) Sesión celebrada por el Reichstag el 18 de Febrero de 1912.
(2) *Libro amarillo*, pág. 408.

La insistencia, lógica y natural, de España no consiguió más que obtener la promesa formal de Francia, confirmada por Inglaterra, de que trataría luego con ella, que era, precisamente, lo que menos convenía á los intereses españoles. ¿Qué podía hacer el Gabinete de Madrid ante el hecho consumado del acuerdo franco-alemán para excluirlo de la negociación? Abandonada tácitamente por todas las Potencias el Acta de Algeciras, cuyo espíritu, y aun su propia letra se infringían negociando solas Alemania y Francia, porque aquélla encomendaba una acción conjunta á España y á la República francesa, al Gobierno español sólo le era dado, sin provocar un inútil rompimiento, declarar de antemano que Francia únicamente podía negociar respecto de su zona de influencia, sin que sus acuerdos afectasen en lo más mínimo á la española. Ignoramos si se hizo esta declaración.

Repetidas al embajador francés en Berlín, por el ministro de Negocios extranjeros, las manifestaciones que el embajador imperial había hecho en París el 2 de Julio, el Gobierno de la República se apresuró á recoger las palabras de aquéllos. «Yo creo—dijo el ministro de Negocios extranjeros francés á su embajador cerca de Guillermo II—, en lo que concierne á Marruecos, que reservando á una época ulterior la discusión de las fórmulas, hay que levantar acta en seguida de las declaraciones que os hizo ayer el Sr. Kiderlen, á saber: Que el Convenio concluído en Febrero de 1909 descansaba, como base, sobre la idea de que el Sultán era capaz de asegurar el orden en Marruecos; pero que los acontecimientos que han sobrevenido desde esa época han demostrado claramente la impotencia de Muley Hafid á este efecto, y que esta grave situación parece deber durar indefinidamente, y conviene ensanchar el Convenio concluído en 1909, y para esto reconocer á Francia el derecho á ejercer la autoridad necesaria para garantir Marruecos contra la anarquía que le amenaza.»

Sobre esta base se llevaron á cabo las negociaciones entre los Gabinetes de Berlín y de París, y como resultado de los tratos entre ambos se firmaron en la capital del Imperio alemán los dos Convenios de 4 de Noviembre de 1911. Uno de ellos parecía, por su contenido, no tener relación alguna con el problema de Marruecos, puesto que sólo se refería al África ecuatorial, y sin embargo, en él se daba á Alemania, con la cesión de una parte del Congo francés —una faja de terreno contiguo al Muni, que, por tener salida al mar y por existir allí una bahía en la que podía construirse un puerto, entrañaba verdadera importancia—, una parte también del precio

puesto á su aquiescencia á la política francesa en el Magreb; y en el otro, el Gobierno alemán reconocía á Francia una amplísima libertad de acción en el Imperio marroquí, á cambio de que quedase á salvo en éste «la igualdad económica de las Naciones», fórmula con la cual ocultaba Alemania su deseo de que sus súbditos participasen directamente con los franceses en la explotación de las riquezas de Marruecos.

Francia podía hacer en adelante cuanto quisiera, tanto en el orden administrativo como en el político, sin temor á que Alemania le suscitase dificultades de ninguna especie, porque el Gobierno alemán se comprometía á no oponerse si Francia prestaba su asistencia al Gobierno marroquí para realizar las reformas que estimasen convenientes; ó si el Gabinete de París se veía precisado á extender su *contrôle* y protección; ó si, previo acuerdo con el Majzen, procedía á efectuar ocupaciones militares en el territorio marroquí; ó si ejercía cualquiera acción de policía en tierra y en las aguas marroquíes; ó si el Sultán confiaba á los agentes diplomáticos y consulares de Francia la representación y protección de los súbditos é intereses marroquíes en el extranjero; ó si S. M. Xerifiana otorgaba al representante de Francia acreditado cerca de él la misión de ser intermediario entre el Gobierno marroquí y las Potencias. Es decir, que los principios capitales del Acta de Algeciras, la integridad territorial y la soberanía del Sultán, eran desconocidos y negados. ¿Á qué quedaba reducida la integridad territorial, si los ejércitos franceses podían ocupar el país, y qué se hacía de la soberanía del Sultán, si la representación diplomática, y con ella las relaciones con los demás Gobiernos, se confiaban á la diplomacia francesa?

Á cambio de esto, y aparte de la cesión territorial en el Congo, Alemania exigía en lo económico el régimen de puerta abierta. Para asegurar éste se comprometía Francia á que se sometiesen á pública licitación los trabajos y suministros para la construcción de caminos, ferrocarriles, puertos, telégrafos, etc., del Gobierno xerifiano, haciéndolo en forma que los plazos de la subasta ó concurso no colocasen á los súbditos de ninguna Potencia en situación de inferioridad; á que no se estableciesen tarifas diferenciales de transportes ferroviarios, fluviales, etc., ni ordenanzas sobre pesas y medidas, contraste y otros, susceptibles de colocar en posición inferior á una Potencia; á que, al estudiar la red de ferrocarriles de interés general, la Administración tendría el cuidado más positivo de los intereses económicos de Marruecos y facilitaría, en lo posible, la

unión de las regiones mineras con dichas líneas y con los puertos; y á que se fijaría un máximum á los impuestos mineros en ciertas condiciones.

Consignábase además: que el Estado marroquí podría reservarse la explotación de las grandes empresas, tales como caminos, ferrocarriles, puertos, telégrafos, etc., ó concedérselas libremente á terceros que se encargasen de aprontar los fondos; que los propietarios mineros, industriales y agrícolas tendrían derecho á ligar sus centros de producción por medio de ferrocarriles con las redes de interés general á los puertos, en los términos que señalasen los reglamentos, inspirados en la legislación francesa; que la explotación de los ferrocarriles quedaría sujeta al examen de los censores del Banco del Estado en una forma especial; que se abrirían nuevos puertos al comercio extranjero á medida que las necesidades de éste lo reclamasen; que los delegados del Banco de Estado en la Junta de valoraciones, en la permanente de Aduanas y en la general de subastas, no serían siempre franceses, y que tampoco lo sería uno de los tres delegados xerifianos en la Junta especial de Obras públicas; que los derechos de Aduanas, impuestos y otros gravámenes serían iguales para todos los países; que los súbditos extranjeros tendrían el derecho de pesca en las aguas y puertos marroquíes, etc.

El mismo día en que se firmaron esos dos Convenios se cambiaron entre el ministro de Negocios extranjeros del Imperio alemán y el embajador francés en Berlín varias Notas, que constituyen el complemento de dichos pactos, y encierran, por su contenido, tanta ó más importancia que aquéllos. Unas se referían al Convenio relativo al África ecuatorial y las otras al Convenio referente á Marruecos.

En las Notas correspondientes al primero se decía, en síntesis:

Los desacuerdos que pudieran surgir entre las Partes contratantes en cuanto á la interpretación y aplicación del citado Pacto, se someterán á un Tribunal arbitral constituído conforme á las disposiciones del Convenio de La Haya de 18 de Octubre de 1907. En cada caso precederá un Pacto de compromiso, procediéndose conforme á las disposiciones del mencionado Convenio, á no ser que en ocasiones determinadas se convenga en apartarse de ellas. En caso de desacuerdo entre los miembros de una Comisión técnica encargada de la delimitación de fronteras, resolverá un juez árbitro, súbdito de una tercera Potencia, designado de común acuerdo por ambos Gobiernos. Éstos verán con agrado la constitución de comunidades de intereses, entre los súbditos de uno y otro, para empre-

sas en los territorios coloniales á que el Acuerdo franco-alemán se refiere.—Para la ejecución del citado Convenio servirán de base las reglas fijadas en las Actas relativas al Acuerdo franco-alemán de 18 de Abril de 1908 respecto á la frontera entre el Kamerum y el Congo francés.

Las Notas relativas al Convenio referente á Marruecos contenían estas afirmaciones:

En el caso de que el Gobierno francés llegase á considerar necesario tomar á su cargo el protectorado de Marruecos, el Gobierno alemán no opondrá á ello dificultad alguna.

Las facultades reconocidas por Alemania al Gobierno francés en el Tratado franco-alemán sobre Marruecos, tendrán aplicación en cuantos asuntos se reglamenten por decretos (ordenanzas) y estén previstos en el Acta de Algeciras.

Respecto á las obras públicas, el Gobierno alemán ha prescindido de pedir la previa fijación de las cuotas que se concedan á la industria alemana en la construcción de ferrocarriles en Marruecos.

Por otra parte, el Gobierno francés ha declarado expresamente que, respecto á obras públicas cuya ejecución se adjudicase á nacionales de uno de los dos Estados contratantes, verá con agrado la formación de comunidades de intereses entre los mismos. Además, el Gobierno francés ha dado al alemán seguridades de que la subasta pública para la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, de interés para todas las Naciones, se publicará con anterioridad á cualquiera otra sobre construcción de ferrocarriles en Marruecos. El Gobierno francés gestionará asimismo del Gobierno marroquí que el puerto de Agadir se abra al comercio internacional. Por último, el Gobierno francés, á petición del alemán, cuidará de que tan pronto como se realice un plan de conjunto de ferrocarriles marroquíes de interés general, la Administración marroquí tenga escrupulosamente en cuenta los intereses económicos del país. Deben en especial trazarse las líneas en forma tal que se facilite la unión de las regiones mineras con los ferrocarriles públicos y con los puertos destinados á la exportación.

Llegado el caso de que en lo futuro se establezca en Marruecos la organización judicial prevista en el art. 9.° del Tratado, el Gobierno francés cuidará de que tan pronto como hayan sido sustituídos los Tribunales consulares, los súbditos alemanes sean ante los nuevos Tribunales de la misma condición que los súbditos franceses. El Gobierno alemán toma de ello acta con satisfacción, declarando al Gobierno francés que tan pronto como entre en vigor di-

cha nueva organización judicial, se prestará, previo acuerdo del Gobierno francés con las demás Potencias, á que sus Tribunales consulares desaparezcan al mismo tiempo que los de las demás Naciones. También se conviene en que el apartado 2.° del art. 12 ha de entenderse en el sentido de que las modificaciones previstas del Convenio de Madrid, en cuanto al sistema de protecciones y mojalatas, comprenden, si llegase á ser necesaria, la supresión de la disposición que á ella se refiere.

Con objeto de dar al nuevo Pacto sobre Marruecos el carácter de Tratado destinado, no sólo á solucionar toda desavenencia entre Alemania y Francia, sino también á fomentar las buenas relaciones mutuas, han convenido ambas Potencias en someter á un Tribunal arbitral, que se constituirá conforme á las disposiciones del Convenio de La Haya de 18 de Octubre de 1907, todo desacuerdo que pueda surgir entre las Partes contratantes respecto á la interpretación y aplicación de las disposiciones del Acuerdo de 4 de Noviembre de 1911, y que no pudiese zanjarse en la vía diplomática. En cada caso precederá un pacto de compromiso, procediéndose en lo demás conforme á las disposiciones del citado Convenio, á no ser que en ocasiones determinadas se convenga en apartarse de ellas.

Hay que reconocerlo: el éxito obtenido por Francia en esta negociación fué mayor de lo que el mismo Gabinete de París podía haber soñado, pues por mucho que sea el valor que se quiera asignar á los terrenos cedidos por Francia á Alemania en el África ecuatorial, valía mucho más y significaba mucho más la amplísima libertad de acción que el Imperio alemán reconocía y otorgaba en Marruecos á la República francesa. Como que firmados los Convenios de 4 de Noviembre de 1911 ya no era posible abrigar duda alguna respecto de que la soberanía del Sultán quedaba reducida á un mero título de honor y de que Marruecos, de la categoría de país independiente pasaba á la de país protegido. El *statu quo*, por cuya conservación hubieron de hacerse tan grandes sacrificios durante tantos años, había desaparecido de un modo definitivo.

Vanamente se intentó dar importancia á la adquisición realizada por Alemania en el África ecuatorial. En la Memoria que el secretario de Estado para las Colonias presentó al Parlamento alemán el 8 de Noviembre, al referirse á la pequeña faja de terreno, limítrofe de la Guinea española, cedida por Francia, se leía: «Esta faja de territorio de la costa tiene un valor extraordinario *para el caso* de que nosotros recibamos el territorio español del Muni, que, cuando estuviese provisto de construcciones hidráulicas y de faros,

igualaría, por lo menos, al puerto de Duala». Es decir, que el valor de ese terreno dependía de una condición cuyo cumplimiento no podía ser obra exclusiva de la voluntad de Alemania ni de la de Francia.

Además, al negociar sólo con Francia, Alemania había negociado exclusivamente para la zona francesa, no para todo Marruecos. Por esto el diputado Sr. Schultz dijo que la comisión del Reichstag tendría que examinar la influencia que el Convenio secreto hispano-francés ejercía sobre los derechos de Alemania en Marruecos y, caso de que éstos derechos no estuviesen expresamente garantidos, si podía Alemania exigir á España derechos particulares y compensaciones, como se había hecho con Francia. Á esto no contestó el canciller, como era natural que ocurriese, porque era evidente que las garantías obtenidas por el Imperio no podían ser eficaces en la zona española sin tratar con el Gabinete de Madrid. España era un país soberano, que no había delegado en Francia el derecho de negociar por él.

Tal vez deba verse en todo esto un indicio de que Alemania, al dar el golpe de Agadir, abrigaba propósitos que luego su diplomacia no supo ó no pudo desarrollar, y que por ello lo que comenzó con gran ruido, haciendo creer que se aproximaban importantes acontecimientos, quedó reducido á dar carta blanca á Francia para que en el terreno político hiciese en Marruecos cuanto le acomodase, y á aceptar en lo económico pequeñas ventajas sobre lo estatuído en Algeciras.

En fin, firmados los Convenios de 4 de Noviembre se notificaron á las Potencias, solicitando su inmediata adhesión; pero á España no le convenía esto, y sobre todo, no podía prestar la suya sin haber negociado con Francia y obtenido las necesarias garantías.

El Convenio franco-alemán había producido en la opinión pública española un efecto desastroso; y era natural que así ocurriese, pues Alemania, como si no le interesase lo más mínimo la cuestión del Estrecho, como si no le afectase ni indirectamente siquiera lo relativo á la condición de la costa norte-africana, como si le fuese por completo indiferente la situación de España en el Magreb, no creyó necesario poner á la acción francesa cortapisa alguna análoga á la consignada por Inglaterra en la Declaración de 8 de Abril de 1904. La opinión española no podía menos de advertir que mientras el Gabinete de Londres exigió que Francia se concertase con España; mientras el subsecretario británico de Negocios extranjeros decía, explicando el alcance de aquella Declaración: «Hemos re-

conocido siempre que *no toleraríamos* ningún acuerdo con Francia, respecto de Marruecos, en el que no se tomasen en cuenta los *innegables derechos* que en este país tiene España; y *si hemos firmado* el Convenio, ha sido *sólo* en la inteligencia de que se llegará á un acuerdo entre los Gobiernos español y francés, y que *ese acuerdo nos será comunicado*» (1); mientras Inglaterra fijaba un mínimo á la zona de influencia española, Alemania se prestó fácilmente á negociar sólo con Francia, y se entendió con ésta, sin hacer caso alguno de España, como si los derechos y los intereses y la posición de España en el Magreb dependiesen de la voluntad de la República.

Había aún más. Publicados los Convenios franco-alemanes, se supo bien pronto que acompañaban á éstos unas Notas explicativas y cuando se dió cuenta de ellas á los Parlamentos, pudo advertirse que faltaban en la comunicación de los Gobiernos aquellas cláusulas que según informaciones recogidas por la prensa extranjera, se referían á España. Esa omisión produjo alguna alarma, alarma que ciertamente no se desvaneció cuando se tuvo noticia de que en una de esas cláusulas se hacía constar que «Alemania permanecerá extraña á los acuerdos particulares que Francia y España crean deber hacer entre sí á propósito de Marruecos», y que en la otra Francia renunciaba á favor del Imperio el derecho de prelación para adquirir la Guinea en el caso de que España quisiera desprenderse de ésta (2), y que se mantuvo, á pesar de todas las seguridades oficiales, al advertir el lenguaje de la prensa alemana; porque *Francfurtee Zaitung* decía que un día ú otro se haría la adquisición de la Guinea, y que la negativa del Gobierno español debía interpretarse como un medio de hacer *mayor negocio;* el *Lokal-Anzeiger* y *Berliner Heueste Hachriehten* se expresaban en análogo sentido, y *Berliner Tageblatt* escribía: «Alemania no está interesada directamente en el resultado de las negociaciones de Madrid, si bien debemos desear que en lo que se refiere á cesiones territoriales se tengan cuantas consideraciones sean posibles hacía España *á fin de que se encuentre bien dispuesta* para las negociaciones que pensamos entablar con ella concernientes á la cesión del territorio del río Muni» (3).

Es decir, que el Gobierno imperial prescindía absolutamente de

---

(1) Sesión de la Cámara de los Comunes del miércoles 1.° de Junio de 1904.
(2) Art. 7.° del Convenio de 27 de Junio de 1900 para la delimitación de las posesiones de España y Francia en el Africa occidental, en la costa de Sahara y golfo de Guinea.
(3) Artículo publicado el 9 de Diciembre de 1911.

nosotros, nos dejaba entregados por completo á Francia, precisamente en momentos en que las relaciones entre los Gabinetes de París y de Madrid estaban lejos de ser cordiales, y aún nos ofrecía la perspectiva de una negociación cuyo exclusivo objeto tendía á avalorar sus recientes adquisiciones en el Muni. ¿Era necesario más para que la opinión española se mostrase inquieta, recelosa y desconfiada?

Las Potencias, aun reconociendo alguna de ellas, como Bélgica, que el Convenio de 4 de Noviembre referente á Marruecos, implicaba la modificación del Acta de Algeciras, y aun exigiendo otra, como los Estados Unidos, la redacción de un Acuerdo sobre los derechos comerciales y la administración de justicia, concluyeron por dar su adhesión á dicho Convenio.

En estas condiciones tenía España que negociar con Francia.

CAPÍTULO LIV

La colaboración hispano-francesa.—Estado de las relaciones de los Gabinetes de París y de Madrid en 1911.—Negociaciones franco-españolas para alcanzar España la libertad de acción en su zona: su fracaso.—Entrada de los franceses en Fez.—Los españoles se apoderan de Larache, Alcázar y Arcila, y avanzan desde Ceuta.—Actitud de Inglaterra.—Incidentes Boisset y Thirier.—Negociación del Convenio franco-español de 27 de Noviembre de 1912: lo que era éste.—El Convenio franco-marroquí de 30 de Marzo de 1912 sobre el protectorado.—Sangrientas jornadas en Fez.—Fin del Imperio marroquí.—El porvenir.

Un ilustre diplomático español, citado ya en estas páginas con merecido elogio, en un libro importantísimo publicado recientemente (1), hablando de la colaboración hispano-francesa, se expresa en estos elocuentes términos, que dan clara idea, aunque no completa, del estado de relaciones entre los Gabinetes de Madrid y de París:

«Las más de las veces, especialmente desde el Acuerdo con Alemania de Febrero de 1909, el Gabinete de París obraba por sí solo, oponiéndose á la participación del de Madrid en el esfuerzo y en los resultados. Se amparaba en el artículo—de que hablaremos más lejos—por el que se estipulaba en el Convenio secreto de 1904 que, durante un primer período no superior á quince años, España no ejercería acción en la zona de influencia propia, sino de acuerdo con Francia. Invocaba asimismo el principio de la integridad del Imperio, consignada en la Declaración pública que se concertó al tiempo

(1) D. Manuel González Hontoria, *El protectorado francés en Marruecos y sus enseñanzas para la acción española*. Madrid, 1915, pág. 239.

que aquél. Replicaba Madrid que tal acuerdo había sido prestado, de una vez para todas, respecto de ciertas materias, por ejemplo, *para las cuestiones de las comarcas fronterizas* cuando, en la Conferencia de Algeciras, había admitido públicamente Francia que teníamos en ellas una situación análoga á la suya en las vecindades de Argelia; *para velar por la tranquilidad de los puertos* donde los instructores de Policía eran españoles, puesto que, donde los había franceses, Francia *sostenía* haber recibido un *mandato* de las Potencias en beneficio de la seguridad pública. París invocaba entonces el principio de la integridad del Imperio, consignado en la Declaración pública hispano-francesa de la misma fecha que el Arreglo secreto y en el Acta de Algeciras, y entendido de modo que no cabían divisiones administrativas autónomas. Por eso, cada funcionario español en un servicio marroquí (Banco, obras públicas, *contrôle* de la Deuda) de jefatura francesa se veía tratado rigurosamente como subordinado y frustrado de los medios de ayudar á la influencia de su patria. ¡Y no se diga de la situación de nuestro contingente en Casablanca, reducido á servir de testigo en un rincón de la costa! Y á cada reforma nueva, si no mediaban circunstancias políticas especiales, surgía el mismo incidente: Francia, celando á España sus propósitos, no fuera que pretendiese una parte en la empresa; España, pretendiéndola, en efecto, no bien se enteraba, y quejándose de la ignorancia en que se le había querido mantener. Los proyectos españoles tropezaban, en los más de los casos, con la oposición francesa; se trataba, en 1910, de construir, de acuerdo con el Majzen, la carretera Ceuta-Tetuán, y Mr. Porché-Banès, en la Junta de obras públicas, saliéndose de sus atribuciones, la estorbaba; se intentaba, en 1911, que el Sultán confiase á oficiales españoles la instrucción de sus tropas en nuestra zona, y el Gabinete de París se oponía con el mayor ahinco. Ni que decir tiene que todo agente español que lograba algún crédito en la Corte xerifiana pasaba por autor de intrigas contra la influencia francesa. La reorganización del Majzen venía á significar que en nuestra zona hubiera, de día en día, más focos de influencia francesa y antiespañola; de ahí el antagonismo en que, por regla general, aparecían los representantes españoles y franceses en el seno del Cuerpo diplomático, en el Consejo de Administración del Banco de Estado, en las Juntas de obras públicas, subastas, etc., acerca de todo lo que pudiera afectar al conjunto del Imperio ó exclusivamente á la zona española. Respecto á la zona francesa, España, de veras, se desinteresaba.»

Esta conducta de Francia debíase, principalmente, á las corrien-

tes dominantes en las esferas oficiales francesas. Al Ministerio presidido por Mr. Briand, sucedió el que hubo de presidir Mr. Monis, en el cual desempeñó la cartera de Negocios extranjeros Mr. Cruppi, y á este Gobierno, el acaudillado por Mr. Caillaux, en el que dirigió las relaciones exteriores Mr. de Selves. Uno y otro de tendencias muy radicales, halláronse decisivamente influídos por el grupo colonial, y bajo la inspiración de éste, que creía que Francia había pagado con el Egipto todo Marruecos, realizaron una política manifiestamente hostil á España, llegando al extremo de alentar á los elementos revolucionarios españoles. De aquí que desde fines de 1910 las relaciones entre los Gabinetes de Madrid y de París fuesen poco cordiales, y que el Sultán se aprovechase de esta situación, suscitando mil dilaciones y dificultades el nombramiento de su delegado en el Rif. El Convenio hispano-marroquí de 16 de Noviembre no se llegó á aplicar.

Por todo esto, cuando se hizo público el propósito de Francia de llevar sus tropas á Fez, el Gobierno español estimó que había llegado el momento de recabar su libertad de acción en la zona española. Recordando que el Gabinete de París había dicho que esa medida tenía por objeto «sostener la harka xerifiana, ir en socorro de las colonias extranjeras (de Fez) y restablecer el orden bajo la autoridad del Sultán, poniendo término á las violencias y desórdenes que se han desarrollado en territorio marroquí», el ministro de Estado declaró el 29 de Abril al embajador francés que estimaba que esa medida era prueba notoria de la debilidad del Majzen y de su impotencia persistente, y que si se enlazaba ese hecho con las anteriores intervenciones de Francia y España en las regiones fronterizas y en la Chauia ó se pensaba en la situación de las otras regiones del Imperio, no podría caber la menor duda acerca de la realidad de esa situación, y de que, como consecuencia de ella, había llegado el caso previsto en el art. 3.º del Convenio de 3 de Octubre de 1904, y España podía ejercer libremente su acción. Pero Francia negó terminantemente la tesis española, sosteniendo que no se podía calificar de anarquía el estado de Marruecos, determinado por la rebelión de algunas tribus, es decir, lo contrario de lo que tres meses más tarde dijo á Alemania. Para que España recobrase su libertad de acción, no existía anarquía; para que Alemania reconociese la necesidad que tenía Francia de intervenir, era evidente la impotencia del Sultán para restablecer el orden.

Claro es que el Gobierno español no se detuvo ante esa injusta y caprichosa negativa: al contrario, pocos días después, el 11 de Mayo,

insistiendo en sus puntos de vista, el ministro de Estado español exponía en un Memorándum las quejas de España por la forma en que Francia aplicaba el Convenio de 1904, llegando á la conclusión de que «si la situación no había causado perjuicios más graves era porque la mayor parte de la zona de influencia española en Marruecos es *belad es siba*, y porque la acción del Majzen y, por consiguiente, la de las influencias que se ejercen sobre él, no la alcanzan..... Por otra parte, la imposibilidad en que España y Francia se han hallado de poner término en las regiones fronterizas y en Chauia, á medidas que debían ser provisionales (aludía á la ocupación militar), indica claramente que la entrada de las tropas francesas (en Fez) podrá acaso no tener carácter temporal y producirá consecuencias de todas clases y de suprema importancia para la situación del Sultán y para el *statu quo*». Por virtud de esto, y con objeto de poner fin á ese anómalo estado de cosas, el Gobierno español formuló un proyecto de Acuerdo cuya base era considerar terminado el primer período de aplicación del Convenio de 3 de Octubre de 1904 y declarar que España quedaba libre en lo sucesivo para ejercer su acción en su esfera de influencia.

Casi inútil es decir que las negociaciones no dieron resultado alguno. La actitud intransigente del Gabinete Monis y especialmente de su ministro de Negocios extranjeros, Mr. Cruppi (1), hizo que aquéllas quedasen en suspenso, mejor dicho, virtualmente terminadas. Entonces, viendo que los franceses iban resueltamente á Fez, el Gabinete de Madrid advirtió reiteradamente al de París que si eso ocurría se vería obligado á ocupar también los lugares de la zona española que más nos interesaban. Los franceses no desistieron por ello de llevar adelante el plan que se habían trazado, y sus tropas entraron en la residencia del Sultán. ¿Qué debía hacer España? «Teníamos de nuestro lado los Tratados—dice un escritor y diplomático ya citado (2)—; pero ¡son éstos tan poca cosa, sobre todo cuando su texto autoriza diversas interpretaciones! Teníamos de nuestro lado á Inglaterra; pero el apoyo que en nuestras mil dificultades con Francia, durante los últimos años, nos diera ¡había sido tan corto! Nunca le parecía que el asunto tuviera importancia bastante para justificar nuestra queja. Aun si nos ayudaba, era tildándonos de susceptibles, de puntillosos, de *chicaneurs*. Teníamos á Alema-

(1) El Ministerio Monis cayó en Junio de 1911, siendo sustituído por el que presidió Mr. Caillaux.

(2) González Hontoria, obra citada, pág. 244.

nia; pero Alemania, desde 1909, seguía el sistema de tratar con Francia respecto á *todo* Marruecos, bien entendido que había un partícipe eventual, España, mas dejando á Francia el cuidado de liquidar con él!»

En tales circunstancias, habiendo penetrado en la zona de influencia española la mehala del capitán Moreaux, lo que nos obligó á formular una reclamación para conseguir que saliera; abrigando el temor de que, con el menor pretexto, Francia volvería á intervenir en Alcázar, bien por medio de dicha mehala ó por la de Amrani; surgiendo frecuentemente en dicha población graves incidentes; necesitando obtener reparación del asesinato del protegido español Ben-Malec y de sus hijos y el castigo de los culpables; conviniendo demostrar que España debía y podía asegurar la tranquilidad de dicha comarca, y reclamando nuestra intervención las colonias de Alcázar y Larache, al Gobierno español no le era dado vacilar. La región de Larache y Arcila era, además, la única que ofrecía compensación adecuada y segura al esfuerzo de nuestra acción, y el Gobierno no podía dar lugar á que nos viésemos burlados por completo (1). El 8 de Junio las tropas españolas desembarcaron en Larache y se dirigieron á Alcázar y Arcila, que quedaron en nuestro poder, y al propio tiempo se ocuparon varios puntos en el litoral de Ceuta á Monte Negrón (2). El Gobierno se apresuró á notificar á las Potencias que esas medidas tenían carácter meramente temporal y

---

(1) Recuérdese que, como se ha dicho varias veces en estas páginas, Felipe II creía que Larache valía por sí solo más que el resto de Marruecos.

Un escritor francés, Mr. Ladreit de Lacharrière, secretario general adjunto del «Comité du Maroc», en su conferencia de 31 de Diciembre de 1912, se expresó en estos términos: «Les Anciens plaçaient entre Larache et El-Ksar le fameux jardin des Hespérides, qui était, comme vous le savez, gardé par un dragon féroce. L'imagination des Anciens symbolisait ainsi la richesse du sol et le dragon n'était autre que le Loukkos dont les méandres figurent le corps onduleux du monstre. Le dragon ne vomissaitt pas des flammes mais défendait l'accès du jardin par les volutes tout aussi dangereuses de la barre terminale».

(2) El Sr. Maura y Gamazo, en el discurso que pronunció en el Congreso el 12 de Diciembre de 1912, se expresó en estos términos: «No quiero pasar adelante sin decir que la ocupación de Alcázar y Larache fué de una importancia considerable, fué un acierto extraordinario; el acierto hubiera sido el mismo, aunque costara muy caro; pero, además, no costó nada y fué de una gran fortuna, y si pudiera acordarme de que soy conservador, que no me quiero acordar, diría que cuando se olviden estas cuestiones de política menuda interior, que tanto nos preocupan, y queden sólo las exteriores, la ocupación de Alcázar y Larache será el único (no me quiero acordar de que soy conservador), diré que el mayor timbre de gloria de esta situación liberal».

cesarían tan pronto como se hubiese conseguido el resultado que con ellas se perseguía; y aunque el-Guebbás formuló una airada protesta, cuyos términos hubo de explicar y suavizar luego, ningún obstáculo serio se puso en la esfera internacional á la acción de España.

Bueno es advertir, porque es dato que importa tener en cuenta, que Inglaterra, acaso impulsada por el desarrollo de los sucesos, que caminaban con más rapidez de lo que á todos, excepto á Francia, podía convenir, había salido de su actitud pasiva, tomando parte, durante la primavera de 1911, en las negociaciones franco-españolas. Luego, cuando España, no consiguiendo intervenir en la conversación entre los Gabinetes de París y de Berlín, obtuvo del primero la promesa formal de que después se trataría con ella, el Gobierno inglés ratificó ese compromiso; y más tarde, al reanudarse los tratos entre los Gabinetes de Madrid y de París, intervino en ellos y nos ayudó. De aquí que la especie de queja, más bien que censura, que parece desprenderse de las palabras del Sr. González Hontoria, antes copiadas, aunque no carezca de fundamento, no resulta completamente justa. Cierto es que Inglaterra no hizo cuanto nosotros deseábamos, cuanto convenía á nuestros intereses; pero cierto es también que procedió lealmente, advirtiéndonos de antemano cuál era la situación internacional, y cuáles las causas que la impedían prestarnos más decidido concurso. Así y todo, es innegable que en múltiples ocasiones su intervención impidió, cuando menos, que Francia extremase sus exigencias con nosotros.

Que los elementos colonistas franceses vieron con hondo disgusto la ocupación de Larache, Alcázar y Arcila por las tropas españolas y el avance efectuado por éstas desde Ceuta, especialmente lo primero, no es necesario decirlo. Si el Gobierno español lo hubiese dudado, bien pronto se habría convencido de ello al leer el lenguaje de la prensa francesa afecta á aquellos elementos, que no perdonó injusticia ni vituperio (1), y al observar cómo surgían en Marruecos inci-

---

(1) Nada de extraño tiene que la prensa colonista francesa nos maltratase una vez más con tal motivo. Debíamos contar con ello; pero, en cambio, resulta verdaderamente lamentable que aquí, en pleno Parlamento, un representante del país no tuviese reparo alguno en afirmar, indudablemente sin darse cuenta del daño que hacía—porque todo esto lo aprovechaban en la vecina República nuestros adversarios—, que la ocupación de Alcázar y Larache era «una violación del Tratado de Algeciras, una ligereza ó una aventura, una *botaratada*».

Asertos como éste han dado lugar, en más de una ocasión, á que se replicase á las demandas de los Gobiernos españoles que la opinión pública no estaba al lado de éstos.

dentes que en el fondo no eran más que una consecuencia de ese disgusto. Los dos principales fueron los que tuvieron lugar en Alcázar con el agente consular francés Mr. Boisset y con el teniente Thirier.

El primero había entrado y salido armado varias veces de la población sin ser molestado, pero el 15 de Julio se encontró con una pareja de askaris del tabor, la cual le obligó á ir al puesto inmediato. En éste, el capitán Pidal le dió tales explicaciones que Mr. Boisset rogó no se impusiera castigo alguno á los soldados, alegando que, como militar, conocía la rigidez de la consigna. No obstante esto, el jefe de las fuerzas españolas, coronel Fernández Silvestre, ordenó se castigase á los soldados y escribió á Mr. Boisset dándole nuevas explicaciones. El incidente podía considerarse resuelto, pero Mr. Boisset contestó al jefe español negando que hubiese tratado de quitar importancia á lo ocurrido y diciendo que él no podía juzgarlo y que remitía el asunto á su Legación. La prensa francesa, por su parte, procuró abultar los hechos, y hubo contestaciones entre ambos Gobiernos, si bien ninguna queja seria podía formularse contra las autoridades españolas, primero, porque éstas dieron espontáneamente las necesarias explicaciones, y además porque en el mismo Tánger se había obligado por las autoridades xerifianas á funcionarios diplomáticos europeos á dejar en las puertas de la ciudad las armas de caza que llevaban, para poder pasar.

Más importancia tuvo el segundo incidente ocurrido pocos días después.

Un oficial de la misión militar francesa, el teniente Thirier, maltrató de obra á un individuo que, por su uniforme, parecía ser un desertor de las mehalas. El hecho tuvo lugar el 20 de Julio frente al puesto de guardia situado á mitad de distancia en el camino de Alcázar al vado de Uad Yedid. Al ver acercarse un grupo montado de askaris del tabor, el oficial francés sacó un revólver y le intimó á que se detuviera, como lo efectuó, adelantándose un cabo, por orden del sargento que mandaba la fuerza, para preguntarle lo que ocurría, á cuya pregunta contestó Mr. Thirier abofeteando al cabo. Al observar esto, el centinela español del puesto dió el alto al teniente, y cuando éste, en vez de obedecer, pretendió alejarse, lo que la guardia se disponía á impedir, apareció una sección de caballería mandada por un teniente, el cual evitó que el incidente adquiriera mayor gravedad, é invitó cortésmente al oficial francés á que visitase al coronel Fernández Silvestre para explicarle lo ocurrido. La entrevista de monsieur Thirier y del jefe español fué muy desagradable, porque aquél se presentó en una actitud violenta, desvirtuando los hechos, preten-

diendo hacer creer que había sido maltratado y empeñándose en constituirse prisionero. El jefe español le manifestó que sólo recibía su visita de explicaciones previa la invitación del teniente, y procuró cortar la conversación.

Dos días después Mr. Thirier volvió á Alcázar, se apoderó de dos desertores de la mehala y los maltrató. Una patrulla española se opuso á que se llevara á los dos desertores sin autorización del coronel Fernández Silvestre, y éste concedió la autorización, previa una conferencia con el agente francés Mr. Boisset, al que dió á entender que en adelante no consentiría hechos de esa naturaleza, pues debía pedírsele la entrega de los desertores.

Sirvió esto también para que la prensa francesa diese rienda suelta á sus enconos; pero por fortuna la actitud de Alemania, revelada por la presencia del *Panther* en Agadir, impidió que esos incidentes tomasen mayores proporciones.

Firmados los Convenios franco-alemanes de 4 de Noviembre de 1911, y obligada Francia, por el compromiso contraído con nosotros y garantizado por Inglaterra, á tratar con España, las negociaciones hispano-francesas se reanudaron en el mes de Diciembre.

Ya no ocupaban el Poder en Francia ni Monis ni Caillaux, ni dirigían las relaciones internacionales de la República Cruppi ni de Selves. Tras aquellos Ministerios inverosímiles, que tan gravemente habían comprometido el prestigio de su país, el Gabinete presidido por Mr. Poincaré representaba una solución seria, de autoridad y de fuerza. No se repetirían ciertas maniobras, que repugnaban á la seriedad de los nuevos ministros; pero forzoso era contar con que el Gabinete de París, que no podía prescindir por completo de los elementos colonistas, que representaban una corriente poderosa de opinión, había de defender con gran energía, y desde luego con mayor habilidad que los anteriores, los intereses de Francia, y que pretendería cobrar en la zona marroquí sometida á la influencia española, una parte siquiera del precio pagado á Alemania por su libertad de acción en Marruecos. Y así sucedió, y por ello las negociaciones fueron largas y difíciles, habiendo momentos en que pudo temerse que tuviese lugar un rompimiento, porque España, que «tenía prendas en sus manos, estaba decidida á no dejarse expropiar».

Once meses duraban las negociaciones, sin que pudiera aún fijarse el término probable de ellas, cuando un suceso, tan inesperado como terrible, obligó al Gobierno español á precipitar aquéllas. El 12 de Noviembre de 1912 murió, vilmente asesinado por un anarquista, el presidente del Consejo, Sr. Canalejas, y esta horrible des-

gracia, que colocó al Gabinete que presidía el malogrado hombre público en situación de interinidad, hizo que se procurase llegar cuanto antes á una solución. Entonces, sin duda, se cedió en algunos puntos que aún estaban en litigio, y quince días después, el 27 de dicho mes, se firmó el Convenio hispano-francés.

Los detalles de la negociación no se han hecho aún públicos; pero fácilmente puede comprenderse cuál fué la actitud de los negociadores franceses, recordando que Mr. Delcassé llegó al extremo de aconsejar, desde las columnas del *Echo de París,* «vencer la resistencia española, si no se halla otro medio, por la modificación de la tarifa de Aduanas». Es decir, que se nos amenazó con tomar represalias comerciales. El resultado, además, pregona de un modo bien elocuente, la conducta de Francia.

Acerca de esto, dice el Sr. González Hontoria:

«En la negociación de 1911-12 no se nos llegó á pedir el abandono de Larache y Alcázar, como muchos en Francia querían. Cedimos en la zona septentrional, la orilla izquierda del Uarga con una breve faja en la margen derecha; un pequeño trozo junto al Muluya; otro, no grande tampoco, entre la laguna Ez-zerga y el paralelo 35°. En la zona meridional renunciamos á la extensión entre el Tezerualt y el Dra, salvo el territorio que se le asignó á Ifní, entre el Uad Bu Sedra y el Uad-Nun, con un interior de veinticinco kilómetros (artículos 2.° y 3.° del Convenio de 27 de Noviembre de 1912). Las cesiones eran nuestra parte en el precio pagado á Alemania; ¿qué había de hacerse sino pagarlo, después de defenderlo palmo á palmo?

Parte en el precio también fué la renuncia á que Tánger continuase en nuestra zona de influencia. Lo estaba según el Convenio de 1904, aunque con la restricción de que tendríamos que dotar á la ciudad de un régimen especial. En la práctica, Francia se había reservado allí todas las ventajas, admitiéndonos, cuando más, á compartirla en términos de subordinación, por ejemplo, en lo concerniente á Banco y policía. Pero contra eso protestábamos incesantemente; hasta que, en la negociación de 1912, persuadida Inglaterra de que Francia no nos cedería Tánger, requirieron ambas que esa población, con el Fahs, quedase fuera de ambas zonas, con un régimen internacional á determinar» (1).

Es decir, que las cesiones que nos impuso Francia, como extensión territorial, no tienen gran importancia, pero no dejan de tenerla en otros conceptos. ¿No es importante que en la parte Este de

(1) *El protectorado francés en Marruecos*, pág. 251.

la zona Norte se sustituya, sólo por si el morabito de Sidi-Maaruf depende ó no de la fracción meridional de Beni Buyagi, una frontera tan precisa como un río, por una frontera de tribus? ¿No es importante que en la parte Oeste de esa misma zona se haya hecho algo semejante y que la frontera, en vez de ser un río y un camino, sea sencillamente un paralelo? ¿No es importante que hayamos perdido el valle del Uarga, lo más fértil de esa región? ¿No es importante que el establecimiento de Ifní, sobre correrse al Sur y comprender, en vez de un territorio fértil un territorio de arenales, no enlace ya con la zona de influencia española del Sur? ¿No es importante, importantísimo, que Tánger, incluído en nuestra zona por el Convenio de 1904, no sólo quede fuera de ésta, sino que se le asigne una zona de unos 350 kilómetros cuadrados, con lo cual hay una parte de costa Norte que no nos pertenece?

La exclusión de Tánger de la zona de influencia española es, sin duda alguna, lo más grave que contiene el Convenio hispano-francés, porque, como ha dicho muy bien el Sr. Maura y Gamazo, «*Tánger internacional es la cuestión de Marruecos reducida, pero íntegra:* los mismos choques, las mismas dificultades, los mismos conflictos entre unas Naciones y otras, alrededor de cuestiones menudas, municipales ó sanitarias» (1). Y buena prueba de ello es que en año y medio no se pudo llegar á un acuerdo respecto del régimen á que ha de someterse.

Fijados los límites de la zona española, ¿cómo se ejerce en ésta la influencia que nos corresponde?

Con la zona de influencia española se ha formado una especie de provincia, á cuyo frente está el jalifa, elegido por el Sultán entre dos candidatos propuestos por España, y provisto de una delegación general y permanente otorgada por el mismo Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes á éste.

En dicha zona le corresponde á España velar por la tranquilidad y prestar su asistencia al Gobierno marroquí, es decir, al del jalifa, para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, todo conforme á la Declaración franco-inglesa de 8 de Abril de 1904 y al Convenio franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911. Esta misión la ejerce por medio de un alto comisario español, que interviene los actos de la autoridad marroquí y es el único intermediario en las relaciones del jalifa con los agentes oficiales extranjeros. Es decir,

(1) Maura y Gamazo.—Discurso citado.

que dentro de la zona la administración se ejerce por el jalifa con la intervención del alto comisario español, y fuera de aquélla la representación corresponde exclusivamente á España.

La acción de España en su zona tiene, pues, la misma extensión que la de Francia en la suya; pero claro es que por ello sufre las mismas limitaciones, estando obligado el Gobierno español á velar por la observancia de los Tratados y, especialmente, de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el mencionado Pacto franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911. Tenemos, pues, la obligación de no fortificar, la de no enajenar, la igualdad económica, y las que se derivan de la existencia del Banco de Estado, del monopolio del tabaco, de la Junta de obras públicas, etc.

En resumen: como ha dicho el Sr. Maura y Gamazo en el mencionado discurso, el Tratado hispano-francés de 27 de Noviembre de 1912 es «un Tratado que no lesiona ningún derecho substancial de la Nación española, ningún interés vital de la Nación española, porque, en efecto, la frontera política de España es una cadena de montañas por el Sur, y desde el establecimiento de Ifní y desde la zona de influencia del Sur podemos vigilar y defender Canarias, aunque no tan bien como si todo hubiera sido nuestro. Pero este Tratado recorta todos nuestros derechos, y no da entera satisfacción á ninguno de nuestros intereses, y cada uno de estos intereses recortados, ó mal satisfechos, es un peligro y un rozamiento y un conflicto para el mañana».

Concertado el Acuerdo franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911, Francia se apresuró á obtener la adhesión del Sultán, adhesión que equivalía á la aceptación del protectorado. El Gabinete de París por su parte consignó en dos Notas, de 7 de Noviembre y 12 de Diciembre de dicho año, las promesas que hacía á aquel príncipe; pero no contento con esa adhesión, quiso que Muley Hafid consintiese en un Convenio solemne en la limitación de su soberanía. Con este objeto llegó á Fez el 24 de Marzo de 1912 Mr. Regnault, y aunque el Sultán se mostraba inclinado á rechazar el protectorado, anunciando que antes abdicaría—en lo cual vieron algunos una mera maniobra para obtener más ventajas personales—, el 30 de Marzo firmó el Tratado, en virtud del cual se estableció el nuevo régimen.

No se implantó éste sin que la sangre corriese en Fez. El 17 de Abril se insurreccionaron los askaris, y unidos á éstos los habitantes, en dicho día y en los dos siguientes mataron á doce paisanos franceses y á varios de los instructores, saquearon el barrio judío y causaron en éste más de 150 víctimas. Los franceses, que estaban

acampados á cuatro kilómetros, acudieron inmediatamente, y 400 hombres pudieron penetrar en la ciudad, después de sostener un rudo combate, y cercaron el barrio de los Consulados. El 19 llegaron refuerzos de Mequinez y bombardearon á Fez, logrando que se rindiesen los rebeldes.

El 7 de Junio, después de delegar sus funciones en su hermano Muley Yusef, salió de Fez Muley Hafid, dirigiéndose á Rabat, donde tuvo un recibimiento muy frío. En realidad había concluído su reinado.

* * *

El Imperio marroquí ha dejado de existir; pero ¿habrá dejado también de existir, en la esfera internacional, la cuestión de Marruecos?

Recordando la frase del Sr. Maura y Gamazo: *Tánger internacional es la cuestión de Marruecos reducida, pero íntegra*, y recordando otra frase pronunciada ó escrita en París en los comienzos de la guerra europea, con motivo del envío á Francia de parte de las tropas que operaban en Marruecos, no es posible arriesgarse á dar una contestación afirmativa.

¡Quién sabe las sorpresas que nos reserva el porvenir!

APÉNDICE I

Proyecto de Tratado de 1902, entre España y Francia, relativo á Marruecos.

El Gobierno de la República francesa y el Gobierno de S. M. el Rey de España, complaciéndose en hacer constar las relaciones cordiales que existen entre Francia y España, y queriendo fortificarlas aún en el porvenir para el bien común de los dos Países, han convenido las disposiciones siguientes:

Artículo I.—Francia, por la comunidad de fronteras, España, por la posesión de los presidios, tienen un interés preeminente en el mantenimiento de la independencia territorial, política, económica, administrativa, militar y financiera de Marruecos.

No celebrarán, pues, con otra Potencia cualquiera, Convenio alguno de ninguna clase, ni se asociarán directa ni indirectamente á ningún acto que tuviera por objeto, sea favorecer en él el establecimiento de una influencia extranjera, sea de perjudicar en él la acción legítima y los intereses de una de ellas.

Artículo II.—Si, por debilidad del Gobierno marroquí, por su impotencia para mantener el orden y la seguridad, ó por cualquier otra causa, el mantenimiento del *statu quo* se hiciera imposible, el Gobierno de la República francesa y el Gobierno de S. M. el Rey de España determinarán como sigue los límites dentro de los cuales cada uno de ellos tendrá el derecho exclusivo de restablecer la tranquilidad, de proteger la vida y los bienes de las personas y de garantizar la libertad de las transacciones comerciales.

Artículo III.—De una parte:

La línea de demarcación entre las esferas de influencia francesa y española partirá de la intersección del meridiano 14° 20′ Oeste de París (12° Oeste de Greenwich) á que se refiere el Convenio de 27 de Junio de 1900, con el 26° de latitud Norte que seguirá hacia el Este hasta su in-

tersección con el camino trazado por la línea de puntos en el mapa que forma el anejo núm. 1 del presente Convenio y uniendo Bir el-Abbas con Mader In Ougadir, pasando por Tindonf.

De este punto de encuentro subirá en la dirección del Noroeste y hasta su intersección con el Oued Merkala, dicho camino, cuyo uso será común en esta sección á los súbditos franceses y españoles el suelo del camino, así como el de Tindonf y de su arrabal, quedando, sin embargo, en la esfera de influencia francesa. A partir de este punto de intersección, la línea de demarcación remontará el Thalweg del Oued Merkala hasta su nacimiento, para ganar de allí, directamente por el paralelo que pasa por dicho nacimiento, el 10° de longitud Oeste de París (7° 40′ Oeste de Greenwich), que seguirá hacia el Norte hasta su encuentro con el Oued Oraa.

En seguida remontará por un Thalweg, Oued Oraa, luego el Oued Jdermi y luego el Oued Irivi hasta su nacimiento.

De este punto la línea de demarcación se unirá lo más directamente posible con la cumbre llamada Djebel Tirona, y de esta cumbre ganará el nacimiento más cercano del Oued Sous y descenderá por el Oued de este río hasta el Océano Atlántico.

Queda entendido que para el comercio de las caravanas del Sur, el Gobierno español podrá establecer depósitos en Tindonf, donde dichas caravanas tendrán igualmente derecho al uso del agua.

De otra parte:

La línea de demarcación entre las esferas de influencia francesa y española partirá, en la costa del Océano Atlántico, de la desembocadura del Oued Sebou, del cual remontará el Thalweg desde el mar hasta su confluencia con el Oued Mikkes. Remontará en seguida por sus Thalweg, este río y aquel de sus brazos que pasa por Mehdouma.

Del nacimiento de esta última corriente, la línea de demarcación ganará directamente la cresta del Djebel Beni Mtir, que seguirá, así como la cresta del Djebel Ait Joussi, hasta el Oued Sebou, del cual remontará en seguida el Thalweg, así como el de su primer afluente de la derecha. Del nacimiento de esta última corriente ganará, lo más directamente posible, el nacimiento del afluente más próximo del Oued Bou Sennelan y descenderá el Thalweg de estas dos corrientes hasta el Oued Juaneu. Seguirá en seguida el Thalweg de este río hasta su nacimiento, para unirse lo más directamente posible al curso del Oued Messoum, á partir del punto en que el camino de Taza á Oudjda atraviesa este río por segunda vez por debajo de Ressba-Messoun, quedando esta localidad dentro de la esfera de influencia francesa. De este punto, la línea de demarcación descenderá el Thalweg del Oued Messoun, y luego el del Muluya hasta el mar Mediterráneo.

Queda entendido que en el territorio reconocido á España por este último párrafo y comprendido entre el Oued Bou Sennelan, el Djebel Ait Toussi, el Djebel Beni Mtir y el Oued Mikkel, la línea de demarcación precitada será trazada de manera que permita á Francia construir un ca-

mino ó un ferrocarril que se acercará lo más posible del Djebel Ait Toussi y del Djebel Beni Mtir. Lo mismo se hará entre el Oued Bou Sennelan y el Muluya, debiendo siempre la línea de demarcación acercarse lo posible á la línea descrita en el párrafo precedente. A cambio del terreno que de este modo hubiese sido inducido á tomar para la construcción de este camino ó de este ferrocarril, Francia cederá á España en las mismas regiones un terreno de igual superficie.

Artículo IV.—Las dos Altas Partes contratantes, reconociendo la importancia de la posición de Tánger con relación á la necesaria libertad del Estrecho de Gibraltar, no se opondrán eventualmente á neutralización de esta ciudad.

Artículo V.—Afirmándose el carácter absolutamente pacífico del presente Convenio, las dos Altas Partes contratantes deciden que si durante el período del *statu quo,* una de las dos Altas Partes contratantes, á consecuencia de un agravio, de un perjuicio, de una amenaza á sus intereses se viera obligada para obtener satisfacción á ejercer una acción coercitiva temporal sobre un punto cualquiera del territorio marroquí, dará conocimiento previo á la otra de la necesidad en que se encuentra.

Artículo VI.—En las cuestiones que pudieran producirse á propósito del presente Convenio, las dos Altas Partes contratantes se presentarán (1) una á otra el apoyo de su diplomacia.

Artículo VII.—Los buques franceses gozarán para el acceso por mar del Oued Sous, del Oued Sebú y del Muluya en las aguas territoriales españolas de todas las facilidades de que podrán beneficiarse los buques españoles. Lo mismo ocurrirá, á título de reciprocidad, para los buques españoles en las aguas territoriales francesas.

La navegación y la pesca serán libres para los súbditos franceses y españoles en los ríos ó en las partes de los ríos comunes.

La policía de la navegación y de la pesca en estos ríos, ó estas partes de ríos, en aguas territoriales francesas ó españolas en las cercanías del Oued Sous, del Oued Sebú y del Muluya, así como las demás cuestiones relativas al alumbrado, al balizamiento, á la aplicación y disfrute de las aguas, serán objeto de arreglos concertados entre los dos Gobiernos.

Los derechos y ventajas que derivan del presente artículo, siendo estipulados en razón de carácter común ó limítrofe de las bahías, desembocaduras ó ríos susodichos, serán exclusivamente reservados á los súbditos de las dos Altas Partes contratantes, y no podrán de ninguna manera ser transmitidos ó concedidos á los súbditos de otras Naciones.

Artículo VIII.—No será establecido en las esferas de influencia delimitadas por el presente Convenio ningún derecho diferencial en materia de navegación, de Aduanas, de transportes por ferrocarril, y generalmente ningún privilegio de orden comercial.

---

(1) Indudablemente se trata de una errata de imprenta; debe decir *se prestarán.*

Se darán todas las facilidades de tránsito y circulación para el comercio procedente del interior ó que allí se dirijan, en y por los territorios reconocidos como formando parte de la esfera de influencia española por el párrafo 1.° del artículo 3.° del presente Convenio.

Artículo IX.—Ninguna de las dos Altas Partes contratantes podrá, sin consentimiento de la otra, alienar, en todo ó en parte, los territorios puestos bajo su esfera de influencia.

Artículo X.—Las líneas de demarcación determinadas por el artículo 3.° del presente Convenio, serán trazadas sobre los mapas adjuntos (anejos números 1 y 2). En caso de que hubiera lugar á aplicarlas sobre el terreno, queda convenido que se tendrá en cuenta, en la medida de lo posible, la posición de las tribus limítrofes.

Artículo XI.—Estando destinado el presente Convenio á permanecer secreto, no podrá ser divulgado, comunicado ó publicado, en todo ó en parte, sin un acuerdo previo entre las dos Altas Partes contratantes.

En fe de lo cual, los abajo firmados....., debidamente autorizados por sus Gobiernos respectivos, han formulado el presente Convenio, que han revestido de sus sellos.

Hecho en..... en doble ejemplar el.....

(Inserto como Apéndice en el número del *Diario de las Sesiones del Congreso*, correspondiente al 26 de Noviembre de 1912.)

APÉNDICE II

Convenio hispano-francés de 3 de Octubre de 1904.

Artículo 1.°—España se adhiere, en los términos del presente Convenio, á la Declaración franco-inglesa de 8 de Abril de 1904 relativa á Marruecos y al Egipto.

Artículo 2.°—La región situada al Oeste y al Norte de la línea que se determina á continuación, constituye la esfera de influencia que resulta para España de sus posesiones sobre la costa marroquí del Mediterráneo.

En esta zona queda reservada á España la misma acción que se reconoce á Francia por el párrafo 2.° del art. 2.° de aquella Declaración de 8 de Abril de 1904 relativa á Marruecos y al Egipto.

Sin embargo, en consideración á las dificultades actuales y á la conveniencia recíproca de allanarlas, España declara que no ejercerá esa acción sino de acuerdo con Francia, durante el primer período de aplicación del presente Convenio, cuyo período no podrá exceder de quince años, contados desde la firma de este mismo Convenio.

De su parte, durante el mismo período, deseando Francia que los derechos y los intereses reconocidos á España por el presente Convenio sean siempre respetados, dará conocimiento previo al Gobierno del Rey de su acción cerca del Sultán de Marruecos en lo que toque á la esfera de influencia española.

Terminado ese primer período, y mientras se mantenga el *statu quo*, la acción de Francia cerca del Gobierno marroquí en lo que afecte á la esfera de influencia reservada á España, no se ejercerá sino de acuerdo con el Gobierno español.

Durante el referido primer período, el Gobierno de la República francesa hará cuanto le sea posible para que en dos de los puertos con Aduana de la región en este artículo determinada, el delegado establecido por el representante general de los portadores del empréstito marroquí de 12 de Julio de 1904 sea de nacionalidad española.

La línea arriba indicada partirá de la embocadura del río Muluya, en el mar Mediterráneo, y subirá por el thalweg de este río hasta la alineación de la cresta de las alturas más cercanas de la orilla izquierda del río Defla.

De este punto, y sin que en ningún caso pueda cortar el curso del Muluya, la línea de demarcación irá lo más directamente posible á unirse con la línea superior que separa las cuencas del Muluya y del Yuanen de la del río Kert, para seguir hacia el Oeste por la cresta que separa las cuencas del río Yuanen y del Sebú de las del río Kert y del río Onesgha para ganar por la cresta más septentrional el Djetel Moulai Bon Chta.

Subirá en seguida hacia el Norte, conservándose á una distancia al menos de 25 kilómetros al Este del camino de Fez á Kzar el Kebir por Uazan, hasta el encuentro con el río Loukkos ó río de Kous, del que bajará por su thalweg hasta una distancia de cinco kilómetros antes del cruce de este río con el citado camino de Kzar el Kebir por Uazan. De este punto irá lo más directamente posible á la orilla del Océano Atlántico por encima de la laguna de Ez-zerga.

Esta delimitación es de conformidad con la carta ó mapa anejo al presente Convenio, marcada con el número 1.

Artículo 3.°—En el caso de que el estado político de Marruecos y el Gobierno xeriflano no pudieran ya subsistir ó si por la debilidad de ese Gobierno y por su impotencia persistente para afirmar la seguridad y el orden públicos, ó por cualquier otra causa que se haga constar de común acuerdo, el mantenimiento del *statu quo* fuese imposible, España podrá ejercitar libremente su acción en la región delimitada en el presente artículo, que constituye desde ahora su zona de influencia.

Artículo 4.°—Habiendo concedido á España el Gobierno marroquí, por el art. 8.° del Tratado de 26 de Abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento no se extenderá más allá del curso del río Tazeronalt, desde su nacimiento hasta su confluencia con el río Mesa y el curso del río Mesa desde esta confluencia hasta el mar, según se ve en la carta ó mapa número 2 anejo á este Convenio.

Artículo 5.°—Para completar la delimitación indicada por el art. 1.° del Convenio de 27 de Junio de 1900, queda entendido que la demarcación entre las esferas de influencia española y francesa partirá de la intersección del meridiano 14° 20′ Oeste de París con el 26° de latitud Norte que seguirá hacia el Este hasta su encuentro con el meridiano 11° Oeste de París. Subirá después este meridiano hasta su encuentro con el río Draa y en seguida el thalweg del río Draa hasta su encuentro con el meridiano 10° Oeste de París, y en fin, el meridiano 10° Oeste de París hasta la línea divisoria de las cuencas del río Draa y del río Sus, y seguirá en la dirección del Oeste la línea también divisora de las cuencas del río Draa y del río Sus, y luego entre las cuencas costeras del río Mesa y del río Num hasta el punto más cercano del nacimiento del río Tazeronalt.

Esta delimitación es la trazada en la carta ó mapa número ya citado que es anejo.

Artículo 6.°—Los artículos 4.° y 5.° son aplicables conjuntamente con el art. 2.° del presente Convenio.

Sin embargo, el Gobierno de la República francesa admite que España se establezca en cualquier momento en la parte definida por el art. 4.°, á condición de haberse entendido previamente con el Sultán.

Igualmente el Gobierno de la República francesa reconoce, desde luego, al Gobierno español plena libertad de acción sobre la región comprendida entre los grados 26 y 27, 40' de latitud Norte y el meridiano 11° Oeste de París que están fuera del territorio marroquí.

Artículo 7.°—España se compromete á no enajenar ni ceder bajo ninguna forma, siquiera sea á título temporal, todo ó parte de los territorios designados en los artículos 2.°, 4.° y 5.° de este Convenio.

Artículo 8.°—Si en la aplicación de los artículos 2.°, 4.° y 5.° del presente Convenio se impusiera una acción militar á cualquiera de las dos Partes contratantes, ella advertiría inmediatamente á la otra de su determinación. En ningún caso se apelará al concurso de una Potencia extranjera.

Artículo 9.°—La ciudad de Tánger conservará el carácter especial que le dan la presencia del Cuerpo diplomático y sus instituciones municipales y sanitarias.

Artículo 10.—Mientras dure el estado político actual, las empresas de obras públicas, caminos de hierro, caminos, canales que partan de un punto cualquiera de Marruecos para llegar á la región indicada en el art. 2.° y viceversa, serán ejecutadas por Sociedades que podrán constituir españoles y franceses.

Del mismo modo será posible á los españoles y los franceses asociarse en Marruecos para la explotación de minas, canteras y generalmente de empresas de orden económico.

Artículo 11.—Las escuelas y establecimientos españoles que actualmente existen en Marruecos, serán respetados. La circulación de la moneda española no será impedida ni dificultada. Los españoles continuarán disfrutando en Marruecos los derechos que les aseguran los Tratados, Convenios y usos, incluso el derecho de navegación y de pesca en las aguas y puertos de Marruecos.

Artículo 12.—Los franceses disfrutarán en las regiones designadas por los artículos 2.°, 4.° y 5.° del presente Convenio de los mismos derechos que por el artículo precedente están reconocidos á los españoles en el resto de Marruecos.

Artículo 13.—En el caso que el Gobierno marroquí prohibiese en su territorio la venta de armas y municiones, las dos Potencias contratantes se comprometen á adoptar en sus posesiones de Africa las medidas necesarias para impedir que dichas armas y municiones sean introducidas por contrabando en Marruecos.

Artículo 14.—Queda entendido que la zona indicada en el párrafo 1.°

del art. 7.° de la Declaración franco-inglesa de 8 de Abril de 1904, relativa á Marruecos y al Egipto, empieza sobre la costa á 30 kilómetros al Sudeste de Melilla.

Artículo 15.—En el caso de que la denuncia prevista por el párrafo 3.° del art. 4.° de la Declaración franco-inglesa, relativa á Marruecos y al Egipto tenga lugar, los Gobiernos español y francés procederán de concierto para el establecimiento de un régimen económico que responda particularmente á sus recíprocos interes.

Artículo 16.—El presente Convenio se publicará cuando los dos Gobiernos juzguen, de común acuerdo, que esa publicación puede hacerse sin inconvenientes.

En todo caso, podrá ser publicado por cualquiera de los dos Gobiernos, terminado que sea el primer período de su aplicación, que está definido por el párrafo 3.° del art. 2.°

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Convenio, en el que han puesto sus sellos.

Hecho por duplicado en París el 3 de Octubre de 1904.—(Firmado.) F. DE LEÓN Y CASTILLO.—(Firmado.) DELCASSÉ.—Hay dos sellos en lacre.

(Apéndice 1.° al núm. 67 del *Diario de las Sesiones del Congreso*, correspondiente al 18 de Enero de 1912.)

APÉNDICE III

Acuerdo entre España y Francia de 1.° de Septiembre de 1905.

El Presidente del Consejo de Ministros al Embajador de Francia:

San Sebastián 1.° de Septiembre de 1905.—Señor Embajador: En el curso de las conversaciones que he tenido la honra de mantener con V. E. en San Sebastián, nos hemos puesto de acuerdo sobre el interés que habría en fijar más detalladamente el espíritu y el alcance de las principales cláusulas del Convenio celebrado el 3 de Octubre de 1904 entre S. M. el Rey de España y el Excmo. Sr. Presidente de la República francesa para determinar la extensión de los derechos de España y la garantía de sus intereses en el Imperio xerifiano, así como la extensión de los derechos de Francia y la garantía de sus intereses en Marruecos. Hemos pensado, además, que, en consideración á las deliberaciones de la Conferencia internacional pedida por el Sultán de Marruecos, cuyo programa debe tener por objeto fijar las reformas, apropiadas á la situación actual, que el Sultán habrá de introducir en su Imperio, así como los medios de subvenir á los gastos de estas reformas, convenía determinar por escrito cierto número de puntos que interesan por igual á nuestros dos países. Como consecuencia, V. E., como representante debidamente autorizado del Excmo. Sr. Presidente de la República y del Gobierno franceses, ha convenido conmigo, en calidad de representante debidamente autorizado de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y del Gobierno español, sobre los puntos que siguen:

I.—Policía de los puertos.

Debiendo formarse con tropas indígenas los Cuerpos de policía militar que habrán de organizarse lo antes posible en los puertos del Imperio xerifiano, Francia, de acuerdo con España, admite que todos los jefes, oficiales y clases que estarán encargados de la instrucción y mando de dichas tro-

pas en los puertos de Tetuán y de Larache, deberán pertenecer á la nacionalidad española; por su parte, España, de acuerdo con Francia, admite que todos los jefes, oficiales y clases que estarán encargados de la instrucción y mando de las tropas de policía en los puertos de Rabat y Casablanca, deberán ser de nacionalidad francesa.

En lo que concierne al puerto de Tánger, por razón de las estipulaciones del art. 9.° del Tratado de 3 de Octubre de 1904, se conviene en que la policía de esta ciudad será confiada á un Cuerpo franco-español, mandado por un francés.

Este régimen será sometido á revisión al expirar el período de quince años, previsto en el Convenio de 3 de Octubre de 1904.

II.—Vigilancia y represión del contrabando de armas.

Conforme al espíritu del art. 13 de dicho Tratado, y á fin de asegurar su ejecución, se entiende que, por tierra, la vigilancia y represión del contrabando de armas quedarán á cargo de Francia en la esfera de su frontera argelina, y á cargo de España en la esfera de todas sus plazas y posesiones africanas.

La vigilancia y represión de este contrabando, por mar, serán confiadas á una división de navíos de guerra de ambas Potencias, las cuales fijarán los tipos. Esta división será mandada, alternativamente, durante un año, por un oficial de Marina de una de las dos Potencias, y al año siguiente por un oficial de Marina de la otra Potencia, debiendo ejercerse el mando el primer año por un oficial de la Marina francesa.

Los dos Gobiernos establecerán, de común acuerdo, las reglas que deban observarse para la represión de este contrabando cuando se trate del ejercicio del derecho de visita, en el caso de que el ejercicio de este derecho fuera indispensable para la eficacia de la represión.

III.—Intereses económicos y financieros.

Á fin de asegurar por una y otra parte, en el sentido más amistoso, la interpretación exacta de los artículos 10, 11 y 12 del Convenio de 3 de Octubre de 1904, queda entendido:

1.° Que las empresas de trabajos públicos de ferrocarriles, de caminos y canales, de explotación de minas y canteras, y toda otra de carácter comercial é industrial, en el territorio de Marruecos, podrán ser ejecutadas por grupos constituídos por españoles y franceses; los dos Gobiernos se obligan mutuamente á favorecer, por los medios que posean, la creación de estas empresas mixtas sobre la base de la igualdad de derechos de los asociados, en proporción al capital empleado.

A la expiración del término de quince años, previsto por el Convenio

de 3 de Octubre de 1904, las dos Altas Partes contratantes podrán ejecutar los trabajos á que se refiere el párrafo anterior, conforme á las reglas que en él se indican, en sus zonas de influencias respectivas.

2.° Serán respetados los españoles y los franceses, así como sus establecimientos y escuelas existentes en la actualidad en el Imperio marroquí; en todo caso, gozarán para siempre, en Marruecos, en el ejercicio de sus profesiones y la realización de sus operaciones comerciales ó industriales, en curso ó en proyecto, de los mismos derechos y privilegios, de manera que el estado jurídico de los súbditos y demás personas que dependen de ambas Naciones sea constantemente el mismo. Las mercancías de los dos países gozarán, para su introducción, circulación y venta en el Imperio, de un trato idéntico.

Las dos Altas Partes contratantes emplearán todos los medios pacíficos en su poder y se prestarán mutuamente su concurso cerca del Sultán y del Majzen para impedir que, ni al presente ni en el porvenir, venga á ser modificada esta cláusula por la autoridad marroquí, como consecuencia del establecimiento de reglas diferentes en lo que concierne al estado jurídico de las personas y las condiciones á que serán sometidas las mercancías de ambas Naciones.

3.° La moneda de plata española continuará siendo introducida libremente, como lo ha sido hasta ahora, en el Imperio, sin que directa ni indirectamente, ó á consecuencia de una medida cualquiera, tomada ó por tomar, pueda afectar á la libertad de la introducción y circulación ni al valor liberatorio de dicha moneda.

Los dos Gobiernos se obligan respectivamente á no dejar crear obstáculos directos ni indirectos á lo establecido en el párrafo precedente, por las instituciones comerciales ó industriales organizadas en el Imperio marroquí por sus súbditos respectivos y á emplear todos los medios pacíficos de que cada uno dispone, para que sean ofrecidas á los súbditos de las dos Naciones participaciones en el capital y los trabajos de todas las empresas públicas.

4.° Los Gobiernos español y francés, estando de acuerdo sobre la necesidad de crear en Marruecos un establecimiento de crédito, con la denominación de Banco del Estado, ó cualquiera otra, establecimiento cuya presidencia será reservada á Francia, por razón del mayor número de acciones suscritas por ella, se entienden igualmente sobre los puntos siguientes:

a) La participación en acciones de toda especie y las partes de beneficio reservables á España serán superiores á la parte de cada una de las otras Potencias por separado, exceptuada Francia.

b) El personal español de la administración de este establecimiento y de la de sus dependencias, será proporcional á la parte de capital inscrito por España.

c) Este establecimiento podrá encargarse de trabajos y servicios públicos en el Imperio de Marruecos, con el consentimiento ó en virtud de

un acuerdo con el Sultán. Podrá, ya sea ejecutarlos directamente, ya sea transferirlos á otros grupos ó empresas. Sin embargo, para la ejecución de todos estos trabajos y servicios públicos, las estipulaciones de los párrafos anteriores *a)* y *b)* deberán ser observadas.

5.° Los dos Gobiernos, español y francés, aumentarán de común acuerdo el número actual de súbditos españoles delegados en el servicio de Aduanas del Imperio, reorganizando en garantía del empréstito contratado últimamente por el Sultán cerca de los Bancos franceses, empréstito en que se encuentra englobado el empréstito contratado anteriormente por S. M. Xeriflana cerca de los Bancos españoles.

CUARTO

Las dos Potencias se comprometen á observar este Acuerdo, aun en el caso de que las estipulaciones del art. 17 del Convenio de Madrid de 1880 fueran extendidas á todas las cuestiones de orden económico y financiero y se esforzarán, por su acción pacífica constante cerca del Sultán y del Majzen, para asegurar el cumplimiento leal de todo lo que estipula el presente Acuerdo.

Además, estando España firmemente decidida á marchar completamente de acuerdo con Francia, en el curso de las deliberaciones de la Conferencia proyectada y proponiéndose Francia hacer lo mismo con España, queda convenido entre los dos Gobiernos que se ayudarán mutuamente y procederán de común acuerdo en dichas deliberaciones, tanto en lo que concierne á las estipulaciones del Convenio de 3 de Octubre de 1904, en su más amplia y más amistosa interpretación, como en lo que concierne á los diferentes objetos del presente Acuerdo.

Se comprometen, en fin, á prestarse recíprocamente el más entero concurso pacífico sobre todas las cuestiones de orden general concernientes á Marruecos, como corresponde á la cordial y amistosa inteligencia que existe, con relación á los asuntos del Imperio xeriflano, entre ellos.

Sírvase aceptar, etc., etc.—El Presidente del Consejo de Ministros (firmado), EUGENIO MONTERO RÍOS.

Hay otra Nota igual, de la misma fecha, dirigida por el Embajador de Francia, Mr. Jules Cambon, al Presidente del Consejo de Ministros.

(Se insertan ambas en el Apéndice 1.° del núm. 67 del *Diario de Sesiones del Congreso*, correspondiente al 18 de Enero de 1912.)

APÉNDICE IV

Convenio entre España y Francia fijando su situación respectiva en Marruecos, firmado en Madrid el 27 de Noviembre de 1912.

Su Majestad el Rey de España y el Presidente de la República francesa,

Deseosos de precisar la situación respectiva de España y Francia con relación al Imperio xerifiano,

Considerando, por otra parte, que el presente Convenio les ofrece ocasión propicia de afirmar sus sentimientos de amistad recíproca y su voluntad de armonizar los intereses de los dos países en Marruecos;

Han nombrado al efecto por sus Plenipotenciarios, á saber:

Su Majestad el Rey de España,

Al Excmo. Sr. D. Manuel García Prieto, Marqués de Alhucemas, Senador vitalicio, Ministro de Estado, Caballero Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII, condecorado con la Medalla de Oro de Alfonso XIII, etcétera, etc., etc., y

El Presidente de la República francesa,

Al Excmo. Sr. León, Marcel, Isidore, Geoffray, Embajador Extraordinario Plenipotenciario cerca de S. M. el Rey de España, Comendador de la Orden nacional de la Legión de Honor, etc., etc., etc.,

Los cuales, después de haberse comunicado los poderes respectivos, hallados en buena y debida forma, han acordado y firmado los artículos siguientes:

Artículo I.—El Gobierno de la República francesa reconoce que, en la zona de influencia española, toca á España velar por la tranquilidad de dicha zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de todas las reformas administrativas, económicas, financieras, judiciales y militares de que necesita, así como para todos los Reglamentos nuevos y las modificaciones de los Reglamentos existentes que esas refor-

mas llevan consigo, conforme á la Declaración franco-inglesa de 8 de Abril de 1904 y al Acuerdo franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

Las regiones comprendidas en la zona de influencia determinada en el artículo 2.° continuarán bajo la autoridad civil y religiosa del Sultán en las condiciones del presente Acuerdo.

Dichas regiones serán administradas, con la intervención de un Alto Comisario español, por un Jalifa que el Sultán escogerá de una lista de dos candidatos presentados por el Gobierno español. Las funciones de Jalifa no le serán mantenidas ó retiradas al titular más que con el consentimiento del Gobierno español.

El Jalifa residirá en la zona de influencia española y habitualmente en Tetuán; estará provisto de una delegación general del Sultán, en virtud de la cual ejercerá los derechos pertenecientes á éste.

La delegación tendrá carácter permanente. En caso de vacante las funciones de Jalifa las llenará provisionalmente y de oficio el Bajá de Tetuán.

Los actos de la autoridad marroquí en la zona de influencia española serán intervenidos por el Alto Comisario español y sus agentes. El Alto Comisario será el único intermediario en las relaciones que el Jalifa, en calidad de Delegado de la autoridad imperial en la zona española, tendrá que mantener con los agentes oficiales extranjeros, dado que, por lo demás, no se derogará el art. 5.° del Tratado franco-xerifiano del 30 de Marzo de 1912.

El Gobierno de S. M. el Rey de España velará por la observancia de los Tratados y, especialmente, de las cláusulas económicas y comerciales insertas en el Acuerdo franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

No podrá imputarse responsabilidad al Gobierno xerifiano por reclamaciones fundadas en hechos acaecidos bajo la administración del Jalifa en la zona de influencia española.

Artículo II.—En el Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas de influencia española y francesa partirá de la embocadura del Muluya y remontará la vaguada de este río hasta un kilómetro aguas abajo de Mexera Klila. Desde este punto, la línea de demarcación seguirá hasta el Yebel Beni Hasen el trazado fijado por el art. 2.° del Convenio de 3 de Octubre de 1904.

En el caso de que la Comisión mixta de limitación, prevista en el párrafo primero del art. IV, comprobase que el morabito de Sidi Maaruf depende de la fracción meridional de Beni Buyagi, este punto sería atribuído á la zona francesa. Sin embargo, la línea de demarcación de las dos zonas, después de haber englobado dicho morabito, no pasaría á más de un kilómetro al Norte ni de dos kilómetros al Oeste del mismo, para ir á unirse al trazado que el párrafo anterior determina.

Del Yebel Beni Hasen la frontera se dirigirá hacia el Uad Uarga, lo alcanzará al Norte de la Yemaa de los Chorfa de Tafraut, aguas arriba de la curva formada por el río, y de allí continuará en dirección Oeste por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uad Uarga hasta

su intersección con la línea Norte-Sur definida en el art. 2.° del Convenio de 1904. En esta parte de su transcurso, la frontera seguirá lo más estrechamente posible el límite Norte de las tribus ribereñas del Uarga y el límite Sur de las que no sean ribereñas, asegurando una comunicación militar no interrumpida entre las diferentes regiones de la zona española.

Remontará en seguida hacia el Norte, manteniéndose á una distancia de veinticinco kilómetros, por lo menos, al Este del camino de Fez á Alcázarquivir por Uazan hasta encontrar el Uad Lucus, cuya vaguada bajará hasta el límite entre las tribus de Sarsar y Tlig. Desde este punto contorneará el Yebel Gani, dejando esta montaña en zona española á reserva de que no se construyan sobre ella fortificaciones permanentes. En fin, la frontera se unirá al paralelo 35° de latitud Norte entre el aduar Mgaria y la Marya de Sidi Selama y seguirá este paralelo hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de las zonas española y francesa estará definida por la vaguada del Uad Draa, remontándola desde el mar hasta su encuentro con el meridiano 11° al Oeste de París y continuará por dicho meridiano hacia el Sur hasta su encuentro con el paralelo 27° 40' de latitud Norte. Al Sur de este paralelo, los artículos 5.° y 6.° del Convenio de 3 de Octubre de 1904 continuarán siendo aplicables. Las regiones marroquíes situadas al Norte y al Este de los límites indicados en este párrafo pertenecerán á zona francesa.

Artículo III.—Habiendo concedido á España el Gobierno marroquí, por el art. 8.° del Tratado de 26 de Abril de 1860, un establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña (Ifni), queda entendido que el territorio de este establecimiento tendrá los límites siguientes: al Norte el Uad Bu Sedra, desde su embocadura; al Sur el Uad-Nun, desde su embocadura; al Este una línea que diste aproximadamente veinticinco kilómetros de la costa.

Artículo IV.—Una Comisión técnica, cuyos individuos serán designados en número igual por los Gobiernos español y francés, fijará el trazado exacto de los límites especificados en los artículos anteriores. En su trabajo, la Comisión podrá tener en cuenta, no solamente los accidentes topográficos, sino también las contingencias locales.

Las actas de la Comisión no tendrán valor ejecutivo sino después que las ratifiquen ambos Gobiernos.

Sin embargo, los trabajos de la Comisión antes prevista no serán obstáculo á la toma de posesión inmediata por España de su establecimiento de Ifni.

Artículo V.—España se compromete á no enajenar ni ceder en forma alguna, siquiera sea á título temporal, sus derechos en todo ó parte del territorio comprendido en su zona de influencia.

Artículo VI.—Con objeto de asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos convienen en no dejar que se eleven fortificaciones ú obras estratégicas cualesquiera en la parte de la costa marroquí á que se refieren el art. 7.° de la Declaración franco-inglesa de 8 de Abril

de 1904 y el art. 14 del Convenio hispano-francés de 3 de Octubre del mismo año y comprendida en las respectivas esferas de influencia.

Artículo VII.—La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotados de un régimen especial que será determinado ulteriormente y formarán una zona entre los límites abajo descritos.

Partiendo de Punta Altares, en la costa Sur del Estrecho de Gibraltar, la frontera se dirigirá en derechura á la cresta del Yebel Beni Meyimel, dejando al Oeste la aldea llamada Dxar ez Zeitun, y seguirá en seguida la línea de los límites entre el Fahs, por un lado, y las tribus de Anyera y Uad-Rás, por otro, hasta el encuentro del Uad Zeguir. De allí la frontera continuará por la vaguada del Uad Zeguir y después por la de los Ued M'harhar y Tzahadartz hasta el mar; todo conforme al trazado indicado en la carta del Estado Mayor español que tiene por título CROQUIS DEL IMPERIO DE MARRUECOS á escala de 1.100.000, edición de 1906.

Artículo VIII.—Los Consulados, las escuelas y todos los establecimientos españoles y franceses que actualmente existen en Marruecos serán mantenidos.

Los dos Gobiernos se obligan á hacer que se respete la libertad y la práctica externa de todo culto existente en Marruecos.

El Gobierno de S. M. el Rey de España, por lo que le concierne, hará de modo que los privilegios religiosos al presente ejercidos por el clero regular y secular español no subsistan en la zona francesa. Sin embargo, en esa zona las misiones españolas conservarán sus establecimientos y propiedades actuales, pero el Gobierno de S. M. el Rey de España no se opondrá á que se afecte á ellos religiosos de nacionalidad francesa. Los nuevos establecimientos que esas misiones fundasen serán confiados á religiosos franceses.

Artículo IX.—Mientras el ferrocarril Tánger-Fez no se construya, no se pondrá ninguna traba al paso de convoyes de aprovisionamientos destinados al Majzen ni á los viajes de los funcionarios xerifianos ó extranjeros entre Fez y Tánger y viceversa, como tampoco al paso de su escolta y de sus armas y bagajes, en la inteligencia de que las autoridades de la zona atravesada habrán sido previamente informadas. Ninguna tasa ó derecho especial de tránsito podrá ser percibido por ese paso.

Después de la construcción del ferrocarril Tánger-Fez, podrá usarse éste para dichos transportes.

Artículo X.—Los impuestos y recursos de todas clases en la zona española quedarán afectos á los gastos de ésta.

Artículo XI.—El Gobierno xerifiano no podrá ser llamado á participar en ningún concepto á los gastos de la zona española.

Artículo XII.—El Gobierno de S. M. el Rey de España no causará perjuicio á los derechos, prerrogativas y privilegios de los tenedores de títulos de los empréstitos de 1904 y 1910 en la zona de influencia española.

A fin de armonizar el ejercicio de estos derechos con la nueva situación, el Gobierno de la República usará de su influencia sobre el Representan-

te de los tenedores para que el funcionamiento de las garantías en dicha zona sea de acuerdo con las disposiciones siguientes:

La zona de influencia española contribuirá á las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910 en la proporción (deducción hecha de las quinientas mil pesetas hassani de que se hablará después) que los puertos de dicha zona aportan al total de los ingresos de aduanas de los puertos abiertos al comercio.

Esta contribución se fija provisionalmente en 7,95 por 100, cifra basada sobre los resultados de 1911. Será revisable anualmente á petición de una ú otra de las Partes.

La revisión prevista deberá hacerse antes del 15 de Mayo que siguiera al ejercicio que le sirva de base. En el pago que el Gobierno español efectúe, como se dice más abajo, el 1.º de Junio, se tendrán en cuenta sus resultados.

El Gobierno de S. M. el Rey de España constituirá cada año (el 1.º de Marzo para el servicio del empréstito de 1910 y el 1.º de Junio para el servicio del empréstito de 1904), en manos del Representante de los tenedores de los títulos de estos dos empréstitos, el importe de las anualidades fijadas en el párrafo precedente. En consecuencia, la recaudación á nombre de los empréstitos se suspenderá en la zona española por aplicación de los artículos 20 del Contrato de 12 de Junio de 1904 y 19 del Contrato de 17 de Mayo de 1910.

La intervención de los tenedores y los derechos relativos á la misma, cuyo ejercicio se habrá suspendido en virtud de los pagos del Gobierno español, se restablecerán tal como existen actualmente en el caso en que el Representante de los tenedores tuviera que reanudar la recaudación directa conforme con los contratos.

Artículo XIII.—Por otra parte, ha lugar á asegurar á la zona española y á la zona francesa el producto que á cada una de ellas corresponde sobre los derechos de importación percibidos.

Los dos Gobiernos convienen:

1.º En que, calculados los ingresos aduaneros que cada una de las dos Administraciones zoneras perciba sobre mercancías introducidas por sus Aduanas con destino á la otra zona, corresponderá á la zona francesa una suma total de quinientas mil pesetas hassani, que se descompondrá así:

a) Un tanto alzado de trescientas mil pesetas hassani, aplicable á los ingresos de los puertos del Oeste;

b) Una suma de doscientas mil pesetas hassani, aplicable á los ingresos de la costa mediterránea, sujeta á revisión cuando el funcionamiento de los ferrocarriles suministre elementos exactos de cálculo. Esa revisión eventual podría aplicarse á los pagos anteriormente efectuados si el importe de éstos fuese superior al de los pagos que se hayan de realizar en el porvenir. Sin embargo, los reembolsos de que se trata no versarían más que sobre el capital y no darían lugar á cálculo de intereses.

Si la revisión así efectuada diera lugar á reducir los ingresos franceses

relativos á los productos de aduanas de los puertos del Mediterráneo, llevaría consigo *ipso facto* el aumento de la participación española en las cargas de los empréstitos antes mencionados.

2.° En que los ingresos aduaneros percibidos por la oficina de Tánger deberán repartirse entre la zona internacionalizada y las dos otras zonas á prorrata del destino final de las mercancías. En espera de que el funcionamiento de los ferrocarriles permita un reparto exacto de las sumas debidas á la zona española y á la zona francesa, el servicio de aduanas entregará en depósito al Banco de Estado el remanente de esos ingresos, previo pago de la parte de Tánger.

Las Administraciones aduaneras de las dos zonas se pondrán de acuerdo por medio de Representantes, que se reunirán periódicamente en Tánger, sobre las medidas convenientes para asegurar la unidad en la aplicación de los Aranceles. Estos delegados se comunicarán, á todos los efectos útiles, las informaciones que hayan podido obtener tanto sobre contrabando como respecto á las operaciones irregulares que pudieran llegar á efectuarse en las oficinas de Aduanas.

Ambos Gobiernos se esforzarán en poner en vigor en 1.° de Marzo de 1913, las medidas previstas por el presente artículo.

Artículo XIV.—Las garantías afectas en zona española al crédito francés en virtud del Acuerdo franco-marroquí de 21 de Marzo de 1910 pasarán á garantizar el crédito español, y recíprocamente las garantías afectas en zona francesa al crédito español en virtud del Tratado hispano-marroquí de 16 de Noviembre de 1910 pasarán á garantizar el crédito francés. Con objeto de reservar á cada zona el importe de los impuestos mineros que naturalmente deben corresponderle, queda entendido que el canon proporcional de extracción pertenecerá á la zona donde esté situada la mina, aunque sea percibido á la salida por una aduana de la otra zona.

Artículo XV.—En lo que atañe á los anticipos hechos por el Banco de Estado sobre el 5 por 100 de las Aduanas, ha parecido equitativo hacer soportar á las dos zonas, no solamente el reembolso de dichos anticipos, sino también, de una manera general, las cargas de la liquidación del pasivo actual del Majzen.

En el caso en que se hiciera dicha liquidación por medio de un empréstito á corto ó largo plazo, cada una de ambas zonas contribuiría al pago de las anualidades de este empréstito (intereses y amortización) en proporción igual á la establecida para el reparto entre dichas zonas de las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910.

El tipo del interés, plazos de amortización y conversión, las condiciones de la emisión y, si ha lugar, las garantías del empréstito se fijarán de acuerdo por ambos Gobiernos.

En la liquidación no se incluirán las deudas contraídas con posterioridad á la firma del presente Acuerdo.

El importe total del pasivo á liquidar comprende, sobre todo: 1.°, los anticipos del Banco de Estado garantizados con el 5 por 100 del produc-

to de las Aduanas; 2.°, las deudas liquidadas por la Comisión instituída en virtud del Reglamento del Cuerpo diplomático en Tánger, de 29 de Mayo de 1910.

Ambos Gobiernos se reservan examinar conjuntamente los créditos que no sean los antes citados con los números 1 y 2, comprobar su legitimidad y, en caso de que el total del pasivo excediese sensiblemente de la suma de veinticinco millones de francos, comprenderlos ó no en la liquidación mencionada.

Artículo XVI.—Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta de Algeciras, por el Gobierno marroquí, en todo el territorio del Imperio, al Banco de Estado de Marruecos, éste continuará disfrutando, sin disminución ni reserva, en cada una de las dos dichas zonas, todos los derechos emanados de los Actos que lo rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo á su acción, y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

El Banco de Estado de Marruecos, de acuerdo con las dos Potencias interesadas, podrá modificar las condiciones de su funcionamiento á fin de ponerlas en armonía con la organización territorial de cada zona.

Los dos Gobiernos recomendarán al Banco de Estado el estudio de una modificación de sus estatutos que permita:

1.° Crear un segundo Alto Comisario marroquí, que sería nombrado por la Administración de la zona de influencia española, después de ponerse de acuerdo con el Consejo de Administración del Banco;

2.° Conferir á este segundo Alto Comisario, para salvaguardia de los intereses legítimos de la Administración de la zona española, atribuciones tan idénticas como sea posible á las del Alto Comisario actual, y sin perjudicar al funcionamiento normal del Banco.

A los fines antes indicados se harán por los dos Gobiernos todas las gestiones que sean útiles para obtener la revisión regular de los estatutos del Banco y del reglamento de las relaciones de éste con el Gobierno marroquí.

A fin de precisar y completar la inteligencia recaída entre ambos Gobiernos y hecha constar por la carta que el Ministro de Negocios extranjeros de la República dirigió el 23 de Febrero de 1907 al Embajador de S. M. el Rey de España en París, el Gobierno francés se compromete, en lo que concierne á la zona española y á reserva de los derechos del Banco: 1.°, á no apoyar candidatura alguna cerca del Banco de Estado; 2.°, á dar á conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad española. Recíprocamente, el Gobierno español se compromete, en lo que concierne á la zona francesa, á reserva de los derechos del Banco: 1.°, á no apoyar ninguna candidatura cerca del Banco de Estado; 2.°, á dar á conocer al Banco su deseo de ver tomadas en consideración, para los empleos en dicha zona, las candidaturas de nacionalidad francesa.

Por lo que se refiere: 1.°, á las acciones del Banco que pudieran pertenecer al Majzen; 2.°, á los beneficios correspondientes al Majzen en las operaciones de acuñación y refundición de moneda, así como en cualesquiera otras operaciones monetarias (art. 37 del Acta de Algeciras), queda entendido que será atribuída á la Administración de la zona española una parte calculada según el mismo tanto por ciento que el canon y los beneficios del monopolio de tabacos.

Artículo XVII.—Como quiera que la autonomía administrativa de las zonas de influencia española y francesa en Marruecos no puede menoscabar los derechos, prerrogativas y privilegios concedidos, conforme al Acta general de Algeciras, por el Gobierno marroquí en todo el territorio del Imperio á la Sociedad Internacional del Monopolio cointeresado de los tabacos en Marruecos, dicha Sociedad continuará disfrutando sin disminución ni reserva todos los derechos emanados de los Actos que la rigen. No podrá por la expresada autonomía de las zonas ponerse obstáculo á su acción y los dos Gobiernos le darán facilidades para el libre y completo ejercicio de sus derechos.

No podrán ser modificadas, sino por acuerdo entre las dos Potencias interesadas, las condiciones actuales de la explotación del monopolio y en particular las tarifas de los precios de venta.

El Gobierno francés no pondrá obstáculo á que el Gobierno de S. M. el Rey de España se concierte con el monopolio, á fin de obtener que ceda todos sus derechos y privilegios á un tercero ó para rescatarle amistosamente por anticipado dichos derechos y privilegios. Si el Gobierno español, como consecuencia del rescate anticipado, desease modificar en su zona las condiciones generales de la explotación del monopolio, como, por ejemplo, si quisiese rebajar los precios de venta, deberá dejar á salvo los intereses de la zona francesa, y los dos Gobiernos se pondrán de acuerdo exclusivamente con dicho fin.

Las precedentes estipulaciones tendrán carácter de reciprocidad y se aplicarán en el caso de que el Gobierno francés desease hacer uso de las facultades reconocidas al Gobierno español por el párrafo anterior.

Con objeto de evitar que la Sociedad pudiera oponerse á un rescate parcial del monopolio, se comprometerán desde ahora los dos Gobiernos á que el derecho de rescate previsto en el art. 24 del pliego de condiciones sea ejercido en una y otra zona tan pronto como sea posible, es decir, el 1.° de Enero de 1933, previniendo á la Sociedad antes del 1.° de Enero de 1931. A partir del 1.° de Enero de 1933 habrá libertad en cada una de las dos zonas para establecer, según convenga á las mismas, los impuestos que constituyen el monopolio.

Los dos Gobiernos, respetando el pliego de condiciones, se pondrán de acuerdo para obtener:

A) La creación de un segundo Comisario nombrado por la Administración de la zona de influencia española.

B) La determinación de las atribuciones que á este segundo Comisa-

rio le sean necesarias para dejar á salvo los intereses legítimos de la Administración de la zona española, sin perjudicar al funcionamiento normal del monopolio.

C) El reparto por mitad entre los dos Comisarios de la suma de cinco mil duros mojazníes plata pagada anualmente por la Sociedad como retribución del Comisario.

A fin de mantener, mientras dure el monopolio, la identidad de las tarifas de precios de venta en las dos zonas, los dos Gobiernos se comprometen á no gravar con nuevos impuestos el monopolio ó á sus derechohabientes, sin ponerse previamente de acuerdo.

El producto de las multas impuestas á la Sociedad por incumplimiento del pliego de condiciones ó abusos (art. 31 del pliego de condiciones) beneficiará al Tesoro de la zona donde se hayan cometido los abusos ó infracciones.

Para el reparto del canon fijo anual y de los beneficios (artículos 20 al 23 del pliego de condiciones) se aplicará un tanto por ciento que será determinado por la potencia de consumo de la zona española en comparación con la potencia de consumo total del Imperio. Esta potencia de consumo será evaluada con arreglo á las percepciones de aduanas que queden efectivamente en manos de la Administración de la zona española, teniendo en cuenta el abono previsto en el art. 13.

Artículo XVIII.—En lo que atañe á la Junta de valoraciones de aduanas, á la Junta especial de obras públicas y á la Comisión general de adjudicaciones, durante el período en que esas Juntas continúen en vigor, se reservará á la designación del Jalifa de la zona española uno de los puestos de Delegado xerifiano en cada una de dichas tres Juntas.

Ambos Gobiernos están de acuerdo para reservar á cada zona y afectar á sus obras públicas el producto de la tasa especial percibida en sus puertos en virtud del art. 66 del Acta de Algeciras. Los servicios respectivos serán autónomos.

A condición de reciprocidad, los Delegados de la Administración de la zona francesa votarán con los Delegados del Jalifa en las cuestiones que interesen á la zona española y sobre todo en cuanto concierne á la determinación de los trabajos que hayan de efectuarse con los fondos de la tasa especial, á su ejecución y á la designación del personal que esa ejecución requiere.

Artículo XIX.—El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se concertarán para:

1.° Cualesquiera modificaciones que en lo futuro hubieran de hacerse en los derechos de aduanas;

2.° La unificación de las tarifas postales y telegráficas en el interior del Imperio.

Artículo XX.—La línea de ferrocarril Tánger-Fez se construirá y explotará en las condiciones determinadas por el Protocolo anejo al presente Convenio.

Artículo XXI.—El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se comprometen á provocar la revisión (de acuerdo con las otras Potencias y sobre la base del Convenio de Madrid) de las listas y situación de los protegidos extranjeros y asociados agrícolas á que se refieren los artículos 8 y 16 de dicho Convenio.

Igualmente convienen en gestionar cerca de las Potencias signatarias cualquier modificación del Convenio de Madrid que permitiese en momento oportuno el cambio del régimen de los protegidos y asociados agrícolas, y eventualmente la derogación de la parte de dicho Convenio referente á los protegidos y asociados agrícolas.

Artículo XXII.—Los súbditos marroquíes originarios de la zona de influencia española estarán, en el extranjero, bajo la protección de los Agentes diplomáticos y consulares de España.

Artículo XXIII.—Con objeto de evitar en cuanto sea posible las reclamaciones diplomáticas, los Gobiernos español y francés se emplearán cerca del Jalifa del Sultán y del Sultán mismo, respectivamente, á fin de que las quejas presentadas por administrados extranjeros contra las autoridades marroquíes ó las personas que obren en concepto de tales, y que no hubieren podido arreglarse por mediación del Cónsul español ó francés y del Cónsul del Gobierno interesado, sean sometidas á un árbitro *ad hoc* para cada asunto, designado de común acuerdo por el Cónsul de España ó de Francia y el de la Potencia interesada, y en defecto de éstos por los dos Gobiernos de dichos Cónsules.

Artículo XXIV.—El Gobierno de S. M. Católica y el Gobierno de la República francesa se reservan la facultad de proceder, en las zonas respectivas, al establecimiento de organizaciones judiciales inspiradas en sus legislaciones propias.

Una vez que esas organizaciones se hayan establecido y que los nacionales y protegidos de cada país estén, en la zona de éste, sometidos á la jurisdicción de tales Tribunales, el Gobierno de S. M. el Rey de España, en la zona de influencia francesa, y el Gobierno de la República francesa, en la zona de influencia española, someterán asimismo á dicha jurisdicción local á sus respectivos nacionales y protegidos.

Mientras el párrafo 3.° del art. 11 del Convenio de Madrid de 3 de Junio de 1880 siga en vigor, la facultad que pertenece al Ministro de Negocios Extranjeros de S. M. Xeriflana de entender en apelación en las cuestiones de propiedad inmueble de los extranjeros, por lo que concierne á la zona española, formará parte del conjunto de los poderes delegados al Jalifa.

Artículo XXV.—Las Potencias signatarias se comprometen á prestar, desde ahora, en sus posesiones de Africa, su entero concurso á las autoridades marroquíes para la vigilancia y represión del contrabando de armas y municiones de guerra.

La vigilancia en las aguas territoriales de las respectivas zonas española y francesa será ejercida por los elementos que organice la autoridad local ó por los del Gobierno protector de dicha zona.

Ambos Gobiernos se concertarán para uniformar la reglamentación del derecho de visita.

Artículo XXVI.—Los acuerdos internacionales que S. M. Marroquí estipule en lo sucesivo no se extenderán á la zona española más que con el previo consentimiento del Gobierno de S. M. el Rey de España.

Artículo XXVII.—El Convenio de 26 de Febrero de 1904, renovado el 3 de Febrero de 1909, y el Convenio general del Haya de 18 de Octubre de 1907 se aplicarán á las diferencias que se suscitasen entre las Partes contratantes con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Convenio y no hubiesen sido zanjadas por la vía diplomática; se estipulará un compromiso y se procederá de acuerdo con las reglas de dichos Convenios en tanto en cuanto no se las derogue por acuerdo expreso en el momento del litigio.

Artículo XXVIII.—Todas las cláusulas de los Tratados, Convenios y Acuerdos anteriores que fuesen contrarias á las estipulaciones que preceden, quedan derogadas.

Artículo XXIX.—El presente Convenio será notificado á los Gobiernos signatarios del Acta general de la Conferencia internacional de Algeciras.

Artículo XXX.—El presente Convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearán, en Madrid, en el plazo más breve posible.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos han firmado el presente Tratado y puesto en él sus sellos.

Hecho por duplicado en Madrid el 27 de Noviembre de 1912.—(L. S.) MANUEL GARCÍA PRIETO.—(L. S.) GEOFFRAY.

Protocolo relativo al ferrocarril de Tánger-Fez.

Artículo 1.—En el plazo de tres meses contados desde la fecha de la firma del presente Convenio—entendiéndose que solamente después de su ratificación se otorgará la concesión á que se refieren los artículos 2 y siguientes—los Gobiernos de España y Francia determinarán, en sus zonas respectivas, el trazado general de la línea y sus estaciones principales. En este mismo plazo fijarán, de común acuerdo, por una parte, los puntos en que la línea deberá atravesar los límites Norte y Sur de la zona española y, por otra, después de consultar con la autoridad de Tánger calificada á este efecto, el trazado de la sección comprendida entre el límite Norte de la zona española y Tánger.

Artículo 2.—Toda la línea se concederá á una Compañía única, que se encargará de los estudios definitivos, de su construcción y de su explotación.

La concesión se otorgará:

Para la sección situada en la zona francesa, por el Sultán, bajo la autoridad y con la garantía de Francia;

Para la sección situada en la zona española, por el Jalifa, bajo la autoridad y con la garantía de España;

Y, por último, para la sección comprendida entre el límite Norte de la zona española y Tánger, por las autoridades calificadas á este efecto y bajo la garantía de estas autoridades.

Sin embargo, en caso de que las susodichas autoridades no estuvieran definitivamente constituídas en el momento en que podrán ser hechas las concesiones española y francesa, los dos Gobiernos contratantes convienen en que la concesión del tramo Tánger y arrabal se hará, bajo su garantía común y previa inteligencia entre los dos Gabinetes, por el Sultán, para ser traspasada después, con los derechos y obligaciones que lleva consigo, á la autoridad tangerina.

Artículo 3.—La expresada Compañía no podrá ser concesionaria de ninguna otra línea, ya sea completamente independiente de la precedente, ya se enlace con ella, excepción hecha de las vías de muelle destinadas á servir el puerto de Tánger.

Por el contrario, no podrá negarse á dejar penetrar en sus estaciones las líneas cuyo establecimiento se decida por uno ú otro de los dos Gobiernos y á asegurar en dichas estaciones el servicio común, tanto si estas líneas se construyen y explotan directamente por cualquiera de los dos Gobiernos, como si fuesen concedidas por ellos á otras Compañías.

Tendrá también las mismas obligaciones con relación á los empalmes particulares que se autoricen por España ó por Francia á favor de sus súbditos ó de súbditos extranjeros, conforme al art. 7 del Tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

Se entiende que serán de cuenta de los Estados, Compañías ó particulares interesados, los gastos de las nuevas instalaciones que resulten necesarias con este motivo, así como los suplementarios de explotación á que dichas líneas y empalmes dieren lugar.

Artículo 4.—El capital, tanto en acciones como en obligaciones, de la Compañía concesionaria será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español.

España y Francia se reservan la facultad de ceder, de común acuerdo y si á ello hubiese lugar, una participación á los capitales de otras nacionalidades, especificándose desde ahora que esta parte no podrá exceder en ningún caso del 8 por 100 y que se deducirá por mitad de las participaciones de 60 por 100 y 40 por 100 á que se refiere el párrafo anterior.

Cada uno de los dos Gobiernos se reserva el derecho de designar el establecimiento ó Sociedad de crédito ó los grupos de establecimientos ó Sociedades de crédito de su nacionalidad que estime conveniente, para realizar y suscribir la parte de capital que le está reservada.

Si cualquiera de ellos no creyese conveniente realizar su parte ó su totalidad, será sustituído por el otro, de pleno derecho, para completarla.

Artículo 5.—El Consejo de Administración de la Compañía concesiona-

ria estará compuesto de quince miembros, nueve franceses y seis españoles, nombrados respectivamente por los tenedores de las acciones francesas y españolas.

A estos quince miembros se podrá agregar, si de común acuerdo lo juzgan conveniente España y Francia, un décimosexto de una tercera nacionalidad.

Las decisiones del Consejo de Administración no se podrán tomar sino por mayoría que represente cuando menos los dos tercios de los indicados votos, siempre que se trate de cuestiones que interesen exclusivamente á la sección española ó á la francesa, y se adoptarán sencillamente por mayoría de votos para todas las demás cuestiones.

La Compañía tendrá un Director general francés y un Director adjunto español. El alto personal, tanto de construcción como de explotación, será en un 60 por 100 francés y en un 40 por 100 español. La designación del Director general y del alto personal francés se hará con el consentimiento del Gobierno francés; la del Director adjunto y del alto personal español con el consentimiento del Gobierno español.

Aparte del Director general, del Director adjunto y del alto personal á que se ha hecho referencia, los agentes empleados en los estudios y en la construcción deberán ser, en cuanto resulte posible, españoles en la sección española y franceses en la sección francesa.

En cuanto á los agentes empleados en la explotación, deberán ser exclusivamente españoles en la sección española, exclusivamente franceses en la sección francesa y por mitad españoles y franceses en la sección de Tánger y su distrito. Sin embargo, en esta última sección y especialmente en la estación terminal de Tánger se podrá, previo acuerdo de los dos Gobiernos, confiar cierto número de empleos á agentes de otras nacionalidades, distribuyéndose en tal caso por mitad entre España y Francia los destinos restantes.

Artículo 6.—Los estudios de la línea, dividida previamente en trozos de veinte á treinta kilómetros de longitud, se emprenderán simultáneamente por la extremidad Tánger y por la extremidad Fez y se realizarán con igual actividad por ambos lados.

Los proyectos de los diversos trozos se presentarán por la Compañía á medida que se vayan ultimando; en el acta de concesión se fijarán las fechas de estas presentaciones sucesivas y se estipulará para cada una de ellas una prima por día de anticipo y una multa por día de retraso; estas multas y primas serán las mismas para todos los trozos, excepto el último, para el cual se duplicarán.

Artículo 7.—Los proyectos se aprobarán:

Los de la sección francesa por el Gobierno francés;

Los de la sección española por el Gobierno español;

Los de la sección de Tánger y su distrito por la autoridad de Tánger calificada á este efecto;

Debiendo entenderse:

Que los proyectos de la sección francesa se comunicarán previamente al Gobierno español y los de la sección española al Gobierno francés. Cada uno de los dos Gobiernos apreciará como estime conveniente las observaciones presentadas por el otro y la falta de respuesta en un plazo de quince días, contados desde la notificación hecha de este modo, se considerará como una simple adhesión;

Que los proyectos de la sección de Tánger y su distrito se comunicarán al Gobierno español y al Gobierno francés y no se podrán aprobar sino después de prestar ambos su conformidad, entendiéndose que la falta de protesta en un plazo de quince días equivale también en este caso á una simple aceptación.

Cada uno de los dos Gobiernos se compromete á resolver en un plazo máximo de dos meses, contados desde el día de la presentación, sobre los proyectos que reciba, bien aprobando, bien imponiendo las modificaciones y variaciones que juzgue convenientes. En este último caso fijará la fecha límite en que se deberá presentar de nuevo el proyecto modificado y variado y resolverá acerca del nuevamente presentado dentro del plazo máximo de un mes.

Los referidos proyectos servirán de base, en cuanto hayan sido aprobados definitivamente, á una adjudicación sobre rebaja de precios unitarios, en la que se observarán las reglas establecidas en el art. 6.°, párrafos 1.° y 2.° del Tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

Los suministros de material fijo y móvil se adjudicarán, en cada una de las tres secciones de la línea, en la misma forma.

Las adjudicaciones se tramitarán y se decidirán en definitiva en cada sección por la autoridad de que haya emanado la concesión.

Artículo 8.—Por cada una de las tres secciones de la línea se llevará, pos separado, una cuenta anual de primer establecimiento, otra de trabajor complementarios y otra de explotación. Las reglas á que se ha de sujetar la distribución de ingresos y gastos entre las tres secciones y, en cada una de ellas, entre las tres cuentas expresadas, se fijarán en el acta de concesión. La comprobación de dichas cuentas se efectuará en cada sección por los servicios encargados de inspeccionar la construcción y la explotación según los artículos 9 y 10, siguientes, y en ningún caso se aprobarán hasta después de haber sido comunicadas á los servicios de las otras secciones que tendrán un plazo de un mes para presentar las observaciones que juzguen convenientes.

Artículo 9.—La inspección de la construcción, la recepción de las obras y la autorización para abrirlas al servicio público corresponderá:

En las secciones española y francesa á los Ingenieros del Estado español y del Estado francés respectivamente;

En la sección de Tánger y su distrito al servicio de la «Tasa especial» y, en caso de que este último desaparezca, á aquel á quien se transfieran sus atribuciones actuales.

Artículo 10.—Deberá quedar asegurada la explotación en toda la línea,

observándose las reglas establecidas en el párrafo 3.° del art. 6.° del Tratado franco-alemán de 4 de Noviembre de 1911.

La policía, que se hará conforme á las leyes y reglamentos de cada país, corresponderá á los Gobiernos español y francés en sus secciones respectivas y á la autoridad calificada á este efecto en la sección de Tánger y su distrito.

La inspección quedará asegurada en cada sección por el mismo servicio que tenga á su cargo la de la construcción, entendiéndose que la inspección de Tánger estará obligada, especialmente en la estación terminal de Tánger, á adoptar las medidas que se reconozcan convenientes para la buena explotación de la línea considerada en conjunto y á velar por su cumplimiento.

Artículo 11.—El Gobierno español, el Gobierno francés y la autoridad de Tánger calificada á este efecto aprobarán respectivamente las tarifas que interesen exclusivamente á la sección española, á la sección francesa ó á la sección de Tánger y su distrito; las tarifas que interesen á la vez á dos de las secciones de la línea ó á sus tres secciones serán aprobadas por cada una de las Administraciones de zona interesadas.

Artículo 12.—En el caso de que la Compañía concesionaria, ya sea durante el período de construcción, ya después de la apertura á la explotación, dejase de cumplir alguna de las obligaciones esenciales de su contrato, se le apremiará para que en un plazo determinado, que no podrá ser inferior á un mes ni exceder de tres, adopte las disposiciones que procedan. Si no lo hiciese se declarará caducada la concesión.

El apremio se notificará y la caducidad se decretará por cada uno de los Gobiernos español y francés para la sección de línea situada en su territorio y á reserva de comunicarlo al otro Gobierno.

Si la caducidad se decretase para la sección española y para la sección francesa, se considerará decretada *ipso facto* y de pleno derecho para la sección de Tánger y su distrito.

Artículo 13.—Cada uno de los dos Gobiernos español y francés, se reserva el derecho de rescatar por reversión, en cualquier época después de abierta toda la línea á la explotación, la sección de dicha línea situada en su territorio; el precio del rescate se calculará sobre las bases que se establezcan en el acta de concesión.

En tal caso, se deberán advertir estos propósitos con tres meses de anticipación, tanto al otro Gobierno, como á la autoridad de Tánger, para poder adoptar de común acuerdo las disposiciones que interesen á la vez á las explotaciones, que resultarán separadas, de las secciones revertidas y no revertidas de la línea.

De los dos Gobiernos, el que haya usado de su derecho de rescate deberá ó explotar él mismo por administración la sección rescatada ó no ceder su concesión sino á una Sociedad de su nacionalidad.

Artículo 14.—España y Francia se comprometen á hacer todas las gestiones útiles para que la concesión de la sección de Tánger y arrabal sea, ó

hecha por la autoridad tangerina al mismo tiempo que las concesiones francesa y española si dicha autoridad está constituída á la sazón; ó aceptada por esa autoridad, inmediatamente que se constituya, si, en espera de que esto ocurra, hubiera tenido que hacerse la concesión por los dos Gobiernos de conformidad con el último párrafo del art. 2.

Hecho en Madrid, á 27 de Noviembre de 1912.—GARCÍA PRIETO.—GEOFFRAY.

Este Convenio ha sido ratificado, y las ratificaciones debidamente canjeadas en Madrid el 2 de Abril de 1913, publicándose en la *Gaceta de Madrid* el día 3 de los mismos mes y año.

ÍNDICE

Páginas.

CAPÍTULO I.—El Norte de África en la antigüedad.—Cartago y los Reinos indígenas.—Primera *guerra púnica*.—Luchas internas.—Segunda *guerra púnica*.—Guerra de Masinisa.—Tercera *guerra púnica*.—El reino de los Masilios: Yugurta: sus guerras con Roma.—Luchas de Mario y Sila, y César y Pompeyo en Africa.. 7

CAPÍTULO II.—Dominación romana en Africa hasta la invasión de los bárbaros.—Sublevaciones y guerras.—Resurrección de Cartago bajo el poder romano.—Guerra de Tacfarinas: es vencido éste merced al concurso de Ptolomeo, rey de Numidia: Calígula hace matar á Ptolomeo: Sublevación de Eudemón.—Otros incidentes.—El Cristianismo: las herejías en Africa.—Nueva división del Africa.—Guerra de Firmus: victoria del conde Teodosio.—Sublevación de Gildón: expedición de Mascizel..... 15

CAPÍTULO III.—Invasión de los bárbaros: los vándalos pasan al Africa.—Conquistas de Gaiserico.—El reino vándalo-africano.—Usurpación de Gelimer.—Campaña de Belisario.—Torpe política de los bizantinos.—Campaña de Salomón: insurrección de sus tropas.—Stozas, caudillo de los rebeldes: es batido por Germano.—Nuevas insurrecciones: victoria de Juan Troglita.—Fin de la dominación bizantina en Africa..... 25

CAPÍTULO IV.—Mahoma y la propagación de sus doctrinas religiosas.—Conquistas de los mahometanos.—Primeras invasiones en Africa.—Conquista definitiva del Africa por los islamitas.—Invasión de España.—Fracaso de la política religiosa de los califas en Africa: luchas religiosas.—Sustitución en el Califato de la dinastía de los Omeyas por la de los Abbasidas: sus consecuencias en Africa y en España..... 35

CAPÍTULO V.—Marruecos bajo la monarquía de los Edrisitas y del califato de Córdoba.—Edris I y sus sucesores.—Revueltas y suble-

Páginas.

vaciones.—Lucha entre orientales y occidentales.—Intervención del Emir de Córdoba.—Fin de la dinastía edrisita.—Lucha de tribus: la dinastía de los zenetas.—Independencia de Marruecos del califato cordobés.—Ultimos monarcas zenetas..... 43

Capítulo VI.—Los almoravides y los almohades.—La *era religiosa*.—Conquistas de Yusef.—Unión del reino de Marruecos y del califato de Córdoba.—Sucesores de Yusef.—Los almohades: su representación.—Abdelmúmen.—Yacub y sus sucesores.—Decadencia del Imperio.—*El-Mamún*.—Aparición de los beni-Merines... 53

Capítulo VII.—Marruecos bajo el emirato de los beni-Merines.—Origen de éstos: su invasión en el Magreb: sus luchas con los últimos emires almohades.—Yusef Yacub, emir de Marruecos: sus sucesores.—Abulhassan: la derrota del *Salado*.—La anarquía en el Imperio.—Fin de la dinastía beni-Merin..... 65

Capítulo VIII.—Conquistas en Africa de españoles y portugueses.—La dinastía de los beni-Uatás. - Conquista de Ceuta por los portugueses.—Desgraciado ataque á Tánger.—Toma de Alcázar-Segher.—Los sultanes beni-Uatás.—Conquista de Arcila y de Tánger.—Fin de la dinastía beni-Uatás.—Las Canarias: establecimiento en Santa Cruz de Mar Pequeña.—Conquista de Melilla.—Toma de Mazalquivir y del Peñón.—La expedición de Cisneros..... 75

Capítulo IX.—La civilización de Marruecos, desde el siglo x al xvi.—Cultura intelectual.—Progresos materiales.—Causas de su decadencia..... 85

Capítulo X.—Los xerifes Marabut ó es-Saâdiin.—Su origen: sus predicaciones.—Luchas entre los Marabut y los beni-Uatás.—El xerif Mohammed y Abú Hassun.—Muerte de los dos xerifes.—Empresas de los españoles: el Peñón; Ceuta; Melilla.—Reinado de Abú Mohammed Abdalah: tentativas de éste contra Mazagán y Tánger.—Abú Abdalah y su tio Abdelmálic: triunfo de éste..... 93

Capítulo XI.—La jornada de Alcázarquivir.—El rey D. Sebastián: su pensamiento.—Fracaso de la primera expedición en 1574.—La entrevista de Guadalupe.—Salida de la expedición.—El desastre de Alcázarquivir..... 101

Capítulo XII.—Continúa la historia de los sultanes Marabut.—Feliz reinado de *ed-Dahabi*.—Guerra civil entre sus hijos.—El marabut Muley Ahmed.—Muley ex-Xiéj en España: sus tratos con Felipe III: cesión de Larache.—Asesinato de Muley ex-Xiéj.—Reinado de Muley Zidan.—Conquista de Mahamora.—Destrucción de Salé.—Muerte de Muley Zidan.—Reinado de Muley el-Ualid.—Historia de un futuro Sultán..... 09

Capítulo XIII.—Influencia de los cristianos en el Imperio magre-

Páginas.

bino: los cautivos; los renegados; las Misiones.—Tratos entre Marruecos y las Potencias cristianas.—Fin de la dinastía Marabut.—El sultán ex-Xiéj ben-Zidan: sus relaciones con España.—Pérdida por España de las plazas de Tánger y Mazagán: Ceuta se declara española..... 121

Capítulo XIV.—La dinastía de los Xerifes el-Aâlauiin es-Sechelmásiin ó Filelis: su origen.—Muley Erraxid, fundador de la dinastía: sus conquistas —Situación de las plazas cristianas: ataque á Tánger y Larache.—Luchas intestinas: triunfo de Muley Ismael.—Discordias en las inmediaciones de Ceuta: ataque á esta plaza: toma de Alhucemas por los españoles y de Maâmora y Larache por los moros.—Abandono de Tánger.—Nuevo ataque á Ceuta.. 131

Capítulo XV.—Ultimos años del reinado de Muley Ismael: luchas con sus hijos; su derrota en Orán; las Misiones.—Los hijos de Ismael se disputan el trono: deplorable efecto de estas discordias.—Tratos entre Ahmed ben-Alí y Ceuta.—Abú Fáres, Sultán en Tánger.—El barón de Riperdá: ataque á Ceuta.—La anarquía en el Imperio.—Fin del reinado de Abdalah..... 141

Capítulo XVI.—Reinado de Sidi Mohammed.—Política de este Sultán.—Estado interior del Imperio.—Los hijos del Sultán.—Los consejeros de Sidi Mohammed.—Política exterior del Sultán.—Los portugueses abandónan Mazagán.—Relaciones entre España y Marruecos.—Embajadas de El-Ghazál á España y de D. Jorge Juan á Marruecos.—El Tratado de paz y comercio de 1767..... 151

Capítulo XVII.—Veleidades de Sidi Mohammed.—Sitio del Peñón y Melilla: su fracaso.—Nuevo cambio del Sultán: demostraciones públicas de amistad á España y favores secretos á Inglaterra.—Inexplicable conducta del Gobierno español.—Embajada de Ben-Otoman.—El Convenio de 1780: juicio crítico.—Acuerdo en 1782 entre el gobernador de Melilla y las kabilas fronterizas..... 161

Capítulo XVIII.—La embajada de Salinas.—El supuesto Arreglo de 1785.—Relaciones entre España y Marruecos durante los últimos años del reinado de Sidi Mohammed.—Proclamación de Muley Yazid: doblez de su conducta con España; declaración de guerra: el sitio de Ceuta: bombardeo de Tánger por los españoles: negociaciones.—Muerte de Muley Yazid: división del Imperio.—Proclamación de Muley Solimán.—Abandono por España de Orán y Mazalquivir..... 173

Capítulo XIX.—Reinado de Muley Solimán.—Relaciones con las Potencias.—Negociaciones con España: el Tratado de 1.° de Marzo de 1799: su contenido: juicio crítico.—Proyectos de Godoy: expedición de Badía.—Pensamiento de Napoleón respecto de Marruecos: fracaso de sus tentativas..... 183

Páginas.

Capítulo XX.—Ocupación por los ingleses de la isla del Perejil.—La cuestión de los presidios menores.—Supresión de la piratería y de la cautividad.—Ultimos años del reinado de Muley Solimán: peste, hambre, sublevaciones.—Muerte de Solimán.—Reinado de Muley Abderrahman: estado del Imperio: incidente con las Dos Sicilias..... 193

Capítulo XXI.—Conquista de Argel por los franceses.—Guerra entre Francia y Marruecos: bombardeo de Tánger y Mogador: batalla de Isli: Tratado de paz de 1844.—Relaciones entre Marruecos y España: ataques á las plazas fronterizas: asesinato del agente español en Mazagán: negociaciones: aprestos belicosos: mediación inglesa.—Arreglo de 25 de Agosto de 1844.—Acta sobre límites de Ceuta.—Convenio de Larache de 6 de Mayo de 1845.—Juicio de la conducta de Narváez..... 201

Capítulo XXII.—Nuevos atropellos de los moros.—Cuestión de límites de Melilla.—Intransigencia de la Corte de Fez.—Reclamaciones francesas: bombardeo de Salé.—Proyecto de acción común contra Marruecos: su fracaso.—Negociaciones mercantiles entre Inglaterra y Marruecos..... 213

Capítulo XXIII.—Proyecto de expedición española á Marruecos en 1854.—Actitud de Francia y de Inglaterra.—Embajada de Mr. Drummond Hay á Marrakesh: negociación del Tratado de comercio anglo-marroquí de 1856.—Agresiones de los rifeños al falucho español *San Joaquín* y al vapor de guerra prusiano *Danzig*.—Preparativos del Gobierno español.—Actitud de Francia en la frontera argelina.—Negociación de un Convenio sobre límites de Melilla..... 223

Capítulo XXIV.—Apresamiento del cárabo *Maymon*.—Actitud de Inglaterra favorable á Marruecos: sus causas.—Grave incidente en Ceuta: reclamaciones de España: primeras negociaciones.—Muerte del sultán Muley Abderrahman y proclamación de Sidi Mohammed.—Circular del Gobierno español á las Potencias: contestaciones de éstas..... 233

Capítulo XXV.—Actitud de Inglaterra en el conflicto hispano-marroquí.—Criterio del Gobierno español.—Contestaciones entre ambos Gabinetes.—Negociaciones entre España y Marruecos.—El rompimiento.—Juicio crítico de la conducta de ambos Gobiernos..... 243

Capítulo XXVI.—La declaración de guerra: entusiasmo en ambos países.—Preparativos militares en España.—Circular del Gobierno español.—Carta de Mohammed el-Jetib al agente inglés en Tánger.—Expedición francesa contra los Beni-Snassen.—El incidente de la Deuda inglesa.—Triunfos del ejército español.—Inci-

Páginas.

dentes diplomáticos: el bloqueo: el corso.—Primeras negociaciones de paz: su fracaso.—Ataque á Melilla..... 253
Capítulo XXVII.—Continuación de la campaña: marcha del ejército español sobre Tánger: exigencias inglesas.—Batalla de Uad-Rás.—Conferencia de O'Donnell y Muley el-Abbás: preliminares de paz: armisticio.—Negociaciones para el Tratado definitivo.—Tratado de paz de 26 de Abril de 1860..... 263
Capítulo XXVIII.—Juicio crítico de la guerra y de la paz.—Restablecimiento de las relaciones diplomáticas.—Ratificación del Convenio de 24 de Agosto de 1859.—El pago de la indemnización: Acuerdo de 19 de Noviembre de 1860; Tratado de 4 de Marzo de 1861: embajada de Muley el-Abbás á Madrid; Tratado de 30 de Octubre de 1861.—Tetuán bajo la dominación española..... 273
Capítulo XXIX.—El Tratado de comercio de 20 de Noviembre de 1861: juicio crítico.—El pago de la indemnización: tratos entre Marruecos é Inglaterra; proposiciones del Sultán á España.—Demarcación de límites de Melilla: Acta de 26 de Junio de 1862: quejas de las kabilas.—Embajada del Sr. Merry á Marrakesh.—Viaje de Muley el-Abbás y el Sr. Merry á Melilla: Acuerdo de 14 de Noviembre de 1863.—El art. 8.° del Tratado de paz.—Gestiones en el Sus.—Ofrecimientos de Puyana.—Expedición de Gatell.—Error del Gobierno español..... 283
Capítulo XXX.—Atentados de los rifeños.—Viaje del Sr. Merry á Rabat: sus resultados.—Tentativa de formación de un Tribunal especial para juzgar á los reos de atentados contra los cristianos.—Establecimiento de un faro en Cabo Espartel.—Negociación para establecer una Aduana en Melilla: *Convenio de 31 de Julio de 1866*.—Proyecto de abandono del Peñón de Vélez.—La cuestión de Ducaly: mediación de España entre Italia y Marruecos..... 295
Capítulo XXXI.—Crisis de las relaciones de España con Marruecos en 1871.—Reclamaciones españolas: *Protocolo de 11 de Junio de 1871:* el incidente de Río Oro en Melilla.—Cambios en la Legación de España.—Situación interior de Marruecos durante el reinado de Sidi Mohammed: sublevaciones: expediciones contra las tribus independientes.—Política del Sultán.—Muerte de Sidi Mohammed: conducta de Muley el-Abbás..... 305
Capítulo XXXII.—Reinado de Muley el-Hassan. Perturbaciones en el Imperio.—Condiciones personales del nuevo Sultán.—Embajada española á Fez: la cuestión de Santa Cruz de Mar Pequeña: negociación sobre los límites del Imperio.—Expedición del *Blasco de Garay*.—Embajadas marroquíes á Madrid en 1877 y 1878.—Viaje del Sr. Gatell: incidente á que dió lugar..... 313

Páginas.

Capítulo XXXIII.—Situación de Marruecos en 1878: el hambre y la anarquía.—Kabilas que solicitan el protectorado español: conducta del Gabinete de Madrid.—Mala correspondencia de Marruecos.—Establecimiento de Mr. Mackenzie en Cabo Juby: protesta del Sultán: actitud de Inglaterra.—Otras expediciones.—El problema de la protección: antecedentes: los israelitas.—Reclamación de Marruecos.—Conferencias de Tánger en 1877 y 1879..... 323

Capítulo XXXIV.—La Conferencia de Madrid sobre el derecho de protección: actitud de las Potencias: deliberaciones: *Convenio de 3 de Julio de 1880:* su juicio.—Un incidente de la Conferencia: la cuestión religiosa en Marruecos: mensaje al Sultán: respuesta de éste.—Reuniones de los plenipotenciarios en Tánger: proyecto de Nota colectiva referente á los atentados contra los israelitas: actitud reservada del ministro español..... 331

Capítulo XXXV.—Actitud de las Potencias en 1881.—Movimiento africanista en España: pensamiento del Gabinete Sagasta: lo de Santa Cruz de Mar Pequeña.—Protectorado español en el territorio entre Cabo Bojador y Cabo Blanco.—Conducta de Alemania: nombramiento de Mr. Testa para ministro en Tánger.—Mr. Ordega, representante francés.—Incidente italo-marroquí.—Expediciones del Sultán al Sus: la kabila de Zaair..... 341

Capítulo XXXVI.—Declaración de protectorado á favor del xerif de Uazan: efecto que produjo: protesta del Sultán.—Fracaso de Mr. Ordega: su reemplazo por Mr. Feraud.—Proyecto de Tratado de comercio que gestionaron Francia, Inglaterra y Alemania: negativa del Sultán.—Rumor sobre traslación á Fez de las Misiones extranjeras.—La protección á los israelitas.—Viaje del xerif de Uazan á París y Madrid.—Expedición del Sultán al Sus.—Embajada inglesa á Marrakesh.—Nueva expedición del Sultán.—Embajada española á Rabat.—Viaje del Sr. Moret á París.—Enfermedad del Sultán: alarma que produjo: actitud del Gobierno español..... 351

Capítulo XXXVII.—Incidente de la isla del Perejil.—Proyecto de nueva Conferencia sobre el derecho de protección.—Embajada marroquí á Roma.—Reclamaciones españolas en 1889: apresamiento del *Nuevo Angelita;* asesinato de dos españoles en Casablanca; atropello en las costas del Rif contra el laúd *Miguel y Teresa;* agravio á la bandera española que enarbolaba el cañonero *Cocodrilo.*—Solución de estos incidentes..... 363

Capítulo XXXVIII.—Nuevas expediciones del Sultán: estancia de éste en Tetuán y Tánger.—Agresión á Melilla en 1890.—Completas satisfacciones.—Cumplimiento del art. 6.° del Tratado de 1860.—Alarma en Tánger: envío de buques.—Embajada de

Páginas.

Mr. Ewan Smith.—Reprodúcense los temores en Tánger: gestiones del Gabinete español.—Embajada del conde d'Aubigny.—Otras expediciones del Sultán..... 373

Capítulo XXXIX.—Los sucesos de Melilla en 1893.—Ataque á la plaza.—Reclamación española.—Exploración del pensamiento de las Potencias.—Actitud del Gabinete de Madrid.—Impresiones contradictorias.—Refuerzos á Melilla.—Combates de los días 27 y 28 de Octubre.—Envío de nuevos refuerzos y nombramiento del general Martínez Campos para general en jefe.—Respuesta del Sultán.—Llegada á Melilla del príncipe Araafa.—Negociaciones.—Embajada á Marrakesh.—Dificultades: intervención de las Potencias.—*Tratado de 5 de Marzo de 1894.*—Juicio crítico.... 381

Capítulo XL.—Muerte de Muley el-Hassan.—Muley Mohammed y Abd-el-Aziz: proclamación de éste: conspiraciones: sagaz política de Ba Hamed Ben-Musa.—Actitud de España: nombramiento del Sr. Ojeda para la Legación en Tánger.—Supuesta cesión de la isla del Perejil: rumores alarmantes.—Embajadas alemana, italiana é inglesa á Fez.—Nombramiento de cónsules en Fez.—Embajada marroquí á Madrid.—Incidente del brigadier Fuentes.—*Convenio de 24 de Febrero de 1895.*—Naufragio del *Reina Regente.* 393

Capítulo XLI.—Situación de España en Marruecos en 1895.—Lo que debía ser Melilla, según el Sr. Moret.—Conspiraciones en Marruecos.—Ataques al *Prosper Corin*, al *Sevilla*, al *Fiduccia* y al *Rosita:* decisiva intervención de España en el rescate de los cautivos.—Trabajos de Francia en el Rif: los bocoyas y los beni-urriaguel.—Proyecto de neutralización de la costa Norte de Marruecos..... 405

Capítulo XLII.—Consecuencias del desastre ultramarino: errores de España; actitud hostil de Inglaterra; gestiones para un acuerdo.—Embajadas rusa é italiana á Marrakesh.—Incidente brasileño marroquí.—Embajada del Sr. Ojeda.—Muerte del gran visir: cambios en el alto personal del Majzen.—Resultados de la gestión del Sr. Ojeda en Marrakesh.—Rumores acerca de una inteligencia política entre España y Francia..... 413

Capítulo XLIII.—Actividad francesa en Marruecos en 1900-1901. Embajadas marroquíes á Londres y Berlín, y á París y San Petersburgo.—Importante cambio en la situación internacional.—Protocolo franco-marroquí de 20 de Julio de 1901.—Proyecto de reformas administrativas.—Iniciativa del Sr. León y Castillo; negociaciones con Francia; proyecto de Convenio hispano-francés de 1902: conducta del Sr. Silvela.—El Gobierno decide aplazar la firma del Convenio: contestaciones entre los Sres. Silvela y duque de Almodóvar del Río: explicación de ese acuerdo..... 421

Páginas.

Capítulo XLIV.—Marruecos á fines de 1902: el Sultán y su Gobierno.—La insurrección: fracaso del Majzen al combatirla.—Los empréstitos.—Salida de el-Menehbi del Ministerio de la Guerra: nombramiento de el-Guebbás.—Consecuencia del fracaso del proyecto de Convenio de 1902.—Negociaciones anglo-francesas.—Declaración de 8 de Abril de 1904 relativa á Egipto y Marruecos: el art. 8.° referente á España: cómo lo explicaba lord Lansdowne. 433

Capítulo XLV.—Situación de España ante la Declaración anglo-francesa de 8 de Abril de 1904.—Negociaciones entre España y Francia: Declaración y Convenio de 3 de Octubre de 1904: juicio crítico.—Incidentes en Marruecos: secuestros del español Heras y de los norteamericanos Perdicaris y Varley: el Raisuli.—Incidente de el-Menehbi.—La opinión inglesa y la Declaración de 8 de Abril.—Dificultades con que luchaba Francia en Marruecos: resistencia del Sultán: apelación de éste á Alemania 445

Capítulo XLVI.—La crisis franco-alemana de 1905.—El emperador Guillermo en Tánger.—Causas de la actitud de Alemania.—Negociaciones franco-alemanas: Declaración de 8 de Julio de 1905: silencio guardado por ambas Potencias respecto de los derechos de España; pasividad del Gobierno español.—Dificultades para el acuerdo sobre el programa de la Conferencia.—Negociaciones entre España y Francia: Canje de Notas de 1.° de Septiembre.—Convocatoria de la Conferencia de Algeciras..... 455

Capítulo XLVII.—La Conferencia de Algeciras.—Los delegados.—Cuestiones tratadas: el contrabando de armas; el Banco; la Policía; los impuestos; las Aduanas y los servicios públicos.—Opuestos criterios: dificultades: transacciones.—Clausura de la Conferencia.—Viaje del ministro de Italia en Tánger á Fez para obtener que el Sultán ratificase el Acta general de la Conferencia.—Rescripto imperial de ratificación.—Nota del Majzen haciendo observaciones..... 465

Capítulo XLVIII.—Juicio de la obra de la Conferencia de Algeciras.—Disposiciones para cumplir sus acuerdos.—Asesinato de Mr. Charbonnier: secuestros; otros incidentes.—Situación de Tánger: envío de buques; preparativos de desembarco; el Majzen quita al Raisuli el gobierno de Fahs.—Agitación en Marrakesh, Mogador y Casablanca.—Asesinato del Dr. Mauchamp.—Captura de Mac-Lean por el Raisuli.—Sucesos de Casablanca: desembarco de fuerzas franco-españolas; bombardeo de la población.—La Comisión de indemnizaciones.—Represión del contrabando de armas..... 475

Capítulo XLIX.—Proclamación de Muley Hafid en Marrakesh, Safi, etc.—Viaje de Abd-el-Aziz á Rabat.—Embajada del Sr. Lla-

Páginas.

vería á Rabat.—Proclamación de Muley Hafid en Fez.—La guerra civil en las inmediaciones de Melilla: la mehala imperial se refugia en la plaza.—Ocupación de la Restinga: protesta del Sultán.—Actitud de los quebdanas: ocupación de Cabo de Agua.—Traslado de los restos de la mehala á Rabat.—Apelación del Sultán á las Potencias.—Entrada de Muley Hafid en Fez.—Derrota de Abd-el-Aziz.—Reconocimiento por las Potencias de Muley Hafid..... 487

CAPÍTULO L.—Embajadas francesa y española á Fez: su resultado.—Embajada inglesa.—Situación de Muley Hafid.—El-Kitani; los visires del Sur; el príncipe Muley El-Kebir.—Acuerdo franco-alemán de 9 de Febrero de 1909.—Alemania reconoce nuevamente los derechos de España.—Embajada marroquí á Madrid: peticiones que formuló.—Fracaso del Roguí en el Rif.—Su retirada de Zeluán: combates entre hafidistas y roguistas: derrota de estos últimos.—Captura del Roguí: crueldades cometidas con los prisioneros: protesta del Cuerpo diplomático: respuesta del Sultán..... 497

CAPÍTULO LI.—Los sucesos de Melilla en 1909.—Antecedentes.—Las Compañías mineras: incidente del 7 de Octubre de 1908.—Situación del campo exterior al desaparecer el Roguí: la anarquía entre las kabilas: perjuicios que sufría Melilla.—Paso del Muluya por un grupo de franceses.—Se reanudan los trabajos en los ferrocarriles: agitación de los kabileños: varios incidentes.—El general Marina quiso prepararse ocupando el Atalayón: por qué se opuso el Gobierno.—Agresión á los obreros españoles el 9 de Julio: primeros combates.—La campaña de 1909..... 507

CAPÍTULO LII.—Negociaciones hispano-marroquíes en 1909-1910.—Protesta del Sultán por la acción de España en el Rif: contestación de las Potencias.—Acuerdo para el envío de comisionados xerifianos: viaje de éstos á Melilla.—Negociaciones con el embajador marroquí en Madrid: proyecto de Protocolo del Gobierno español: viaje de El-Muaz á Fez; su regreso.—Conducta del Majzen: actitud enérgica de España.—Venida á Madrid del Mokri como embajador: nuevas negociaciones.—Acuerdo de 16 de Noviembre de 1910.—Notas xerifianas sobre Ifní y la cuestión de los teléfonos..... 517

CAPÍTULO LIII.—La situación de Marruecos al comenzar el año 1911. Entrada de los franceses en Fez.—Envío del buque alemán *Panther* á Agadir.—Sensación que produjo este hecho.—Verdadero pensamiento de Alemania.—Aislamiento de España.—Negociación franco-alemana: Convenios de 4 de Noviembre de 1911: su contenido: Notas explicativas referentes á dichos pactos.—

Páginas.

Efecto causado por esos Convenios en la opinión pública española.—Conducta de Alemania con España: aspiraciones alemanas á la Guinea española..... 527

Capítulo LIV.—La colaboración hispano-francesa.—Estado de las relaciones de los Gabinetes de París y de Madrid en 1911.—Negociaciones franco-españolas para alcanzar España la libertad de acción en su zona: su fracaso.—Entrada de los franceses en Fez. Los españoles se apoderan de Larache, Alcázar y Arcila, y avanzan desde Ceuta.—Actitud de Inglaterra.—Incidentes Boisset y Thirier.—Negociación del Convenio franco-español de 27 de Noviembre de 1912: lo que era éste.—El Convenio franco-marroquí de 30 de Marzo de 1912 sobre el protectorado.—Sangrientas jornadas en Fez.—Fin del Imperio marroquí.—El porvenir..... 541

Apéndice I.—Proyecto de Tratado de 1902, entre España y Francia, relativo á Marruecos..... 553

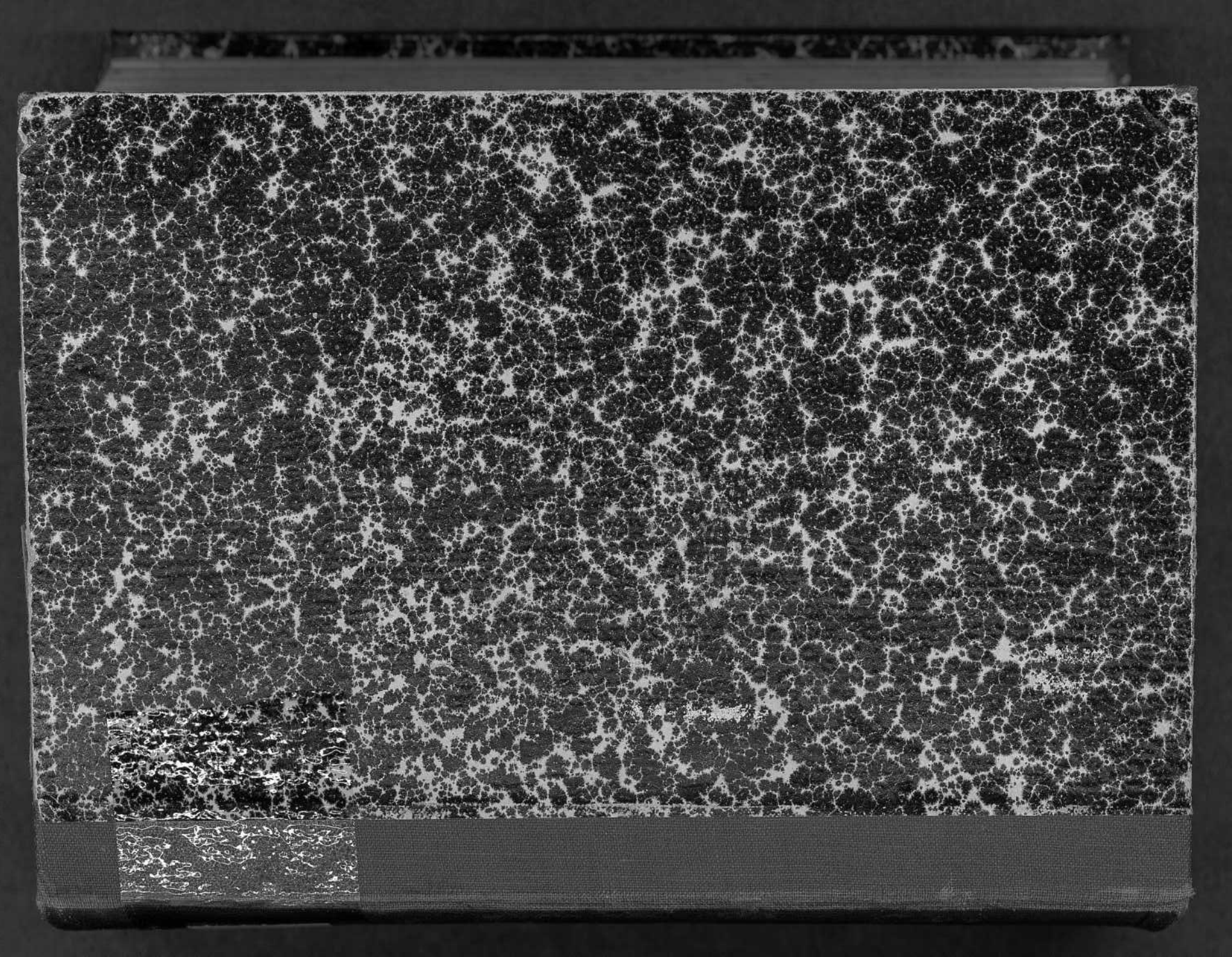
Apéndice II.—Convenio hispano-francés de 3 de Octubre de 1904. 557

Apéndice III.—Acuerdo entre España y Francia de 1.° de Septiembre de 1905..... 561

Apéndice IV.—Convenio entre España y Francia fijando su situación respectiva en Marruecos, firmado en Madrid el 27 de Noviembre de 1912..... 565

Protocolo relativo al ferrocarril de Tánger-Fez..... 575


BIBLIOTECA PROPIEDAD INTELECTUAL
REGISTRO DE LA



BECKER

HISTORIA

DE

MARRUECOS

